

**INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
DOCTOR ALBERTO ANGEL FERNANDEZ
A LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION**

INFORME N° 59

Octubre de 2003



PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA NACIÓN
Doctor Néstor Carlos KIRCHNER

VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN
Señor Daniel Osvaldo SCIOLI

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
Doctor Alberto Angel FERNANDEZ

MINISTRO DEL INTERIOR
Doctor Aníbal Domingo FERNANDEZ

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
Doctor Rafael Antonio BIELSA

MINISTRO DE DEFENSA
Doctor Juan Bautista PAMPURO

MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN
Licenciado Roberto LAVAGNA

MINISTRO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
Arquitecto Julio Miguel DE VIDO

MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
Doctor Gustavo Osvaldo BELIZ

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Licenciado Daniel Fernando FILMUS

MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
Doctor Carlos Alfonso TOMADA

MINISTRO DE SALUD
Doctor Ginés GONZALEZ GARCIA

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
Licenciada Alicia Margarita KIRCHNER

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Doctor Oscar Isidro José PARRILLI

SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
Doctor Carlos Alberto ZANNINI

SECRETARIO DE INTELIGENCIA
Doctor Sergio Edgardo ACEVEDO

SECRETARIO DE CULTURA
Sociólogo Torcuato Salvador Francisco Nicolás DI TELLA

SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA
DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO
Doctor Wilbur Ricardo GRIMSON

SECRETARIO DE TURISMO
Señor Carlos Enrique MEYER

PODER LEGISLATIVO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

PRESIDENTE

Señor Daniel Osvaldo SCIOLI

PRESIDENTE PROVISIONAL

Señor José Luis GIOJA

VICEPRESIDENTE

Señor Marcelo Eduardo LOPEZ ARIAS

VICEPRESIDENTE 1°

Señor Raúl Eduardo BAGLINI

VICEPRESIDENTE 2°

Señor Pedro SALVATORI

SECRETARIO PARLAMENTARIO

Señor Juan H. ESTRADA

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Señor Carlos A. MACHIAROLI

PROSECRETARIO PARLAMENTARIO

Señor Juan José CANALS

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Señor José Domingo CANATA

PROSECRETARIO DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Señor Alfredo Atilio LUQUES

**PREGUNTAS DE LOS SEÑORES SENADORES
Y RESPUESTAS DEL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

INDICE¹

SENADOR NACIONAL RODOLFO TERRAGNO	1 a 3
01. RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES. Reestructuración de la deuda soberana.	
02. RELACIONES INTERNACIONALES Y DEFENSA. Hipótesis de conflicto.	
03. RELACIONES CON LA ONU. Participación en misiones de paz.	
SENADORA NACIONAL ADA MERCEDES MAZA.	4 a 5
04. TRANSFERENCIAS A PROVINCIAS. Remisión a la provincia de La Rioja.	
05. CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ORDENADO. Remisión de fondos a la provincia de La Rioja..	
SENADORA NACIONAL VILMA IBARRA	6 a 16
06. PENSIONES GRACIABLES. Control de requisitos.	
07. CREDITOS HIPOTECARIOS. Deudores morosos.	
08. SERVICIOS DOCENTES TERCARIOS. Situación y cumplimiento de actas firmadas.	
09. AFJP. Crisis del sistema.	
10. CORREO ARGENTINO. Situación de la rescisión del contrato.	
11. SERVICIOS PUBLICOS PRIVATIZADOS. Evaluación de la prestación y sanciones.	
12. CONCESIONES VIALES. Explotación de áreas accesorias.	
13. LEY 23737. Recaudación y programas financiados.	
14. EJERCICIOS MILITARES CONJUNTOS. Política del Poder Ejecutivo	
15. MODERNIZACION DEL SISTEMA FERROVIARIO. Proyectos incluidos.	
16. DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER. Protocolo facultativo.	
SENADOR NACIONAL GUILLERMO RAUL JENEFES	17 a 33
17. POLITICAS MIGRATORIAS. Programa de largo plazo.	
18. POLITICA INTERNACIONAL. Estrategia global.	
19. SEGURIDAD HEMISFERICA. Rol de las Fuerzas Armadas.	
20. SEGURIDAD HEMISFERICA. Políticas de integración.	
21. CANJE DE DEUDA POR EDUCACION. Mecanismos del canje.	
22. CONVENIO DE NAVEGACION CHILE-ARGENTINA. Alcances del convenio.	
23. PUENTE COLONIA-BUENOS AIRES. Políticas amortiguadoras.	

24. NEGOCIACIONES BIRREGIONALES MERCOSUR-UNION EUROPEA. Agenda de trabajos.
25. EXPLOTACIONES MINERAS. Convenio OIT N° 176.
26. CASCOS BLANCOS. Participación en Latinoamérica.
27. ALCA. Negociación formal
28. SOBERANIA DE LAS ISLAS MALVINAS. Política de gobierno.
29. CAUSA AMIA. Archivos de la SIDE.
30. RENEGOCIACION DE LA DEUDA. Nivel de inversión esperado.
31. PLATAFORMA SUBMARINA. Su extensión. Previsión presupuestaria.
32. RADIODIFUSION PUBLICA. Política de integración.
33. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO INFORMATICO. Participación argentina.

SENADORA NACIONAL GRACIELA YOLANDA BAR**34 a 37**

34. PLAN 700 ESCUELAS. Criterios de selección.
35. PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL. Criterios de selección de localidades.
36. OBRAS VIALES ENTRE RIOS. Estado de avance de las obras.
37. PLANTA CELULOSA EN LA R. O. DEL URUGUAY. Consecuencias ambientales

SENADORA NACIONAL ROXANA ITATI LATORRE**38 a 43**

38. AMPLIACION DEL SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS. Negociaciones bilaterales.
39. IMPORTACION DE MEDICAMENTOS GENERICOS Utilización del mecanismo
40. INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES. Ampliación.
41. INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA. Medidas de estímulo.
42. BARRERAS PARAARANCELARIAS. Temas a discutir.
43. ACUERDO SOBRE RESIDENCIA. Acciones para su vigencia.

SENADOR NACIONAL RAUL ERNESTO OCHOA**44 a 49**

44. SEQUIAS. Medidas previstas para paliar la crisis.
45. CUOTA HILTON. Compromisos.
46. BROTE DE LEPRA. Medidas a adoptar.
47. CONCESIONES VIALES. Nuevos concesionarios.
48. REGIMEN DE PROMOCION PARA RADICACION DE INDUSTRIAS. Beneficios o excepciones actuales.
49. CONCESION SERVICIOS PUBLICOS. Incumplimientos contractuales.

SENADOR NACIONAL MARCELO ALEJANDRO GUINLE**50 A 60**

50. ACUERDO CON VENEZUELA. Alcances del mismo.
51. REESTRUCTURACION DE LA DEUDA EXTERNA. Estrategia del gobierno.
52. FLUJOS DE INVERSION. Estrategia del gobierno.
53. ENERGIA ELECTRICA. Estrategias de negociación.

54. CONCESIONES VIALES. Renegociación de contratos.
55. LINEAS AEREAS FEDERALES. Plazo de transferencia.
56. EMPLEO NO REGISTRADO. Plan nacional. Modificaciones legislativas previstas.
57. DOBLE INDEMNIZACION. Prórrogas.
58. TRAMITE DE JUBILACIONES. Importantes demoras.
59. CONVENIO OIT. N° 176. Estado del trámite.
60. LEY 25670 Y 25675. Demoras en su implementación.

SENADORA NACIONAL LILIANA NEGRE DE ALONSO**61 a 89**

61. REINTEGRO A LA PROVINCIA DE SAN LUIS. Acciones.
62. DEUDAS DEL ESTADO NACIONAL. Coparticipación federal de la provincia de San Luis.
63. DEUDAS DEL ESTADO NACIONAL. Pago con títulos públicos no coparticipados.
64. DEUDAS DEL ESTADO NACIONAL. Coparticipación federal de impuestos.
65. DEUDAS DEL ESTADO NACIONAL. Derechos creditorios.
66. DEUDAS DEL ESTADO NACIONAL. Fondos eléctricos.
67. DEUDAS DEL ESTADO NACIONAL. PROFE.
68. DEUDAS DEL ESTADO NACIONAL. Autogestión hospitalaria.
69. DEUDAS DEL ESTADO NACIONAL. Transferencia de servicios educativos.
70. DEUDAS DEL ESTADO NACIONAL. Transferencia de servicios asistenciales.
71. DEUDAS DEL ESTADO NACIONAL. Servicios penitenciarios.
72. DEUDAS DEL ESTADO NACIONAL. Coparticipación vial.
73. OPERACIONES DE INTELIGENCIA. Razones que la motivan.
74. PLANES SOCIALES. Facultad del ejecutivo provincial.
75. PLAN PROVINCIAL DE INCLUSIÓN. Reconversión del plan nacional.
76. RUTA NACIONAL 188. Necesidades.
77. RUTA NACIONAL 188. Necesidades.
78. RUTA NACIONAL 188, 148 Y 3. Necesidades.
79. PLANES NACIONALES. Autoridad de aplicación.
80. AFJP. Recomposición del patrimonio.
81. AFJP. Medidas de seguridad para los afiliados.
82. DEUDA PUBLICA. Curso de acción.
83. CUPOS FISCALES. Artículo 36 y 37 del Presupuesto 2004.
84. OBRAS VIALES. Provincia de San Luis.
85. PENITENCIARIA REGIONAL. Ofrecimiento.
86. FERROCARRILES. Política y plan estratégico.
87. LINEA AEREA ESTATAL. Política y plan estratégico.
88. CONICET. Presupuesto proyectado.
89. CIENCIA Y TECNOLOGIA. Política del Poder Ejecutivo.

SENADORA NACIONAL DEOLIDE CARMEN GOMEZ DE BERTONE**90**

90. PROGRAMA JEFES Y JEFAS DE HOGAR. Suspensión de beneficiarios.

SENADORA NACIONAL NORMA NELIDA BERMEJO**91 a 94**

91. EXENCION DEL IVA A TURISTAS. Reglamentación.

92. PAMI. Reestructuración.

93. RUTA NACIONAL N° 9. Licitación.

94. PROGRAMAS NACIONALES DE DEPORTE. Regularización de pagos.

SENADORA NACIONAL SONIA MARGARITA ESCUDERO**95 a 133**

95. AEROPUERTO DE TARTAGAL. Estado y avance.

96. PRECIO DEL GAS. Análisis y criterios.

97. CASO AMIA. Criterio por tercer país.

98. NEGOCIACIONES CON ACREEDORES EXTERNOS. Avance de las mismas.

99. HOSPITAL FERROVIARIO. Estado de situación.

100. REFORMA DEL PAMI. Devolución a obras sociales de origen.

101. PROGRAMACION PRESUPUESTARIA. Adecuación de normativa y procedimientos.

102. ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES. Desigual tratamiento.

103. FERROCARRIL BELGRANO. Cronograma previsto.

104. LINEA ELECTRICA NOA-NEA. Cronograma previsto.

105. FORTALECIMIENTO DEL TURISMO. Préstamo del BID.

106. INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS. Reglamentación.

107. INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS. Procedimientos.

108. ASOCIACION INDIGENA DE LA R. A. Estado del juicio iniciado.

109. CENSO POBLACIONAL. Poblaciones indígenas.

110. EXPROPIACION DE TIERRAS. Afectación presupuestaria.

111. INAI. Desalojos de comunidades.

112. PROGRAMA ANAHI. Cantidad de agentes.

113. PROGRAMA ANAHI. Becas para indígenas.

114. SISTEMA PREVISIONAL. Propuesta del gobierno.

115. DEUDORES HIPOTECARIOS. Acotación del período de mora.

116. PRESUPUESTO NACIONAL. Criterios para la fijación de índices.

117. PRESUPUESTO NACIONAL. Criterios para obras públicas.

118. PRESUPUESTO NACIONAL. Estrategias de consumo y de inversión bruta interna

119. REGIMEN DE COPARTICIPACION. Principios de la reforma.

120. PRODUCCION CULTURAL. Política de fomento.

121. PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL. Política de gobierno.

122. DIFUSION CULTURAL. Programa en el exterior.
123. INDUSTRIAS CULTURALES. Medidas para el crecimiento.
124. PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD. Alcances.
125. NIVELES DE CRIMINALIDAD. Emergencia.
126. COMITÉ DE CRISIS. Resultados.
127. SEGURIDAD. Afectación presupuestaria.
128. POLICIA FEDERAL. Efectivos afectados a la provincia de Buenos Aires.
129. COMITÉ DE CRISIS. Fecha de finalización.
130. MAPA DEL DELITO. Zonas de alta criminalidad.
131. SISTEMA CARCELARIO. Políticas de mejora.
132. INSTITUTOS DE ALOJAMIENTO DE MENORES. Evaluación del gobierno.
133. CONSEJO DE SEGURIDAD. Agenda.

SENADOR NACIONAL ANTONIO FRANCISCO CAFIERO**134 a 144**

134. OMC. Estrategia del gobierno.
135. NEGOCIACIONES MULTILATERALES. Subsidios agrícolas.
136. OMC. Métodos de consenso.
137. OMC. G-22.
138. CONCERTACION NACIONAL. Estrategia del gobierno.
139. LEY ANTITERRORISMO. Medidas a aplicar.
140. COMERCIO DE GANADO. Políticas comerciales.
141. TRATADOS DE PROTECCION DE INVERSIONES. ALCA.
142. ALCA. Reunión preparatoria.
143. UNION ADUANERA. Arancel externo común.
144. COORDINACION DE POLITICAS MACROECONOMICAS. Avances en la temática.

SENADORA NACIONAL MALVINA MARIA SEGUI**145 a 147**

145. ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. Estado de actuaciones.
146. SEDRONAR. Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas.
147. SECRETARIA DE ENERGIA. Licitación N° 1/2003.

SENADORA NACIONAL MABEL HILDA MÜLLER**148 a 173**

148. SEGURIDAD. Operativos conjuntos en el área Metropolitana.
149. SEGURIDAD. Secuestros extorsivos.
150. REFORMA CONSTITUCIONAL. Propuesta y alcances.
151. PARQUES NACIONALES. Presupuesto de las áreas protegidas.
152. PARQUES NACIONALES. Créditos y subsidios.
153. ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES. Dependencia organizativa.

154. PARQUES NACIONALES. Impacto de la actividad turística.
155. POLITICA AMBIENTAL. Inserción de la política en las áreas del Estado.
156. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. Criterios de su inserción organizacional.
157. SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL. Agenda de negociaciones con el FMI.
158. LEYES 25612, 25670 Y 25688. Estado de su reglamentación.
159. POLITICA AMBIENTAL. Principales lineamientos.
160. INUNDACIONES Y SEQUIAS. Aspectos ambientales.
161. TURISMO EN LA ANTARTIDA ARGENTINA. Prevención y protección ambiental.
162. MARCO NACIONAL DE BIOSEGURIDAD. Competencia.
163. MARCO NACIONAL DE BIOSEGURIDAD. Proyecto de ley.
164. PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD EN BIOTECNOLOGIA. Ratificación.
165. PLAN DE OBRAS PUBLICAS. Estudios de impacto ambiental.
166. PLAN DE OBRAS PUBLICAS. Estudios de impacto ambiental.
167. PUENTE PUNTA LARA-COLONIA. Construcción.
168. CENTRAL NUCLEAR ATUCHA II. Continuidad de la construcción.
169. CUENCA DEL PLATA. Prevención de inundaciones.
170. INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Obras de infraestructura.
171. GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC). Promoción.
172. DIGESTO JURIDICO ARGENTINO. Estado de ejecución.
173. PREVISION SOCIAL. Modificación del actual sistema.

SENADOR NACIONAL RICARDO GOMEZ DIEZ**174 a 186**

174. GASTO DE REMUNERACIONES. Incremento.
175. INGRESOS IMPOSITIVOS. Gastos adicionales por apoyar la reactivación. Detalles.
176. REDUCCION DE IMPUESTOS. Costos.
177. COPARTICIPACION FEDERAL. Deudas del gobierno nacional con las provincias.
178. DEUDA PROVINCIAL. Detalle.
179. CUENTA AHORRO-INVERSION DEL CONSOLIDADO DE PROVINCIAS. Detalle.
180. GASTO DEL GOBIERNO FEDERAL. Distribución geográfica.
181. PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO ORDENADO. Precisiones.
182. FERROCARRIL GENERAL BELGRANO. Plan de inversión pública.
183. RUTA NACIONAL 16. Plan de inversión pública.
184. RUTA NACIONAL 34. Plan de inversión pública.
185. RUTA NACIONAL 9. Plan de inversión pública.
186. RUTA NACIONAL 81. Plan de inversión pública.

SENADOR NACIONAL GERARDO RUBEN MORALES**187 a 193**

- 187. CORREO ARGENTINO S.A. Situación de la concesión.
- 188. TARIFA SOCIAL. Estudios de impacto.
- 189. FERROCARRIL GENERAL BELGRANO. Situación actual.
- 190. PROGRAMA MANOS A LA OBRA. Precisiones.
- 191. BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Situación actual.
- 192. INGRESOS FISCALES. Criterios de aplicación.
- 193. BIENES INMUEBLES EN PROPIEDAD DEL ESTADO. Organización de la información.

SENADORA NACIONAL MONICA ARANCIO DE BELLER**194 a 198**

- 194. PROGRAMAS SOCIALES. Estado de situación.
- 195. PROGRAMAS SOCIALES. Estado de situación.
- 196. PROGRAMAS SOCIALES. Estado de situación.
- 197. DROGAS ONCOLOGICAS. Provisión.
- 198. DESERCIÓN ESCOLAR. Situación.

SENADOR NACIONAL JORGE RAUL YOMA**199 a 206**

- 199. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LA ACTIVIDAD DEL LOBBY EN EL ÁMBITO DEL PODER EJECUTIVO. Reglamentación.
- 200. ACCESO A LA INFORMACIÓN. Precisiones.
- 201. BANCO ÚNICO DE DATOS. Precisiones.
- 202. REGLAMENTO SOBRE LA ACTIVIDAD DE LOBBY. Precisiones.
- 203. REFORMA POLÍTICA. Precisiones.
- 204. REFORMA POLÍTICA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y REGULACIÓN DEL LOBBY. Organizaciones intervinientes.
- 205. PROVINCIA DE LA RIOJA. Fondos extracoparticipables.
- 206. APORTES DEL TESORO NACIONAL. Destino de los fondos.

SENADOR NACIONAL RAUL EDUARDO BAGLINI**207 a 222**

- 207. CONTRATADOS DEL ESTADO. Formalización en planta.
- 208. SUBSIDIO DE EMPLEO PRIVADO. Detalles.
- 209. ACREEDOR PRIVILEGIADO. Negociaciones con el FMI.
- 210. MERCADO DE AERONAVEGACIÓN. Condiciones y obligaciones.
- 211. EXPORTACIONES. Políticas industriales.
- 212. AFJP. Inversión en títulos públicos.
- 213. RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS Y TARIFAS. Lineamientos básicos.
- 214. DEVOLUCIÓN DEL IVA. Compromisos de reducción.
- 215. REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA. Bancos que intervendrán.
- 216. ACREEDORES HOLD OUT. Tratamiento con los mismos.

217. RENEGOCIACION DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS. Reducción del componente impositivo.
218. REFORMA DEL ESTADO. Acciones.
219. POLITICA SOCIAL DE INTEGRACION. Inserción laboral.
220. INTERVENCION DEL PAMI. Resultados.
221. OMC. Costos y beneficios del G-22.
222. MONEDA UNICA DEL MERCOSUR. Opiniones vertidas.

SENADORA NACIONAL MARTA ETHEL RASO

223 a 227

223. LEY 25.730. Monto recaudado.
224. COMITÉ COORDINADOR PROGRAMAS PARA DISCAPACITADOS. Monto girado.
225. DISCAPACIDAD. Listado de programas.
226. FONDO NACIONAL. Otros fondos incorporados.
227. CORREO ARGENTINO S.A. Medidas por incumplimientos.

SENADORA NACIONAL MARCELA FABIANA LESCOANO

228 a 231

228. CONTAMINACION DEL RIO PARAGUAY. Estudios realizados.
229. CONTAMINACION DEL RIO PILCOMAYO. Derrames contaminantes.
230. MESA DE EMPLEO. Mejora del ingreso real.
231. RETENCION ARBITRARIA ONU. Resultados de la visita.

SENADOR NACIONAL JOSE LUIS ZAVALIA

232 a 235

232. INVERSIONES EXTRANJERAS. Seguridad jurídica.
233. PATENTES. Integración al mundo.
234. EXPORTACIONES. Productos más comercializados.
235. IMPORTACIONES. Productos.

SENADORA NACIONAL AMANDA MERCEDES ISIDORI

236 a 240

236. PROTOCOLO DE LA CEDAW. Postura del Poder Ejecutivo.
237. REGULACION DE INSTITUCIONES GERIATRICAS. Regulación de servicios.
238. EXPLOTACION SEXUAL INFANTIL. Estadísticas.
239. RUTA NACIONAL 23. Estado de los tramos.
240. DEVOLUCION DEL 13% SOBRE ASIGNACIONES FAMILIARES. Medidas a adoptar

SENADOR NACIONAL RICARDO CESAR TAFFAREL

241 a 243

241. INGRESO DE TROPAS A TERRITORIO NACIONAL. Falta de autorización.
242. ATENTADOS TERRORISTAS. Acciones diplomáticas.
243. FONDOS PARA SANTA FE Y ENTRE RIOS. Motivos del retraso en el envío.

SENADOR NACIONAL EDUARDO ANIBAL MORO**244 a 269**

- 244. PROYECTO DE DESARROLLO GASIFERO. Provincia del Chaco.
- 245. POLITICA FERROVIARIA. Acciones para la recuperación.
- 246. ACUEDUCTO CENTRO-OESTE CHAQUEÑO. Recursos asignados.
- 247. DEUDAS PREVISIONALES. Provincia del Chaco.
- 248. DESARROLLO PRODUCTIVO. Provincia del Chaco.
- 249. OBRAS PUBLICAS. Provincia del Chaco.
- 250. NEGOCIACION COLECTIVA. Cantidad de unidades.
- 251. NEGOCIACION COLECTIVA. Constitución de comisiones.
- 252. ASOCIACIONES SINDICALES. Régimen de sanciones.
- 253. PROGRAMA CREAR TRABAJO. Solicitudes.
- 254. SEGURO DE DESEMPLEO. Solicitudes.
- 255. PLAN FEDERAL DE EDUCACION. Avance.
- 256. ARGENTINOS EN EL EXTERIOR. Gestiones para su mejoramiento.
- 257. PROGRAMAS SOCIALES VIGENTES. Financiamiento nacional e internacional.
- 258. PROGRAMA DE ADOLESCENCIA. Avances.
- 259. VIOLENCIA INSTITUCIONAL. Avance.
- 260. PLAN FEDERAL DE LA MUJER. Avances.
- 261. FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA. Avances.
- 262. DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER. Posición del gobierno nacional.
- 263. SUSPENSION LICITACION PUBLICA. Informe.
- 264. LICITACION LINEA DE 500 KW CHOELE-CHOEL. Estado de avance.
- 265. POLITICA INDUSTRIAL. Normas implementadas.
- 266. POLITICA INDUSTRIAL. Estrategias.
- 267. INTERVENCION DEL PAMI. Dictamen especial.
- 268. PAMI. Medidas adoptadas.
- 269. PAMI. Lista de espera.

SENADOR NACIONAL PEDRO SALVATORI**270 a 277**

- 270. COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS. Previsiones.
- 271. PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO ORDENADO DE LAS FINANZAS PROVINCIALES. Condiciones de las jurisdicciones.
- 272. RESERVAS MONETARIAS. Adelantos.
- 273. PROGRAMA DE UNIFICACION MONETARIA. Retiro de circulación de títulos.
- 274. ENERGIA. Seguridad del abastecimiento.
- 275. CAMINO DE LOS SIETE LAGOS. Pavimentación.
- 276. INTERESTADUAL PULMARI. Aportes nacionales.
- 277. EMERGENCIA AGROPECUARIA. Demora en su declaración.

SENADORA NACIONAL LUZ MARIA SAPAG.

278

278. ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES. Presupuesto.

¹Los anexos mencionados en las respuestas a las preguntas formuladas, se encuentran a disposición de los Señores Legisladores en la Presidencia de esa Honorable Cámara y en la página de Internet: <http://www.enlaceparlamentario.gov.ar>

Haga click sobre el nombre del Senador Nacional para ir a sus preguntas

[SENADOR NACIONAL RODOLFO TERRAGNO](#)

[SENADORA NACIONAL ADA MERCEDES MAZA](#)

[SENADORA NACIONAL VILMA IBARRA](#)

[SENADOR NACIONAL GUILLERMO RAUL JENEFES](#)

RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

Reestructuración de la deuda soberana

1. En una reunión celebrada el 22 de septiembre en la Sala de Situación de la Casa de Gobierno, usted presentó a un grupo de legisladores el documento titulado “Lineamientos de la Reestructuración de la Deuda Soberana” (*Secretaría de Finanzas, Ministerio de Economía y Producción, 22 de septiembre de 2003*). En dicho documento se lee (página 37) que “el menú de opciones será diseñado para obtener una reducción del 75% del stock nominal de la deuda elegible”. Con posterioridad, expresiones atribuidas al Secretario de Finanzas, así como libres interpretaciones de distintas fuentes, han provocado incertidumbre sobre los términos exactos de los lineamientos propuestos. Considero oportuno que usted aclare la situación respondiendo a las siguientes preguntas:

- a) ¿A qué valor se refiere la quita de 75%?. Ruego precise si debe entenderse 75% del:
 - Valor “nominal” (o “de cara”, o “facial”) de los bonos a ser “reestructurados”. O, en cambio, debe entenderse 75% del:
 - Valor Presente Neto (VPN) de dichos bonos, calculado en función del plazo, el período de gracia, las tasas de interés y una quita que puede ser distinta de 75% del valor nominal.
- b) Teniendo en cuenta: (a) que el propósito es “obtener una reducción del 75% del stock nominal”, (b) que será facultad de los acreedores elegir entre las distintas clases de bonos sustitutivos que ofrecerá la Argentina; y (c) que, de esos bonos sustitutivos, sólo uno (el “bono descuento”) implicará reducción de deuda, ¿a cuánto deberá ascender la quita de los “bonos descuento”, según sea el monto de deuda representado por acreedores que prefieran los bonos que no implican quita (“bonos par”, “bonos C”)?
- c) ¿Propone el Ejecutivo fijar tope para la aceptación de “bonos par” y “bonos C”?
- d) Teniendo en cuenta que lo propuesto significa “arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación”, ¿en qué momento someterá el Ejecutivo sus “lineamientos” a la aprobación del Congreso, conforme los términos del artículo 75, inciso 7, de la Constitución?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

- a) La quita del 75% se refiere al valor nominal de la deuda a ser reestructurada. La resultante quita en valor presente neto surgirá luego de decidida la vida promedio y tasa de interés de los nuevos bonos.
- b) La propuesta ofrecida por el gobierno implica la emisión de dos tipos de bonos: Par y a Descuento. Ambos bonos serán equivalentes en valor presente neto, seleccionados de una manera tal que se obtenga una quita nominal en el monto bruto de deuda del 75%.
- c) Si los acreedores optaran masivamente por alguna de las alternativas (posiblemente el bono par) el gobierno se verá obligado a racionar el mismo y prorratear en función de los montos tope que se asignen a cada bono a emitir.

RELACIONES INTERNACIONALES Y DEFENSA

Hipótesis de conflicto

2. Como se presumía que la Argentina no estaba sometida a peligros permanentes, en los últimos años se sustituyó la doctrina militar clásica –que implicaba una constante y fuerte presencia militar en todo el territorio nacional-, por la doctrina del despliegue rápido, que hace disminuir la presencia territorial (y, por lo tanto, la dimensión) de las Fuerzas Armadas, otorgando un papel protagónico a unidades entrenadas y equipadas para moverse, en el acto, a cualquier punto del país donde se plantee una crisis inesperada. Este es el principio de la Fuerza de Despliegue Rápido (FDR), integrada por compañías de comando y batallones de asalto aéreo y helicópteros de asalto. En los últimos tiempos hubo indicios de una posible revisión de las hipótesis de conflicto militar y, por lo tanto, de la organización de las Fuerzas Armadas. Es importante conocer, con precisión, la posición del Poder Ejecutivo respecto de *cada uno* de los puntos planteados en las preguntas siguientes.

¿Considera el Poder Ejecutivo hipótesis de conflicto geopolítico o geoeconómico, que impliquen un riesgo para: (a) la integridad territorial, o (b) el manejo autónomo de nuestras riquezas naturales?

- a. En caso de considerar tales hipótesis de conflicto, ¿cuál es el riesgo específico que el Ejecutivo asigna a las siguientes regiones: (a) Patagonia; (b) Litoral?
- b. ¿Considera el Poder Ejecutivo que la protección de los recursos naturales requiere la participación de las Fuerzas Armadas?
- c. En caso afirmativo: ¿en qué circunstancias y dentro de qué límites debería darse dicha participación?
- d. ¿Está bajo análisis: (a) la sustitución, o (b) la modificación de la doctrina del despliegue rápido?
- e. Teniendo en cuenta que todo cambio en la “organización y gobierno” de las Fuerzas Armadas es atribución del Congreso, conforme el artículo 75, inciso 27 de la Constitución, ¿se propone el Ejecutivo enviar al Legislativo un proyecto de reorganización de las Fuerzas Armadas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

La respuesta dada a continuación se sustenta en contenidos de la Directiva de Estrategia Militar N° 01/99, único documento actualmente vigente y firmado por el Presidente de la Nación, que contempla los aspectos recabados, y que se encuentra en total consecuencia con lo sostenido en la Ley de Defensa Nacional y el Libro Blanco de la Defensa.

En la citada Directiva se expresa que “la dificultad para definir un adversario y la multiplicidad de Riesgos y amenazas con capacidad para afectar nuestros intereses, no permitieron determinar hipótesis de conflicto en la reforma doctrinariamente establecida. Consecuentemente con ello y en concordancia con las resoluciones adoptadas en el nivel de la Estrategia Nacional, se determinó la necesidad que el Instrumento Militar Argentino debe prepararse en forma permanente para enfrentar cualquiera de esos riesgos o amenazas. Esto requirió aplicar una nueva forma de análisis y elaborar el planeamiento con mayor flexibilidad”.

Con esa finalidad se definieron los intereses nacionales, categorizados en vitales y estratégicos, que deben ser atendidos por la Defensa Nacional. Entre otros, dentro de los vitales figuran:

- Integridad Territorial
- Recursos Nacionales

Y entre los estratégicos:

- Vacíos Geopolíticos
- Hidrovía
- Atlántico Sur
- Ciudadanos y bienes nacionales

Todos ellos constituyen aspiraciones nacionales de fundamental importancia, respecto de los cuales el Sistema de Defensa Nacional no puede ser indiferente, debiendo encontrarse en capacidad de contribuir de diversos modos a su mejor logro o preservación, dentro del marco legal vigente y según lo requieran las autoridades nacionales. Las Fuerzas Armadas tiene una misión cuya finalidad es: contribuir a preservar la soberanía e independencia, la integridad territorial, la capacidad de autodeterminación, la vida y libertad de los y sus ciudadanos y los recursos de la Nación y coadyuvar al mantenimiento de la Paz y Seguridad Internacional.

Más adelante expresa que la adopción de una Estrategia nacional Defensiva, implicara la misma postura en el nivel Estratégico Militar. Esto impondrá mantener una actitud de permanente alistamiento estratégico, estructurado sobre la base de un primer sistema de alerta conjunta para detectar la amenaza y producir una respuesta inmediata, y un núcleo principal apto par proyectar fuerzas capaces de enfrentar cualquiera de los múltiples riesgos y amenazas con la mayor rapidez y contundencia, actuando según las ordenes que emanen del Sistema de Conducción Estratégica Militar”.

Teniendo en cuenta el concepto antes mencionado de “alistamiento estratégico” , la organización estratégica del Instrumento Militar se articulará en dos tipos de fuerzas:

- 1) Las Fuerzas, organizadas, equipadas e instruidas para ser empleadas en una determinada región y cuyas misiones se relacionan directamente con la necesidad de asegurar la ocupación y el control de los espacios soberanos y los vacíos geopolíticos son las que conformaran el sistema de alerta y primera respuesta; se encuentran preposicionadas y poseen un acabado conocimiento de la zona donde deberán operar. Esto incluye elementos de las Fuerzas de Seguridad puestos bajo el Control Operacional de esos comandos.
- 2) Las Fuerzas constituidas por aquellos elementos de las tres Fuerzas que, por su organización, equipamiento e instrucción, están capacitados para operar en diversos ambientes geográficos, disponen de medios que les proporcionan una gran "movilidad estratégica" y se encuentran ubicadas en zonas próximas a las principales terminales de transporte de manera de lograr también una gran "rapidez estratégica". Estos elementos serán, además, los de mayor capacidad operacional y por ello constituyen el "núcleo" a proyectar para resolver el conflicto.

Todas las medidas de organización o reorganización de elementos de las FFAA que se han adoptado o que se prevea adoptar se inscriben, en primer lugar, en el ámbito del art. 99, inc. 14 de la Constitución Nacional, que establece, entre las atribuciones del PEN, que "dispone de las fuerzas armadas, y corre con su organización y distribución según las necesidades de la Nación". Asimismo, están enmarcadas en el régimen legal vigente, particularmente la ley de reestructuración militar 24.948. De surgir nuevas iniciativas en esta materia, se elaborará el proyecto de ley correspondiente.

Se debe agregar que a partir de la asunción de las nuevas autoridades nacionales, se ha iniciado en el ámbito del Ministerio de Defensa, la creación de un foro de discusión denominado "La Defensa Nacional en la Agenda Democrática", donde entre los diversos temas que se tratan se consideran algunos aspectos que se vinculan con lo aquí tratado.

Del resultado del citado trabajo, podrían surgir nuevos elementos de juicio que indiquen la conveniencia de repensar los conceptos que hasta hoy sostiene la Directiva de Estrategia Militar en vigencia.

RELACIONES CON LA ONU

Participación en misiones de paz

3. La Argentina ha participado en misiones de paz de las Naciones Unidas, que se realizan conforme: (a) el capítulo I de la Carta de dicha organización, el cual la compromete a "mantener la paz y la seguridad internacionales"; (b) la política fijada en 1992 por el Secretario General, quien promovió las misiones de paz "preventivas". Ha habido, recientemente, discusiones sobre la continuidad de la participación argentina, y el carácter de esa participación, en estas misiones de paz. Es necesario, por lo tanto, contar con las opiniones del Ejecutivo sobre los puntos a que se refieren las siguientes preguntas.
 - i) ¿Cuál cree el Poder Ejecutivo que debería ser la participación argentina en lo que Naciones Unidas denomina "operaciones de mantenimiento de la paz", que requieren presencia militar consentidas por las partes beligerantes? Por favor

indicar en cuáles de estas tareas podría cooperar según los casos (y en cuales **no** debería cooperar en ningún caso) nuestro país:

- a) Separación de fuerzas beligerantes.
 - b) Verificación del cese del fuego.
 - c) Supervisión de líneas divisorias o zonas de exclusión.
 - d) Conducción o escolta de ayuda humanitaria.
 - e) Control de la desmovilización de combatientes.
 - f) Certificación de la entrega y destrucción de armamentos.
 - g) Programas de remoción de minas.
 - h) Retorno y reubicación de refugiados.
 - i) Reconstrucción material.
 - j) Reestablecimiento del orden público.
 - k) Protección de los derechos humanos.
 - l) Investigación de violaciones a los derechos humanos ocurridas durante las hostilidades.
 - m) Observación de actos electorales.
 - n) Captura de delincuentes.
 - o) Captura de ex beligerantes.
 - p) Captura de criminales de guerra.
- ii) ¿Considera el Ejecutivo que el exclusivo mando y control de Naciones Unidas es condición sine qua non para que la Argentina participe en una operación de mantenimiento de la paz?
- iii) ¿Cuál cree el Poder Ejecutivo que debería ser la participación argentina en lo que Naciones Unidas denomina “operaciones de imposición de la paz”, las que pueden requerir presencia militar sin consentimiento de las partes beligerantes? Por favor, indicar en cuáles de estas tareas podría cooperar según los casos (y en cuales no debería cooperar en ningún caso) nuestro país:
- q) Interrupción total o parcial de relaciones económicas.
 - r) Interrupción de comunicaciones aéreas, marítimas, fluviales ferroviarias o viales.
 - s) Interrupción de comunicaciones satelitales, telefónicas, radioléctricas, telegráficas o postales.
 - t) Ruptura de relaciones diplomáticas.
 - u) Bloqueos militares.
 - v) Operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres.
- iv) En caso de que el Poder Ejecutivo esté a favor de la intervención argentina en operaciones de “mantenimiento de la paz” o “imposición de la paz”, ¿tiene

previsto proponer a la Cámara de Diputados que considere la sanción de una ley general que regle el envío de tropas con esos fines, conforme los artículos 52 y 75, inciso 28, de la Constitución?

- v) ¿Considera el Ejecutivo que la eventual ley general debería establecer alguno de (o todos) los siguientes puntos? Por favor, indicar cuáles:
- w) Tipos de misiones de paz en los cuales podría participar la Argentina.
 - x) Condiciones que debería reunir un requerimiento de Naciones Unidas para ser considerado.
 - y) Armonización entre los compromisos de la Nación con la comunidad internacional, a través de Naciones, Unidas y el interés nacional argentino.
 - z) Regiones geográficas (si alguna) que deberían quedar excluidas de la participación argentina en misiones de paz.
 - aa) Clase y cantidad de medios a comprometer.
 - bb) Límites a la duración de la participación argentina en cada caso.
 - cc) Costos a incurrir y beneficios (si alguno) a percibir por la Nación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

a. La Argentina tiene una larga tradición de participación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMPs) de las Naciones Unidas, iniciada en 1958, cuando los primeros cuatro observadores militares argentinos fueron desplegados en el Líbano. A partir del año 1991, dicha participación se ha incrementado considerablemente, convirtiéndose en una constante y en uno de los pilares de la política exterior argentina, así como, en general, en una política de Estado que ha permitido una mejor inserción de nuestro país en el escenario internacional, en particular en los países interesados en dichas operaciones.

Hasta el presente, cerca de 20.000 integrantes de nuestras tres fuerzas armadas, así como un importante número de miembros de la Gendarmería Nacional (en cumplimiento de funciones de policías civiles) y de la Policía Federal Argentina, han participado en 33 operaciones de paz, en cuatro continentes.

En la actualidad, con 642 efectivos militares, de gendarmería y policiales participando en 5 de las 15 misiones en curso (Chipre, Kosovo, Medio Oriente, Sahara Occidental y República Democrática del Congo), la Argentina ocupa el lugar 17 en la lista de los países contribuyentes de tropas a OMPs. La República es el segundo contribuyente regional detrás de Uruguay.

Nuestro país estimula la participación de efectivos de otros países latinoamericanos en sus contingentes, como en el caso del contingente en UNFICYP (Chipre) que ha incorporado sucesivamente a distintos oficiales brasileños, bolivianos, chilenos,

paraguayos peruanos y uruguayos. Por su parte, dos militares argentinos participan en el contingente brasileño destacado en Timor Oriental.

En el entendimiento de que la capacitación de los efectivos que participan en OMPs resulta ser un factor clave para su eficaz desempeño, nuestro país ha establecido dos centros especiales de entrenamiento, el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (CAECOPAZ), para el entrenamiento de efectivos militares, y el Centro de Capacitación para Misiones al Exterior (CENCAMEX), para el entrenamiento de policías civiles (dependiente de Gendarmería Nacional). Dichos centros, en los que participan cursantes provenientes de distintos países latinoamericanos, constituyen piezas esenciales en la actuación argentina en OMPs.

En reconocimiento al esfuerzo realizado y el compromiso asumido por parte de nuestro país en materia de OMPs, las Naciones Unidas han designado a oficiales militares argentinos para ocupar importantes cargos en los cuerpos de comando y de estado mayor de dichas operaciones, así como puestos en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP), en la sede de la Organización en Nueva York.

En virtud de lo señalado, de la conveniencia política para nuestro país, y del prestigio ganado por la República en la participación en estas misiones, se estima que nuestro país debería mantener, y en lo posible aumentar, su grado de compromiso con las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Las características de una misión están fijadas por el mandato. En base a ello y a determinantes de otra naturaleza (políticos, económicos, geográficos, etc.), se decide la participación efectiva en una misión, la cual podría llegar a involucrar cualquiera de las tareas listadas, siempre que sean afines a su mandato (A a P).

b. Toda operación de mantenimiento de la paz se halla bajo mando y control de las Naciones Unidas. Sin embargo, ese no es el caso de otras misiones de paz autorizadas por las Naciones Unidas ni de otras misiones de paz en general creadas por otros organismos internacionales, organizaciones regionales, por las partes en conflicto o por dichas partes y organismos internacionales o dichas partes y otros Estados.

Por ejemplo, a diferencia de las OMPs, las Fuerzas o Coaliciones Multinacionales de paz son otra clase de misiones de paz que surgen a partir de coaliciones de países interesados ("coalition of the willing"), los que reciben la autorización de actuar por medio de resoluciones del Consejo de Seguridad. En estos casos, tanto el comando como el presupuesto quedan fuera de la órbita de las Naciones Unidas. Cada país debe afrontar los costos de su participación en su totalidad. Ejemplo de este tipo de operaciones son las que se llevan a cabo en Bosnia (SFOR), Kosovo (KFOR) y Afganistán (ISAF). La Argentina participa en KFOR (Kosovo) con una Compañía de Ingenieros Conjunta (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) que cuenta con 46 efectivos. Asimismo, dos oficiales permanecen como enlace ante el Estado Mayor Conjunto de KFOR. En SFOR (Bosnia) participó con una Unidad Especial de Policía de Gendarmería Nacional hasta octubre de 2000, y en la actualidad cuenta con tres Oficiales de las Fuerzas Armadas en el Estado Mayor. Con relación a ISAF (Afganistán), nuestro país ofreció hacia fines de 2001 participar con un batallón de

infantería, pero tal participación no pudo ser concretada por problemas presupuestarios.

Por su parte, cabe recordar el ejemplo de la Misión de Observación Militar para Ecuador y Perú (MOMEPE) y su Grupo de Apoyo Logístico (GALMEPE), creada por Perú y Ecuador junto a otros estados garantes (entre ellos nuestro país), el caso de la Fuerza Multinacional y Observadores para verificar la paz en la Península del Sinaí (1981) creada por Israel y Egipto, y la creación por parte del gobierno de la antigua República Federal de Yugoslavia de la "Kosovo Diplomatic Observation Mission" con los países acreditados en Belgrado y la Misión de Observadores Internacionales con la OSCE (1999). También pueden citarse los casos de las misiones creadas por la OEA en las que nuestro país ha participado, tal como el de la Misión de Asistencia para la Remoción de Minas en Nicaragua (MARMINCA).

En consecuencia, la participación argentina en misiones de paz podría no restringirse, en determinados casos, a aquéllas bajo exclusivo mando y control de Naciones Unidas, sino considerar todo el amplio espectro de tales misiones de acuerdo a los intereses y decisiones políticas nacionales.

c. La decisión de la participación argentina en una operación de imposición de paz tanto como las características de dicha participación deben ser decididas en cada situación en particular y a la luz de las particularidades del caso. En situaciones de esta naturaleza, deberá requerirse, en todos los casos, la aprobación previa del Congreso Nacional.

En cuanto a las tareas listadas, cabe señalar que las tareas q a t corresponden a medidas que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas puede tomar en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión (artículo 41 de la Carta), independientemente de que exista una misión de paz y no conllevan el uso de la fuerza. Las tareas u y v citadas sí implican el uso de la fuerza y pueden ser llevadas a cabo tanto en el marco de una misión de imposición de la paz como en una de mantenimiento de la paz.

d. La elaboración de un proyecto de ley que incluya la regulación de los artículos 52 y 75 inciso 28 de la Constitución Nacional está siendo considerada en conjunto por funcionarios de la Cancillería y del Ministerio de Defensa, en consulta con la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados de la Nación.

e. Se entiende que en la reglamentación de los artículos 52 y 75 inciso 28 de la Constitución Nacional debería referirse a las "misiones de paz" en general, es decir, no sólo a las misiones de paz creadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ya sean sujetas al comando y control de la Secretaría de dicho organismo o al de una fuerza multinacional). Un criterio restrictivo no se compadecería con la realidad, y excluiría al vasto abanico de misiones de paz modernas, ya sea que fueran creadas por la Asamblea General, por otros organismos internacionales, organizaciones regionales, por las partes en conflicto o por dichas partes y organismos internacionales o dichas partes y otros estados.

En ese sentido, cabría señalar tres criterios que permitirían determinar la necesidad de autorización legislativa a una dada misión:

1. La naturaleza de la fuerza militar autorizada (defensiva u ofensiva)

2. La existencia del consentimiento del eventual Estado receptor de la misión de paz o, en el caso de un estado fallido, de las partes en conflicto, para el despliegue militar en su territorio.

3. La finalidad de la presencia militar de preservar la paz o desarrollar acciones bélicas.

Estos tres elementos mencionados son los parámetros que permitirían definir aquellas categorías de misiones que, respectivamente, no requerirían (caso del consentimiento-preservación de la paz-fuerza defensiva) o exigirían (caso de la falta de consentimiento-acciones bélicas-fuerza ofensiva) el permiso previo legislativo para la salida de fuerzas militares nacionales del territorio nacional.

En consecuencia, una eventual ley general sobre el tema sólo debería incluir el primero de los temas listados (el punto w). Los temas referidos en los restantes puntos deberían ser considerados caso por caso en su oportunidad, a la luz de los requerimientos específicos de cada misión y de los intereses políticos de nuestro país.

SENADORA NACIONAL ADA MERCEDES MAZA**TRANSFERENCIAS A PROVINCIAS**

Remisión a la provincia de La Rioja

4. ¿Cuáles son los motivos por los cuales no se remiten a la Provincia de La Rioja los fondos correspondientes a Transferencias a Provincias previstos en la Ley de Presupuesto, llegándose a acumular al presente una deuda de \$ 32 millones por este concepto, en especial teniendo en cuenta que la partida cuenta con el correspondiente financiamiento y en algunos casos la Orden de Pago correspondiente se encuentra en la Tesorería General de la Nación.?

RESPUESTA MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Con respecto a las transferencias presupuestarias a la Provincia de La Rioja, a la fecha sólo se encuentra pendiente de pago la cuota correspondiente al mes de octubre, por un monto de \$ 15,75 millones. Dicha cuota será transferida a la brevedad en función de las disponibilidades del Tesoro de la Nación.

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ORDENADO

Remisión de fondos a la provincia de La Rioja

5. ¿Por qué no se remiten a la Provincia de La Rioja los fondos correspondientes al Convenio de Financiamiento Ordenado suscripto entre dicho Estado Provincial y el Ministerio de Economía de la Nación, llegándose a adeudar al presente alrededor de \$20 millones, teniendo en cuenta que dicha obligación contractual cuenta con las partidas y el financiamientos específicos y en algunas cuotas la Orden de Pago se encuentra confeccionada en la Tesorería General de la Nación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Con respecto a las cuotas correspondientes al Programa de Financiamiento Ordenado, las mismas serán transferidas en función de las disponibilidades del Tesoro de la Nación.

SENADORA NACIONAL VILMA LIDIA IBARRA**PENSIONES GRACIABLES**

Control de requisitos

6. En cuanto a las pensiones graciables vigentes para el año 2004, informe:

- a) Cantidad de beneficiarios e importe total de las prestaciones
- b) Clasificación de los beneficiarios, e importes, en virtud de la fecha de otorgamiento y del vencimiento de la pensión.
- c) Asimismo, informe si existe control sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para ser beneficiario, y en caso afirmativo Informe: cuál es el organismo encargado del control y si han sido detectadas irregularidades.

*RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL***PENSIONES GRACIABLES VIGENTES AÑO 2004**

a) CANTIDAD DE BENEFICIARIOS E IMPORTE TOTAL DE LAS PRESTACIONES:

Total a Octubre/03 140.922 beneficios

Importe mensual \$ 24.225.981,85

Total anual \$314.937.764,05

b) CLASIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS E IMPORTES EN VIRTUD DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO Y VENCIMIENTO DE LA PENSIÓN:

AÑO	LEY PRORROG.	BENEFICIOS	IMPORTE MENS.	ANUAL	VTO
1984	23.110 / 24307	1.657	245.121,	2.814.806,-	18/11/04 *
1985	23.270 / 24.447	2.524	381.634,-	4.961.242,	31/08/05
1986	23.410 / 24.624	3.602	572.869,-	7.447.297,-	30/04/06
1987	23.526 / 24.764	3.425	579.160,-	7.529.080,-	01/05/07
1988	23.659 / 24.938	8.350	1.406.844,-	18.288.972,-	01/12/08
1989	23.763 / 25.064	7.079	1.088.230,-	14.146.990,-	01/12/09
1991	23.990 / 25.500	11.109	2.011.268,-	26.146.484,-	30/09/11
1992	24.061 / 25.565	4.550	855.002,-	11.115.026,-	31/12/11
1993	24.191 / 25.725	7.727	1.504.947,-	19.564.311,-	31/12/12
1994	24.307	10.738	2.246.095,-	7.299.808,-	31/03/04 *
1995	24.447	10.141	2.193.693,-	28.518.009,-	31/03/05
1996	24.624	11.499	2.335.068,-	30.355.884,-	31/03/06
1997	24.764	13.232	1.939.960,-	25.219.480,-	31/03/07
1998	24.938	13.188	1.981.330,-	25.757.290,-	31/03/08
1999	25.064	9.758	1.494.560,-	19.429.280,-	01/01/09

2000	25.237	10.315	1.613501,-	20.975.513,-	01/01/10
2001	25.401	12.028	1.776.692,-	23.096.996,-	01/01/11

*Se proyectó monto hasta su vencimiento, sin tener en cuenta su posible prórroga.

Con respecto a lo solicitado en el punto **c)** cumulo en llevar a su conocimiento, que en virtud de las incompatibilidades dispuestas por la Ley de Presupuesto N° 25.401 del año 2001, la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales efectuó un control de cada uno de los beneficios, con relación a los ingresos que percibían los beneficiarios, el cual permitió dar un número elevado de bajas, teniendo en cuenta las incompatibilidades de dicha norma.

Cabe destacar que al disponerse las prórrogas de beneficios caducos, previo a su renovación se verifica el cumplimiento de las pautas establecidas en la norma que dispone la misma.

Cabe señalar que periódicamente la Comisión efectúa cruces de padrones de beneficios provinciales y procede a las bajas que pudieran surgir de los mismos.

CREDITOS HIPOTECARIOS

Deudores morosos

7. Respecto a la situación de deudores morosos de créditos hipotecarios, informe sobre la situación a la fecha, indicando en un primer grupo la cantidad total de deudores y el monto total de la deuda en mora ingresados en esta situación a partir del 1° de enero de 2001 a la fecha, y en un segundo grupo, aquellos deudores que entraron en mora con anterioridad a la fecha estipulada.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La cantidad total de deudores registrados que denunciaron una mora posterior al 01/01/2001 fueron 6747 y el monto total de la deuda en mora por dicho período fue de \$ 282.675.726. Por su parte los incumplimientos denunciados con anterioridad a dicha fecha fueron de 6464 y los montos por \$ 272.545.016, lo que da un total general de 13.211 casos por un monto de \$ 555.220.742.

Debe aclararse que tales datos corresponden a las registraciones realizadas hasta el 05/09/2003, fecha a partir de la cual la fiabilidad de los datos se tornó difusa atento las inconsistencias detectadas.

Sin embargo, resulta del caso destacar que más allá de la determinación del número de casos producto de la depuración de inscripciones mal informadas, la magnitud de los datos registrados permitió efectuar un análisis casuístico, particularizado y específico que facilitó la traspelación, a todo el universo de los deudores hipotecarios en situación similar, sin afectación de los derechos de los acreedores ni comprometer la situación fiscal del Estado Nacional.

En este sentido, conviene especificar que conforme los datos obtenidos, se puede concluir que las 3/4 partes de los casos y de los montos son deudas con el sistema financiero, correspondiendo el remanente, al sector no financiero.

Asimismo, aproximadamente los 2/3 de las inscripciones, correspondieron a deudas originadas en la adquisición de vivienda o en su construcción, mejora y/o refacción.

Por otro lado, se observó también que casi la totalidad de los casos registrados se encontraba en instancia de ejecución judicial hipotecaria; y de ellos, casi la mitad contaban con sentencia de remate; de las cuales a su vez, 1/3 ya tenían martillero público designado.

Finalmente, más del 95 % de los casos responde a deudas inferiores a la suma de \$ 100.000.

SERVICIOS DOCENTES TERCIARIOS

Situación y cumplimiento de actas firmadas

8. Informe la situación en que se encuentran actualmente los Servicios Docentes Terciarios de Gestión Pública y Gestión Privada, transferidos por el Gobierno Nacional a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos de la Ley N° 24.049, aportando copias de las distintas Actas firmadas entre las partes. Informe si esta cumpliendo lo acordado en las actas mencionadas; si hay deuda pendiente, y en caso afirmativo: monto y estimación de pago y situación prevista respecto del año 2004, atendiendo a las previsiones del proyecto de ley de Presupuesto Nacional.

RESPUESTA MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Existía una deuda pendiente del Estado Nacional con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por los Servicios Docentes Terciarios transferidos. A efectos de tramitar su cancelación, las actuaciones correspondientes fueron remitidas a la Secretaría de Hacienda. Los techos presupuestarios para el ejercicio 2004 no incluyen el pago de deudas de ejercicios anteriores para el concepto requerido.

AFJP

Crisis del sistema

9. En virtud de la crisis del sistema de capitalización, y la repercusión sobre las AFJP de la reestructuración de la deuda con los acreedores privados, informe qué medidas estructurales se están evaluando a fin de sanear el sistema.

Asimismo informe si se incentivarán investigaciones para deslindar responsabilidades en los casos de posible comisión de delitos, incumplimiento a la normativa vigente o abuso en el cobro de comisiones.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SUPERINTENDENCIA DE AFJP

Punto a)

En primer lugar, debe aclararse que se entiende que la pregunta está orientada a consultar sobre la suerte de los ahorros acumulados de los afiliados al régimen de capitalización en los fondos de jubilaciones y pensiones, que constituyen un patrimonio diferente al de sus administradoras, las AFJP.

En la actualidad, dada la emergencia económica en que se encuentra el país, una parte significativa de los activos públicos y privados que integran los fondos de jubilaciones y pensiones han sido objeto de renegociación.

Debe destacarse que junto con la declaración de default por parte del Gobierno Nacional también se produjo el default de buena parte de los restantes emisores locales; estos últimos ya han concluido o están terminando de reestructurar sus obligaciones en condiciones bastante favorables para los Fondos y queda por ver qué sucede con la deuda pública.

Con relación a la deuda pública que está actualmente en reestructuración puede recordarse que parte de esa deuda ya había sido reestructurada mediante su conversión en Préstamos Garantizados. Todas las AFJP aceptaron participar de esa reestructuración en la cual se rebajaron los intereses originales y se alargaron los plazos a cambio de mayores garantías de recupero de la inversión; posteriormente el Gobierno Nacional decidió una nueva reestructuración de esa deuda, que implicó el cambio de moneda y una rebaja adicional de intereses. Esa segunda reestructuración no tuvo aceptación masiva por parte de las administradoras -salvo en el caso de Nación AFJP. Respecto de la deuda sujeta a refinanciación por parte del Gobierno Nacional aún no existen definiciones financieras suficientes que permitan determinar el impacto final sobre los activos de las cuentas de capitalización individual.

En consecuencia, el impacto que pueda producirse sobre el ahorro de los aportantes, acumulado en los fondos de jubilaciones y pensiones, está íntimamente relacionado con las decisiones que adopte el Gobierno Nacional respecto de la reestructuración de su deuda.

Punto b)

La actividad de control de los delitos y de los incumplimientos a la normativa vigente se ejerce de manera permanente por parte de la SAFJP en el marco de las obligaciones específicas regladas por los artículos 147 y 118; inc. rr) de la Ley 24241.

La primera norma citada prescribe que:

“SANCIONES. MODALIDAD DEL DEBER DENUNCIA – Artículo 147: El procedimiento para la aplicación de una sanción a imponer por los organismos de control pertinentes, no estará supeditado a la previa denuncia penal, ni será suspendido por la tramitación de la correspondiente causa penal.

Cuando la autoridad de control pertinente, de oficio o a instancia de un particular, tomare conocimiento de la presunta comisión de un delito previsto por este Título, lo comunicará de inmediato al juez competente, solicitando las medidas judiciales de urgencia, en caso que lo estimare necesario para garantizar el éxito de la investigación. En el plazo de 30 días elevará un informe adjuntando los elementos probatorios que obraren en su poder y las conclusiones técnicas a las que hubiera arribado.

En los supuestos de denuncias formuladas directamente ante el juez, sin perjuicio de las medidas de urgencia, correrá vista por 30 días a la autoridad de control a los fines dispuestos en el párrafo anterior.”

La segunda norma citada prescribe que:

“Deberes de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones

Artículo 118: Son deberes de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones:

Imponer a las administradoras las sanciones previstas cuando no cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias, conforme el siguiente procedimiento:

- 1) Se labrará acta circunstanciada del incumplimiento verificado por la autoridad de control.
- 2) Se dará traslado de la misma por 30 días a la administradora para que efectúe su descargo y produzca las pruebas que estime necesarias para avalar el mismo.
- 3) Vencido dicho plazo el superintendente de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones dictará resolución fundada, absolviendo a la administradora o aplicando la sanción si correspondiera.
- 4) La resolución que aplique una sanción a una administradora será recurrible ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, o ante el juez federal con competencia en lo comercial, según sea el domicilio de la administradora en la Capital Federal o en el interior del país, dentro de los 15 días de notificada.
- 5) En caso de que la sanción fuera de multa, el recurso sólo será admisible si, junto con la primera presentación ante el órgano judicial, se acreditara el depósito del importe de la multa a la orden del tribunal o juzgado. La autoridad de control llevará un registro de las sanciones aplicadas”.

En ese contexto normativo se cumplen en forma constante los siguientes cursos de acción según corresponda:

- 1) Denuncia penal ante el conocimiento de la comisión de presuntos delitos.
- 2) Puesta a disposición de la Justicia ante cada requerimiento en causas vinculadas a los temas de supervisión y regulación de esta SAFJP.
- 3) Instrucción y sustanciación de los sumarios administrativos por infracción a la normativa reglamentaria.
- 4) Procuración ante la Justicia Comercial de las apelaciones contra las sanciones administrativas impuestas en los sumarios del punto –3) precedente.

En cuanto al régimen de comisiones esta SAFJP está circunscripta a lo normado por los artículos 67; 68; 69 y 70 de la Ley 24241 que se transcriben.

“Comisiones

Artículo 67: La administradora tendrá derecho a una retribución mediante el cobro de comisiones, las que serán debitadas de las respectivas cuentas de capitalización individual.

Las comisiones serán el único ingreso de la administradora por cuenta de sus afiliados y beneficiarios, debiendo contemplar el financiamiento de la totalidad de los servicios, obligaciones y beneficios por los que en definitiva resulte responsable, en

favor de los afiliados y beneficiarios a ella incorporados, conforme lo prescribe esta ley y sus normas reglamentarias.

El importe de las comisiones será establecido libremente por cada administradora. Su aplicación será con carácter uniforme para todos sus afiliados o beneficiarios, salvo las situaciones que esta ley o sus normas reglamentarias prevean”.

“Régimen de comisiones

Artículo 68: El régimen de comisiones que cada Administradora fije se ajustará a las siguientes pautas

- a) Sólo podrán estar sujetos al cobro de comisiones la acreditación de los aportes, la acreditación de imposiciones voluntarias y depósitos convenidos, la obtención de rentabilidad del fondo de jubilaciones y pensiones, y el pago de los retiros que se practiquen bajo la modalidad de retiro programado.

Podrá debitarse del saldo de las cuentas de capitalización individual de los afiliados que no registren acreditación de aportes en un período determinado, la porción de la comisión del presente inciso correspondiente al costo del seguro colectivo de invalidez y fallecimiento, conforme lo establezcan las normas reglamentarias, las que deberán tener concordancia con lo determinado en el artículo 95, inciso a).

- b) La comisión por la acreditación de los aportes obligatorios sólo podrá establecerse como un porcentaje de la base imponible que le dio origen.

No se aplicará esta comisión sobre los importes que en virtud de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 9° excedan el máximo fijado en el primer párrafo del mismo artículo.

- c) Las comisiones por la acreditación de imposiciones voluntarias y depósitos convenidos sólo podrán establecerse sobre la base de un porcentaje sobre los valores involucrados.

- d) (Suspendido por art- 1° Decreto 216/02) e) La comisión por el pago de los retiros programados sólo podrá establecerse como un porcentaje mensual sobre el saldo de la cuenta de capitalización individual del beneficiario.

Facúltase a la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES para que establezca el procedimiento, plazos y demás requisitos para la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo”.

“Bonificación de las comisiones

ARTICULO 69.- Las administradoras que así lo estimen conveniente podrán introducir un esquema de bonificación a las comisiones establecidas en el inciso b) del artículo 68, el que no podrá admitir discriminaciones para los afiliados o beneficiarios que se encuentren comprendidos en una misma categoría.

La definición de estas categorías de afiliados o beneficiarios sólo podrá ser efectuada en atención a la permanencia, entendiéndose por tal a la cantidad de meses que registren aportes o retiros en la correspondiente Administradora y con independencia de su devengamiento u oportunidad de pago, respectivamente. A estos efectos se computarán los registros producidos durante el período contado desde la última incorporación a la Administradora.

Las normas reglamentarias establecerán el procedimiento para la determinación de las respectivas categorías.

El importe de la bonificación deberá establecerse como un porcentaje de quita sobre el esquema de comisiones vigente. El importe bonificado quedará acreditado en la respectiva Cuenta de Capitalización Individual del afiliado o beneficiario según corresponda.”

“Vigencia del régimen de comisiones

Artículo 70: El régimen de comisiones determinado por cada administradora deberá ser informado a la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones en la forma que señalen las normas reglamentarias y sus modificaciones entrarán en vigencia noventa (90) días después de su aprobación”.

CORREO ARGENTINO

Situación de la rescisión del contrato

10. Informe en qué situación se encuentra la anunciada rescisión del contrato de concesión del Correo Argentino.

Asimismo informe:

- a) La deuda actualizada de la empresa Correo Argentino S.A a favor del Estado Nacional, deslindando capital, intereses y causas de la misma.
- b) En caso de rescisión del contrato, informe qué impacto tendrían las deudas que el concesionario tiene con otros acreedores (Banco Interamericano de Desarrollo, Corporación Financiera Internacional).
- c) Informe qué sanciones le corresponderían al concesionario en virtud de los incumplimientos detectados.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

a) En función de la situación concursal que atraviesa la empresa, debe hacerse una distinción entre las deudas bajo ese régimen y las que tiene carácter post concursal, aun cuando algunas reconozcan una misma causa contractual.

Canon (sumas nominales):

Concursal: \$ 253.563.287,60.- (Intereses liquidados en la verificación de crédito : \$ 42.642.088,89, al 19/9/01)

Post-concursal: \$ 206.000.000,0.- (Corresponde a los semestres vencidos en los años 2002 y 2003)

Resarcimiento por daños derivados de la falta de mantenimiento del Edificio del Correo Central: (reclamo post concursal) \$ 9.646.000,00.-

Multas:

Por su parte, la C.N.C. ha venido imponiendo multas mensuales de \$ 100.000 a C.A.S.A. en función del incumplimiento generalizado de normas sobre precios de los

servicios internacionales. Ya se han impuesto tres (3) multas por esos importes, las cuales se encuentran actualmente en gestión judicial de cobro.

Estos importes se refieren a adeudos originados directamente por obligaciones previstas en la Concesión, y no excluyen la existencia de otras deudas ante el Estado, p. Ej., las que pudiera haber determinado la A.F.I.P. por incumplimientos de normas tributarias.

b) En este punto, hay que tener en cuenta lo que surge de la Resolución Nro.18770/99 de la entonces Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación.

Por ella se dispuso lo siguiente:

“...1º Aprobar la suscripción de acciones ordinarias escriturales clase B de CORREO ARGENTINO S.A. hasta un 10% a favor de la CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (IFC);

2º Autorizar la constitución de derecho real de prenda, a favor de IFC, del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., SANTANDER RIOBANK (Grand Cayman), BANCO RIO DE LA PLATA S.A. y CITIBANK N.A. sobre la totalidad de acciones Clase B emitidas por CORREO ARGENTINO S.A., propiedad de los accionistas BANCO DE GALICIA SA y SIDECO AMERICANA S.A.;

3º Se autorizan préstamos de los accionistas Clase B a los de Clase A para que suscriban e integren los aumentos de capital que se decidan conforme lo dispuesto en el artículo 1ro, una vez agotada la reserva de dicha clase, autorizándose que dichos financiamientos se garanticen con las utilidades realizadas y líquidas de CORREO ARGENTINO S.A., a favor de los accionistas otorgantes de los préstamos;

4º Se establece la obligación del Estado de NOTIFICAR por escrito a IFC y a BID sobre cualquier incumplimiento o presunto incumplimiento de las obligaciones del contrato de concesión, del Pliego licitatorio o de las normas aplicables que diera lugar a la rescisión por culpa del concesionario, para que éstos, “...dentro de los plazos previstos contractualmente procedan a cumplir por el concesionario del Correo Oficial con las obligaciones incumplidas o que se presume incumplirá, a efectos de evitar la terminación de la concesión....”.

5º Se aprueba la cesión a favor de de IFC, del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., SANTANDER RIOBANK (Grand Cayman), BANCO RIO DE LA PLATA S.A. y CITIBANK N.A. de “...cualquier suma que el estado Nacional deba pagar a CORREO ARGENTINO S.A. con motivo de la terminación anticipada del contrato de concesión...”.

Por tanto, la CFI reviste hoy el carácter de accionista de CASA y a su vez de acreedor de la sociedad por el crédito oportunamente otorgado.

Por el contrato de prenda de acciones aprobado por la misma Res. SC 18770/99, el paquete accionario del accionista mayoritario de CASA, SIDECO AMERICANA S.A., quedó gravado con derecho real de prenda a favor de este nuevo accionista.

Por su parte, el contrato de prenda de acciones de fecha 8 de julio de 1999 autorizado por la referida resolución prevé lo siguiente:

“5.1 Notificación por la autoridad de aplicación: La autoridad de aplicación notificará conjuntamente a CASA y los Acreedores de todas las resoluciones que dictare sobre incumplimientos por CORREO ARGENTINO S.A. del Contrato de Concesión y/o del Pliego de la Licitación y que decreten o puedan llevar a que se decrete, directa o indirectamente, la rescisión, rescate o terminación anticipada de la Concesión por cualquier causa.

5.2 Plazo para subsanar eventos de rescisión de la Concesión: Cualquiera de los Acreedores podrá, a su sola opción y al solo efecto de subsanar los eventos de rescisión de la Concesión en que pueda haber incurrido CORREO ARGENTINO S.A. bajo el Contrato de Concesión y el Pliego, cumplir por cuenta de CORREO ARGENTINO S.A. con las obligaciones en que CORREO ARGENTINO S.A. se hallare en incumplimiento, para lo cual tendrán un plazo de sesenta (60) días a contar de la última notificación que les haya sido dada por la Autoridad de Aplicación y como resultado de la cual dicha Autoridad se encuentre en condiciones, según las normas vigentes, de decretar la rescisión, rescata o finalización anticipada de la Concesión. El cumplimiento por cualquiera de los Acreedores de las obligaciones de CORREO ARGENTINO S.A. conforme a lo que precede en ningún caso será interpretado como una renuncia al derecho que tienen de ejecutar la prenda y/o de ejercer los derechos políticos correspondientes a las acciones prendadas....”

El acreedor prendario quedó facultado a ejercer la opción de quedarse con ese paquete accionario mayoritario a partir del acaecimiento de causas que darían lugar a la rescisión, las cuales le fueron notificadas formalmente por el Estado en de 2001.

No surge de la Res. SC 18770/99 que el Estado Concedente se hubiera constituido como garante o avalista del crédito otorgado, sin perjuicio que de los balances de CASA surge que el BNA habría abonado un primer tramo –vencido- de esta acreencia, con posterioridad al auto de apertura del concurso preventivo de acreedores de la empresa.

c) En este punto, cabe consignar que el régimen que surge del propio Pliego y Contrato de Concesión aprobados en 1997 prevé, como régimen sancionatorio para incumplimientos derivados de obligaciones contractuales el siguiente:

29.1. Incumplimiento de normas de servicio o de estándares de calidad:

La falta de cumplimiento generalizada de las normas de servicio o estándares de calidad establecidos para cada producto definido como obligatorio generará una multa a cargo del Concesionario y a favor del Concedente de \$100.000 (pesos cien mil) por cada mes en que se haya verificado el incumplimiento. Esta sanción sólo se aplicará a partir del segundo año de vigencia de la Concesión.

29.2. Multas por servicios no incluidos por la Concesión:

Para los servicios que preste el Concesionario y que no han sido definidos como obligatorios regirán las normas aplicables a los prestadores de servicios postales.

En base a ese régimen, se han instrumentado sanciones de multa mensual de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) que la C.N.C. viene aplicando por el incumplimiento del régimen de precios de los servicios internacionales.

Los otros incumplimientos detectados, en la medida en que puedan considerarse como “generalizados”, darían eventualmente a la imposición de sanciones de similar

tenor, que se aplican mensualmente en la medida en que el Concesionario no revierta el incumplimiento.

Debe dejarse constancia que, de acuerdo a la transcripción efectuada del contrato, se ha previsto exclusivamente esta multa de monto fijo y devengamiento mensual, no existiendo, pues, un régimen gradual de sanciones.

En algunos casos de incumplimientos puntuales de especial gravedad (vg.r, cierres intempestivos de puntos de atención en localidades alejadas y servidas por el servicio básico universal, peligro de pérdida o deterioro del patrimonio inmobiliario afectado al servicio, etc.), la C.N.C. ha debido cursar intimaciones individualizadas a los integrantes del Directorio de la empresa, bajo apercibimiento de iniciar acciones penales, como único modo apto para obtener un eficaz e inmediato acatamiento del Concesionario a las instrucciones de la Autoridad de Control (p.ej., el caso del reciente despido del único empleado que atendía la estafeta de Gualjaina, Pcia. del Chubut).

SERVICIOS PUBLICOS PRIVATIZADOS

Evaluación de la prestación y sanciones

11. En relación a los ya reiterados cortes en la prestación de servicios de las empresas prestatarias de servicios públicos privatizados (energía eléctrica, agua, etc.), informe:

- a) Las medidas adoptadas, la evaluación y aplicación de sanciones correspondientes.
- b) El plan de contingencias del Poder Ejecutivo Nacional para el periodo estival.
- c) Cuál fue el grado de cumplimiento de los planes de inversión de las empresas prestadoras de servicios públicos, desde el inicio de las concesiones a la fecha.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Transporte: tanto en el servicio de transporte ferroviario de pasajeros del área metropolitana de Buenos Aires, servicios interurbanos de pasajeros y servicios de carga no se prevén cortes en la prestación de los servicios.

Corresponde señalar que mediante el Decreto N° 2075/2002, se declaró en estado de emergencia a la prestación de los servicios correspondientes al sistema público de transporte ferroviario de superficie y subterráneo del Area Metropolitana de Buenos Aires.

El citado Decreto, en sus considerando manifiesta que se han acumulado hasta el presente retrasos en el pago de los subsidios de explotación e inversión a los concesionarios del sector, lo cual, sumado al impacto de la situación general de la economía del país, los ha colocado frente a un virtual estado falencial, con grave riesgo sobre la continuidad del servicio público. Que, en atención a todas las circunstancias descriptas, y las prioridades trazadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, se torna indispensable suspender temporalmente los planes de inversiones previstos en los Contratos de Concesión vigentes, para adecuarlos a las

urgencias de índole económica y financiera existentes y a las necesidades de continuidad del servicio público involucrado.

En lo que respecta a las concesiones ferroviarias de carga, se ha registrado un alto grado de incumplimientos a los planes de inversión y mantenimiento oportunamente comprometidos lo cual derivó en la aplicación de sanciones conforme lo establecido en la normativa vigente en la materia.

Asimismo corresponde destacar que, a partir del dictado del Decreto N° 605/97 y 311/03, los contratos de concesión de las empresas ferroviarias de carga se encuentran en proceso de renegociación.

De acuerdo a la información suministrada por el ORSNA respecto de la evaluación de la Prestación y Sanciones se adjunta en el anexo 1 la información solicitada.

Con relación a los cortes de suministro de energía eléctrica los aeropuertos cuentan con grupos electrógenos propios y tableros de transferencia automática, dichos grupos alimentan las áreas operativas del aeropuerto al igual que los servicios esenciales de las aeroestaciones.

Respecto al cumplimiento de los planes de inversión el Concesionario Aeropuertos Argentina 2000 ha realizado numerosas obras en los aeropuertos que administra en el marco del Contrato de Concesión aprobado por Decreto 163/98

El Anexo 3 del Contrato de Concesión incluye un Plan de Inversiones para cada Aeropuerto integrante del Grupo "A", en los cuales se indica para caso el tipo y magnitud de obra a realizar, el monto de inversión comprometido y el período de ejecución.

Algunas de las obras realizadas se corresponden con las previstas en dicho Anexo, mientras que otras, la mayoría, presentan diferencias respecto de las descritas en el itemizado del Plan de Inversiones.

Dichas diferencias estuvieron dadas por ejemplo en aquellos casos en donde el alcance de las obras propuestas difiere del indicado en dicho Plan.

Tal es así que habiéndose efectuado el análisis sobre el grado de cumplimiento de las obras indicadas en el Plan de Inversiones Contractual correspondientes a los tres primeros años, se estimó un grado de ejecución de aproximadamente un 5,24 %, realizándose en cambio otras obras que por presentar diferencias del tipo de las mencionadas en el párrafo anterior, no han sido consideradas a la fecha como parte de la inversión comprometida contractualmente para dicho período.

Energía Eléctrica

Evaluación de la Prestación y Sanciones

- a) Las medidas adoptadas respecto de los cortes de energía eléctrica están contempladas en los respectivos Contratos de Concesión ya sea de Distribución (EDENOR, EDESUR Y EDELAP) o de Transporte de Energía Eléctrica y el Organismo encargado por la Ley de Marco Regulatorio para entender en el análisis y determinación de las sanciones correspondientes es el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) ya que las Distribuidoras indicadas como así también toda la actividad de transporte de energía eléctrica es de jurisdicción nacional.

- b) Se ha elaborado un Informe de Calidad por parte de CAMMESA como se realiza todos los años.
- c) No contempla obligatoriedad de presentación de planes de inversión las concesiones de distribución de energía eléctrica de jurisdicción federal ni la de transporte ya que se entiende que en los Contratos de Concesión respectivos existen las señales económicas de cumplimiento de calidad y seguridad al cual se deben ceñir sus resultados y que en el caso de no alcanzarlos son pasibles de las sanciones previstas en los respectivos contratos por parte del ENRE.

CONCESIONES VIALES

Explotación de áreas accesorias

12. Informe las razones por las cuales en los pliegos referidos a las concesiones de los corredores viales se incluyó como parte de la concesión la explotación de áreas de servicios accesorias y el uso de remanentes de predios y terrenos expropiados para la traza de las rutas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

En los pliegos referidos a las concesiones de los corredores viales se incluyó como parte de la concesión la explotación de áreas de servicios accesorios y el uso de remanentes de predios y terrenos expropiados para la traza, por tratarse de actividades comerciales, que la concesionaria está en condiciones de desarrollar, y en razón de existir un régimen especial para tales explotaciones, que prevé un 60% de ingresos para el Estado y un 40% para la concesionaria, aprobado por Decreto N° 82/2001.

LEY 23.737

Recaudación y programas financiados

13. En relación con los procesos judiciales existentes en virtud de la ley 23.737 ¿A qué monto asciende la recaudación por aplicación del artículo 39 de dicha ley en los últimos tres ejercicios fiscales? ¿Qué programas presupuestarios se financiaron con dichos recursos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Al respecto se informa que estos recursos como la aplicación de los mismos se encuentran registrados en la Jurisdicción 2011 – Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico.

En el ejercicio 2001 no existen en el Presupuesto registros de estos recursos.

En el ejercicio 2002, como se demuestra a continuación, si bien se presupuestaron gastos y recursos por \$ 1.200.000, no se observa ejecución ni ingreso alguno.

Para el ejercicio 2003 se estimó una recaudación de \$ 1.000.000, estableciéndose en consecuencia el gasto por un monto similar, no obstante ello y como puede observarse, la recaudación, y por ende el gasto ejecutado, están por debajo de lo presupuestado.

PROGRAMA / ACTIVIDAD	EJERCICIO 2002		EJERCICIO 2003	
	CREDITO VIGENTE	EJECUCION	CREDITO VIGENTE	EJECUCION
Programa 16 – Prevención y Asistencia de Adicción y Control y Lucha contra la Drogadicción				
Actividad 01 – Coordinación y Supervisión	400.000	0	263.083	170.702
Actividad 05 – Asistencia a Drogadependientes	320.000	0	489.967	61.240
Actividad 06 – Planificación, Control y Legislación	480.000	0	230.000	1.306
Programa 99 – Contribuciones a la Dirección Nacional de Vialidad		0	16.950	16.950
TOTAL GASTO	1.200.000	0	1.000.000	250.198

RUBRO	EJERCICIO 2002		EJERCICIO 2003	
	RECURSO VIGENTE	INGRESADO	RECURSO VIGENTE	INGRESADO
Venta de Bienes Varios de la Administración Nacional	1.200.000	0	1.000.000	361.685

Cabe señalar que por el Decreto N° 530/94 se ratifica el convenio suscripto el día 14 de diciembre de 1993 entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, por el cual se prevé la distribución del 50% del producido de la venta de los bienes decomisados, beneficios económicos y multas entregadas a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, en virtud de lo dispuesto en los artículos 39 de la Ley N° 23.737 y 1° de la reglamentación aprobada por el Decreto N° 1148/91, el cual será entregado al Poder Judicial de la Nación, representado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a fin de que la misma lo destine a la atención de las necesidades propias del funcionamiento de los Tribunales competentes en la materia.

En relación a ello se informa que en el Presupuesto del Poder Judicial de la Nación en el rubro Ingresos no Tributarios Especificados se ingresaron los siguientes montos, los cuales incluyen a aquellos resultantes de la aplicación del artículo 39 de la Ley N° 23.737, no obstante ello, cabe señalar que el monto que representa a los mismos no puede ser discriminado dentro de este rubro, dado que en este se incluyen también lo recaudado por spread bancario, multas, aranceles, donaciones y venta de efectos secuestrados.

RUBRO	INGRESADO	INGRESADO	INGRESADO
-------	-----------	-----------	-----------

	2001	2002	2003
Ingresos no Tributarios Especificados	17.415.714	13.623.937	12.995.910

EJERCICIOS MILITARES CONJUNTOS

Política del Poder Ejecutivo

14. Con respecto a los ejercicios militares conjuntos con tropas de otras naciones en territorio argentino, informe cuál es la política del Poder Ejecutivo Nacional para el ejercicio 2004 y en qué términos se solicitará a este H. Congreso Nacional la autorización del ingreso de tropas extranjeras, en virtud de la solicitud de las autoridades militares norteamericanas, respecto al otorgamiento de “inmunidad total”.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

En lo que respecta a la competencia del Ministerio de Defensa, puede informarse que se halla a consideración de la Cámara de Diputados, con dictamen favorable de la Comisión de Defensa de dicho cuerpo, un proyecto de ley marco de regulación de la autorización por parte del Congreso nacional del ingreso de tropas extranjeras y salida de fuerzas nacionales del territorio nacional con la finalidad de efectuar ejercicios militares combinados. En dicho proyecto se establece que el PEN remitirá anualmente un proyecto de ley al HCN, donde se solicitará la correspondiente autorización para llevar a cabo todos los ejercicios militares previstos en un período anual. También se incluyen cláusulas especiales para el tratamiento de aquellos ejercicios que por determinadas razones no hayan podido ser incluidos en el plan anual.

Se espera que este proyecto sea sancionado a la brevedad, a efectos de solicitar la autorización correspondiente para los ejercicios a realizarse en 2004 conforme dicha ley marco. De no darse esta circunstancia, de todas maneras el Poder Ejecutivo (Ministerio de Defensa – Estado Mayor Conjunto) se halla recolectando la información necesaria para someter a consideración del Congreso los ejercicios previstos para el próximo año con la mayor antelación posible.

MODERNIZACION DEL SISTEMA FERROVIARIO

Proyectos incluidos

15. Teniendo en cuenta la previsión presupuestaria asignada en el proyecto de presupuesto 2004, enviado a este Congreso, al programa “Modernización del Sistema Ferroviario” que asciende a la suma de \$ 85.308.000, informe los proyectos incluidos en el mismo, sus importes y una breve descripción de cada uno de ellos. Asimismo, informe la relación de éste programa con los subsidios a los planes de inversión de los concesionarios de los servicios urbanos e interurbanos de trenes.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La partida asignada a la Subsecretaría de \$85.308.000 va a ser destinada a reparación de la infraestructura ferroviaria, dando prioridad a las obras que faciliten la implementación de los servicios de pasajeros al interior del país

DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER

Protocolo facultativo

16. Considerando que el ex Presidente de la Nación, Dr. Eduardo Duhalde, solicitó al Congreso de la Nación la devolución del mensaje 631 del 15 de mayo de 2001, por el cual se sometió a consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la mujer, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, informe cuál es la postura del Poder Ejecutivo Nacional respecto del Protocolo mencionado. En caso de coincidir con lo solicitado por el ex Presidente y ratificar el pedido de devolución, informe los motivos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Ver pregunta 262, donde se expone la opinión emitida por el Consejo Nacional de la Mujer al respecto.

SENADOR NACIONAL GUILLERMO RAUL JENEFES**POLITICAS MIGRATORIAS**

Programa de largo plazo

17. Las sociedades actuales tienden cada vez más a adquirir caracteres multiculturales, la convivencia entre distintos grupos étnicos conformando una misma sociedad bajo un mismo régimen jurídico político comienza a plantear desafíos cuyas respuestas posibles emergen a través de la formulación de políticas públicas y reformas legislativas, en especial en materia migratoria, ciudadanía y hasta el mismo sistema electoral, cuál será la posición del Estado argentino en cuanto a la elaboración de políticas de estado en esta materia a fin de generar un programa de largo plazo.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

Desde el Ministerio del Interior, a través de la Dirección Nacional de Migraciones y la Dirección de Población que le dependen, se está trabajando en una política migratoria que aspira fundamentalmente al logro de la gobernabilidad en los movimientos poblacionales, de la legalidad de los migrantes y de su integración a la sociedad argentina.

Hoy las sociedades aspiran a una democratización creciente de las relaciones humanas, a un cambio de las hipótesis de conflicto por las de cooperación y advierten que una integración de países en bloque puede resultar una herramienta eficaz para insertarse en la coyuntura internacional y responder a los desafíos de la actualidad.

En ese marco se debe abandonar aquella vieja concepción estatocéntrica que entendía que los problemas migratorios pueden resolverse puertas adentro de nuestro territorio, lo cierto es que el tema de los flujos migratorios como toda problemática internacional requiere soluciones consensuadas internacionalmente, ya sea en lo bilateral o en lo multilateral conforme sea el caso.

La lógica de nuestra política migratoria debe fundamentarse su concepción como parte de las relaciones internacionales entre los países, busca su inserción en los objetivos de integración y plantea su encuadre en el respeto por los derechos humanos.

Las medidas migratorias dictadas desde el Ministerio del Interior buscan poner énfasis en la responsabilidad compartida, que en los movimientos transfronterizos, les compete tanto al país de salida y el país de ingreso, y trabajar sobre las causas que provoca la irregularidad migratoria. Es por ello que se rechaza la idea de las amnistías, por considerar que éstas últimas son medidas coyunturales que no aportan formulas duraderas, solucionan el problema de aquellos extranjeros que se encuentran en nuestro territorio en una determinada fecha y una vez vencida su vigencia se comienza a generar nuevamente el bolsón de extranjeros irregulares. La prueba palpable de que las amnistías no son una solución duradera lo da el hecho que periódicamente debemos caer en ellas y que en la actualidad exista en nuestro

territorio un considerable número de extranjeros que no han regularizado su situación migratoria.

Lo dicho en la última parte del párrafo anterior habla de que ha existido en los últimos años un alejamiento entre nuestra normativa migratoria y la realidad que pretendía normar. Debemos conocer y aceptar la realidad nacional e internacional, y dentro de esta última fundamentalmente la regional.

En nuestro caso conocer y aceptar la realidad implica reconocer que los flujos migratorios provenientes de los países limítrofes constituyen aproximadamente el 75% de los flujos migratorios que hoy recibe nuestro país, que nos encontramos inmerso en un proceso de integración regional que se afianza día a día y que, al igual que en muchos países de América del Sur, nuestros nacionales están buscando mejores condiciones de vida en los llamados países del primer mundo.

Por lo arriba expuesto desde el Ministerio del Interior se está trabajando en políticas migratorias tendientes a la consolidación del bloque del MERCOSUR y Países Asociados y a la iniciación de negociaciones entre dicho bloque y la Comunidad Andina.

Desde esa óptica la Dirección Nacional de Migraciones oportunamente presentó en el seno de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, Bolivia y Chile el proyecto de Acuerdo sobre Residencia para Nacionales del MERCOSUR, Bolivia y Chile que posteriormente fuera firmado por los seis presidentes de los países que componen el bloque en ocasión de la Reunión de Presidentes del MERCOSUR en diciembre del año 2002 donde recibiera una mención especial por ser considerado un hito en la historia de la integración regional.

También por iniciativa de la Dirección Nacional de Migraciones en la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, Bolivia y Chile se suscribió el Acuerdo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes hoy en proceso de aprobación por parte del Consejo del Mercado Común (C.M.C).

Párrafo aparte merece la reciente reglamentación del Protocolo del Acuerdo Migratorio con Perú, que se efectuara en el seno de la Reunión Mixta Consultiva Argentina – Peruana a principios del mes de octubre de este año y con el que se espera poder regularizar un número importante de ciudadanos peruanos que reside en nuestro territorio así como aquellos argentinos que se encuentren en forma irregular en el territorio peruano.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

El día 24/10/03 fueron enviados al Congreso de la Nación los mensajes 936/03 937/03, referidos al “Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del Mercosur/Mercosur, Bolivia y Chile”.

POLITICA INTERNACIONAL

Estrategia global

18. Los escenarios de distribución del poder mundial parecen estar nuevamente en un momento dinámico. Contrariamente a lo que se sostenía hace diez años ya no

existe una unidad de criterio respecto a lo que se conoce como ideología única, una de cuyas consecuencias fue reducir a una expresión mínima el rol del Estado y la política en la gestión del bien común, cómo considera el gobierno argentino que debe ser el rol de nuestro país frente a los centros de decisión y de influencia a partir del resurgimiento del rol del Estado y la política como generador del bienestar y cuál será la estrategia que la Argentina fijará para sí además de los consensos a nivel regional.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El rol internacional de la Argentina está condicionado a su peso específico, elemento que se sustenta en su credibilidad y predictibilidad como actor internacional y el grado de cohesión interna del país. La gravitación que se pueda tener frente a los principales ámbitos de decisión internacional depende de ir resolviendo estos y otros factores que se deterioraron fuertemente durante la década pasada y que dejaron al país casi al margen de la comunidad internacional.

Recomponer tejido social y volver a ser la tierra de oportunidades que la Argentina una vez fue, es seguramente uno de los principales desafíos a resolver. Para ello es necesario la recuperación de un sistema de justicia creíble y sano, restablecer un sistema financiero que responda a las reales necesidades del país, lograr un crecimiento productivo que signifique más trabajo, más generación de riqueza con mejor distribución y contar con un Estado sin adiposidades pero presente y fuerte, capaz de fijar rumbos éticos y conductas de ejemplo.

La credibilidad y la predictibilidad son elementos subjetivos a través de los cuales los actores internacionales nos perciben y nos consideran, y tienen que ver con la determinación y con la seriedad con que nuestro país está encarando su reinserción internacional, básicamente en su relación con los Organismos Financieros Internacionales, con el Sistema de las Naciones Unidas, con los países amigos y con los inversores extranjeros.

El Gobierno aspira a restablecer con rapidez una relación abierta y constructiva con todos los países del mundo y con todos los ámbitos del quehacer internacional. La situación actual requiere que tengamos una presencia más activa del país en los escenarios mundiales, acrecentando nuestra influencia en los foros en los que se adoptan las grandes decisiones y permitiendo, de esta manera, que nuestra voz vuelva a ser escuchada con el respeto y la consideración que corresponden a un país con fuertes convicciones democráticas, con innegable compromiso con la vigencia de los derechos humanos, con una justicia recuperada y creíble, donde la corrupción se castigue, las deudas se paguen y donde la producción y el trabajo sean tanto el objetivo como el resultado de una acción de Gobierno firme y eficaz.

En su política exterior, el Gobierno argentino concede su primera prioridad a los esfuerzos de integración que lleva a cabo con sus vecinos en el MERCOSUR, conformando un espacio político, económico, comercial, cultural y tecnológico que resulta central a los intereses argentinos. Entre las prioridades con el MERCOSUR está la de reconstruir urgentemente la Unión Aduanera y crear y hacer funcionar la institucionalidad de la que todavía carecemos.

Para la reinserción internacional de la Argentina son cruciales las negociaciones en el ALCA y con la Unión Europea, así como las que se llevan a cabo en el marco de la OMC. Para el caso del ALCA tenemos previstos ciertos tiempos que quisiéramos poder cumplir, y ello será posible en la medida que las negociaciones satisfagan los intereses fundamentales de nuestro país, en particular, en materia de acceso a los mercados sin restricciones. En este tema el Gobierno otorga absoluta prioridad a los objetivos e intereses del país frente a los plazos previstos para concluir el ALCA.

Con Estados Unidos, el Gobierno mantendrá una relación que esta retornando a los cauces de excelencia que queremos asegurarle, siempre en términos de una recíproca y madura decisión de procurar la ampliación de nuestros entendimientos a todos los campos. A su vez, con Europa y la Unión Europea queremos conducir nuestros tradicionales lazos a un nivel más alto de cooperación y de comercio. Una de las prioridades centrales con ese continente es la conclusión de las negociaciones en curso entre el MERCOSUR y la Unión Europea que permita establecer la Asociación Interregional.

Hemos colocado especial énfasis en la relación con los países de Asia, de Oceanía y de Africa. Para fortalecer nuestras vinculaciones con estas regiones, que son mercados de oportunidades importantísimas para la Argentina, se están organizando visitas y misiones de alto nivel, tendientes a lograr un mayor acercamiento político, económico-comercial y tecnológico.

El Gobierno dirigirá sus acciones para fortalecer y preservar el multilateralismo y la tarea que en este plano le corresponde a las Naciones Unidas. Consideramos, al respecto, que todo debilitamiento de esta Organización y de las funciones que la comunidad Internacional le ha delegado a través de la Carta de la ONU, se traducirá en la consiguiente fragilidad del Derecho Internacional y en un mundo inevitablemente más inestable e inseguro.

La estrategia de reinserción internacional de la Argentina, para lograr una pronta e importante gravitación en los escenarios mundiales, incluirá reforzar la capacidad de la Cancillería y de nuestras representaciones en el exterior para permitir el diseño y ejecución de políticas y acciones que graviten en beneficio de una mejor y más firme presencia argentina en el exterior.

SEGURIDAD HEMISFERICA

Rol de las Fuerzas Armadas

19. El problema de la seguridad hemisférica es uno de los principales temas que ocupan las agendas de los países más importantes del mundo, cuál será el rol de la Argentina en relación al sostenimiento de la paz y de la vigencia de los sistemas democráticos, en especial en aquellas regiones que fueran definidas como "espacios vacíos de democracia en el mundo", y cuál será el papel que tendrán las Fuerzas Armadas argentinas en dicha cuestión.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

La Argentina lleva a cabo acciones concretas que tienen por común denominador la preservación de la paz y la seguridad regional e internacional, mediante el fortalecimiento de la integración con los países vecinos, la intensificación del diálogo hemisférico, la proscripción de las armas de destrucción en masa, el uso exclusivamente pacífico de la energía nuclear – caso de la ABACC con Brasil -, la creciente limitación de cierto tipo de armas convencionales, etc, procurando la consolidación de un continente pacífico y estable basado en los valores de la democracia, el estado de derecho, la equidad social y los derechos humanos. Esta acción es siempre respetuosa de la soberanía de los Estados y del principio de no intervención en sus asuntos internos.

Las FFAA argentinas son un instrumento de esta política y responden a los lineamientos que elabora el poder político, siempre dentro del marco de la legislación vigente y tomando como base el respeto a los principios y valores mencionados anteriormente.

La Argentina no comparte el concepto de “espacios vacíos de democracia”, porque ello sería vulnerar la soberanía del Estado en el cual existe el supuesto “espacio vacío”.

SEGURIDAD HEMISFERICA

Políticas de integración

20. Habitualmente cuando se habla de Mercosur existe la tendencia a identificarlo con la integración de tipo económica y secundariamente con los aspectos culturales. Sin embargo, el tema de la seguridad adquiere actualmente una relevancia que probablemente no era tal al momento de iniciarse los programas de integración, esto supone la necesidad de plantearnos un Mercosur para la seguridad que implique no sólo los entrenamientos militares conjuntos sino la definición de estrategias comunes. Cuáles son los pasos que hasta el momento se han realizado y cuáles son los temas programados para ser tratados en este sentido en la agenda del Mercosur.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Efectivamente, el MERCOSUR viene siendo percibido con un sesgo económico-comercial. Sin embargo, no debe dejar de resaltarse su creciente dimensión política, especialmente a partir de la creación del Foro de Consulta y Concertación Política, en el que participan además de los cuatro países signatarios del Tratado de Asunción, Bolivia y Chile.

A pesar de ello, los temas de la defensa de carácter militar no se encuentran aún incorporados a la agenda política del MERCOSUR: más allá de los contactos bilaterales que la República Argentina mantiene con los países integrantes del Mercosur a nivel de Ministros de Defensa y de los ejercicios conjuntos en los que participan las Fuerzas Armadas con sus pares de la región (entre otras actividades coordinadas) no se ha planteado la posibilidad de definir una estrategia común de seguridad. No debe dejar de destacarse, con todo, el gran logro colectivo que ha significado la Declaración del MERCOSUR como Zona de Paz y del compromiso

asumido en la defensa de la democracia a través de la inclusión de la Cláusula Democrática.

Las cuestiones que integran la agenda de las llamadas “nuevas amenazas a la seguridad” (narcotráfico, lavado de dinero, terrorismo, tráfico ilegal de armas, etc.), se consideran en el marco de las reuniones específicas de la Triple Frontera y sesiones conexas de los Ministerios del Interior y Justicia.

El ambiente de creciente confianza reinante entre los cuatro países permitiría, en un futuro, avanzar gradualmente hacia mayores compromisos sobre la materia, tal como lo ha hecho la Unión Europea a partir de Maastricht. En aquél esquema de integración se contemplan objetivos comunes de política exterior y seguridad, que no difieren en mucho de los que cada uno de los países que integran el MERCOSUR han planteado como propios y que en forma embrionaria, como se ha señalado, se han presentado en varias ocasiones como comunes: defensa de los valores comunes, mantenimiento de paz y el fortalecimiento de la seguridad internacional, el desarrollo y consolidación de la democracia y del Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, etc. Asimismo, la Unión Europea se ha planteado las formas de perseguir esos objetivos a través de la cooperación sistemática entre sus miembros y de acciones comunes, como así también las formas de votación para la toma de decisiones y la manera de ejercer la representación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

No obstante la fragilidad institucional del MERCOSUR para temas que no son económico-comerciales y la falta de vigencia y seguridad jurídica, se ha comenzado el tratamiento, en la actual agenda, de un nuevo Acuerdo Marco de Seguridad Regional y en la adecuación de los grupos de trabajo de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, ámbito de tratamiento de estos temas en este bloque.

En materia de cooperación policial, se ha avanzado en tres líneas de trabajo: en el Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR (en el que todavía se está trabajando), en la aprobación legislativa del Protocolo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales (ya vigente en el MERCOSUR) y en el Plan General de Cooperación y Coordinación Recíproca para la Seguridad Regional del MERCOSUR. Además, se han firmado numerosos acuerdos en materia migratoria y de seguridad.

CANJE DE DEUDA POR EDUCACION

Mecanismos del canje

21. En el marco de la propuesta de “canje de deuda por educación”, presentada por el ministro de Educación, Daniel Filmus, frente a la trigésima segunda Reunión General de la UNESCO, ante qué organismos o estados acreedores se llevarán a cabo las negociaciones y en qué consistirían los mecanismos del canje; el citado mecanismo constituye una verdadera condonación o un nuevo refinanciamiento de deuda que alcanzaría al capital, a los intereses o a ambos; cuáles serían los programas que se verían beneficiados con el incremento de sus partidas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

El Lic. Daniel Filmus presentó en el marco del Debate de Política General de la 32ª Reunión de la Conferencia General de la UNESCO, presidida por el director general del organismo, el Sr. Koichiro Matsuura la propuesta de que esta organización lidere los estudios y gestiones de canje de deuda externa por inversiones en educación ante organismos internacionales y gobiernos de países acreedores.

Las palabras textuales del Ministro fueron las siguientes:

“Estamos proponiendo, junto a distintos países latinoamericanos, una idea que tiene sólidas raíces políticas, argumentos técnicos y sustentos éticos. Estamos solicitando que la UNESCO encabece el trabajo para «...Desarrollar mecanismos de trueque de deuda por educación...», una de las principales recomendaciones elaboradas por Jacques Delors en su memorable trabajo LA EDUCACIÓN ENCIERRA UN TESORO.

El objetivo no es reemplazar las actuales inversiones. De hecho y a pesar de la crisis, nuestro país ha incrementado sensiblemente el presupuesto de educación, ciencia y tecnología para el año 2004. Se trata de sumar nuevos fondos que, con la participación de instituciones como UNESCO y UNICEF y de organizaciones locales de la comunidad, sean utilizados con transparencia y eficiencia. Ello contribuirá a que el Tesoro de la Educación del que habla Delors se ponga al alcance de todos, principalmente de quienes más lo necesitan.”

Posteriormente, el 7/10/03, el Ministro Filmus sostuvo un encuentro en la sede de la Unesco, con el Sr. Koichiro Matsuura y el Director General Adjunto, Sr. Marcio Barbosa para profundizar la conversación sobre la propuesta presentada en la Asamblea. Como consecuencia de estas gestiones la Unesco estudiará la propuesta y encomendará a un grupo de trabajo que analice el peso de la deuda externa en los países en vías de desarrollo y las iniciativas similares que ya existen en otros campos y países.

Como puede apreciarse la gestión realizada tiene un propósito exploratorio y preliminar orientado a estudiar la viabilidad y puesta en marcha de estrategias, iniciativas e instrumentos de conversión de deuda externa por inversión en educación, ciencia y tecnología. Estas acciones incluirían mecanismos financieros de condonación y/o canje de los servicios de la deuda externa, focalizada en los intereses que genera la misma, con el objeto de aumentar la inversión genuina en dichos sectores críticos del desarrollo nacional y regional.

En la hipótesis de que estas estrategias y mecanismos consiguieran aplicarse los recursos obtenidos se destinarían a fortalecer la Educación Básica (becas, y materiales de estudio) y a proyectos de desarrollo científico-tecnológico.

CONVENIO DE NAVEGACION CHILE-ARGENTINA

Alcances del convenio

22. La Comisión Binacional Argentino-Chilena proyecta continuar con las negociaciones tendientes a concretar un convenio de navegación por los lagos divididos por el límite internacional, cuál es el nivel de colaboración entre ambos

países a fin de alcanzar dicho convenio y cuáles serían, además del turismo, los beneficios que ambos países obtendrían a partir del desarrollo de esta área.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

En 1997 los Gobiernos de las Regiones Magallanes y Aysén de Chile y de las Provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego de Argentina en un documento denominado "Medidas Concretas que se Solicitan para la Integración de la Patagonia Austral" requirieron a los gobiernos nacionales acordar medidas tendientes a propiciar, fomentar y efectivizar la integración de sus territorios. Entre las medidas propuestas figura:

"6.- Instruir a la autoridades pertinentes en la materia, para que en el plazo de 120 días propongan políticas y procedimientos para la operación de naves de turismo y pesca deportiva, en los lagos compartidos, facilitando la navegación desde la zona de un país hacia el otro"

Estas sugerencias debían ser tratadas por el Grupo de Trabajo sobre Medidas de Integración para la Zona Austral creado en 1996, pero no fue contemplado en ninguna de sus tres reuniones.

Posteriormente la Comisión Binacional argentino-chilena de Cooperación Económica e Integración Física acordó la constitución de un Grupo de Trabajo sobre Navegación Marítima y Aérea. En su primera reunión la delegación argentina señaló su interés en llegar a un acuerdo que regule el funcionamiento de naves tanto en zonas lacustres como marítimas, y especialmente aquellas de turismo y pesca deportiva. Chile circunscribió el tema únicamente a lo lacustre. En la segunda reunión del Grupo Chile hizo entrega de un documento denominado "Medidas Administrativas para un Acuerdo de Facilidades Recíprocas de Navegación en Lagos Compartidos.

Dichas medidas comprendían la armonización y reconocimiento de la reglamentación referida a las certificaciones de las naves mercantes, de pesca, de turismo y deportivas que naveguen en lagos compartidos, a los títulos profesionales, permisos de embarco y licencias, a la seguridad de la navegación y la vida humana en el medio acuático y la determinación de planes de acción coordinada para asegurar la preservación del medio ambiente acuático.

A su vez, en el marco de la segunda Reunión del grupo de Trabajo en Materia de Navegación Aérea y Marítima, celebrada el 12 y 13 de marzo de 1998, la delegación argentina hizo entrega a Chile de un Proyecto de Convenio sobre Transporte por Agua de Pasajeros, Vehículos y Cargas.

Ante una nueva propuesta entregada por Chile en octubre de 1998 denominada "Lineamientos para un Convenio Marco Aplicable a Lagos Compartidos", la Dirección de América del Sur ha elaborado una contrapropuesta de "Proyecto de Convenio Marco entre Argentina y Chile sobre Transporte Lacustre de Pasajeros, Vehículos y Cargas y Navegación Lacustre Turística y Deportiva" que fue objeto de análisis por parte de la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo.

Durante la Primera Reunión de la Comisión Argentino-Chilena de Integración Austral, el 1 de octubre de 1999, la Argentina presentó una nueva propuesta

denominada "Proyecto de Convenio sobre Transporte Lacustre de Pasajeros, Vehículos y Cargas, y Navegación Lacustre Turística y Deportiva".

En la reunión del 7 de mayo de 2001, el Director de América del Sur de la Cancillería chilena presentó un "segundo borrador" con algunas reflexiones para su análisis, indicando que no se trata de una contrapropuesta transandina, sino de un documento que refleja las dudas e inquietudes de la Cancillería chilena. En este documento se limita la aplicación de un acuerdo a sólo tres de los lagos cruzados por el límite internacional: Buenos Aires-Carreras, San Martín-O'Higgins y Pueyrredón-Cochrane, todos ellos ubicados en la Provincia de Santa Cruz.

El documento presentado por Chile fue analizado por distintas áreas de la Cancillería, de la Prefectura Naval Argentina y de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental. Fue remitido en el 2001 a la Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo y recientemente recibió respuesta de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables.

Actualmente el documento se encuentra en la Cancillería argentina, donde se está elaborando una nueva contrapropuesta que contemple las observaciones formuladas por los distintos organismos del estado, a efectos de responder al "segundo borrador" de la Cancillería chilena.

Existe interés de ambos Gobiernos en alcanzar un acuerdo, salvaguardando los intereses de cada Parte en el tema. El nivel de colaboración entre las áreas políticas de Cancillerías es óptimo. Además del turismo, los beneficios que traería a cada país radican en un incentivo en el transporte de pasajeros, vehículos y cargas y en una facilitación de las comunicaciones y abastecimiento entre localidades fronterizas.

PUENTE COLONIA-BUENOS AIRES

Políticas amortiguadoras

23. Cuál es la opinión del gobierno argentino respecto de la construcción del Puente Colonia – Buenos Aires, teniendo en cuenta que dicho proyecto podría ocasionar efectos distorsivos y asimetrías en el desarrollo comercial de nuestro país centralizando las transacciones del Mercosur en una única región que se convertiría en el sector más dinámico. En caso que el proyecto se concretara, cuáles serían las políticas amortiguadoras de dichas asimetrías en el desarrollo comercial.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Los estudios realizados para determinar las funciones del Puente Punta Lara-Colonia en las redes de transporte futuro de la Argentina determinan que esta unión fija constituye un proyecto con identidad propia, complementario de otras conexiones al norte, construidas o en proyecto, para fortalecer hacia el exterior las redes transnacionales, y hacia adentro para potenciar la accesibilidad y conectividad del sur del país hacia los espacios subcontinentales, principalmente el MERCOSUR, no distorsionando o concentrando transacciones sino por el contrario, abasteciendo y complementando el comercio intramercosur y generando nuevos mercados para una vasta región del sur argentino.

En ese sentido, el Puente Punta Lara-Colonia constituirá un eslabón del corredor bioceánico sur, abastecedor de la Norpatagonia, y con salida al Pacífico por el paso

cordillerano Cardenal Samoré, complementario del corredor centro (Paso de los Libres-Paso Cristo Redentor) y del eje norte con salida por el paso de Jama.

Con objeto de establecer un panorama claro respecto de los posibles efectos del Puente en los mercados nacionales y/o regionales cabrá tener presente que a partir de la aprobación legislativa del Tratado por parte de la Argentina, el proceso licitatorio demoraría un período de 2 años a partir del cual habrá que prever un lapso de 4 años para su construcción. En razón de ello el Puente podría entrar en servicio aproximadamente a partir del año 2010. Para esa fecha el crecimiento de la economía nacional esperado y el fortalecimiento de la integración institucional de los mercados regionales previsto permitirá que el Puente obre como un instrumento de consolidación de la economía nacional, coherente con la consolidación e integración regional propuesta en el marco del Mercosur.

Resulta oportuno tener en cuenta que los ejes de comunicación existentes se encuentran ante la posibilidad de su saturación, de iniciarse un proceso de crecimiento económico subregional. Desde esta perspectiva, poseer una multiplicidad de ejes simultáneos favorece a la concepción geoeconómica de la República.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA

Se están analizando los potenciales efectos sobre el comercio que tendría dicha obra, tanto en el comercio de importación como en el de exportación, considerando los flujos comerciales con origen y destino dentro de la región, así como extrazona. En dicho análisis, se toman en consideración los diversos factores que se están desarrollando en los diferentes órganos del MERCOSUR para potenciar la integración productiva y las exportaciones conjuntas hacia terceros mercados. Si del resultado de dicho ejercicio surgiera que la construcción del puente podría provocar efectos adversos para el comercio de nuestro país, se diseñarían las políticas adecuadas tendientes a neutralizar dichos efectos.

NEGOCIACIONES BIRREGIONALES MERCOSUR-UNION EUROPEA

Agenda de trabajos

24. ¿Cuáles han sido los avances de la negociación entre la unión Europea y el Mercosur, inscripta en la X Reunión del Comité de Negociaciones Birregionales Mercosur-Unión Europea llevada a cabo en Bruselas en referencia a la agenda de los trabajos que aborda varios temas, entre los ellos bienes (aranceles, aduanas, barreras técnicas, reglas de origen, vinos y licores y medidas sanitarias y fitosanitarias), servicios, inversiones, propiedad intelectual y compras gubernamentales?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Los avances registrados desde el X Comité de Negociaciones Birregionales (CNB) realizado en ASUNCIÓN, en junio pasado, cuyos resultados se informaron en la respuesta 129 del Informe N° 58, son escasos. Se estima que la Reunión de

Negociadores Comerciales a nivel Ministerial que se realizará en Bruselas el 12 de noviembre próximo será el momento adecuado para definir el futuro de este proceso. Seguidamente se presenta una síntesis del estado de situación de los temas mencionados en la pregunta:

I. ACCESO A MERCADO

Se destacan dentro de la negociación de acceso a mercados dos instancias importantes: el intercambio de ofertas compatibles con OMC y el intercambio de pedidos de mejora de las ofertas.

Durante el X CNB, se realizó un repaso a las solicitudes de mejora expresando las partes su posición respecto de las mismas. MERCOSUR puntualizó que el pedido europeo constituía una solicitud de redefinición de su oferta, al solicitar cronogramas más rápidos y simétricos a los propuestos por la UE, lo cual era inaceptable. Por su parte la UE destacó inconsistencias en el pedido del MS.

El nudo central de la negociación en acceso a mercado gira en torno de la oferta que en materia agrícola realizó la UE, considerada insuficiente para el MERCOSUR ya que no refleja los intereses del bloque.

La UE manifestó en diversas ocasiones su disposición a presentar una oferta agrícola, lo cual no se ha materializado hasta el momento.

Este es el punto neurálgico de la negociación en acceso a mercados. La UE debe realizar una propuesta en materia agrícola que satisfaga las ambiciones del MS y permita ingresar en la negociación producto por producto.

II. BARRERAS TÉCNICAS

El MERCOSUR manifestó en el X CNB que en el futuro acuerdo, el contenido de esta sección es de naturaleza programática y general, pero para que sea instrumental es necesario trabajar en protocolos complementarios de reconocimiento mutuo por sectores/productos

III. REGLAS DE ORIGEN

La UE y el MERCOSUR presentaron sus propuestas de texto, trabajándose en la actualidad con un documento side by side. Durante el X CNB, las discusiones se focalizaron sobre los puntos más conflictivos, persistiendo diferencia importantes sobre: pesca (mares territoriales y ZEE), admisión temporaria y draw back, certificados de origen, verificación y control, valoración aduanera, materiales fungibles y zonas francas.

Por otra parte, el MS y la UE han presentado para los capítulos del 1 al 24 sus propuestas en materia de requisitos específicos de origen. Durante el X CNB sólo se efectuaron aclaraciones técnicas, detectándose poca flexibilidad por parte de la UE.

La inflexibilidad puesta de manifiesto en la última reunión por parte de la Comisión sobre cuestiones de origen refleja las dificultades que se enfrentarán para poder alcanzar un acuerdo en este tema. Asimismo, la vinculación del mismo a la problemática de acceso a mercados requerirá en un futuro algunas definiciones de tipo político.

IV. DEFENSA COMERCIAL

En el X CNB el MERCOSUR presentó una nueva propuesta en materia de Salvaguardias. La propuesta tiene como objetivo lograr un acuerdo OMC plus en esta materia, aplicable al comercio preferencial. La UE ha manifestado la necesidad de reflexionar sobre la conveniencia de un acuerdo de esta naturaleza, no habiendo realizado comentarios hasta el momento sobre el texto MS.

Derechos antidumping y compensatorios: El MERCOSUR se ha comprometido a presentar a la UE una propuesta de texto sobre antidumping y compensatorios. La misma se encuentra aún bajo análisis a nivel intra MERCOSUR y será presentada a la brevedad.

Cabe destacar que la UE no ha mostrado interés en acuerdos OMC plus en estas disciplinas. Por su parte, el MERCOSUR ha condicionado su oferta en materia de bienes a la existencia de un acuerdo de salvaguardias preferencial y a la adopción de disciplinas más precisas a las OMC para la investigación y aplicación de medidas antidumping y derechos compensatorios.

V. VINOS Y BEBIDAS ESPIRITUOSAS

En el X CNB se consideró la legislación armonizada a nivel MS.

El MS presentó una agenda con los elementos básicos para la negociación birregional: objetivos; ámbito y alcance; reducción arancelaria; definiciones; conformidad con los acuerdos de la OMC; protección de las indicaciones geográficas; indicaciones geográficas y marcas; etiquetado obligatorio; prácticas enológicas; cooperación y solución de diferencias. Atento a ello, se acordó intercambiar información adicional antes de la próxima ronda (fecha sin definir).

VI. ACUERDO SANITARIO Y FITOSANITARIO

La UE y el MERCOSUR han acordado la negociación de un acuerdo en materia sanitaria y fitosanitaria con un formato doble. Por un lado un acuerdo marco, o más amplio posible y una serie de anexos, en algunos casos de carácter bilateral. Esta situación se origina en el hecho de que el MERCOSUR no constituye un área sanitaria única y por lo tanto los Estados Partes no comparten un status sanitario único.

Durante las reuniones del X CNB se avanzó sobre cuatro temas: definiciones, transparencia, equivalencia y regionalización; sobre los cuales el MERCOSUR había elaborado un propuesta alternativa a la europea. La UE se ha comprometido a elaborar un documento side by side conteniendo las propuestas presentadas. MERCOSUR seguirá trabajando sobre los restantes temas del acuerdo: sistemas de control y evaluación de riesgo.

Los puntos más sensibles de esta negociación son: la definición de "partes" (éste es un problema de naturaleza horizontal en la negociación), la exigencia europea de que el MERCOSUR defina requisitos únicos de importación y la insistencia por parte de la UE de incluir el tema "bienestar animal" en el acuerdo sanitario.

VII.- SERVICIOS

En lo relativo al marco normativo, las posiciones de la UE y del MERCOSUR están bastante próximas, excepto en lo relativo a los capítulos sectoriales (telecomunicaciones, transporte marítimo y servicios financieros). La propuesta de la UE establece obligaciones de aplicación general para esos sectores. El

MERCOSUR considera que no deben formar parte del marco normativo sino que cada país debería asumirlos en su lista nacional de compromisos.

No existen diferencias de fondo importantes en el capítulo de servicios, solo resta definir algunos puntos de los artículos sobre cobertura, acceso a mercados, listas de compromisos específicos- modificación de listas-, reglamentación doméstica, reconocimiento mutuo, y excepciones generales.

En cumplimiento del programa de Río, se intercambiaron las ofertas iniciales en materia de servicios. La oferta MERCOSUR consta de un preámbulo común y cuatro ofertas individuales. Las ofertas presentadas por los países del MERCOSUR fueron juzgadas como muy insuficientes por la UE durante el X CNB, especialmente la oferta de Brasil. En cuanto a la oferta de Argentina, ésta se compone de la oferta presentada en la OMC el 8 de abril, a la cual se agregaron 10 subsectores adicionales de servicios. Las ofertas de Paraguay y Uruguay agregan algunos sectores de poca relevancia económica a sus ofertas presentadas en la OMC.

La oferta de la UE tampoco es satisfactoria ya que no asume compromisos en el tema de mayor interés para el MERCOSUR .

La posibilidad de mejorar ofertas dependerá de la manera en que Brasil evalúe el estado general de la negociación, dado que en este país recae el mayor peso en este aspecto.

VIII. INVERSIONES

En el IX CNB (Bruselas, marzo de 2003), la UE presentó textos sobre modalidades de negociación, un capítulo para inversiones y otro sobre pagos corrientes y movimiento de capitales. Se acordaron los métodos y modalidades de negociación y se realizó un intercambio de opiniones inicial sobre los otros dos capítulos.

El capítulo de inversiones/ establecimiento propuesto por la UE implica negociar el acceso al mercado y el tratamiento nacional para los inversores de la otra parte, aplicables a la Inversión Extranjera Directa de todos los sectores excepto aquella cubierta por el capítulo de servicios (agricultura, minería, manufacturas, energía). La inversión de cartera no estaría incluida en el capítulo de inversiones. Durante el X CNB Brasil manifestó no estar en condiciones, por el momento, de aceptar negociar el acceso al mercado para las inversiones extranjeras. El capítulo, que no incluye disposiciones sobre protección y promoción de inversiones como las de los acuerdos bilaterales de inversiones tradicionales es aceptable en general para la Argentina.

Si bien el MERCOSUR se comprometió a presentar un texto alternativo antes del XI CNB, aún no se ha llevado a cabo una discusión técnica a nivel intra-Mercosur en materia de inversiones.

El texto presentado por la UE para el capítulo sobre pagos corrientes y movimientos de capitales, consagra la libertad de transferencias para todos los pagos corrientes y movimientos de capital, estén o no asumidos bajo los capítulos de servicios y de inversiones. Este capítulo es inaceptable para las autoridades del MERCOSUR, que no están dispuestas a aceptar un compromiso de no aplicar restricciones a los movimientos de capitales, y consideran que el plazo de seis meses propuesto por la UE para aplicar una eventual medida de salvaguardia es muy exiguo.

Por otra parte, el 22 de mayo de 2003 se intercambiaron las listas con las ofertas iniciales y, en el X CNB se realizó un breve intercambio de ideas, en el entendido que los "mensajes" importantes estaban siendo transmitidos a nivel político.

Brasil defendió la inclusión de 49 páginas de restricciones horizontales argumentando que de esta manera le brindaba la máxima claridad al inversor extranjero sobre el marco normativo vigente.

La UE fue muy crítica de la oferta de Brasil, tanto por su reducida cobertura sectorial, la extensión de las limitaciones consignadas, que incluso exceden la normativa en vigor, y la consignación de limitaciones relativas a los servicios. Con relación a la Lista Argentina, la UE pidió aclarar por qué se había consignado una limitación sobre el domicilio de los directores solamente en la lista de inversiones y no en la lista de servicios.

Respecto a la oferta de la UE, el MERCOSUR solicitó mayor precisión al consignar las limitaciones de cada Miembro de la UE, para que quede en claro que cuando un Miembro de la UE no aparecía explícitamente en la lista, esto significaba que se comprometía a no aplicar ninguna restricción.

El intercambio dejó en claro qué marco normativo propuesto por la UE para las inversiones sigue el esquema del Acuerdo de Servicios, que le deja a las Partes un gran margen para decidir cuáles sectores consignar y qué nivel de compromisos asumir.

IX. COMPRAS GUBERNAMENTALES

A diferencia de los servicios y las inversiones, aún no están acordados los métodos y modalidades de negociación, aunque se han consensuado una serie de principios básicos que deben estar contenidos en un futuro Acuerdo de Compras Públicas. Dichos principios son los de trato nacional, no discriminación y transparencia.

Las principales divergencias entre las propuestas en mesa se refieren a : 1) los niveles de gobiernos (la UE propone centrales y subcentrales. Brasil no puede aceptar esta propuesta) y 2) la preferencia subregional.

En cuanto a las ofertas, mientras que la UE realizó la presentación de la misma antes del X CNB, el MERCOSUR, por pedido expreso de Brasil, aún no ha presentado la suya. Esta situación llevó a los europeos a no proseguir la negociación en métodos y modalidades, levantando la reunión prevista en el X CNB.

La UE reclama al Mercosur el cumplimiento del Programa de Río, en lo que respecta a la presentación de ofertas en materia de Compras Gubernamentales.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

El X CNB se reunió entre el 23 y el 27 de junio en Asunción, Paraguay. Durante el mismo no hubo avances significativos en los textos del acuerdo ni en la negociación de las ofertas de acceso a mercado en bienes y servicios.

En bienes, la Unión Europea manifestó que la presentación de mejoras a su oferta estaba condicionada por los resultados de una propuesta de reforma de la Política Agrícola Común que estaba siendo considerada al momento de realizarse el CNB, a pesar de lo cual reclamó al MERCOSUR una ampliación de la cobertura de la oferta

MERCOSUR y un cronograma más acelerado para desgravar los aranceles de los productos ya ofrecidos.

En las disciplinas vinculadas al acceso en bienes persistieron las diferencias conceptuales en temas básicos.

Hubo avances en el articulado relacionado con asuntos aduaneros y prácticamente está concluido el capítulo relacionado con normas técnicas. La propuesta en temas de defensa comercial –salvaguardia, derechos compensatorios y antidumping aún no ha sido discutida.

En vinos y bebidas espirituosas todavía están en discusión las propuestas de agenda para la negociación.

En medidas sanitarias y fitosanitarias el MERCOSUR presentó textos elaborados a partir de un marco propuesto por la UE, pero la ausencia de técnicos europeos impidió la discusión de la propuesta MERCOSUR.

En materia de inversiones, hubo preguntas del MERCOSUR sobre las propuestas presentadas por la UE.

En servicios se avanzó en la consideración de los textos del tratado y se intercambiaron preguntas sobre las ofertas de acceso intercambiadas con anterioridad al CNB.

En propiedad intelectual las partes mantuvieron sus posiciones sobre las cuestiones más importantes y se reconoció la necesidad de continuar la discusión en los temas donde persisten las divergencias.

En solución de diferencias continuó la redacción del articulado respectivo, quedando identificadas las cuestiones que requieren mayor análisis dada la subsistencia de diferencias importantes.

EXPLOTACIONES MINERAS

Convenio OIT N° 176

25. Teniendo en cuenta el importante proceso de trasnacionalización de las explotaciones y los adelantos tecnológicos que la actividad minera ha incorporado, cuál es la postura del gobierno argentino con respecto a la posible suscripción del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo N° 176 relacionado con normas de higiene y seguridad en las minas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

La cuestión encierra dos situaciones:

La primera, tiene que ver con la vinculación con la trasnacionalización de la actividad minera, y en este sentido cabe precisar que el convenio podría servir como base mínima de un Standart Internacional que podría tener Argentina para la actividad, pero ello no está relacionado directamente con una cuestión de trasnacionalización -se entiende de capitales- porque el convenio rige solo en el Estado en que se ratifica.

El segundo tema está vinculado con los aspectos sustantivos del mismo. Si bien, es materia de competencia de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo el emitir opinión, cabe formular algunas precisiones de carácter común a las normas de Higiene y Seguridad en el trabajo:

- 1) No cabe duda que los principios protectorios del Convenio se encuentran inmersos en las disposiciones de la ley 19.587 y su Decreto Reglamentario.
- 2) Pero además, hay disposiciones específicas - sobre obligaciones del empleador en los arts. 4/12 y derechos y obligaciones del trabajador arts. 13/15. En este caso debería haber una reglamentación específica, sobre todo en aspectos que tienen que ver con el deber de consulta a los trabajadores para revisar anualmente la política de seguridad y salud, y también se hace necesario prever la designación del representante de los trabajadores en el sistema de salud, aunque esta representación no implica que se deba consensuar la política de higiene y salud, sino que se trata de un reconocimiento institucional al representante de los trabajadores para la defensa de los derechos de estos- (conforme artículo 13 inciso f del instrumento y art. 14)
- 3) No obstante debe aclararse que una vez ratificado el convenio, éste no actúa directamente sino que hay un periodo de adaptación de un año de la legislación nacional al mismo.

CASCOS BLANCOS

Participación en Latinoamérica

26. La iniciativa argentina de Cascos Blancos fue adoptada por las Naciones Unidas en 1993 y luego por la OEA en 1995 e impulsada por la Cumbre de las Américas como un esfuerzo regional en apoyo de las actividades de asistencia humanitaria; dado que los objetivos que fundaron su creación siguen actualmente vigentes y la situación social de Latinoamérica se agudizó, ¿tiene el gobierno argentino previsto intensificar la participación de los mismos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El gobierno argentino tiene previsto utilizar a la Comisión Cascos Blancos como una herramienta más de suma importancia en el contexto de la actual situación en el área latinoamericana y aún en sentido ecuménico, siempre y cuando los organismos internacionales pertinentes faciliten los fondos necesarios para el desarrollo de las actividades inherentes.

ALCA

Negociación formal

27. Si está prevista una negociación formal entre los países integrantes del Mercosur a fin de tomar una posición común en vista de la integración del ALCA.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Desde el inicio de las negociaciones del Area de Libre Comercio de las Américas la participación argentina en el ALCA fue a través del MERCOSUR. En forma previa a cada reunión se lleva a cabo una reunión de coordinación intramercosur para fijar la posición del bloque. Una vez establecida la posición la misma es sostenida en las negociaciones del ALCA por el socio del MERCOSUR que ejerce la Presidencia Pro-tempore.

En forma paralela en las reuniones del GMC del Mercosur, en el capítulo sobre Relacionamento Externo los Coordinadores Nacionales establecen las orientaciones generales comunes para las negociaciones del ALCA.

La próxima reunión Ministerial del ALCA se llevará a cabo entre el 20 y 21 de noviembre próximo en Miami (Estados Unidos), previamente en esa ciudad el 17 y 18 de ese mes se reunirán los Viceministros de comercio del hemisferio en el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC). Los países miembros del MERCOSUR celebrarán previamente reuniones de coordinación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Los países del Mercosur se hallan en coordinación permanente sobre la posición a mantener en el marco de las negociaciones para la conformación del ALCA. En particular, se ha realizado una reunión formal en el mes de setiembre 2003 y se prevé la realización de una nueva reunión con anterioridad a la próxima reunión de ministros de comercio del hemisferio que se realizara en Miami, EEUU, los días 20 y 21 de noviembre 2003. La coordinación intra Mercosur se efectuará también antes de comenzar las reuniones formales del CNC del ALCA el 16 de noviembre 2003 en la misma ciudad de Miami, EE.UU..

SOBERANIA DE LAS ISLAS MALVINAS

Política de gobierno

28. Qué políticas llevará a cabo la Argentina en pos de obtener la soberanía de las Islas Malvinas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

1. Política en desarrollo.

Se continuará con el esfuerzo permanente y sostenido para reanudar las negociaciones sobre la cuestión de soberanía con el Reino Unido. A dicho efecto:

- a) En los foros internacionales y regionales se buscará renovar el respaldo de la comunidad internacional a la posición argentina de disposición a la reanudación de dichas negociaciones.
- b) En el plano argentino-británico se continuará con la implementación de los entendimientos provisorios bajo fórmula de soberanía sobre aspectos prácticos

relacionados con los espacios en disputa del Atlántico Sur y exhibiendo la mejor predisposición para formular nuevos entendimientos de este tipo que conduzcan a la reanudación de las negociaciones.

- c) En el plano interno se continuará con el ejercicio de actos jurisdiccionales y con la preservación de la posición argentina en la disputa de soberanía.
- d) Se continuará rechazando expresamente toda acción unilateral contraria a los derechos argentinos y a dichos entendimientos.

2. Posición argentina

De acuerdo a la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional, las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes forman parte integrante del territorio nacional de la República y, como tales, se encuentran alcanzados por la legislación argentina.

La ocupación por parte del Reino Unido de dichos espacios resulta ilegítima por provenir de un acto de fuerza, que nunca fue reconocido por la República. Como consecuencia de ello, la Argentina no reconoce al pretendido gobierno de las Islas Malvinas, ni a sus autoridades, ni a los símbolos que lo representan. Lo mismo sucede con el pretendido gobierno de las Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Por esa razón, la República rechaza todo intento británico por otorgarles un status internacional que no poseen.

Resulta contrario a la posición argentina en la disputa de soberanía, la presentación de los archipiélagos como entidades separadas de la República y/o entre sí. De acuerdo a lo prescripto por la legislación vigente en la materia, los únicos nombres oficiales de los archipiélagos son: Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur e Islas Sandwich del Sur, por lo que resulta contrario a la posición argentina en la disputa de soberanía la utilización de todo otro topónimo. Cabe aclarar al respecto que la llamada "doble nomenclatura" de las Islas Malvinas, resulta de aplicación únicamente en los documentos de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados y asociados.

La República manifiesta su más amplia voluntad negociadora a efectos de buscar una solución final a esta controversia de larga data. Ello constituye un objetivo permanente de la República, consagrado en la Constitución Nacional. En tal sentido, continuará con los esfuerzos pacíficos para la recuperación de las Islas Malvinas, generando acciones tendientes a preservar y reafirmar los derechos soberanos argentinos en las Islas y en los espacios marítimos circundantes, tanto en el nivel bilateral como multilateral, incluyendo la presentación de protestas por los actos unilaterales británicos en el área ocupada.

3. La cuestión Malvinas en los Foros internacionales.

La Cuestión de las Islas Malvinas es objeto de tratamiento por diversos foros internacionales, tanto globales -Naciones Unidas-, como regionales -OEA, Mercosur y Cumbres Iberoamericanas-.

3.1. Naciones Unidas – Asamblea General.

En 1960, la Asamblea General aprobó la Resolución 1514 (XV) sobre descolonización, consagrando dos principios fundamentales que debían guiar este proceso: a) autodeterminación y b) integridad territorial. En ese marco, la Cuestión

Malvinas configura una situación colonial especial y particular por el hecho de que el Reino Unido ocupó las Islas por la fuerza en 1833, expulsó a su población originaria y no permitió su retorno, vulnerando la integridad territorial argentina. Queda descartada entonces la aplicación del principio de autodeterminación, toda vez que su ejercicio por parte de los habitantes de las Islas causaría el quebrantamiento de la unidad nacional y la integridad territorial de la Argentina. Cualquier otra forma de proceder en este caso, comportaría la convalidación de un acto de usurpación que ha violado la integridad territorial de la República.

La Asamblea General recogió esta doctrina en su Resolución 2065 (XX) de 1965, ratificada posteriormente por otras Resoluciones en 1973, 1976, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987 y 1988. Todas declaran la existencia de una disputa de soberanía y convocan a las Partes a proseguir sin demora las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la Resolución 1514 (XV), así como los intereses de la población de las Islas Malvinas.

3.2. Naciones Unidas – Comité Especial de Descolonización.

El Comité Especial de Descolonización de Naciones Unidas adopta anualmente una resolución que -entre otras consideraciones- solicita a ambos Gobiernos afianzar el actual proceso de diálogo y cooperación mediante la reanudación de las negociaciones, a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica a la controversia de soberanía.

3.3. Organización de Estados Americanos.

La Asamblea General de la OEA aprueba anualmente -en un principio una resolución y desde 1993 una declaración- que declara a la Cuestión de las Islas Malvinas de interés hemisférico permanente; convoca a la Argentina y al Reino Unido a reanudar las negociaciones a fin de encontrar, a la brevedad posible, una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía; expresa su satisfacción por la reafirmación de la voluntad del Gobierno argentino de continuar explorando todas las vías posibles de solución pacífica de la controversia, particularmente sus positivas consideraciones sobre los habitantes de las Islas Malvinas; y decide continuar examinando la cuestión hasta su solución definitiva.

3.4. Cumbre Iberoamericana.

Las Cumbres Iberoamericanas (que reúnen a los Jefes de Estado y de Gobierno de los 19 países iberoamericanos, España y Portugal) celebradas en Margarita (Venezuela) en 1997, en La Habana (Cuba) en 1999, en Panamá en 2000, en Lima en 2001 y en Bávaro (República Dominicana) afirmaron la necesidad de que la Argentina y el Reino Unido reanuden, a la brevedad posible, las negociaciones tendientes a encontrar una pronta solución a la disputa de soberanía referida a las Islas Malvinas, de conformidad con las resoluciones de las ONU y de la OEA, y las disposiciones y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo el principio de integridad territorial.

3.5. Mercosur.

En 1996, los países miembros del Mercosur, Bolivia y Chile manifestaron, en la Declaración de Potrero de los Funes, su expreso apoyo a los derechos argentinos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los

espacios marítimos circundantes, brindando un claro mensaje del bloque subregional sobre la necesidad de lograr una solución a la controversia.

En 1999, los países miembros del Mercosur, Bolivia y Chile emitieron la Declaración de Asunción, que reitera los términos de la Declaración de Potrero de los Funes y asegura el indeclinable compromiso de los firmantes con la política de asegurar las comunicaciones y el tránsito de personas con las Islas Malvinas, sin discriminación y de manera fluida y amistosa.

3.6. Reunión de Presidentes de América del Sur.

Los Presidentes de América del Sur, reunidos en Brasilia el 31 de agosto y el 1° de septiembre de 2000, adoptaron una Declaración sobre Malvinas que se transcribe a continuación:

“ La Reunión de Presidentes de América del Sur, realizada en Brasilia el 31 de agosto y 1° de septiembre de 2000, constata que aún subsiste en el Atlántico Sur la situación colonial de las Islas Malvinas. Convencida de que el mantenimiento de situaciones coloniales resulta incompatible con los ideales de paz, seguridad y cooperación en el subcontinente, la Reunión de Presidentes coincide en la necesidad para las dos Partes de reanudar las negociaciones a fin de que se encuentre a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y duradera de la disputa de soberanía, de acuerdo con las Resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos”.

4. Entendimientos provisorios.

La cuestión de soberanía, tema central de la disputa, no ha podido aún ser abordada desde el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con el Reino Unido en 1990, debido a la renuencia británica a incluir el tema en las negociaciones. Ello a pesar de los múltiples llamamientos de la comunidad internacional en favor de la reanudación, a la brevedad posible, de negociaciones tendientes a encontrar una solución justa y definitiva a la disputa de soberanía.

A partir de las Declaraciones Conjuntas de Madrid de 1989 y 1990 con el Reino Unido y bajo la fórmula de salvaguarda de soberanía, se acordaron sucesivos entendimientos provisorios tendientes a resolver cuestiones prácticas relacionadas con el Atlántico Sur y crear el ambiente propicio para la reanudación de las negociaciones sobre soberanía. Estos incluyen medidas de confianza entre las Fuerzas Armadas de ambos países en el área disputada, conservación de recursos pesqueros, exploración y explotación de hidrocarburos, comunicaciones entre el territorio continental argentino y las islas, intercambio de información sobre actividades relacionadas con la delimitación exterior de la plataforma continental, estudio de factibilidad sobre desminado en las Islas Malvinas, construcción de un monumento a los Caídos en el cementerio argentino de Darwin y toponimia de las Islas Malvinas.

CAUSA AMIA

Archivos de la SIDE

29. La actual política del gobierno en relación a las investigaciones de la causa AMIA, tal como la apertura de los archivos de la SIDE, considera que puede afectar las relaciones comerciales que actualmente se mantienen con el Gobierno de Irán.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

La decisión del Gobierno Nacional de abrir los archivos de la SIDE en relación con la investigación del atentado contra la AMIA y de autorizar la comparencia ante el magistrado que conduce esa causa de agentes de esa Secretaría es correcta y se condice con la obligación legal y moral que tiene el Estado Argentino de colaborar con el esclarecimiento de ese hecho criminal sin precedentes en nuestra historia y poner a disposición de la Justicia todos los elementos necesarios conducentes a tal fin.

Si esa actitud correcta y encomiable del Poder Ejecutivo o resoluciones emanadas de la Justicia afectan las relaciones comerciales con Iran, es una cuestión secundaria. Y no porque no sea importante – lo es – sino porque no pueden ser subordinados a intereses comerciales, por muy atendibles que ellos sean, los legítimos reclamos de justicia de la sociedad argentina.

En todo caso, debe apuntarse que el Gobierno argentino ha expresado reiteradamente a las autoridades de Irán que la investigación del atentado contra la AMIA está en manos de la Justicia de nuestro país y que consecuentemente no puede considerarse como políticamente motivada. Incluso se ha manifestado esto mediante un comunicado emitido el 25 de agosto ppdo. al producirse la detención en el Reino Unido del ex embajador iraní en nuestro país Hadi Soleimanpour. Dicho comunicado expresa:

“1. La detención del ex embajador iraní Hadi Soleimanpour en Londres resulta de un requerimiento del juez competente que conduce la investigación de la causa originada en el atentado terrorista contra la AMIA.

2. El Gobierno argentino lamenta declaraciones políticas absolutamente ajenas a la naturaleza judicial de la causa AMIA. Asimismo resulta poco comprensible la actitud adoptada por el Gobierno de Irán de frenar las relaciones económicas y culturales entre los dos países.

3. El Gobierno Nacional está empeñado en que ese atentado, consumado contra nuestro país, que repugna a la conciencia del mundo, sea pronta y totalmente esclarecido.

4. Descontamos que la nación iraní colaborará con el requerimiento de la justicia argentina en todo aquello que ayude y esté a su alcance para lograr dichos objetivos.”

En todo caso, cabe esperar que el Gobierno de Irán recapacite y revierta la decisión de suspender sus vínculos culturales y comerciales con nuestro país, que fueron siempre importantes y mutuamente beneficiosos.

RENEGOCIACION DE LA DEUDA

Nivel de inversión Externa esperado

30. Teniendo en cuenta el escenario de renegociación de la deuda con los acreedores privados, cuál es el nivel de Inversión Extranjera Directa que se estima recibirá la Argentina el próximo año.

Dado nuestro actual nivel de competitividad qué políticas se llevarán a cabo para fomentar, desde las economías regionales, las exportaciones de nuestro país.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA

Estrategias para el aumento del consumo:

Conviene distinguir aquí entre políticas generales y particulares. En términos generales, el aumento del consumo interno viene atado a la evolución de otras variables macroeconómicas, principalmente al aumento de exportaciones y la sustitución de importaciones, asociados a su vez con el mantenimiento de un tipo de cambio real competitivo.

Otro aspecto general se relaciona con la recuperación paulatina del empleo y del salario real, variables claramente procíclicas en un contexto de crecimiento económico sustentable.

Un tercer aspecto genérico de la evolución favorable del consumo será la consecuencia de la pausada pero efectiva reaparición del crédito al consumo, a partir de la restauración del funcionamiento normal del sistema financiero.

Finalmente, se cree que la evolución de mediano plazo del consumo depende en buena parte de la aplicación de un conjunto de políticas enmarcadas en un plan consistente y con orientación a la producción local y el desarrollo de economías regionales. La coherencia de las políticas aplicadas tiene consecuencias sustanciales sobre los índices de confianza del consumidor.

Los aspectos particulares se refieren a la aplicación de políticas activas para sostener el crecimiento actual en el consumo interno. Entre éstas se cuenta el seguimiento de los precios de los productos esenciales y sus cadenas a fin de asegurar el funcionamiento adecuado de estos mercados; el mantenimiento de la red de seguridad social mientras duren los efectos de la crisis; y el estímulo para la creación de empleos que permitan incorporar sobretodo a las capas de la población más necesitadas. De esta manera, el país se asegura que se mantenga la demanda de aquellos individuos con mayor propensión al consumo.

Estrategias para el aumento de la inversión:

La demanda de inversión es una variable cuyos determinantes no resultan para nada obvios. Sin embargo, existe un conjunto de condiciones macroeconómicas que favorecen el ambiente para la formación de capital físico.

Una de ellas es la estabilidad macroeconómica, un logro que el gobierno defenderá en los años sucesivos a fin de establecer un marco de crecimiento sustentable y no una recuperación efímera.

Otra condición necesaria es la reconstitución del sistema financiero. La recuperación del sistema bancario es más rápida de la esperada, y las políticas inmediatas en este sector propenderán a activar la reaparición del crédito a actividades

productivas, en especial a la pequeñas y medianas empresas. La actividad financiera privada deberá ser complementada por la acción de los banco públicos en aquellos casos en que el riesgo involucrado no pueda ser enfrentado por los bancos privados, o cuando se trata de emprendimientos de gran envergadura y largo plazo, con evidentes retornos sociales.

Un tercer elemento esencial es la inversión pública, complemento necesario de la inversión privada, sobretodo cuando se trata de gastos en capital de infraestructura. Además, es intención de este gobierno diseñar un marco contractual con las concesiones para las obras públicas y servicios privatizados tal que permita a la vez dar seguridad a los inversores sin afectar los intereses genuinos de los contribuyentes y usuarios.

En cuanto al diseño de instrumentos específicos de estímulo a la inversión, éstos serán aplicados en tanto los sectores beneficiados cumplan con un conjunto de condiciones, entre las que se cuentan consideraciones estratégicas de largo plazo, ventajas comparativas internacionales, generación e incorporación de tecnología, desarrollo de economías regionales, economías de escala, etcétera.

Estimación del Balance de Pagos							
Inversiones Directas							
en millones de dólares							
	2001	2002 (1)	2003 (2)	2004 (2)			
Total Inversión Extranjera Directa en Argentina	2.166,1	785,5	466,3	1.276,5			
Reinversión de utilidades y Aportes	344,6	1.726,0	549,7	1.309,9			
Deuda con matrices y cambios de mano	1.821,5	-940,6	-83,4	-33,4			
<p>(1) En el cuarto trimestre de 2002 se registraron ventas de empresas pertenecientes a distintos grupos económicos generándose un ingreso de aproximadamente 1500 mill.us\$. De no registrarse dichas operaciones la IED presentaría salidas por aprox. 750 mill.us\$. debido a la cancelación de deudas con matrices y filiales.</p>							
<p>(2) Para lo que resta del año 2003 y para el 2004 se prevee la continuación en la reversión de la salida de capitales y no se esperan operaciones que generen egresos de divisas.</p>							

PLATAFORMA SUBMARINA

Su extensión. Previsión presupuestaria

31. La Cancillería Argentina estos últimos años realizó estudios a fin de extender nuestra soberanía hasta la milla 350 de la plataforma submarina. En el proyecto de presupuesto para el año 2004 no están previstas partidas para el caso. Teniendo en cuenta que dichos informes deben ser presentados ante la ONU antes de finalizar el año 2005, sería importante conocer cuál es la política del gobierno con respecto a la cuestión, ya que la falta de previsión presupuestaria impediría el financiamiento necesario para finalizar el estudio perdiéndose la labor realizada hasta la fecha y consecuentemente la imposibilidad de lograr la extensión de la plataforma submarina.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Creada por Ley 24.815, la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA) es una Comisión interministerial presidida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto e integrada por un representante del Ministerio de Economía y otro del Servicio de Hidrografía Naval, cuyo objetivo es elaborar, de conformidad con lo establecido en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) y en el artículo 6° de la ley 23.968, una propuesta definitiva para establecer el límite exterior de la plataforma continental, que permita a la República Argentina consolidar el ejercicio de los derechos de soberanía sobre los recursos naturales existentes en un vasto territorio -de aproximadamente 1.000.000 de Km²-, reservorio de recursos energéticos de gran importancia desde el punto de vista estratégico y económico.

Según lo establecido en la CONVEMAR, los Estados ribereños que, mediante estudios científicos, puedan demostrar que su plataforma continental se extiende más allá de las doscientas millas marinas pueden presentar su propuesta del límite exterior ante la "Comisión de Límites de la Plataforma Continental" -órgano técnico creado por la CONVEMAR-.

Tal como se dijo ut supra, la COPLA a través de sus trabajos tiene por objetivo elaborar una propuesta definitiva sobre este límite, hasta donde se extienda el borde exterior del margen continental o bien hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, en los casos en que el borde exterior del margen continental no llegue a esa distancia.

La línea de las 350 millas marinas y la de las 100 millas contadas a partir de la isobata de 2.500 metros son criterios máximos de delimitación, solo aplicables si se dan las condiciones geomorfológicas establecidas en la CONVEMAR y en las Directrices Científicas y Técnicas elaboradas por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

Esta presentación debe hacerse dentro de un plazo preestablecido y con toda la documentación que demuestre que su postura -con relación a la delimitación- cumple con los criterios de la Convención. El límite fijado por el Estado de acuerdo con las

recomendaciones de la Comisión se transforma en definitivo y obligatorio para los otros Estados y para la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

Originalmente el plazo de presentación de este límite vencía en el año 2005, pero la 11ª Reunión de Estados Partes de la CONVEMAR -llevada a cabo en el mes de mayo de 2001- decidió que: "En el caso de un Estado Parte para el cual la Convención entró en vigor antes del 13 de mayo de 1999 -como en el caso de la República Argentina-, se entenderá que el plazo de diez años mencionado en el artículo 4 del Anexo II de la Convención empezó el 13 de mayo de 1999."

Como consecuencia de esta decisión, adoptada por el consenso de todos los Estados que son partes en la Convención, el vencimiento del plazo de referencia para la República Argentina operará en mayo de 2009 y no en diciembre de 2005 como estaba originariamente previsto.

Con relación al tema presupuestario, el Proyecto de Ley de Presupuesto 2004 incluye por primera vez desde que se creó la Comisión -en abril del año 1998-, una línea presupuestaria específica para la COPLA. En efecto, en lo que respecta a la Jurisdicción 35- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en el Programa 16 -Acciones Diplomáticas de Política Exterior-, Unidad Ejecutora -Secretaría de Relaciones Exteriores- en el "Listado de Actividades Específicas" se prevé una partida presupuestaria de pesos quince millones seiscientos treinta y un mil seiscientos cincuenta (\$ 15.631.650) con afectación a la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental.

En el anteproyecto de presupuesto elaborado por esta Cancillería en los montos adecuados al techo presupuestario, se incluyeron u\$s 5.582.732 que al tipo de cambio de elevación, \$2,80 por dólar representan \$ 15.631.650 (PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA) para atender los gastos que demandarán durante el ejercicio 2004, las actividades de la COMISION NACIONAL DEL LIMITE EXTERIOR DE LA PLATAFORMA EXTERIOR (COPLA).

Al respecto y a partir del análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio 2004, las cifras elevadas por el Poder Ejecutivo Nacional al Honorable Congreso de la Nación indican que dentro del Programa 16 Acciones Diplomáticas de Política Exterior, estaría contemplado el mencionado monto en los créditos presupuestarios a asignar al citado programa presupuestario de esta jurisdicción.

RADIODIFUSION PUBLICA

Políticas de integración

32. Respecto del Mercosur Cultural, cuáles son políticas públicas orientadas a lograr la integración en materia de radiodifusión pública. ¿Existe alguna agenda prevista de políticas conjuntas entre los países miembros del Mercosur?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

La Reunión de Ministros de Cultura del Mercosur no tiene una agenda prevista en materia de radiodifusión pública. Las iniciativas en tal sentido pueden ser conducidas a través de la Secretaría de Cultura en su carácter de Coordinación Nacional de la sección argentina de la mencionada Reunión de Ministros.

Cabe señalar que la próxima Reunión del Comité Coordinador de la misma tendrá lugar en Montevideo los días 19 y 20 de noviembre próximos. En caso de existir interés en presentar y desarrollar una propuesta argentina en la materia, se sugiere tener en cuenta que nuestro país ejercerá la presidencia pro tempore de todos los órganos del Mercosur durante el primer semestre de 2004.

RESPUESTA: SECRETARIA DE CULTURA

Sobre el tema, Radio Nacional señala que aborda la temática a través de tres programas radiales:

- 1) **PESO REAL**: Se emite los domingos de 14:00 a 15:00 por AM 870 desde principios de 2003.

Idea y conducción: Mabel Traberg.

Producción: Soledad Cáceres-Silvana Vallejos-Walter Poser.

El desarrollo de este programa se centra en la Integración socio-cultural.

Forma parte de los contenidos el folklore, deportes, turismo, educación, salud, artes plásticas y manifestaciones de los países integrantes.

Programa declarado de interés parlamentario.

- 2) **LOS CAMINOS DEL MERCOSUR**: Se emite los sábados de 21:00 a 22:00 por AM 870 desde octubre 2003.

Idea y conducción: Julio G. Casaniet.

El programa es un magazine de actualidad sobre industria, comercio, ciencia, turismo y cultura de esta área del Cono Sur.

La producción del programa es brasileña.

- 3) **CONFLUENCIA**: Formaría parte de la programación de FM folclórica a partir de noviembre 2003, los domingos de 14:00 a 16:00.

Un encuentro entre Argentina y Paraguay con proyección al Mercosur y Latinoamérica: cultura, medio ambiente, turismo, desarrollo humano y Actualidad Socio-económica.

Idea y conducción: Ovidio Ottaviano.

Conducción: Susana Argañarás.

Producción: ArPa Producciones.

LUCHA CONTRA EL TERRORISMO INFORMATICO

Participación argentina

33. Los hechos ocurridos el 11 de septiembre de 2001, dejaron al descubierto que el mundo es vulnerable de ser atacado no sólo por armas convencionales, sino por nuevas metodologías en este contexto ¿Cuál es la participación de la República Argentina en la cooperación internacional respecto a la lucha contra el terrorismo informático?

RESPUESTA SECRETARIA DE INTELIGENCIA

La Secretaría de Inteligencia considera entre las amenazas potenciales (art 2° punto 1 de la Ley 25520) al terrorismo informático en sus diversas formas: acceso ilegítimo informático, daño o sabotaje informático, fraude informático.

En este contexto:

- Ha colaborado con servicios colaterales extranjeros y con la justicia argentina, a solicitud de éstos, en investigaciones vinculadas con las figuras delictivas previamente descriptas.
- Ha capacitado al personal a través de la concurrencia a seminarios, simposios y conferencias, tanto en el país como en el exterior.
- Ha participado en el “Foro permanente de responsables informáticos de la Administración Pública Nacional”. De esta forma contribuye a la evaluación del Anteproyecto de Ley de Delitos Informáticos, sometido a consulta pública por la Secretaría de Comunicaciones por Resolución N° 476/2001 del 21/11/01 y participa de reuniones donde se evalúa el cuadro de situación y los escenarios prospectivos en el campo informático.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

En el marco del compromiso del Gobierno Nacional en la lucha contra el terrorismo internacional, la República Argentina fue la sede de la Conferencia de Seguridad Cibernética de la O.E.A. ,que se realizó en Buenos Aires los días 28 y 29 de julio ppdo.

Esta reunión fue copatrocinada por el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) y por el grupo de Expertos sobre Delito Cibernético de la Reunión de Ministros de Justicia de las Américas (REMJA).

El objeto de la reunión era comenzar a trabajar en el desarrollo de un proyecto de estrategia integral de la O.E.A. en materia de ciberseguridad a ser presentado ante la Comisión de Seguridad Hemisférica de la O.E.A. para su consideración.

En la citada Conferencia participaron delegaciones de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, EE.UU., Jamaica, México Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Se consideraron diversas presentaciones para aumentar la cooperación interamericana para la seguridad de los sistemas informáticos críticos y se acordó la preparación de un Informe para la Comisión de Seguridad Hemisférica.

Dicho informe será preparado por un grupo de expertos técnicos, bajo la coordinación del CICTE, CITEL y REMJA y elevado a los estados miembros posteriormente para su consideración.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

El Centro de Investigaciones Tecnológicas de las Fuerzas Armadas (CITEFA), que depende del Ministerio de Defensa, está trabajando desde hace tiempo en temas vinculados a la seguridad informática y ha logrado resultados excelentes. La Secretaría de Ciencia y Tecnología ha firmado recientemente un Convenio con CITEFA para apoyar financieramente sus actividades en este sentido.

Haga click sobre el nombre del Senador Nacional para ir a sus preguntas[SENADORA NACIONAL GRACIELA YOLANDA BAR](#)[SENADOR NACIONAL ROXANA ITATI LATORRE](#)[SENADOR NACIONAL RAUL ERNESTO OCHOA](#)[SENADOR NACIONAL MARCELO ALEJANDRO GUINLE](#)[SENADORA NACIONAL LILIANA NEGRE DE ALONSO](#)

PLAN 700 ESCUELAS**Criterios de selección**

34. Plazos de implementación y modo de financiación del mismo. Criterios de selección de las mismas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Financiamiento

El plan para la construcción de nuevos edificios escolares en todo el país denominado "Plan 700 escuelas" será financiado con fondos de un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo y el aporte de contrapartida local proveniente de fondos nacionales.

Antecedentes e implementación**Acciones en desarrollo y a desarrollar:**

- Selección de establecimientos escolares en todo el país
- Presentación del Plan 700 escuelas el día 21 de agosto de 2003
- Firma del decreto autorizando a la firma del préstamo.
- Reformulación del préstamo para adaptarlo a los nuevos requerimientos financieros y de aplicación.
- Firma del préstamo
- Presentación y aprobación de las propuestas arquitectónicas
- Elaboración de los proyectos ejecutivos para los llamados a licitación
- Firma de los Convenios de Adhesión entre las Provincias y La Nación
- Llamados a licitación
- Ejecución física y financiera de las obras

Criterios de selección

En función de la distribución de los fondos que se destinarán para la ejecución de obras nuevas en edificios escolares, en el marco del Plan 700 escuelas se implementó la distribución de los mismos según los criterios definidos para la participación de las

Provincias por el Consejo Federal de Educación, con el objeto que las jurisdicciones definan las localizaciones, niveles educativos, superficie y características de los edificios de acuerdo con pautas de planeamiento educativo y evaluación de la calidad edilicia en cada caso.

Cabe mencionar que la planificación, como así también la aprobación de los proyectos y el análisis de las justificaciones en cuanto a la programación educativa, queda bajo la órbita del MECyT. La ejecución física y financiera de lo asignado a obras nuevas estará dentro de la órbita del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios.

Las pautas fijadas para los criterios de selección fueron las siguientes:

- En base a la demanda relevada en las jurisdicciones (Ministerios de Educación Provinciales) se determinaron prioridades, cuya localización atiende la población con NBI más alto.
- Las obras nuevas están dirigidas a resolver dos cuestiones I) cubrir la necesidad de servicio educativo en localizaciones con demanda de matrícula insatisfecha y II) sustituir edificios obsoletos que representan riesgos para la seguridad de los usuarios o estructuras funcionales inadecuadas para la actividad.
- Otro dato tenido en cuenta para dimensionar la demanda y la inclusión de los niveles enseñanza inicial, EGB 1 y 2, es la transferencia de matrícula del sector privado al público como resultado de la crisis socioeconómica, particularmente en el período 2001/2003.

Justificación requerida para la elegibilidad de las obras nuevas

La aprobación de los proyectos en base a la demanda relevada por localidad será evaluada por los equipos técnicos del MECyT en base a los siguientes datos:

PROGRAMACIÓN EDUCATIVA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

Se indicará el N° y nombre de la escuela y su localización, el prototipo institucional, N° de Clave Única de Identificación de Establecimiento (CUE) y N° de Clave Única de Identificación de Edificio (CUI).

UNIDAD DE ANÁLISIS TERRITORIAL:

La unidad de análisis a considerar dependerá del tipo de localización del edificio a construir. Para las zonas urbanas, el radio de influencia podrá variar entre 1 y 4 Km., según el nivel educativo del establecimiento. En algunos casos, puede abarcar un barrio o una localidad completa. En zonas rurales, esta unidad se definirá en función de las barreras naturales y/o artificiales de la zona, siendo en consecuencia muy variables los radios contemplados en cada caso.

Mapa de Localización: En un mapa se indicarán todos los establecimientos que componen la unidad de análisis, las distancias entre los mismos, las rutas de acceso, los medios de transporte y las barreras naturales y artificiales.

Memoria Descriptiva: Se detallará la información que permita conocer la situación actual y las necesidades del establecimiento a crear o sustituir.

Se deberá realizar una reseña de las características socioeconómicas y culturales de la población, los datos demográficos en cuanto a cantidad de habitantes, nuevos asentamientos, tasa de crecimiento de la población y tasas específicas de población escolarizada y no escolarizada por edad y nivel. Por otra parte, a partir del relevamiento de la infraestructura escolar realizado en la jurisdicción, se informa sobre el tipo y estado de conservación de los edificios de la unidad de análisis, la cantidad de plazas disponibles y el déficit por nivel educativo.

En los casos de sustitución de edificios existentes, se deberá informar sobre estado actual del edificio, justificando la solicitud por situaciones de alta precariedad, obsolescencia, localización en zonas de riesgo ambiental, falta de dominio fiscal del edificio u otras.

Datos de los establecimientos: Se volcarán en una planilla los datos de la situación actual y la proyectada a 5 años, referentes a matrícula, turno y nivel de todos los establecimientos que componen la unidad. Se deberá tomar en cuenta la posibilidad de reorganización interna de cada uno de los establecimientos que componen la unidad de análisis, a partir de la disponibilidad o déficit detectados en el relevamiento.

EDIFICIO A CONSTRUIR:

Se volcarán en una planilla los datos de la situación actual y la proyectada a 5 años, referentes a matrícula, cantidad de secciones y turnos, desagregados por año y nivel.

Cálculo de espacios: Se completarán los datos de la carga horaria semanal de los espacios curriculares, a fin de poder determinar la cantidad y tipo de espacios físicos requeridos para el correcto funcionamiento de la escuela.

Programa de necesidades: A partir de los datos consignados en las distintas planillas de la Programación Educativa, se formulará el Programa de Necesidades de los espacios pedagógicos necesarios, para luego elaborar la Programación Arquitectónica del edificio a construir.

PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL

Criterios de selección de localidades

35. Criterios de selección de las provincias y localidades en las cuales se ejecutaran los planes de vivienda.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Para el lanzamiento de la primera etapa del PROGRAMA DE EMERGENCIA HABITACIONAL, se partió de los siguientes criterios:

- 1) Dar operatividad inmediata al Programa allí donde las condiciones objetivas lo permitieran y requirieran.
- 2) Contener demandas específicas de organizaciones sociales y municipios con alta criticidad de desempleo y emergencia habitacional.

- 3) Localizar y dimensionar Proyectos en sitios donde se dispusiera de tierras aptas en condiciones de ser utilizadas de inmediato.

OBRAS VIALES ENTRE RÍOS

Estado de avance de las obras

36.

1) Corredor 18 – Autopista Ruta Nacional N° 14

Estado de avance de la obra de autopista, construcción de la segunda calzada, del Corredor 18, de las rutas nacionales 12 y 14, en el tramo Ceibas-Gualeguaychú, de la provincia de Entre Ríos.

2) Obras Complementarias Conexión Vial Victoria – Rosario

Estado del proceso de evaluación y adjudicación a las Empresas, para la construcción de las Obras complementarias de la Conexión Física Rosario -Victoria.

3) Ruta Nacional N° 168

Estado de avance de la repavimentación y reconstrucción de la ruta nacional N° 168, tramo Paraná – Santa Fe.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

1) Corredor 18 – Autopista Ruta Nacional N° 14

Estado de avance de la obra de autopista, construcción de la segunda calzada, del Corredor 18, de las rutas nacionales 12 y 14, en el tramo Ceibas-Gualeguaychú, de la provincia de Entre Ríos.

La obra de la segunda calzada para la Autovía Ceibas – Gualeguaychú en la Ruta Nac. N° 14, comprende la ejecución de obra básica, sub-base granular y base inferior tipo concreto asfáltico entre los km 0.390 y 56.273.

El monto contractual de la obra es de \$ 18.343.051 y el avance estimado al día de la fecha es de 11.95%.

2) Obras Complementarias Conexión Vial Victoria – Rosario

Estado del proceso de evaluación y adjudicación a las Empresas, para la construcción de las Obras complementarias de la Conexión Física Rosario -Victoria.

Se procedió a evaluar la admisibilidad técnica y se analiza el Proyecto ejecutivo del Puente e Intersecciones presentado por el primer oferente.

3) Ruta Nacional N° 168

Estado de avance de la repavimentación y reconstrucción de la ruta nacional N° 168, tramo Paraná – Santa Fe.

Fue licitada recientemente y se encuentra en proceso de evaluación de las ofertas

PLANTA CELULOSA EN LA R. O. DEL URUGUAY

Consecuencias ambientales

37. Gestiones realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, con respecto al proyecto del Grupo Empresario ENCE, por el cual se pretende instalar una planta de celulosa en Bopicuá, en las cercanías del río Uruguay, con las consecuencias ambientales y la contaminación ambiental que puede traer aparejadas para toda la provincia de Entre Ríos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

En relación con las gestiones realizadas por esta Cancillería con respecto al proyecto denominado "Celulosas de M'Bopicua S.A.", presentado a través de la firma Gabenir S.A., con la intención de instalar una planta industrial de celulosa, ubicada en la localidad de M'Bopicua a 2 km. del Puente General San Martín y a 8 km. de la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro, ROU), sobre la orilla del Río Uruguay, cabe informar lo siguiente:

- 1) Por iniciativa de la Delegación argentina ante la CARU, la entidad binacional solicitó en 2001 al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Uruguay la información técnica correspondiente sobre la eventual instalación de una planta de celulosa. Posteriormente se solicitaron los estudios ambientales presentados por la empresa y la evaluación que dicho material ha merecido por parte de la DINAMA que es el organismo uruguayo donde se está tramitando la autorización para la instalación de la referida planta.
- 2) En el mes de julio pasado, se realizó una Audiencia Pública convocada por la DINAMA en la que participaron diversos organismos no gubernamentales medio ambientales, incluyendo algunos de la Provincia de Entre Ríos, que expresaron una visión crítica sobre la instalación de dicha planta. Sin embargo, los grupos vecinales señalaron opiniones favorables al considerar que una inversión de estas características (calculada en medio millón de dólares) sería una fuente generadora de trabajo para una zona económica particularmente deprimida.
- 3) Por su parte, la Cancillería argentina, por intermedio de la Delegación nacional ante la CARU ha encomendado a sus asesores técnicos en la Comisión en materia de contaminación y calidad de aguas (Servicio de Hidrografía Naval e Instituto Nacional del Agua) la evaluación del material disponible a efectos de conocer los aspectos que son de preocupación. De este análisis preliminar, se recomendó a la CARU la adopción de estrictas medidas de vigilancia de las condiciones del afluente, incluyendo la solicitud mensual de informes de control de calidad del afluente. Asimismo, dado que sería previsible que aumente la producción de lluvia ácida por las emisiones de óxidos de nitrógenos y óxidos de azufre, se recomendó también requerir informes mensuales en cuanto a las emisiones atmosféricas producidas en la etapa de operación.

- 4) Sobre esta base, se ha planteado a la Delegación uruguaya ante la CARU las preocupaciones de contaminación que la eventual instalación de una planta de esas características generaría en la zona de influencia que comprende las ciudades de Fray Bentos, Mercedes, Nuevo Berlín y el balneario Las Cañas. Frente a las instalaciones del emprendimiento, en la margen argentina, se halla el balneario “Ñandubayzal” de la Ciudad de Gualeguaychú. Esto significa que la planta procesadora a instalarse lo haría en un lugar próximo a centros turísticos de concurrencia creciente, ubicados en ambas márgenes del curso del río bajo administración de la CARU.
- 5) Con este motivo, la CARU – a través de sus programas de monitoreo continuo de calidad de aguas – instaló estaciones de muestreo en las riberas del río y también en el centro del canal de navegación a los efectos de contar con un registro de la calidad medio ambiental anterior a la instalación de la planta con el propósito futuro de poder controlar su evolución en caso que se le otorgue la autorización de la instalación. Los antecedentes históricos muestran valores bajos de residuos de compuestos orgánicos y metales y, en general, la calidad del agua en las estaciones de muestreo revela un cumplimiento próximo al 100% con respecto a los valores estándar de calidad de agua según lo dispuesto en el Digesto sobre Usos del Río Uruguay: “Aguas destinadas a la conservación y desarrollo de la vida acuática”.
- 6) Para asegurar un control adecuado en los términos señalados precedentemente, la CARU con fecha 15 de agosto pasado solicitó a la DINAMA el siguiente nuevo requerimiento:
 - Datos de calidad de agua generados y recopilados que fueron utilizados en el estudio presentado por la empresa.
 - Protocolos analíticos incluyendo límites de detección y cuantificación.
 - Datos de ingreso y simulaciones efectuadas sobre la pluma de dispersión del emisario. Modelo utilizado.
 - Datos de ingreso y simulaciones efectuadas sobre el transporte de contaminantes aguas abajo del punto de vuelco. Modelo utilizado.
 - Respecto de la determinación de AOX (organismos halogenados absorbibles) frecuencia de su determinación y matrices para control afluente líquido.
 - Cualquier otra información que a los fines requeridos (posible afectación del recurso hídrico por volcado de efluvios) considere útil y relevante.
- 7) Atento a la demora habida en la respuesta de la DINAMA se solicitó el 30 de septiembre pasado al Embajador de la República en Montevideo su intervención ante la Cancillería uruguaya con objeto de encarecer una respuesta de ese organismo.
- 8) Asimismo, teniendo en cuenta que hay cuestiones medioambientales referidas al emprendimiento M’Bopicua que exceden el ámbito propio de la CARU, se solicitó al Embajador argentino en la R.O.U. que propusiese a la Cancillería uruguaya la

- conformación de una Comisión Bilateral para analizar todos los aspectos de la situación planteada, con objeto de disipar las inquietudes que origina el proyecto.
- 9) Por otra parte el Embajador argentino mantuvo el 1 de octubre pasado una reunión con el Secretario de la Presidencia del Uruguay, para imponerle de las preocupaciones de nuestro país por la eventual aprobación del proyecto M'Bopicua.
 - 10) Simultáneamente con las instrucciones impartidas al Embajador de la República en la R.O.U. a que se refiere el punto anterior, esta Cancillería transmitió en la misma fecha al Embajador del Uruguay en esta, la preocupación del Gobierno argentino por la instalación del Proyecto M'Bopicua y su interés de conocer a la brevedad los informes medioambientales solicitados oportunamente, por intermedio de la CARU, a las autoridades de ese país. El Embajador del Uruguay manifestó su más plena disposición para lograr la pronta obtención de esos informes, para lo cual expresó que haría de inmediato las gestiones pertinentes.
 - 11) Asimismo cabe destacar que, en la reunión que el Señor Presidente de la Nación mantuvo el 9 de octubre en Colonia con el doctor Jorge Batlle, Presidente del Uruguay, este se comprometió a no llevar adelante la suscripción definitiva del contrato hasta tanto no se hubiese dado respuesta a las inquietudes argentinas sobre el impacto ambiental.
 - 12) Posteriormente la Cancillería tomó conocimiento por intermedio del Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Uruguay, que ese país acordó mediante Resolución Ministerial 342/03 conceder "autorización ambiental previa" a Celulosas de M'Bopicua S.A. para su proyecto de construcción de una planta de producción de pasta de celulosa.
 - 13) Atento que la R.O.U. no observó el procedimiento de consulta previa previsto en el art.7 del Estatuto del Río Uruguay se decidió presentar, a la Cancillería uruguaya, una nota en resguardo de los intereses de la República Argentina a las autoridades uruguayas requiriendo, al respecto del proyecto M'Bopicua, el cumplimiento del mencionado art.7 y que proceda a la pronta remisión del informe oportunamente solicitado por esa Comisión a fin de permitir a la CARU cumplir con lo previsto en la citada norma y concordantes.

SENADORA NACIONAL ROXANA ITATI LATORRE**AMPLIACION DEL SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS**

Negociaciones bilaterales

38. ¿En qué medida incidirán en el crecimiento económico de la Argentina los últimos acuerdos “Waiver” otorgados por Estados Unidos a 15 productos argentinos que se verán beneficiados con un acceso irrestricto al mercado norteamericano, a partir de la ampliación del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP)? ¿Continuarán las negociaciones bilaterales para el mejoramiento del acceso de productos argentinos al mercado estadounidense?.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El SGP es un beneficio que otorga unilateralmente EE.UU. a países en vías de desarrollo (PED) sin exigir reciprocidad alguna. La inclusión de nuevos productos se produce mediante la presentación de peticiones de empresas y gobiernos de PED y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la normativa estadounidense que rige para dicho Programa. Las nuevas inclusiones son decididas al cabo de Revisiones Anuales a tal efecto. En cambio, aquellos productos que en el ejercicio anterior a la Revisión alcancen más del 50% del total de las importaciones estadounidenses de ese producto o excederieron un valor de US\$ 110 millones deben solicitar y obtener un “waiver” de Límites de Necesidad de Competencia para continuar usufructuando de los beneficios del Sistema. Finalmente, el Presidente de EE.UU. tiene la prerrogativa, mediante una Proclama, de “redesignar” productos que por algún motivo hayan perdido su status SGP.

Además de los 57 productos incorporados por una Proclama del Presidente Bush, exclusivamente para Argentina, en agosto de 2002, el 1° de julio pasado la Argentina obtuvo la incorporación de 15 nuevos productos como resultado de la Revisión Especial 2001 y la Anual 2002, destacándose entre ellos: los quesos de pasta dura tipo italianos, dulce de leche, maní con cáscara y sin cáscara, maní blanqueado y preparado, trifluralina, resinas ácidas y calcio silicio.

Asimismo, se lograron “waivers” para incorporar tres productos más (mezclas y pastas para repostería y tortas y residuos sólidos de la extracción de aceite de maní y girasol).

Fueron redesignados, también, carnes bovinas preparadas y cueros bovinos enteros y no enteros para tapicería.

En total los 72 productos incluidos en el SGP en 2002 y 2003 involucraron un comercio de 315 millones en 2002. Los 15 productos nuevos aprobados en las Revisiones 2001 y 2002 representaron el 30% de todas las nuevas incorporaciones de PED. Si bien la incidencia de esta cifra en el crecimiento de la economía nacional no es substancial, tienen gran significación para varias economías regionales como las de la cuenca lechera de Santa Fe, Córdoba y N. de la Prov. de Buenos Aires y la región productora de maní del S. de Córdoba y el calcio silicio de la Prov. de Mendoza.

La Cancillería realiza constantemente gestiones con el objeto de incrementar el número de productos argentinos incluidos en el SGP y brinda asesoramiento a los exportadores nacionales a fin de lograr una alta participación de las Revisiones Anuales del Sistema y maximizar los resultados en las mismas.

En ese contexto y como resultado de sus gestiones, se anunciará el viernes 24/10/03 la incorporación de seis nuevos productos textiles artesanales al SGP, hecho que tiene particular relevancia para los artesanos y las comunidades a las que pertenecen en el NOA y Neuquén, muchas de ellas afectadas por problemas crónicos de pobreza y marginación.

Asimismo, se está asesorando a empresas argentinas que han peticionado su participación de la Revisión Anual 2003 para 12 nuevos productos (duraznos congelados, aceites de soja, girasol y maíz, tomates procesados, gasolina, mezcla de combustibles, tejidos sintéticos, alfombras, diferentes bolsas y materiales de polietileno y caños de escape y silenciadores). A fines del corriente mes o comienzos del próximo se espera un anuncio de la Oficina del Representante de Comercio de EE.UU. (USTR) con la lista de productos que podrán participar de la Revisión 2003. Una vez conocida la misma, el Gobierno Nacional apoyará a las empresas que participen del proceso de revisión con un pedido formal al USTR para que se incluyan sus productos en el Sistema.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

REVISIÓN 2002: INCLUSIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS

El 2 de julio de 2003, la Casa Blanca anunció, mediante una Proclama Presidencial, los resultados de las Revisiones de Productos 2001 y 2002 del SGP, que beneficiaron a los siguientes productos argentinos:

a) Nuevos productos designados

4006.90.41	Quesos de pasta dura tipo italiano
1202.10.40	Maní con cáscara
1202.20.40	Maní sin cáscara
1901.90.42	Dulce de Leche
2008.11.25	Maní blanqueado
2008.11.45	Maní preparado o preservado
2921.43.15	Trifluralin
3806.90.00	Resinas ácidas
7202.99.50	Calcio silicio

b) Redesignación de Productos

1602.50.09	Carne bovina, preparada o preservada
4107.19.50	Cuero bovino para tapicería, entero

- 4107.99.50 Cuero bovino para tapicería, no entero
- c) Waiver “de mínimos”
- 1901.20.45 Mezclas y pastas para repostería
- 2305.00.00 Tortas y residuos sólidos de la extracc. de aceite de maní
- 2306.30.0 Tortas y residuos sólidos de la extracc. de aceite de girasol
- d) Exclusión por superar el límite de necesidad de competencia
- 4107.11.80 Cueros bovinos y equipos preparados, terminados

La incidencia en el crecimiento económico de Argentina es positiva. Los productos beneficiados representan sectores que registran un dinamismo exportador importante. Por ejemplo, si se toma el caso del queso, uno de los productos incluidos en el SGP, se observa que las exportaciones al mundo registraron en los últimos dos años un crecimiento promedio del 8%. Respecto del mercado estadounidense, y si se toma en consideración el período enero-agosto 2002 con relación al mismo período para el 2003, las exportaciones de queso crecieron un 10%.

Negociaciones bilaterales a futuro

El Gobierno de Argentina continúa sus gestiones para lograr nuevas inclusiones de productos en el SGP. De hecho, se ha presentado una nueva solicitud de inclusión y revisión de productos durante el 2003.

El 16 de julio de 2003, el USTR presentó una convocatoria a la Revisión Anual 2003 del SGP de ese país. En ese marco, el Gobierno Argentino efectuó su presentación ante dicha autoridad, peticionando nuevas designaciones de productos y waivers de necesidad de competencia.

Los productos elegibles presentados por Argentina son:

- 1507.90.40 Aceite Soybean
- 1512.90.00 Semillas y aceites de girasol
- 1515.29.00 Aceite de maíz
- 2002.10.00 Tomates
- 2710.11.15 Fuel motor de aceite petrolero
- 2710.11.18 Fuel motor blending stock de aceite petrolero
- 8708.92.50 Accesorios de motor de vehículos (Headings 8701, 8705)

A la fecha, el Gobierno Argentino está a la espera de la resolución del USTR.

IMPORTACION DE MEDICAMENTOS GENERICOS

Utilización del mecanismo

39. En los acuerdos de la última reunión de la OMC, celebrada en DOHA, se logró una modificación jurídica que permitirá que los países importen medicamentos genéricos más baratos fabricados al amparo de licencias obligatorias, cuando no cuentan con la

capacidad de fabricarlos por sí mismos. Dada la situación de emergencia que atraviesa nuestro país, ¿se prevé la utilización de dicho mecanismo para proveer adecuadamente al mercado interno de medicamentos?.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La Administración Nacional de Alimentos Medicamentos y Tecnología, conforme lo previsto por el Decreto N° 1490/92, tiene a su cargo, entre otras, las acciones dirigidas a la prevención, resguardo y atención de la salud de la población a través del control y fiscalización de la calidad y sanidad de los productos, sustancias, elementos y materiales que se consumen o utilizan en la medicina humana, y del contralor de las actividades, procesos y tecnologías que medieren o estuvieren comprendidos en dicha materia.

El registro de medicamentos se encuentra regulado por el Decreto N° 150/92 y normas complementarias.

Dicha normativa establece distintos regímenes de aprobación, definidos por los Arts. 3, 4 y 5 del mismo, de acuerdo al tipo de actividad, la calificación del principio activo o al país de procedencia del producto importado.

En tal sentido el mercado farmacéutico argentino está conformado tanto por medicamentos innovadores, que son aquellos que ofrecen una novedad terapéutica y corresponden generalmente a los que presentan una nueva entidad química, como por medicamentos no innovadores, que son aquellos que no presentan novedades y que constituyen en nuestro país los llamados medicamentos similares.

Los primeros son elaborados con principios activos de laboratorios de investigación y desarrollo de capital multinacional y los segundos, conteniendo los mismos principios activos, son elaborados por laboratorios nacionales, obtenidos aquellos de diferentes fuentes.

Por lo expuesto, según indica la propia ANMAT, se puede concluir que en el mercado argentino coexisten productos innovadores y similares, cuya eficacia, seguridad y calidad se encuentran fiscalizadas por dicha Administración Nacional, contando por lo tanto nuestro país con capacidad autónoma de fabricación de productos farmacéuticos para proveer adecuadamente su mercado interno, en la actualidad.

Los medicamentos genéricos no se encuentran regulados en nuestro país y a la fecha son muy pocos los medicamentos con patente de producto.

En el marco de las políticas implementadas por este Ministerio, se ha creado el Programa REMEDIAR, consistente en la provisión gratuita de medicamentos esenciales, garantizando el acceso de la población más vulnerable a los mismos.

Tales medicamentos son distribuidos en botiquines a través de los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), existentes en las distintas jurisdicciones de nuestro país, lo que permite establecer un sistema uniforme de entrega en todas las provincias y municipios de la República Argentina.

De acuerdo a lo informado por dicho Programa, así como el Programa Nacional de Lucha contra los Retrovirus Humanos, entre otros, los medicamentos que ellos proveen no poseen protección patentaria y ya hay desarrollada una capacidad de producción local; y/o no encuadran tales productos en la situación descrita en la consulta, lo cual no es óbice para utilizar la alternativa sugerida en la última reunión de la OMC, de ser necesaria.

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ampliación

40. En el marco de la negociación comercial intrabloque MERCOSUR, y principalmente porque Brasil es el destinatario mayoritario de nuestras exportaciones, ¿qué medidas se han de tomar para sostener y ampliar la infraestructura en materia de transporte y comunicaciones, que sostenga un eficiente intercambio que sea consecuente con la liberación de trabas arancelarias y la armonización de la legislación aduanera?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Obras Públicas:

El ingreso genuino de inversiones de producción al país se producirá cuando demostremos en el gobierno previsión, seriedad, transparencia y responsabilidad.

Transporte: respecto del transporte marítimo y fluvial cabe mencionar la hidrovía Paraguay – Paraná entre los puertos de Santa Fe (ARGENTINA) y Corumbá (BRASIL). En relación se ha iniciado a través de los estudios financiados por la Corporación Andina de Fomento, las opciones para la ejecución y mantenimiento, juntamente con la evaluación de los costos a solventar y la administración de la vía navegable que resulte óptima a los intereses del Mercado Común del Sur.

Asimismo se pretende continuar con la aduana única en pasos fronterizos teniendo en cuenta la experiencia exitosa realizada en San Tomé (Corrientes) – Sao Borja (Brasil), extender la aplicación de la misma en los pasos fronterizos, con la finalidad de agilizar los procedimientos de intercambio regional, minimizando los costos y las demoras operativas.

Respecto a las redes ferroviarias que posibilite la integración física del espacio del Mercosur en el marco de las redes multimodales de integración transnacional, el “Plan Estratégico para la reorganización, recuperación y modernización del sistema ferroviario” tiene previsto:

En la conexión con Brasil

Mejorar las condiciones operativas de la conexión Paso de los Libres-Uruguayana

Establecer una conexión intermodal entre Santo Tomé- Sao Borja, a través del puente internacional

Realizar el estudio de factibilidad del corredor de integración norte. Extensión de la red de trocha métrica Barranquera-Corrientes-Misiones-Brasil (Proyecto Fonplata Argentina)

En la conexión con Uruguay

Reactivación de la conexión por Salto Grande. Proyecto de tren turístico Concordia-Salto

En la conexión con Chile

Licitación en breve para la reconstrucción del ferrocarril Trasandino Central (Mendoza), sobre el Proyecto presentado por la empresa Tecnicagua, actualmente en estudio

Continuación de las tareas para el emprendimiento del Trasandino del Sur (Neuquén), en su primer tramo hasta Las Lajas.

Reactivación del ferrocarril Trasandino Norte por Socompa en el plan de reactivación del Belgrano Cargas y con el acuerdo de los ferrocarriles de Chile

En el marco del Tráfico de cargas y en virtud de la Reunión Bilateral Argentina-Brasil, la delegación argentina sostuvo el mismo criterio de participación en los tráficos de cargas entre terceros países en tránsito por la República Argentina de acuerdo a los previsto en el artículo 29, inciso 2 del A.T.I.T. Esta proposición se materializó por primera vez en una reunión bilateral y encontró el acuerdo por parte de la delegación de Brasil, quedando pendiente la sustanciación de un acuerdo tripartito con la participación de Chile y respecto de la infraestructura ambas delegaciones consideraron la importancia de realizar las gestiones para analizar y viabilizar las obras, que permitan una mejora en la infraestructura de los pasos fronterizos.

INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA

Medidas de estímulo

41. En la misma línea, respecto del intercambio intrabloque, y dada la escasez de inversiones, ¿qué medidas impulsará el gobierno para facilitar el ingreso genuino de inversiones para ser aplicables a infraestructura? ¿Qué cambios en la legislación se deberían efectuar para evitar los capitales golondrina, en cuanto a que las obras de infraestructura requieren grandes montos de inversión y un lento proceso de recupero para los inversionistas?.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

A pesar de la mencionada escasez de inversiones, es necesario aclarar que hoy día la capacidad productiva del país excede todavía en promedio el nivel de actividad económica interna, por lo que la Argentina puede todavía atender el crecimiento de la demanda interna con una mayor ocupación de su capacidad instalada. No obstante subsisten como problemas inmediatos ciertos cuellos de botella tanto en los sectores que se han recuperado con mayor velocidad como en algunos segmentos de la infraestructura productiva.

Es importante notar, sin embargo, que las inversiones en infraestructura no necesariamente dependen del suministro de financiamiento externo para su concreción. A pesar de que resulta relevante el modo en que estas inversiones públicas sean financiadas, la inversión real directa tiene como característica esencial la valoración de la tasa de retorno que hagan los proveedores del financiamiento y la capacidad de repago de los eventuales usuarios de las mismas.

En este sentido, si bien la reestructuración de la deuda pública es un requisito necesario para recuperar la confianza de quienes colocan sus fondos en el país sin discriminar el uso de esos fondos, en el caso de la inversión directa se torna más

relevante la rentabilidad de cada proyecto y mucho menos las condiciones de repago internacional del Estado como tal.

En cuanto al criterio general de captación de flujos, se considera que las inversiones de largo plazo están inevitablemente asociadas a la prudencia y la transparencia en las políticas macroeconómicas, las cuales definen un conjunto de reglas claras para su tratamiento y proveen un marco de estabilidad de mediano plazo combinado con un tipo de cambio flotante a corto plazo que desestimula los flujos de corto plazo.

BARRERAS PARARANCELARIAS

Temas a discutir

42. En la Agenda de nuestro país, ¿qué temas se discutirán en el marco multilateral, como por ejemplo en la OMC (barreras pararancelarias), y qué temas se discutirán bilateralmente con Estados Unidos y con Brasil?.

RESPUESTA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

La V Conferencia Ministerial de la OMC debería haber destrabado cuestiones sobre las que, después de dos años de negociaciones, no se habían logrado avances significativos, por ejemplo, la agricultura, que es el sector que sufre mayor número de barreras paraarancelarias al comercio, especialmente con la Unión Europea.

Claramente, el mejor resultado habría sido un acuerdo sobre una agenda de trabajo que reflejara un equilibrio en los intereses de todos los Miembros. Sin embargo, no se alcanzó acuerdo alguno.

El panorama actual parece indicar que no habría posibilidades de avanzar en la negociación en el corto plazo. Para que el proceso se reinicie, resulta necesario que:

- a) Los miembros "proteccionistas" y en particular las potencias comerciales estén dispuestos a avanzar en la negociación agrícola y a integrar a la agricultura definitivamente a las disciplinas de la OMC;
- b) Se aborde la negociación de productos no agrícolas a partir de la no reciprocidad plena para los países en desarrollo en los compromisos de reducción de aranceles y se aplique realmente el tratamiento especial y diferenciado para los países en desarrollo;
- c) Se consideren seriamente las justas demandas de los países menos adelantados.

A nivel de la OMC, se realizará una reunión de Altos Funcionarios en Ginebra, el 15 de diciembre de 2003, a fin de decidir el futuro de las negociaciones de la actual Ronda del Desarrollo. Sólo entonces podrá evaluarse si es factible la continuación de la negociación lanzada en Doha.

Con Brasil estamos discutiendo las formas de superar impedimentos al comercio bilateral y también las formas de generar entendimientos sectoriales que permitan

potenciar al máximo las posibilidades de complementación económica y comercial de ambos países.

Con EE.UU. se discute en Consejo Bilateral de Comercio e Inversiones que se reúne regularmente para tratar éstos y otros temas de interés de ambos países.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

En los Acuerdos de la Ronda Uruguay, que se han puesto en vigencia el 01/01/95 junto con la puesta en marcha de la OMC, se prevé el tratamiento de todo tipo de medidas no arancelarias a fin de que no se conviertan en una barrera no justificada al intercambio de bienes. Por ello, en el Consejo de Bienes y los Comités que dependen del mismo, se analizan y evalúan en forma permanente las medidas adoptadas por los países miembros que puedan afectar al comercio.

En la Ronda del Desarrollo de DOHA, uno de los objetivos de las negociaciones en materia de bienes, agrícolas y no agrícolas, es la reducción y, de ser posible, la eliminación de toda barrera no arancelaria.

Los temas que se discuten en forma bilateral con los EE.UU., se refieren a cuestiones que pueden afectar al comercio de exportación de Argentina hacia dicho mercado de productos agropecuarios e industriales. En el primer caso, se trata especialmente de problemas sanitarios y fitosanitarios. En el segundo caso, los mayores problemas se relacionan con la aplicación de derechos antidumping y derechos compensatorios a estos bienes.

En el caso de Brasil, las cuestiones no arancelarias se tratan tanto a nivel bilateral como a nivel MERCOSUR. Todos los problemas que puedan afectar nuestras exportaciones de bienes a ese país están son objeto de tratamiento permanente en los distintos organismos del MERCOSUR

ACUERDO SOBRE RESIDENCIA

Acciones para su vigencia

43. En el marco de la integración efectiva del MERCOSUR, ¿la República Argentina ya efectuó todas las acciones propias, necesarias para implementar el “Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del Mercosur”, acordado en diciembre de 2002 en Brasilia?. ¿Cuáles son los próximos pasos para su efectiva vigencia?.

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

La República Argentina fue la impulsora del “Acuerdo sobre Residencia para Nacionales del MERCOSUR, Bolivia y Chile”

Efectivamente la Dirección Nacional de Migraciones dependiente del Ministerio del Interior desarrolló y presentó el proyecto de Acuerdo en el seno de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

El Acuerdo en cuestión fue presentado como contrapropuesta a un Proyecto de Amnistía MERCOSUR que Brasil hiciera conocer en el citado foro del bloque regional. La propuesta argentina contó con una inmediata aceptación de los otros países y considerándola superadora de la amnistía Brasil retiró de la mesa de negociación su proyecto.

Las razones por las cuales el Ministerio del Interior no apoya a las amnistías como solución a la problemática de la irregularidad migratoria han sido desarrolladas en la respuesta N° 17 del presente informe

El Acuerdo de Residencia se encuentra hoy en el Congreso de la Nación a fin de su internalización; a tal efecto debe dictarse la correspondiente ley que así lo disponga. En idéntica situación se encuentra en los otros cinco países del bloque.

Internalizado que fuera en los seis países y una vez que se comuniquen de ello a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR entrará en vigencia en forma simultánea en todos los Estados Parte.

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

El día 24/10/03 fueron enviados al Congreso de la Nación los mensajes 936/03 937/03, referidos al “Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del Mercosur/Mercosur, Bolivia y Chile”.

SENADOR NACIONAL RAUL ERNESTO OCHOA**SEQUIAS**

Medidas previstas para paliar la crisis

44. El sur de la provincia de Buenos Aires y otras provincias, entre ellas San Luis, se encuentran seriamente afectadas por la falta de lluvia, lo que trajo aparejado la escasez de pastos naturales, deterioro de las pasturas implantadas, mortandad de hacienda, atraso en el servicio de las mismas dadas las condiciones en que se encuentran los animales.

Es de destacar además el deterioro de los sembrados y la perspectiva de hasta un 40% menos en los rendimientos de la cosecha.

En la zona de la pampa húmeda el promedio de lluvia no caída es del orden del 70 % del régimen acostumbrado.

Ante ésta situación y debido a la baja perspectiva de mejoramiento de las condiciones tanto climáticas como económicas, ya que lo que se perdió es irrecuperable y lo que se pueda salvar no cubrirá los costos de las inversiones ni recuperará el capital en hacienda perdido.

No obstante lo expuesto, los vencimientos de impuestos y demás compromisos tanto bancarios, como de insumos para la producción siguen vigentes.

Ante esta angustiante situación para el productor cabe preguntarle al señor Jefe de Gabinete:

- a) Cuáles serán las medidas que adoptará el Poder Ejecutivo para ayudar a los productores y comerciantes de las zonas afectadas a paliar esta grave situación.
- b) Qué plazos se ha fijado para adoptar las medidas conducentes a sobrellevar esta crisis.

RESPUESTA MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La SAGPyA como autoridad de aplicación de la Ley 22913 de Emergencias Agropecuarias ha convocado a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria (CNEA), en forma ordinaria y extraordinaria en cinco oportunidades desde el mes de junio ppdo., para analizar la situación de emergencia ocurrida por la sequía en las provincias de Mendoza, Neuquén, Río Negro, Tucumán, Salta, Buenos Aires y La Pampa, que han sido las que previamente a su tratamiento a nivel nacional realizaron sus declaraciones a nivel provincial, tal como exige la mencionada norma legal.

De este modo se han iniciado los trámites de declaración a nivel nacional para esas provincias, a través de diversos expedientes, los que se detallan en planilla adjunta.

En todos los casos se encuentra aún en tramitación la firma de las respectivas Resoluciones Conjuntas de los Ministros de Economía y Producción y del Interior por

las que se realiza para todos los casos la declaración de emergencia y/o desastre a nivel nacional.

Los productores que cuenten con el certificado de emergencia agropecuario emitido por la autoridad provincial competente podrán acceder a los beneficios que están disponibles en el marco de la Ley 22913, los que se resumen en Anexo. La SAGPyA se encuentra abocada a analizar exhaustivamente las asistencias especiales que para este caso de sequía se otorgarán a la mayor brevedad posible, a los productores agropecuarios afectados de las distintas provincias, teniendo en cuenta que a la fecha solamente habría disponibles alrededor de pesos ocho millones para atender a todos los damnificados y que algunas provincias como Córdoba y San Luis no han iniciado aún el trámite de declaración a nivel nacional ni remitido los informes con las afectaciones ocurridas en sus territorios.

En el caso de la situación de Córdoba se ha convocado en forma extraordinaria a la CNEA para el próximo viernes 31 de octubre ante la solicitud del Secretario de Agricultura y Ganadería provincial estándose a la espera de la remisión de su decreto firmado con la declaración provincial así como de la información que avale dicha declaración.

Con respecto a la provincia de San Luis, la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional solamente ha recibido hasta la fecha consultas por parte de funcionarios provinciales respecto a la operatoria de la Ley 22913 y los beneficios vigentes, habiendo manifestado que harían su declaración provincial y ésta sería traída a consideración de una próxima reunión de la CNEA.

Se presenta ANEXO con los beneficios vigentes para productores agropecuarios en el marco de la Ley 22913 y cuadro con EMERGENCIAS POR SEQUIA PENDIENTES TRATADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS AGROPECUARIAS al 30/10/2003

CUOTA HILTON

Compromisos

45. Frente a la cantidad de amparos presentados en la Justicia:

- a) ¿Cuántas toneladas de la cuota asignada a nuestro país comprometen éstas medidas cautelares?
- b) ¿De cuántas toneladas dispone el organismo competente para ser distribuidas en el período 2003/2004?
- c) ¿Cuál es la posición del PEN para la distribución de la Cuota Hilton en el futuro y si se adoptará el criterio de regionalidad para la distribución de los cupos?

RESPUESTA MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La Cuota Hilton asignada a nuestro país para el período 2003/2004 es de 28.000 toneladas, de las cuales a la fecha hay comprometidas 12.974,943 toneladas por

medidas cautelares, siendo la diferencia 15.025,057 toneladas las que no están afectadas judicialmente.

En cuanto a la distribución de la cuota en el futuro, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca está estudiando criterios posibles de aplicar, ya que la norma exige comunicar si se aplicarán nuevos criterios para el período 2004/2005 antes del 31 de diciembre del corriente año.

Se tienen los antecedentes de todos los países que tienen Cuota Hilton y se están realizando reuniones con especialistas, esperando contar en breve tiempo con una propuesta de distribución que será complementada con otras medidas adicionales, con el objeto de promover tanto la inversión en nuevas plantas frigoríficas en diferentes provincias como el mejoramiento y crecimiento del rodeo ganadero.

En este sentido, la regionalidad, si bien tiene diferentes maneras de conceptualizarse, es una de las variables que se consideran seriamente en incorporar, así como incrementar la Cuota Hilton para productores.

BROTE DE LEPROSA

Medidas a adoptar

46. Ante el brote de LEPROSA en las provincias del NEA, especialmente en las provincias del Chaco y Formosa.

¿Qué medidas se adoptaron para solucionar este problema y prevenir rebrotes tanto en esas provincias como en otras aledañas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La lepra es una enfermedad endémica, por lo tanto su ocurrencia no evoluciona por brotes (característicos de las enfermedades epidémicas).

Desde 1997 la tasa de prevalencia nacional ha llegado a la meta de eliminación propuesta por la OMS (menos de 1/10000 habitantes), identificándose áreas provinciales como las de Chaco, Formosa, Corrientes, Entre Ríos, Misiones y Santiago del Estero, donde sus valores aún se mantienen superiores a 1. La evolución de la prevalencia conocida ha sido satisfactoria.

La detección de casos para el año 2002 fue de 422 casos, lo cual está dentro de las cifras esperadas, coincidiendo con el promedio de los últimos 10 años (400 – 450 nuevos casos por año).

El Programa Nacional de Control de Lepra ejecuta sus acciones en coordinación técnica con sus referentes en el interior y con los responsables de los Programas Provinciales que son el organismo ejecutor de las actividades de control.

El Programa Nacional cuenta con una base de datos que incorpora la información estadística referente al movimiento de enfermos, remitida mensualmente por los referentes del área endémica.

Asimismo se realiza una Reunión Confederal con frecuencia anual, para el análisis de la situación epidemiológica de cada jurisdicción y evaluación de actividades.

La infraestructura existente permite el sostenimiento de las acciones básicas de control que se optimizan con el valor agregado del recurso humano suficientemente capacitado.

Se está implementando una estrategia de enfoque combinado entre los Programas de Lepra y TBC a través de los servicios de Atención Primaria y se planifica un Programa de Educación a Distancia para los equipos locales de salud con contenidos integrados con otras endemias prevalentes en el área.

CONCESIONES VIALES

Nuevos concesionarios

47. Frente a los incumplimientos por parte de los viejos concesionarios, anunciados por el Poder Ejecutivo, con respecto a las tareas convenidas para cada Corredor.

- a) Qué actitud tomará el Poder Ejecutivo cuando las mismas empresas se postulen como nuevos concesionarios.
- b) Pueden ser nuevamente concesionarios si no han cumplido con las obligaciones anteriores.
- c) Qué resultados arrojó el estudio de cada corredor tanto en lo económico como en lo técnico.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) Frente a los incumplimientos por parte de los anteriores concesionarios respecto de las tareas convenidas para cada corredor, se previó en el Pliego de Condiciones Generales, que se aplicaría, en el momento de análisis de las ofertas, el criterio de elegibilidad previsto en el artículo 16 del Decreto N° 1023/01. Según dicha norma no son elegibles las ofertas de las empresas que tengan incumplimientos de sus obligaciones contractuales.
- b) Los postulantes integrados por las empresas que acusaban los mayores incumplimientos contractuales, no presentaron ofertas.
- c) El ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES analizó la situación de cada corredor, tanto en lo económico como en lo técnico, e informó al respecto a la UNIDAD DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS, para su consideración dentro de las pautas generales de la renegociación en trámite.

REGIMEN DE PROMOCION PARA RADICACION DE INDUSTRIAS.

Beneficios o excepciones actuales

48. A los efectos de permitir una mayor reactivación de las economías provinciales, a través de beneficios para la radicación de industrias que permitan acrecentar la cantidad de puestos de trabajos, llevando así solución al terrible problema del desempleo.

Cabe acotar que los beneficios de la radicación industrial en San Luis permitió la radicación de capitales y en consecuencia creación de fuentes de trabajo.

- a) ¿Qué provincias gozan de beneficios o excepciones de cualquier naturaleza dentro del territorio nacional? Detalle de cada uno de los mismos.
- b) ¿Está previsto renovar la radicación industrial en aquellas jurisdicciones que ya gozan de este instrumento?

RESPUESTA MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

En materia de “beneficios o excepciones de cualquier naturaleza”, se debe tener en cuenta que, en materia de promoción industrial, tenemos en el país tres “subconjuntos” cuyos beneficiarios compiten entre sí, en un mismo mercado y con distintos beneficios. Distintos no sólo en lo cualitativo sino, fundamentalmente, en lo cuantitativo.

Los conjuntos son:

LEY N°	ALCANCE GEOGRÁFICO
Ley 19.640 (Fiscal y Aduanero)	Isla Grande de Tierra del Fuego
Leyes 22.021; 22.702 y 22.973	La Rioja, San Luis, Catamarca y San Juan.
Dto. Ley 21.608	El resto de las provincias incluidas las patagónicas. Este Decreto - Ley fue emitido en época del Dictador Videla y en la misma se excluye explícitamente a la Capital Federal.

Cada uno de estos conjuntos de normas “madre” tienen – a su vez – una serie de normas reglamentarias, entre ellas, las sucesivas Leyes de Presupuesto que fueron transformando los alcances y beneficios.

PROVINCIAS	REGIMEN	BENEFICIOS
Catamarca, La Rioja, San Luis y San Juan.	Ley N° 22.021. Decreto N° 804/96 (*)	* Exenciones Impositivas: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Ganancias. * Diferimiento o deducción de impuestos por parte de los inversionistas.
Tierra del Fuego, Antártida	Ley N° 19.640.	* Exención del Impuesto a las Ganancias, Impuesto al Valor

Isla del Atlántico Sur.	Decreto N° 479/95 Decreto N° 490/03 (**)	Agregado e Impuestos Internos. * Derechos de Importación, tasas por servicios de estadística y por comprobación de destino.
Provincias Patagónicas	Ley N° 21.608. Decretos Nros. 2.332/83 y 1.297/00 (*)	* Desgravaciones Impositivas: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Ganancias. * Diferimiento o deducción de impuestos por parte de los inversionistas. * Exención total y/o reducción de los derechos de importación para los bienes de capital.

(*) Régimen preexistente. Continúan solamente empresas con derechos adquiridos.

(**) Vigente. Permite nuevas industrias.

CONCESION SERVICIOS PUBLICOS.

Incumplimientos contractuales

49. Del informe de la Auditoría General de la Nación elevado al Poder Ejecutivo Nacional el pasado 17 de septiembre, se desprenden las siguientes situaciones e interrogantes:

- a) Ante los claros y reiterados incumplimientos contractuales de las empresas concesionarias de ferrocarriles de pasajeros y de carga ¿qué medidas ha adoptado el gobierno nacional para lograr su cumplimiento y/o sancionar los mismos?
- b) Los entes reguladores de las empresas de servicios públicos concesionadas no estarían cumpliendo acabadamente su función. Ante esta situación, ¿qué medidas ha tomado el ejecutivo para subsanar tal situación?.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

En el servicio ferroviario de transporte de pasajeros del área metropolitana de Buenos Aires el Gobierno Nacional ha dictado el Decreto N° 2075/02, mediante el cual se declara en emergencia este sistema de transporte. Mediante las Resoluciones N° 115/02 y N° 126/03, se dispusieron medidas tendientes a mantener y mejorar la calidad del servicio ofrecido por los Concesionarios.

En el caso de incumplimientos contractuales se han aplicado las penalidades previstas en los Contratos de Concesión, tanto a las concesionarias ferroviarias de pasajeros del área metropolitana como así también a las concesionarias ferroviarias de carga.

SENADOR NACIONAL MARCELO ALEJANDRO GUINLE**ACUERDO CON VENEZUELA**

Alcances del mismo

50. En relación al anunciado acuerdo a celebrarse entre la República Argentina y la empresa Petróleos de Venezuela PDV, se requiere informe los alcances del acuerdo y los sectores que integran el mismo. Asimismo, y en lo que respecta a combustibles y productos energéticos, se solicita información de cuales son los términos proyectados del intercambio, y cual es el compromiso que asumiría el Estado Nacional.

RESPUESTA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Como consecuencia de la visita del Presidente Chávez a la Argentina en el pasado mes de Agosto, se concretó la visita de una delegación de la empresa petrolera venezolana PDVSA en septiembre de 2003. Los funcionarios venezolanos efectuaron su presentación en el Palacio San Martín ante numerosas empresas del sector proveedores de la industria petrolera.

En ese mismo viaje realizaron visitas a planta a más de 14 empresas quedando altamente satisfechos con los resultados, sobre todo destacando la calidad de producto y proceso que encontraron.

Como conclusión de ese viaje anunciaron que volverían en Octubre de 2003, en ocasión de la exposición Oil and Gas 2003, manifestando una alta probabilidad de negocios entre las empresas de ambos países.

En Octubre, visita Argentina, una nueva delegación de PDVSA retomando contacto con varias de las empresas visitadas en el primer viaje, sobre todo las empresas del Grupo Argentino de Proveedores petroleros (GAPP). Este grupo reúne a 20 empresas del sector y trabajan conjuntamente para mercados externos.

Como seguimiento de esta segunda visita las empresas del GAPP realizaron en la primera semana de Noviembre una misión comercial a Venezuela para entrevistarse con autoridades de los distintos ministerios y de PDVSA. El objetivo es desarrollar negocios conjuntos con PDVSA, inclusive analizar la posibilidad de desarrollar procesos de acabado de productos en Venezuela.

Conclusión: Se ha abierto una genuina oportunidad de negocios en el rubro proveedores de la industria petrolera con un manifiesto interés de ambas partes.

REESTRUCTURACION DE LA DEUDA EXTERNA

Estrategia del gobierno

51. En relación con la propuesta de reestructuración de la deuda externa argentina en default, y las acciones judiciales entabladas por acreedores de la deuda, se solicita un detalle nominativo de las causas iniciadas contra el Estado Nacional en el país y exterior, informando tribunal interviniente, acreedor, monto del reclamo y estado

procesal de la causa. Asimismo, se requiere informe la estrategia diseñada por el Gobierno en relación con las citadas causas judiciales.

RESPUESTA MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

La información solicitada se adjunta en Anexos, a disposición de los señores legisladores en la presidencia de la Cámara y en <http://www.enlaceparlamentario.gov.ar>.

FLUJOS DE INVERSION

Estrategia del gobierno

52. A los fines de sostener el proceso de reactivación de la actividad económica, se solicita informe cual es la estrategia del Poder Ejecutivo respecto a la captación de flujos de inversión. Y definición de política crediticia direccionada al sector privado local en el corto y mediano plazo.

RESPUESTA MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Es necesario aclarar que la capacidad productiva actual del país excede todavía (en promedio) el nivel de actividad económica interna, por lo que la Argentina puede todavía atender el crecimiento de la demanda interna con una mayor ocupación de su capacidad instalada. No obstante, existen ciertos cuellos de botella tanto en los sectores que se han recuperado con mayor velocidad como en algunos segmentos de la infraestructura productiva.

La captación de flujos de inversión está inevitablemente asociada a la prudencia y la transparencia en las políticas macroeconómicas, las cuales definen un marco de reglas claras para el trato de los capitales de inversión.

En cuanto a la política crediticia destinada al sector privado, el reordenamiento del sistema bancario será condición necesaria para el regreso del crédito privado. El papel que le cabe a la banca pública en este contexto es el de proveer fondos para proyectos riesgosos o de alta envergadura, pero con fuertes retornos sociales. Además, en el mediano plazo el gobierno planea profundizar las alternativas financieras con nuevos instrumentos (fideicomisos) e instituciones financieras (cooperativas de crédito) que complementen el sistema en vigencia.

ENERGIA ELECTRICA

Estrategias de negociación

53. Con el objetivo de asegurar el normal abastecimiento de energía eléctrica en el corto y mediano plazo, indique cuál es la estrategia de negociación con las concesionarias y licenciatarias de este servicio con relación a la necesidad de asegurar el mantenimiento preventivo y el desarrollo de infraestructura para la expansión de la capacidad operativa instalada

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La estrategia deberá estar orientada a desarrollar y ajustar la metodología más apropiada para destrabar situaciones críticas de la actividad sectorial, para lo cual pueden instrumentarse medidas de carácter provisorio, tal como la Ley 25790 del 1º de octubre del corriente año, y cuyo objetivo sea reinstalar reglas de juego estables al finalizar los plazos transitorios fijados.

CONCESIONES VIALES

Renegociación de contratos

54. Atento a la información difundida sobre la desinversión vial por parte de los concesionarios de rutas nacionales, indique la política del Gobierno con el sector en lo atinente a la renegociación de los contratos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

En primer lugar cabe tener en cuenta que los contratos de concesiones viales con las concesionarias, SEMACAR, Caminos del Oeste, Nuevas Rutas, COVICO, Servicios Viales, Virgen de Itatí, Rutas del Valle, Camino del Abra, Covicentro, Covinorte, Concanor y Red Vial Centro preveían en sus contratos originales el vencimiento de la concesión para el día 30-10-03. El PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del Decreto N° 425/03 dispuso que el conjunto de los corredores viales cuyas concesiones vencen el 31 de Octubre de 2003, fuesen licitados para otorgar una nueva concesión de peaje bajo el régimen de las Leyes N° 17.520 y N° 23.696.

Dicha licitación fue realizada teniendo en cuenta la experiencia recogida durante los años de vigencia de las concesiones que vencen el 31 de Octubre de 2003.

La nueva licitación se basa en una reformulación del sistema de concesión, diferenciando entre el mantenimiento de las rutas que estará a cargo de las empresas concesionarias y la realización de nuevas obras de infraestructura que quedarán a cargo del Estado Nacional. Tales obras se proyectan sobre el estado real en el que se encuentran las rutas en la actualidad.

En cuanto a las concesiones que vencen con posterioridad al 31 de Octubre de 2003, atendiendo a las inversiones efectivamente realizadas, la renegociación en curso contempla la redefinición de los planes de inversión para el período que resta de la concesión.

Respecto a las concesiones cuyo plazo expira el próximo 31 de Octubre de 2003, existiendo incumplimientos o diferencias contractuales, se procurará resolver tales diferendos con el respectivo concesionario. De no arribarse a tal solución, deberán arbitrarse las medidas conducentes a establecer las correspondientes compensaciones contractuales.

LINEAS AEREAS FEDERALES

Plazo de la transferencia

55. Con relación a Líneas Aéreas Federales S.A. está contemplado un mecanismo de transferencia a la órbita privada del manejo operativo y financiero, en cuyo caso si puede estimar el plazo para efectivizar dicha transferencia de la porción que le corresponde al Estado Nacional, y por tanto la erogación fiscal proyectada hasta ese entonces.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

A través del decreto N° 1238/2003, de fecha 21 de mayo de 2003, modificado por su similar el decreto 337/2003, del 7 de julio de 2003, se dispuso la constitución de una sociedad anónima con vocación de transitoriedad, en la órbita estatal y hasta tanto se privatice, bajo el régimen de la ley 19550 de sociedades comerciales.

El artículo 2° del citado decreto determinó que el 100% de la sociedad pertenece al Estado Nacional, componiéndose de la siguiente manera: el 20% por INTERCARGO SAC., empresa que aportará los gastos de constitución y funcionamiento; el 40% por el MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y el 40% restante por el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.

La transferencia está prevista por el artículo 7° del decreto, dentro de un plazo de 180 días de iniciados los servicios, siendo el Ministerio de Economía y Producción el organismo que dispondrá lo necesario para dar comienzo al proceso de privatización; y debiendo elevar la propuesta al PEN para su aprobación.

En cuanto a la erogación fiscal proyectada hasta ese momento, sería la Oficina Nacional de Presupuesto la dependencia competente para realizar la estimación del caso.

EMPLEO NO REGISTRADO

Plan nacional . Modificaciones legislativas previstas

56. En función del plan nacional para combatir el empleo no registrado implementado recientemente por el Gobierno Nacional, indique cuales han sido los primeros resultados, y si se proyecta modificaciones legislativas en orden a adaptar las previsiones de la ley de empleo y el régimen de sanciones por incumplimiento a la legislación laboral y de seguridad social?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El referido Plan tiene como objetivos:

- Lograr la registración plena de los trabajadores, con los correspondientes beneficios vinculados a la protección laboral a las prestaciones sociales;
- Reducir la evasión de aportes y contribuciones para sostener el sistema de la seguridad social con recursos genuinos;
- En definitiva obtener un trabajo en condiciones dignas dentro del concepto de la ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO del “trabajo decente”.

Los primeros pasos fueron:

- Concretar acuerdos con las distintas jurisdicciones, ciudad de Buenos Aires y provincias, tendientes al desarrollo de programas y acciones conjuntas;
- Encarar la inspección desde un ángulo preventivo-educativo y de persuasión, no buscando la sanción sino la registración;
- Desarrollar acciones de concientización de la comunidad, en cuanto a las bondades de la registración y de modificar la “cultura” de la evasión y del trabajo “en negro”;
- Producir acuerdos con AFIP y ANSES para desarrollar acciones conjuntas para lo cual se dictaron resoluciones y se aprobaron los instrumentos inspectivos necesarios;
- Trabajar con los distintos actores sociales para conseguir su participación en el Plan;
- Realizar en el inspecciones en todo el territorio nacional, con la participación de todas las jurisdicciones y dependencias citadas.

Hasta el día 17 de octubre del corriente año se han relevado más de 15.000 trabajadores en mas de 4.200 empresas.

Los datos, obtenidos de la compulsa de los datos de los trabajadores relevados contra las bases SIJYP y de la CAT (Clave de Alta Temprana), nos muestran que de los trabajadores relevados, un 30% se encontraba no registrado y que se detectó la existencia de trabajo “en negro” en el 47% de las empresas inspeccionadas.

No se proyectan modificaciones legislativas en cuanto a la normativa laboral general ni en lo que hace a los regímenes de sanciones.

Cabe señalar en lo que hace a este último aspecto, es decir el de las sanciones previstas para los infractores o evasores, que ellas surgen de la aplicación de dos normas:

- 1) Por un lado la ley 25.212, que aprobó el Régimen General de Sanciones y que fuera oportunamente ratificado por la mayoría de las provincias del país. La referida norma prevé, para las denominadas infracciones muy graves, multas que se gradúan entre \$1.000 y \$ 5.000 por cada trabajador afectado. Debe señalarse que en caso de reincidencia se puede llegar hasta la clausura del establecimiento y a disponer la inhabilitación del empleador para acceder a licitaciones públicas y quedar suspendido de los registros de proveedores o aseguradores de los distintos estados provinciales y del nacional.

- 2) La Resolución AFIP 1566/03 aplicable al Sistema Único de la Seguridad Social, en el marco de las leyes N° 17.250 y sus modificatorias y la N° 22.161. Esta norma fue dictada el 18 de septiembre de 2003 y dentro del desarrollo del Plan. En tal sentido el artículo 5° establece, para los empleadores para cuyos trabajadores no se haya tramitado la Clave de Alta temprana y a su vez, no se encuentren denunciados en las declaraciones juradas determinativas de aportes y contribuciones, una multa equivalente al doble del importe de los aportes y contribuciones que haya correspondido liquidar respecto de aquellos.

Luego de verificadas o constatadas las infracciones la autoridad de aplicación jurisdiccional correspondiente aplica el régimen general de la mencionada ley N° 25.212 y esta cartera de estado informa a la AFIP sobre las irregularidades constadas, quien, consecuentemente, desarrolla el procedimiento de aplicación de sanciones, sin perjuicio de la pertinente determinación de deuda y de las acciones tendientes a su percepción y en su caso ejecución.

Consecuentemente no se prevé propiciar modificaciones legislativas en la materia ya que se considera que las vigentes son suficientes. En tal sentido cabe señalar que la AFIP ya produjo el cambio necesario y en cuanto al Régimen General, la ley aplicable parte de una ley marco y dictada con el apoyo de los distintos gobiernos provinciales que a posteriori fueron ratificadas por las respectivas legislaturas y por otro lado las sanciones previstas satisfacen los requerimientos en la materia.

Se deja aclarado que las acciones del Plan se irán incrementando ya que su duración es de cuatro años de labor ininterrumpida en cada una de las acciones antes descriptas.

DOBLE INDEMNIZACION

Prórrogas

57. Informe determinación del Gobierno en relación con la doble indemnización establecida por el artículo 16° de la ley 25.561 y sus sucesivas prórrogas decididas por el Poder Ejecutivo Nacional .

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Con relación a ello, la indemnización duplicada se origina en la Ley 25.561 de "Emergencia Económica", y rige hasta el 30/12/2003. Su prórroga se encuentra en directa vinculación con la emergencia y su impacto en el mercado de trabajo, y se resolverá al finalizar el plazo indicado.

TRAMITE DE JUBILACIONES

Importantes demoras

58. Atento la evidencia de importantes demoras en la tramitación de las jubilaciones ordinarias en el régimen de capitalización, indique cual es la estrategia del Gobierno a

efectos de disminuir los plazos y evitar los perjuicios que sufren quienes tramitan un beneficio previsional.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se entiende que las responsabilidades en la demora en la tramitación de los beneficios del régimen de capitalización son compartidas por los organismos responsables de la misma. Nótese que en un porcentaje elevado de los casos (aproximadamente el 97% de los mismos), los expedientes previsionales iniciados en sede de las AFJP, deben ser girados a ANSES para su intervención y acuerdo con el otorgamiento de los beneficios allí involucrados. Ello por cuanto, según las normas que rigen en la materia, el régimen previsional público otorga beneficios a afiliados al régimen de capitalización o financia una parte de los mismos (cfr. arts. 19 y 23 de la Ley N° 24.241 y Decretos N° 55/94 y su modificatorio N° 728/00).

La actividad de gestión de beneficios previsionales de afiliados al régimen de capitalización presenta complejidades que no están presentes en otros organismos. La interacción entre las administradoras y ANSES ha resultado particularmente afectada por la aplicación de la probatoria de servicios y remuneraciones vigente. Así, existe una etapa intermedia entre la presentación de la solicitud del beneficio por parte del afiliado y la presentación del expediente completo a ANSES por parte de la AFJP. Esta etapa intermedia consiste en probar servicios y remuneraciones de la historia previsional de los afiliados, tarea que abarca dos períodos claramente diferenciados: el más reciente a partir de la reforma previsional del año 1994 y el anterior a la misma. En el primer caso la información de años de servicios y remuneraciones está actualizada en las respectivas cuentas de capitalización de los afiliados, mientras que respecto del período anterior a la reforma, una parte de la información está en bases de datos y papeles que administra ANSES y que presentan múltiples lagunas de información. Como consecuencia de que la base de activos es incompleta, la tarea de verificación llevada a cabo por ANSES consiste en corroborar el tiempo de servicios y remuneraciones presentada por el afiliado, tarea que demanda importante carga de tiempo.

Por su parte, la SAFJP realiza controles periódicos y ha dictado numerosas regulaciones entre las que se destaca la Instrucción N° 20/03 que regula la atención de reclamos de beneficiarios por parte de las Administradoras introduciendo nuevos estándares de calidad para una mejora atención a los afiliados.

En el mismo sentido, se debe señalar que la SAFJP cuenta con centro de atención al usuario instrumentado, que permite recibir las consultas personalizadas en la sede del organismo o a través del call center o del servicio de la “web consulta”.

CONVENIO OIT 176

Estado del trámite

59. Informe si se encuentra en trámite en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional la adhesión al Convenio de la Organización Internacional del Trabajo 176 relacionado con

normas de higiene y seguridad del trabajo minero, y en su caso indique cual es el estado del trámite

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Si bien no existe trámite alguno tendiente a formalizar la ratificación de la República Argentina al Convenio de la Organización Internacional del Trabajo N° 176, relacionado con normas de higiene y seguridad en el trabajo minero, actualmente esta medida se encuentra en estudio.

LEY 25670 y 25675

Demoras en su implementación

60. Atento el tiempo transcurrido sin que se hubiera reglamentado las leyes 25.670 y 25.675, se requiere indique las razones de la demora y la fecha de cumplimiento de lo establecido en dichas leyes en materia de su debida reglamentación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Véase respuesta a la pregunta 158.

SENADORA NACIONAL LILIANA NEGRE DE ALONSO**REINTEGRO A LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

Acciones

61. ¿Qué acciones se están tomando de parte del Poder Ejecutivo Nacional para hacer efectivo el reintegro al erario público de la Provincia de San Luis de las sumas depositadas por ésta en el Banco de la Nación Argentina en dólares estadounidenses, por pesificación de depósitos (U\$S 138.261.394 X \$ 2,92), tal como lo ordenó la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos "San Luis, Provincia C/ Estado Nacional y otros S/ Amparo", sentencia de fecha 05 de marzo de 2003, que al 3 de octubre de 2003 ascienden a un importe de \$ 403.723.270?

RESPUESTA MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

AS. PCIA. DE SAN LUIS c/ PEN y Otros s/ Amparo – Expte. "S" 173 .-

Ref. Requerimiento efectuado en el día de la fecha. (Nota CAPINST n° 258/2003)

Con motivo del requerimiento que se cursa a esta Institución, cumplimos en informar las últimas actuaciones procesales llevadas a cabo en los autos del título.

Con fecha 5/3/03 la CSJN resolvió:

- Declarar la inconstitucionalidad de las normas impugnadas.
- Ordenar al BNA reintegre a la Pcia. de San Luis las sumas depositadas en dólares estadounidenses o su equivalente al valor en pesos según la cotización del mercado libre de cambios tipo vendedor al día del pago. De dichas sumas deben deducirse las ya extraídas por el Estado Pcial. A este último efecto la diferencia deberá determinarse entre la suma retirada en pesos y el valor de cada dólar en el mercado referido a la fecha de la extracción.-

Asimismo fijó el plazo de 60 días corridos para que las partes convengan o determinen la forma y plazos de devolución que no alteren la sustancia de la decisión, bajo apercibimiento de establecerlo el tribunal a pedido de cualquiera de los interesados al vencimiento del plazo fijado.

En fecha 5/5/03 –los letrados del BNA- previa autorización superior - dieron en cuenta en autos sobre las distintas reuniones y negociaciones mantenidas, a fin de intentar conciliar la forma y plazo de devolución del crédito de la Pcia. actora. Se hizo saber la participación del Ex Presidente de la Institución, Licenciado Ernesto Pericoli ; la del Sr. Gerente General y el Sr. Gerente Deptal de Asesoría Legal (ambos del BNA) ; del Sr. Eduardo Angel Perez (en su carácter de Secretario Legal y Administrativo del Ministerio de Economía ; concurriendo por la Pcia. de San Luis, su Ministro de Economía (Dr. Claudio Javier Poggi) ; el Sr. Secretario Legal Técnico y Administrativo, (Eduardo Segundo Allende); y la Coordinadora Fiscal del Ministerio de Economía de la referida Pcia, Dra. Alicia Victorero.

Como parte de las gestiones cumplidas el BNA ofreció a la Pcia.- de San Luis, en el marco del decreto 739/03 (con las deducciones de las extracciones realizadas) un pago de \$ 97.250.920,44 con colocación en un plazo fijo a 120 días en las condiciones estipuladas en el inc. A) del citado decreto y la entrega de Boden 2013 por un valor nominal de U\$S 76.684.527,28.

Este ofrecimiento se formuló ad referendum de la intervención y aprobación del PEN.

Esta propuesta no fue aceptada por la Pcia. de San Luis, al entender que la misma no se ajusta a los términos de la sentencia y al monto adeudado, el cual lo estima en U\$S 138.261.000.

Ante la falta de acuerdo y vencimiento del plazo de 60 días, la Pcia. de San Luis en fecha 12/5/03 presenta en autos escrito y liquidación de lo que considera se le adeuda, dando motivo a que la CSJN corra traslado de tal pretensión al BNA a fin de que en el término de ley, formule las consideraciones que entienda corresponder.

El BNA, por vía de sus letrados actuantes, proyectó el correspondiente responde, cuyos términos fueron consensuados con representantes del Ministerio de Economía.

Dicho escrito fue presentado en autos, el 22/5/03.

En esta presentación el BNA, en lo sustancial, hizo saber;

- Que con posterioridad al dictado de sentencia se sancionó el decreto 739/03 por medio del cual el Estado Nacional determinó una modalidad de pago para los titulares de depósitos reprogramados.
- Que en el marco de las negociaciones cumplidas y sentencia dictada por el Alto Tribunal, se formuló la propuesta a la que se hizo referencia "supra".
- Que dicho ofrecimiento se formuló en el marco de la propia Carta Orgánica del BNA, toda vez que conforme su art. 1 Ley 21799 nuestra Institución debe "Coordinar su accionar con las políticas económico –financieras que establezca el Estado Nacional", mas aún, considerando el carácter de demandado de éste último y de la inconstitucionalidad decretada de las normas por él dictadas en materia cambiaria y financiera.
- Se agregó también, que en el marco de las negociaciones mantenidas, en oportunidad de llevarse a cabo los cálculos tendientes a la cuantificación de la condena, se observó una diferencia en los mismos, a partir de que el decisorio ordenó el reintegro a la actora de la suma depositada en dólares o su equivalente en pesos según la cotización del mercado libre de cambios tipo vendedor al día del pago, debiendo deducirse las ya extraídas por el estado Provincial.
- Que la disparidad indicada está relacionada con la fecha en que debe calcularse la diferencia de cambio, por cuanto los depósitos -tales como los de la Pcia. actora- fueron exceptuados de la reprogramación, de manera que éstos quedaron "disponibles" para ella desde el 8/2/02, independientemente de la fecha o fechas de extracción.
- Que lo expuesto en el párrafo que antecede, se condice con los términos de la Com. "A" 3467 del BCRA (punto 1.2.3. de su anexo) del 8/2/02.

- Que el reintegro de fondos debiera atender esta circunstancia a fin de no violentar el espíritu de la resolución dictada por el Tribunal y ocasionar un desmedro patrimonial para el BNA y/o el Estado Nacional.- Todo ello, considerando la grave crisis económica financiera que afecta a la República toda , de la que el sistema financiero no es ajeno.
- Asimismo y para el supuesto que la obligación de reintegro fuera determinada como lo pretende la Pcia. por vía de su liquidación, el BNA -en cuanto a la forma de pago, montos en juego e incidencia patrimonial y financiera de los mismos-, ofreció realizar la cancelación de la “diferencia de cambio” mediante la entrega de Boden 2013 , “ad referéndum” de la intervención y aprobación del PEN.
- Que asimismo y considerando que el Estado Nacional fue demandado y resulta parte interesada en este proceso, se solicitó del Tribunal corra traslado de la documental y liquidación de deuda presentada por la actora en autos.
- Desde aquella fecha hasta el presente, no fue posible compulsar los autos de marras, habiéndose informado verbalmente por empleados del Tribunal que el mismo se encuentra actualmente a “Despacho”.
- Cabe destacar, a todo evento, que la Asesoría Jurídica, en cumplimiento de los términos del art. 133 inc. 2 del CPCC ha dejado expresa constancia en el libro de asistencia, sobre la imposibilidad de verificar la providencia que ha merecido del tribunal el escrito presentado por el Banco en los términos ya indicados por no encontrarse el expediente en letra.

DEUDAS DEL ESTADO NACIONAL

Coparticipación federal de la provincia de San Luis

62. ¿Por qué no se efectivizan las deudas del Estado Nacional con la Provincia de San Luis por devolución del 13 % de la Coparticipación Federal que al 3 de octubre de 2003 ascienden a un importe total de \$ 20.156.500.? Dicha restitución del 13% de la Coparticipación Federal, que debe ser retenido por el Gobierno Nacional junto con otras cinco provincias más, tiene origen en el acuerdo por el cual el Estado Nacional negocia con los organismos de crédito internacionales la deuda de las provincias y, debido a que la Provincia de San Luis no poseía deuda, corresponde la devolución del importe retenido conforme a los siguientes detalles:

MES	N° ORDEN DE PAGO	IMPORTE	ESTADO
Mayo/03	25.565	\$ 4.031.300	Impaga
Junio/03	35.634	\$ 4.031.300	Impaga
Julio/03	59.249	\$ 4.031.300	Impaga
Agosto/03	68.760	\$ 4.031.300	Impaga
Septiembre/03		\$ 4.031.300	Impaga

Importe Total		\$ 20.156.500	
---------------	--	---------------	--

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Con respecto a las transferencias presupuestarias a la Provincia de San Luis en cumplimiento del artículo 11 de "Acuerdo Nación – Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos" de fecha 27/02/2002, se encuentran pendientes de pago las cuotas correspondientes al período de julio a octubre, por un monto de \$4.031.300.- mensuales. Dichas cuotas serán transferidas en función de las disponibilidades del Tesoro de la Nación.

DEUDA DEL ESTADO NACIONAL

Pago con títulos públicos no coparticipados

63. ¿Por qué no se efectiviza la deuda que el Estado Nacional tiene con la Provincia de San Luis por la recaudación de Impuestos Nacionales en Títulos Públicos No Coparticipados que al 3 de octubre de 2003 asciende a un importe total de \$7.494.062?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

A la fecha se registran deudas por los impuestos nacionales recaudados mediante la aplicación de Títulos Públicos y por el mantenimiento de presos federales en cárceles provinciales.

En este sentido, el Gobierno Nacional está trabajando en la continua superación de la situación, a través de la implementación de procedimientos de compensación de créditos y débitos entre la Nación y las Provincias, tal como el previsto por el Decreto 2737/2002.

DEUDA DEL ESTADO NACIONAL

Coparticipación federal de impuestos

64. ¿Por qué no se efectiviza la deuda que el Estado Nacional tiene con la Provincia de San Luis por Cumplimiento del Art. 7 de la Ley N° 23.548 (Coparticipación Federal de Impuestos) que al 3 de octubre de 2003 asciende a un importe total de \$21.000.000?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Según cálculos disponibles preliminarmente, no se registra deuda por cumplimiento del Artículo 7° de la Ley 23.548 al 31/12/2002.

DEUDA DEL ESTADO NACIONAL

Derechos Creditorios

65. ¿Por qué no se efectiviza la deuda que el Estado Nacional tiene con la Provincia de San Luis por Derechos Creditorios (Subsecretaría de Hacienda-Ministerio de Economía de la Nación) que al 3 de octubre de 2003 asciende a un importe total de \$ 5.770.000?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Se encuentra en proceso el mecanismo de emisión de certificados de derechos creditorios con relación a las transferencias de LECOP realizadas por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial en virtud de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal.

DEUDA DEL ESTADO NACIONAL

Fondos eléctricos

66. ¿Por qué no se efectiviza la deuda que el Estado Nacional tiene con la Provincia de San Luis por Fondos Eléctricos (F.E.D.E.I. y F.C.T.) que al 3 de octubre de 2003 asciende a un importe total de \$2.997.185?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios está regularizando la deuda por los regímenes de energía eléctrica de ejercicios anteriores en la medida en que dispone de los recursos necesarios.

DEUDA DEL ESTADO NACIONAL

PROFE

67. ¿Por qué no se efectiviza la deuda que el Estado Nacional tiene con la Provincia de San Luis por PROFE (Capita sobre pensionados) de los años 2001, 2002 y 1º semestre 2003 que al 3 de octubre de 2003 asciende a un importe total de \$ 869.920?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

AÑO 2001								
Prestador	Periodo	OP	SIDIF	Importe Neto	Imp. Neto + Fondo	Importe Acred.	Fecha acred.	OBSERVA
SAN LUIS	Dic-01			\$ 107,087.55	\$ 109,662.55			(*)
(*) ENVIADO AL PAGO DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2003. A LA FECHA NO HAY SIDIF NI ORDEN DE PAGO								
Expediente N° 1-2002-083800-2843/02-7								
AÑO 2002								
Prestador	Periodo	OP	SIDIF	Neto a Prov	Importe Liq.+fondo	Importe Acred.	Fecha acred.	
SAN LUIS	Ene-02		24609	\$ 124,696.80	\$ 127,708.80	\$ 127,708.80	16-07-02	
SAN LUIS	Feb-02		24608	\$ 117,617.40	\$ 120,458.40	\$ 120,458.40	23-07-02	
SAN LUIS	Mar-02	1525	63605	\$ 119,687.40	\$ 122,578.40	\$ 122,578.40	24-10-02	
SAN LUIS	Abr-02	1536	63615	\$ 120,329.40	\$ 123,240.40	\$ 123,240.40	24-10-02	
SAN LUIS	May-02	1581	63683	\$ 120,499.90	\$ 123,410.90	\$ 123,410.90	30-10-02	
SAN LUIS	Jun-02	2436	91804	\$ 122,232.80	\$ 125,129.80	\$ 125,729.80	15-01-03	
SAN LUIS	Jul-02	2973	97268	\$ 79,591.28	\$ 117,778.72	\$ 117,778.72	12-02-03	
SAN LUIS	Ago-02	232	7148	\$ 79,523.23	\$ 117,678.02	\$ 130,596.91	08-04-03	
SAN LUIS	Sep-02			\$ 79,659.33	\$ 117,879.42			
SAN LUIS	Oct-02			\$ 79,414.35	\$ 117,516.90			\$ 108,000.00
SAN LUIS	Nov-02	328	10384	\$ 79,496.01	\$ 117,637.74	\$ 117,637.74	07-05-03	
SAN LUIS	Dic-02	746	17952	\$ 82,544.65	\$ 122,149.10	\$ 122,149.10	14-05-03	
AÑO 2003								
Prestador	Periodo	OP	SIDIF	Importe Neto	Imp. Neto + Fondo	Importe Acred.	Fecha acred.	observac

SAN LUIS	Ene-03	1120	32453	\$ 82,432.94	\$ 114,313.10	\$ 82,432.94	19-06-03	
SAN LUIS	Feb-03	2555	81183	\$ 82,585.48	\$ 114,381.80	\$ 82,585.48	21-10-03	
SAN LUIS	Mar-03	2025	66131	\$ 82,313.28	\$ 114,004.80	\$ 82,313.28	30-09-03	
SAN LUIS	Abr-03	2065	67931	\$ 82,544.65	\$ 114,325.25	\$ 82,544.65	30-09-03	
SAN LUIS	May-03	2669	82984	\$ 82,394.94	\$ 114,117.90			
SAN LUIS	Jun-03	2671	82956	\$ 82,449.38	\$ 114,193.30			
SAN LUIS	Jul-03	2672	82959	\$ 82,477.00	\$ 114,231.00			
SAN LUIS	Ago-03	2674	82961	\$ 82,272.45	\$ 113,948.25			
SAN LUIS	Sep-03							(*)
SAN LUIS	Oct-03							(**)
SAN LUIS	Total			\$ 659,470.12	\$ 913,515.40	\$ 329,876.35		
(*)	NO SE RECIBIO FACTURA AL DIA DE LA FECHA							
(**)	NO SE RECIBIO FACTURA AL DIA DE LA FECHA							

JURISDICCION	Nº OP	Nº SIDIF	IMPORTE	F.EMISION	VTO.DE PAGO	BENEFICIARIO	EXpte. Nº
SAN LUIS							
<i>AÑO 2002</i>							
	1536	63615	123,240.40	30/09/02	02/10/02	GOB.DE LA PCIA. DE SAN LUIS	
	1581	63683	123,410.90	30/09/02	02/10/02	GOB.DE LA PCIA. DE SAN LUIS	
	1525	66605	122,578.40	30/09/02	02/10/02	GOB.DE LA PCIA. DE SAN LUIS	
	2973	97268	117,778.72	30/12/02	09/01/03	GOB.DE LA PCIA. DE SAN LUIS	
	2136	91804	125,729.80	27/12/02	30/12/02	GOB.DE LA PCIA. DE SAN LUIS	
TOTAL / 02			612,738.22				

<i>AÑO 2003</i>							
	232	7148	353,074.34	03/03/03	05/03/03	GOB.DE LA PCIA. DE SAN LUIS	4554/02
	328	10384	117,637.74	14/03/03	16/03/03	GOB.DE LA PCIA. DE SAN LUIS	1956/03
	746	17952	122,149.10	28/03/03	31/03/03	GOB.DE LA PCIA. DE SAN LUIS	3039/03
PRIM.TRIMEST.			592,861.18				
	1120	32453	114,313.10	28/05/03	30/05/03	GOB.DE LA PCIA. DE SAN LUIS	4572/03
SEG.TRIMEST.			114,313.10				
	2025	66131	114,004.80	01/09/03	03/09/03	MRIO.DE DESAR. HUMANO Y SOCIAL SAN LUIS	7233/03
	2065	67931	114,325.25	03/09/03	05/09/03	GOB.DE LA PCIA. DE SAN LUIS	10498/03
	2555	81183	114,381.80	25/09/03	27/09/03	MRIO.DE DESAR. HUMANO Y SOCIAL SAN LUIS	7048/03
	2669	82924	114,117.90	27/09/03	29/09/03	MRIO.DE DESAR. HUMANO Y SOCIAL SAN LUIS	12325/03
	2671	82956	114,193.30	27/09/03	29/09/03	MRIO.DE DESAR. HUMANO Y SOCIAL SAN LUIS	12326/03
	2672	82959	114,231.00	27/09/03	29/09/03	MRIO.DE DESAR. HUMANO Y SOCIAL SAN LUIS	12478/03
	2674	82961	113,948.25	27/09/03	29/09/03	MRIO.DE DESAR. HUMANO Y SOCIAL SAN LUIS	12447/03
TER.TRIMEST.			799,202.30				
TOTAL / 03			1,506,376.58				

DEUDA DEL ESTADO NACIONAL

Autogestión hospitalaria

68. ¿Por qué no se efectiviza la deuda que el Estado Nacional tiene con la Provincia de San Luis por PAMI por deuda a Autogestión Hospitalaria del año 2002 que al 3 de octubre de 2003 asciende a un importe total de \$1.273.000?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD - PAMI

La deuda al 30 de junio de 2002 se consolida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley 25.725

Los saldos posteriores a esa fecha están siendo controlados para su liquidación.

DEUDA DEL ESTADO NACIONAL

Transferencia de servicios educativos

69. ¿Por qué no se efectiviza la deuda que el Estado Nacional tiene con la Provincia de San Luis por Transferencia de Servicios Educativos correspondiente al año 2002 que al 3 de octubre de 2003 asciende a un importe total de \$1.634.439?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Respecto de la transferencia de Servicios Educativos y de Servicios Asistenciales, la Nación interpreta que es de aplicación lo dispuesto en el Art. 4º primer párrafo del "Acuerdo Nación - Provincias sobre relación financiera y bases de un régimen de coparticipación federal de impuestos" del 27 de febrero de 2002 y en el Art. 2º de la Ley 25.570, que a continuación se transcriben.

Acuerdo de fecha 27/02/2002, artículo 4: Las partes acuerdan dejar sin efecto todas las garantías sobre los niveles a transferir por el Gobierno Nacional correspondientes a los regímenes comprendidos en los artículos precedentes.

Asimismo, queda sin efecto, en ejercicio de las atribuciones establecidas por el artículo 75, inciso 3 de la Constitución Nacional, los Artículos Sexto y Noveno del "Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal", ratificados por el artículo 2º de la Ley 25.400; así como el artículo 4º de la misma.

No será de aplicación a lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º del presente, lo dispuesto en el artículo tercero de la Segunda Addenda del "Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal".

Ley 25.570, Artículo 2º: Déjense sin efecto todas las garantías establecidas con anterioridad sobre los niveles a transferir por el GOBIERNO NACIONAL correspondientes a los regímenes de distribución de recursos nacionales coparticipables comprendidos en los artículos 1, 2 y 3 del "ACUERDO NACION-

PROVINCIAS SOBRE RELACION FINANCIERA Y BASES DE UN REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS".

DEUDA DEL ESTADO NACIONAL

Transferencia de servicios asistenciales

70. ¿Por qué no se efectiviza la deuda que el Estado Nacional tiene con la Provincia de San Luis por Transferencia de Servicios Asistenciales PO.SO.CU./PRO.SO.UN. correspondiente al año 2002 que al 3 de octubre de 2003 asciende a un importe total de \$955.575?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Véase la respuesta a la pregunta N° 69.

DEUDA DEL ESTADO NACIONAL

Servicios Penitenciarios

71. ¿Por qué no se efectiviza la deuda que el Estado Nacional tiene con la Provincia de San Luis por Servicio Penitenciario Provincial (Presos Federales) correspondiente a los años 2002 y 2003 que al 3 de octubre de 2003 asciende a un importe total de \$ 1.950.000?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Véase respuesta a la pregunta N° 63.

DEUDA DEL ESTADO NACIONAL

Coparticipación vial

72. ¿Por qué no se efectiviza la deuda que el Estado Nacional tiene con la Provincia de San Luis por Coparticipación Vial desde enero a agosto de 2003 (Índice de aplicación 1.842884 vs. Índice correcto 5.439034) que al 3 de octubre de 2003 asciende a un importe total de \$ 5.473.972?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.

En principio, corresponde aclarar que la distribución de la coparticipación vial federal se efectúa de acuerdo con las pautas fijadas en la ley, las que se aplican por medio del Consejo Vial Federal.

A la fecha no hay deuda exigible por la Provincia de San Luis por la parte que le corresponda en la Coparticipación Vial Federal en el año 2003, conforme a lo establecido en la XLII Asamblea Anual Ordinaria finalizada el 12 de diciembre de 2002.

- 1) El impuesto a los combustibles, en la parte que es propia de las provincias, y en particular en la parte asignada originalmente al Fondo Nacional de Vialidad II, y hoy genéricamente a la coparticipación vial federal, ha sido objeto de leyes convenio en virtud de las cuales se ha unificado la imposición y la percepción y se han establecido reglas para su distribución.
- 2) La distribución se hace por intermedio del Banco de la Nación Argentina, de acuerdo a los índices que fija anualmente el Consejo Vial Federal, el que, a tal fin y por disposición del Art. 20 a) de la Ley 23966 (Texto ordenado en 1998), aplica las reglas del DL 505/58 (Art. 23°)
- 3) De lo expuesto, resulta, en primer término, que la relación es entre las provincias copartícipes en el fondo y una de las provincias. La Nación es totalmente ajena a las decisiones referidas a la distribución de la coparticipación vial federal entre las provincias, tanto en lo conceptual como en lo instrumental. Esa distribución, que en el D/L 505 /58 estaba a cargo de la DNV, desde la sanción de la ley 23966 está a cargo del Consejo Vial Federal.
- 4) Las reglas de distribución están fijadas en el DL 505/58
- 5) Artículo 23° El Fondo II, carreteras provinciales complementarias del sistema troncal de caminos nacionales fijado en el artículo 21, se distribuirá entre todas las provincias en la siguiente forma :
 - 30%: en partes iguales;
 - 20%: en proporción a la población; (lo proporciona el I.N.D.E.C.)
 - 20%: en proporción a la inversión de recursos viales propios de cada una de ellas
 - 30%: en proporción al consumo de nafta y gasoil en cada provincia. (lo proporciona la Secretaria de Energía)
- 6) La necesidad de aplicar cada año el índice correspondiente impone a su vez fijarlo anualmente.
- 7) Para cumplir con la función que le encomienda la ley, el Consejo Vial Federal sancionó, con la aprobación de todas las provincias que lo integran, un Reglamento fijando las oportunidades y los requisitos técnicos que debería reunir la documentación a presentar para computar la inversión realizada por cada provincia y en consecuencia clasificarla como propia o no, según correspondiera.
- 8) En el caso de la Provincia de San Luis en el año 2002 para la fijación de los índices aplicables en el año 2003, pese a agotar todos los lapsos materialmente posibles, más allá de los límites reglamentarios, no se dispuso de los elementos suficientes que cumplieran con la reglamentación vigente para poder pronunciarse con relación a la inversión propia de la provincia lo cual impuso determinar su índice sin computar el rubro inversión propia, materialmente esto se manifiesta asignando valor "0" al índice de que se trata en la formula respectiva. (Art. 8° del reglamento

- operativo para la Determinación de los Coeficientes de Coparticipación Vial aprobado en diciembre de 1997).
- 9) De lo expuesto resulta que a la fecha no hay un acto en virtud del cual se haya reconocido o establecido que a la Provincia de San Luis le corresponda por coparticipación vial federal durante el presente año un monto mayor que el que se ha distribuido.
 - 10) También resulta que el Consejo Vial Federal no está en mora en la emisión del acto aludido en el punto precedente.
 - 11) La decisión a que se llegará en esa oportunidad era entonces la única posible por aplicación de las normas que regulan la determinación de los índices de coparticipación vial ya aludidas.
 - 12) De ese acuerdo resulta que la inversión que haga la Provincia no es reintegrable por la Nación. Es decir que la inversión hecha de por sí no genera crédito a favor de la Provincia y por tanto no hay ninguna deuda de la Nación con la Provincia de San Luis en razón de la inversión de que se trata. Cabe mencionar que el caso en que en ese convenio se prevé el resarcimiento de la Nación a la Provincia es en caso de rescisión, que por definición supone la frustración de la posibilidad de explotación por la Provincia.
 - 13) Una inversión vial de una Provincia para ser computada como inversión propia a los fines de la distribución de la coparticipación vial federal no debe tener una fuente de reintegro.
 - 14) Al no haberse firmado en aquel entonces con la Provincia el contrato de concesión, previsto en el Convenio Marco, o de otra forma haberse determinado los alcances concretos del peaje, no era posible determinar si la inversión hecha en la Ruta Nacional N° 7 por la Provincia de San Luis, era clasificable en todo o en parte clasificaba como propia o no.
 - 15) En las acciones propias del Consejo para la fijación de los índices para el año 2004, que incluyen en primer término la intervención de sus áreas técnicas, en el caso Contable y Jurídica, se ha tomado conocimiento de la existencia del contrato aun cuando formalmente aun no ha sido notificado y no se ha recibido el texto, y se ha previsto una vez recibido tenerlo debidamente en cuenta a los fines de que se trata, sin perjuicio de todo otra consecuencia que quepa extraer de su consideración, tanto por las áreas técnicas como por la Asamblea del Consejo Vial Federal, que esta constituida por los Presidentes y o Administradores Generales de todas los organismos viales provinciales.
 - 16) Esto está en un todo de acuerdo a lo ratificado en la Asamblea Extraordinaria realizada el pasado 16 de octubre.

OPERACIONES DE INTELIGENCIA

Razones que la motivan

73. Teniendo en cuenta que es público en la Provincia de San Luis que la Secretaria de Inteligencia del Estado (SIDE) realiza operaciones de inteligencia interna en dicha

Provincia, violando lo dispuesto por el artículo 4 y concordantes de la Ley 25.520 de "Inteligencia Nacional":

- a) ¿Qué clase de operaciones son las que se están realizando?
- b) ¿Cuáles son las razones que las motivan y que objetivos persiguen?

RESPUESTA: SECRETARIA DE INTELIGENCIA

Esta Secretaría no realiza "operaciones de inteligencia interna" en la Provincia de San Luis.

PLANES SOCIALES

Facultad del ejecutivo provincial

74. El artículo 128 de la Constitución Nacional, establece que "...Los gobernadores de Provincia son agentes naturales del Gobierno federal para hacer cumplir la Constitución y las leyes de la Nación...". Notamos que en cuanto a la distribución de los planes sociales se está incumpliendo con este artículo, ya que se está avasallando esta facultad atribuida al Ejecutivo Provincial por la Carta Magna al darle la administración de los planes a los intendentes de los distintos Municipios. ¿Por qué se distribuyen de esta forma los planes sociales nacionales, contrariando a la Constitución Nacional?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación implementa para aplicación de los programas sociales una política de descentralización de la gestión y de fortalecimiento del federalismo como sistema de gobierno.

Los programas sociales que implementa este Ministerio responden a distintos modelos de gestión. En términos generales el modelo adoptado corresponde al tipo participativo donde intervienen la provincia, el municipio y organizaciones de la sociedad civil, pero en ninguno de los casos se le otorga la administración de los mismos a los Intendentes Municipales.

RESPUESTA: SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LALUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO.

Los programas de esta Secretaría están destinados a la prevención y asistencia a drogadependientes y se distribuye en función de la demanda existente, por medio de Centros de Atención (O.N.Gs.) en todo el país.

Asimismo se financian proyectos de prevención de adicciones presentados tanto por O.N.Gs. como por Gobiernos Provinciales y Municipales, los cuales son evaluados por el Señor Secretario de Estado y la Subsecretaría Técnica correspondiente, en función del interés que representen para el cumplimiento de los objetivos institucionales, como también de la disponibilidad de fondos existente.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Las acciones compensatorias de este Ministerio que podrían categorizarse como planes sociales no se implementan a través de los municipios sino a partir de focalizaciones realizadas por las máximas autoridades educativas de cada jurisdicción provincial en el marco de criterios generales propuestos por el Ministerio.

Luego, los programas sociales que implementa el Ministerio: Plan Nacional de Becas Estudiantiles, Programa Integral para la Equidad Educativa y el Proyecto de Mejoramiento de la Calidad los Servicios Alimentarios de las escuelas en situación de mayor vulnerabilidad socioeducativa, se desarrollan a través de acuerdos con las jurisdicciones provinciales, siendo la decisión de la aplicación una facultad del Ejecutivo Provincial

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL:

Con relación a dicho punto, es importante señalar que dentro de los distintos programas de empleo que se implementan en el ámbito de este Ministerio, sólo el PROGRAMA JEFES DE HOGAR (Decreto de Necesidad y Urgencia N° 565/02), prevé la intervención necesaria de los municipios y/o comunas en el proceso de inscripción de los beneficiarios y en el control -en forma coordinada con los consejos consultivos municipales- de su implementación en su jurisdicción.

Dicha participación no implica otorgar el carácter de Autoridad de Aplicación del Programa a los municipios, que recae en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en función de lo establecido en el artículo 14 del Decreto N° 565/02.

Tampoco implica transferencias de fondos a favor de los municipios para el pago de los beneficios, dado que el mismo se realiza en forma directa por esta Cartera de Estado a los beneficiarios.

Asimismo, cabe resaltar que esto no implica la omisión del gobierno provincial como actor necesario en la implementación del PROGRAMA JEFES DE HOGAR, en tanto conforme lo establece el artículo 26 de la Resolución MTEySS N° 312/02, reglamentaria de dicho programa, este Ministerio ha celebrado con la mayoría de las provincias del territorio nacional y la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES sendos acuerdos para la ejecución coordinada del PROGRAMA JEFES DE HOGAR en cada jurisdicción. Estos acuerdos sirven como: a) herramientas necesarias para la no superposición de acciones públicas dirigidas a atender una misma problemática o población objetivo y b) punto de partida para la concertación de políticas comunes entre las jurisdicciones provinciales y la nacional sobre la materia en cuestión.

En este orden de ideas, resulta oportuno destacar que durante la actual gestión, el COMPONENTE DE FORMACION del PROGRAMA JEFES DE HOGAR se ha implementado a través de "Acuerdos - Programas" entre las provincias interesadas y este Ministerio, que prevén la planificación de una política común, entre nación y provincia, en materia de formación profesional y terminalidad educativa con el objeto de potenciar la empleabilidad de los beneficiarios y que se instrumenta mediante la

transferencia de recursos a la provincia y la obligación por parte de ésta de garantizar ciertos resultados formativos en dicha materia.

No obstante lo dicho, es necesario indicar que al día de la fecha, y sin perjuicio de las gestiones implementadas por esta Cartera de Estado, no ha sido posible alcanzar los acuerdos necesarios con el gobierno de la Provincia de SAN LUIS para la eficaz implementación del PROGRAMA JEFES DE HOGAR en dicha jurisdicción, paso indispensable para la reformulación de alguno de los aspectos de su operatoria, así como para la articulación y proyección de políticas conjuntas sobre la materia.

En orden a lo expuesto, cabe concluir que en modo alguno la operatoria del PROGRAMA JEFES DE HOGAR (Decreto N° 565/02 y sus normas reglamentarias) constituye una inobservancia de lo previsto por el artículo 128 de la Constitución Nacional.

PLAN PROVINCIAL DE INCLUSION

Reconversión del plan nacional

75. La Provincia de San Luis tiene un "Plan Provincial de Inclusión", instituido por la Ley N° 5373, por el cual los beneficiarios perciben trescientos pesos (\$300) mensuales y los beneficios de la seguridad social: ¿Por qué no se reconvierten a dicho "Plan Provincial de Inclusión", los Planes Nacionales Sociales que actualmente tienen como autoridad de aplicación a las intendencias?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Véase respuesta a la pregunta N° 74.

RESPUESTA: SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LALUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO.

Véase respuesta a la pregunta N° 74.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL:

Véase respuesta a la pregunta N° 74.

RUTA NACIONAL 188

Necesidades

76. ¿Cuándo el Poder Ejecutivo procederá a atender las necesidades de infraestructura de la Ruta Nacional N° 188, en el tramo que une las localidades de Realico de la Provincia de la Pampa y Unión de la Provincia de San Luis?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La DNV tiene previsto la licitación de dos (2) mallas del sistema C.Re.Ma., que involucra el tramo mencionado de la R.N. N° 188 (mallas N° 117 B y N° 129) Las citadas licitaciones están previstas para el presente año (malla N° 117 B, Provincia de La Pampa), y el año 2004 (malla N° 129, Pcia. de San Luis).

RUTA NACIONAL 188

Necesidades

77. ¿Por qué no se han construido rotondas en los cruces de la Ruta Nacional N° 188 con las rutas N° 148 y 3?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

En los planes de la Repartición se ha previsto la adecuación de la intersección de la Ruta Nacional N° 188 con la ruta 3, la cual es tratada como obra de seguridad, no contando con la partida necesaria para ello.

RUTA NACIONAL 188, 148 y 3

Necesidades

78. ¿Cuál es el estado de las obras de pavimentación o repavimentación que se están realizando en las Rutas Nacionales N° 188, 148 y 3?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

En el proyecto de las Mallas a licitar se ha previsto la repavimentación de la R. N. N° 188. Las rutas 148 y 3 corresponden a jurisdicción provincial.

PLANES NACIONALES

Autoridad de aplicación

79. Teniendo en cuenta que la Provincia de San Luis es beneficiaria de planes nacionales (turismo, deporte, Pymes, etc.) por un total aproximado de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000.-) anuales: A.- ¿Cuál es el motivo por el que la propia Provincia no es la autoridad de aplicación de los mismos?, B.- ¿Por qué motivo el Estado Nacional no abona a la Provincia lo que le adeuda de los mismos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

A- Remitirse a pregunta 74

B- El Ministerio de Desarrollo Social no mantiene ninguna deuda con la Provincia de San Luis

RESPUESTA: SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LALUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO.

Véase respuesta a la pregunta N° 74.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

El Ministerio de Salud ejecuta sus planes sociales a través de los Gobiernos Provinciales.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL:

Sobre el particular, se señala que la Provincia de SAN LUIS no es beneficiaria directa de ningún plan nacional de empleo o de formación profesional implementado por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, resultando en consecuencia improcedentes, respecto de esta jurisdicción, las preguntas consignadas en el presente punto

AFJP

Recomposición del patrimonio

80. ¿Cuál es el modo en el que se recompondrá el patrimonio de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP), en virtud del préstamo compulsivo concedido al Estado mediante la cesión de bonos títulos de deuda sin garantía ni calificación, que han profundizado la crisis del sistema jubilatorio, por una parte, y destruido el incipiente mercado de capitales?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se entiende que la pregunta se refiere al canje voluntario de deuda pública por Préstamos Garantizados dispuesto por el Decreto 1387/2001. Ese canje fue un ofrecimiento genérico a todos los tenedores de deuda pública argentina para cambiar títulos por Préstamos Garantizados sin ninguna pérdida de capital. Posteriormente el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 471/2002, dispuso el cambio de las condiciones (pesificación al tipo de cambio de \$1.40 por dólar estadounidense y reducción las tasas de interés). Más tarde, por Decreto 530/2003 dispuso la devolución de los títulos originales de los Préstamos a sus titulares originales para todos aquellos que no hubieran aceptado las modificaciones impuestas por el citado Decreto 471/2002.

Como se indicó en la respuesta a la pregunta 9, el resultado final está íntimamente relacionado con las decisiones que adopte el Gobierno Nacional respecto de la reestructuración de su deuda.

AFJP

Medidas de seguridad para los afiliados

81. En virtud del bajísimo porcentaje (40%) otorgado a los títulos que compulsivamente compraron las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP): ¿Qué medidas concretas tomará el Poder Ejecutivo Nacional para que los afiliados a las mismas se encuentren a la fecha de su jubilación con el patrimonio previsto al crearse el sistema de capitalización?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El proceso de reestructuración de la deuda pública puede llevar varios meses hasta que los acreedores y el Ministerio de Economía alcancen un acuerdo definitivo. Por lo tanto, hasta que no haya definiciones y se conozcan los detalles del acuerdo, no resulta posible efectuar evaluaciones ni brindar precisiones con respecto al impacto que pudiera tener en el valor de los fondos.

Cabe señalar sin embargo, que quienes deben jubilarse próximamente, al haber efectuado sus aportes al régimen público durante la mayor parte de su vida laboral, no se verán afectados por el proceso de reestructuración de la deuda. Por otra parte, en el corto plazo, no se va a producir una reducción en las carteras de los fondos debido a que el decreto 530/2003, reglamentado por la Instrucción SAFJP 10/2003, permite mantener el valor de las carteras, en lo que respecta a los instrumentos en reestructuración. De esta forma se evitan impactos innecesarios –en la medida en que no tienen que ser vendidos los activos- que solo reflejarían la inestabilidad de los precios de mercado, propia del período de reestructuración de la deuda. Posteriormente, y cuando culmine la negociación, se reflejará el valor de los nuevos activos. En consecuencia, quienes deben jubilarse próximamente, no verán afectado el valor del saldo de su cuenta por esta reestructuración.

Tampoco se reflejarán cambios para quienes accedan a los beneficios de retiro por invalidez o pensión por fallecimiento, ya que estas prestaciones se calculan como un porcentaje promedio de los salario de los últimos cinco años.

Por otra parte, los fondos previsionales constituyen ahorros que pueden ser utilizados sólo al momento en que un afiliado esté en condiciones de jubilarse y, por lo tanto, las inversiones son de largo plazo. Considerando la baja edad promedio de los actuales afiliados (39 años) y dado el tiempo a transcurrir hasta que se llegue a la edad jubilatoria (60 años para las mujeres y 65 para los hombres), el saldo de los fondos acumulados que se apliquen para beneficios previsionales estará fundamentalmente determinado por la incorporación de los aportes que seguirán realizando los afiliados a sus cuentas de capitalización individual en los próximos años, las nuevas inversiones que se realicen y las distintas condiciones de mercado en el futuro. En conclusión la incidencia de la deuda pública actual en reestructuración en relación con el total de activos administrados, irá perdiendo participación.

DEUDA PUBLICA

Curso de acción

82. ¿Cuál será el curso de acción en relación al tratamiento de la deuda pública para el año 2004?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Tal como se prevé en el proyecto de Ley de presupuesto enviado al Honorable Congreso de la Nación, para el año 2004 continuarán las negociaciones encaminadas a regularizar los compromisos de la deuda pública en el marco de los lineamientos generales expuestos en el mes de septiembre. En este contexto se proyecta mantener el actual esquema de diferimiento de pagos mientras se avanza con el proceso de renegociación de la deuda .

El proyecto de Ley de presupuesto fue confeccionado en línea con lo descripto en el párrafo anterior, y consecuentemente se incluyen los servicios de la deuda no alcanzada por el diferimiento (básicamente Organismos Internacionales, Bodegas, Préstamos garantizados así como las excepciones actualmente vigentes). Es de señalar que no se prevén pagos por las deudas que actualmente están en proceso de reestructuración.

CUPOS FISCALES

Artículo 36 y 37 del Presupuesto 2004

83. ¿Qué participación tienen en la implementación de los cupos fiscales, según el artículo 36 y 37 del Proyecto de Ley de Presupuesto de 2004, las jurisdicciones provinciales? En caso de no tener injerencia alguna: ¿Cuál es la evaluación realizada para que las provincias estén ajenas a tal política?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Anualmente, la Ley de Presupuesto establece, en su articulado, el cupo de Crédito Fiscal de la Ley 22.317 que corresponde administrar al Instituto Nacional de Educación Tecnológica INET, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Para el año 2004, el Ministerio de Educación ha solicitado una asignación de \$12.000.000.- para ser administrado por este organismo.

En líneas generales, no hay cupos previstos o preasignados por jurisdicción ni mecanismos de negociación al respecto ya que el Programa de Crédito Fiscal del INET vincula instituciones educativas con empresas, permitiendo a éstas últimas destinar parte de sus obligaciones fiscales a la capacitación, favoreciendo la inversión directa dirigida a la educación en el uso de nuevas tecnologías. La inversión efectuada es recuperada por la empresa patrocinante mediante un Certificado de Crédito Fiscal emitido por el INET, que se utiliza para cancelar obligaciones impositivas nacionales.

En los últimos años, con el afianzamiento de este Programa, se observa un fuerte incremento del monto solicitado por las instituciones educativas así como de los niveles

de ejecución del cupo asignado anualmente, en tanto que, paradójicamente, la asignación presupuestaria se fue reduciendo, y en consecuencia disminuyó la relación entre la asignación y los montos solicitados, haciendo que sólo una pequeña parte de las necesidades planteadas en los proyectos sea cubierta.

Se adjunta detalle de la evolución y ejecución del cupo fiscal administrado por el INET.

EVOLUCIÓN DEL CUPO Y EJECUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL

AÑO	CUPO PRESUPUESTARIO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO	MONTO ASIGNADO / CUPO %	MONTO ASIGNADO / SOLICITADO %
1995	24.000.000	4.374.359	4.374.359	18,2%	100,0%
1996	24.000.000	26.660.200	21.673.658	90,3%	81,3%
1997	18.000.000	53.330.088	17.999.480	100,0%	33,8%
1998	18.000.000	59.282.417	17.905.721	99,5%	30,2%
1999	12.000.000	40.573.704	11.971.645	99,8%	29,5%
2000	sin cupo	-	-	-	-
2001	6.000.000	18.606.447	6.000.000	100,0%	32,2%
2003	6.000.000	50.760.371	EN EJECUCIÓN		

Por otra parte, a través del decreto 270/98 se definen los alcances del Crédito Fiscal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. Este Crédito Fiscal se administra específicamente por intermedio del FONTAR (Fondo Tecnológico Argentino).

Para el año 2003 hay un cupo anual de \$ 20 millones de pesos.

En la actualidad existe un llamado a presentación de proyectos para Crédito Fiscal que vence el 27 de noviembre.

Tal como sucede en el caso del Crédito Fiscal administrado por el INET, no hay cupos previstos o preasignados por jurisdicción ni mecanismos de negociación al respecto.

OBRAS VIALES

Provincia de San Luis

84. El Estado Nacional ha anunciado la construcción y reparación de más de nueve mil kilómetros de rutas nacionales para posteriormente cederlas en concesión. Del mapa de obras surge que en la Provincia de San Luis se construirán 40 kilómetros correspondientes a la Ruta Nacional N° 8 desde el límite con Córdoba hasta el empalme con la Ruta Nacional N° 7 en la Ciudad de Villa Mercedes. La Provincia de San Luis con recursos propios ha construido la Autopista sobre la Ruta Nacional N° 7 con una extensión de 220 kilómetros y se encuentra construyendo otra autopista sobre

la Ruta Nacional N° 148 desde la Ciudad de Villa Mercedes hasta el límite con la Provincia de Córdoba. Este esfuerzo provincial lejos de ser premiado por el Estado Nacional, ha sido desconocido al ser la Provincia de San Luis con menor inversión en el desarrollo de infraestructura vial. Teniendo en cuenta lo expresado: ¿Se ha considerado la posibilidad de establecer en el futuro políticas nacionales equitativas respecto de la inversión en obras públicas en la Provincia de San Luis con relación al resto del País?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Se encuentra en ejecución la Malla N° 314, sobre R.N. N° 188

Se prevé durante el año 2004 la licitación de las mallas N° 307 (R.N. N° 20), y mallas N° 305 y 301 (R.N. N° 146)

PENITENCIARIA REGIONAL

Ofrecimiento

85. Teniendo en cuenta que la Provincia de San Luis ha realizado un ofrecimiento para la creación de una Penitenciaría Regional para alojar a cuatro mil reclusos que se harían con el aporte del Tesoro de la Nación por el valor de \$ 300.000.000.-: ¿Qué acciones está implementando el Poder Ejecutivo Nacional al respecto?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

La Secretaría de Justicia y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos no tiene información oficial sobre el proyecto de creación de una Penitenciaría Regional ofrecido por la Provincia de San Luis, que se haría con aportes del Tesoro de la Nación por el valor de \$300.000.000.-, por lo que no se está implementando ninguna acción al respecto.

FERROCARRILES

Política y plan estratégico

86. ¿Cuál es la política y el plan estratégico que tiene el Poder Ejecutivo respecto a la reactivación de los ramales ferroviarios, su costo presupuestario y la participación de los Estados Provinciales en los mismos, y cuál será la participación del sector privado, esencialmente respecto a las empresas privatizadas y concesionarias.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

El Plan Estratégico para la reorganización, recuperación y modernización del sistema ferroviario, presenta los siguientes ejes prioritarios.

a. Sistema ferroviario de carga:

- Recuperar las Vías afectadas por las inundaciones
- Lograr alcanzar en la Red principal (troncal y secundaria) 20 t/eje al 2006 y en la red troncal. 26 t/eje al 2010
- Realizar trabajos puntuales, en :
 - Puentes
 - Renovación de vías
 - Mejoramiento de vías
- Fortalecer el Transporte Intermodal en los Corredores prioritarios de contenedores. (Eliminación de Restricción de Galibo) – para contenedores apilados (Double stack).

Puntos Críticos

Organizar las Interfases de acceso a puertos, playas de antepuertos. Circunvalación de regiones metropolitanas- Terminales multimodales de transferencia- Centros de acopio.

b. Sistema interurbano de pasajeros:

Rehabilitación del Sistema Interurbano de pasajeros en los diferentes niveles:

Corredores de altas prestaciones.

Líneas de largo recorrido.

Líneas regionales

Ramales de baja densidad.

Mejoras en la Red troncal. Para ir logrando un aumento en las velocidades en forma progresiva: 80, 100, 120 km/h; y 160 km/h en las redes de Altas prestaciones

(Bs As – Mar del Plata y Bs As – Rosario) entre los años. 2004/2006/2007/2008.

Recuperación del material rodante, locomotoras y coches por reciclado o reparación. Posteriormente se deberán incorporar nuevos trenes.

Operación del sistema *Nación
 *Provincias
 *Capital Privado

c. Sistema metropolitano del A.M.B.A.

Renovación de vías. (Análisis por tramos de red) 120 km/h.

Electrificación. (Análisis por ramales).

Renovación material rodante. (Tractor, remolcado o trenes eléctricos)

Señalamiento y comunicaciones.

Pasos a nivel o desnivel / Seguridad.

Reciclado y modernización de estaciones e instalaciones.

d. Industrias de apoyo:

Reapertura selectiva de talleres y plantas ferroviarias.

Apoyo de la industria ferroviaria argentina.

Las etapas del Plan Estratégico se pueden sintetizar en el siguiente cronograma:

Año 1	2004	Reorganización
Años 2 y 3	2005 / 2006	Recuperación
Año 4,5 y 6	2007, 2008 / 2009	Modernización

El Plan es Federal, prevé la participación de los Estados Provinciales en diferentes aspectos del Plan y en cuanto a la participación de las empresas concesionarias será exigidas las inversiones previstas en el contrato de concesión.

LINEA AEREA ESTATAL**Política y plan estratégico**

87. ¿Cuál es la política y el plan estratégico que el Poder Ejecutivo tiene con la creación de la línea aérea estatal, su costo presupuestario y cuál será la participación de los Estados provinciales y del sector privado, esencialmente, respecto a las empresas privatizadas y las concesionarias?.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La declaración de emergencia aerocomercial en todo el territorio nacional, debe considerarse en orden a que el transporte aerocomercial es un servicio público que el Estado Nacional debe asegurar en forma general, continua, regular, obligatoria, uniforme y en igualdad de condiciones para todos los usuarios, es imprescindible que – además- vele por la adecuada prestación de los servicios, así como preservando la salud del transporte aéreo, evitando prácticas monopólicas que conlleven al deterioro y paulatina desaparición de la actividad.

El Estado debe orientar la actividad de los particulares y dirigir sus esfuerzos para evitar situaciones en las que la concentración del transporte aéreo, la posición dominante o la ausencia de una competencia adecuada puedan derivar en situaciones perjudiciales para los usuarios.

Se prevé la realización acuerdos de colaboración con los Estados Provinciales con la participación del sector privado, tal como el suscripto entre LAFS y la empresa SW. De acuerdo con lo informado por la empresa estatal el costo presupuestario estimado mensual para los primeros seis meses de gestión sería de –aproximadamente- seis millones de pesos.

CONICET**Presupuesto proyectado**

88. Respecto al CONICET, de los \$ 265.811.000 de presupuesto proyectados para el 2004, más del 83 % estarán destinados al pago de haberes, becas y servicios de la deuda con el BID. El resto, será insuficiente para atender las necesidades del CONICET, que quedará asfixiado y, una vez más, virtualmente reducido a la tareas de liquidar haberes y, autorización mediante, a incorporar una cantidad limitada de científicos, sustancialmente inferior al presupuesto presentado por el mismo Consejo: ¿De qué modo se aportarán los fondos faltantes para cumplir con los planes que el organismo tiene para este año?

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Buena parte de los fondos del Presupuesto de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva se direccionan, por medio de distintos Programas, a apoyar las actividades del CONICET. Por ejemplo:

- Programa de equipamiento. Se destinarán un total de 45 millones de pesos a adquirir equipamiento de uso para actividad de investigación científica y tecnológica: laboratorios, ensayos, etc. CONICET puede presentar sus solicitudes a esta convocatoria, que está abierta hasta el próximo 30 de octubre.
- Programa de fortalecimiento de áreas científicas prioritarias. Se financiarán programas de capacitación de recursos humanos, adquisición de bibliografía y de equipamiento y otras actividades que permitan fortalecer las actividades en áreas del conocimiento que el CONICET entiende que son prioritarias. La Secretaría destinará 45 millones de pesos de su Presupuesto a este efecto. La convocatoria se lanza la tercera semana de noviembre.
- Programas FONCyT. Son fondos concursables, provistos por nuestra Secretaría, para financiar actividades de investigación. Buena parte de estos fondos se destinan a investigadores e institutos del CONICET. A fines de octubre se adjudicarán convocatorias anteriores y se llamará a nueva convocatoria para postulantes a estos fondos.

CIENCIA Y TECNOLOGIA

Política del poder ejecutivo

89. ¿Cuál es la política en Ciencia y Tecnología fijada por el Poder Ejecutivo?

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Lo solicitado se detalla en Anexo a la pregunta, a disposición de los señores legisladores en la presidencia de la Honorable Cámara y en <http://www.enlaceparlamentario.gov.ar> .

Haga click sobre el nombre del Senador Nacional para ir a sus preguntas

[SENADORA NACIONAL CARMEN GÓMEZ DE BERTONE](#)

[SENADORA NACIONAL NORMA NELIDA BERMEJO](#)

[SENADORA NACIONAL SONIA MARGARITA ESCUDERO](#)

[SENADOR NACIONAL ANTONIO FRANCISCO CAFIERO](#)

PROGRAMA JEFES Y JEFAS DE HOGAR

Suspensión de beneficiarios

90. Por qué razón fueron suspendidos DOSCIENTOS SETENTA Y TRES beneficiarios, por noventa (90) días, mediante Resolución N° 68/03 de la Dirección Nacional de Políticas de Empleo, atento a que el pasado 31 de Julio venció el plazo previsto en la norma citada y NO SE DICTO OTRA MEDIDA SANCIONATORIA NI SE REINCORPORO A LOS DAMNIFICADOS.

Solicito a través de la Secretaría de Empleo de la Nación la reincorporación de los mismos a partir del día 01 de agosto de 2003.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

La baja de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (273) beneficiarios del PROGRAMA JEFES DE HOGAR correspondientes al Municipio de SANTA ROSA de la Provincia de LA PAMPA, determinada por Disposición DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEL EMPLEO (D.N.P.E.) N° 68/03, obedeció a una denuncia efectuada por los Concejales Municipales, Adrian PEPPINO y Claudia Bibiana GIORGIS, en donde se informó que tales personas se encontraban percibiendo simultáneamente ayudas económicas por su participación en un programa social provincial y/o municipal. Circunstancia incompatible con lo normado por el artículo 3° de la Resolución MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (M.T.E. y S.S.) N° 312/02, reglamentaria del PROGRAMA JEFES DE HOGAR. Dicha baja fue ordenada por el plazo de TRES (3) meses contados a partir del 1° de mayo de 2003.

Con posterioridad, la Disposición D.N.P.E. N° 56/03, incluyó en dicha medida a SESENTA Y UN (61) beneficiarios más de dicha jurisdicción y extendió el plazo de la misma a SEIS (6) meses.

Cabe agregar que la Disposición D.N.P.E. N° 68/03 fue notificada al Consejo Consultivo Municipal respectivo el día 6 de junio de 2003, y la Disposición D.N.P.E. N° 56/03 a la Municipalidad de SANTA ROSA (Lic. Luis Marcelo DIAZ, Secretario de Gobierno y Acción Social), el día 22 de setiembre de 2003.

SENADORA NACIONAL HORMA NELIDA BERMEJO**EXENCION DEL IVA A TURISTAS**

Reglamentación

91. La exención del IVA a los turistas extranjeros, aprobada por el Congreso, requiere la reglamentación correspondiente. ¿Cuándo se va reglamentar?.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Se entiende que la pregunta está referida al reintegro del impuesto a turistas extranjeros por servicios de hotelería, incorporado a la ley del gravamen por la Ley N° 25.406 (B.O. 6/4/2001).

La aclaración realizada en el párrafo precedente tiene su justificación en que también está previsto en la ley un régimen de reintegro del impuesto contenido en las compras de bienes de producción nacional que los turistas extranjeros trasladen al exterior, el cual se encuentra reglamentado y en funcionamiento.

Ahora bien, respecto del tema objeto de la consulta, cabe señalar que se encuentra tramitando un proyecto de decreto, elaborado por la entonces Secretaría de Turismo, y en cuyo diseño ha tenido participación la Administración Federal de Ingresos Públicos, en el que se establece la operatoria para que los turistas del extranjero gocen del beneficio.

PAMI

Reestructuración

92. ¿Va a ser reestructurado? En ese caso, ¿Cuál es el proyecto de reestructuración?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

El Decreto 348 del 8 de julio de 2003 establece que la Intervención debe elevar al Poder Ejecutivo Nacional un proyecto de reestructuración estratégica del Instituto, fijando un plazo de 150 días, contados a partir de la fecha de la intervención, para su elaboración.

RUTA NACIONAL N° 9

Licitación

93. En el presupuesto para el 2004 figura desde Villa María a Bell Ville. ¿Cuándo se piensa licitar?

¿Cuál es la decisión del Gobierno Nacional en cuanto a la conclusión de toda la autopista Córdoba-Rosario?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La autopista se encuentra en ejecución entre las localidades de Villa María y Pilar, previéndose su terminación en el año 2005.

El tramo correspondiente a Bel Ville - Villa María se contempla en el presupuesto elaborado por la DNV para el Año 2004, encontrándose en etapa de proyecto. Se prevé su licitación durante el transcurso del año 2004.

Con relación a la autopista Rosario – Córdoba, el Corredor Vial N° 10 incluía como obra complementaria el tramo de autopista Rosario – Armstrong. A la fecha, el tramo Rosario – Roldán se encuentra habilitado, estando en ejecución el tramo Roldán – Carcarañá. El tema está siendo tratado por la UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS.

PROGRAMAS NACIONALES DE DEPORTE

Regularización de pagos

94. Sobre los programas nacionales, resulta que a Córdoba no le remitieron los fondos de los siguientes:

- 1) PROGRAMA INICIACIÓN DEPORTIVA: no recibieron \$ 80.000 y tienen 70 profesiones trabajando
- 2) DEPORTE SECTORES POPULARES deben \$ 20.000
- 3) CENTRO REGIONAL DESARROLLO DEPORTIVO: se adeuda \$ 19.000.-
 - a) ¿Cuándo se va a regularizar el pago de esos programas?
 - b) ¿Cuál es el proyecto de esta área?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

1) Programa de Iniciación Deportiva:

Se diligenció a través del Expte. N° D – 266/03 por un monto total de \$60.000.-, de los cuales con fecha 06/10/03 se transfirió un importe de pesos \$40.000.- falta a la fecha transferir \$ 20.000

2) Deporte Sectores Populares.

Se diligenció a través del Expte. N° D- 766/03 por un monto total de \$15.000.- (\$10.000 para becas y \$ 5.000.- destinado a la adquisición de material deportivo).

3) Centro regional de Desarrollo Deportivo:

No se inició el trámite debido a la falta de la documentación que fuera requerida oportunamente por esta Secretaría al organismo Deportivo Provincial.

a) ¿Cuándo se va a regularizar el pago de esos programas?

Su resolución tiene prioridad sujeta a la disponibilidad presupuestaria

b) ¿Cuál es el proyecto de esa área?

Esta Secretaría se encuentra elaborando la política para el área. En breve plazo el Organismo convocará al Consejo Nacional del Deporte en cumplimiento de la Ley N° 20.655, órgano este que cumplirá las funciones de asesoramiento, en el diseño de los planes, programas y proyectos relacionados con el fomento del deporte, y la correspondiente distribución presupuestaria.

Cabe destacar que, además de los apoyos citados precedentemente, esta Secretaría transfirió un apoyo económico de \$ 17.295.02.- (Expte. N° D- 0622/03) con destino al traslado de la delegación deportiva provincial en virtud de su participación en los Juegos Deportivos Evita – Jujuy 2003.

Por otra parte, y debido a la decisión adoptada por esta Secretaría referida a la ampliación del presupuesto asignado a cada una de las Provincias para el corriente año y cuyo monto era de pesos veinte mil (\$20.000.-), la Administración Deportiva en cuestión decidió utilizar dicho aporte para los gastos de la participación de la delegación de la provincia en los mencionados Juegos, cuya transferencia se efectuó con fecha 06/10/03 y por medio del Expte. N° 598/2003

SENADORA NACIONAL SONIA MARGARITA ESCUDERO**AEROPUERTO TARTAGAL**

Estado y avance

95. Informe sobre estado y avance de las obras de mejoramiento y ampliación de pista en el Aeropuerto Gral. Mosconi de la Localidad de Tartagal, Provincia de Salta, comprendido dentro del Sistema Nacional de Aeropuertos –Decreto Nacional 375/97 Anexo C-, y su contemplación dentro del Programa de Inversiones de Estado Nacional costeadado por la percepción del canon de la concesión del SNA –artículo 11 Dec. 375/97

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Aeropuerto de Tartagal, llevamos a su conocimiento que con relación a la cuestión planteada y conforme a lo estipulado en el artículo 11 del Decreto N° 375/97, este Organismo Regulador durante el ejercicio fiscal 2001 ha llevado a cabo la construcción de UN (1) cerco operativo de tipo olímpico en el Aeropuerto “Gral. Enrique Mosconi” de la ciudad de Tartagal atendiendo así, una de las necesidades del aeródromo.

PRECIO DEL GAS

Análisis y criterios

96. Indique análisis o criterios a seguir por el Poder Ejecutivo nacional en relación al precio del gas en boca de pozo, atento que la salida de la Convertibilidad generó su pesificación, lo que derivó en una retracción en las inversiones del sector, y utilización de reservas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

En este sentido hay que señalar que el Poder Ejecutivo Nacional es plenamente consciente respecto de las dificultades que el cambio de paradigma económico ocasionó a los actores del sector gasífero.

En este marco siempre fue política del Gobierno, actuar coordinadamente con el sector de productores de gas, a los efectos que en un plazo razonable se acuerde un sendero de precios que permita una rentabilidad razonable. Tal criterio deberá observar, como condición fundamental, el hecho que no signifique un incremento de tarifa, sea a la totalidad o a una parte de los usuarios.

CASO AMIA

Criterio por tercer país

97. ¿En que consiste el criterio del Poder Ejecutivo de proponer un tercer país para la investigación de la causa AMIA?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

La pregunta no ha sido contestada por ser materialmente imposible completar su respuesta en el plazo fijado.

La Jefatura de Gabinete remitirá la respuesta al señor Senador.

NEGOCIACIONES CON ACREEDORES EXTERNOS

Avance de las mismas

98. Informe el avance de las negociaciones con los acreedores externos de la República Argentina.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

El Gobierno Argentino ha iniciado conversaciones con los tenedores externos de bonos en oportunidad de la asamblea anual del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial en Dubai presentando una propuesta de reestructuración.. Adicionalmente el Secretario de Finanzas y el Secretario de Coordinación del Ministerio de Economía han comenzado una gira por los principales países de Europa, Japón y EEUU para reunirse con los grupos consultivos, que representan a los tenedores de bonos de cada país con el objetivo de explicar detalladamente la capacidad de pago del país y los avances alcanzados para la elaboración de la propuesta de refinanciación

HOSPITAL FERROVIARIO

Estado de situación

99. Informe el estado de situación del Hospital Ferroviario y la posibilidad de aprovechamiento (con eventual reacondicionamiento o reforma edilicia, de ser necesarios) de sus instalaciones para la atención de la salud de los beneficiarios del PAMI, como forma de enfrentar las necesidades de los beneficiarios del instituto que no alcanzan a ser cubiertas actualmente .

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La Obra Social Ferroviaria (OSFE) efectuó una presentación ante la Superintendencia de Servicios de Salud, relacionada con la situación jurídica del inmueble que fuera sede del ex Policlínico Ferroviario Central.

De acuerdo a lo que surge de la citada presentación, el Hospital se encuentra **desactivado y cerrado**, haciendo referencia a las causas que dieron lugar a la necesidad de cerrar el establecimiento, por cuanto OSFE no estaba en condiciones de sostener el alto costo que implicaba mantenerlo en funcionamiento.

Asimismo destacan que la Obra Social se encuentra tramitando su concurso preventivo de acreedores, en los términos de la Ley 24.522, el que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38. Según informan

en la mencionada presentación para hacer frente al pasivo concursal han decidido – entre otras medidas- vender el inmueble donde funcionaba el Policlínico Ferroviario Central, lo que les permitiría pagar las obligaciones asumidas.

Por su parte, existen inconvenientes con la escritura traslativa de dominio original del inmueble ya que OSFE entiende que la ambigüedad de algunos párrafos del instrumento (sujetos pasivos de la donación) podrían dar lugar a interpretaciones que afectarían la venta del inmueble. Consecuentemente se ha solicitado la intervención del Ministerio de Salud para elevar a consideración del Sr. Presidente de la Nación un proyecto de decreto propiciando la libre disponibilidad del citado Policlínico. Actualmente, la solicitud efectuada se encuentra bajo análisis jurídico y técnico de este Ministerio.

REFORMA DEL PAMI

Devolución a obras sociales de origen

100. Evalúe la viabilidad y razonabilidad, y las ventajas y desventajas, de una eventual reforma al sistema de atención médica a jubilados y pensionados, que retire la responsabilidad de esa función del organismo que la concentra actualmente (PAMI) y la devuelva a las obras sociales de origen de cada beneficiario.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Las evaluaciones sobre las distintas alternativas se realizarán en oportunidad de presentar la propuesta de reestructuración estratégica requerida por el Decreto N° 348/03.

PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

Adecuación de normativa y procedimientos

101. Evalúe la necesidad de adecuar la normativa, instituciones y procedimientos presupuestarios con arreglo a objetivos de mayor transparencia y democratización del proceso, rigurosidad del análisis sobre el que se basa (p. ej., proyecciones macroeconómicas), control y rendición de cuentas, y adecuación al actual escenario económico (que incluye posibilidades de inflación que “ensucia” la interpretación del análisis de las variables nominales, de variaciones cambiarias –que, al igual que la anterior, afecta el valor relativo de los servicios de la deuda externa y de los impuestos al comercio exterior, tan relevantes hoy- y de financiamiento por medio del Banco Central, por ejemplo).

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Actualmente en el Sector Público Nacional intervienen en la programación presupuestaria todas las jurisdicciones y entidades públicas no financieras con un sistema de clasificación homogéneo y en particular en la Administración Nacional, dada la implementación del presupuesto por programas se requiere también la participación de las unidades ejecutoras de los cinco niveles de categorización programática (programa, subprograma, proyecto, obra y actividad).

Asimismo, el Organismo Rector del Sistema de Presupuesto (Oficina Nacional de Presupuesto) requiere la interacción de otras dependencias, especialmente en la instancia de la formulación presupuestaria, en virtud de la múltiple necesidad de información que requiere el presupuesto nacional, ajena a la competencia directa de dicho Organismo Rector, como es el caso de las proyecciones macroeconómicas (PIB, inflación, tipo de cambio, etc.), la proyección de los ingresos tributarios y de contribuciones a la seguridad social, la programación del servicio de la deuda, la programación de la inversión pública, etc., para lo cual se cuenta con la participación de oficinas competentes del Ministerio de Economía y Producción.

En ese sentido, se utiliza mucha información que es exógena a la programación presupuestaria y su calidad depende de las áreas que tienen la responsabilidad directa en su producción. No obstante, en el caso particular del escenario macroeconómico, que preocupa en la pregunta enunciada, se ha hecho un seguimiento comparado con proyecciones privadas, aproximadamente como sugieren las prácticas internacionales de transparencia fiscal. Empero, dicho seguimiento no ha sido sistemático.

Se han mejorado los procedimientos de programación presupuestaria facilitando a las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional su acceso a través de Internet, a los sistemas de formulación presupuestaria y modificaciones al presupuesto en ejecución.

Anualmente por Resolución del Ministro de Economía y Producción se aprueba un cronograma para la formulación del Proyecto de Ley Anual de Presupuesto y del Presupuesto Plurianual en el que se detallan las actividades a realizar, las fechas de inicio y finalización y los responsables de cada una de ellas. La formulación del Presupuesto Plurianual está sugerido en el Manual sobre Transparencia Fiscal del FMI y en la Administración Nacional se implementa anualmente desde 1998 para el período trienal 1999-2001. A futuro se prevé perfeccionar la metodología desde dos focos de acción:

- En el cronograma, especificar con mejor grado de detalle las tareas que implica la formulación del presupuesto nacional, a fin de involucrar en mayor medida a las áreas de las que se requiere colaboración.
- Mejorar el procedimiento de formulación del Presupuesto Plurianual y efectuar un seguimiento de las proyecciones a fin de mantener su actualización e incentivar la utilización de esta poderosa herramienta.

En cuanto a la “democratización del proceso”, en el caso del Sector Público Nacional difícilmente pueda implementarse un Presupuesto Participativo con la intervención directa de la ciudadanía en su programación, como puede ser el caso de los gobiernos municipales. En cambio, en aras de la mayor transparencia, la ciudadanía interviene a través de consultas y propuestas en proyectos como Carta del Ciudadano, Consulta para el Ciudadano sobre Presupuesto Nacional y Atención de Usuarios en general.

No obstante, la formulación de objetivos de política y la programación física y financiera del presupuesto son transparentes a la ciudadanía en cuanto a que sistemáticamente la información es publicada en Internet al momento que se eleva el Presupuesto Nacional al Congreso. Lo mismo acontece con varios informes sobre la marcha de la ejecución física-financiera (Boletín Fiscal e informes de avance).

Por último, se tiende a lograr la participación del BCRA en la programación del presupuesto nacional, en particular en lo atinente al impacto de la política monetaria en las finanzas públicas nacionales.

ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES

Desigual tratamiento

102. ¿Cuáles son las diferencias en términos de responsabilidad moral, influencia en la dinámica del endeudamiento, u otras, que explican el desigual tratamiento a los organismos financieros internacionales – que no han sufrido quita sobre sus acreencias en el acuerdo firmado por la Argentina-, respecto de los acreedores privados?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Los organismos internacionales han estado presente como uno de los únicos prestatarios de la Argentina cuando la misma se ha enfrentado a una fuerte restricción en el acceso al mercado internacional de capitales. Los mismos han incrementado su exposición durante el período 1998-2001. Adicionalmente, es conveniente aclarar que el nuevo acuerdo con el FMI supone una refinanciación implícita de la deuda con los organismos internacionales durante el período 2003-2006 por medio de un “roll-over” renovación de capital, esto es: no existirán pagos netos de capital por parte de la república hacia dichos organismos.

FERROCARRIL BELGRANO

Cronograma previsto

103. ¿Cuál es el cronograma previsto y detalles de las obras para reactivar ramales del Ferrocarril Gral. Belgrano en la Provincia de Salta, de acuerdo a lo anunciado por el Ministro Julio De Vido en su visita a la Provincia?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La reactivación de los ramales del FC Belgrano en la Provincia de Salta está referido a la reconversión (Apertura del paquete accionario del FC Belgrano) para facilitar las inversiones en el sistema . Sobre ello se está trabajando

LINEA ELECTRICA NOA-NEA

Cronograma previsto

104. ¿Cuál es el cronograma previsto, si lo hay, y detalles de las obras para la puesta en funcionamiento de la línea eléctrica NOA –NEA?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

No existe a la fecha un cronograma previsto de la obra.

FORTALECIMIENTO DEL TURISMO

Préstamo del BID

105. ¿Cuál es el estado de situación y la fecha prevista para la aprobación, de no mediar obstáculo, del préstamo del BID de aproximadamente US\$ 34 millones orientado al fortalecimiento del Turismo en las Provincias?

RESPUESTA: SECRETARIA DE TURISMO

Programa de Mejoramiento de la Competitividad del Sector Turismo en Argentina. BID AR-0267.

Esta Secretaría ha acordado con el BID (Banco Interamericano de Desarrollo), el Programa de Mejoramiento de la Competitividad del Sector Turismo en Argentina, por un monto de US\$ 50 millones (US\$ 25 millones financiados por el BID y US\$ 25 millones de contrapartida de la República Argentina), el cual permitirá mejorar las condiciones de infraestructura turística pública y de servicios, logrando de esta manera un producto turístico más competitivo a nivel internacional.

El Programa quedó planteado, en dos destinos pilotos: Corredor Misiones Jesuíticas Guaraníes en las provincias de Misiones y Corrientes y Corredor Patagónico en las provincias de Neuquén, Chubut y Río Negro, habiéndose realizado las Misiones de Pre-Identificación y de Identificación.

Como último requerimiento antes de la llegada de la Misión de Orientación debe realizarse la Consultoría de apoyo para efectuar la Evaluación económica financiera, impacto ambiental y vulnerabilidad social de la muestra representativa de obras pre-identificadas en dichos corredores. La misma se encuentra en etapa de confección de contratos de los pertinentes consultores.

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS

Reglamentación

106. Se sirva informar si está previsto dar fehaciente cumplimiento a lo normado por la Ley 23.302, en lo atinente al funcionamiento, pleno, del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. (Ley 23.302 y su Decreto Reglamentario)

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

A la fecha, esta previsto el fehaciente cumplimiento de lo normado en la ley 23.302 y el decreto reglamentario Nro. 155/89

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

Procedimientos

107. Si así estuviera dispuesto, solicito se detalle:

- a) Procedimiento elegido para conformar el Consejo Coordinador;
- b) Porcentaje de personal indígena que integrará la planta de agentes del Instituto.-
- c) Si se ha previsto el nombramiento de coordinadores regionales; procedimiento para elegirlos y si los mismos serán indígenas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

- a) Se conformara el Consejo Coordinador de acuerdo a lo normado en el Art. 5 y Art. 9 de la Ley 23.302, siendo su responsabilidad primaria:

Dictaminar sobre cualquier asunto que sea sometido a su consideración y elevarlo Presidente

- Dictaminar acerca de los planes y programas de adjudicación de tierras que se efectúen.
- Realizar los estudios necesarios acerca de la situación de las comunidades indígenas e individualizar los problemas que las afectan.
- Proponer al Presidente un orden de prioridades para la solución de los problemas que hayan identificado, los medios y acciones para que ellos sean resueltos y objetivos programas de actividades para el INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS a mediano y largo plazo.
- Tomar conocimiento y aprobar el análisis de la situación de las comunidades indígenas del país, el informe de las actividades del INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS y la evaluación de sus resultados.
- Aprobar la gestión económica y financiera previamente a su elevación al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.
- Estudiar los mecanismos a sugerir, a las comunidades indígenas para que puedan elegir a sus representantes conforme a lo establecido en el Art. 3, Inc. II, como asimismo los procedimientos para que las comunidades logren una organización formal a los fines previstos en la Ley 23.302 y la presente reglamentación.
- Supervisar y dictaminar sobre el funcionamiento del REGISTRO NACIONAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS acerca del cual informarán al Presidente.

El Consejo de Coordinación estará integrado por:

- Un representante del Ministerio del Interior;
- Un representante del Ministerio de Economía;
- Un representante del Ministerio de Trabajo;
- Un representante del Ministerio del Educación y Justicia;

- Representantes elegidos por las comunidades aborígenes cuyo número, requisitos y procedimiento electivo, está en evaluación;
- Un representante por cada una de las provincias que adhieran a la ley 23.302.

Los integrantes propuestos por los distintos Ministerios, con previa conformidad del Presidente del INAI, serán designados para la conformación del Consejo.

b) A la fecha se encuentra en evaluación el porcentaje

- c) Se conformarán cuatro delegaciones Sur, Noroeste, Litoral y Centro, mayoritariamente estarán conformados por indígenas de las respectivas regiones. La responsabilidad primaria será representar al Instituto ante las comunidades indígenas. La elección en todos los casos estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del año 2004. El procedimiento para la selección se encuentra actualmente en evaluación.

ASOCIACION INDIGENA DE LA R.A.

Estado del juicio iniciado

108. Estado del juicio iniciado por la Asociación Indígena de la República Argentina, en autos caratulados "AIRA c/Ministerio de Salud s/Conocimiento – Exp. 4001/91, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, Secretaría N° 5.-

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Los autos caratulados "AIRA C/MINISTERIO DE SALUD S/CONOCIMIENTO" en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, Secretaría N° 5, fueron transferidos oportunamente al Ministerio de Desarrollo Social.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Caratula:: "ASOCIACION INDIGENA ARGENTINA Y OTRO C/ MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL S/ JUICIO DE CONOCIMIENTO" Expediente Nro.: 4.001/91

Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 3
Secretaría Nro. 5

Estado Actual:

Mediante sentencia del 18 de Marzo de 2003 la SALA II de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal resolvió otorgar al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación el plazo de treinta (30) días hábiles administrativos para acreditar de modo fehaciente la aprobación de la estructura orgánica de la entidad descentralizada INAI que contemple la participación indígena reconocida por el art. 5 de la Ley 23.302.

El 10 de Junio de 2003, la ASOCIACION INDIGENA DE LA REPUBLICA ARGENTINA solicitó en las actuaciones judiciales la aplicación de una sanción pecuniaria

(astreintes), atento a que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado por la Excelentísima Cámara.

Finalmente, se presentaron dos escritos los días 01 de Julio de 2003 y 19 de Septiembre de 2003 suscriptos conjuntamente por el Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS, Dr. Julio César SOSA, el Presidente de la ASOCIACION INDIGENA DE LA REPUBLICA ARGENTINA Sr. Rogelio GUANUCO y el apoderado del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Dr. Jorge Eduardo BAGLIETTO, mediante los cuales, teniendo en cuenta el reciente cambio de autoridades en el Gobierno Nacional y las conversaciones mantenidas entre las partes, de las cuales resulta el estado avanzado en que se encuentra la integración definitiva del Instituto y en consecuencia el cumplimiento del art. 5° de la Ley 23.302 con su respectiva participación indígena de acuerdo con el Decreto Reglamentario N° 155/89, la parte Actora manifiesta su voluntad de suspender por el término de TREINTA (30) días hábiles el pedido de aplicación de astreintes oportunamente solicitado.

CENSO POBLACIONAL

Poblaciones indígenas

109. Censo Poblacional: Muestreo

- a) Cifras sobre cantidad de indígenas que habitan cada una de las provincias argentinas incluida la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-
- b) Cantidad de personal indígena contratado y/o designado para las tareas de muestreo.-
- c) Detalle el procedimiento optado para la elección de los indígenas, hasta ahora incorporados y por incorporar, incluido los coordinadores provinciales o regionales.-

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

A modo introductorio, vale aclarar que el *Censo 2001* relevó los datos de los hogares en los cuales por lo menos alguno de sus miembros se autorreconoció como descendiente o perteneciente de un pueblo indígena.

Actualmente, se está llevando a cabo la *Encuesta Complementaria de los Pueblos Indígenas (ECPI)*. Esta misma tomará como marco los datos del Censo 2001. Es decir, la muestra para la ECPI se realizará a partir de los datos relevados por este mismo censo.

- a. Las cifras sobre la cantidad de hogares con presencia indígena, es un dato que debe ser otorgado por el INDEC. Este instituto no ha publicado todavía oficialmente estos resultados, por lo cual es la única fuente autorizada para hacerlo.
- b. La ECPI se llevará a cabo mediante un convenio INDEC-INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas). Esta se implementará con la participación de los pueblos indígenas, que son contratados por el INDEC.

Los puestos a cubrir por los representantes de los pueblos indígenas son el de coordinador regional, referente provincial, sensibilizador, instructor, encuestador y

ayudante de campo. La cantidad de trabajadores indígenas a cubrir cada uno de estos puestos de trabajo también debe ser requerida al INDEC.

- c. Hasta el momento sólo han sido incorporados los *coordinadores regionales indígenas*.

Para este puesto, la convocatoria fue realizada por el INAI, a partir de un perfil que fue construido por el INDEC.

La evaluación de los Curriculum Vitae enviados fue realizada por el área de RRHH del INDEC, a partir de lo cual se realizó un orden de méritos

El INAI fue el encargado de realizar la selección final.

En este momento se está llevando a cabo el proceso de selección de los *referentes provinciales*.

En este caso el perfil del *referente provincial* fue construido conjuntamente entre el INAI y el INDEC, para ser posteriormente debatido con los *coordinadores regionales indígenas*.

La convocatoria es realizada conjuntamente por los *coordinadores regionales indígenas* y el INAI.

La evaluación a partir del mérito recaerá, una vez más, en el área de RRHH del INDEC y la selección final estará a cargo de las Direcciones Provinciales Estadísticas (DPE) que son las encargadas de contratar al personal a nivel provincial.

Con respecto a los puestos restantes el perfil recaerá, como anteriormente, en el INDEC e INAI. Posteriormente, será supervisada por los *coordinadores regionales indígenas*.

La convocatoria estará a cargo de los *coordinadores regionales indígenas* y de las DPE.

La evaluación y selección final estará a cargo de las DPE. Estas instituciones provinciales contarán con el apoyo y colaboración constante del INAI.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

- a) Se adjunta planilla con total de hogares con al menos una persona que se reconoció descendiente o perteneciente a un pueblo indígena en el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001. La implementación de la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas será la que proveerá el total de población indígena estimada que reside en dichos hogares. Esta información aun no ha sido difundida.
- b) Se adjunta cantidad estimada de personal perteneciente o descendiente de pueblos indígenas que está previsto cumplan funciones en la estructura de la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas. Hasta la fecha sólo han iniciado sus actividades los 6 (seis) Coordinadores Regionales Indígenas que están desarrollándolas de manera efectiva.

- c) En el nivel nacional, el INDEC desarrolla su actividad manteniendo como nexo con los pueblos indígenas al organismo oficial de referencia, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). Este último participa de la Encuesta de manera de colaborar con el INDEC y con las Direcciones Provinciales de Estadística (DPE's) efectuando contactos con las comunidades, asociaciones, agrupaciones, pueblos indígenas, etc., necesarios para garantizar la participación de los pueblos indígenas en el relevamiento.

En ese mismo marco es que se constituiría un grupo coordinador en cada provincia, integrado por el Director de la DPE, el Referente Provincial de Pueblos Indígenas existentes en la provincia (al menos uno para cada pueblo identificado en el Censo 2001 como más importante numéricamente). Cuando existan organismos provinciales de temas indígenas, los mismos serán integrados al equipo de coordinación local.

En el caso de los Coordinadores Regionales Indígenas, la convocatoria a postular el cargo estuvo a cargo del INAI, de acuerdo con el perfil INDEC. El área de Recursos Humanos de este último organismo tuvo a su cargo la evaluación de los currículum vitae que le remitiera el INAI y elaboró un orden de mérito de manera de colaborar con el INAI. En este último organismo recayó la selección final de los Coordinadores.

En el caso específico de los Referentes Provinciales y el resto de la estructura de la Encuesta, su selección estaría a cargo de las DPE's y se llevaría a cabo a partir de una convocatoria, lo más amplia posible, realizada de manera conjunta por el INAI, los Coordinadores Regionales Indígenas, de acuerdo con el perfil establecido por INDEC.

Hogares particulares ocupados en los que al menos una persona se reconoció descendiente y / o perteneciente a un pueblo indígena por provincia.

Censo 2001

Provincia	Total
Total	281959
Buenos Aires (Resto)	38520
Buenos Aires (GBA)	59844
Capital Federal	23732
Catamarca	1962
Chaco	8640
Chubut	11112
Córdoba	18380
Corrientes	2243
Entre Ríos	4643

Formosa	6123
Jujuy	14935
La Pampa	3444
La Rioja	1429
Mendoza	11725
Misiones	3488
Neuquén	11041
Río Negro	12164
Salta	15350
San Juan	2198
San Luis	2282
Santa Cruz	2625
Santa Fe	16195
Santiago del Estero	2549
Tucumán	6239
Tierra del Fuego	1096

Nota 1: Información confidencial para ser utilizada como marco de muestreo de la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas.

Nota 2: se incluyen los hogares particulares ocupados censados en la calle.

Fuente: INDEC Censo Nacional de Población Hogares y Viviendas 2001.

Estructura* conformada por personal perteneciente a los Pueblos Indígenas.

Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI), Complementaria del Censo 2001.

Provincia		Referentes pueblos indígenas	Instructores	Encuestadores			Ayudantes de campo	Sensibilizadores
				Total	Urbanos	Rurales		
Código	Nombre	P Indígenas	<i>P Indígenas</i>	P Indígenas	P Indígenas	P Indígenas	P Indígenas	P Indígenas
<i>Total</i>		59	35	784	568	216	34	60
02	Ciudad de Buenos Aires	4	3	72	72	0	0	3
06	Gran Buenos Aires	7	6	139	139	0	3	6
06	Resto de Buenos Aires	4	3	65	49	16	1	4
10	Catamarca	1	0	8	6	2	0	1
14	Córdoba	3	1	26	24	2	1	3
18	Corrientes	1	0	6	4	2	1	1
22	Chaco	3	2	44	16	28	2	3
26	Chubut	2	2	35	19	16	2	3

30	Entre Ríos	2	0	9	7	2	1	1
34	Formosa	3	2	35	13	22	2	3
38	Jujuy	3	2	55	29	26	3	4
42	La Pampa	1	1	12	6	6	1	1
46	La Rioja	1	0	4	4	0	1	1
50	Mendoza	2	2	35	22	13	2	2
54	Misiones	2	1	20	7	13	2	2
58	Neuquén	3	1	24	11	13	2	3
62	Río Negro	2	1	17	14	3	2	2
66	Salta	5	3	78	52	26	3	5
70	San Juan	1	0	6	5	1	0	1
74	San Luis	1	0	3	3	0	0	1
78	Santa Cruz	2	1	15	8	7	0	2
82	Santa Fé	2	2	45	41	4	2	3
86	Santiago del Estero	1	0	3	2	1	1	2
90	Tucumán	2	1	25	12	13	2	2
94	Tierra del Fuego	1	1	3	3	0	0	1

* Se excluye de este cuadro a los 6 Coordinadores Regionales Indígenas.

EXPROPIACIÓN DE TIERRAS

Afectación presupuestaria

110. Modificación Ley 25.549 (Exp.131/S/02) ampliando plazo expropiación de Tierras Comunitarias para la Comunidad Hoktek Tói: informe si se contempló en el presupuesto correspondiente al año 2004 del INAI, los recursos con afectación específica, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la citada norma; monto que fuera determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Nación.-

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Sí. Se contempló en el presupuesto correspondiente al año 2004 del INAI los recursos con afectación específica para dar cumplimiento a lo dispuesto por la modificación de la Ley 25.549. – Anteproyecto INCISO 4. 1.1. Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional -SAF 118 INAI-

Monto determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Nación: \$ 2.800.400.-

Monto previsto por el presupuesto teniendo en cuenta el avenimiento de los propietarios (Ley 21.499) \$ 3.080.660.-

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

En el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2004 correspondiente al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, se ha previsto en el Inciso 4 – Bienes de Uso un crédito de \$ 3.080.660 financiados con recursos del Tesoro Nacional.

Los mismos están destinados a la expropiación de 2.936 hectáreas de tierra en la provincia de Salta, departamento San Martín, Lapacho Mocho – Comunidad Hoktek Tói, a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 25.549.

INAI

Desalojos de comunidades

111. Agradeceré se sirva informar, cuál fue la intervención del INAI y sus resultados, ante los diversos conflictos surgidos por desalojos arbitrarios y/o malos tratos, de las Comunidades que se detallan a continuación:

- a) Comunidades Toka Ima y Capií Yvaté – Misiones (amenaza de ser desalojadas de sus tierras)
- b) Comunidad Yriapú (Mby´a Guaraní) – Misiones “ ”
- c) Comunidad mapuche asentada en el paraje “Vuelta del Río” de la Reserva Cushamen – Chubut (desalojo, malos tratos, amenazas).-
- d) Comunidad Toba de San Carlos, Formosa; (malos tratos, abusos, insultos a sus niños por parte de docentes).-

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

a) Toka Ima y Capií Yvaté Misiones - El INAI ha visitado a las Comunidades y ha intervenido mediante sendas reuniones y notas ante el Ministro de Ecología, Recursos Naturales y Turismo de la Provincia de Misiones Dr. Miguel Angel Alterach. Finalmente se firmó un acuerdo en que se solicitaba a la provincia que reiterara a la Empresa Moconá Forestal S.A. suspender la explotación forestal de los lotes donde tienen asentamiento dichas comunidades.

Asimismo se le solicitó que el Ministerio realice un control eficaz de la aplicación de la normativa vigente.

Determinar geográficamente el área vital del cual se proveen las comunidades para su sustento y salud, materia primas para sus artesanías etc. De manera de establecer con precisión y objetivamente las zonas que las comunidades pueden legítimamente reclamar en calidad de ocupantes de esas tierras, como así también instrumentar un estudio de impacto ambiental, etc.

Lamentablemente no se ha recepcionado una respuesta aceptable del organismo provincial competente.

b) Comunidad Yriapú (Mby á Guaraní) Misiones - El INAI intervino en carácter de mediador entre la Pcia. de Misiones y la Comunidad indígena alcanzándose un acuerdo firmado recientemente en el mes de septiembre por el cual se le reconoce a la Comunidad Yriapú la posesión y propiedad de casi 300 has de tierra.

c) Comunidad Mapuche Vuelta del Río - El INAI ha generado una reunión entre el propietario de los lotes Sr. El Kazhen, su abogado Dr. Sarquis, y funcionarios del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento de la provincia del Chubut Sr. Antonio Cañadas, para recabar información acerca del valor de los lotes demandados por la Comunidad Vuelta del Río. El valor estimativo asciende a \$ 2.100.000.-. Dicho monto no puede ser erogado por el INAI teniendo en cuenta la gran cantidad de demandas provenientes de centenares de comunidades y su presupuesto actual.

d) Comunidad Toba de San Carlos Formosa - No se ha recepcionado denuncia.

PROGRAMA ANAHI

Cantidad de agentes

112. Programa "ANAHI": determine, a la fecha, la cantidad de agentes sanitarios contratados en cada una de las provincias con componente indígena.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Ver respuesta a la pregunta N° 43 a) del Apéndice I del Informe N° 57 al Senado.

PROGRAMA ANAHI

Becas para indígenas

113. Fecha de pago de las becas para indígenas, correspondientes al año en curso.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Tal lo informado, el PROGRAMA ANAHI depende del Ministerio de Salud y en sus acciones, no prevé el otorgamiento de becas de estudio para alumnos indígenas.

Se detalla a continuación, las tramitaciones que cursan en este Instituto, relacionadas con las becas de estudios para la población aborigen.

Las fechas de pago se programan teniendo en cuenta las disponibilidades financieras del Organismo. En ese sentido, se indican las actuaciones cuya transferencia se ha efectivamente realizado, indicando en la columna de estado la leyenda "pagado".

Las becas de Nivel Secundario del período lectivo 2003, fueron transferidas desde el Ministerio de Educación de la Nación, por indicación de este Organismo, siendo el mencionado Ministerio quien tiene las precisiones respecto de las fechas de efectivo pago.

EXPTE	ENTIDAD	PROVINCIA	DETALLE	MONTO	ESTADO
50069/03	CONVENIO DE COOPERACION	JUJUY	Becas 2002	356.000,00	Pagado
50053/03	CONVENIO DE COOPERACION	CHUBUT	Becas 2002	66.800,00	Pagado
50089/03	CONVENIO DE COOPERACION	CHACO	Becas 2002	77.200,00	Pagado
50148/03	CONVENIO CIFMA	CHACO	Becas 2002	15.000,00	En Circuito
50147/03	CONVENIO DE COOPERACION	CHACO	Tutorías	10.000,00	En Circuito
50041/03	CEIKOS	SALTA	Becas 2002	21.200,00	Pagado
3450/02	PRELATURA DE HUMAHUCA	JUJUY	Albergue Belen	29.430,00	En Circuito
50079/03	INST. CIA. DE MARIA	FORMOSA	Becas 2002	6.000,00	En Circuito
50076/03	ESCUELA NRO. 50	FORMOSA	Becas 2002	18.000,00	En Circuito
50034/03	ASOC.CENTRO TOBA	CHACO	Becas 2002	6.400,00	Pagado
50205/03	COOP. ESC. BILINGÜE 1344	SANTA FE	ALFABETIZACION	20.000,00	En Circuito
50204/03	COOP. DE TRAB.AB. CHAQUEÑA LTDA.	SANTA FE	ALFABETIZACION	5.000,00	Esp. Documentación
50206/03	COMUNIDAD TOBA. B° LAS LOMAS	SANTA FE	ALFABETIZACION	10.000,00	En Circuito
50207/03	ESCUELA BILINGUE N° 1338	SANTA FE	ALFABETIZACION	10.000,00	Esp. Documentación
50203/03	COOP. ESC. BILINGÜE 1333	SANTA FE	ALFABETIZACION	10.000,00	Esp. Documentación
50226/03	COMUNIDAD AYO LA BOMBA	FORMOSA	ALFABETIZACION	5.000,00	Esp. Documentación
50223/03	COM. TOBA DE SAN FRANCISCO LAISHI	FORMOSA	ALFABETIZACION	25.000,00	Esp. Documentación
50139/03	ASOC. CIVIL LOS OMAGUACAS	JUJUY	Becas 2002	29.700,00	En Circuito
50211/03	ESCUELA DE LA FAMILIA AGRARIA	CHACO	Becas 2002	5.200,00	En Circuito
50119/03	MUNIC. EL SAUZALITO	CHACO	BECAS TERCARIAS	3.000,00	Pagado
50117/03	MUNICIP. EL BOLSON	RIO NEGRO	BECAS 2002	10.000,00	Prob. Rendición

50116/03	COM. HIPOLITO YUMBAY	BUENOS AIRES	BECAS 2002	24.000,00	Esp. Documentación
50042/03	COM. ING. COSTA INE	CHACO	BECAS 2002	5.200,00	En Circuito
50038/03	COMUNA DOLORES	SANTA FE	BECAS 2002	14.000,00	Prob. Rendición
50077/03	COM. IND. WITRU-CHE	LA PAMPA	BECAS 2002	6.400,00	Esp. Documentación
50080/03	JUNTA UNIDA DE MISIONES	CHACO	BECAS 2002	53.600,00	En Circuito
50033/03	JUNTA UNIDA DE MISIONES	CHACO	ALFABETIZACION	27.907,63	Esp. Documentación
50061/02	CENTRO VECINAL EL PICHAO	TUCUMAN	TUTORIAS	7.500,00	Pagado
50060/03	CONFEDRAC. MAPUCHE NEUQUINA	NEUQUEN	BECAS 2002	10.800,00	Esp. Documentación
50043/03	COM. IND. DE QUILMES	TUCUMAN	BECAS 2002	16.800,00	Esp. Documentación
50078/03	CENTRO VECINAL EL PICHAO	TUCUMAN	BECAS TERCARIAS	4.500,00	En Circuito
50135/03	ASOC. TOBA NAM QOM	BUENOS AIRES	BECAS 2002	4.000,00	Esp. Documentación
50156/03	ASOC. EMPREND. CHAQUEÑOS	CHACO	Becas 2002	20.800,00	Esp. Documentación
50228/03	COM. IND. WILLY ANTU	LA PAMPA	Becas 2002	4.400,00	Esp. Documentación
50145/03	DIRECC.ASUNTOS GUARANIES	MISIONES	Becas 2002	8.000,00	Esp. Documentación
50140/03	CENTRO KOLLA A.SAUCE Y RODEO C.	SALTA	Becas 2002	20.800,00	Esp. Documentación
50141/03	COMU. ABORIG. MESADA GRANDE	SALTA	Becas 2002	8.000,00	Esp. Documentación
50127/03	ESC. NRO. 11 "MAYOR VILLAFANE"	FORMOSA	Becas 2002	8.000,00	Esp. Documentación
50173/03	COMUNIDAD TOPI WI	FOMOSA	Becas 2002	18.800,00	Esp. Documentación
50128/03	ASOC. EL AMANECER	CHACO	Becas 2002	16.000,00	Esp. Documentación
50142/03	ASOC. COM. EL SAUZALITO	CHACO	Becas 2002	18.800,00	Esp. Documentación
50013/03	COM. ABORIG. GUARANI TATA IYIPI	JUJUY	BECAS SEC. Y TER	15.200,00	Esp. Documentación
50155/03	COM. VECINAL B° OBRERO	FORMOSA	BECAS SEC. Y TER	20.000,00	Esp. Documentación
50134/03	PUEBLO KOLLA PALPALA	JUJUY	CAPACITACION	3.580,00	Esp. Documentación
50133/03	FEDERAC. JUNTA U. DE MISIONES	CHACO	ALFABETIZACION	5.962,43	Esp. Documentación
50132/03	ASOC. COM. NVA. ESPERANZA	CHACO	ENS. LENGUA	3.500,00	Esp. Documentación
50131/03	FEDERAC. JUNTA U. DE MISIONES	CHACO	TUTORIAS	6.893,40	Esp. Documentación
50158/03	COM. AB. POZO DEL TORO	SANTA FE	TRANSPORTE ESC.	7.200,00	Esp. Documentación
50136/03	FUNDACION HEUCHE	NEUQUEN	ALFABETIZACION	21.582,00	Esp. Documentación
50126/03	NEWEN MAPU	NEUQUEN	ED. INT.MAPUCHE	25.000,00	Esp. Documentación
50129/03	COM. ABORIGEN COSTA INE	CHACO	ALFABETIZACION	10.000,00	Esp. Documentación
50212/03	ORG. COM. ALPI NTAHONAT	CHACO	Becas 2002	12.000,00	Esp. Documentación
50141/03	AIRA	CAPITAL	CAPACITACION	11.200,00	Pagado

			TOTAL	1.179.355,46	
--	--	--	-------	--------------	--

SISTEMA PREVISIONAL

Propuesta del gobierno

114. Sistema previsional (modificación ley 24241). ¿Cuál será la propuesta oficial?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Véase la respuesta a la pregunta N° 173.

DEUDORES HIPOTECARIOS

Acotación del período de mora

115. Según lo informado por la prensa para el tema de los deudores hipotecarios, habría una posición del ejecutivo nacional para la acotación del período de mora entre enero del 2001 y setiembre del 2003. ¿No se contempla tomar como fecha de inicio una anterior, ya que las dificultades más importantes para algunos de los sectores de menores recursos de la población comenzaron con el inicio del ciclo recesivo, varios años antes?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Con relación a la época de la mora se estimó, sobre la base de los datos obtenidos a través del Registro y especialmente el desarrollo y la evolución de la crisis sistémica, que la mora debía haberse producido entre el 1º de enero de 2001 y el 2 de septiembre de 2003, fecha en la que cesó la suspensión de las ejecuciones dispuesta por la Ley N° 25.737, situación en la que el deudor debía mantenerse desde entonces.

Téngase presente que conforme las constancias del Registro, más de la mitad de los casos habrían incurrido en un incumplimiento jurídicamente relevante con posterioridad a enero de 2001, más de 1 año antes del colapso del sistema de convertibilidad y la marcada crisis que hizo necesario que se declarara la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria.

Por su parte y vinculado con la época de la mora, debe enfatizarse que se ha otorgado un tratamiento diferenciado a los mutuos elegibles que se hubieran concertado con anterioridad a la vigencia de la convertibilidad del austral dispuesta por la Ley N° 23.928 con el entonces BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, a cuyos efectos el proyecto de ley dispone la creación de una UNIDAD DE REESTRUCTURACION destinada a analizar y expedirse sobre los citados mutuos.

PRESUPUESTO NACIONAL

Criterios para la fijación de índices.

116. Presupuesto 2004, Coparticipación Federal. En el título 2 punto 2.6 "Políticas Presupuestarias 2004, Coordinación Fiscal con las Provincias", el Ejecutivo propone un

mecanismo a implementar en el nuevo régimen de coparticipación (a implementarse en el 2006, ya que se definen dos años para un régimen de transición), ajustando la base actual (que se tomará como referencia) según ciertos índices . ¿Cuáles son los fundamentos para la fijación de tal criterio?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Mediante Decreto N° 872/03 el Poder Ejecutivo Nacional creó, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Comisión para la Reforma de la Coparticipación Federal, la cual tendrá a su cargo la misión de diseñar la propuesta de un nuevo Régimen y será la encargada de asistir su implementación.

Con anterioridad a ello, y en oportunidad de elevar el Mensaje de Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional, el Ministerio de Economía y Producción tuvo en cuenta un documento que desarrolló previamente denominado “*Lineamientos para una reforma de las relaciones fiscales intergubernamentales*” (mayo 2003), en el cual se propone distribuir el incremental de la recaudación aplicando criterios objetivos de reparto. En ese marco se tuvo en cuenta todos los criterios posibles (proporcional, redistributivo, devolutivo y de eficiencia). El documento propone indicadores alternativos para cada criterio.

En el marco de la nueva normativa vigente, la Comisión para la Reforma de la Coparticipación, definirá la conveniencia de aplicar indicadores objetivos de reparto, qué criterios se considerarán, qué indicadores y con qué proporción se ponderarán.

PRESUPUESTO NACIONAL

Criterios sobre Obras Públicas

117. Presupuesto 2004. ¿Qué criterios se tuvieron en cuenta para la determinación de las Obras Públicas Nacionales para la provincia de Salta, de acuerdo a capítulo I planilla N°12 donde se asigna a la provincia una partida de 22,8 millones?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

En la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2004, correspondiente al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se tuvo en cuenta básicamente la información proporcionada por el mismo, tanto en la distribución por proyectos y obras como en la distribución geográfica. En el caso particular de la distribución geográfica correspondiente Programa Federal de Reactivación para las Obras del Fondo Nacional de la Vivienda – 2da. Etapa, se mantuvo la proporcionalidad del presupuesto vigente para la 1era. Etapa.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

El criterio global utilizado para la determinación de las Obras localizadas a nivel de las Jurisdicciones Provinciales y que son financiadas total o parcialmente por el Gobierno

Nacional, ha priorizado fundamentalmente las obras en ejecución y dentro de ellas, las que se encuadran en las categorías de Obras Viales, de Viviendas e Hídricas.

Para ello, cada organismo competente, presentó sus requerimientos y los fundamentos que avalan la necesidad de ejecución de las citadas obras, los que en gran medida les han sido aportados por las respectivas jurisdicciones provinciales.

En todos los casos el esquema de necesidades presentado ante el MINISTERIO DE PLANIFICACION, debió ser compatibilizado con el nivel de disponibilidad de recursos financieros comunicado por la SECRETARÍA DE HACIENDA para el ejercicio 2004.

PRESUPUESTO NACIONAL

Estrategias de consumo y de inversión bruta interna

118. Presupuesto 2004. Teniendo en cuenta los “desafíos de Argentina como nación integrada al mundo”, ¿cuáles son las estrategias del PEN para actuar sobre el consumo y la inversión bruta interna, como fuentes para inducir el crecimiento económico?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Véase respuesta a la pregunta N° 30.

REGIMEN DE COPARTICIPACION

Principios de la reforma

119. ¿Existen intenciones y/o planes concretos en el Poder Ejecutivo de avanzar en la reforma del régimen de coparticipación? De ser así, cuáles serán los principios rectores de tal reforma? ¿Consideraría legítimo realizar asignaciones orientadas a determinadas jurisdicciones, por fuera del régimen de coparticipación, similares al que fuera el Fondo de Reparación Histórica del Conurbano Bonaerense, en particular hacia los grandes conglomerados urbanos y descuidando en particular a las provincias más pobres?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

En función de lo contestado en la pregunta N° 116, puede decirse que existe la decisión del Poder Ejecutivo de avanzar en la reforma del Régimen de Coparticipación. Los principios rectores serán definidos por la Comisión para la Reforma de la Coparticipación antes citada y, según lo dispuesto en el art. 75 (inc.2) de la Constitución Nacional se establecerá el Acuerdo, entre la Nación y las Provincias, que permita el consenso necesario para la constitución de un nuevo Régimen de Coparticipación Federal.

PRODUCCION CULTURAL

Políticas de fomento

120. ¿Qué nuevas políticas de fomento a las producciones culturales locales se están pensando desde el Gobierno Nacional?

RESPUESTA: SECRETARIA DE CULTURA

La Secretaría de Cultura, desde que asumieron las nuevas autoridades, ha previsto de común acuerdo con los organismos que la integran y con competencia en cada una de las materias diversas políticas de fomento a las producciones culturales, de las que por su importancia reproducimos las siguientes, sin perjuicio de las tratadas en cada una de las otras respuestas.

III CONGRESO INTERNACIONAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Según lo resuelto en el II Congreso Internacional de la Lengua Española, realizado en Valladolid, España, en Octubre de 2001, la República Argentina fue designada sede del III Congreso a realizarse en noviembre de 2004.

En tal sentido y en cumplimiento del decreto 802/2003, se puso en marcha la Comisión Ejecutiva del mismo, integrada en forma interministerial por cuatro miembros titulares y cuatro alternos, a nivel de Secretario, en el primer caso, y de Director General, en el segundo. Esta Comisión, está integrada por representantes de las Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, la que ejercerá la Presidencia, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Comunicaciones, como así también dos representantes de la Academia Argentina de Letras.

El Congreso se realizará en la ciudad de Rosario y se ha puesto en marcha una importante organización, para poder realizarlo en término y en la forma de los anteriores, teniendo en cuenta que asistirán al mismo, el Sr. Presidente de la República, S.M. el Rey de España y diversos jefes de Estado de habla hispanoamericana, incluidos los del Mercosur, como así también personalidades relevantes del mundo de las letras, de carácter nacional e internacional.

Durante el mes de Octubre se recibió la visita del Director de la Real Academia Española y del Director del Instituto Cervantes, que entrevistaron a las autoridades gubernamentales, realizaron una reunión conjunta con la Comisión Ejecutiva y efectuaron un relevamiento de los lugares proyectados para la realización de los actos en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Asimismo, se invitó a participar a Instituciones y Asociaciones relacionadas con la cultura para colaborar en la organización y, a Empresas y Cámaras Empresarias argentinas y españolas, con el mismo sentido.

Por otra parte, se estableció el programa académico cuyo eje temático será el de Identidad lingüística y Globalización.

SALAS NACIONALES DE EXPOSICIÓN “PALAIS DE GLACE”

Este espacio institucional está relacionado con la intervención del Estado a través de una política pública en el ámbito de las Artes Visuales. Con relación al Salón Nacional de Artes Visuales, edición 2003, se mantuvieron reuniones con cada una de las Instituciones relacionadas al campo de las Artes Visuales: Artistas Premiados Argentinos, Xilon (grabado y dibujo), Academia nacional de Bellas Artes, Asociación

Argentina de Críticos de Arte, SAAP (Sociedad Argentina de Artistas Plásticos), Estímulo, Asociación Argentina de Artistas Escultores, MEEBA (dibujo, grabado, escultura y pintura), AAVBRA, Escuela Argentina de Fotografía, Asociación de Reporteros Gráficos (fotografía), Centro Argentino de Arte Textil, Centro Argentino de Arte Cerámico, debatiéndose las diferentes problemáticas del Salón hasta lograr un documento que concilia los distintos puntos de vista e intereses de la comunidad artística.

Respecto a las solicitudes de auspicios y declaración de interés cultural, apoyos económicos y jurados, se propuso la conformación de un Comité integrado por: un (1) especialista de la Asociación Argentina de Críticos de Arte, un (1) especialista de la Academia Nacional de Bellas Artes y un (1) especialista del Instituto Nacional del Arte (IUNA), para que evalúe esta clase de pedidos y de ser favorables dictamine su aprobación.

Mediante distintas gestiones, se han obtenido y se obtendrán fuentes de financiamiento para realizar mejoras y ampliar los servicios. En ese sentido, se dispuso la creación del Instituto de Artes Visuales – IDAV – destinado a activar y optimizar el valioso archivo que poseen las Salas (12.000 carpetas de artistas). El IDAV ofrecerá un servicio de hemeroteca con revistas de artes nacionales y extranjeras, una biblioteca con videos de artistas argentinos y una biblioteca con libros de arte de artistas argentinos. Incluirá asimismo, una página Web con información de arte argentino vinculada al Salón Nacional y publicaciones relacionadas con actividades de investigación, seminarios y conferencias que se realizarán en el ámbito del Palais de Glace.

Para el año 2004, se ha previsto la realización de dos (2) muestras con soporte de investigación y utilizando la información disponible en nuestro archivo cuyos títulos son: “El Arte abstracto y el Salón Nacional “ (1944-1955) y “Las Vanguardias y el Salón Nacional” (1924-1943). Se está trabajando en una investigación sobre “Berni y el Salón Nacional” que dará motivo a una conferencia y a una posible muestra, que debería incluir la exhibición del cuadro “Club Atlético Nueva Chicago” adquirido por el MoMA en el año 1942 y que fuera presentado por el artista en el Salón en el año 1938.

Se ha requerido la declaratoria de Monumento Histórico Nacional al Palais de Glace y luego de algunas oposiciones, un dictamen técnico favorable y el impulso que le dio la Subsecretaria FAILLACE, el pedido fue aprobado por la Comisión Nacional de Monumentos y Lugares Históricos.

INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO.

La gestión que se está llevando a cabo a través del INT, es el fomento de la actividad teatral independiente en todo el país, considerando entre otros, la asistencia financiera en diversos ejes de trabajo:

- Producción de obras de teatro
- A la actividad de los grupos de teatro y espectáculos concertados
- Plan de Fomento destinado a asistencias técnicas en diversas especialidades
- Plan de Fomento destinado a giras de grupos dentro de las regiones culturales
- Plan de Promoción destinado a crear un espacio de teatro en aquellos lugares aún ausente

- Plan de difusión destinado a fortalecer la publicidad a nivel regional de las actividades desarrolladas por los grupos de teatro.
- Otorgamiento de becas de estudio nacional e internacional y de investigación.
- Concursos Nacionales de dramaturgos.
- Subsidios para la edición de libros y revistas teatrales.
- Ayuda financiera a eventos teatrales.

Se asiste, también, a las salas de teatro independiente de todo el país para contribuir en su equipamiento, refacciones o infraestructura.

Se editan libros vinculados a diferentes áreas de índole teatral, algunos de ellos nunca editados, otros ganadores de los Concursos Nacionales de Dramaturgia, y de hacedores teatrales destacados.

Se otorgan premios a la trayectoria teatral a artistas con reconocimiento por su obra.

Se realizan las Fiestas de Teatro Provinciales, Regionales y Nacional.

En el marco del Programa Eventos Teatrales de Frontera, el INT viene desarrollando una política de fortalecimiento de los vínculos culturales con los países vecinos, haciendo hincapié en la construcción del eje cultural del Mercosur e instalando al teatro como herramienta de intercambio y fortalecimiento de la identidad cultural.

INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Programa “Imágenes Solidarias”

Este programa nace fundamentado en dos razones sustanciales: la prestación de un servicio efectivo y solidario a la comunidad en situación de vulnerabilidad social, a través de la promoción y difusión de contenidos de nuestro patrimonio cultural audiovisual.

Reconstruir nuestros elementos culturales, sirve para reconstruir nuestros orígenes y nuestra memoria, es decir nuestra identidad, y para ello es necesario la creación de un espacio que - como verdadera herramienta de construcción solidaria - fomente, promueva y difunda la actividad cultural, generando oportunidades de acceso y participación y realizando paralelamente acciones concretas destinadas a los niños, adolescentes, jóvenes, adultos y ancianos en condiciones desfavorables.

Por ello, este Programa propone desarrollar y articular esfuerzos entre los máximos organismos gubernamentales del sector cultural audiovisual y el fortalecimiento de nuestros lazos como sociedad.

Se acercará –a cada institución- una actividad cultural recreativa consistente en la proyección de un audiovisual, entregándose además a la Institución diversos elementos, tales como ropa, libros, videos, alimentos no perecederos, etc. obtenidos vía sponsoreo con diferentes empresas u organismos.

Cinemóvil Social

En conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación y el Consejo Nacional del Menor y la Familia, la Consultoría de Festivales y Proyectos Especiales del INCAA está lanzando una unidad móvil para exhibición de cine nacional denominada

“Cinemóvil Social”. La misma llevará muestras de lo mejor de nuestro cine a menores y ancianos institucionalizados. El cronograma de actividades comenzará a desarrollarse próximamente.

Programa de Cine para Hipoacúsicos

Durante el mes de octubre y a partir de un trabajo conjunto con la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos, el INCAA instaló en su sala “Espacio INCAA Kilómetro 0” el primer sistema de Aro Magnético posibilitando, por primera vez, el acceso de una gran cantidad de público al cine nacional.

La gran cantidad de personas sordas e hipoacúsicas de nuestro país jamás habían podido acceder a la proyección de un film argentino en una sala de cine por lo que se encontraban –hasta ahora- coartadas en su libertad de acceder a los productos audiovisuales que muestran nuestra identidad.

Circuito Nacional de Salas

Se han inaugurado las siguientes salas dedicadas a la exhibición de cine nacional e iberoamericano:

- Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Cine Gaumont (tres salas)
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Complejo Tita Merello (tres salas)
- Provincia de Buenos Aires- Tandil- Complejo Cineplex (una sala)
- Provincia de Buenos Aires- Bahía Blanca- Complejo Cinema Center (una sala)
- Provincia de San Luis- San Luis- Complejo Cinema Center (una sala)
- Provincia de Chaco- Resistencia- Complejo Cinema Center (una sala)
- Provincia de Santiago del Estero- Santiago del Estero- Complejo Cineplex (una sala)
- Provincia de Tucumán- Tucumán- Complejo Cinema Center (una sala)
- Provincia de Catamarca- Catamarca- Complejo Cineplex (una sala)
- Provincia de Santa Fe- Rosario- Shopping del Siglo (una sala)
- Provincia de Córdoba- Córdoba- Cinemas Córdoba (una sala)
- Provincia de Córdoba- Villa Carlos Paz- Holiday Cinemas (una sala)
- Provincia de San Juan- San Juan- Shopping Libertad (una sala)
- Provincia de Santa Cruz- Caleta Olivia (una sala)

Difusión cultural en el exterior

Circuito de salas

Se ha abierto la sala “Espacio INCAA Kilómetro 9300” en la sede del Consulado Argentino en New York. Se trata de una sala de cien localidades, con sistema de proyección digital cuya finalidad es difundir las películas más representativas del cine nacional facilitando que nuestros productores y realizadores puedan mostrar su material en el mercado norteamericano.

Festivales Internacionales

El INCAA apoya la participación de los filmes nacionales que representan a la Argentina en los Festivales Internacionales de Cine con una excelente performance en todos los casos. Se detallan algunos de las distinciones obtenidas

- Festival de Río de Janeiro: Mejor Filme Latinoamericano “Ana y los Otros”
- Festival de Venecia (Semana de la Crítica): Mención Especial “Ana y los Otros”
- Festival de Biarritz : Premio Joven “La Mina”
- Festival de Montreal: Premio a la Mejor Actriz “El Polaquito”
- Festival de San Sebastián: contó con la presencia de 15 filmes argentinos en dos secciones: “Horizontes” y “Cine en Construcción”.

Acuerdo de co-distribución con Italia

Se firmó un acuerdo de co-distribución con la República de Italia; esta iniciativa – surgida a partir de la labor conjunta posibilitada por el programa “Raíces” tiende al tejido de lazos y redes estratégicas en la construcción de una cinematografía común con Iberoamérica y otras naciones quienes se encuentran unidas a la República Argentina por factores históricos y culturales posibilitando –además – la apertura de nuevos mercados.

Revista cine y artes audiovisuales

La Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica -ENERC- y el INCAA está lanzando el segundo número de la revista Cine y Artes Audiovisuales. Con una tirada de 10.000 ejemplares de distribución gratuita, “Cine y Artes Audiovisuales” está destinada a las escuelas e instituciones de enseñanza de cine, a los estudiantes, a los profesionales y a toda la gente interesada en el cine como cultura, como producción y como industria tanto en nuestro país como en el resto de América latina.

La revista, editada desde la ENERC, propone ocupar un espacio vacante en los medios gráficos ofreciendo una publicación donde se debatan, se difundan y se polemicien temas fundamentales del momento actual de la cinematografía nacional e internacional.

Cada número está dedicado a desarrollar distintos temas de interés relacionados con la producción cinematográfica y audiovisual, contando con aportes de especialistas, artículos de opinión, reportajes a personalidades destacadas y, por supuesto, las novedades del medio cinematográfico.

Producción cultural

Actualmente se está terminando de delinear un nuevo plan de fomento que ,el día miércoles 29 de octubre, se presentará a aprobación del Consejo Asesor de este organismo.

Dicho plan ha sido consensuado con todos los sectores de la industria cinematográfica recogiendo las distintas necesidades de las diversas categorías existentes en la producción nacional: la netamente industrial, la independiente y las operas primas.

Por otra parte, se posibilitará – a través del llamado a concursos- (sumando los ya existentes a otros nuevos) un mejor acceso a aquellos cineastas noveles para la concreción de su obra.

Se creará un nuevo comité de clasificación de proyectos preestableciendo reglas por las cuales los productores podrán tener mayor información sobre la forma de evaluación de su proyecto.

Cabe mencionar –además- que en el año en curso se han presentado 124 proyectos para clasificación, de los cuales 36 fueron considerados de interés por el comité.

PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL

Políticas de gobierno

121. ¿Qué políticas tendientes a la protección de nuestro patrimonio cultural se están instrumentando?

RESPUESTA: SECRETARIA DE CULTURA

Estudio de la reglamentación de la Ley 25.743 sobre Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, sancionada en junio de 2003, para lo cual se efectuaron rondas de consultas con todas las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Universidades, Instituciones Científicas y Asociaciones Profesionales de Arqueólogos y Paleontólogos.

Se elaboró un proyecto de decreto tratando de consensuar las observaciones de todos los distritos, que se elevará en los próximos días al Poder Ejecutivo Nacional.

Estudio y creación del Registro de Bienes Arqueológicos en el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, mediante la elaboración de un proyecto de resolución, a la firma del Secretario de Cultura de la Presidencia de la Nación.

Se elaboró y concretó una política de subvenciones a las distintas provincias, con subsidios de hasta pesos dos mil (\$ 2.000) por cada una de ellas, para la contratación de técnicos que efectúen el relevamiento e inventario de objetos y colecciones públicas o privadas y organicen los registros provinciales.

Presentación judicial en el Expediente “Fine Arts s/quiebra” tendiente a recuperar, restaurar y exhibir el mural Ejercicio Plástico de Siqueiros, en el que intervinieron los maestros argentinos Antonio Berni, Lino Eneas Spilimbergo y Juan Carlos Castagnino.

Constitución de la Comisión encargada del Emplazamiento del Monumento al Teniente General Juan Domingo Perón.

Desarrollo de políticas de lucha y prevención contra el tráfico ilícito de bienes culturales, entre las que se puede contar la organización del curso: “Características del patrimonio arqueológico y paleontológico. Aspectos legales y tráfico ilícito”, dictado en el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano del 6 al 9 de octubre.

Se realizaron tareas de difusión y promoción, accesibilidad y participación del público en la preservación del patrimonio cultural, en el ámbito nacional e internacional.

Se desarrolló y extendió el servicio de información patrimonial y museológica, como así también se prestaron diversos asesoramientos técnicos en patrimonio y museología, efectuándose un estudio de factibilidad de necesidades de instalaciones y

equipamientos de los museos e institutos dependientes para los distintos tipos de públicos.

Se está efectuando un relevamiento y diagnóstico de los bienes culturales argentinos en la multiplicidad y diversidad de sus expresiones.

DIFUSION CULTURAL

Programa en el exterior

122. ¿Cómo es el programa de difusión de la cultura argentina en el exterior?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El objetivo del programa es promover la mejor imagen del país, una imagen valorizada y valorizante. Una imagen estable, no sujeta a variaciones emergentes de avatares políticos o económicos. Una imagen que permita corregir o disolver estereotipos fáciles y aumentar la credibilidad del país. Una imagen, en suma, capaz de facilitar tanto la gestión política como la diplomática o la económica y reforzar, en consecuencia el poder nacional.

Con este fin se trabaja en coordinación con los organismos de todos los niveles del Estado vinculados con la cultura y la educación, con organismos no gubernamentales abocados a estos temas, así como con los mismos creadores, con el propósito de constituir una imagen colectiva de base que sitúe positivamente a la Argentina en el imaginario social y aumente las posibilidades de acción en el resto de los terrenos de las relaciones internacionales.

El logro del objetivo principal mencionado, se sustenta en:

- 1) La difusión de la obra de los artistas, creadores y pensadores de nuestro país, a través de acciones puntuales (exposiciones, conciertos, conferencias, participación en foros de discusión sobre temas culturales, presentación de obras audiovisuales, obras de las artes escénicas, entre otras actividades) que se definen de acuerdo a prioridades políticas y según la disponibilidad de recursos financieros.
- 2) La promoción de la discusión en foros internacionales sobre temas vinculados con la cultura (características de su producción, preservación, comercio internacional, su valor económico, su relación con el desarrollo, entre otros).

RESPUESTA: SECRETARIA DE CULTURA

El programa de difusión de la cultura argentina en el exterior tiene varios programas en vías de ejecución a saber:

- 1) El programa de Intercambio de Pasantías, prolongación del iniciado en el año 2002, y del cual participan Canadá (Québec); España (Barcelona); Venezuela (Caracas); Costa Rica (San José); Colombia (Bogotá); Chile (Santiago); Bolivia (Santa Cruz); Francia abarcando las disciplinas de artesanías, artes plásticas, biblioteca, teatro, cine, danza, escultura, fotografía, gestión cultural, museos, etc.

La convocatoria de este año cerró el día 15 de Septiembre y los jurados se han expedido en su casi totalidad, faltando sólo dos disciplinas.

- 2) El 1° de Octubre se inauguró, en el Museo Nacional de Bellas Artes, el programa Golem 2003, contrapartida del que se llevara a cabo en Praga en el 2002.

En esta versión 2003, participó un conjunto de hombres de la cultura y de las ciencias de la República Checa, visitándonos el Señor Ministro de Cultura de ese país: Pavel Dostal. De nuestro país intervinieron otros tantos artistas y científicos, llevándose a cabo muestras de cine, conciertos, ballet, etc.

- 3) Se está preparando, en cooperación con la Embajada de la República Argentina en Praga, el proyecto "Borges-Kafka; Buenos Aires-Praga", que se llevaría a cabo en esta última ciudad entre el 3 de junio y el 3 de julio de 2004.

Se trata de un proyecto que ha de culminar con la edición de las obras de Borges al checo.

Debe recordarse que Borges fue el primero, que por encargo de Editorial Losada, tradujo Kafka al castellano.

- 4) También, se encuentra en vías de preparación, el programa Golem 2005.
- 5) Otra de las actividades, es la contribución, brindada por la Secretaría de Cultura, a la presencia de poetas y músicos en Congresos Internacionales.

INDUSTRIAS CULTURALES

Medidas para el crecimiento

123. ¿Qué medidas concretas se están tomando, o se piensan tomar, para favorecer el crecimiento y la competitividad de nuestras industrias culturales?

RESPUESTA: SECRETARIA DE CULTURA

INDUSTRIA EDITORIAL

- Proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley de Fomento del Libro y la Lectura (Ley N° 25.446/01)

Los objetivos de la iniciativa son superar la distorsión de índole impositiva en la actividad y constituir la Comisión Asesora del Libro encargada de asistir a la Secretaría de Cultura de la Nación en la Política Integral del Libro y la Lectura.

La concreción de los objetivos mencionados pretende resolver el conflicto generado por el veto que sufriera la Ley en el año 2001.

Sería de suma importancia alcanzar una solución antes de la inauguración de la 30° Feria Internacional del Libro en abril de 2004. En esa ocasión, el Presidente podría anunciar los incentivos reales del gobierno para el sector editorial, en el marco de una etapa económica caracterizada por las posibilidades de recuperación del mercado interno vía sustitución de importaciones y una situación favorable para el crecimiento del mercado exportador con tradición en el área latinoamericana.

A la fecha, se han efectuado reuniones de trabajo con el Ministerio de Economía, se realizaron consultas con todos los sectores involucrados (gráficos, papeleros, cámaras del libro, y sociedades de autores), y se está trabajando en la redacción del texto del Proyecto de Decreto Reglamentario.

- El libro como primer bien cultural de libre circulación efectiva en el ámbito del MERCOSUR

El objetivo de la iniciativa es lograr la libre circulación efectiva del libro en el ámbito del MERCOSUR, para lo que deberían modificarse las reglamentaciones aduaneras pertinentes de los países miembros del bloque regional. De lograrse un acuerdo entre los países, los libros argentinos ingresarían con más facilidad tanto al Paraguay como al Uruguay, y en el caso de Brasil, se lograría una mayor presencia de nuestra producción bibliográfica en el ámbito universitario con dominio del idioma castellano.

A la fecha, se ha contactado informalmente a las autoridades culturales de los países del MERCOSUR, y se están analizando las reglamentaciones aduaneras de los países involucrados.

- Crédito a las pequeñas y medianas empresas editoras de libros para compra de derechos de traducción

El objetivo de la iniciativa es insertar a las pequeñas y medianas empresas editoras de libros en el marco del "Programa de apoyo a la reestructuración empresarial" lanzado por el Ministerio de Economía.

En tal sentido, partiendo de la base de que el verdadero bien de capital para un editor es la adquisición del derecho de autor, se procura instrumentar una línea de créditos para posibilitar el acceso de las pequeñas y medianas editoriales al mercado internacional de derechos de traducción. Con estas facilidades, el mercado interno se vería beneficiado con la circulación de libros científicos de última generación a precios de libro nacional, y podría darse un salto cualitativo en la oferta exportable a Latinoamérica y a España.

A la fecha, se ha comenzado a trabajar conjuntamente con el área competente del Ministerio de Economía.

- Promoción de la 30ª Feria del Libro a través de la Embajada de la República en los Estados Unidos

El objetivo de la iniciativa es realizar las gestiones necesarias para difundir y facilitar la asistencia de bibliotecarios y potenciales compradores de instituciones norteamericanas a la 30ª Feria del Libro a celebrarse en abril de 2004. Estrechar estas relaciones comerciales, contribuiría a la promoción de las exportaciones editoriales argentinas a ese país en el contexto de un tipo de cambio favorable.

Hasta la fecha, se han iniciado los contactos pertinentes con la Embajada de la República en los Estados Unidos y con la Cámara Argentina del Libro.

INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA

- Reconocimiento de la figura del Director de Cine como autor en los términos de la Ley de Propiedad Intelectual

El objetivo de la iniciativa acompañada por esta Secretaría, es la modificación del Art. 20 de la Ley de Propiedad Intelectual con el fin de introducir el reconocimiento de la figura del Director de la Obra Cinematográfica como autor de la misma.

Hasta la fecha, se presentó un Proyecto modificatorio de la Ley en la Cámara de Senadores.

INDUSTRIA FONOGRAFICA

- Promoción de exportaciones de bienes de la industria fonográfica

Los objetivos de esta iniciativa son la realización de una feria de la industria fonográfica del MERCOSUR en Buenos Aires, y la promoción de la participación de pequeñas y medianas empresas del sector en las ferias internacionales de la industria.

Hasta la fecha, se establecieron los primeros contactos con la Cámara Argentina de Productores de Fonogramas y Videogramas (CAPIF) en la que se acercaron ideas en torno las cuestiones mencionadas.

TURISMO CULTURAL

- Circuitos turístico-culturales-naturales integrados a la red del Automóvil Club Argentino

El objetivo de la iniciativa, es la promoción y fomento de la cultura local y regional a partir de la experiencia directa de actividades turísticas desde un concepto integral de patrimonio (natural y cultural) en sus diferentes manifestaciones tangibles e intangibles (arte, arquitectura, conjuntos históricos y arqueológicos, gastronomía, artesanías y fiestas populares).

Para esto, se tiene previsto suscribir un acuerdo de colaboración entre la Secretaría de Cultura de la Nación y el Automóvil Club Argentino (ACA), a los efectos de trabajar en conjunto en la confección de guías y mapas turísticos del patrimonio cultural y natural de la República Argentina, y compilar información para el armado de una red de "módulos de señalización" en cada sitio de los atractivos turístico-culturales-naturales como herramienta para la implementación de circuitos autoguiados.

MERCADO ARTESANAL

- Promoción de la producción y comercialización de bienes artesanales

El objetivo de esta iniciativa es proveer los instrumentos para facilitar la actividad comercial del sector artesanal local en el mercado interno y externo. Para ello, se creó el Certificado Nacional de Artesanía por Resolución de la Secretaría de Cultura de la Nación N° 866 del 16 de octubre de 2003.

Hasta la fecha, se está trabajando en la instrumentación de los procedimientos correspondientes para la implementación del Certificado.

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD

Alcances

124. ¿Cuál es el Plan Nacional de Seguridad?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Luego de décadas de improvisación, hemos consensuado un plan integral en materia de Justicia y Seguridad, que no ha sido presentado hasta el momento formalmente como tal, sino que se estructura sobre medidas concretas vinculadas con tres aspectos fundamentales: 1.El sistema de enjuiciamiento criminal, 2.Las fuerzas de seguridad y 3.La seguridad comunitaria. En resumidas cuentas, pretendemos: mejorar la eficiencia de Jueces y Fiscales para revertir el lamentable índice de 6 condenas efectivas cada 1.000 delitos cometidos; ordenar y profesionalizar a las fuerzas de seguridad, dotándolas de recursos genuinos pero, a la vez, combatiendo con mano firme la corrupción y, finalmente, fomentar los proyectos de participación comunitaria como el Plan Nacional de Prevención del Delito y la Red de Alerta Temprana.

Ampliando cada uno de esos puntos:

1. Sistema de Enjuiciamiento Criminal

Objetivos:

- i) Efectividad y vigencia de la ley, dando contenido real a la prevención general.
- ii) Revertir el porcentaje enorme de actos impunes, generando la conciencia de una probabilidad cierta de condena por los delitos cometidos.
- iii) Acercamiento del sistema de Justicia a la comunidad.
- iv) Remediar las crisis de responsabilidad, de orden y de autoridad.

Medidas:

A. Reformas en la Organización y los Procedimientos

- 1) Reforma general y ordenada del C.P.P hacia un sistema acusatorio real.
- 2) Unificación de procedimientos y de fueros.
- 3) Prórroga de competencia en el conurbano.
- 4) Habilitar a las FF.SS federales como autoridad de prevención donde deban intervenir.
- 5) Descentralización Judicial y de Fiscalías, Casas de Justicia en Capital y Provincia. Descentralización de la gestión política en materia de Justicia y Seguridad, con eje en los municipios.
- 6) Especialización material y funcional de los Fiscales.
- 7) Lucha contra el crimen organizado.
- 8) Fiscalías con sistema análogo al de los grandes estudios a los que se deben enfrentar. Se prevé la transformación de todos los Secretarios de Fiscalías descentralizadas de Capital y Provincia en fiscales auxiliares y la incorporación como instructores judiciales de todos los abogados de los Ministerios Públicos de las dos jurisdicciones..
- 9) Soluciones alternativas trasladadas al inicio del proceso.
- 10) Solución rápida de los procesos simples.

11) Reestablecimiento del imperio de la ley y de la autoridad de los magistrados.

Tiene que ver con:

- a) Disminución de las rebeldías y reformas a la excarcelación y exenciones de prisión para agravar la situación de los que incumplen los deberes procesales.
 - b) Seguimiento real de los institutos que impliquen una renuncia a la facultad punitiva del estado
- 12) Control responsable y comunitario de la actividad de Jueces y Fiscales. Se elabora un plan de seguimiento de causas para detectar los factores que impiden su terminación con sentencia firme.
- 13) Capacitación de Jueces y Fiscales, carrera judicial y del Ministerio Público.
- 14) Actualización de la legislación contravencional.
- 15) Reformas vinculadas con los menores autores y menores víctimas.
- 16) Programa integral de asistencia a víctimas y testigos

B. Reformas Sustantivas

- 1) Reforma sistemática de la parte general del Código Penal, con reforma parcial para las soluciones alternativas y aquellas requeridas para la lucha contra el crimen organizado.
- 2) Reforma ordenada de la parte especial y reformas parciales concentradas en el delito organizado e interjurisdiccional.
- 3) Reforma sistemática de la legislación sobre armas de fuego y pronto lanzamiento de un Plan Nacional en materia de armas de fuego.
- 4) Proyectos vinculados con delincuencia múltiple.

C. Sistema Penitenciario

- 1) Actualización de la legislación penitenciaria.
- 2) Plan general de infraestructura carcelaria.
- 3) Plan de capacitación y equipamiento del personal del S.P.F.
- 4) Cooperación y coordinación con los S.P provinciales en un único plan nacional, ordenado y sistemático.
- 5) Descentralización de la gestión política del sistema penitenciario, con eje en los municipios
- 6) Resocialización de los Internos.

2. Fuerzas de Seguridad

- i) Capital y conurbano como distrito único.
- ii) Comando conjunto con manejo inteligente de fuerzas, adecuado al mapa del delito nacional (parte del Sistema Unificado de Registros Criminales -S.U.R.C- que se menciona más adelante) y a intervenciones ágiles y móviles.
- iii) Descentralización real de las FF.SS y descentralización del control político y comunitario con eje en los municipios.

- iv) Programa ordenado y sistemático de formación, equipamiento y recursos, especialmente en el campo de la policía científica y la tecnología aplicada a la investigación de delitos.
- v) Comisarías como vértice policial del Plan de seguridad. PYMES de seguridad con recursos genuinos y controladas por la autoridad política y la comunidad.
- vi) Sobre todos estos temas, el Ministro de Justicia y Seguridad anunció un plan de 40 medidas actualmente en ejecución.

3. Seguridad Comunitaria

- i) Desarrollo del Plan Nacional de Prevención del delito con intervención de los cuatro niveles del estado involucrados (Gobierno Nacional, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Gobiernos Provinciales y Municipios) a fin de ordenar y canalizar los reclamos de los vecinos y abordar la problemática de las comunidades vulnerables.
- ii) Fomento y apoyo a las organizaciones vecinales de seguridad comunitaria, como el "Plan de alerta temprana", hasta llegar a una red nacional de seguridad comunitaria. Este último proyecto Nacional se encuentra pronto a ser lanzado.

4. Manejo inteligente de datos (S.U.R.C)

Se desarrollará un Sistema Unificado de Registros Criminales (banco de datos) mediante la interconexión gradual en una única red informática de todas las fuerzas de seguridad y de estas con los Ministerios Públicos nacional y provinciales, especialmente con las Fiscalías descentralizadas.

- i) Participan del proyecto general del S.U.R.C la Secretaría de Seguridad Interior, la Subsecretaría de Política Criminal, la Procuración General de la Nación, la Procuración de la Provincia de Buenos Aires (*hasta el momento la Fiscalía General del Departamento Judicial de San Isidro*), la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la U.B.A, la Policía Federal Argentina, el Instituto Geográfico Militar y la Compañía de inteligencia Geográfica del Ejército Argentino.
- ii) Se pretende crear un sistema interconectado de todo el país entre dependencias policiales y fiscalías, y de integración del país al sistema regional.
- iii) Los desarrollos fundamentales son:
 - 1) Aplicaciones de bases de datos de hechos criminales,
 - 2) Red
 - 3) Herramientas SIG (*Sistemas de información geográfica*).
- iv) El sistema servirá para:
 - 1) Manejar en tiempo real la información sobre hechos, autores y grupos delictivos desde la denuncia o prevención policial hasta las resoluciones definitivas. Con tres niveles diferentes de comunidad de datos: a) local o centros urbanos, b) Interjurisdiccional abarcando todo el país y c) regional con el MERCOSUR.
 - 2) Confeccionar mapas del delito a partir de cualquier combinación de datos disponibles y emplear aplicaciones de análisis criminal.

-
- 3) Contando con esas herramientas, facilitar las investigaciones (*fundamentalmente hechos NN*) de la policía y las fiscalías, así como las funciones generales de prevención ya que se manejará "on line". Esta información versará especialmente en lo que hace a personas desaparecidas, vehículos sustraídos, capturas, impedimentos de salida del país, etc.
 - 4) Dar contenido a las facultades de inteligencia criminal de la S.S.I.
 - 5) Administrar los recursos materiales y humanos de las FF de Seguridad a partir de datos ciertos y georeferenciados.
 - 6) Confeccionar por primera vez estadísticas completas sobre la "cifra blanca" (*hechos denunciados o investigados*) de delitos, incluyendo el cálculo de porcentajes auténticos de efectividad (*obtenidos de la relación entre hechos iniciados en un período y los resultados que arroja su investigación, en lugar de relaciones arbitrarias con sentencias y resoluciones del mismo período pero pertenecientes a otros trámites*).
 - 7) Tener por conformado el Nodo argentino y su conexión con el SISME (Sistema de Seguridad del MERCOSUR).
- v) Se prevé la implementación en las siguientes fases:
- 1) Dependencias de la Policía Federal, Fiscalías de Distrito de la Capital Federal y Comisarías y Fiscalías de Distrito del Departamento Judicial de San Isidro.
 - 2) Resto de los Departamentos Judiciales del 1er cordón urbano.
 - 3) Departamentos Judiciales del 2do cordón urbano.
 - 4) Centros urbanos del resto del país y conexión interjurisdiccional.
 - 5) NONARG y SISME.
- vi) Para el corto plazo, se proyecta la ejecución de la fase "0" del proyecto que consiste en:
- 1) Conexión de las 53 Comisarías de la Capital Federal -existente-.
 - 2) Desarrollo –finalizado- de una aplicación para recoger los datos fundamentales (número de sumario, delito, fecha, hora y lugar) de 10 delitos principales: homicidios, violaciones, secuestros, robos a mano armada en general, robos a mano armada de automotores, hurtos de automotores, robos en ausencia de moradores ("escruches"), robos en general, hurtos en general y piratería del asfalto.
 - 3) Mapas del Delito a partir de los datos recogidos, con herramienta completa de visualización a disposición del Ministro, la Secretaría de Seguridad, la Policía Federal, la Subsecretaría de Política Criminal y la Procuración General de la Nación.
 - 4) Página WEB con versión del Mapa del delito a disposición de toda la población.

NIVELES DE CRIMINALIDAD**Emergencia**

125. ¿Considera Ud. que la criminalidad se encuentra en niveles importantes en la integridad de la Nación que traducirían una emergencia? De ser afirmativa la respuesta: ¿Cuáles son las medidas inmediatas en la materia?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

La criminalidad se encuentra en niveles importantes en las siguientes zonas urbanas del país. Ciudad de Buenos Aires, Conurbano Bonaerense, Ciudad de Rosario y Gran Rosario, Ciudad de Mendoza y Gran Mendoza, Ciudad de Tucumán, Ciudad de Mar del Plata.

Las medidas inmediatas necesarias en la materia consisten en la aplicación en todos estos distritos del Plan Nacional de Prevención del Delito (Resoluciones Conjuntas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos nro. 768/00 y Ministerio del Interior 56/00) y Convenio para aplicación del Plan Nacional de Prevención del Delito en el Área Metropolitana entre el Gobierno Nacional, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires de fecha 20 de febrero de 2002.

Esta respuesta contesta también a la pregunta 130, (Ref. mapa del delito- Zonas de alta criminalidad).

COMITÉ DE CRISIS**Resultados**

126. Luego del tiempo transcurrido desde la constitución del Comité de Crisis en la Provincia de Buenos Aires cómo se evalúan sus resultados?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Los resultados son muy satisfactorios ya que:

- a) Ha disminuido el delito.
- b) Los co-presidentes (gobernador de la provincia de Buenos Aires y ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos) e integrantes del Comité de Crisis fueron partidarios de su mantenimiento durante todo el período acordado en el acta de constitución.
- c) Se ha logrado una integración operativa de las Fuerzas Policiales y Federales que ha permitido la aplicación de inmejorables mecanismos de adaptación mutua al objetivo común deseado.
- d) Ha permitido reimpulsar el Programa Nacional de Seguridad Rural y Ambiental Rural (PRONASERAR) y apoyar el combate del delito de abigeato y sus delitos conexos.
- e) Se ha permitido incrementar y coordinar la lucha contra la piratería del asfalto.

- f) Se han desarrollado, en apoyo de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, las operaciones conjuntas originadas por denuncias telefónicas (línea 0800) que junto a sus resultados se detallan en la Planilla 126 que se anexa.

SEGURIDAD

Afectación presupuestaria

127. Desde el punto de vista presupuestario: ¿cuánto implica para la Nación la asistencia en el territorio bonaerense?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Implica una cantidad mensual de aproximadamente \$ 1.900.000.

Información detallada se acompaña en ANEXO, a disposición de los señores legisladores en la presidencia de la Cámara y en <http://www.enlaceparlamentario.gov.ar>

POLICIA FEDERAL

Efectivos afectados a la Provincia de Buenos Aires

128. ¿Qué cantidad de efectivos de las fuerzas federales (lugar de origen), se encuentran abocados a tareas de seguridad ciudadana en la Provincia de Buenos Aires?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

128. Se anexa planilla con total de efectivos.

COMITÉ DE CRISIS

Fecha de finalización

129. De acuerdo al monitoreo del Comité de Crisis, qué fecha se encuentra prevista para su finalización? ¿Se evalúa prorrogar la medida? De ser así: cuál sería el impacto presupuestario?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

El 4 de enero de 2004.

Sí, se prevé su mantenimiento para el año 2004; en ese caso el impacto presupuestario anual sería de aproximadamente \$ 22.800.000.

MAPA DEL DELITO

Zonas de alta criminalidad

130. En base al mapa del Delito del que disponen las fuerzas de seguridad: ¿Qué áreas del país podrían caracterizarse como “zonas de alto grado de criminalidad” y cuáles son las políticas para hacer frente a este fenómeno por parte del gobierno nacional?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Las zonas de alto grado de criminalidad en las que intervienen las Fuerzas Federales son:

- a) Conurbano bonaerense, al cual se aplicó la política de formar un Comité de Crisis.
- b) Rosario, el cual fue satisfecho con las políticas del Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior.

Véase, además, la respuesta a la pregunta N° 125.

SISTEMA CARCELARIO

Políticas de mejora

131. ¿Cómo evalúa el Poder Ejecutivo nacional la situación del sistema carcelario y cuáles son las políticas para mejorarlo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Esta pregunta merece ser abordada desde sus dos perspectivas: nacional y provincial. La situación del sistema carcelario nacional es de delicado equilibrio, encontrándose en algunos lugares colapsado. Actualmente en sus distintos establecimientos tiene aproximadamente 9200 alojados, de los cuales solo 4096 resultan condenados. La capacidad real general de alojamiento es de 8523 internos.

A ello debe sumarse que distintos internos están alojados en dependencias de otras fuerzas de seguridad cuya competencia no es la específica para ello.

También hay que señalar la necesidad de efectuar el mantenimiento necesario de los distintos establecimientos penitenciarios en los cuales desde hace muchos años no se realizan las obras adecuadas para tal fin.

En ese contexto desde el arribo de esta gestión se realizó un plan de contingencia para la recuperación de plazas para internos, habiéndose inaugurado el pasado 21 de octubre de 2003 la obra realizada en la Unidad n° 7 de Resistencia, Provincia del Chaco, en la que intervinieron directamente internos de la misma, por la cual se lograron 140 camas que permitirá atender, especialmente, la situación de los internos federales de las Provincias de Jujuy, Salta y Corrientes.

El plan de contingencia aludido permitirá también en breve plazo la optimización, recuperación y creación de aproximadamente 360 plazas que morigerará favorablemente la actual situación dentro del Servicio Penitenciario Federal.

La situación debe completarse con el plan de infraestructura integral que se está proyectando llevar adelante en el período 2004-2007 junto al Ministerio de Planificación

Federal, Inversión Pública y Servicios que prevé incorporar aproximadamente 4.500 plazas nuevas.

En el contexto provincial, y producto de los contactos que se mantienen con las autoridades respectivas como consecuencia de uno de los objetivos de esta Secretaría, supervisar la coordinación de las acciones con los servicios penitenciarios provinciales, se puede decir que allí el sistema carcelario registra también niveles de colapso.

Para contribuir a paliar esa situación se pagaron a varias de ellas deudas de la Nación en concepto de alojamiento de internos federales en establecimientos penitenciarios locales, por un total de 10.500.000 pesos, aproximadamente, quedando pendiente para este último trimestre, una cuota de 3.500.000 de la misma moneda. Los fondos en cuestión fueron comprometidos por los distintos gobiernos locales para el mejoramiento de la infraestructura penitenciaria de sus provincias, en las cuales, en algunas de ellas, trabajaron los mismos internos.

INSTITUTOS DE ALOJAMIENTO DE MENORES

Evaluación del gobierno

132. Cómo evalúa el Poder Ejecutivo nacional la situación de los institutos de alojamiento de menores y cuáles son las políticas para mejorar su funcionamiento?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Sobre la situación actual de los institutos de alojamiento de menores, dividimos la evaluación en los siguientes puntos principales:

Infraestructura edilicia

El CONNAF cuenta con:

- Siete institutos para jóvenes en conflicto con la ley penal. Se trata de institutos con un promedio de setenta a ochenta años de antigüedad. A la inadecuación estructural de su diseño arquitectónico para dar respuesta a las necesidades educativas, de esparcimiento y recreación de los jóvenes allí residentes, se debe sumar las deficitarias condiciones de mantenimiento general y el creciente problema de superpoblación del sistema.
- Ocho institutos asistenciales, si bien no revisten la gravedad de la situación mencionada en el punto anterior por tratarse de establecimientos abiertos, los mismos comparten la situación de cierta Inadecuación funcional para un mejor tratamiento de niños y adolescentes. Estos institutos fueron construidos con criterios y pautas que no se condicen con las actuales necesidades de la población a la que están dirigidos. De igual modo, su mantenimiento es deficitario y requieren distintas modificaciones.
- Once residencias educativas, una comunidad terapéutica y centro de reinserción social, sobre ellas pueden hacerse las mismas observaciones que al resto de los institutos, aunque son unidades funcionales más reducidas, requieren una fuerte inversión para mejorar la calidad de vida en las mismas.

- Nueve hogares de ancianos, requieren inversión en mejoras y mantenimiento funcional.

Superpoblación

- El sistema de institutos en conflicto con la ley penal se encuentra, como se señaló brevemente en situación crítica con respecto a la capacidad prevista de alojamiento, de 380 plazas aproximadamente, se encuentran alojados en la actualidad un total a la fecha de 886 jóvenes, en situación de privación de libertad lo que agrava la falta de disponibilidad de espacios y ambientes adecuados para su tratamiento de rehabilitación social. Las únicas excepciones a ésta regla la constituyen los dos establecimientos dedicados al alojamiento de adolescentes mujeres, que no se ven afectados por este problema.
- Si bien esta situación se repite en otros dispositivos asistenciales, no comporta en la mayoría de los casos la gravedad de la situación mencionada en el punto anterior.

Personal

El congelamiento de la planta permanente general del estado, los programas de retiro voluntario y el normal envejecimiento del personal, ha resultado en cierta Inadecuación del personal que convive especialmente con niños de corta edad, a lo que se suman problemas de capacitación específica en otras áreas. Se señala que aproximadamente 900 personas que prestaban servicios al CONNAF, se encontraban relacionadas con una relación laboral precaria a través de un sistema de becas, que encerraba una contratación totalmente irregular.

Proyectos institucionales

La falta de una visión de conjunto de los distintos institutos y programas del organismo dio como resultado una utilización deficiente de los recursos institucionales, con un irregular desarrollo de los proyectos particulares de cada instituto. Esta situación ha derivado en internaciones prolongadas, contratación de instituciones privadas para dar respuesta a la demanda que el organismo no podía cubrir.

MEDIDAS TOMADAS

INFRAESTRUCTURA EDILICIA

En base a la breve descripción de la situación antes mencionada se ha procedido a:

Una rápida solución de los problemas edilicios de los establecimientos antes mencionados en cuanto a la estructura general, faltando reparaciones costosas especialmente en los núcleos húmedos y en los techos, acciones que no se pueden realizar con el actual presupuesto.

Con otras áreas del Poder Ejecutivo se han iniciado acciones en los hogares de ancianos.

Se ha iniciado un reordenamiento de la utilización de la infraestructura disponible, posibilitando un mejor aprovechamiento de la misma.

SUPERPOBLACION

Ante esta situación se están generando Programas para fomentar acciones tanto de prevención (para la no institucionalización) como alternativas de pre-egreso de cada

uno de los sistemas asistenciales logrando una articulación en el proceso de tratamiento de los menores para su rápida inserción en la comunidad tanto a través de sistema de acogimiento familiar, residencias autogestivas y fundamentalmente el retorno a sus familias con un acompañamiento para la contención y construcción de vínculos.

PERSONAL

Se procedió a regularizar la situación del personal becado, suscribiendo con los mismo un contrato de locación de servicios por el cual cuentan en la actualidad con obra social y podrán percibir en el futuro un beneficio jubilatorio.

Cabe destacar que se encuentra en proceso de regularización el sistema de evaluación del personal de planta, lo que se había omitido generándose un retraso de casi cuatro años, repercutiendo en el salario de los agentes por no poder promover de grado.

Se está capacitando al personal del cuerpo de seguridad y vigilancia con miras a incluirlos en el tratamiento de los jóvenes asistidos.

PROYECTOS INSTITUCIONALES

Se ha refuncionalizado la Dirección Nacional de Derechos y Programas para la niñez, la adolescencia y la familia, creándose nuevos programas y mejorando la articulación entre los existentes.

Entre los nuevos Programas se encuentran en ejecución:

- Programa “Vuelta al barrio” que desarrolla nuevas formas de abordaje de jóvenes en conflicto con la Ley Penal proponiéndoles el trabajo en grupo con un acompañamiento personalizado para elaborar sus proyectos de vida de los barrios donde elijan vivir, se los capacita en artesanías y oficios, ofreciéndoles conocimientos útiles para su vida laboral y social y se les proporciona nociones básicas de formación de emprendimientos, ventas, producción, compras y administración.
- Se estimula la participación articulada en la organización y financiamiento de estos talleres de Provincias, Municipios, Instituciones comunitarias, voluntarios, vecinos, comerciantes e industriales de la zona.
- El Programa Chicos de la calle se encuentra trabajando en una propuesta intersectorial con el objetivo de fortalecer redes y programas relacionados con la problemática de chicos en situación de calle, a tal efecto se vienen realizando reuniones con los diferentes actores en el tema:
- Subsecretaría del Menor de la Pcia. De Buenos Aires
- Ministerio de Educación de la Nación y Pcia. De Buenos Aires
- Consejo de Derechos del Niño del Gobierno de la Ciudad
- Municipios
- ONGS

Como resultado de las mismas comenzaron a generarse planes de capacitación, supervisión y puesta en marcha de proyectos para atender a esta población.

Se está implementando el “Proyecto Regreso a Casa y a la Escuela” a través del cual se articula con los distintos actores la captación del niño en la calle para retornarlo a su lugar de origen, trabajando tanto su familia biológica como la ampliada, para fortalecer vínculos afectivos y contenedores que construyan un ámbito familiar y de desarrollo de calidad de vida de sus miembros. Las acciones se coordinan a través de los equipos técnicos de los diferentes municipios y el CONNAF para establecer la red contenedora niños-familia-comunidad.

- El Programa de Acogimiento Familiar y el Programa Adopciones que tienen como objetivo brindar recursos familiares alternativos para niños y adolescentes que no pueden permanecer al cuidado de sus familias de origen en forma transitoria o permanente. Para ello se promueven acciones tendientes a la convocatoria, selección y preparación de personas o familias que puedan albergar a niños y adolescentes en su seno. Se realiza un seguimiento permanente de las familias colaboradoras y de los niños asistidos con el fin primordial de garantizar su adecuado tratamiento y su reinserción en su propia familia cuando ello sea favorable. Forman parte de este programa los Departamento de Adopciones y de Ubicación Familiar Transitoria, refuncionalizándose todos los programas que de ellos depende, en las áreas de “Acogimiento Familiar (que incluye “Familias transitorias de 1ra. Infancia y Familias Transitorias de 2da. Infancia y Adolescencia”) y “Adopciones” (que incluye “Preparación y Evaluación de Postulantes”, “Seguimiento de Guardas” y “Plan Nacional de Adopciones”).

CONSEJO DE SEGURIDAD

Agenda

133. ¿Tiene previsto el Sr. Presidente de la Nación la convocatoria a un plenario del Consejo de Seguridad en concordancia con la Ley de Seguridad interior? De ser así: ¿cuál sería su agenda?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

No se ha requerido desde la Presidencia de la Nación la convocatoria a plenario del Consejo de Seguridad Interior. Mientras tanto, se llevan adelante en la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Seguridad Interior diversos planes y medidas de alcance federal como el Programa Nacional de Seguridad Rural y Ambiental Rural (PRONASERAR), un Plan Nacional para el Control del Tráfico y el Uso Ilegal de Armas de Fuego, un Plan de Capacitación de las Fuerzas de Seguridad Nacionales y Provinciales, el desarrollo de un Sistema Unificado de Registros Criminales (S.U.R.C) y una red Nacional de Seguridad Comunitaria (Renaseco). Todas estas iniciativas se corresponden con propuestas realizadas en los anteriores plenarios.

SENADOR NACIONAL ANTONIO FRANCISCO CAFIERO**OMC**

Estrategia del gobierno

134. Luego del fracaso de la Reunión Ministerial de la Organización Mundial del Comercio celebrada en Cancún a principios de septiembre del 2003, ¿Cuál es la estrategia que implementará el gobierno argentino en el marco de las negociaciones multilaterales?.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

La principal definición pasa por decidir si la Argentina quiere que se retomen las negociaciones en Ginebra o si prefiere su postergación hasta el año 2005. La primera definición requiere un replanteo de las posiciones negociadoras y un análisis de las actitudes de los diferentes países para visualizar los márgenes de acción. En la segunda definición, podrían entrar las siguientes consideraciones:

- a) La Argentina consolidaría su recuperación económica en el 2004 y estaría en una mejor posición negociadora.
- b) El mantenimiento del statu-quo no afectaría las expectativas exportadoras del país. Las exportaciones vienen registrando un importante ritmo de crecimiento y los precios internacionales de las commodities están en alza.
- c) Durante el año 2004, los EE.UU. entrarán en campaña electoral donde se discutirá la reelección del Presidente Bush y la Unión Europea incorporará a 10 nuevos países y modificará la composición de la Comisión, lo que limitará la capacidad de ambos para efectuar concesiones.
- d) El MERCOSUR estaría en condiciones de avanzar en los trabajos de su arancel externo común. Esto ayudará a definir el nivel de protección deseado para la producción nacional.

La postergación de las negociaciones significa también el mantenimiento de las reglas actuales del comercio internacional con sus niveles de subsidios en el sector agrícola y el mismo acceso de mercado. En ese sentido, siempre se considera que las negociaciones deberían tender a mejorar las condiciones de comercialización de los productos de exportación argentinos porque habría una mayor apertura para favorecer la liberalización del comercio. Esta posición sería coherente con las necesidades de aumentar la participación de la Argentina en la economía mundial tanto a nivel de las exportaciones como de las importaciones.

En consecuencia, existe una compleja situación internacional que pareciera no favorecer la reanudación de las negociaciones porque todas las partes enfrentan dificultades para efectuar concesiones sin haber claridad sobre cuáles serían las potenciales ganancias.

No obstante, la Argentina continúa trabajando activamente y en forma constructiva, no sólo junto con sus socios del G-22 sino con todos los Estados miembros de la OMC,

con el fin de reencauzar el proceso de la Ronda de Doha y seguir avanzando hacia un sistema de comercio internacional no discriminatorio, basado en reglas justas y equilibradas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La estrategia del gobierno argentino continuará insistiendo en la importancia de las negociaciones comerciales lanzadas en la declaración ministerial de Doha, Qatar, en noviembre de 2001 y que el aspecto central de dichas negociaciones debe ser la promoción del desarrollo económico de los países en desarrollo miembros de la OMC que se han visto afectados por las consecuencias de la globalización económica y de la apertura de las economías en forma indiscriminada en un marco de crisis del sistema financiero internacional. Una de las cuestiones principales en este sentido es la falta de acceso a mercados para los principales productos de exportación de los países en desarrollo y los menos adelantados, a pesar de la existencia de los Acuerdos de la Ronda Uruguay que diera origen a la Organización mundial del Comercio a partir del 1-1-1995.

Uno de los componentes principales de la estrategia del gobierno argentino esta vinculado con la negociación sobre comercio de productos agropecuarios. La participación en el Grupo de los 22 actual es un hecho nuevo que ha contribuido a ganar peso negociador frente a los EEUU y la Unión Europea sobre la base de una alianza entre un grupo de países que reúne a una parte significativa de la población mundial (mas de un tercio).

NEGOCIACIONES MULTILATERALES

Subsidios agrícolas

135. ¿Cómo se piensa profundizar la posición tomada por la Argentina como miembro del "Grupo Cairns" en las negociaciones Multilaterales que involucran la eliminación de los subsidios agrícolas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Ante los ojos de muchos, especialmente después de Cancún, el Grupo Cairns aparece debilitado y en cierta medida "sustituido" por el G-22. Por otra parte, Australia tiene concentradas sus energías en la negociación para concluir un Acuerdo de libre comercio con Estados Unidos.

Aunque la coordinación australiana del Grupo Cairns -que ya dura 18 años- no debería ser cuestionada, cabría explorar la posibilidad de introducir algunos cambios que podrían repositionar a la Argentina en el Grupo Cairns y mejorar la efectividad del mismo.

Durante la Ronda Uruguay funcionó de hecho un Comité Consultivo formado por Australia (Coordinador) Argentina y Tailandia, al que más tarde se sumó Sudáfrica.

Teniendo presente este antecedente podría plantearse un esquema similar para las actuales negociaciones.

De esta manera, algunos de los miembros más activos del Grupo Cairns -como lo ha sido tradicionalmente la Argentina- podrían incrementar su participación en la coordinación de dicho Grupo, proporcionar más apoyo técnico, aportar ideas sobre la dirección del grupo así como respecto de la conveniencia y oportunidad de tomar iniciativas y presentar documentos.

Ello nos facilitaría también ejercer simultáneamente influencia en el Grupo Cairns y el G-22 de manera de promover la liberalización del comercio agrícola e impulsar las negociaciones. Las demoras o desencuentros que pudieran producirse en alguno de los dos grupos podrían ser compensados permitiéndonos avanzar con el otro.

El Grupo Cairns y el G-22 son instrumentos para el logro de nuestros objetivos en la negociación agrícola. Ambos tienen una función que cumplir y pueden utilizarse en paralelo y procurando coordinar su acciones.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

El Grupo Cairns ha elaborado un borrador de declaración -a ser presentado en el Segundo Comité de la Asamblea General de las Naciones Unidas a desarrollarse el próximo 3 de noviembre de 2003, en el cual Argentina ha participado con comentarios y agregados-, declamando una sustancial reducción de las políticas de apoyo interno que distorsionan el comercio y la fijación de una fecha para la eliminación de todas las formas de subvenciones a las exportaciones aplicados principalmente por los países industrializados que son los mayores usuarios de subsidios.

Sin embargo, Argentina ha abierto otro frente de presión además del Grupo Cairns para reclamar por la eliminación de los subsidios agrícolas, este frente surgió antes de la V Conferencia Ministerial en Cancún mediante el G-20 plus y continuó con la Declaración emanada en la reunión Ministerial llevada a cabo en Buenos Aires el 10 de octubre pasado. Allí se hace un llamado a todos los miembros de la OMC a avanzar en la negociación agrícola en Ginebra con el objetivo de cumplir y satisfacer el mandato de Doha.

En lo que respecta a los dos pilares de la negociación (ayuda interna y competencia de las exportaciones) que implican políticas domésticas de ayudas internas mediante subsidios a la producción y a la exportación, los dos bloques de negociación -tanto el Grupo Cairns como G-20 plus- proclaman la reducción sustancial de los primeros y la eliminación de los segundos. Argentina, como se observó en la V Ministerial, participó activamente en ambos grupos de negociación mediante la elaboración de propuestas, comentarios y respuestas, ganándose un lugar, tanto en la "mesa chica" del G-20 plus (Brasil, China, India y Sudáfrica) como en el "green room" de la OMC. Nuestro país está en condiciones de participar en estos dos grupos en forma paralela como estratégicamente lo hizo en Cancún.

Quedó claro que el Grupo Cairns no supo interpretar las necesidades de los países en desarrollo en las negociaciones llevadas a cabo en Cancún y a pesar que su rol fue sustancialmente pasivo resulta importante destacar la ventaja de mantener activo a este Grupo ya que por su característica de estar integrado por países en desarrollo y

desarrollados, sus demandas no pueden ser tomadas como un conflicto norte-sur, evitando así que se reediten las discusiones de los años 70's en la UNCTAD. Una de las principales tareas de Argentina será el de mantener activo la participación del Grupo en las negociaciones agrícolas.

OMC

Métodos de consenso

136. El fracaso de la última reunión ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) celebrada en Cancún demuestra que es necesario seguir negociando y que no es tarea fácil. Para ello es necesario que exista una firme capacidad de consenso en los foros negociadores comerciales internacionales. ¿Qué propuesta tiene la República Argentina para renovar los métodos de consenso en las negociaciones multilaterales?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

En el Comunicado Final de la reunión celebrada en Buenos Aires, el 10 de octubre ppdo., los Cancilleres presentes afirmaron:

"Sostenemos que la OMC, cuya membresía es casi universal, debe continuar funcionando sobre la base del consenso y del respeto de los derechos de todos sus miembros.

"Coincidimos en que el sistema multilateral de comercio es un instrumento eficaz para continuar con el proceso de liberalización comercial sobre bases justas y equilibradas, que deberá contribuir a una mayor participación de los países en desarrollo en el comercio mundial y a promover una distribución más equitativa de la riqueza."

Por ello, nuestro país debería asumir una actitud prudente ante cualquier iniciativa de modificación del sistema de toma de decisiones en los organismos multilaterales. La gobernabilidad de la OMC no es un problema sustantivo en la actualidad. Tampoco el sistema de adopción de decisiones, dado que el Acuerdo de Marrakech (con el que concluyó la Ronda Uruguay y que crea la OMC) contiene disposiciones apropiadas, que pueden aplicarse cuando no se logra la adopción de decisiones por medio del consenso.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Las dificultades de lograr consenso entre los 148 países miembros de la OMC es evidente. La forma de "renovar los métodos de consenso" es motivo de preocupación de todos los gobiernos de los 148 países miembros, incluyendo a nuestro país.

Las distintas áreas competentes se hallan en proceso de análisis y evaluación con vistas a encontrar posibles alternativas para proponer en el marco de la OMC. De todos modos, lo más importante parece seguir siendo la voluntad política de los países miembros de la OMC para encontrar soluciones a los problemas y, en particular, para encontrar soluciones que promuevan el desarrollo de los países miembros menos

desarrollados. Las concesiones de los países más avanzados son fundamentales para el consenso global.

OMC

G-22

137. En la última reunión ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) celebrada en Cancún, el G-21 en el que participó activamente la Argentina, tuvo un papel relevante. La Argentina también forma parte del G-22, grupo orientado a temas financieros internacionales. ¿Qué posición estratégica mantiene la Argentina acerca del "dinamismo negociador" que pueden ofrecer dichos grupos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

"G-22" es la denominación que recibió el Grupo integrado durante la V Conferencia Ministerial de la OMC en Cancún, formado por países emergentes, cuyas economías dependen en mayor o menor medida de la agricultura y que tuvo el objetivo de presentar un frente común en la negociación con las potencias comerciales.

Este Grupo funcionó como un activo socio en las negociaciones y nuestro país considera que puede seguir aportando a las negociaciones en el ámbito de la OMC.

Esto no obsta que la Argentina pueda asociarse a éstos u otros países para discutir otras cuestiones en la escena internacional, ya que su actuación en el seno de todos estos agrupamientos es creativa y constructiva y le permite crear vinculaciones útiles con distintos miembros de la comunidad internacional.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La participación argentina en ambas agrupaciones tiene una naturaleza complementaria, así como es complementaria la vinculación entre las cuestiones comerciales internacionales, incluyendo las inversiones, y la situación del sistema financiero internacional y, en particular, las relaciones con los organismos multilaterales de crédito.

La situación del endeudamiento externo de nuestro país y la capacidad de pago de las obligaciones que se asumen está directamente ligada con los resultados del intercambio de bienes y servicios de la cuenta corriente de la balanza de pagos y con los movimientos de capitales de la cuenta capital de la misma balanza de pagos.

La obtención de un resultado favorable en materia de liberalización del comercio de productos agropecuarios en el marco de las negociaciones de la OMC está íntimamente ligado con las perspectivas de fortalecimiento y consolidación de la posición negociadora del grupo de países que en el mes de agosto 2003 conformaron lo que actualmente se conoce como el G-20 (luego de la deserción de El Salvador, Costa Rica, Colombia y Perú y el ingreso de Indonesia y Nigeria).

El impulso de las negociaciones de la llamada ronda de Doha de la OMC debe ser complementado por las acciones necesarias en el marco del sistema financiero

internacional en procura de un mejor tratamiento de los países con gran endeudamiento externo público y privado. Este tratamiento debería redundar en la recuperación del acceso al crédito internacional y a una renovación de los flujos de inversiones extranjeras genuinas hacia nuestro país.

CONCERTACION NACIONAL

Estrategia del gobierno

138. La concertación nacional para negociar es inherente en cuanto al poder de negociación de un país. La comunicación entre los sectores más interesados, que incluyen a los funcionarios negociadores, los empresarios, los sindicatos y los académicos debe ser dinámica e interactiva para poder definir lo que conviene en una negociación comercial. ¿Cuál es la estrategia que el gobierno nacional piensa implementar en cuanto a impulsar esta concertación para que el país no tenga dificultades a la hora de negociar en las mesas multilaterales?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

La pregunta no ha sido contestada por ser materialmente imposible completar su respuesta en el plazo fijado.

La Jefatura de Gabinete remitirá la respuesta al señor Senador.

LEY ANTITERRORISMO

Medidas a aplicar

139. La ley "antiterrorismo" que será sancionada por el gobierno de los Estados Unidos de América podría causar altos costos para las empresas nacionales que exportan alimentos al mercado norteamericano. ¿Qué medida piensa tomar el Gobierno Nacional, aparte de las compensaciones, ante dicha ley?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Respecto a empresas productoras de alimentos procesados o industrializados con exportaciones actuales, o potenciales a EE.UU., no existen acciones, proyectos o iniciativas en este ámbito.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Dicha pregunta se refiere a la Ley Antiterrorismo que –dice– "será sancionada por el gobierno de los EE.UU. podría causar altos costos para las empresas nacionales que exportan alimentos al mercado norteamericano".

En realidad se refiere a la Ley de bioterrorismo, que ya fue aprobada y habrá de entrar en vigencia el 12 de diciembre de 2003. Las autoridades norteamericanas competentes han estado informando a los distintos países y sectores interesados sobre los

requerimientos de la nueva norma y las modalidades para su cumplimiento. Asimismo han solicitado a todos los sectores interesados hacer conocer sus observaciones, comentarios o inquietudes relativos a la implementación de la misma hasta el 24 de octubre del corriente. La Dirección de América del Norte y Asuntos Hemisféricos de Cancillería, que coordina las gestiones relativas a esta nueva ley con el sector privado argentino, se encuentra trabajando en el tema y ha organizado una videoconferencia al respecto fijada para el día 29 del corriente.

En general se tiene conocimiento que las inquietudes manifestadas hasta el presente se refieren al posible incremento de costos operativos para las empresas que exportan hacia el mercado norteamericano y a otros problemas de orden práctico que no habrían sido convenientemente aclarados. La inquietud que subyace se refiere a la posibilidad de que la aplicación de esta nueva ley pudiera tener consecuencias negativas para el comercio exterior de la República, y a como evitarlas.

COMERCIO DE GANADO

Políticas comerciales

140. Se abren nuevos mercados en el Sudeste Asiático para el comercio de ganado "en pie". ¿Qué política comercial se propone para profundizar dicho comercio en esa región, y si el Poder Ejecutivo Nacional ha pensado en políticas comerciales para promover este comercio ante otros mercados?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

No cabe duda alguna acerca de la importancia de los mercados del sudeste asiático en general, por cuanto se constituyen en un área de consumo altamente dinámica y de entidad cuantitativa. Sobre el particular, esta Cancillería ha instrumentado programas estratégicos por sectores productivos para facilitarles la salida exportadora, dando prioridad a aquéllos que aportan valor agregado.

Es por ello que, en el ámbito de la Cancillería, y en materia de evaluación de mercados externos, no se ha propuesto estrategia alguna para el sector de ganado en pie, lo que no es óbice para que -de existir interés por parte de productores ganaderos- en encolumnarse en una acción comercial puntual en el sudeste asiático- bien podría coordinarse con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación la elaboración de una estrategia concreta. En tal sentido destácase que se han realizado recientemente embarques a Malasia.

Sin embargo, en lo referido específicamente a ganado en pie, y sin entrar en mayores detalles que sólo tendrían sentido ahondar de existir ganaderos proclives a emprender acciones concretas, es menester indicar que el mercado de esa región, si bien acredita importaciones de animales en pie sobretodo procedente de Australia, se torna sofisticado para esas exportaciones desde Argentina no sólo por el tema sanitario sino además por la incidencia del flete, tanto por su costo como asimismo fundamentalmente por la problemática de la alta tasa de mortandad que se deriva de embarques con travesías significativamente extensas en comparación vis a vis con el mencionado proveedor.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Las exportaciones de ganado en pie, tienen el mismo tratamiento que la carne con hueso, y hasta que Argentina no supere la crisis sanitaria por aftosa, el ingreso a los mercados de exportación se encuentra impedido.

No obstante, se han iniciado negociaciones sanitarias con algunos países del Sudeste Asiático, como el caso de China, para que una vez levantada la restricción por aftosa, se permita el ingreso de ganado en pie y genética.

Varios de los países del Sudeste Asiático han adoptado una política de complementación y variación de sus dietas nacionales, incluyendo el consumo de carnes vacunas. Los análisis económicos que han hecho, determinaron que el precio de la carne sea excesivamente alto para sus posibilidades económicas, a lo que se suma las serias dificultades de mantener en esa zona las cadenas de frío y facilitar el acceso del producto a las regiones más remotas por las insuficientes redes camineras.

En consecuencia, varios países asiáticos han decidido, desde hace varios años, iniciar una campaña de compra de animales en pie que destinarían a su alimentación en "feed lots", distribuidos en las distintas regiones. Con este procedimiento esperan poder abastecer regiones dentro de un radio administrable económicamente, desde el punto focal de producción de carne.

Las primeras compras las hicieron en Australia y Nueva Zelanda, con muy pobre resultado. Los animales solían llegar muy debilitados y el índice de mortandad fue muy alto. Incorporar animales no sanos al sistema de alimentación por "feed lots" complicó el programa por cuanto no dominaban esta técnica, y los animales debilitados continuaron aumentando la tasa de mortandad.

Ante esta situación, los australianos, que han iniciado la consideración del mercado asiático como prioritario desde hace más de treinta años, y tienen extensas redes comercializadoras en la región del Asia Pacífico en todos sus rubros de producción, están materializando un proyecto de búsqueda de razas más resistentes para intentar lo que fue prácticamente imposible con las razas tradicionales.

Para considerar prioritario una política argentina de exportación de animales en pie a la región del Asia Pacífico, autónoma de los australianos, se requiere de una presencia en la zona sumamente especializada y con personal dominando los idiomas locales, fácil acceso al crédito, disponibilidad de una flota mercante adecuada, sistema eficiente de seguros, y fundamentalmente superación de los problemas sanitarios pendientes, entre otros requisitos que puedan facilitar ventas de alto riesgo.

Finalmente, cabe destacar que se han registrado últimamente ventas de animales argentinos de la raza Brangus producidas en campos de propiedad de ciudadanos malayos en barcos australianos con destino a Malasia. Dicha exportación de ganado en pie que se registró en estos últimos días, fue un caso excepcional, por una solicitud puntual del gobierno malayo.

TRATADOS DE PROTECCION DE INVERSIONES**ALCA**

141. Teniendo en cuenta la revisión que viene realizando el Gobierno Nacional respecto de las políticas implementadas durante la década del 90. ¿Qué tratamiento hará respecto de los tratados de protección de inversiones que suscribió nuestro país en forma bilateral durante dicha década? y, ¿Cómo se relaciona esto con la negociación sobre inversiones que se está efectuando en el marco del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA)?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Durante la década de 1990 se dio en nuestro país una liberalización del régimen de inversiones con miras a promover inversiones extranjeras (IE). Además de la legislación nacional, uno de los instrumentos ampliamente utilizados para tal fin fueron los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRIs) mediante los cuales se otorgaba a la IE ciertas seguridades como el trato nacional, el de nación más favorecida, la eliminación de restricciones a las transferencias de las inversiones y sus rentas y, especialmente, se aceptó el arbitraje internacional como mecanismo de solución de controversias entre inversionistas y Estados.

Nuestro país ha suscripto 58 APRIs, 14 de los cuales fueron firmados con países del Hemisferio: Estados Unidos, Canadá, México, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Venezuela, Ecuador, Bolivia, Perú y Chile. Adicionalmente, nuestro país ha suscripto con sus socios del MERCOSUR el "Protocolo de Colonia para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones en el MERCOSUR" y el "Protocolo de Buenos Aires", aunque estos no están en vigor por falta de aprobación parlamentaria por parte de los países signatarios.

Con algunas diferencias según el Acuerdo, casi todos los APRIs tienen la misma estructura. Incluyen disposiciones sobre: Definiciones Básicas (inversión, inversionista, ganancias, territorio, etc.), Disposiciones sobre Promoción de Inversiones, Protección de Inversores, Entrada de Personal y Administración, Requisitos de Desempeño (sólo el APRI con Estados Unidos y con Nicaragua), Expropiaciones y Compensaciones, Transferencias, Subrogación, Aplicación de Otras Normas, Solución de Controversias entre las Partes, Solución de Controversias entre un inversor y la Parte Receptora de la Inversión, Entrada en Vigor, Duración y Terminación.

En el ámbito del ALCA, las negociaciones en materia de inversiones incluyen tanto temas normativos y de protección como de acceso a mercados.

Las propuestas relativas a protección de inversiones en el ALCA no difieren sustancialmente respecto de las obligaciones ya asumidas por nuestro país a través de los APRIs, acuerdos que, excepto en el caso de los Estados Unidos, no otorgan "derechos de acceso" sino protección una vez que la IE se materializó.

El tratamiento a las inversiones en el ALCA se sigue debatiendo, y todavía no está claro la profundidad con la que será negociado. Se trata de un tema de interés de los países exportadores de capital y de un tema muy sensible para nuestro principal socio en el MERCOSUR. Cabe destacar que Brasil no tiene en vigor ningún acuerdo de inversiones, situación que determina un punto de partida para encarar la negociación del ALCA muy diferente a la de nuestro país.

Esta situación, en combinación con la falta de avance en temas de interés del MERCOSUR (como la agricultura), determinó que nuestro bloque comercial presentara, en la Reunión Viceministerial de El Salvador (7 al 11 de julio de 2003) una propuesta que establece que las reglas en materia de inversiones en el Hemisferio sean las acordadas a nivel de la OMC. Según este documento, los compromisos de acceso se negociarían en forma bilateral en el ALCA.

Luego de fracasar el lanzamiento de normas sobre inversiones en la OMC, la negociación de acceso en inversiones conforme a la propuesta del MERCOSUR se dificultaba ya que no se cuenta con reglas ni multilaterales ni regionales.

Un Acuerdo de acceso a mercados en materia de inversiones requiere de normas (aunque sean mínimas) que gobiernen dicho acceso. La propuesta presentada por MERCOSUR en la Reunión Viceministerial de Trinidad Tobago (29 de septiembre al 3 de octubre de 2003) parece reconocer esto, al incluir la posibilidad de negociar tanto compromisos diferentes en materia de inversiones (a través de negociaciones bilaterales) como disciplinas básicas (mediante formatos bilaterales o plurilaterales, a elección de las delegaciones).

De prosperar la propuesta del MERCOSUR, los temas incluidos en los APPRI suscriptos por Argentina en la década pasada no estarían incluidos en el ALCA. En caso de que los mismos continúen en vigor, el régimen de inversiones estaría dado por:

Acceso: los compromisos y disciplinas negociados en ALCA, y la legislación nacional.

Protección: la establecida en los APPRI (para las inversiones con origen en los países con los que tenemos acuerdos en vigor), y las normas nacionales sobre protección (por ejemplo, la Ley N° 21.382 de Inversiones Extranjeras).

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Respecto de la negociación sobre inversiones en el marco del ALCA, el Mercosur sostiene que las disciplinas del Capítulo Inversiones se interpretan sin alterar ninguna prerrogativa de reglamentación doméstica y la incorporación de nuevas reglamentaciones para alcanzar objetivos de política nacional.

La oferta preliminar de los países del Mercosur define "Inversión" como inversión extranjera directa en los sectores de bienes, se basa en el concepto del post-establecimiento y en el presupuesto de que las condiciones de acceso a los mercados serán establecidas de acuerdo con las leyes y reglamentos nacionales.

Argentina y Brasil, siendo repúblicas federales y de acuerdo a sus constituciones, sólo incluyen medidas correspondientes a la jurisdicción del gobierno nacional. En este mismo sentido, las expropiaciones serán tratadas de acuerdo a lo establecido por la Constitución Nacional de cada uno de los países del Mercosur.

ALCA

Reunión preparatoria

142. En virtud de la próxima celebración de la Cumbre de Miami en el marco del ALCA y los recientes resultados de la reunión preparatoria celebrada en la ciudad de Puerto

España, Trinidad y Tobago, se solicita se informe cuáles son las perspectivas de arribar a un acuerdo antes del año 2005 (término acordado en el marco de las negociaciones) y cuáles son las materias objeto de negociación que tienen perspectivas ciertas de ser acordadas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Entre los días 30/09 al 03/10 último tuvo lugar en Puerto España (Trinidad y Tobago) la 15ª Reunión del Comité de Negociaciones Comerciales del ALCA, en el nivel de Viceministros de Comercio, a fin de considerar la evolución de las negociaciones con vistas a la próxima reunión Ministerial del ALCA (20 y 21 de noviembre próximo) en Miami, y la conclusión del proceso negociador en enero de 2005, de acuerdo con el cronograma originalmente acordado.

MERCOSUR manifestó que está dispuesto a negociar un acuerdo amplio que incluya todos los temas de la agenda, pero que lamenta que exista una negativa por parte de algunos países desarrollados a negociar medidas de apoyo interno en agricultura y defensa comercial (subsidios, antidumping y derechos compensatorios).

Consciente de la necesidad de encarar las presentes dificultades apelando a soluciones creativas que permitan respetar el citado cronograma, MERCOSUR presentó una propuesta de modificación del formato de las negociaciones del proceso del ALCA,

En materia de bienes agrícolas e industriales se acordarían programas de liberalización diferentes, de tal manera que los compromisos específicos que se asuman entre países desarrollados (PD) del Hemisferio se extiendan automáticamente a todos los demás países en desarrollo (PED) americanos; en cambio, los compromisos asumidos con los PED no se harían extensivos a los PD.

En materia de servicios e inversiones, MERCOSUR planteó la posibilidad de negociar disciplinas básicas mediante formatos bilaterales o plurilaterales (por ejemplo, MERCOSUR-Comunidad Andina) a elección de las delegaciones.

También propuso que las negociaciones de compras gubernamentales se limiten a cuestiones de transparencia.

Siguiendo una línea similar, se sugirió que las negociaciones de política de competencia se limiten a temas de transparencia, consulta y cooperación entre las entidades responsables de la aplicación de la normativa en la materia.

Propiedad Intelectual se reservaría para la Organización Mundial de Comercio (OMC).

La limitación de las negociaciones de defensa comercial (subsidios, derechos antidumping y compensatorios) se ajustaría a los lineamientos de la OMC.

De los debates mantenidos en el curso de la reunión se advirtió que trece países (Canadá, Chile, Costa Rica, México, Bolivia, Perú, Colombia, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala, Panamá y República Dominicana) prefieren mantener el formato original de las negociaciones y continuar tratando todos los temas. Sin embargo, no ofrecieron respuestas respecto de cómo se podría superar el presente "impasse" en el proceso negociador.

A este grupo se suma, en principio, EE.UU., quien, a pesar de señalar que mantiene su disposición al logro de un Acuerdo ALCA amplio y comprensivo, con todos los temas en la mesa de negociaciones, reiteró su posición –ya conocida con relación a temas globales como la ayuda interna a la agricultura y legislación sobre defensa comercial (derechos antidumping y compensatorios), que a criterio de su delegación no pueden ser resueltos en este ámbito y deben ser derivados a la OMC.

En cambio, MERCOSUR, CARICOM, Ecuador y Venezuela estarían dispuestos a modificar dicho formato y reducir el alcance del Acuerdo, con vistas a asegurar una conclusión exitosa de las negociaciones dentro del plazo previsto originalmente.

Cabe señalar que los debates mantenidos no se tradujeron en ningún acuerdo tendiente a encontrar una solución a las dificultades que enfrenta actualmente el proceso negociador.

En este contexto, MERCOSUR continuará participando activamente de las negociaciones en el entendimiento que dichas dificultades requieren de liderazgo por parte de los principales protagonistas de este proceso si se quiere alcanzar un acuerdo amplio, equilibrado y que tenga en cuenta los intereses de todas las partes involucradas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Los días 20 y 21 de noviembre de 2003 se reunirán en Miami, EEUU, los ministros de Comercio de los 34 países del hemisferio que están negociando con el fin de constituir un área de libre comercio de las Américas, ALCA. Los ministros deberán decidir sobre el mantenimiento de los objetivos y alcances de los temas objeto de negociación en la actualidad y sobre la perspectiva de lograr un resultado acordado por consenso a más tardar el 1-1-2005.

Según cual sea el alcance de cada uno de los temas objeto de negociación acordados oportunamente en la segunda cumbre de las Américas celebrada en Chile en abril de 1998, así serán las perspectivas de obtener un resultado que logre el consenso de todos los países negociadores.

UNION ADUANERA

Arancel externo común

143. En el marco de los profundos entendimientos políticos entre los gobiernos de Argentina y Brasil solicitamos se informe si se está negociando la conformación en forma definitiva y total de la Unión Aduanera prevista en el Tratado de Asunción constitutivo del Mercosur. En ese marco se informe si está prevista la eliminación de los acuerdos bilaterales con países de extra zona y la eliminación de las excepciones al Arancel Externo Común (AEC) que perforan al mismo, así como el doble cobro de arancel a las mercaderías no originadas en el bloque y que ingresan al mismo por un país miembro y luego son trasladadas a otro estado parte del Mercosur.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

En lo que respecta a las perforaciones al AEC vigentes en el MERCOSUR se informa lo siguiente:

- Bienes de Informática y Telecomunicaciones: los Estados Partes aplican aranceles que convergerán al AEC del 16% en enero 2006.
- Lista básica de Excepciones: la Comisión de Comercio del Mercosur (CCM) por instrucción del Consejo del Mercosur (CMC) se encuentra analizando, sobre la base de una propuesta argentina, el establecimiento de un mecanismo de excepciones permanentes al AEC de 100 ítem por país.
- Regímenes Aduaneros Especiales de Importación de aplicación nacional: En el marco de la Comisión de Comercio del MERCOSUR se están desarrollando diversas acciones para favorecer la eliminación de las perforaciones del AEC derivadas de la aplicación de estos regímenes, a través del establecimiento de un régimen común para bienes de capital no producidos y para bienes destinados a investigaciones científicas y tecnológicas, entre otras acciones. Se recuerda que los Estados Parte podrán utilizar sus regímenes nacionales de importación hasta el 31 de diciembre de 2005 (Dec. CMC 69/00).
- Negociaciones externas: en el marco de las negociaciones que lleva a cabo el MERCOSUR con diversos países o grupos de países se trata de evitar las perforaciones del AEC a partir de la concesión de preferencias uniformes.
- Sector automotor: los Estados Parte aplican aranceles para las autopartes y camiones que convergen al AEC definido.
- Sector azucarero: su negociación se encuentra en un "impasse" hasta alcanzarse un acuerdo político sobre un futuro programa de convergencia de este sector al funcionamiento de la unión aduanera.

En materia de doble cobro del AEC, la Comisión de Comercio del MERCOSUR se encuentra considerando diversos elementos relacionados con la eliminación del doble cobro del AEC.

Por último, el Consejo Mercado Común en su 4ta. Reunión Extraordinaria (6 de octubre pasado) instruyó a los Coordinadores del Grupo Mercado Común a avanzar en la definición de un Programa de Trabajo 2004-2006 que, entre otros temas, contempla tareas en materia de AEC con vistas a su perfeccionamiento.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La conformación total y definitiva de la Unión Aduanera es un proceso complejo, en el que intervienen numerosas variables, que requiere de mecanismos imaginativos y flexibles para adaptarse a las circunstancias que se van presentando, que se viene desarrollando en pasos sucesivos de manera cuatripartita y que por lo tanto, se manifiesta en la decisiones que se adoptan a nivel mas alto de los órganos del MERCOSUR. Así lo refleja el mandato del Consejo del Mercado Común Extraordinario del 6 de octubre y el hecho de que en la agenda del programa de trabajo que se está

elaborando para el período 2004-2006 se encuentran los temas fundamentales que permitirán ir perfeccionando y profundizando la Unión Aduanera.

Dentro de ese espíritu, los acuerdos que se están suscribiendo con países de extrazona tienden a homogeneizar en el tiempo las preferencias que cada uno de los países del MERCOSUR otorga a la contraparte, con lo que, en la práctica, los acuerdos bilaterales quedarán subsumidos en estos.

En cuanto a las excepciones al AEC debidas a los regímenes especiales de importación que mantienen individualmente los Estados Partes, tiene fecha prevista de finalización y se está trabajando en la elaboración de regímenes comunes.

Con referencia al doble cobro del arancel externo común, se están efectuando, en el ámbito de la CCM, análisis de las implicancias y requerimientos que tendría la eliminación del mismo a las mercaderías no originadas en el bloque.

COORDINACION DE POLITICAS MACROECONOMICAS

Avances en la temática

144. Teniendo en consideración que uno de los objetivos previstos en el Tratado de Asunción en su artículo primero es la coordinación de políticas macroeconómicas y de acuerdo a los magros resultados obtenidos hasta el momento en la materia, se solicita se informe sobre los avances en esta temática, así como si se está trabajando en la creación de algún tipo de mecanismo correctivo de las posibles fluctuaciones cambiarias de las monedas de los cuatro países y con respecto al proyecto de conformar una moneda única del bloque.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

La coordinación macroeconómica es un objetivo compartido por los socios y, en ese sentido, se ha ido avanzando en distintas tareas orientadas a facilitar el tránsito hacia una creciente integración en esta área, que eventualmente derive en la creación de una moneda regional.

En ese contexto, merece destacarse la aprobación en junio de 2000 de la Decisión CMC N° 30/00, a través de la cual el Consejo del Mercado Común decidió avanzar hacia objetivos comunes en las áreas macroeconómicas y de servicios financieros, encargando a los Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales arbitrar los medios necesarios para el cumplimiento de este objetivo.

Seis meses después, en diciembre de 2000, los Presidentes de los Estados Parte del MERCOSUR, Bolivia y Chile aprobaron la Declaración sobre convergencia macroeconómica, estableciendo metas y mecanismos de convergencia para una serie de variables macroeconómicas (variable fiscal de flujo, variable fiscal de stock e índice de precios al consumidor).

A partir de allí, la Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales -con el apoyo de un Grupo de Monitoreo Macroeconómico creado al efecto, ha realizado un seguimiento periódico de esta Declaración.

En este orden de ideas, debe señalarse que en la última Reunión Extraordinaria del Consejo del Mercado Común, celebrada el pasado 6 de octubre en la ciudad de Montevideo, este órgano -encargado de la conducción política del proceso- solicitó que, durante el año en curso, la Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales instruya al Grupo de Monitoreo Macroeconómico a elaborar una propuesta para la profundización de la coordinación macroeconómica en el Mercosur.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

De hecho, durante los últimos años han habido grandes avances en la conformación de mecanismos para tender a la coordinación de políticas macroeconómicas. Dos de ellos son: el Grupo de Monitoreo Macroeconómico del Mercosur (GMM) y la Red de Diálogo Macroeconómico (REDIMA).

Con el objetivo de reafirmar el fuerte compromiso de los Estados Parte del Mercosur con la solvencia fiscal y la estabilidad monetaria como prerrequisito del crecimiento con equidad, se concordó establecer, durante el año 2001, metas comunes de resultado fiscal, deuda pública y variaciones de precios. Para ello, se requiere primero armonizar la estadísticas de los países, para lo cual fue creado el GMM. En 2000 fueron presentadas los primeros datos, retroactivos a 1999. En este grupo también participan Chile y Bolivia.

Para profundizar sobre las características de este Grupo de Monitoreo, sugerimos dirigirse al sitio <http://gmm.mecon.gov.ar>, donde se pueden encontrar las actas constitutivas, los datos y la metodología utilizada.

El objetivo de REDIMA es crear un espacio para la colaboración entre economistas de los gobiernos de la región a cargo de las políticas macroeconómicas. Allí se crean documentos generados en las conferencias organizadas, que ayudan a intercambiar información, experiencias y opiniones sobre políticas macro.

Haga click sobre el nombre del Senador Nacional para ir a sus preguntas

[SENADORA NACIONAL MALVINA MARIA SEGUI](#)

[SENADORA NACIONAL MABEL HILDA MÜLLER](#)

[SENADOR NACIONAL RICARDO GOMEZ DIEZ](#)

[SENADOR NACIONAL GERARDO RUBEN MORALES](#)

[SENADORA NACIONAL MONICA ARANCIO DE BELLER](#)

[SENADOR NACIONAL JORGE RAUL YOMA](#)

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Estado de Actuaciones

145. Con relación a las Actuaciones SICOEX 13.288/6924/0 y "B" N° 61921/F; 370/02 DIASLE y Dirección de Asesoría Técnica. Actuación 23546/01 y 672/93 8 DI ASLR, solicito:

- a) Se informará el estado de avance de cada una de esas actuaciones.
- b) Se informará la fecha en que se inició y finalizó el procedimiento de determinación de oficio de las obligaciones tributarias a que se refieren las actuaciones indicadas precedentemente.
- c) Se informará si los mismos criterios que dieran sustento a los dictámenes de la Dirección de Asesoría Legal y de la Dirección de Asesoría Técnica incluido en las actuaciones antes citadas fueron aplicados a la totalidad de los denominados "Club de Campo" ("Countries"); "Barrios Cerrados"; "Mega emprendimientos" y "Club de Chacras":
- d) De la sola información periodística surge la existencia de la siguiente cantidad de emprendimientos cercanos a la Capital Federal:

TIPO DE EMPRENDIMIENTO	Zona Norte y Oeste	Zona Sur	Total
Barrios Cerrados	247	32	279
Megaemprendimientos	6	1	7
Club de Chacras	28	9	37
Club de Campo (Countries)	99	30	129
Total	380	72	452

- e) Se informará la cantidad de inspecciones, ajustes practicados y determinaciones de oficios realizada (hayan sido o no conformadas) por cada uno de los tipos de emprendimientos indicados precedentemente, con aclaración de la Zona a la que pertenece.

NOTA: En el caso de no suministrarse la información deberá indicarse la fecha en que la misma se presentará y el funcionario responsable de su remisión.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La información será remitida en aproximadamente 15 días, debido a que es necesario relevarla en cada una de las dependencias operativas de la DGI.

Se informa, con respecto a las actuaciones señaladas, que se detectaron errores en la identificación de las mismas dentro de la pregunta formulada, razón por la cual se demoró en la ubicación de los expedientes solicitados.

- 1) Donde dice SICOEX 13288/6924/0 debe decir 13288/6924/00.
- 2) Donde dice 23546/01 DAT debe decir 2346/01.
- 3) Donde dice 672/93 DIASLR debe decir 672/03 DIASLE.

SEDRONAR

Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas

146. Se solicita informar:

- a) Medios y fechas de publicación del Acto Administrativo por el que se aprobó el “Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas” durante la vigencia del Decreto 649/91 (artículo 1° inciso I – OBJETIVOS)
- b) Medios y fechas de publicación del Acto Administrativo por el que se aprobó el “Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas” durante la vigencia del art. 2° del Decreto 623/96
- c) Medios y fechas de publicación del Acto Administrativo por el que se aprobó el “Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas” durante la vigencia del art. 2° del Decreto 1339/96.
- d) Medios y fechas de publicación del Acto Administrativo por el que se aprobó el “Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas” durante la vigencia del acápite 4, punto VII, ANEXO II del Decreto 20/99.
- e) Medios y fechas de publicación del Acto Administrativo por el que se aprobó el “Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas” durante la vigencia del acápite 4 del ANEXO al artículo 2 del Decreto 1341/2002.
- f) En los casos que así corresponda se indicarán todas y cada uno de los aspectos resumidos en el ANEXO I de la Resolución SEDRONAR 267/96.
- g) Acto Administrativo por el que se aprobó el sistema de información permanente establecido por el artículo 4° del Decreto 623/96.

Medio y fecha en que se publicó tal acto y los informes que surgen del sistema mencionado precedentemente.

- h) Fecha en el que el Consejo Federal aprobó el Plan Federal a que alude el punto a).
- i) Fechas en las que la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico ejecutó los programas de capacitación de dirigentes de los partidos políticos, conforme lo establece el artículo 38 de la Constitución Nacional y el artículo 8° del Decreto 623/96.
- j) Medios y fechas de publicación de los actos administrativos aprobatorios de los planes y programas destinados a aplicar las medidas de seguridad curativa y educativa y de tratamiento establecidos en la Ley 23.737 y en el artículo 13 del Decreto 623/96.
- k) Fechas y montos propuestos por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico al señor Jefe de Gabinete de Ministros para el cumplimiento de los artículos 43 de la Ley 23.737; 2° de la Ley 24.455 y 14 del Decreto 623/96.

La información se detallará para cada uno de los ejercicios correspondientes a los años 1997; 1998; 1999; 2000; 2001; 2002 y 2003.

- l) Medios y fechas de publicación de los actos administrativos por los que se aprobaron los programas de formación de profesionales de la educación previstos en el artículo 42 de la Ley 23.737 y en el artículo 15 del Decreto 623/96.
- m) Medios y fechas de publicación de los actos administrativos que dispusieron la integración y puesta en marcha del "Consejo Asesor Científico Honorario del Poder Ejecutivo", instituido por el artículo 18 del Decreto 623/96.
- n) Medios y fechas de publicación de los actos administrativos por el que se hubiere aprobado el régimen de funcionamiento del Consejo Asesor mencionado en el punto anterior.

RESPUESTA: SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO.

Punto a, b y d: El Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas que emana del artículo 2° del decreto 623/96, tuvo a lo largo de los años diferentes formulaciones. En la gestión 2000-2001 se elaboró un borrador, el que se encuentra en proceso de revisión. En el mismo se contemplan las obligaciones contraídas en el plano internacional y las modificaciones producidas en el ámbito de las diferentes áreas temáticas en relación a tendencias e incidencias, tanto en el campo de la oferta como en el de la demanda de drogas, legales e ilegales, basada en el análisis de la información aportada por los diferentes organismos públicos y privados, nacionales e internacionales. Proyecto que debido al período de transición institucional 2001-2003 no tuvo aprobación por parte del Poder Ejecutivo. Al respecto, la SE.DRO.NAR está funcionando conforme las acciones previstas en el artículo 9° del Decreto Nacional N° 623/96.

Punto c: El Proyecto del Plan Federal referenciado en el punto anterior, incorpora los principios y postulados programáticos contenidos en el documento ESTRATEGIA

ANTIDROGAS EN EL HEMISFERIO, de la CICAD-OEA en su Vigésimo Período de Sesiones celebrado en la ciudad de Buenos Aires del 15 al 18 de octubre de 1996.

Punto e:

- Por Resolución SE.DRO.NAR N° 885 de fecha 20 de Noviembre de 2001 se aprobó el "PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DEPENDENCIA A LAS DROGAS", modificado por Resolución SE.DRO.NAR 729 de fecha 19 de Diciembre de 2002.
- Por Resolución SEDRONAR N° 498 de fecha 1 de octubre de 2002 se aprobó el Manual de Procedimientos y Requisitos para el otorgamiento de Subsidios Institucionales (Organizaciones Gubernamentales o No Gubernamentales) y su Rendición de Cuentas".
- Por Resolución SE.DRO.NAR N° 729 de fecha 19 de diciembre de 2002 se aprobó el modelo de AUDITORIA DE LAS INSTITUCIONES REGISTRADAS Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS".
- Desarrollo de programas de investigación con financiamiento externo:
- "Proyecto de continuidad del Sistema Subregional de Información sobre uso indebido de drogas y Programa de capacitación de recursos humanos" Proyecto RLA/D74 a D78. PNUFID

"Proyectos de Encuestas en centros de tratamiento y Salas de urgencia" con apoyo del Mecanismo de Evaluación Multilateral de la CICAD.

Punto f: No corresponde.

Punto g: Por Decreto N° 1066 de fecha 8 de octubre de 1997, se crea el SISTEMA FEDERAL DE INFORMACIÓN sobre consumo indebido y control de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Por Resolución SE.DRO.NAR N° 800 de fecha 1° de octubre de 2001, en el marco del decreto referenciado, se crea el OBSERVATORIO NACIONAL DE DROGAS. El mismo se encuentra en incipiente desarrollo sumando los aportes de la Encuesta Epidemiológica del año 1999, la Encuesta del Sistema Educativo del año 2002 y las investigaciones de cada provincia. Se requiere financiar su desarrollo con base presupuestaria adecuada.

Punto h: En el COFEDRO se dieron rondas de discusión acerca de los lineamientos que debiera tener el Plan Federal en el período de transición. En tal sentido se elaboró una estrategia de trabajo aprobada por los representantes del Consejo Federal, con el objetivo de contar con el estado de situación de las provincias y regiones para articular la formulación del Plan Federal. Se ha trabajado regularmente con las provincias agrupadas según cuatro regiones registrando necesidades y realizando acciones de capacitación.

Punto i: En el marco del Programa de Prevención Comunitaria, los partidos políticos forman parte de las asociaciones de la sociedad civil que son convocadas en una estrategia de articulación y capacitación con asiento local. Se aguarda la finalización del proceso electoral para proponer una capacitación

Punto j: La medida de seguridad educativa se implementó por el artículo 21 de la Ley N° 23.737 del año 1989 a partir de allí el Ministerio de Educación crea un dispositivo específico a partir del cual se desarrolla el Programa en distintas Provincias. Por

Resolución SE.DRO.NAR N° 089/01 se ratificó el Convenio celebrado entre esta Secretaría y el Ministerio de Educación impulsando el cumplimiento de dicha medida a través de la capacitación y supervisión de las acciones de dicho Programa.

Se realizó un relevamiento a nivel Nacional 2001-2003 sobre los Centros que implementan la Medida de Seguridad Educativa (Chaco, Chubut, Jujuy, Mendoza, Misiones, Río Negro, San Juan, Santa Fe, y Buenos Aires).

Se convocaron dos jornadas de capacitación en sede para el Poder Judicial sobre Medida de Seguridad Educativa y Curativa, en Junio 2002 y Noviembre 2002.

Se participó en co-gestión durante el año 2002 en la apertura de dos Centros de Medida de Seguridad Educativa (Neuquén y Catamarca).

Punto k:

Fechas y montos propuestos por la Secretaría para el cumplimiento de los artículos 43 de la Ley 23.737, 2° de la Ley 24.455 y 14 del Decreto N° 623/96.

AÑO (*)	PROGRAMA DE INTERNADOS	TRANSFERENCIAS A PROV. Y MUNIC.
1997	4,067,780	
1998	4,053,932	
1999	3,089,765	
2000	3,149,010	
2001	2,813,490	59.900
2002	2,141,028	10.000
2003 (**)	3,912,697	155.000

(*): Los montos corresponden a los devengados anuales.-

(**) Por no haber finalizado el año, los montos informados son los que corresponden a los créditos vigentes.-

Punto l: Dentro del Programa de Formación de Profesionales de la Educación se realizaron tres jornadas en Santa Rosa (Provincia de La Pampa) los días 9 de abril; 26, 27 y 28 de junio; y 1 y 2 de agosto. Asimismo se realizó una jornada en la Provincia de Catamarca los días 3 y 4 de julio.

Puntos m y n: Esta gestión de gobierno ha propiciado la integración del CONSEJO ASESOR CIENTÍFICO HONORARIO DEL PODER EJECUTIVO, instituido por el artículo 18 del Decreto N° 623/96, propuesta que será elevada en el corto plazo a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

SECRETARÍA DE ENERGÍA

Licitación N° 1/2003

147. Se deberá informar circunstanciadamente:

- a) Si el pliego respectivo previó la cotización en pesos moneda nacional, con reajuste según la cotización del dólar estadounidense.
- b) En caso afirmativo se deberá consignar la norma legal que ampara ese tipo de reajuste.
- c) Si el Poder Ejecutivo no considera que el sistema de actualización de precios según variación del dólar estadounidense, es violatoria de la ley 23.928 (arts. 7° y 10°) y de la ley 25.561 (arts. 4° y 8°) y del Decreto 214.
- d) Si se ha realizado la adjudicación por la obra civil y montaje de la sub-estación.
- e) En caso afirmativo se consignará si esa adjudicación se realizó conforme a una licitación pública. En tal caso deberá indicarse:
 - Si se realizó un concurso de precios.
 - Monto de la adjudicación.
 - Norma legal que autoriza la contratación directa.
 - Motivos por los que se realizó una licitación internacional para los tres transformadores de 500 KV y una contratación directa para la obra civil, siendo que esta última contratación es de mayor importe que la principal (transformadores).
- f) Si en estas contrataciones se aplicaron las leyes 18.875 y el Decreto 5340 de Compre Nacional.
- g) En caso afirmativo se consignará si se computó debidamente el aporte al Tesoro Nacional en concepto de cargas sociales, impuestos, recargos, etc.
- h) Se detallará en un cuadro comparativo los impuestos, cargas sociales, recargos, etc., que aportaría al erario la oferta de la industria nacional y el que aportaría la oferta de la industria extranjera, más conveniente.
- i) Se consignará el papel y participación de la empresa brasileña TRANVER S.A. en el gobierno, manejo y administración de los fondos "SALEX".
- j) Si en la cooperación de la oferta de la industria nacional con respecto a la de la industria brasileña, se han ponderado correctamente los efectos financieros.

Se consignará en un cuadro comparativo los siguientes elementos:

- Prefinanciación con que cuentan ambas propuestas.
 - Post-financiación con que cuentan ambas propuestas.
 - Anticipos financieros del comitente.
- k) Teniendo en cuenta la totalidad de los importes licitados o contratados en concepto de equipamiento electromecánico se deberá consignar:
 - Porcentaje máximo al que podrá acceder la industria nacional.

- Porcentaje efectivamente adjudicado.
- l) Intervención de la Sindicatura y Auditoría General de la Nación en las contrataciones de que se trata. Se consignarán los informes de dichos órganos de control.
 - m) Se consignarán detalladamente los precios de referencia establecidos por la Sindicatura General de la Nación para cada uno de los componentes del equipamiento electromecánico y de la obra civil.
 - n) En caso de no haberse aplicado dichos precios de referencia se consignarán las razones para ello y la norma legal que autoriza tal procedimiento.

NOTA: En el caso de no suministrarse la información deberá indicarse la fecha en que la misma se presentará y el funcionario responsable de su remisión.

Las respuestas deberán referirse específicamente a cada pregunta sin referencias o comentarios de tipo general.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) Los pliegos de las Licitaciones por equipos mayores (transformadores de potencia y de medida, reactores, interruptores, seccionadores, descargadores de sobretensión, bancos de capacitores, celdas y tableros, protecciones y equipos de control, etc.) correspondientes a las obras habilitadas por la Res. SE N° 1/2003, establecían que “los precios deberán ser expresados en pesos. Los pagos serán realizados en pesos y el importe a pagar será reajustado mediante la relación del valor del Dólar Estadounidense tipo vendedor entre la fecha del día anterior al efectivo pago y la fecha de apertura de las ofertas”
- b) En caso afirmativo se deberá consignar la norma legal que ampara ese tipo de reajuste.

No existen cláusulas de ajuste por inflación o mayores costos, siendo interpretado el precio como fijo en Dolares Estadounidenses, de acuerdo a lo señalado en el punto c)

- c) Si el Poder Ejecutivo no considera que el sistema de actualización de precios según variación del dólar estadounidense, es violatoria de la ley 23.928 (arts. 7° y 10°) y de la ley 25.561 (arts. 4° y 8°) y del Decreto 214.

Resulta absolutamente claro de la lectura del texto que - independientemente de la expresión "ajuste" que el mismo contiene, nos encontramos ante un precio fijo e inamovible en dólares, pagadero en pesos, lo que no se encuentra prohibido por la legislación vigente. Una oferta expresada en pesos convertida a dólares del día anterior a su formulación y pagadera en pesos convirtiendo esos dólares a pesos con el tipo de cambio del día anterior al pago es exactamente igual a una oferta formulada en dólares y pagadera en pesos al tipo de cambio del día anterior a la fecha de pago. Interpretar una estipulación como apartada de la ley por sus formas extrínsecas meramente aparentes, sin analizar su real contenido implica una interpretación inválida por ajena al sentido común.

Que en ese sentido, la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION ha reiterado que la interpretación de una norma no puede efectuarse sólo sobre la base de la "consideración inmediata de su letra", sino a través de una razonable hermenéutica que responda a su espíritu, observando la voluntad del legislador (Dictámenes PTN 132 :88 ; 203 :30, entre otros).

Este criterio se ha visto ratificado por la resolución dictada con fecha 24/9/03 por el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 8 (Secretaría N° 15), a cargo de la Jueza Federal Clara do Pico en los autos caratulados "FARADAY SA C/ E.N. - M° ECONOMIA - SECRETARIA ENERGIA (LICITACION 22263) S/ MEDIDA CAUTELAR (AUTONOMA)"- EXPTE N° 19.569/03, en la cual se desestima la medida cautela solicitada por FARADAY S.A..

d) Si se ha realizado la adjudicación por la obra civil y montaje de la sub-estación.

Las obras civiles y el montaje de los equipos fueron directamente asignados a las empresas transportistas titulares de la concesión en la región eléctrica donde las ampliaciones autorizadas se instalan o modifican, de acuerdo a lo establecido por la Resolución SE N° 106/2003 en su artículo 3.

- No se realizó un concurso de precios
- Los montos de contratación por las tareas de ingeniería, obras civiles y montajes, en las obras asignadas hasta la fecha, fueron los siguientes:

Transener (10 obras). de la cual las obras que contienen los transformadores de 500/132 kV involucran: Alicura; Henderson; y Romang.

Transba: (7 obras)

Distrocuyo (6 obras)

Transnoa (7 obras)

El procedimiento de contratación para la concreción de las obras eléctricas habilitadas por la Resolución SE N° 1/2003, en esta primera etapa de ejecución, en virtud de la perentoriedad para su habilitación operativa, de las características técnicas que presentan, de su realización en el ámbito de estaciones transformadoras existentes en servicio, y del debido resguardo de las obligaciones y responsabilidades de la transportista sobre instalaciones que este operando y manteniendo, se adecuan a lo establecido en el Acápito 2.1.- RESPONSABILIDADES EN LA DEFINICION, ADQUISICION, MONTAJE, PUESTA EN SERVICIO Y OPERACION Y MANTENIMIENTO- del Anexo 34 – Subanexo I: AMPLIACIONES ESPECIALES DE CAPACIDAD DE TRANSPORTE - de la Resolución ex-SECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA N° 61/92 y sus modificatorias y complementarias, por lo que el proyecto, la adquisición de equipamiento, el montaje, la puesta en servicio, las modificaciones de instalaciones existentes, inclusive los equipos menores asociados que fueren necesarios, deberán ser ejecutados por la empresa Transportista titular de la Concesión en la región eléctrica donde las mismas se instalen o modifiquen, en virtud de ser el propietario de las instalaciones en las cuales deben ser realizados.

Dicha reglamentación entendió que existen situaciones donde la competencia no es aplicable, y donde se deben resguardar las obligaciones y responsabilidades de la transportista sobre instalaciones que este operando y manteniendo, por lo que la

introducción de contratistas diferentes ejecutando tareas en proximidad de instalaciones en servicio o instalaciones íntimamente relacionadas en su cometido y en los efectos que una produce sobre la otra, se produciría situaciones de discriminación imperfecta de responsabilidades de ambas partes en elementos físicos comunes, tales como tableros de comando, barras, tableros de protecciones de barras, de protección por falla de interruptor, de relés, de servicios auxiliares, todas instalaciones a las cuales se debe permitir el libre acceso. Esta situación evidentemente produciría una responsabilidad civil diluida dentro del predio del emplazamiento y una permanente fuente de potenciales accidentes, contingencias y conflictos.

No obstante lo anterior, y pudiendo contratar las provisiones de equipos mayores directamente a la Transportista en su carácter de Contratistas y compradores efectivos de los equipos mayores, a los fines de determinar el precio más conveniente por las provisiones necesarias para las ampliaciones previstas, y en virtud de preservar un mecanismo competitivo en este segmento substancial del costo final de las mismas, la SECRETARIA DE ENERGIA mediante el artículo 5° de la Resolución SE N° 106 del 28 de febrero de 2003, instruyó a las Concesionarias Transportistas a la realización de una Licitación Pública Internacional Privada por los equipos mayores, "ad referendum" de la SECRETARÍA DE ENERGÍA y bajo seguimiento de la "COMISION OBRAS RESOLUCION SECRETARIA DE ENERGIA N° 01/2003" constituida mediante Resolución SE N° 86/2003.

Con respecto al carácter internacional de la licitación pública, señalamos que el diseño y fabricación del equipamiento de extra alta tensión licitado es de un nivel de complejidad tal que sólo un limitado número de empresas, líderes a nivel mundial, cuentan con la tecnología y experiencia suficientes para proveerlo íntegramente, existiendo equipamiento que no se fabrica en el país como ser interruptores, seccionadores, reactores, protecciones, equipos de comunicaciones, etc.

No es exacto que la obra civil y el montaje sean superiores al precio de los equipos mayores (transformadores, interruptores, etc.) involucrados en las obras, como puede verse para las tres obras (Alicurá, Henderson, y Romang) arriba indicadas:

Costo total de obra civil y montaje contratado: \$ 4.122.756

Costo total de los Equipos Mayores Contratado \$ 13.318.572

Es decir, los equipos mayores alcanzan un valor mayor a tres veces el valor de la obra civil y el montaje, lo que corrobora la pertinencia del abordaje adoptado.

e) En caso afirmativo se consignará si esa adjudicación se realizó conforme a una licitación pública. En tal caso deberá indicarse:

- Si se realizó un concurso de precios.
- Monto de la adjudicación.
- Norma legal que autoriza la contratación directa.
- Motivos por los que se realizó una licitación internacional para los tres transformadores de 500 KV y una contratación directa para la obra civil, siendo que esta última contratación es de mayor importe que la principal (transformadores).

La Resolución SE N° 106/2003 estableció en su artículo 5 que la Licitación deberá realizarse observando lo establecido por la Ley N° 25551 ("COMPRES TRABAJO ARGENTINO") y por el Decreto Nacional N° 1600/02 cuyo cumplimiento es obligatorio por encontrarse las Concesionarias Transportistas alcanzadas por dicha normativa.

- f) Si en estas contrataciones se aplicaron las leyes 18.875 y el Decreto 5340 de Compre Nacional.

Con relación los beneficios que recibiría el erario nacional por la fabricación y venta de transformadores producidos en el país, entendemos que el régimen vigente de protección regido por la Ley N° 25551, al fijar un nivel de 7 % para las PYMES y de 5 % para el resto de las empresas, para bienes de origen nacional, ya lo tuvo en cuenta. Este es el nivel que el legislador estableció como el esfuerzo necesario (en forma de sobreprecio a pagar) que la sociedad argentina debe transferir a un sector de la misma (sector fabril argentino) a los fines de promover la industria, entendiendo obviamente que esta mayor erogación retornará finalmente en otro tipo de beneficios para la misma sociedad. En consecuencia entendemos que si el porcentaje arriba consignado no es representativo de los beneficios que recibiría directa o indirectamente la sociedad argentina, debe promoverse su modificación ante las autoridades legislativas, pero no es esta instancia la que puede dictaminar sobre la conveniencia o no para el estado de contratar a la industria nacional a cualquier precio, máxime cuando no están involucrados fondos del propio estado, sino de los usuarios del Mercado Eléctrico Mayorista.

- g) En caso afirmativo se consignará si se computó debidamente el aporte al Tesoro Nacional en concepto de cargas sociales, impuestos, recargos, etc.

Contestado en el punto anterior

- h) Se detallará en un cuadro comparativo los impuestos, cargas sociales, recargos, etc., que aportaría al erario la oferta de la industria nacional y el que aportaría la oferta de la industria extranjera, más conveniente.

Contestado en el punto f)

- i) Se consignará el papel y participación de la empresa brasileña TRANVER S.A. en el gobierno, manejo y administración de los fondos "SALEX".

No tenemos conocimiento de la existencia de la empresa brasileña TRANSVER S.A.. De cualquier manera los únicos organismos y entidades que tienen facultad en el gobierno, manejo, y administración de las cuentas SALEX son la SECRETARIA DE ENERGIA, el ENTE REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, y CAMMESA.

- j) Si en la cooperación de la oferta de la industria nacional con respecto a la de la industria brasileña, se han ponderado correctamente los efectos financieros.

Se consignará en un cuadro comparativo los siguientes elementos:

- Prefinanciación con que cuentan ambas propuestas.
- Post-financiación con que cuentan ambas propuestas.
- Anticipos financieros del comitente.

De acuerdo al régimen Ley N° 25551, no corresponde a esta licitación, ni a la SECRETARIA DE ENERGIA como supervisor de la misma, tener en cuenta las

distintas facilidades de financiamiento con que cuentan los distintos oferentes en sus países de origen a los fines de comparar ofertas, y siempre que puedan ser considerada esta financiación como competencia desleal. La autoridad de aplicación de dicha Ley en lo relativo a controversias o denuncias de tal índole es la Secretaría de Industria.

k) Teniendo en cuenta la totalidad de los importes licitados o contratados en concepto de equipamiento electromecánico se deberá consignar:

- Porcentaje máximo al que podrá acceder la industria nacional.
- Porcentaje efectivamente adjudicado.

Existieron en este proceso numerosas muestras de apoyo a la participación de fabricantes nacionales en la provisión de equipamiento.

En primer lugar, mediante la imposición a las transportistas la realización de las licitaciones de equipos por capítulos, con adjudicación por ítem, para evitar que las transportistas pudiera hacer arreglos por “paquete completo” de equipos, solo factible de ser ofertados por las grandes firmas internacionales, y que obviamente dejaría afuera a los fabricantes nacionales que solo producen un ítem o categoría de ítem (trafos, capacitores, trafos de medida, seccionadores, etc.)

En segundo lugar, en esta licitación se aplicó estrictamente y por primera vez en ampliaciones del sistema de transmisión, el régimen de protección a la industria vigente “COMPRES TRABAJO ARGENTINO” (Ley N° 25551 y Decreto Reglamentario N° 1600/2002).

En tercer lugar, y atendiendo la dificultad de financiamiento de las empresas nacionales, en los pliegos de licitación se fijó un substancial anticipo.

El resultado de todas estas acciones, fue que todos los fabricantes nacionales que compitieron (salvo la firma Faraday S.A., en la oferta de los transformadores de 500 kV) salieron primeros en el orden de mérito, la mayoría ofertando los precios menores y sin necesidad de recurrir al régimen de protección: Artech S.A. (Trafos de medida), Lago Electromecánica S.A. (Seccionadores de 220 kV y 132 kV), y Leyden S.A. (Bancos de capacitores), este último por aplicación del régimen de “Compre Trabajo Argentino”.

Es importante señalar que de los \$ 90 millones de inversión prevista, se estimó aproximadamente que \$ 38 millones corresponderían a equipamiento importado y \$ 52 millones a equipos y servicios suministrados por la industria nacional, es decir una participación local del 57 % del presupuesto total.

La imposición de la Secretaría de Energía a las empresas transportistas a realizar licitaciones de equipos por capítulos, con adjudicación por ítem, permitió obtener buenos precios y simultáneamente incrementar la participación de la industria nacional.

De acuerdo a los precios obtenidos en las licitaciones, según consta en el cuadro de preadjudicaciones por empresa contratista y proveedores adjunto (las columnas sombreadas corresponden a bienes de procedencia nacional), \$19,8 millones correspondientes a equipamiento importado, \$19,9 millones a equipos suministrados por la industria nacional, cifra que sumada a los 20,6 millones contratados a las transportistas de servicios de ingeniería y montaje, da una participación local de bienes y servicios del 74,3 % sobre el total del erogado.

En carácter de resumen, a continuación se detallan los resultados del proceso de contratación de las obras habilitadas por la Res SE N° 1/2003

Cuadros anexos

- l) Intervención de la Sindicatura y Auditoría General de la Nación en las contrataciones de que se trata. Se consignarán los informes de dichos órganos de control.

De acuerdo al marco regulatorio que rige el Sector Eléctrico, El ESTADO NACIONAL no actúa como contratante sino que esta función es llevada a cabo por las Concesionarias Transportistas. El Estado en su carácter regulador actúa como supervisor, haciendo observar a las empresas transportistas todos los principios e instrumentos de la licitación pública, con el objeto de garantizar la máxima transparencia e igualdad de oportunidades entre los oferentes.

En consecuencia, al no ser la administración el organismo contratante ni estar involucrados fondos del Tesoro Nacional sino del MERCADO MAYORISTA ELECTRICO, no son aplicables las prescripciones del Decreto N° 436/2000, en relación al pedido de precios de referencia a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION.

Finalmente, las licitaciones públicas contaron con una masiva concurrencia (más de 20 oferentes), su proceso fue seguido estrechamente por la Comisión, y gozó de un pleno conocimiento de cada una de las acciones que se llevaron a cabo por parte de todos los oferentes. Al respecto la documentación licitatoria, sus circulares, y el orden de mérito se publicaron en la Oficina Nacional de Contrataciones y en la página de Internet de la Secretaria de Energía (<http://energía.mecon.gov.ar>).

La total transparencia de este proceso quedó demostrado por el hecho que no existió ninguna impugnación al proceso o a la documentación licitatoria por parte de los oferentes.

- m) Se consignarán detalladamente los precios de referencia establecidos por la Sindicatura General de la Nación para cada uno de los componentes del equipamiento electromecánico y de la obra civil.

Contestada en l)

- n) En caso de no haberse aplicado dichos precios de referencia se consignarán las razones para ello y la norma legal que autoriza tal procedimiento.

Contestada en l)

Anexo al punto f)

Cuadro I - Previsión Presupuestaria según Resolución SE N°106/03 (millones de pesos)

TIPO DE OBRA	SIST. A. T.	DISTROS	TOTAL	PORCENT.
ADECUACION	33	16,4	49,40	55%
SEGURIDAD	33	7,15	40,15	45%
COSTO TOTAL	66	23,55	89,55	100%
PORCENT.	73,7%	26,3%	100%	

Cuadro II - Valores Contratados vs. Previsión Presupuestaria

CONTRATISTA	PRESUPUEST O (\$)	CONTRATAD O (\$)	CONT/PRESU (%)
Transener	66.000.000	41.754.705	63,2
Distrocuyo	4.869.000	4.124.094	84,7
Transnoa	6.400.000	5.468.151	85,4
Transba	3.044.000	3.113.677	102,2
Transcomahue	1.100.000	793.41	72,1
Transpa	2.924.000	2.095.568	71,6
Total	84.337.000	57.349.605	68

SENADORA NACIONAL MABEL HILDA MÜLLER**SEGURIDAD**

Operativos conjuntos en el Area Metropolitana

148. Luego de los cambios producidos en las cúpulas de las Policías Federal y de la Provincia de Buenos Aires:

- a) ¿Qué medidas se adoptarán respecto de la continuidad de los operativos conjuntos en el área metropolitana para la prevención del delito?
- b) ¿Qué rol cumplirá la Gendarmería Nacional y la Prefectura Nacional en estos operativos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

De acuerdo a lo siguiente:

- a) Continuará el planeamiento establecido originariamente, debido a que las autoridades políticas pertinentes ratificaron su voluntad de continuarlo.
- b) Apoyo a la Policía de la Provincia de Buenos Aires y el específico de cada fuerza: el mantenimiento del orden público y coadyuvar con las acciones policiales, a fin de neutralizar las distintas modalidades del delito.

SEGURIDAD

Secuestros extorsivos

149. ¿Cuáles son los principales lineamientos políticos y de gestión tendientes a combatir los secuestros extorsivos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

De acuerdo a lo siguiente:

- a) Ley Antisecuestros.
- b) Comisión Nacional Antisecuestro.
- c) Investigación realizada por todas las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
- d) Operativos conjuntos de seguridad en los barrios.
- e) Intercambio informativo de las fuerzas.
- f) Control de salidas y accesos sobre la Avda. General Paz.
- g) Controles de tránsito sorpresivos, con especial atención a transporte de personas secuestradas.
- h) Apoyo a la Unidad Fiscal especializada en secuestros de la Procuración General de la Nación, asumiendo el Ministerio de Justicia todos los costos que la iniciativa implica.

- i) Impulso para que la ciudadanía denuncie los casos de secuestros y derive las eventuales negociaciones con los secuestradores en el personal policial especialmente capacitado. Prueba de ello es el alto grado de casos esclarecidos por la Departamento Delitos Complejos de la Policía Federal Argentina.

REFORMA CONSTITUCIONAL

Propuesta y alcances

150.

- a) ¿Propondrá el Poder Ejecutivo una nueva reforma constitucional durante su gestión de gobierno?
- b) Si la respuesta es afirmativa. ¿Cuáles son los alcances que tendría esa reforma y qué áreas de gobierno trabajan en ella?

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

No hay nada previsto al respecto.

PARQUES NACIONALES

Presupuesto de las Areas Protegidas

151.

- a) ¿Existen problemas presupuestarios en la Administración de Parques Nacionales respecto de la preservación y manejo de las áreas protegidas bajo su jurisdicción?
- b) Si la respuesta es afirmativa. ¿Cuáles son los inconvenientes existentes?

RESPUESTA: SECRETARIA DE TURISMO

Los créditos asignados a la Administración de Parques Nacionales en el Presupuesto 2003, como así también en los correspondientes a años anteriores, fueron inferiores a los requerimientos efectuados en oportunidad de elevarse los distintos anteproyectos de presupuesto al Ministerio de Economía.

Ejemplo de ello, y en lo que respecta a la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios por la cual se financian las distintas erogaciones que hacen al funcionamiento de las áreas protegidas, durante el corriente ejercicio se aprobó un incremento en el Presupuesto del Organismo del orden del 35%, fundamentado en un mayor nivel de recaudación.

A pesar de ello en algunas áreas protegidas no se alcanzarían a cubrir las erogaciones necesarias proyectadas para el año en curso, pues de ese 35%, un 15% se destinó a la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD para obras de infraestructura y a su vez un 35% del incremento se destinó a APORTES AL TESORO, de forma tal que sólo el 50% del incremento se destinó a los gastos de funcionamiento.

Otro factor inconveniente, es la insuficiente asignación de cuotas de compromiso y devengado, efectuada por el Ministerio de Economía, que limitan la ejecución total del crédito.

PARQUES NACIONALES

Créditos y subsidios

152. ¿Qué créditos y subsidios han sido otorgados con destino a la conservación de áreas protegidas y cuál es el estado de ejecución de los mismos?

RESPUESTA: SECRETARIA DE TURISMO

Préstamo / Subsidio	Fte. de Financiamiento	Crédito Asignado	Ejecutado y/o Devengado s/ SIDIF	Porcentaje Ejecutado
Préstamo BIRF	22 (*)	3.306.140	111.078	3,4
Préstamo BIRF (Aporte Argentino)	12	792.450	64.243	8,1
Donación GEF	21 (*)	7.181.820	1.029.132	14,3
Donación GEF (Aporte Argentino)	12	687.455	403.422	58,7
Proyecto Araucaria	21 (*)	2.029.080	52.616	2,6
Proyecto Araucaria Aporte Argentino)	12	66.600	20.881	31,4
Capacitación UNESCO	21 (*)	122.100	12.925	10,6

(*) NOTA IMPORTANTE: El crédito asignado es el aprobado en la Ley de Presupuesto 2003, lo que no implica que se hayan producido desembolsos por el mismo importe.

(*) NOTA IMPORTANTE (2): Desembolsos GEF desde el inicio de la donación U\$S 2.108.102,54.

Desembolsos BIRF desde el inicio del préstamo U\$S 2.256.067,18

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

Dependencia organizativa

153. ¿Qué criterios políticos y administrativos se siguen sosteniendo para ubicar a la Administración de Parques Nacionales en la órbita de la Secretaría de Turismo, debido a que, el objetivo principal de creación de un área protegida es la conservación de la diversidad biológica, la preservación de ecosistemas estratégicos y la protección de nuestros recursos naturales?

RESPUESTA: SECRETARIA DE TURISMO

La Administración de Parques Nacionales, de acuerdo a su Ley Orgánica N° 22.351 es un ente autárquico cuya relación con el PODER EJECUTIVO NACIONAL se realiza actualmente a través de la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, siendo asimismo la citada dependencia su alzada administrativa. Como tal, la citada Ley le otorga a la Administración, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II de la misma, plenas facultades para asegurar los objetivos primarios de conservación de la biodiversidad dentro de su jurisdicción. No obstante ello, la educación y el turismo son objetivos prioritarios trazados por la Ley, siendo la actividad turística el componente primario de la actividad que se desarrolla dentro de las áreas bajo jurisdicción o – inclusive- hacia donde se pretenden encauzar actividades menos compatibles con el carácter protegido de las áreas, tales como la actividad ganadera preexistente. En tal sentido, no surge incompatibilidad alguna entre la promoción y desarrollo de la actividad a nivel del total del territorio nacional, a cargo de la SECRETARIA DE TURISMO, y la que se desarrolla y se auspicia dentro de las áreas protegidas. Lejos de ello, la estrecha relación que deriva de la actual dependencia jerárquica permite canalizar en forma adecuada el creciente aumento de la actividad turística nacional e internacional, regulando la promoción e impulsando ante el PODER EJECUTIVO NACIONAL las medidas y necesidades de inversión derivadas de la misma.

PARQUES NACIONALES

Impacto de la actividad turística

154. ¿Qué políticas se adoptarán para minimizar posibles efectos o impactos negativos sobre el ambiente con relación a la actividad turística en los Parques Nacionales?

RESPUESTA: SECRETARIA DE TURISMO

La actividad turística dentro de los Parques Nacionales, Reservas Nacionales y Monumentos Naturales se encuentra plenamente alcanzada por las restricciones establecidas por la Ley N° 22.351, y sus normas reglamentarias y supletorias dictadas por la máxima autoridad de la Administración de Parques Nacionales. En tal sentido, son herramientas sustantivas los Planes de Manejo aprobados para cada área y el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, las cuales determinan qué actividades son necesarias o deseables, cuáles se promueven y cuáles se rechazan, todo ello en relación al carácter protegido de las áreas. En cada caso, el impacto de cada actividad se determina su admisibilidad. Si el impacto es categorizado como no admisible no se promueve o no se autoriza la actividad. Si el impacto es admisible, se dictan obligaciones tendientes a mitigarlo. En casos particulares se establecen capacidades máximas de carga de un área determinada.

POLÍTICA AMBIENTAL

Inserción de la política en las áreas del Estado

155. En el proceso de reestructuración de la Administración Pública, ¿qué aspectos se han considerado respecto de la inserción de política ambiental en las diferentes áreas de gestión?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Véase respuesta a la pregunta 156.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Criterios de su inserción organizacional

156. Qué criterios se han utilizado para ubicar la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en el Ministerio de Salud?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Las motivaciones objetivas que pueden haber inducido a su materialización, encuentra gran parte de su fundamentación tanto en criterios prevalentes del ámbito ambiental internacional como local, en donde el eje medio ambiente-salud retorna como una nueva dimensión. Así pueden citarse las consideraciones realizadas en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, setiembre 2002, Título VI, párrafos 46 a 50, y Título IX, Párrafo 94. En el orden local, pueden recogerse en los objetivos expresados en la Cláusula Primera del Convenio Marco celebrado entre los Ministerios de Salud y Desarrollo Social, de octubre 2002, en orden a "...integrar las áreas de salud y medio ambiente". En el trabajo de los equipos técnicos "Kirchner Presidente" se destacaba como eje prioritario de la futura gestión al eje medio-ambiente/pobreza, y en particular los ligados a ambiente y salud: Del mismo modo, se destacaba que esta asociación resultaba prevalente en la deprimida consideración social de la agenda ambiental, siendo los conflictos de mayor trascendencia social las patologías ligadas a tóxicos, en especial al PCB.

SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

Agenda de negociaciones con el FMI

157. ¿Qué temas serán incluidos en la agenda de negociaciones con el Fondo Monetario Internacional (FMI) respecto de la sustentabilidad ambiental?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

En ese sentido, la Carta de Intención que firmó Argentina con el FMI en el 2001, incluye los siguientes temas: MERCADO FINANCIERO, METAS FISCALES, ACTIVIDAD ECONOMICA, COMERCIO EXTERIOR, MACROECONOMIA, etc. El contenido es de tipo financiero, fiscal, etc. y a veces aborda temas de reforma institucional. La "sustentabilidad" exigida a la economía argentina por los funcionarios y directivos del

FMI se refiere a que se mantenga y reproduzca en el tiempo, para poder pagar los créditos externos.

Nunca se incluyó en forma expresa el tema de la “sustentabilidad ambiental”, y la Secretaría de A Y DS nunca participó en los procesos de negociación de las agendas Argentina – FMI.

La inclusión de la dimensión ambiental y de la sustentabilidad del desarrollo mediante la identificación de sus ejes sustantivos en una agenda de esta naturaleza es de suma complejidad; requiere de un profundo trabajo de articulación y coordinación previo para avanzar en la complementariedad entre las políticas comerciales con las ambientales, entre al menos, los Ministerios de Economía, Planificación y Cancillería.

El citado criterio de “complementariedad” entre las políticas comerciales con las ambientales debiera instrumentarse como parte de una política de estado ya que ello determinará el perfil de inserción internacional del país, máxime si se tienen en cuenta los escasos márgenes de maniobra que habitualmente tienen países como Argentina en los procesos de negociación multilateral.

Es intención incorporar el eje comercio/medio-ambiente en la agenda del organismo, dotarlo de recursos humanos calificados y esbozar una estrategia institucional en torno de una articulación inter-institucional con los organismos arriba citados

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

El acuerdo con el FMI que se firmó en setiembre pasado prevé ciertas metas cuantitativas y cualitativas a ser cumplidas o comprometidas a cumplirse en el plazo de 3 años que estipula el acuerdo. Ninguna de esas metas establece una agenda de negociación sobre sustentabilidad ambiental.

LEYES 25.612, 25.670, 25.675 y 25.688

Estado de su reglamentación

158. ¿Cuál es el estado de trámite de la reglamentación de las leyes 25612, 25670, 25675 y 25688 debido a que los plazos para su realización estarían vencidos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La Ley 25.612 de Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicio, (sancionada por el Congreso de la Nación el 3 de julio de 2002 y promulgada parcialmente por Decreto 1343 el 25 de agosto de 2002), la Ley 25.670 de Gestión y Eliminación de los PCBs (sancionada por el Congreso de la Nación el 23 de Octubre de 2.002 y promulgada por Decreto 2328 el 18 de noviembre de 2002), la Ley 25.675 General del Ambiente (sancionada por el Congreso de la Nación el 6 de noviembre de 2002 y promulgada parcialmente por Decreto 2413 el 27 de noviembre de 2002) y la Ley 25.688 Régimen Ambiental de Aguas (sancionada por el Congreso Nacional el 28 de noviembre de 2002 y promulgada por Decreto 2707 el 30 de diciembre de 2002) constituyen las cuatro primeras leyes de presupuestos mínimos sancionadas por el

poder legislativo nacional en virtud de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 41 de la Constitución Nacional.

La Ley General del Ambiente 25.675 crea el Sistema Federal Ambiental:

Art. 23: Se establece el Sistema Federal Ambiental con el objeto de desarrollar la coordinación de la política ambiental, tendiente al logro del desarrollo sustentable, entre el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y el de la ciudad de Buenos Aires. El mismo será instrumentado a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

Art. 24: El Poder Ejecutivo propondrá a la Asamblea del Consejo Federal de Medio Ambiente el dictado de recomendaciones o de resoluciones, según corresponda, de conformidad con el Acta Constitutiva de ese organismo federal, para la adecuada vigencia y aplicación efectiva de las leyes de presupuestos mínimos, las complementarias provinciales, y sus reglamentaciones en las distintas jurisdicciones.

La Ley 25.612 de Gestión Integral de residuos industriales y de actividades de servicio dispone la intervención del COFEMA en temas relativos a su reglamentación.

Precisamente el COFEMA, a quien la Secretaría propuso los proyectos de reglamentación está estudiando la cuestión y analizando la constitucionalidad de las leyes sancionadas.

Dos leyes cuentan con proyecto de decreto reglamentario elevado al PEN:

a.- Ley 25.612, Expediente 70-1595/02 (PROV 867)

b.- Ley 25.670, Expediente N° 70-11603 (PROV 941)

Ambos proyectos cuentan con dictamen favorable del servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y otro favorable pero con observaciones de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

Respecto de las otras dos la situación es la siguiente:

a.- Ley 25.675, el PEN dejó establecido que la SA y DS es la Autoridad de Aplicación Nacional.

b.- Ley 25.688. No se avanzó en la reglamentación. Sin embargo, se inició el trámite para que el PEN establezca la Autoridad de Aplicación Nacional de la ley. La Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación consultó a la Subsecretaría de Recursos Hídricos. Ese organismo opinó que correspondía el ejercicio coordinado de las competencias. Actualmente, el Decreto 141/03 reitera ese criterio. Uno de los objetivos de la SA y DS establecidos en el Decreto 295/03"(46). Entender en la gestión ambientalmente sustentable de los recursos hídricos, en coordinación con el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS". La ley ha sido objeto de una demanda de nulidad por inconstitucionalidad planteada como causa de competencia originaria por la provincia de Mendoza ante la CSJN.

Por otra parte, oportuno señalar que el COFEMA, dictó la Resolución 68, del 26 de junio de 2003. En ella, el conjunto de las provincias argentinas resolvieron la creación de una *Comisión Especial*:

"(...)cuyos objetivos y alcance será:

a. Analizar y hacer una evaluación sumaria de todos los elementos de doctrina en materia de presupuestos mínimos.

b. Analizar en particular las implicancias de la sanción de las leyes que ya han sido promulgadas

c. Proponer mecanismos que formalicen una eficiente relación entre el COFEMA, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Congreso de la Nación en el

tratamiento y consideración de los proyectos de ley relacionados con el tema ambiental."

Se le encomienda a esta *Comisión Especial* "(...)la presentación de un informe con alternativas operativas concretas que, respetando las competencias jurisdiccionales, en el marco de un escenario federal armónico, optimicen la aplicabilidad de las normas ambientales que se sancionen en cumplimiento de los mandatos contenidos en el Art. 41 de nuestra Constitución Nacional".

En el Artículo 5º se solicita a la SA y DS que "(...)para proseguir con los trámites de reglamentaciones en curso, aguarde hasta tanto se expida la Comisión Especial creada por la presente resolución, en los temas de incumbencia de la misma."

POLITICA AMBIENTAL

Principales lineamientos

159. ¿Cuáles son los principales lineamientos de la política ambiental que desarrollará el Poder Ejecutivo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Como consecuencia de factores externos relacionados con la agenda ambiental internacional (Doha- Johannesburgo), los cambios operados en la institucionalidad ambiental argentina, en especial como producto de la sanción de la ley 25.675, la nueva inserción de la autoridad ambiental nacional en la estructura organizacional del estado nacional, la necesidad de atender algunas estrategias gubernamentales explicitadas por parte del nuevo gobierno, y la necesidad de incluir o potenciar el tratamiento de algunos ejes como comercio y ambiente, medio ambiente-salud, gestión sustentable de los recursos hídricos, MERCOSUR, medio ambiente-empleo, generan la necesidad de acciones y medidas estructurales:

- diseñar el Sistema Federal Ambiental
- replantear integralmente la relación Secretaría-COFEMA
- posicionar a la Secretaría en el rol de autoridad ambiental nacional de hecho, en el ejercicio de la gestión
- readaptar la estructura de la Secretaría rompiendo la antinomia de agenda verde vs. marrón, procurando un puente funcional guiado por la concepción del desarrollo sustentable, incorporando a la gestión nuevas materias, y reorientando la modalidad operativa a través de la modificación de variados ámbitos y cometidos que operan sin proyección al interés público.

Entre los lineamientos estratégicos de la nueva gestión de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable que serán chequeados y consensuados con la mayor brevedad con las provincias en el ámbito del COFEMA, debe contarse la priorización de temas de agenda internacional como Cambio Climático y Bioseguridad, entre otras; en el orden interno el refuerzo de los ejes ligados a la agenda medio ambiente pobreza como MA-Salud y Medio Ambiente-Empleo, potenciar el trabajo del SubGrupo 6 MERCOSUR tanto en temas de agenda regional como en los posicionamientos comunes en torno de la agenda internacional.

Se potenciarán acciones comunes entre las provincias y la Secretaría en el marco del COFEMA. Actualmente, y como consecuencia de recogerse en la última asamblea del

órgano ambiental federal un profundo disenso -con expresión judicial en casos- respecto de la normativa de reciente sanción, se ha conformado una Comisión ad-hoc para su tratamiento sumario. En este aspecto hay consenso generalizado de replantear e incrementar los vínculos COFEMA-Congreso, a fin de evitar a futuro situaciones como la actual.

En el ejercicio de gestión de las materias de su competencia la Secretaría de A Y DS ajustará, reforzará y optimizará los recursos humanos para ejecutarla, adosando a los propios, recursos calificados provenientes de mecanismos de cooperación horizontal, convenios con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, proyectos internacionales, etc.

Se ejercerá un monitoreo responsable en aquéllos temas sustantivos de la agenda ambiental, aunque estos sean de competencia difusa o no sean de competencia directa de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, bajo el lema de que no existe conflicto ambiental potencial o con expresión en el país que afecte el ambiente para el que el organismo no tenga pronunciamiento o acción concomitante.

INUNDACIONES Y SEQUIAS

Aspectos ambientales

160. En las políticas de prevención y mitigación de inundaciones y sequías, ¿qué aspectos ambientales se han considerado o se tendrán en cuenta para su gestión y que partidas presupuestarias se han considerado?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La Secretaria de A Y DS se encuentra desarrollando un Sistema de Alerta temprana para Sequías.

Este trabajo se realiza en forma mancomunada con otra Areas del Poder Ejecutivo Nacional (Servicio Meteorológico Nacional, INTA, CONICET) y con el Soporte Técnico de la Universidad de Córdoba .

El objetivo central del Sistema es anticipar la probabilidad de ocurrencia y así realizar las previsiones correspondientes.

A su vez, el producto obtenido será de suma utilidad para otras áreas, tales como Plan Nacional de Manejo de Fuego (ya que existe una marcada correlación entre sequía y fuego) o el propio Sistema Federal de Emergencias.

El Sistema se encuentra en el proceso de ajuste y para ello se contó con fondos propios de la Secretaría y de aportes externos.

Las partidas que utiliza el desarrollo del sistema pertenecen al presupuesto ordinario de la Dirección de Conservación de Suelos y Lucha contra la Desertificación.

En el área no se desarrollan actividades referidas a la problemáticas de inundaciones

TURISMO EN LA ANTARTIDA ARGENTINA

Prevención y protección ambiental

161. ¿Qué medidas de prevención y protección ambiental se han tenido en cuenta en los planes, programas y proyectos que promocionan el turismo en la Antártida

Argentina, teniendo en cuenta que los mismos podrían ser violatorios del Tratado Antártico vigente?

RESPUESTA: SECRETARIA DE TURISMO

Las actividades de Turismo en la Antártida están previstas y se rigen por la Recomendación XVIII-1 adoptada en la XVIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico, celebrada en Kioto, Japón en Abril de 1994.

Esta Recomendación consta de:

- 1) Guía para Visitantes a la Antártida
- 2) Guía para aquellos que organicen y conduzcan actividades turísticas y no gubernamentales en la Antártida.
- 3) Obligaciones Claves para los Organizadores y Operadores
- 4) Procedimientos a Seguir por los Organizadores y Operadores
- 5) Información previa a presentar (Anexo A)

Salvo algún incidente menor con veleros, no se conoce que operadores turísticos vulneren estas recomendaciones.

El núcleo del mercado antártico está dado por personas de muy buen poder adquisitivo que han recorrido gran parte del mundo, con alto nivel cultural, sensibilidad por la naturaleza que respetan y exigen respeto al medio ambiente. Por lo tanto la base del negocio para operadores turísticos es cumplir a rajatabla estas recomendaciones, ya que el propio mercado no toleraría conductas inapropiadas.

Por otra parte, los operadores antárticos saben que la continuidad del negocio depende de una correcta conducta ambiental, por lo tanto la política consiste en allanarse completamente a las recomendaciones del Tratado.

La mayoría de los Operadores Turísticos están nucleados en la IAATO (International Association of Antarctic Tour Operators) organización que participa activamente en el seno del Sistema del Tratado Antártico.

Desde las puertas de acceso, en especial desde Ushuaia que concentra el 90% del total mundial de turismo a la Antártida, desde 1994 se realiza una amplia difusión de la Recomendación XVIII-1, tanto a operadores turísticos como a turistas.

La Argentina, por iniciativa de Tierra del Fuego en 1992, ha desarrollado y mantiene un programa de monitoreo del tráfico turístico internacional en el área del Tratado, que es sumamente apreciado por la información que proporciona y es presentado oficialmente por la República Argentina en las Reuniones Consultivas desde 1994 a la fecha.

Más recientemente y a fin de generar mecanismos más directos y efectivos, la provincia de Tierra del Fuego sancionó la Ley provincial 585/03 mediante la cual, adhiriendo a Art. 13.1 del Protocolo de Madrid, su Artículo 18 prevé un régimen de sanciones para quienes incumplan la normativa del Sistema del Tratado Antártico, penalizando o incluso inhabilitando a los infractores de los beneficios de operar en el puerto de Ushuaia, que es el punto de acceso más cercano y versátil a la Antártida.

En síntesis, a partir de la iniciativa política de Tierra del Fuego 1992, enriquecida por la interacción con la autoridad competente nacional, nuestro país contribuye de manera activa a hacer cumplir la normativa del Tratado Antártico, hecho que la ha valido reconocimiento internacional.

A continuación, la normativa vigente con la que se trabaja:

Transcripción de la Recomendación XVIII-1 aprobada por consenso por las Partes Consultivas del Tratado Antártico, celebrada en Kioto (Japón), desde el 11 al 22 de Abril de 1994.

Los Representantes, reafirmando el carácter excepcional del medio ambiente antártico que se da, en especial, por la fragilidad de su fauna y flora y por el marco ofrecido por la Antártida para la realización de las actividades científicas; Reconociendo el volumen creciente de las actividades turísticas en la Antártida; Tomando nota que las personas que visitan la Antártida y que organizan o dirigen las actividades turísticas y no gubernamentales en la Antártida están actualmente sujetas obligaciones legalmente vinculantes de conformidad con su legislación nacional que han puesto en vigencia el Tratado Antártico y sus instrumentos jurídicos asociados; Tomando nota además que tales visitantes u organizadores estarán sujetos a obligaciones adicionales, también legalmente vinculantes, al entrar en vigor el Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente; Reconociendo la necesidad de facilitar una guía práctica a los visitantes y organizadores acerca de las mejores maneras de planificar y realizar toda visita a la Antártida; Recordando el Acta Final de la XI Reunión Consultiva Especial del Tratado Antártico, en la cual se adoptó el Protocolo en donde los firmantes del Acta Final decidieron que los anexos del Protocolo se aplicarían de acuerdo con sus sistemas jurídicos y en la medida de lo posible; Deseosos de asegurar que los visitantes a la Antártida realicen sus visitas o sus excursiones estrictamente de acuerdo con las obligaciones existentes y con el Protocolo, en la medida que ello sea compatible con su legislación nacional vigente hasta que aquél entre en vigor; Deseosos además de facilitar la pronta entrada en vigor del Protocolo y la aplicación de sus disposiciones relativas a los visitantes u organizadores de excursiones a la Antártida; Recomiendan a sus Gobiernos que:

- 1) Distribuyan ampliamente y tan pronto sea posible la Guía para Visitantes a la Antártida, y la Guía para aquellos que organicen y conduzcan Actividades Turísticas y No Gubernamentales en la Antártida, anexas a esta Recomendación.
- 2) Instar a aquellos que tienen la intención de visitar u organizar y dirigir las actividades turísticas y no gubernamentales en la Antártida a comportarse de acuerdo con la Guía adjunta conforme a las disposiciones en consonancia con su legislación nacional pertinente.

Guía para los visitantes a la Antártida

Las actividades en la Antártida se rigen por el Tratado Antártico de 1959 y acuerdos asociados, conocidos de manera colectiva como el Sistema del Tratado Antártico. El Tratado estableció que la Antártida es una zona destinada a la paz y a la ciencia.

En 1991, las Partes Consultivas del Tratado Antártico adoptaron el Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente, el cual designa a la Antártida como una reserva natural.

El Protocolo establece varios principios ambientales, procedimientos y obligaciones para asegurar la protección amplia del medio ambiente antártico y de sus ecosistemas dependientes y asociados.

Las Partes Consultivas han acordado que, en espera de la entrada en vigor del Protocolo, sus disposiciones deberían aplicarse, cuando sea pertinente, en la medida de lo posible y de conformidad con sus respectivos sistemas legales.

El Protocolo Ambiental se refiere tanto a las actividades turísticas y no gubernamentales como a las actividades gubernamentales en la zona del Tratado Antártico. Tiene por finalidad asegurar que aquellas actividades no tengan impactos adversos sobre el medio ambiente antártico, o sobre sus valores científico y estético.

Esta Guía para los Visitantes a la Antártida se elaboró con el propósito de asegurar que todos los visitantes estén enterados y puedan cumplir con el Tratado y el Protocolo. Los visitantes están sujetos, de todas maneras, a las leyes nacionales y reglamentos que son pertinentes a las actividades en la Antártida.

Proteger la Fauna Antártica

Se prohíbe sacar o afectar de manera perjudicial la fauna antártica, salvo con un permiso otorgado por una autoridad nacional.

- 1) No utilizar aviones, naves, botes u otros medios de transporte de manera que perturbe la fauna en tierra o en el mar.
- 2) No dar de comer, tocar, manejar, acercarse o sacar fotografías a las aves o focas de manera que les haga modificar su comportamiento. Se requiere cuidado especial durante la época de reproducción o muda de los animales.
- 3) No dañar las plantas, por ejemplo, al caminar, al conducir un vehículo, o al aterrizar en capas de musgo o vertientes de conos de desmoronamiento cubierto por líquenes.
- 4) No utilizar armas ni explosivos. Mantener el ruido al mínimo para evitar espantar a la fauna.
- 5) No introducir plantas ni animales no nativos a la Antártida (por ejemplo aves de corral vivas, perros y gatos domésticos, plantas domésticas).

Respetar las Zonas Protegidas

Varias zonas en la Antártida reciben protección especial en razón de sus valores particulares, incluyendo entre otros sus valores ecológico, científico e histórico. La entrada a ciertas zonas podrá ser prohibida, salvo de acuerdo con un permiso otorgado por una autoridad nacional competente. Las actividades dentro y cerca de los Sitios y Monumentos Históricos y de ciertas otras zonas pueden estar sujetas a limitaciones especiales.

- 1) Estar informado de la ubicación de las zonas que reciben protección especial y de otras limitaciones relativas a la entrada a las zonas y las actividades que pueden llevarse a cabo dentro y cerca de ellas.
- 2) Cumplir con las limitaciones aplicables.
- 3) No dañar, quitar, destruir los Sitios y Monumentos Históricos o cualquier artefacto asociado con ellos.

Respetar las Investigaciones Científicas

No estorbar las investigaciones científicas, instalaciones o equipos.

- 1) Obtener la autorización apropiada antes de visitar las instalaciones científicas antárticas y de apoyo logístico, reconfirmar sus planes 24 a 72 horas antes de llegar; y cumplir estrictamente con las normas relativas a tales visitas.
- 2) No interferir con o remover los equipos científicos o los postes de marcación; tampoco interferir con los sitios de investigación experimental, campamentos o provisiones.

Tomar precauciones

Estar preparado para un clima adverso variable. Asegurarse que su equipo y ropa cumplen con las normas antárticas. Se debe recordar que el medio ambiente de la Antártida es inhóspito, imprevisible y potencialmente peligroso.

- 1) Conozca el límite de sus capacidades, los peligros que representa el Medio Ambiente antártico, y compórtese de acuerdo con esta información. Al planificar sus actividades, siempre tenga en cuenta la seguridad.
- 2) Mantener una distancia segura de toda fauna, que este en la tierra o en el mar.
- 3) Tomar nota, y comportarse de acuerdo con los consejos e instrucciones de sus guías, no alejarse de su grupo.
- 4) No caminar sobre los glaciares, ni sobre los grandes campos cubiertos de nieve sin tener los equipos y experiencia apropiados; existe el peligro real de caer dentro de grietas ocultas.
- 5) No espere contar con un servicio de rescate; se aumenta la autosuficiencia y se reducen los riesgos mediante la planificación razonable, los equipos de buena calidad y personal capacitado.
- 6) No entre en los refugios para emergencias (salvo en un caso de emergencia). Si utiliza los equipos o comida que se encuentran en un refugio, notifique a la estación mas cercana de ello al pasar la emergencia.
- 7) Cumpla con cualquier restricción sobre no fumar, en particular alrededor de los edificios, y tome todas las precauciones para evitar el peligro del fuego. Esto constituye un peligro real en el seco medio ambiente de la Antártida.

Mantener la Antártida Limpia

La Antártida continúa en una condición relativamente limpia, y todavía no ha sufrido las perturbaciones en gran escala causadas por los seres humanos. Es la zona despoblada mas grande de la tierra. Por favor, manténgala así.

- 1) No tire papeles ni arroje basura o residuos en la superficie. Se prohíbe toda incineración al aire libre.
- 2) No interferir ni contaminar lagos y cursos de agua. Cualquier material a desechar a bordo de un buque debe eliminarse de manera apropiada.
- 3) No grabar nombres ni pintar sobre rocas ni edificios.

- 4) No deberán recogerse ni llevarse como recuerdo muestra biológicas ni geológicas, ni artefactos artificiales, incluyendo rocas, huesos, huevos, fósiles, y partes o contenido de los edificios.
- 5) No desfigurar ni destrozarse los edificios ocupados, abandonados, o no ocupados, ni los refugios para emergencias.

Guía para aquellos que organicen y conduzcan actividades turísticas y no gubernamentales en la Antártida

La Antártida es la zona despoblada mas grande de la tierra no afectada por actividades en gran escala realizadas por los seres humanos. De conformidad con su condición, este medio ambiente único y prístino recibe protección especial. Adicionalmente, el área se encuentra lejos físicamente de otros lugares, es inhóspita, imprevisible y potencialmente peligrosa. Por lo tanto al planificar y dirigir todas las actividades en la zona del Tratado Antártico debe siempre tenerse en cuenta la seguridad y la protección del medio ambiente. Las actividades que se realizan en la Antártida están sujetas al Tratado Antártico de 1959 y sus instrumentos jurídicos asociados, conocidos como el Sistema del Tratado Antártico. Los instrumentos mencionados incluyen la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (la CCFA de 1972), la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (la CCRVMA de 1980) y las Recomendaciones y otras medidas adoptadas por las Partes Consultivas del Tratado Antártico conforme al Tratado Antártico. En 1991 las Partes Consultivas del Tratado Antártico aprobaron el Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente. Este protocolo establece los principios ambientales, los procedimientos y las obligaciones para la protección en su conjunto del medio ambiente tanto de la Antártida, como de sus ecosistemas dependientes y asociados. Las Partes Consultivas convinieron en que, antes de la entrada en vigor del Protocolo, se aplicaran las disposiciones del mismo cuando fuera conveniente, en la medida de lo posible y conforme a sus sistemas legales. El Protocolo Ambiental designa la Antártida como una reserva natural dedicada a la paz y a la ciencia, y se aplica tanto a las actividades gubernamentales como a las no gubernamentales realizadas en la zona del Tratado Antártico. El Protocolo tiene el propósito de asegurar que las actividades humanas, inclusive el turismo, no produzcan impactos adversos en el medio ambiente antártico ni en sus valores científico y estético.

El Protocolo afirma de manera categórica que todas las actividades deben planificarse y dirigirse sobre la base de información suficiente que permite la evaluación de su impacto eventual en el medio ambiente antártico y en sus ecosistemas asociados, y en el valor de la Antártida para las investigaciones científicas. Los organizadores deben ser conscientes que el protocolo sobre el Medio Ambiente requiere que "las actividades serán modificadas, suspendidas o canceladas si resultan o pudiesen resultar en impactos sobre el medio ambiente antártico o en sus ecosistemas dependientes o asociados".

Los organizadores y operadores de actividades turísticas y no gubernamentales deben cumplir en su totalidad con los reglamentos y leyes nacionales que implementan el Sistema del Tratado Antártico, además de las regulaciones y leyes nacionales que implementan los acuerdos internacionales

sobre la protección, contaminación y seguridad del medio ambiente relacionados con la zona del Tratado Antártico. Deben cumplir también con los requisitos que imponen a los organizadores y operadores el protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente y sus Anexos, aún cuando no han sido implementados en las legislaciones nacionales.

Obligaciones Claves para los Organizadores y Operadores

Facilitar la notificación previa e informes sobre las actividades a las autoridades competentes de la Parte o Partes pertinentes. Realizar una evaluación de los impactos potenciales sobre el medio ambiente de las actividades proyectadas. Proveer una respuesta eficaz a las emergencias ambientales, especialmente con respecto a la contaminación marina. Asegurar la autosuficiencia y seguridad de las operaciones. Respetar las investigaciones científicas y el medio ambiente antártico,

incluyendo las restricciones relativas a las áreas protegidas, y la protección de la fauna y flora.

Impedir la eliminación y emisión de desechos prohibidos.

Procedimientos a Seguir por los Organizadores y Operadores

A) Al planificar una excursión a la Antártida los organizadores y operadores deben:

Notificar a las autoridades nacionales competentes de la Parte o Partes apropiadas de los detalles de sus actividades proyectadas con suficiente antelación para permitir a las Partes cumplir con sus obligaciones de intercambio de información de conformidad con el Artículo VII del Tratado Antártico. La información a facilitarse se encuentra detallada en el Anexo A.

Realizar una evaluación ambiental en conformidad con los procedimientos que pudieran haber sido establecidos en la legislación nacional para que entre en vigor el Anexo I del Protocolo, incluyendo, en su caso, la forma de vigilar los impactos eventuales.

Obtener oportunamente el permiso de las autoridades nacionales responsables de cualquier estación a la cual proponen visitar.

Entregar información para contribuir a la elaboración de planes de respuesta a cualquier contingencia de conformidad con el Artículo 15 del Protocolo; planes para el manejo de desechos de conformidad con el anexo III del Protocolo; y planes de contingencia para la contaminación marina de conformidad con el Anexo IV del Protocolo.

Asegurar que los guías de las expediciones y viajeros conozcan la ubicación y regímenes especiales aplicables a las Zonas Especialmente Protegidas y Sitios de Especial Interés Científico (y al entrar en vigor el Protocolo, las Areas Antárticas Especialmente Protegidas y Areas Antárticas de Administración Especial) y de los Sitios y Monumentos Históricos y, en particular, de los planes de administración pertinentes.

Obtener un permiso, cuando la legislación nacional lo requiera, de la autoridad nacional competente de la Parte o Partes pertinentes, si existe alguna razón para entrar en tales áreas, o en un sitio de vigilancia (Sitio CEMP) designado de conformidad con la CCRVMA.

Asegurar que las actividades sean completamente autosuficientes y no requieran de ayuda de las Partes, a menos que convinieran en tales planes con antelación.

Asegurar que su personal sea calificado y experimentado, contando con un número suficiente de guías.

Disponer el uso de equipos, vehículos, naves y aviones apropiados para las operaciones antárticas.

Conocer exhaustivamente los procedimientos aplicables a las comunicaciones, navegación, control del tráfico aéreo y las emergencias.

Obtener los mejores mapas y cartas hidrográficas disponibles, teniendo en cuenta que muchas áreas no han sido inspeccionadas en forma completa o precisa.

Tener presente el tema de los seguros (sujeta a los requisitos de la legislación nacional).

Diseñar y llevar a cabo varios programas informativos y educativos con el fin de asegurar que todos los empleados y visitantes tengan conciencia de las disposiciones pertinentes del sistema del Tratado Antártico.

Facilitar a los visitantes una copia de la Guía para los Visitantes a la Antártida.

B) Durante su permanencia en la Zona del Tratado Antártico

Los Organizadores y Operadores deben:

Cumplir con todos los requisitos del Sistema del Tratado Antártico, y las leyes nacionales pertinentes, y asegurarse que los visitantes estén informados de los requisitos que les conciernen.

Reconfirmar sus planes en cuanto a visitas a las estaciones 24 a 72 horas

antes de llegar y asegurar que los visitantes conozcan todas las condiciones o restricciones establecidas por la estación.

Asegurar que para supervisar a los visitantes se cuenten con el número suficiente de guía capacitados y experimentados de manera adecuada para las condiciones de la Antártida y con conocimientos necesarios sobre los requisitos del sistema del Tratado Antártico.

Vigilar los impactos ambientales de sus actividades, si correspondiera, y notificar a las autoridades nacionales competentes de la Parte o Partes, de todos los impactos adversos o acumulativos que resulten de una actividad pero que no hayan sido previstos en la evaluación de los impactos sobre el medio ambiente.

Operar los buques, yates, botes, aviones aerodeslizadores, y todos los otros medios de transporte de manera segura y de conformidad con los procedimientos apropiados, inclusive los establecidos en el Manual de Información sobre Vuelos Antárticos (AFIM).

Eliminar los materiales desechables de acuerdo con los Anexos III y IV del Protocolo. En estos Anexos se prohíbe, entre otras cosas, la eliminación de plásticos, aceite y sustancias nocivas en la Zona del Tratado Antártico; controlar la descarga de aguas servidas y desechos de comestibles; y exigir que la mayoría de los desechos sean removidos del área.

Cooperar plenamente con los observadores nombrados por las Partes Consultivas para realizar las inspecciones de las estaciones, barcos, aviones y equipos conforme al Artículo VII del Tratado Antártico, y con los que serán nombrados conforme al Artículo 14 del Protocolo Ambiental.

Cooperar con los programas de vigilancia emprendidos conforme al Artículo 3 (2) (d) del Protocolo.

Mantener un registro completo y detallado de las actividades realizadas.

C) Finalizar sus Actividades

Dentro de los tres meses de finalizar su actividad, los organizadores y operadores deben presentar un informe sobre la realización de la misma a la autoridad nacional competente de acuerdo con las leyes nacionales y sus procedimientos.

Los informes deben incluir el nombre, datos y estado de matrícula de cada nave o avión utilizada y el nombre de su capitán o comandante; el itinerario real; el número de visitantes participantes en la actividad; los lugares, fechas, propósitos de los desembarcos y el número de visitantes que desembarcaron en cada ocasión; cualquier observación meteorológica realizada, incluyendo aquellas que forman parte del Esquema Voluntario de Buques de Observación Meteorológica Mundial (OMM); cualquier cambio significativo en las actividades y sus impactos que difieran de los previstos antes de emprender la visita; y las medidas tomadas en caso de emergencia.

D) Información y Documentos del Sistema del Tratado Antártico

Por conducto de sus puntos nacionales de contacto, la mayoría de las Partes del Tratado Antártico pueden facilitar copias de las disposiciones pertinentes del sistema del Tratado Antártico, además de información acerca de las leyes y procedimientos nacionales, incluyendo:

El Tratado Antártico (1959)

Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (1972)

Convención para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (1980)

Protocolo del Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente (1991)

Recomendaciones y otras medidas adoptadas conforme al Tratado Antártico

Informes finales de las Reuniones Consultivas

Manual del Sistema del Tratado Antártico (en Español, edición de 1991)

Anexo A

Información que deben proporcionar como notificación previa:

Los organizadores deben proveer la siguiente información a las autoridades nacionales pertinentes según el formato requerido:

Nombre, nacionalidad e información detallada necesaria para ponerse en contacto con el organizador.

Cuando sea pertinente, nombre registrado y matrícula nacional y tipo de cualquier nave o avión a ser utilizado (incluso el nombre del capitán o comandante, señal de llamada, frecuencia de radio, número de INMARSAT).

Itinerario proyectado incluyendo la fecha de partida y los lugares a ser visitados en la Zona del Tratado Antártico.

Actividades a ser emprendidas y sus propósitos.

Número y calificaciones de la tripulación, guías acompañantes y personal de la expedición.

Número estimado de visitantes a ser transportados.

Capacidad de transporte de la nave.

Uso proyectado de la nave.

Uso proyectado y tipo de avión.

Número y tipo de otras naves, a ser utilizados en la Zona del Tratado Antártico, incluyendo los barcos pequeños.

Información con respecto a la cobertura de seguros.

Detalles de los equipos a ser utilizados, incluyendo los destinados a la seguridad, y los planes para asegurar la autosuficiencia.

Y otros asuntos requeridos por las leyes nacionales.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El Protocolo al Tratado Antártico Sobre Protección del Medio Ambiente, (Protocolo de Madrid) fue adoptado por las Partes Consultivas del Tratado Antártico, entrando en vigencia en enero de 1998. Este instrumento establece que, además de las actividades gubernamentales, las normas y pautas prácticas de protección del medio ambiente que de él emanan, se apliquen también a las actividades no gubernamentales, recreativas y turísticas.

La Recomendación XVIII-1 referida a Actividades Turísticas y No Gubernamentales, aprobada en la XVIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico (Kioto, Japón, 11/22 de abril de 1994), requiere que los visitantes a la Antártida adopten conductas que se orienten a la protección de la flora y fauna antárticas, prohíbe el ingreso a áreas protegidas, dispone el respeto a las investigaciones científicas y evitar la dispersión de residuos, etc. Asimismo fija pautas de organización para operadores turísticos que planifiquen actividades en la Antártida y sugiere mecanismos para que este tipo de actividades sean contempladas en el sistema de intercambio de información que las Partes del Tratado han implementado.

En adición a dicha Recomendación específica en materia turística, existen resoluciones y recomendaciones sobre seguridad, planes de contingencia, guías para visitantes, educación y entrenamiento, búsqueda y rescate así como otras cuestiones, que son de aplicación general para todo tipo de actividades a desarrollarse en la Antártida, incluidas las turísticas.

En la República Argentina, la autoridad competente para garantizar el cumplimiento de todas estas normas es la Dirección Nacional del Antártico (DNA), dependiente de la

Cancillería. La mayor parte de estos procedimientos están contemplados en la Disposición 87/2000 del Director Nacional del Antártico.

Toda empresa u operador nacional que propone realizar una actividad de este tipo debe presentar a la Dirección Nacional del Antártico una serie de formularios mediante los cuales se caracteriza el tipo de actividad que va a ser emprendida, de modo de establecer "a priori" las pautas necesarias para garantizar que la misma se lleva a cabo con el mínimo impacto posible sobre el medio ambiente. Entre esos requerimientos, el operador debe presentar asimismo una Evaluación de Impacto Ambiental, de acuerdo al formato recomendado por el Protocolo de Madrid, la cual es auditada y, si corresponde, aprobada por la DNA.

En el caso de que alguno de los procedimientos descriptos más arriba no se cumpla, la DNA no autoriza el desarrollo de la actividad.

MARCO NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

Competencia

162. ¿Qué opinión tiene el Poder Ejecutivo respecto de la ejecución del Proyecto UNEP/GEF sobre el desarrollo del marco nacional de bioseguridad en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, teniendo en cuenta que los asuntos relativos al Convenio sobre Diversidad Biológica son competencia de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según decreto 1347/97?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

El citado proyecto sobre la revisión del Marco Nacional de Bioseguridad en Argentina tiene como objetivo principal ayudar a los países a desarrollar sus Marcos Nacionales de Seguridad de la Biotecnología, que les permitirán adoptar decisiones de carácter técnico, político y local sobre la transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados (OVMs) y cumplir los requisitos del Protocolo de Cartagena.

Argentina posee desde 1991 un sistema regulatorio para la aprobación de OGMs, cuya autoridad de aplicación es la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos. "Cualquier persona o entidad que pretenda emplear organismos genéticamente modificados (OGM) para su utilización en aplicaciones agropecuarias, ya sea en forma confinada, para su introducción deliberada al ambiente o destinada al consumo humano o animal, debe cumplir con las Resoluciones en la materia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, que es la institución responsable de la regulación de los Organismos Genéticamente Modificados en el ámbito agropecuario".

Durante ese mismo año (1991), para la conducción de las evaluaciones de riesgo de los OGM o de los productos derivados de ellos fue creado un cuerpo de consulta y apoyo técnico para asesorar al Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos en la formulación e implementación de la regulación para la introducción y liberación al ambiente de materiales animales y vegetales obtenidos mediante

Ingeniería Genética: la Comisión Nacional Asesora de Biotecnología Agropecuaria (CONABIA) (Resoluciones SAGPyA N° 124/91 y 669/93, y Resolución SAGPyA N° 328/97).

La evaluación de la inocuidad alimentaria es efectuada por el SENASA. (Resolución SENASA N° 1265/99 - Resolución SENASA N° 412/02).

Al tener nuestro país ya en funcionamiento un marco regulatorio para la aprobación de OGMs bajo la orbita de la SAGPyA, lo que se está realizando con el Proyecto UNEP/GEF desde este organismo es una evaluación del Sistema Nacional sobre Bioseguridad de acuerdo a los requerimientos del Protocolo de Cartagena

El Protocolo de Cartagena surgió como resultado del trabajo encomendado por el Convenio sobre Diversidad Biológica al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre seguridad de la biotecnología, al cuál se le encargo la elaboración de un proyecto de protocolo sobre seguridad de la biotecnología, que se concentró como se dijo, específicamente en los movimientos transfronterizos de cualesquiera organismos vivos modificados resultado de la biotecnología moderna y que pudieran tener efectos adversos en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

Es importante recordar que desde los inicios de la negociación para la elaboración del Protocolo de Cartagena y hasta el presente, la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos se constituyó como el apoyo técnico de la delegación argentina en la citada negociación, (sigue manteniéndose en la actualidad pues si bien el Protocolo ha entrado en vigor a partir del 11 de septiembre de 2003, aun existen temas que deben ser definidos). Entre 1996 y 2000 se realizaron cinco reuniones de negociación sobre el texto del Protocolo que luego fue puesto a consideración de una reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes para su aprobación. Posteriormente se realizaron tres reuniones del Comité Intergubernamental sobre el Protocolo de Cartagena para preparar las decisiones que tomará la Primera Reunión de las Partes del Protocolo (COP/MOP 1).

Como ejemplo del rol determinante de la SAGPYA puede citarse que en el caso del establecimiento del Análisis de Riesgo contenido en el Anexo III del Protocolo de Cartagena (elemento éste que se constituye como esencial para la toma de decisiones fundamentadas en relación con los OVMs) tuvo una participación de real importancia en la elaboración del texto final.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos fue designada como punto focal del Mecanismo de Facilitación del Protocolo de Cartagena, por decisión de esa Secretaría y del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Por otra parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto definió su propia designación como punto focal del Comité Intergubernamental del Protocolo de Cartagena (ICCP), que es el foro que ha sido creado para tratar esta temática en el ámbito multilateral hasta la entrada en vigor del Protocolo en septiembre del 2003.

Con ese mismo espíritu, la ejecución del Proyecto UNEP/GEF sobre el desarrollo del marco nacional de bioseguridad fue asignada a esa misma Secretaría. Con motivo del

Seminario Regional sobre Marcos Nacionales de Bioseguridad para América Latina y el Caribe, en el marco del Proyecto UNEP/GEF “Desarrollo de Marcos Nacionales sobre Bioseguridad”.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, fue invitada a enviar a un representante a las reuniones del mencionado proyecto.

Actualmente nos encontramos en conversaciones entre todas las partes implicadas para que nuestra Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, desempeñe el rol institucional de Autoridad de Aplicación del Protocolo de Cartagena, ya que se trata de un acuerdo específico en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica. Las políticas y acciones son y serán coordinadas con la SAGPyA, dadas las implicancias del mencionado Protocolo en las cuestiones relacionadas con la agricultura en nuestro país.

MARCO NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

Proyectos de Ley

163. ¿Se han considerado durante la ejecución del mencionado Proyecto la existencia de proyectos de ley que se encuentran en tratamiento en el Congreso de la Nación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

El objetivo de Proyecto UNEP/GEF en Argentina es la evaluación del Sistema Nacional sobre Bioseguridad de acuerdo a los requerimientos del Protocolo de Cartagena

Los principales elementos a evaluar son:

- Sistema Regulatorio
 - Sistema Administrativo
 - Sistemas de toma de Decisiones (incluyen evaluación y manejo del riesgo)
 - Mecanismos de Participación Pública e Información
- De acuerdo al diagrama general la ejecución del proyecto se encuentra dividida en cuatro etapas de implementación, a saber:

Fase 0: diseño del proyecto, sus principios rectores y el establecimiento de las estructuras institucionales y de gestión.

Fase 1: estudios y preparación de inventarios en los distintos sectores relacionados con la seguridad de la biotecnología y con la biotecnología dentro del país, incluida su introducción en bases de datos nacionales.

Fase 2: la identificación de los interesados y las actividades de consulta, análisis y capacitación necesarias para identificar las prioridades y parámetros para la redacción del Marco Nacional de Seguridad de la Biotecnología (MNSB).

Fase 3: redacción del MNSB, incluidas las consultas con los asociados para conseguir su aprobación.

Dentro de la estructura de funcionamiento del Proyecto se ha constituido Comité Nacional de Coordinación multidisciplinario y multisectorial en el cual están

representados los principales involucrados en el tema. Cabe destacar que desde los inicios de su ejecución se ha invitado a participar a representantes del Poder Legislativo Nacional (representantes de la Comisión de Ambiente del Honorable Senado de la Nación participan de la misma), así como en todas las actividades que se han venido realizando en este marco.

Se están evaluando los proyectos de ley que a la fecha se encuentran en el Congreso de la Nación así como cualquier iniciativa en ese sentido que pueda ayudar a cumplir el objetivo final del proyecto en Argentina. Para ello se está realizando un estudio comparativo de los proyectos presentados, de las nuevas iniciativas así como de los resultados obtenidos en las fases 1 y 2 del proyecto.

PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD EN BIOTECNOLOGIA

Ratificación

164. ¿Qué posición adoptará el Poder Ejecutivo respecto de la ratificación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología, considerando que el mismo cuenta con la ratificación de más de 50 países?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La Secretaría de A y DS oportunamente elevó el anteproyecto de ley para la ratificación del Protocolo de Cartagena. La fundamentación del anteproyecto se basó en los siguientes argumentos:

La Argentina es el segundo productor a nivel mundial de cultivos realizados sobre la base de organismos genéticamente modificados, habiendo sido aprobados para su comercialización hasta el presente, eventos correspondientes a soja, maíz y algodón.

En este sentido, el objetivo del Protocolo (Artículo 1º) es contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización segura de los organismos vivos modificados, resultantes de la biotecnología moderna, que puedan tener efectos adversos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la salud humana, centrándose principalmente en los movimientos transfronterizos y de conformidad con el enfoque de precaución que figura en el Principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

También tiene en cuenta los riesgos para la salud humana. No restringe el derecho de una Parte a adoptar medidas internas más estrictas para proteger la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica que las que establece el Protocolo, cuyo espíritu se centra fundamentalmente en un objetivo ambiental de proteger la biodiversidad de la manera menos restrictiva y generar distorsiones al comercio.

El Consentimiento Informado Previo del Protocolo es su principal herramienta (artículos 7 a 12), el cual básicamente consiste en que la Parte de importación queda facultada para aprobar, prohibir o restringir las importaciones de OVMs, distinguiendo aquellos OVMs con propósito de liberación al medio ambiente, de aquéllos destinados a consumo humano, animal o a procesamiento.

Los requisitos concernientes a estos últimos constituyen la principal preocupación del sector agrícola, interpretándose como una medida que puede restringir el comercio; siendo la primera consecuencia la obligación de identificar aquellos envíos que pueden contener OVGMS. Se sabe que éste será tema de negociaciones durante la primera reunión de las Partes, a la cual la Argentina podrá asistir como miembro solamente luego de la sanción por parte del Congreso Nacional de la Ley que apruebe el Protocolo, el cual entró en vigor el 11 de septiembre del corriente año.

Cabe señalar que legalmente la única norma con la que cuenta el país hasta la fecha, en lo referente a manipulación y control de los organismos vivos genéticamente modificados obtenidos por métodos de la biotecnología moderna es una resolución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, que establece las condiciones que deben reunirse para permitir la liberación al medio del material transgénico. Los requisitos son cumplimentados por los interesados a través de una solicitud, para su evaluación en el seno de la Comisión Nacional Asesora en Biotecnología Agropecuaria (CONABIA), que luego de evaluarla realiza un dictamen no vinculante al Secretario, careciendo el actual marco normativo de instrumentos que permitan aplicar sanciones contra aquellas personas físicas o jurídicas que hayan infringido estas disposiciones.

Debido a la importancia de estos productos en las exportaciones agrícolas de nuestro país y a que los mismos requieren para su comercialización una identificación y señalando, además, la necesidad de contar con un marco legal que contemple la evaluación de posibles riesgos para el ambiente, la ratificación del Protocolo para la Bioseguridad proveerá al país de una primera herramienta de fundamental importancia, en el proceso de diseño de un marco regulatorio adecuado para esta actividad.

El Proyecto UNEP-GEF Sobre el Desarrollo de Marcos Nacionales de Seguridad de la Biotecnología que se le ha otorgado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, el cual se encuentra en su etapa de diagnóstico para la implementación del Protocolo, uno de los temas abordados por los consultores es la evaluación de la capacidad actual de nuestro país para su implementación. Este punto es por lo tanto el más discutido y cuestionado por los exportadores, quienes lo consideran una barrera al comercio.

La Argentina puede clasificarse como un país netamente agricultor con un aumento significativo en la superficie cubierta por monocultivo de soja en los últimos 5 años. Estas áreas anteriormente ocupadas por monte nativo, o por diversos cultivos (como el maíz y el algodón por mencionar exclusivamente otros transgénicos autorizados en el país). Además, la reconversión de otras formas de manejo como la ganadería para cría y tambo otrora practicadas derivó en la actual situación en la que nuestras exportaciones dependen fundamentalmente de la soja y se importa por ejemplo leche fluida.

La adopción del actual modelo de producción, altamente dependiente de subsidios energéticos en agroquímicos, maquinarias de alta tecnología importadas y semillas transgénicas -conjunto de insumos necesarias para ser competitivos-, llevó al país a una situación insumo-dependiente en alto grado. Este escenario es el resultado de múltiples factores, tales como los precios de mercado, la competitividad de los agricultores en una coyuntura nacional complicada y una realidad internacional en donde los productores de países desarrollados están fuertemente subsidiados por el

Estado. Esto dio como resultado el actual modelo agroexportador de “commodities”. Además, los cultivos resultantes del empleo semillas genéticamente modificadas están insertas en un espacio que en su mayoría corresponde a cultivos del mismo tipo, incrementando la necesidad de tener sistemas sólidos de regulación y control.

Cabe mencionar que en sendas reuniones de países exportadores de OGMs con relación al Protocolo de Cartagena, llevada a cabo en Buenos Aires en marzo de 2003, se analizó una propuesta de Canadá, cuyos puntos salientes eran los siguientes:

- La no ratificación del protocolo de Cartagena;
- La conformación de un grupo de países exportadores con objetivos comunes, que influyan en las decisiones del protocolo cuando este entre en vigor;
- La realización de arreglos o acuerdos bilaterales con países importadores;

Por último, dado que la Argentina ha suscrito el Protocolo, la decisión de ratificar debe tener la aprobación legislativa por parte del Congreso Nacional para la aprobación del Tratado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

El Protocolo de Cartagena ha entrado en vigor el 11 de septiembre del corriente año, y la primera reunión de las Partes se realizará en la ciudad de Kuala Lumpur en febrero de 2004.

Se encuentra en el despacho del Sr. Canciller el expediente elevado por la Secretaría de Relaciones Exteriores en el que se recomienda adoptar una decisión respecto de la ratificación del Protocolo, coordinando la posición con otros sectores de la administración nacional.

Ello requiere la previa aprobación legislativa que, si se produjera durante el curso del corriente año, permitiría a la Argentina participar e influir en las decisiones de la Primera reunión de las Partes del Protocolo en la cual se tomarán decisiones de importancia para el funcionamiento del comercio internacional de granos.

La alternativa es quedar fuera del mencionado instrumento hasta comprobar la eficacia del mismo y eventualmente ratificar en el mediano o largo plazo.

PLAN DE OBRAS PUBLICAS

Mano de obra nacional

165. ¿Qué medidas o recaudos adoptará el Poder Ejecutivo, en la ejecución del Plan de Obras Públicas, para priorizar el trabajo de los residentes en nuestro país respecto de los denominados “trabajadores golondrinas” provenientes de otros países, ya que, se ha detectado un incremento en el ingreso de personas oriundas de países limítrofes en procura de conseguir ocupación?

RESPUESTA: JEFATURA DE GABIENETE DE MINISTROS

Véase respuesta a la pregunta N° 43

PLAN DE OBRAS PUBLICAS

Estudios de impacto ambiental

166. ¿Qué previsiones se tomarán para cumplir con la obligatoriedad de los Estudios de Impacto Ambiental establecidos en la ley N° 24.354 (Sistema Nacional de Inversiones Públicas), su decreto reglamentario 720/95 y la ley N° 25675, en las obras proyectadas del Plan Federal de Obras Públicas?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

DNV

Todas las obras proyectadas y ejecutadas por la DNV cuentan con el correspondiente Estudio Ambiental, para lo cual se tienen en cuenta las normativas nacionales y provinciales de cada región donde se desarrolla la obra.

REC. HÍDRICOS

En cumplimiento de las leyes vigentes la Dirección Nacional de Proyectos y Obras Hídricas exige en todos sus pliegos licitatorios la realización de la Evaluación del Impacto Ambiental de la obra y la aprobación de la misma por la autoridad ambiental competente, como así también la preparación del Plan de Gestión Ambiental destinado a minimizar los impactos negativos de las obras y a reparar los daños que pudieran causar al ambiente.

Obras Públicas

Todas las normas realizadas cumplen con toda la normativa vigente.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Este organismo lleva adelante, desde su creación, el Programa de EIA que tiene como objetivo el asesoramiento y revisión de Estudios de Impacto Ambiental en los siguientes casos:

- Aquellos en los que la Secretaría es autoridad de aplicación (ley 24051), en los que además emite dictamen
- Los que surgen de Comisiones Interjurisdiccionales y Organos de Control (ENARGAS, ORSNA -línea de base de los 33 aeropuertos concesionados-)
- Algunos Proyectos de envergadura nacional (Proyecto Hidrovía Paraguay-Paraná, Puente Bs.As. – Colonia)

La ley 24354 y su decreto reglamentario habla de la "autoridad ambiental que corresponda", y dado que a lo largo de la década del '90 se consolidaron sectores ambientales en distintos organismos nacionales sectoriales que centralizan sus

respectivos procedimientos de EIA, la Secretaría actuó asesorando o revisando estudios particularizados, ya sea por su nivel de conflictividad o por su interjurisdiccionalidad.

En virtud de que la Secretaría de A Y DS es Autoridad de Aplicación Nacional de la ley 25.675 -Ley General del Ambiente- resulta necesario fortalecer la descentralización y coordinación de las EIA, con las sectoriales de organismos nacionales (con responsabilidades primarias) con participación de las autoridades ambientales de las provincias, ya sea directamente, o a través del COFEMA. En este caso, y previo a ello, deberá mediar un proceso de concertación, ya que varias provincias han manifestado su desacuerdo con la intervención del organismo nacional en este tipo de estudios.

PUENTE PUNTA LARA – COLONIA

Construcción

167. ¿Cuál es la decisión del Poder Ejecutivo respecto de la construcción del Puente Colonia - Punta Lara que unirá nuestro país con la República Oriental del Uruguay y para cuando se ha previsto la iniciación de las obras ?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

La Comisión Binacional Puente Buenos Aires – Colonia fue creada por *Notas Reversales* intercambiadas entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay el 19 de Mayo de 1985, durante los Gobiernos del Dr. Raúl Alfonsín y Julio Sanguinetti. Mediante ese instrumento la Comisión Binacional quedó integrada por cuatro representantes de cada Gobierno y dos representantes de la Comisión Administradora del Río de la Plata uno por país.

El 20 de septiembre de 1996 fue suscripto *el Tratado para la Construcción de un Puente sobre el Río de La Plata* en el que se acordaban las bases del marco regulatorio que precisa el régimen jurídico a que se someterá la concesión, el régimen tributario y jurisdiccional y la creación de la Comisión Administradora del Puente Buenos Aires – Colonia que como órgano de control será supletoria de la Comisión actual.

El Tratado ha sido aprobado en la República Oriental del Uruguay por ambas Cámaras y promulgado por Ley mientras que en la República Argentina aún se encuentra bajo consideración parlamentaria. Durante el año 1998 el Tratado entró a consideración del H. Senado de la Nación para su ratificación y fue objeto de un debate del que surgieron Dictámenes de Mayoría aprobando la misma y de Minoría en el que se recomendaba la adopción de una traza diferente a la seleccionada de Punta Lara – Punta de los Patos. En dicha oportunidad, al cierre de las sesiones ordinarias no llegó a realizarse su votación.

En el año 2002 fue incluido en el listado de las sesiones extraordinarias del H. Congreso de la Nación pero a fines de febrero del presente año no habiendo sido tratado el proyecto de ley pasó para su consideración a las sesiones ordinarias del año en curso.

La opinión del Poder Ejecutivo con relación al Puente, a partir de la suscripción del Tratado en el que se estableció la decisión de construirlo, se ha puesto de manifiesto en diversas reuniones mantenidas con autoridades de la República Oriental del Uruguay. En este sentido cabe destacar la Declaración realizada en Montevideo el 29-11-2002 por el ex Presidente Duhalde y la anterior de los cancilleres de ambos países del 27-08-98 también en Montevideo, en ambos casos a favor de la construcción. También las actuales autoridades nacionales han formulado manifestaciones positivas a favor de la construcción del Puente Buenos Aires-Colonia, cuya realización queda sujeta a la aprobación del Poder Legislativo mediante la aprobación del Tratado de 1996.

En el último encuentro mantenido por el Presidente de la Nación, Nestor Kirchner con el Presidente del Uruguay, Jorge Batlle, el pasado 9 de octubre, ambos mandatarios coincidieron en impulsar la construcción del Puente Buenos Aires-Colonia. Sobre el particular el Presidente de la Nación manifestó a la prensa en esa ocasión que alentaría la aprobación del Tratado en el Parlamento Nacional.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La decisión exhibida hasta la fecha por el Poder Ejecutivo Nacional, desde el año 1996 hasta la fecha, ha sido la de impulsar la realización de la obra, remitiendo al Senado de la Nación, con fecha 8 de abril de 1998, el Tratado oportunamente suscripto, el que aún no ha recibido aprobación del Congreso de la Nación.

En este marco se llevó a cabo la Declaración de los Cancilleres de ambos países, efectuada en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay el día 27 de agosto de 1998 y la Declaración realizada por el ex Presidente Eduardo Duhalde, también en la Ciudad de Montevideo, el pasado 29 de noviembre de 2002.

CENTRAL NUCLEAR ATUCHA II

Continuidad de la construcción

168. ¿Cuál es la decisión del Poder Ejecutivo respecto de continuar la construcción de la Central Nuclear Atucha II ?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Se ha considerado necesario agotar los caminos que permitan tomar una decisión a corto plazo, para ello se están efectuando los análisis técnicos económicos y consultas con los actores históricamente involucrados en el tema para el logro del objetivo propuesto.

CUENCA DEL PLATA

Prevención de inundaciones

169. ¿Cuáles son las políticas, planes, programas y proyectos previstos para la prevención y control de las inundaciones en los diferentes componentes de la Cuenca del Plata?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

En materia de prevención de inundaciones en la Cuenca del Plata, la Subsecretaría de Recursos Hídricos está trabajando – en su carácter de Representante Técnica ante el Comité Interjurisdiccional Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC) – en la preparación del Proyecto “Marco para la gestión sostenible de los recursos hídricos de la Cuenca del Plata en lo referente a los efectos hidrológicos de la variabilidad y cambio climático”.

Por otra parte, el Instituto Nacional del Agua, dependiente de dicha Subsecretaría continúa con la labor cotidiana - que desarrolla ininterrumpidamente desde 1983 – de elaboración y difusión entre las instituciones interesadas del Pronóstico Hidrológico para los principales ríos de la Cuenca.

INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Obras de infraestructura

170. ¿Qué obras de infraestructura y servicios se han previsto para la Provincia de Buenos Aires en el período 2003-2005, especialmente para el control y mitigación de las inundaciones que afectan a gran parte de su territorio?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Plan Federal de Control de Inundaciones
Fondo Fideicomiso de Infraestructura
Hídrica
(Decreto N° 1381/01=

1) Obras Licitadas por la Subsecretaría de Recursos Hídricos en la Prov. de Buenos Aires

OBRA	ESTADO	MONTO
Obra de Regulación de la Laguna Mar Chiquita y sus Obras accesorias	Contratada	\$ 31.464.689,31
Regulación del Sistema Lagunar Gómez - Carpincho - Rocha - Etapa I (Canalización del Río Salado y Puentes)	Contratada	\$ 15.191.678,11
Regulación del Sistema Lagunar Gómez - Carpincho - Rocha - Etapa II (Obras de Control)	En proceso de adjudicación	\$ 12.405.705
Canalización de la Cañada de Las Horquetas - Subregión A1- Etapa II - Tramo I	En proceso de adjudicación	\$36.157.183,99

Canalización de la Cañada de Las Horquetas - Subregión A1- Etapa II - Tramo II	En proceso de adjudicación	\$ 13.123.978,44
Canalización de la Cañada de Las Horquetas - Subregión A1- Etapa II - Tramo III	Comisión de Evaluación de Ofertas	\$ 13.143.061
Obra de Regulación de la Laguna La Salada	Comisión de Evaluación de Ofertas	\$ 14.726.976,21
Obras Internas Cuenca Laguna La Picasa - Módulo III. Obras de Vinculación Laguna La Picasa - Cañada las Horquetas	En proceso de adjudicación	\$ 34.209.559,25

2) Obras Licitadas por la Prov. de Buenos Aires y Financiadas por la Nación

OBRA	ESTADO	MONTO
Readecuación canal 18 - Tramo 2	En Ejecución	\$ 6.024.821,94
Defensa de La Planta Urbana de la Ciudad de Monte - II Etapa	En Ejecución	\$ 10.906.273,62
Protección de la Ciudad de Chacomús contra las crecidas del Río Salado	En Ejecución	\$ 4.597.643,28
Mejoramiento de las defensas de de la Ciudad de Pehuajó	En Ejecución	\$ 3.588.353,38
Mejoramiento del Río Salado Inferior - Etapall	Paralizada por inconvenientes legales	\$ 13.123.978,44
Canal Vinculación entre las Lagunas del Burro y Martínez	En Ejecución	\$ 2.679.153,15
Ampliación de la Sección de Escurrimiento del Canal 9 - Progresiva Hm 58 - Hm 771	En Ejecución	\$ 2.295.440,44
Reparación y Reemplazo de Obras de arte en Canal 18 y adecuación de Sección Progresiva 16.400 A200.800	A Licitar	\$ 2.500.000.-
Reparación y Reemplazo de Obras de arte en Canal 18 - Puente y Compuertas	A Licitar	\$ 2.850.000.-

3) Obras Licitadas por la Prov. de Buenos Aires y Financiadas por la Nación a través del "Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial"

OBRA	ESTADO	MONTO
Obras del Río Salado Inferior - Canalización y Construcción de Puentes; Canal Troncal Sur - Ruta Nacional N°5 y Obras Complementarias y Defensa de Ciudades en las Subregiones B2 y A3	A Ejecutar	\$ 240.000.000.-

GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC)

Promoción

171. ¿Cuál es la decisión que adoptará el Poder Ejecutivo respecto del proyecto de promoción de la industria del GNC que impulsaba la anterior gestión, y que principalmente contemplaba la reconversión del transporte público de pasajeros a ese combustible?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

El proyecto en cuestión, originalmente impulsado por el Poder Ejecutivo y hecho suyo por el Poder Legislativo, fue analizado, en los últimos tiempos, en diversas oportunidades, entre dependencias técnicas de esta Secretaría de Energía y los asesores de las Comisiones Legislativas intervinientes. El proyecto que, finalmente, fue acordado, cuenta con el apoyo de la Secretaría de Energía, en la medida que se circunscribe a la transformación de gasoil, contempla la utilización de todos los combustibles gaseosos (gas natural, gas licuado, hidrógeno, etc.) y la estabilidad fiscal pretendida se acote razonablemente en tiempo y forma.

DIGESTO JURIDICO ARGENTINO

Estado de ejecución

172. ¿Cuál es el estado de ejecución del Proyecto sobre el Digesto Jurídico Argentino (ley 24967, decreto 715/01) y para cuando se prevé su conclusión definitiva que posibilite su vigencia y uso ?

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Actualmente se encuentra finalizada la primera etapa, encontrándose en ejecución la última etapa que comprende el análisis epistemológico.

Nos encontramos negociando la fecha de entrega de la obra completa, estimando que la misma se realizara en mayo 2005.

Una vez acordado el plazo, comenzará su tarea formal la Comisión de Juristas creada por la Ley N° 24.967, la que podría cumplir con su cometido en aproximadamente un año, ya que -como se informara oportunamente- a través de la Coordinación de este Ministerio se ha logrado que los juristas que la integran, trabajen en forma mancomunada con los equipos académicos de la Facultad de Derecho y -a partir de abril del corriente- revisen los certificados que entrega dicha institución emitiendo dictamen a título personal sobre la metodología utilizada y validez normativa de los trabajos entregados.

PREVISIÓN SOCIAL

Modificación del actual sistema

173. ¿Se ha previsto impulsar un nuevo sistema que modifique o reemplace integralmente al actual Sistema Previsional (ley 24241 y sus modificatorias), y cuales serían sus características principales?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El Poder Ejecutivo ha decidido trabajar en la elaboración de un Proyecto de Ley de reforma del SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES, lo que, por otra parte, forma parte de los compromisos asumidos con el Fondo Monetario Internacional.

El alcance y contenido de esta reforma será decidido una vez concluidos los estudios técnicos que –al momento de este informe- se encuentran realizando las áreas correspondientes de los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de Economía.

De todos modos, debe enfatizarse que el principal objetivo que pretende cumplirse, el que a su vez es razón y fin último de este emprendimiento, es el de la necesaria ampliación de cobertura del régimen previsional, sin mengua de su sustentabilidad, y conjugando armónica y equilibradamente el cumplimiento de los principios de universalidad e integralidad, todo ello a través de un esquema que, con base solidaria, otorgue la suficiente seguridad jurídica, necesaria en cualquier esquema previsional que se adopte.

Pretende este Poder Ejecutivo un cambio de cultura que coloque el rol de la previsión social en el importante lugar que siempre debió haber ocupado; ello, tanto en gobernantes como en gobernados.

SENADOR NACIONAL RICARDO GOMEZ DIEZ**GASTO EN REMUNERACIONES**

Incremento

174. En la publicación mensual de la Cuenta ahorro inversión del Sector Público Nacional -Base Caja- que confecciona la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, figura en la cuenta gasto en remuneraciones un incremento de aproximadamente 30% en el primer semestre de 2003 respecto del mismo período del año pasado. ¿Podría explicarse en detalle (montos por factor) los factores que ocasionaron esta variación? De ser uno de los factores la inclusión de alguna partida nueva, ¿podría especificarse donde estaba incluida anteriormente la misma dentro del esquema Ahorro Inversión?.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

En la Administración Nacional la diferencia observada en dicha partida responde principalmente a la restitución, según lo dispuesto por el Decreto N° 1819/2002, de la rebaja del 13%, y a la incorporación al salario de las Fuerzas Armadas, de Seguridad y SIDE del coeficiente por inestabilidad de residencia y suma fija (Decretos N° 1490/2002, 101/2003, 102/2003, 103/2003 y 502/2003). En los restantes sectores que conforman el Sector Público Nacional se distingue, por un lado, el incremento en las remuneraciones de la AFIP las cuales están vinculadas a la recaudación del ente a través de la "Cuenta de Jerarquización" creada en orden a lo previsto en el artículo 16 del Decreto N° 1399/2001 y, por el otro, la exposición presupuestaria plena del INSSJ y P a partir del corriente ejercicio en forma homogénea al Acuerdo celebrado con el FMI.

INGRESOS IMPOSITIVOS

Gastos adicionales para apoyar la reactivación. Detalles

175. En el Memorándum de Políticas Económicas entregado al Fondo Monetario Internacional, en la sección III.A Política Fiscal, se informa que el objetivo del Gobierno es lograr un superávit primario de 2.5% del PIB para 2003. También se expresa que los ingresos impositivos han superado las proyecciones y brindan un margen para permitir gasto adicional- principalmente inversiones públicas- para apoyar la reactivación.

- a) ¿Hasta la fecha ha habido algún gasto adicional? ¿En que partidas (función y finalidad)? ¿Por qué monto?
- b) ¿Cuál es el plan de gastos adicionales? ¿Qué monto? ¿Cuál es su distribución geográfica?
- c) ¿A cuánto alcanzaría el superávit primario Consolidado (Nación +Provincias) 2003 sin los gastos adicionales?. Detalle del superávit nacional y provincial.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Se trata de mayores proyecciones de ingresos tributarios a las consideradas con el FMI antes del comienzo del segundo semestre, en donde se estimaba una evolución más conservadora del PIB. Ello brindó un margen para la programación de mayores gastos sin reducir la meta de superávit primario del Sector Público Nacional, tales como el anticipo al Fondo de Incentivo Docente, el refuerzo para el plan mayores, el incremento al Fondo Nacional de la Vivienda y la posibilidad de considerar en el Programa un mayor ritmo de ejecución en los gastos de capital, especialmente en la inversión vial e hídrica financiada con los Fondos Fiduciarios.

En el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2004 correspondiente al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, se ha previsto en el Inciso 4 – Bienes de Uso un crédito de \$ 3.080.660 financiados con recursos del Tesoro Nacional.

Los mismos están destinados a la expropiación de 2.936 hectáreas de tierra en la provincia de Salta, departamento San Martín, Lapacho Mocho – Comunidad Hoktek T'oi, a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 25.549.

REDUCCION DE IMPUESTOS

Costos

176. ¿Qué costo implica la reducción de la alícuota del impuesto a los débitos y créditos bancarios para principios de 2004? ¿Cómo se financiaría?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

De producirse la reducción de la alícuota del impuesto a los débitos y créditos bancarios su costo fiscal estará determinado por la magnitud de la reducción. A su vez dicha reducción deberá ser compensada con recursos adicionales provenientes del rendimiento recaudatorio esperado del conjunto de normas que integran los Proyectos de Ley que conforman el programa anti-evasión, actualmente en análisis en ese Honorable Congreso Nacional.

En virtud de ello, el pleno funcionamiento del mencionado programa se constituirá en el insumo necesario para definir la reducción y su consiguiente costo fiscal como se mencionara anteriormente.

COPARTICIPACION FEDERAL

Deudas del gobierno nacional con las provincias.

177. Deuda del gobierno nacional con provincias: Concepto (retrasos de coparticipación, deuda por suma fija de enero-marzo 02, etc.) y monto total (detalle por provincia, de ser posible).

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Con respecto a las garantías enero/febrero de 2002, las mismas fueron regularizadas concluyendo dicha regularización en febrero del corriente ejercicio.

A la fecha se registran deudas por la distribución de los regímenes de energía eléctrica, y por los impuestos nacionales recaudados mediante la aplicación de Títulos Públicos.

En este sentido, el Gobierno Nacional está trabajando en la continua superación de la situación crítica generada en ejercicios anteriores, a través de la implementación de procedimientos de compensación de créditos y débitos entre la Nación y las Provincias, tal como el previsto por el Dto. 2737/2002.

Los montos de las deudas y créditos están sujetos a determinación por parte de los organismos técnicos que correspondan.

DEUDA PROVINCIAL

Detalle

178. Deuda provincial actual (detalle por provincia): Monto total, plazos, tipo de acreedor, desglose de las unidades de cuenta (u\$s, \$, 1.4 + CER, etc.), canje realizado por provincias, tasas de intereses vigentes por instrumento de deuda, estimación de intereses y amortizaciones para 2004, 2005 y 2006.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La información solicitada se agrega en anexo adjunto, a disposición de los señores legisladores en la presidencia de la Honorable Cámara y en <http://www.enlaceparlamentario.gov.ar>

CUENTA AHORRO-INVERSION DEL CONSOLIDADO DE PROVINCIAS

Detalle

179. Cuenta ahorro inversión del consolidado de provincias (detalle por provincia) del primer y segundo semestre de 2003, y si es posible del tercer trimestre de 2003.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La información se encuentra disponible en Internet, en la página del Ministerio de Economía y Producción, en la siguiente dirección:

http://www.mecon.gov.ar/hacienda/info_eje.htm

GASTO DEL GOBIERNO FEDERAL

Distribución geográfica

180. En lo que va del 2003 ¿Cuál ha sido la distribución geográfica del gasto del gobierno federal? (detalle porcentual y monto).

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

EJECUCION FINANCIERA DEL PRESUPUESTO 2003 AL 22/10/2003

(en pesos)

Código	Descripcion: Ubicación Geográfica	Cred Inicial	Cred Vigente	Compromiso	Devengado	% deveng. xprovincia
2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	12.907.652.608	14.570.237.875	13.703.050.655	13.215.616.695	34,2%
6	Provincia de Buenos Aires	12.217.328.190	12.147.371.662	6.749.164.361	6.689.876.575	17,3%
10	Provincia de Catamarca	587.730.787	585.715.901	275.789.101	275.007.247	0,7%
14	Provincia de Córdoba	2.629.148.451	2.583.907.701	1.498.008.917	1.492.423.671	3,9%
18	Provincia de Corrientes	647.748.188	652.699.681	336.309.963	335.151.268	0,9%
22	Provincia del Chaco	640.295.046	646.363.068	340.050.471	336.178.210	0,9%
26	Provincia del Chubut	486.223.428	496.011.033	292.012.437	289.920.950	0,8%
30	Provincia de Entre Ríos	879.133.963	880.749.874	489.485.068	488.089.894	1,3%
34	Provincia de Formosa	346.552.195	363.003.320	197.673.779	197.121.781	0,5%
38	Provincia de Jujuy	603.600.043	619.298.955	355.355.128	354.963.928	0,9%
42	Provincia de La Pampa	459.818.157	470.264.140	307.848.296	305.536.676	0,8%
46	Provincia de La Rioja	716.572.382	705.397.700	439.905.221	439.588.899	1,1%
50	Provincia de Mendoza	1.453.154.416	1.475.577.749	830.985.655	825.755.871	2,1%
54	Provincia de Misiones	582.690.628	614.546.206	353.486.908	352.193.212	0,9%
58	Provincia del Neuquén	462.365.109	478.888.691	252.524.815	251.876.273	0,7%
62	Provincia de Río Negro	622.298.280	633.689.550	384.789.499	382.311.640	1,0%
66	Provincia de Salta	947.323.711	945.325.186	488.770.814	487.227.125	1,3%
70	Provincia de San Juan	787.715.779	812.742.764	425.934.336	424.896.142	1,1%
74	Provincia de San Luis	447.744.440	445.876.527	278.326.457	277.822.286	0,7%
78	Provincia de Santa Cruz	358.530.888	382.951.918	249.843.997	247.255.944	0,6%
82	Provincia de Santa Fe	2.953.198.017	2.947.606.637	1.644.283.273	1.639.310.845	4,2%

86 Provincia de Santiago del Estero	864.051.063	864.705.135	492.808.238	492.465.411	1,3%
90 Provincia de Tucumán	1.181.286.417	1.187.301.780	708.673.408	703.065.081	1,8%
94 Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	366.299.755	363.821.111	240.313.030	240.105.207	0,6%
96 Interprovincial	408.232.692	397.648.741	416.696.823	324.211.459	0,8%
97 Nacional	5.204.652.348	5.233.043.937	2.954.073.364	2.797.636.306	7,2%
98 Binacional	4.596.100	4.817.912	1.053.154	1.053.154	0,0%
99 No Clasificado	11.992.544.393	10.438.425.763	6.008.159.986	4.781.796.414	12,4%
Totales	61.758.487.474	61.947.990.516	40.715.377.156	38.648.458.165	100,0%

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO ORDENADO

Precisiones

181. Programa de Financiamiento ordenado:

- a) Requisitos que deben cumplir las provincias para acceder.
- b) Monto detallado por provincia de los préstamos otorgados.
- c) Devoluciones y roll overs otorgados (detalle por provincia)
- d) Plazos y condiciones de devolución de los préstamos vigentes a la fecha.
- e) ¿Alguna provincia no cumplió con las condiciones?

*RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION***PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO ORDENADO ACUERDOS BILATERALES NACION – PROVINCIAS. AÑO 2003 CONTENIDOS BASICOS.**

Dando continuidad al Programa de Financiamiento Ordenado del Ejercicio 2002 se crea, mediante el Decreto N° 297/03 del Poder Ejecutivo Nacional, el Programa para el ejercicio en curso, a partir del cual se procedió a firmar Acuerdos Bilaterales. Las Provincias que han firmado el Acuerdo Bilateral con la Nación son las siguientes: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Río Negro, San Juan y Tucumán (Anexo I). En el Anexo II se pueden observar las metas fiscales comprometidas para año 2003, en base al respectivo Programa de Financiamiento Ordenado; y en el Anexo III los montos de los respectivos préstamos. Los Convenios definitivos están estructurados en distintos apartados temáticos entre los que se destacan:

Programa de Financiamiento Ordenado. Objeto

- El Financiamiento – Su Finalidad
- Condicionalidades - Desembolsos
- Obligaciones a cargo de las Provincias
- Obligaciones a cargo del Estado Nacional
- Condiciones Específicas del Reembolso del Préstamo y su interés
- Garantías - Incumplimientos – Penalidades
- Vigencia y Tiempo de Ejecución

Programa de Financiamiento Ordenado. Objeto

Este Programa de las Finanzas Provinciales permitirá a las Provincias contar con financiamiento orientado a atender: el financiamiento del déficit en el Resultado Financiero –base caja-, neto de intereses de Organismos Multilaterales de Crédito; servicios de amortización e intereses de préstamos directos o a través de programas nacionales, con financiamiento de Organismos Multilaterales de Crédito; servicios de amortización de la deuda no susceptible de ser encomendada para su renegociación al ESTADO NACIONAL, correspondientes al año 2003 y eventualmente atrasos salariales y reducir en forma progresiva deuda flotante.

El Financiamiento. Su Finalidad. Los recursos que el Estado Nacional asigne a las Provincias serán en calidad de préstamos y destinados exclusivamente a asistir y financiar el Plan de Ordenamiento de las finanzas públicas de las jurisdicciones hasta la finalización del año 2003. Por otra parte, se consigna que los montos previstos en concepto de servicios de la deuda (capital e intereses) estarán sujetos a revisión, a partir de lo cual se realizarán las adecuaciones necesarias al Programa

Condicionalidades. Por el lado de las Jurisdicciones Provinciales, éstas se comprometen a implementar un Plan de Ordenamiento de las finanzas provinciales con metas trimestrales de cumplimiento para el año 2003 y a sancionar las normas legales que permitan la instrumentación del mismo.

Desembolsos. El préstamo que la Nación otorgue a las Provincias se efectivizará:

- a) En desembolsos periódicos a través del FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL de acuerdo a las necesidades, con los fondos disponibles a estos fines, y
- b) A través de atención directa de los servicios de deuda con los Organismos Multilaterales de Crédito en razón de programas de financiamiento con destino a la Provincia, que efectúe el Tesoro Nacional. La programación a que se refiere el punto a) podrá contemplar, con acuerdo de las partes, readecuaciones fundadas en el estado de ejecución del Programa.

Obligaciones a cargo de la Provincia. Desde el momento en que se remese el primer desembolso, las jurisdicciones deberán remitir mensual y trimestralmente la información a la Subsecretaría de Relaciones con Provincias (SSRP) que contenga la evolución de las finanzas provinciales. Una de las restricciones más importantes que tienen las Provincias es que no podrán contraer ningún nuevo endeudamiento ni tampoco proceder a la emisión de cualquier título público que tenga las características de "cuasi moneda". Asimismo, tampoco podrán aumentar la Deuda Flotante y en el caso que la deuda contingente se transforme en deuda exigible, desde la fecha del primer desembolso, las jurisdicciones deberán elaborar una propuesta de cancelación a largo plazo que permita continuar con el desarrollo del Plan de Ordenamiento de sus finanzas.

Obligaciones a cargo de Estado Nacional. El ESTADO NACIONAL se obliga, a atender los servicios a cargo de la Provincia correspondientes a Organismos Multilaterales de Crédito y a efectuar los desembolsos periódicos previstos con los fondos disponibles a estos fines.

Por otra parte, el Estado Nacional deberá cubrir los desfasajes financieros transitorios en caso que las transferencias automáticas de recursos nacionales a las provincias se vea reducida.

Condiciones específicas del reembolso del préstamo y sus intereses.

Los correspondientes la atención directa de los servicios de deuda con los Organismos Multilaterales de Crédito en las condiciones financieras resultantes del apoyo financiero de Organismos Multilaterales de Crédito al ESTADO NACIONAL. A tales efectos la PROVINCIA y el FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL suscribirán los acuerdos de repase del financiamiento obtenido.

Los provenientes de los desembolsos del FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL, de acuerdo al Artículo Cuarto, inciso 4.1, a):

*Amortización del Capital: se efectuará en treinta y cinco (35) cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al dos coma setecientos setenta y cinco por ciento (2,775 %) y una última equivalente al dos coma ochocientos setenta y cinco por ciento (2,875 %) del capital ajustado, las que serán canceladas a partir del mes de enero de 2005

*Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER): el saldo de capital del préstamo será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el Artículo 4° del Decreto N° 214/02.

*Intereses: se devengarán desde la fecha de desembolso y la tasa de interés aplicable será del de 2%, 3%, o 4%, de acuerdo al resultado financiero del ejercicio 2003 que la Provincia reduce respecto a la meta anual convenida para el Programa de Financiamiento Ordenado 2002. Para el caso que la reducción del déficit sea inferior al 50% la tasa de interés será del 4%, si tal reducción alcanza el 50 % o más, la tasa será del 3%, en tanto será del 2% cuando se alcance equilibrio en el resultado financiero. Los intereses se capitalizarán hasta el 31 de diciembre de 2003 y serán pagaderos mensualmente, siendo el primer vencimiento en el mes de Enero de 2004.

Garantías. Para garantizar el reembolso del Préstamo la Provincia cede a la Nación los derechos a percibir los recursos de la Coparticipación Federal de Impuestos conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Nación – Provincias ratificado en la ley N° 25.570.

Incumplimientos – Penalidades. El Estado Nacional puede suspender el otorgamiento del financiamiento, disponer el recupero de los desvíos y rehacer el calendario de los desembolsos del Programa de Financiamiento Ordenado conforme se presenten los siguientes casos:

- Emisión de Títulos Públicos
- Contratación de nuevo endeudamiento
- Desvío de la meta de Deuda Flotante
- Incumplimientos en la remisión de información
- Superación del límite del Resultado Financiero en base devengado y base caja.

Vigencia y Principio de Ejecución. El Convenio tendrá vigencia a partir del momento en que tanto la Nación como las Provincias lo aprueben por la norma respectiva.

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Plan de Inversión Pública

182. ¿Qué obras se encuentran contempladas en el plan de inversión pública para el año 2004 respecto del Ferrocarril General Belgrano (Belgrano Cargas)?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Las obras para el ferrocarril Belgrano contempladas para el año 2004, estarán relacionadas con el Plan de Inversiones que surge del nuevo reordenamiento accionario para el ferrocarril y que sean el resultado de una nueva forma de gestión comercial. No obstante la

Subsecretaría de Transporte Ferroviario tiene identificado los ejes estratégicos para las inversiones en infraestructura, tracción, material remodelado, comunicaciones y terminales.

RUTA NACIONAL 16

Plan de Inversión Pública

183. ¿Qué obras se encuentran contempladas en el plan de inversión pública para el año 2004 respecto de la Ruta Nacional N° 16?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Durante el mes de Septiembre de 2003 se han licitado obras de mantenimiento mediante el Sistema Modular, que abarca a los tramos comprendidos en las provincias de Chaco, Santiago del Estero y Salta.

Por otra vía la DNV tiene previsto la licitación durante el 2004 de tres (3) obras de rehabilitación (reconstrucción y/o repavimentación) que abarca desde Límite Chaco-Santiago del Estero (este), hasta el Emp. c/R.N. N° 9/34 (Salta). Tales obras corresponden al Programa "Pasos Fronterizos y Corredores de Integración", financiadas por el B.I.D.

RUTA NACIONAL 34

Plan de Inversión Pública

184. ¿Qué obras se encuentran contempladas en el plan de inversión pública para el año 2004 respecto de la Ruta Nacional N° 34?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

En el Presupuesto 2.004 la DNV tiene previsto la construcción de las siguientes obras:

- Puentes s/Ríos San Lorenzo, en la provincia de Jujuy, resultando necesaria la adecuación del proyecto, de vieja data.
- Construcción de Avenida Urbana Mosconi – Tartagal, provincia de Salta.
- Se encuentra en ejecución la malla 406 (provincias de Salta y Jujuy), previendo su continuación durante el año 2004.
- Se encuentra en construcción de la nueva traza de la R.N. N° 34 entre Antilla y Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta), previéndose su culminación en el año 2004.
- Durante el mes de septiembre pasado se licitó una obra de mantenimiento, mediante sistema Modular entre el Emp. c/R.N. N° 50 y el límite c/Bolivia.

RUTA NACIONAL 9

Plan de Inversión Pública

185. ¿Qué obras se encuentran contempladas en el plan de inversión pública para el año 2004 respecto de la Ruta Nacional N° 9?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

En el Presupuesto 2.004 la DNV tiene previsto la construcción de las siguientes obras:

a. Provincia de Córdoba:

- Continuación de la Autopista s/R.N. N° 9, Tramo: Villa María – Pilar
- Licitación de la Autopista s/R.N. N 9, Tramo: Bell Ville – Villa María. Se encuentra en etapa de proyecto.

b. Provincia de Jujuy

- Continuación de las obras de pavimentación entre Ugchara y La Quiaca
- Continuación de las obras correspondientes al Paso de Jama, entre el Emp. c/R.N. N 34 y Emp. c/R.N. N 52

RUTA NACIONAL 81**Plan de Inversión Pública**

186. ¿Qué obras se encuentran contempladas en el plan de inversión pública para el año 2004 respecto de la Ruta Nacional N° 81?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**a. Provincia de Salta:**

- Durante el mes de septiembre pasado se licitó una obra de mantenimiento, mediante sistema Modular entre Pluma de Pato y el Emp. c/R.N. N° 34
- Ruta Nacional N° 81. Estaba previsto su ejecución a través del Plan Federal de Infraestructura, el cual quedó sin efecto por decisión Superior. La DNV se encuentra abocada a la ejecución de los Proyectos Ejecutivos para su licitación por Ley de Obras Públicas, Sistema Unidad de Medida. La financiación de las obras está prevista a través de la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.)

b. Provincia de Formosa

- Ruta Nacional N° 81. Estaba previsto su ejecución a través del Plan Federal de Infraestructura, el cual quedó sin efecto por decisión Superior. La DNV se encuentra abocada a la ejecución de los Proyectos Ejecutivos para su licitación por Ley de Obras Públicas, Sistema Unidad de Medida. La financiación de las obras esta prevista a través de la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.)

SENADOR NACIONAL GERARDO RUBEN MORALES**CORREO ARGENTINO SA**

Situación de la concesión

187. Concesión del Correo Argentino S.A: Situación de la misma y medidas que prevé adoptar el PEN en relación a los graves incumplimientos por parte de dicho Concesionario.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Véase respuesta a la pregunta 10.

TARIFA SOCIAL

Estudios de impacto

188. Tarifa Social: decisiones del Poder Ejecutivo al respecto y medidas relacionadas en el marco de la renegociación de los contratos de servicios públicos. Estudio de impacto de su posible aplicación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Desde el inicio del proceso de renegociación de contratos de servicios públicos, el Poder Ejecutivo incorporó a la agenda de trabajo con las empresas privatizadas, la cuestión de establecer una tarifa social que posibilitará atender la situación de aquellos usuarios de menores recursos en los servicios básicos de gas, energía eléctrica y agua y saneamiento.

En este último período y a resultas del tratamiento legislativo de una iniciativa de ley referida a Tarifa Social, se desarrollaron reuniones de trabajo conjunto entre los representantes de las Comisiones del Honorable Senado de la Nación, que tienen bajo estudio tal proyecto, y la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos dependiente de los Ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Este trabajo posibilitó establecer coincidencias básicas en torno a la propuesta de Ley de Tarifa Social.

Sec. de Energía

El Congreso de la Nación, a través de una iniciativa de la Cámara de Senadores está trabajando en un proyecto de ley que promueve la aplicación de una tarifa social para aplicar a los usuarios, actuales y potenciales, de servicios públicos de agua potable y saneamiento, electricidad y gas concesionados por el Estado nacional y por aquellas jurisdicciones que adhieran a la ley.

Atento a que esta Secretaría de Energía no está en conocimiento del texto definitivo de la norma que se está proyectando, no está en condiciones de establecer algún tipo de evaluación sobre la misma.

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Situación actual

189. Ferrocarril General Belgrano:

- a) Situación del Ferrocarril Belgrano Cargas
- b) Estado general y perspectivas para Tramo Jujuy - La Quiaca

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

La situación del Ferrocarril Belgrano Cargas a comienzos del 2003 se puede sintetizar de la siguiente manera:

Infraestructura-vías; estado	44,80 % mala
	29,40 % regular
	25,80 % buena

En consecuencia existen muchas precauciones y se debe circular a muy baja velocidad.

Transporte de cargas previsto para el año 2003 1.000.000 t/año

El Ramal Jujuy – La Quiaca se encuentra inactivo y destruido en varios tramos de su tendido, tanto por el estado de abandono como por la acción de fenómenos naturales como: aluviones, deslizamientos, “volcanes”, conos de deyección, escorrentía del Rio Grande y corrientes de barro.

El tramo Jujuy –León, que es el menos afectado, se está estudiando su incorporación al Proyecto Concepción, Tucumán, Salta, Jujuy, utilizando la playa ferroviaria de León como terminal de transferencia multimodal en la entrada de la Quebrada, para transporte de cargas.

El resto del ramal, tiene potencialidades para servicios turísticos y de carga por ser parte del denominado “Corredor de los Libertadores”. El Plan Estratégico tiene previsto su reconstrucción. En consecuencia se está evaluando el desarrollo de un proyecto ejecutivo y explorando las fuentes de financiación. Esto último puede ser facilitado debido a ser la Quebrada de Humahuaca considerada por la UNESCO patrimonio de la humanidad.

PROGRAMA MANOS A LA OBRA

Precisiones

190.Programa Manos a la Obra:

- a) Modalidad de aplicación
- b) Desarrollo y resultados obtenidos en Jujuy, y específicamente en zona de Puna

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**Propósito General del Plan Manos a la Obra**

Lograr un desarrollo social y económicamente sustentable que permita generar empleo y mejorar la calidad de vida de las familias en situación de vulnerabilidad económica y social, utilizando los recursos humanos, naturales, culturales y económicos que se encuentran instalados en la comunidad en un marco de equidad y participación social.

Objetivos de Desarrollo

- Mejorar los ingresos de los hogares a través de estrategias de inclusión social que promuevan la creación y consolidación de proyectos productivos y comunitarios.
- Implementar un sistema único y masivo de apoyo a iniciativas de economía social.
- Consolidar los espacios de concertación dentro de la sociedad civil y el Estado (Consejos Consultivos Municipales, Provinciales y Nacional) para el diseño y gestión de las políticas sociales contemplando las particularidades regionales y locales.

Proceso del Plan:

Siendo que la operatoria del plan es de complejidad creciente, se define un proceso por etapas que finalmente culminará en el punto 3:

1. Financiamiento de proyectos productivos comunitarios con la modalidad que corresponde a cada uno de los programas que actualmente se articulan en el Plan Manos a la Obra.
2. Identificación, fortalecimiento y articulación con redes que surjan del tejido institucional
3. Implementación de un Plan de Desarrollo Local según los términos previstos en la operatoria de los equipos territoriales.

Esto implica una modalidad de gestión diferente en la que, básicamente, se trabaja con la diversidad de actores locales, tanto de las Provincias como de los Municipios. De esta manera se busca el efecto de multiplicación de las acciones. Entre otras cosas, esto implica trabajar con una metodología que se prevé en un menú de alternativas, propias de una gerencia flexible y estratégica.

Modelo de Gestión Articulado

El modelo de gestión al que nos referimos, si bien parte de una iniciativa central de llevar a cabo una nueva forma de ejecución de políticas sociales, debe contar con la voluntad política explícita de quienes se pretenden incluir como actores ejecutores. Con las adaptaciones de cada caso, este modelo podría aplicarse en políticas dirigidas a diferentes temáticas y problemáticas, sin embargo la estilización se hace a partir del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social.

La gestión en todo momento está mediada por la interrelación de los actores que participan y con el feedback que se produce con el seguimiento y monitoreo de las acciones y las unidades ejecutoras de las actividades programáticas.

Planificación

En la fase de planificación, es necesaria la presencia de todos los actores involucrados (Nación-Provincia-Municipio y otros). Desde ellos, y desde la especificidad que se les da dentro del Plan, se diseñará una Agenda de Desarrollo Local donde deberán incluirse los

objetivos que se han planteado o que se plantearan tomando como eje la especificidad de la política a implementar.

La fase de planificación, como el resto de las siguientes fases, es dinámica y adaptativa. Es decir que es dable esperar un lapso en el cual decanten las ideas principales, se exterioricen y hagan explícitas las diferentes inquietudes, y se prioricen las convergencias sin desmedro de aceptar las diferencias que parten de las realidades propias, especialmente del nivel local. Para ello están previstos los Talleres de Desarrollo Local.

Partiendo de que no todos los municipios cuentan con los recursos necesarios para hacer frente a los objetivos que se propondrán en la planificación y en la gestión, se incluyen en la agenda, el inventario de las necesidades que formarán parte de las acciones de fortalecimiento que se deberán contemplar (a los organismos gubernamentales como a los no gubernamentales y otros sin nivel de formalización), al igual que las carencias en este sentido que puede sufrir la provincia. El ajuste y la optimización para alcanzar estándares mínimos estará dada por una fuerte intervención en acompañamiento y fortalecimiento que realizará el Estado Nacional para reducir las diferencias entre los territorios.

Esto define más claramente el rol de acompañamiento y fortalecimiento del nivel central, que se prioriza por sobre una política de ejecución directa o terciarizada o una metodología cerrada y preconfigurada.

METODOLOGIA PARA LA INTERVENCIÓN EN LOS MUNICIPIOS

1) Visita Institucional en las localidades seleccionadas

Objetivos:

- Realizar el mapeo de actores que participarán del TDL
- Convocatoria al primer taller de presentación

2) Primer Taller de Presentación del Plan de Desarrollo Local y Economía Social

Duración: 1 jornada

Objetivos:

- Presentación del Plan de Desarrollo Local y Economía Social (principales ejes de Trabajo del Plan). En este momento es importante situar a los participantes en la cuestión de la economía social y en el sentido que se le quiere dar al PNDLyES en relación a los circuitos económicos (economía informal-de subsistencia).
- Intercambio de Experiencias entre los participantes y primer avance sobre los problemas que se visualizan en el territorio. Discusión sobre los temas planteados en la presentación.
- Presentación del diagnóstico de contexto a realizarse en el segundo encuentro

Resultados esperados: 1 taller por localidad seleccionada

Tareas a realizar por los actores antes del segundo encuentro/taller: recolección de la información relevante del territorio para realización del diagnóstico de contexto.

3) Segundo Taller: Elaboración del Diagnóstico de Contexto

Objetivos:

- Compartir la información recogida entre los actores acerca del territorio

- Problematizar la información seleccionada
- Priorizar problemas del territorio
- Detectar los actores estratégicos y las líneas de acción a desarrollar

Los principales puntos a considerar en el diagnóstico de contexto son:

1. Tipo de Municipio: Comunas rurales, municipios chicos, municipios grandes, ciudades intermedias, áreas metropolitanas.
2. Caracterización de la estructura social: sobre la que se desarrolla la experiencia (por ejemplo: si se quiere evaluar la articulación una ONG en el marco de las actividades de un municipio o de un barrio, primero hay que analizar la estructura social predominante en ese lugar independientemente de las actividades que realizan las organizaciones o la oficina pública).
3. Principales demandas socioeconómicas: de la población local
4. Análisis de las políticas públicas que se están implementando en ese lugar (tratando de diferenciar por sector social en función de lo definido en el punto 1)
5. Mapeo de actores: Caracterización de las instituciones del 1°, 2° y 3° sector que interactúan en el lugar y evaluación de las principales acciones encaradas por el 3er. Sector.
6. Circuitos económicos predominantes: Caracterización de las modalidades de la economía formal, informal y de subsistencia
7. Composición del PBI: en términos de medición del volumen económico que se maneja a través del Estado, el sector industrial, el sector de los servicios y la producción primaria.
8. Composición de la mano de obra ocupada: en relación al porcentaje de trabajadores que actúan en el Estado, el sector industrial, los servicios y la producción primaria.
9. Descripción de las principales actividades realizadas por cada organización.
10. Evaluación de los recursos que moviliza la organización (financieros, materiales y humanos).
11. Vinculación entre los objetivos de cada organización y las políticas de desarrollo territorial existentes (aquí se trata de evaluar si cada ONG tiene un rol secundario en el marco de lo que pasa en territorio o si su actividad es central para promover el desarrollo)
12. Modalidad de intervención: Se trata de analizar si las acciones encaradas por las instituciones en el ámbito local tienden hacia la asistencia, la promoción, el desarrollo productivo o el desarrollo local.

Resultados Esperados: Diagnóstico de contexto realizado en las localidades seleccionadas

4) 3er. Taller: Formulación de líneas de acción e identificación de los proyectos productivos prioritarios

Duración: 2 jornadas

Objetivos:

- Problematizar y discutir las líneas de acción a desarrollar en el territorio
- Identificación de los proyectos productivos prioritarios en el territorio

Como tarea para el taller se deberá pautar la metodología de formulación de los proyectos

5) 4° Taller: Formulación de los proyectos productivos en el marco de un programa estratégico

Duración: 2 jornadas

Objetivos

- Trabajar con las OSC/ Municipio/ CCL en la formulación de los proyectos productivos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Caracterización de cada proyecto productivo: A partir de la definición del programa estratégico se pasa la planificación de cada proyecto productivo en particular

Misión del proyecto: Se define aquí el objetivo general y el camino a seguir para poner en marcha el proyecto

Líneas de acción: Se caracterizan todas las acciones requeridas para poner en marcha y sostener el proyecto

Metas: Sobre las principales líneas de acción se establecen metas de corto, mediano y largo plazo.

Socios externos: Se busca incorporar actores que aporten recursos sin formar parte del equipo de planificación

Recursos: Medidos en términos económicos, humanos y materiales

Análisis de la viabilidad: En términos económicos, técnicos, institucionales y grupales (en el caso de proyectos asociativos)

Criterios de evaluación: El diseño de la propuesta debe contener los criterios sobre los cuales debería evaluarse la experiencia. Estos criterios tienen que poner un fuerte énfasis en la búsqueda de una mayor articulación entre las instituciones del ámbito territorial.

DESARROLLO DEL PLAN MANOS A LA OBRA EN LA PROVINCIA DE JUJUY

Acciones realizadas:

- Articulación institucional Nación-Provincia: Conformación de un equipo de gestión técnica del Ministerio de Bienestar Social provincial y asistentes técnicos locales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, para la implementación del Plan de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra".
- Asesoramiento, Información y Asistencia técnica a Asociaciones y Foros Municipales, Intendentes, Ong y Organizaciones de base de la provincia de Jujuy sobre las características del Plan Manos a la Obra y los mecanismos/requisitos de presentación de proyectos.
- Selección de 4 localidades de la Puna para la implementación de Talleres de Desarrollo Local, fortalecimiento de Consejos Consultivos Locales, identificación de proyectos y líneas estratégicas socio-productivas locales. Estos talleres se iniciaron en las 4 localidades con la coordinación de técnicos nacionales y provinciales. Las 4 localidades son: La Quiaca, Coranzuli, Susques y Abra Pampa.

- Evaluación técnica de Proyectos de apoyo socio-productivo para 60 comunidades de Quebrada y Puna presentados desde la Prelatura de Humahuaca (proyectos en evaluación).
- Taller de capacitación e información al equipo de gestión provincial (participaron 40 coordinadores y técnicos provinciales de diversas áreas y Ministerios): participaron en la coordinación del taller los asistentes técnicos locales del Plan Manos a la Obra, un técnico del Foncap y un técnico del INAES.
- En la Provincia de Jujuy, durante los primeros dos meses ingresaron al Plan 15 proyectos productivos con un total de \$ 414.382,50. Se adjunta archivo con el detalle de cada uno de ellos (respuesta190.xls).

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Situación actual

191. Compromisos adoptados con el FMI en relación con el Banco Nación. Estado general de la entidad

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

En el acuerdo con el FMI, se establecieron pautas de reforma de los tres bancos públicos Argentinos mas importantes. En diciembre de 2003, se emitieron documentos licitatorios para que empresas contables internacionales realicen estudios de "due diligence" y para que un consultor internacional brinde asesoramiento con medidas de control y gestión y realice una revisión estratégica, no sólo del Banco Nación, sino también del Banco Provincia y el Banco Ciudad de Buenos Aires.

La información detallada se puede consultar en el Memorándum Técnico de Entendimiento, publicado en el web-site del Ministerio de Economía.

INGRESOS FISCALES

Criterios de aplicación

192. Criterio de aplicación sobre:

- a) Retenciones a Exportaciones e Importaciones
- b) Ley de Cheque; Alcance y efectos en la implementación y aplicación a los discapacitados, criterio de determinación de los montos, información sobre fechas, cuentas corrientes etc.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La estimación correspondiente a los gravámenes sobre el comercio exterior para el período 2004 – 2006 se elaboró tomando en consideración las premisas macroeconómicas elaboradas por la Secretaría de Programación Económica (niveles de importaciones, exportaciones y tipo de cambio.) Las medidas de política fiscal adoptadas consistieron en

disminuir los derechos de exportación un diez por ciento en promedio en 2005, y un diez por ciento adicional en 2006.

Respecto de las previsiones relativas a las multas de la Ley N° 25.730 (sanciones para los libradores de cheques rechazados por falta de fondos o sin autorización para girar en descubierto) se aclara que los importes no fueron incluidos en el proyecto de Presupuesto 2004 ya que la Presidencia de la Nación no remitió en el anteproyecto de presupuesto la solicitud para la incorporación de los ingresos, juntamente con la propuesta de gastos a atender (los ingresos referidos deben ser administrados por el Comité Coordinador de las Personas con Discapacidad).

Por último, la información relacionada con los montos, cuentas corrientes, etc. debe ser solicitada al Banco Central de la República Argentina, autoridad de aplicación de la mencionada Ley.

BIENES INMUEBLES EN PROPIEDAD DEL ESTADO

Organización de la información

193. Organización de la información sobre bienes inmuebles propiedad del sector público nacional, especificando:

- a) organismos con competencia en el tema y funciones específicas de cada uno de ellos, en particular cuáles deben comunicar la titularidad de dominio y cuales el uso y afectación.
- b) Estado de actualización de la información.
- c) Política que prevé adoptar el PEN en relación a los bienes inmuebles considerados ociosos, es decir, sin afectación a función alguna.
- d) Bienes inmuebles transferidos del dominio público nacional al provincial, municipal o privado en los últimos dos años, indicando ubicación, características y modalidad de la transferencia (a título oneroso, gratuita según ley 24.146, por ley nacional, etc.)

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Organización de la información sobre bienes inmuebles propiedad del Sector Público Nacional, especificando:

a) organismos con competencia en el tema y funciones específicas de cada uno de ellos en particular cuales deben comunicar la titularidad de dominio y cuales el uso y afectación.

I) Organismo Nacional de Administración de Bienes ONABE: competente en la administración de los inmuebles que fueron declarados innecesarios o desafectados por los distintos organismos, entes, empresas y sociedades del Estado.

II) Servicios Administrativos Financieros: organismos, empresa, sociedades a quien se encuentran asignados los inmuebles y que resultan ser los administradores de cada uno de ellos.

III) Contaduría General de la Nación: competente en la administración de los registros patrimoniales en virtud del Decreto 443/2000, como así también de comunicar la titularidad de dominio y el uso y afectación de los inmuebles en función de la transmisión de datos que le efectúan los organismos individualizados en los puntos I) y II).

b) Estado de actualización de la Información.

El ONABE es el responsable de informar a la Contaduría General de la Nación las altas, bajas y modificaciones sobre el universo de inmuebles desafectados o innecesarios en su jurisdicción de revista.

Con respecto al estado de los registros propios del ONABE nos encontramos en la etapa de evaluación y análisis de los mismos para realizar un diagnóstico a fin de llevar a cabo un programa integral de adecuación de los referidos sistemas, con el propósito de contar con información confiable para la toma de decisiones en el marco de las políticas que se prevé adoptar en relación a la gestión de los inmuebles estatales.

c) Política que prevé adoptar el PEN en relación a los bienes inmuebles considerados ociosos, es decir, si afectación a función alguna.

1).- Reducir la venta y/o transferencia definitiva de inmuebles, promoviendo el incremento de rentas por medio de alquileres, concesiones, etc. generando un sistema transparente de control y cobro de los mismos.

2).- Proteger los inmuebles ferroviarios a la espera de un programa nacional de reactivación ferroviaria.

3).- Implementar programas de trabajo sobre las base de tres ejes: 1) proyectos de desarrollo urbanístico, es decir emprendimientos sobre tierras del ONABE con inversión pública y privada organizadas bajo las figuras de fideicomiso, proyectos ferrouurbanísticos y concesión con obra; 2) proyectos de preservación con uso, es decir emprendimientos sobre tierras del ONABE que deban preservarse, con fuerte participación de los gobiernos provinciales, municipales y de la comunidad como emprendimientos productivos, recreativos, turísticos, etc.; 3) proyectos de racionalización de uso y conservación de los edificios de la Administración Pública Nacional, como ser la centralización de archivos de distintas dependencias en lugares preparados para tal fin, la concentración de dependencias descentralizadas, etc.

d) Bienes inmuebles transferidos del dominio público nacional al provincial, municipal o privado en los últimos dos años, indicando ubicación, características y modalidad de transferencia (a título oneroso, gratuita, según ley 24.146, por ley nacional, etc.).

Se remiten adjunto a la presente los listados correspondientes a transferencias de este Organismo, en el entendimiento que se refieren a transferencias del dominio privado, de acuerdo al siguiente detalle:

CuadroN° 1: Listado de Escrituras realizadas en el año 2001.

CuadroN° 2: Listado de Escrituras realizadas en el año 2002.

SENADORA NACIONAL MÓNICA ARANCIO DE BELLER**PROGRAMAS SOCIALES**

Estado de situación

194. Respecto del Programa Asistencial de Emergencia:

- a) ¿Qué cantidad de beneficiarios tiene el Programa?
- b) ¿En que provincias se ha implementado?
- c) ¿Qué cantidad de beneficiarios se registran en cada provincia?
- d) ¿Se han evaluado los resultados?
- e) ¿Esta planeado incluir mas provincias al Programa Asistencial de Emergencia Alimentario?
- f) ¿Qué parámetros se tomarán en cuenta para hacer la selección?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En enero del año 2002, en vista a la crítica situación socio-político-económica que atravesaba nuestro país, a través del Decreto PEN N° 108/2002, se determinó la emergencia alimentaria nacional hasta el 31 de diciembre de 2002 y se creó el Programa de Emergencia Alimentaria (PEA), destinado a la compra de alimentos mediante transferencias de fondos a todas las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la atención prioritaria de las necesidades básicas de la población de alta vulnerabilidad y en riesgo de subsistencia en todo el territorio nacional.

El artículo n° 3 del Decreto 108/02, establecía que el Programa de Emergencia Alimentaria se financiaba a través de la reasignación de partidas presupuestarias del Presupuesto de la Administración Nacional, hasta un monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 350.000.000). Concretamente, en el artículo n° 6 se señalaba que los recursos destinados a este programa "se distribuirán entre las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la ejecución de planes y programas de carácter jurisdiccional, en orden a un índice que comprende el 40% en función del porcentaje de población por debajo de la línea de pobreza y el 60% restante de acuerdo con los coeficientes de coparticipación establecidos en la Ley N° 23.548 y el Decreto N° 702 del 1° de julio de 1999".

Dadas las características del Programa de Emergencia Alimentaria -y debido a que algunas jurisdicciones ejecutaban los respectivos programas de asistencia alimentaria utilizando conjuntamente recursos provinciales y nacionales-, se estima que la población atendida exclusivamente con los recursos nacionales hacia fines de diciembre de 2002 era de 1.134.807 hogares, con las modalidades de prestación por módulos familiares, tickets familiares y huertas; y 1.271.968 personas con las modalidades módulos, comedores y leche fluida o en polvo.

Hacia fines de Diciembre de 2003, se sanciona la Ley n° 25.724 que surgió a partir de la iniciativa ciudadana "El hambre más urgente" como respuesta a una necesidad sentida de la población.

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El hambre más urgente", se está implementando gradualmente a nivel nacional a partir del segundo semestre del 2003, constituyéndose como el único plan dedicado a la asistencia alimentaria, dando expresión a la ley citada y su correspondiente reglamentación mediante el Decreto N° 1018/2003.

Este Plan, de carácter federal, está dirigido a familias que viven en situaciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional, a través de una red de prestaciones -que comprenden estrategias de prevención, la instalación de líneas de superación y el desarrollo de acciones compensatorias- mediante la gestión asociada entre los diferentes niveles institucionales gubernamentales y no gubernamentales, favoreciendo de este modo la participación social y la optimización de los recursos comunitarios.

Al mismo se incorporarán los Programas Alimentarios que se encontraban en ejecución hasta el momento. Entre ellos se encuentran:

- Residual del PEA (Programa de Emergencia Alimentaria)
- FOPAR (Fondo Participativo de Inversión Social)
- Asistencia a comedores (infantiles, comunitarios, otros)
- Prosonu / Posoco
- Asistencia nutricional directa
- Pro-Huerta

Hoy se puede evaluar el impacto de los procedimientos que permitirán en los primeros doce meses, hacer los ajustes necesarios para cualificarlo en su desarrollo, el cual requiere sin duda un horizonte de mediano y largo plazo.

Crear un sistema federal de seguridad alimentaria es una tarea difícil, pues implica un camino de integración de acciones y de recursos que exigen al Estado nacional, provincial y municipal acuerdos que sin duda mejorarán la gestión e fortalecerán el ejercicio democrático.

Al mismo tiempo que se desarrollan las acciones necesarias para cubrir las necesidades de la población más vulnerable, se trabaja activamente en delinear una estrategia conjunta en la que se delimiten las complementariedades actuales y potenciales, evitando las superposiciones y creando economías de escala en la utilización de los recursos integrados al Plan.

Con el abordaje integral de la problemática alimentaria y la coordinación de recursos y acciones se espera optimizar los recursos asignados a la Seguridad Alimentaria.

Se está trabajando arduamente en establecer la coordinación intersectorial en el ámbito de la administración central y de las administraciones provinciales. Incluso se ha avanzado en la conformación de mesas técnicas entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud para establecer normativas y brindar apoyo técnico tanto a las provincias como a los municipios en los aspectos específicos, en especial en lo que se refiere al abordaje de la población desnutrida, y el impulso a la Educación Alimentaria Nutricional.

Tomando como base el concepto de Seguridad Alimentaria, se está impulsando el respeto propio a la diversidad de pautas culturales que co-existen en nuestro país en modalidades alimentarias y en cuanto a los alimentos de producción propia de cada lugar, asegurando

simultáneamente la nutrición adecuada y suficiente (por ejemplo, el uso de la mandioca en los Comedores Aborígenes).

En cuanto a las líneas de acción que integra el Plan la siguiente implementación:

- Distribución y Producción de alimentos al ámbito familiar

Abordaje Federal

Contempla estrategias de prevención [el Plan Materno Infantil, capacitación y educación alimentaria y nutricional, la atención de la salud], estrategias compensatorias [la asistencia alimentaria directa] y estrategias de superación [la autoproducción de alimentos para consumo familiar o comunitario, la promoción comunitaria, fortalecimiento de las capacidades de los actores locales]. Orientado a la población con dificultades para acceder a los alimentos básicos.

Abordaje Focalizado

Orientado a grupos sociales de alto riesgo y vulnerabilidad social que requieren un abordaje específico, contemplando acciones similares a las anteriores.

Los proyectos provinciales comprenden ambos abordajes, en una concepción integral.

Todas las provincias han suscripto los respectivos convenios a excepción de las provincias de Santiago del Estero, Neuquén y San Luis.

La asistencia alimentaria en Comedores Comunitarios e Infantiles es de 530.203 beneficiarios atendidos en 4.305 comedores en total.

Las prestaciones en Comedores escolares alcanzan a 1.954.020 niños/as asistidos.

La cantidad de familias que reciben Asistencia Alimentaria y están involucradas en la Autoproducción de Alimentos (huertas, granjas, etc.) es de 1.059.134.-

El total de beneficiarios asistidos desde el abordaje federal del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria es de 5.568.655 personas con módulos alimentarios y tickets.

El total de módulos alimentarios remitidos desde el nivel nacional para el abordaje focalizado es de 1.140.080 unidades, al mes de agosto del corriente año.

La cantidad total de fondos transferidos desde enero a agosto es de \$282.865.000.- (sin IDH, incluyendo Pro-Huerta)

Desde el mes de junio al corriente, se han transferido fondos dentro del abordaje federal del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria a las provincias un total de \$98.866.629.-

PROGRAMAS SOCIALES

Estado de situación

195. Respecto del Programa Adolescencia e Integración Social

- a) ¿Qué cantidad de beneficiarios tiene el Programa?
- b) ¿En que provincias se aplica?
- c) ¿Qué cantidad de beneficiarios se registran en cada provincia?
- d) ¿Se han evaluado los resultados?

e) Respecto a la Provincia de Jujuy:

- ¿En qué localidades se ha implementado?
- ¿A cuántos beneficiarios se aplica?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa Adolescencia e Integración Social

- a) El Programa Adolescencia e Integración Social cuenta en la actualidad con 9.366 (nueve mil trescientos sesenta y seis) beneficiarios a nivel nacional.
- b) Ref. a Provincias donde se ejecuta el Programa ver archivo adjunto.
- c) Ref. a cantidad de beneficiarios desagregada por provincia: ver archivo adjunto.
- d) La evaluación de impacto y la evaluación ex post del Programa se haya en proceso de elaboración.
- e) En la Provincia de Jujuy:
 - El Programa se está implementando actualmente en el Municipio de Maimará, bajo la dirección de la Cooperativa P.U.N.H.A. Ltda., y también en las localidades de: La Quiaca, San Salvador de Jujuy, Palpalá, Libertador Gral. San Martín, Pampa Blanca, Yuto, Ciudad Perico, La Esperanza, San Pedro de Jujuy, Alto Comedero y Humahuaca, designadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de Jujuy.
 - El Programa llega a 160 (ciento sesenta) beneficiarios directos del Municipio de Maimará y a 140 (ciento cuarenta) beneficiarios directos designados por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de Jujuy, sumando un total de 300 (trescientos) beneficiarios en toda la Provincia de Jujuy.

PROGRAMAS SOCIALES

Estado de situación

196. Respecto de la ayuda social para productores agropecuarios

- a) ¿Será destinada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, una ayuda dineraria para los productores agropecuarios de la Provincia de Jujuy y cuál sería el monto asignado?
- b) ¿Por intermedio de quién y bajo qué criterios será distribuida esa ayuda en dicha provincia?
- c) ¿Cómo se conformarían las Comisiones de Emergencia de cada municipio?
- d) ¿Quiénes y qué localidades serán específicamente los beneficiarios del aporte?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos ha destinado una ayuda dineraria de PESOS NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL (\$918.000) para productores

agropecuarios de la provincia de Jujuy, través del Convenio N° 22 suscripto por el entonces Secretario don Haroldo Lebed con la Provincia, el 25 de abril de 2003.

Esta ayuda ha sido distribuida a través de la Secretaría de Producción y Medio Ambiente de la provincia de Jujuy, mediante la entrega de insumos desde los centros de acopio equidistantes a las áreas de emergencia, tales como medicamentos veterinarios, forrajes, semillas de pasto llorón y combustible para roturación y siembra.

Las Comisiones Locales de Emergencia (CLE) se conformarían por: : i) el Intendente Municipal, o si correspondiera el Comisionado Municipal, ii) un representante del Concejo Deliberante Municipal o si correspondiera del Concejo Comunal; iii) un representante por la Secretaría de la Producción y Medio Ambiente de la PROVINCIA, y iv) dos por los productores.

Fueron beneficiarios del aporte los productores agropecuarios cuyos ingresos provienen mayoritariamente de la actividad agropecuaria, que se encontraban inscriptos en la Sección Marcas y Señales de la Dirección Provincial de Desarrollo Agropecuario.

Asimismo debían poseer certificado de emergencia agropecuaria y dependiendo del insumo a otorgar debían poseer antes de la ocurrencia del fenómeno climático adverso hasta 1500, 600 o 250. cabezas de ganado ovino o el equivalente de otras especies.

Fueron beneficiarios los productores ganaderos de los departamentos de Yavi, Santa Catalina, Cochinoca, Susques, Rinconada, Dr. Manuel Belgrano y Sierras del Chañi, Valle Grande (Caspalá y Santa Ana) y Humahuaca (áreas ganaderas de Iturbe, Sierras de Coraya y Sierras de Zenda).

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos destinará una ayuda dineraria de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000.-), con más los fondos remanentes no utilizados del convenio citado precedentemente, de acuerdo con lo estipulado en el Convenio N° 22, suscripto entre el señor Secretario Ing. Miguel Campos y el representante de la provincia de Jujuy el 18 de septiembre de 2003, para asistir a productores de la citada Provincia.

Esta ayuda será distribuida a través de la Secretaría de Producción y Medio Ambiente de la Provincia de Jujuy, mediante la entrega de insumos, tales como combustibles y fertilizantes cuyo límite máximo es el equivalente a \$ 700 por productor.

La Comisión Local de Emergencia (CLE) deberá estar integrada por el Intendente Municipal de la localidad de PALMA SOLA o quién éste designe en su lugar, un representante del Concejo Deliberante Municipal, un representante de la Secretaría de la Producción y Medio Ambiente de la provincia, y dos representantes de las entidades de productores.

Serán beneficiarios del presente aporte pequeños productores agropecuarios afectados por la inundación, lodos y remoción en masa de componentes en los Departamentos de Santa Barbara y Ledesma que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Que sus ingresos provengan mayoritariamente de la actividad agropecuaria.
- b) Que la mano de obra utilizada en sus explotaciones sean principalmente de carácter familiar, ocupando excepcionalmente mano de obra transitoria.
- c) Que la superficie trabajada no supere las 15 ha.
- d) Que posean el Certificado de Emergencia Agropecuaria correspondiente a la emergencia agropecuaria aprobada por la Resolución Conjunta MINISTERIO DE ECONOMIA N° 498 y MINISTERIO DEL INTERIOR N° 38 del 10 de octubre de 2002.

- e) Los productores ganaderos deberán poseer el Carnet de Registro de Marca y Señal de la Provincia de Jujuy.

PROVINCIA DE JUJUY

- a) La SAGPyA a través del Programa Social Agropecuario (PSA) y el PROINDER (BIRF 4212), destinará fondos dinerarios en el 2003, para Proyectos Productivos Asociativos, del orden de los \$415.431 (\$102.510 en forma de microcréditos y \$312.921 como donaciones para infraestructura predial y comunitaria). Además \$242.610 que serán destinados para la Asistencia Técnica y Capacitación, requerida para el logro de los objetivos de los proyectos. Con estos aportes está estimado llegar a 452 nuevas familias reunidas en 48 proyectos productivos y por seguir atendiendo técnicamente y con capacitación a 986 familias.
- b) Tanto el PSA como el Proinder son llevados adelante por la Unidad Provincial de la SAGPyA en la provincia de Jujuy. Estos dos proyectos están dirigidos a la población minifundista. Los criterios de elegibilidad de los beneficiarios y de los proyectos surgen de la normativa de los manuales operativos respectivos.

DROGAS ONCOLÓGICAS

Provisión

197.

- a) ¿Se ha detectado a qué obedece la falta de provisión de Drogas oncológicas a cargo del Banco de Drogas dependiente del Ministerio de Salud de la Nación?
- b) ¿Cuáles son las medidas que se han adoptado al respecto?
- c) ¿Qué pasos deben seguir aquellos enfermos que necesiten estos medicamentos con urgencia.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La provisión de drogas oncológicas a las filiales provinciales del Banco Nacional de Drogas se regularizó en el mes de agosto próximo pasado.

A la Provincia del Chaco se envió medicación oncológica el día 02/09/03 por remito N° 1136 y el 07/10/03 por remito N° 1172

A la Provincia de Formosa se envió medicación oncológica el día 02/09/03 por remito N° 1134 y el 17/10/03 por remito N° 1167.

La provincia debe hacerse responsable de la atención al paciente oncológico, mediante el desarrollo del Programa Provincial de Cáncer y un Banco Provincial de Drogas Oncológicas que complemente lo enviado por Nación, ya que no está la Nación comprometida a entregar el 100% de la cobertura.

La entrega a las filiales de drogas oncológicas está sujeta a las disponibilidades del Banco Nacional de Drogas Oncológicas en apoyo de los Bancos Provinciales.

DESERCION ESCOLAR

Situación

198.

- a) ¿Se han hecho relevamientos por jurisdicción a nivel nacional acerca de los índices de deserción escolar en el Nivel de Educación Básica?
- b) ¿De qué fecha data la última información acerca de los índices de analfabetismo, ausentismo y abandono (deserción)?
- c) ¿Cuáles son las medidas que se han tomado para evitar el incremento del número de niños y adolescentes sin escolarización?
- d) ¿Se ha realizado un análisis de las posibles causas de la deserción escolar y repitencia y qué resultados ha arrojado?
- e) ¿Se ha considerado realizar un Congreso Pedagógico que tenga por fines estudiar la normativa referida a educación, su eficacia, como asimismo promover programas y proyectos efectivos en la materia?

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- a) Anualmente, y con carácter censal, se realiza un relevamiento de información estadística (Relevamiento Anual) cuya finalidad reside en la posibilidad de disponer de un diagnóstico acertado de la problemática y comportamiento del sistema educativo. Para ello se recoge información referida a las características institucionales de los establecimientos educativos, sus planteles docentes y el comportamiento de la matrícula. El universo de análisis está constituido por todos los establecimientos estatales y privados de todos los niveles de enseñanza, con excepción del universitario, y de todos los tipos de educación (común, especial y adultos) y otros servicios educativos.

Los datos recogidos permiten calcular, entre otros, el indicador de deserción escolar denominado tasa de abandono interanual. La misma se define como el porcentaje de alumnos que no se matriculan en el año lectivo siguiente, incluyendo la proporción de alumnos que abandonan durante el año lectivo (abandono anual). Se observa para el período 1996-99 que en EGB 1 y 2 este indicador presenta una situación de importante mejora para el conjunto del país (de 2,59 en 1996-97 a 1.96 en 1999-2000) lo que implica una reducción del orden del 25% en el abandono interanual para casi todas las jurisdicciones (Oiberman, I. y Arrieta, M. E., 2003). Sin embargo, de acuerdo a un estudio realizado para EGB3 se aclarara que esto no significa que se haya logrado todavía la extensión de la obligatoriedad para todos los adolescentes a lo largo del país. (Serra, J.C. y M. Grustchesky, 2003)

Para el nivel de enseñanza de EGB3 el abandono interanual ha venido descendiendo desde 1996, a pesar de presentar niveles que siguen siendo elevados.

En cuanto al nivel Polimodal, se presenta una tendencia al incremento a partir de 1998, notándose un aumento significativo en todas las jurisdicciones a excepción de la Ciudad de Buenos Aires, y en las provincias de Córdoba y Tucumán (Oiberman, I. y Arrieta, M. E., 2003).

Se considera pertinente concluir resaltando que "... a medida que los alumnos transitan por el sistema educativo, se produce un proceso de selección que va dejando fuera del sistema

a importantes contingentes de jóvenes. En este proceso se observa que no todos los que egresan de un ciclo se inscriben en el siguiente y no todos los que se matriculan, lo concluyen.”¹

b) El Censo de Población y Vivienda, realizado por el INDEC, permite recoger información sobre analfabetismo. La última información disponible corresponde al año 2001.

El Relevamiento Anual, anteriormente mencionado que realiza esta Dirección, releva la información necesaria para el desarrollo de indicadores tales como el abandono interanual que se utiliza para medir la deserción. La última información disponible corresponde al 2001, a partir de datos relevados en el Relevamiento Anual 2002.

En cuanto al ausentismo de alumnos, no se recoge información al respecto.

c) Las problemáticas referidas a la inclusión y retención escolar se abordan desde acciones que llevan adelante la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente y la Dirección Nacional de Programas Compensatorios.

Gestión Curricular y Formación Docente

En el marco del trabajo compartido entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y los Ministerios de Educación de las distintas jurisdicciones, se han diseñado estrategias de gestión para la atención de los problemas por los que atraviesan los sistemas educativos provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires.

La determinación de estos problemas requirió un análisis de la realidad educativa provincial, donde se pusieron en juego las demandas concretas de las escuelas y de los docentes, las necesidades básicas de aprendizaje de los alumnos y los datos de eficiencia y calidad del sistema educativo conjuntamente con las líneas de política educativa provincial.

Una vez definidos los problemas priorizados por las provincias, los proyectos que se planificaron para atenderlos de forma efectiva consideraron los distintos factores incidentes y la articulación de los distintos actores que tengan responsabilidad sobre el problema (docentes, directivos, supervisores, equipos técnicos, formadores de docentes, etc.) Esta tarea supuso también optimizar los recursos humanos y materiales disponibles, evitando la ejecución de propuestas dispersas, de alto costo y bajo impacto en las instituciones o de buen nivel pero de alcance restringido a pocos destinatarios.

Este Ministerio ha trabajado para atender diferentes situaciones de emergencia educativa en las provincias y la decisión ha sido orientar la normalización del año lectivo, con el objeto de recuperar la función de la escuela, el sentido de la enseñanza, el valor del trabajo docente y la intervención pedagógica, y el valor de la experiencia de aprendizaje.

Estas acciones han tendido a dar respuesta, entre otras problemáticas, a los procesos de deserción y repitencia que se producen en los distintos niveles de la escolaridad básica.

En particular, varios estudios de diagnóstico han identificado diversos problemas en los niveles de EGB 3 y Educación Polimodal; entre ellos se destacan:

¹ Oiberman, Irene y Ma. Ester Arrieta: “Los cambios en el sistema educativo argentino 1990-2000”, DINIECE, 2003, Pág. 35.

- Aprendizajes escolares que no logran alcanzar la calidad y la relevancia necesarias para dar respuesta de manera simultánea a los intereses de los jóvenes y a los desafíos que la sociedad les plantea para una inserción exitosa.
- Baja efectividad de las estrategias de apoyo a los aprendizajes para superar las situaciones de fracaso escolar, tales como las dificultades de aprendizaje, el abandono o los efectos de la sobreedad y de la repetencia.
- Alta heterogeneidad en el rendimiento del alumnado, producto de condiciones iniciales inequitativas y de la baja capacidad institucional para compensar procesos y resultados durante la permanencia y el egreso.
- Distancia entre las propuestas curriculares y las prácticas de enseñanza efectivas en el aula.
- Escasa vinculación entre la cultura escolar y los problemas, intereses y expectativas de los jóvenes.

Para la atención de estas problemáticas, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha puesto en marcha el proyecto Escuela para Jóvenes. Este proyecto se propone:

- Mejorar el funcionamiento institucional, con una dinámica centrada en el logro académico y en el afianzamiento de aprendizajes de calidad de los estudiantes.
- Promover el uso más eficiente del tiempo destinado a la enseñanza y al aprendizaje por parte de los profesores y de los estudiantes.
- Transformar el modelo de gestión pedagógica institucional fortaleciendo la acción colectiva del equipo de conducción y de los equipos de profesores para el aprendizaje del todo el alumnado.
- Desarrollar nuevas actividades formativas de extensión escolar que brinden respuestas a las necesidades y a los problemas e intereses sociales y culturales de los jóvenes, con la propuesta de reinserción de los que han abandonado su escolaridad.

El Proyecto desarrolla dos líneas de acción:

- Proyectos de Mejora de la Enseñanza, con formación de Equipos de Trabajo de Profesores.

Los proyectos de mejora de la enseñanza (PM) son concebidos como un plan de trabajo pedagógico formulado para dos o tres años de implementación (según la duración del ciclo o nivel en cada provincia), por todos los profesores de los espacios curriculares núcleos que tienen a cargo un mismo grupo de alumnos (una cohorte), que formarán un equipo de trabajo de profesores (ETP).

Dichos proyectos implican básicamente la formulación de metas compartidas, la construcción de acuerdos referidos a las distintas dimensiones de las prácticas de enseñanza, la articulación de acciones y la evaluación continua, tanto del propio proyecto, como de su implementación y de los logros que van alcanzando los alumnos.

- Centros de Actividades Juveniles.

Los Centros de Actividades Juveniles (CAJ) son organizaciones de tiempo libre educativo, destinadas a la formación, al aprendizaje, a la recreación y al desarrollo personal de los jóvenes.

En estos espacios institucionales de y para los jóvenes, se desarrollan actividades de extensión formativa, que integran y complementan las funciones de la escuela, promoviendo su pertenencia a la institución escolar y estimulando la reincorporación de los jóvenes que se han alejado, han desertado o han sido excluidos.

El Proyecto está implementado en las siguientes provincias: Santa Cruz, Tucumán, Jujuy, Mendoza, Chaco y Córdoba, con distintos estados de avance. Además, La Rioja y Chubut desarrollan solo una de las líneas de acción. Con cada jurisdicción se acuerdan los criterios de selección de escuelas participantes.

Los primeros resultados de relevamiento del año 2002 revelan una influencia significativa en la disminución de la deserción del alumnado.

Programas Compensatorios

Se han llevado a cabo las acciones que se detallan en cuadro Anexo a la pregunta.

- d) Para comprender mejor la o las lógicas que hay detrás del fenómeno de la deserción, repitencia y sobreedad, se adjuntan datos de los factores escolares, familiares y sociales que han orientado la elaboración de programas y proyectos. Haciendo uso de las herramientas estadísticas disponibles, se ha descrito el conjunto de niños en edad escolar (Nivel Inicial, EGB 1 y 2) prestando particular atención a las dimensiones sociales asociadas a su desarrollo.

En las distintas provincias de nuestro país aparece acentuada heterogeneidad producto de los procesos de diferenciación social y pauperización. Los índices que se manifiestan a través de los indicadores de repitencia, sobreedad y deserción en determinadas zonas y provincias del país dan cuenta de las dificultades que el sistema escolar registra en términos de capacidad de inclusión y retención de las escuelas. Datos de rendimiento interno muestran las serias dificultades de la escuela para lograr la permanencia y promoción de los alumnos a través de los trayectos educativos establecidos.

En relación con el fracaso, los mayores índices de repitencia, sobreedad y abandono que se verifican en los primeros años de escolaridad se producen entre los niños provenientes de los sectores urbanos y rurales más pobres de nuestro país. Los bajos logros de los aprendizajes en esta etapa tienen un efecto acumulativo que condiciona tanto la trayectoria de los niños dentro del sistema escolar como su posterior participación adulta en los procesos sociales, políticos y económicos.

Por otra parte, existe una distancia creciente entre analfabetos y alfabetizados, en el contexto de las nuevas posibilidades de apropiación y dominio de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. El riesgo de una creciente polarización social y educacional se ha vuelto más pronunciado: mientras apenas una pequeña parte de la población tiene acceso a los desarrollos y usos más sofisticados, la mayoría de la población apenas tiene acceso a formas y niveles elementales de alfabetización o ni siquiera tiene acceso a ellas.²

Fuera del sistema educativo, los procesos que intensifican la desigualdad en las oportunidades educativas se originan en las condiciones de vida de los chicos, que debilitan su salud y los hacen más vulnerables física y psicológicamente. Para estas

² Documento base para la consulta *Alfabetización para todos. Una década de la alfabetización de Naciones Unidas*.

familias, las demandas económicas a corto plazo pueden hacer que la asistencia a la escuela sea un lujo y no un hecho regular de la vida.

En este sentido, las oportunidades educativas de los chicos son influidas por la posición social que sus padres ocupan en la estructura social y se refieren tanto al acceso a diversos niveles educativos como a las posibilidades de aprender en cada uno de estos niveles.

El espacio social en que están ubicadas las escuelas define muchas de sus particularidades. Según los contextos, a las actividades pedagógicas que se desarrollan en las horas de clase se suman los comedores, la copa de leche, la atención a planes sociales que dependen de distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales, siendo esto un factor de complejización del escenario escolar.

Sin dejar de reconocer que los procesos de exclusión son complejos y responden a múltiples determinantes, la escuela puede responder a un objetivo de equidad y aportar a un proceso de inclusión social desde su función específica.

El siguiente cuadro muestra el total de la población que asiste a algún establecimiento educacional.

Total del país. Población de 3 años o más y población que asiste a algún establecimiento educacional por nivel de enseñanza y sector de gestión según edad. Año 2001. *INDEC											
Edad (años)	Población	Población que asiste a la escuela	Población que no asiste			Nivel de enseñanza y sector de gestión					
			Total	Asistió	Nunca asistió	Inicial/preescolar		EGB1		EGB2	
						Estatal	Privado	Estatal	Privado	Estatal	Privado
3	670.597	200.516	470.081	8.066	462.015	120.459	80.057	-	-	-	-
4	680.732	328.283	352.449	9.949	342.500	215.931	112.352	-	-	-	-
5	714.495	562.998	151.497	7.785	143.712	423.732	134.738	3.855	673	-	-
6	690.689	663.783	26.906	5.253	21.653	192.552	51.334	332.188	87.709	-	-
7	684.313	673.886	10.427	4.321	6.106	-	-	535.260	138.626	-	-
8	686.046	677.060	8.986	4.641	4.345	-	-	534.702	133.749	7.214	1.395
9	695.674	687.319	8.355	5.047	3.308	-	-	288.221	54.970	264.534	79.594
10	726.456	716.644	9.812	6.027	3.785	-	-	88.267	5.750	490.947	131.680
11	694.137	683.468	10.669	7.265	3.404	-	-	39.062	3.345	504.958	129.298
12	669.348	654.344	15.004	11.696	3.308	-	-	17.180	2.093	285.683	55.164
13	668.646	639.498	29.148	24.865	4.283	-	-	6.008	611	100.813	5.386
14	668.613	614.585	54.028	49.825	4.203	-	-	3.267	370	41.720	1.667
15	662.686	570.427	92.259	87.808	4.451	-	-	2.379	286	14.050	565
Total	8912432	7672811	1239621	232548	1007073	952674	378481	1850389	428182	1709919	404749

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda – 2001. Cuadro de elaboración propia

La información seleccionada revela que para el año 2001 la población comprendida entre 5 y 15 años del país, alrededor de 7.672.811 niños están escolarizados, lo que representa un 86,09% del total de la población en la edad escolar mencionada. Los porcentajes de inclusión en la escuela común (EGB 1 y 2) aumentan significativamente, acompañando la tradición de que la escolaridad comienza a los 6 años de edad.

Sin embargo los datos también muestran que alrededor de 1.239.621 niños que representan un 13,9% del total no asisten a la escuela. De estos, el 18,75% de los niños (232.548 niños aproximadamente) asistieron alguna vez, mientras que el 81,24%, (1.007.073 niños) nunca asistió.

Este último dato, en relación con la población total de niños entre 5 y 15 años, representa aproximadamente el 11,29% que no asistieron nunca a la escuela.

En términos de las causas, es posible afirmar que la heterogeneidad y el aislamiento geográfico pueden incidir tanto como otras condiciones sociales de los padres (adolescentes, indigentes). Esta situación varía entre provincias y regiones. Si bien la sala de cinco años es obligatoria en el ámbito nacional, en algunas provincias y/o localidades la oferta de servicio es escasa o nula, situación que afecta especialmente a estas poblaciones.

Esta situación es aun más grave para los niños hasta cuatro años, ya que este segmento etario es atendido mayoritariamente por el sector privado, quedando excluidos los niños de hogares social y económicamente más desfavorecidos.

Se sabe que el desempeño en la escuela primaria depende, en gran medida de aspectos atendidos entre el nacimiento y los cinco años en relación con la salud, la nutrición y la oportunidad de aprendizajes. Los niños que se desarrollan en un medio estimulante para la socialización y adquisición de conocimientos antes de ingresar al primer ciclo de EGB tienen mayores posibilidades de logra trayectorias escolares completas y exitosas.

Se observa en la población que alguna vez asistió una tendencia al incremento del abandono escolar con una cifra alarmante en la edad de 12 años, que implicaría la no terminalidad del 2do ciclo.

Hay indicadores de fracaso representados en la tasa de sobreedad de los alumnos que, en la franja de edad entre los 8 y los 12 años, continúan en el 1er. ciclo. Esta condición de sobreedad opera como factor para la desescolarización.

Los datos disponibles sugieren que el conjunto de niños que repiten o abandonan se incrementa de modo notable, entre los 10 y 12 años.

- e) En el seno del Consejo Federal los ministros acordaron la elaboración de un informe que refiera el estado de situación de la educación argentina a 20 años de democracia. El documento, que será redactado en comisiones con la participación de los Ministros de cada jurisdicción, resultará un diagnóstico además de proponer ejes de acción, programas y proyectos de impacto nacional.

SENADOR NACIONAL JORGE RAÚL YOMA**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LA ACTIVIDAD DEL LOBBY EN EL ÁMBITO DEL PODER EJECUTIVO**

Reglamentación

199. Se solicita la remisión adjunto al futuro informe de una copia de los proyectos de Reglamento de Acceso a la Información Pública y del Lobby en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional.

RESPUESTA: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Con respecto a la "Reglamentación del Acceso a la Información Pública y de la Actividad del Lobby en el ámbito del Poder Ejecutivo", al respecto se informa que, a la fecha, no se ha dictado la referida reglamentación

ACCESO A LA INFORMACION

Precisiones

200.

- a) ¿Se dispondrá en el decreto que toda la información recabada por organismos dependientes de la jurisdicción del Poder Ejecutivo tendrá el carácter de información pública? De ser así, ¿cualquier persona física o jurídica, pública o privada tendrá derecho a solicitar y acceder a tal información?
- b) De acuerdo al proyecto de decreto en consideración del Poder Ejecutivo ¿podría -a su costa- una persona jurídica solicitar la reproducción del Registro de la Propiedad Inmueble o un Registro automotor?

BANCO UNICO DE DATOS

Precisiones

201. ¿En qué estado de elaboración se encuentra el proyecto anunciado por el señor Ministro del Interior conforme al cual se crearía en el ámbito de la Administración Pública un Banco Único de Datos de los ciudadanos a los efectos del entrecruzamiento de toda la información oficial?

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

El proyecto que está en trámite, crea en el ámbito del MINISTERIO DEL INTERIOR, la Comisión para la elaboración del pliego, la evaluación y seguimiento del proceso licitatorio, hasta la adjudicación inclusive, a los efectos de la creación de la Base de Datos General del Registro Nacional de las Personas.

El mencionado proyecto se encuentra a la firma del Señor Presidente de la Nación.

REGLAMENTO SOBRE LA ACTIVIDAD DE LOBBY

Precisiones

202. En lo referente al Reglamento sobre la actividad del Lobby en jurisdicción del Poder Ejecutivo:

- a) ¿En qué consiste el proyecto? Criterios rectores de la regulación que se proyecta. Descripción de la actividad que se regula y de los sujetos alcanzados.
- b) ¿Se creará un Registro de Audiencias y un Registro de Lobbistas?

REFORMA POLITICA

Precisiones

203. El gobierno ha anunciado una Reforma Política.

- a) ¿Cuál es el plan de trabajo que tiene pensado implementar?
- b) ¿Cuáles serán los criterios rectores o líneas troncales de la propuesta del Poder Ejecutivo para el tratamiento del tema?
- c) ¿Qué aspectos de la reforma política pendiente integrarán la propuesta del gobierno?
- d) ¿Cuál será el cronograma de trabajo que se fijará para abordar la discusión de esta temática?
- e) ¿Cómo se instrumentará la participación de los distintos actores sociales interesados en la regulación en estudio?

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

- a) El Poder Ejecutivo Nacional mediante el dictado del Decreto N° 592/2003 ha puesto en marcha el procedimiento de análisis de los contenidos de la denominada Reforma Política. El Decreto encomienda al Ministro del Interior con la participación de la Subsecretaría para la Reforma Institucional de la Jefatura de Gabinete de Ministros, relevar los proyectos, analizar las alternativas y efectuar las propuestas normativas para la materia.
- b) El Decreto autoriza asimismo la constitución de Foros para ampliar el debate por lo que el Ministro del Interior convocó en día 21 de octubre a (listado de participantes) donde se discutió y acordó la metodología de trabajo, los plazos y los aportes que efectuarán los participantes de la mesa.
- c) En primer lugar se determinará una agenda para la discusión consensuada con las organizaciones de la sociedad civil que participaron en la discusión del tema, los Colegios de Abogados nucleados en la Federación Argentina de Colegios de Abogados, el sector académico representado por los Decanos de las Facultades de Derecho y Academias Nacionales.

La intención de esta comisión no se limita a proponer reformas institucionales, legislativas o reglamentarias sobre los temas no tratados sino también analizar la implementación de las reformas ya efectuadas (internas abiertas y simultaneas,

limitación de las campañas electorales, financiamiento de los partidos políticos) para darle armonía al conjunto de decisiones que se adopten.

- d) Es intención del Ministerio del Interior que el 30 de octubre haya un consenso sobre los temas de la agenda, y el 10 de diciembre se definan los contenidos y el 1° de marzo de 2004 el Presidente de la Nación en su mensaje a la Asamblea Legislativa anuncie los contenidos de la Reforma.
- e) A través de los Foros de Opinión previstos en el Decreto 592/2003.

REFORMA POLITICA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y REGULACION DEL LOBBY

Organizaciones intervinientes

204. ¿Qué organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales han trabajado o están trabajando en los tres temas precedentes? (Acceso a la Información Pública, Regulación del Lobby y Reforma Política).

RESPUESTA: MINISTERIO DEL INTERIOR

En el marco de lo establecido en el Decreto N° 592/2003, y a los efectos de constituir foros para ampliar el debate relacionado con la Reforma Política, el Ministro del Interior, con la participación de la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia de la Jefatura de Gabinete de Ministros, convocó el día 21 de octubre pasado, a las distintas organizaciones detalladas en la planilla que se adjunta, en donde se discutió y acordó la metodología de trabajo, los plazos y los aportes que efectuarán los participantes de la mesa.

Organizaciones Invitadas
Asociación Conciencia
C.I.P.P.E.C.
Ciudadanos por el Cambio
Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Universidades Nacionales
Dialogo por la Conferencia Episcopal Argentina
FARO
Federación Argentina de Colegios de Abogados
Fundación Cóndor-Jujuy
Fundación Friedrich Naumann
Fundación Grupo Innova
Fundación Grupo Sophia
Fundación Konrad Adenauer
Fundación Nueva Generación Argentina - Rosario

Fundación Poder Ciudadano
Fundación Polis
Grupo Lazaro
Grupo Refundar
Grupo Vox Pópuli
Hagamos Algo
Movimiento Red de Acción Política
Coordinador Dialogo por la Conferencia Episcopal Argentina
- Federación Argentina de Colegios de Abogados
- Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Publicas.

Organismos Gubernamentales Participantes
Ministerio del Interior
Subsecretaría para la Reforma Institucional de la Jefatura de Gabinete de Ministros

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
Véase la respuesta a la pregunta 200.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Fondos extracoparticipables

205. Detalle de las transferencias de fondos extracoparticipables enviados a la Provincia de La Rioja, durante los meses de septiembre y octubre del corriente año y precisión de la fuente normativa o convencional de tal financiamiento y del destino específico de los fondos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La información solicitada se agrega en anexo, a disposición de los señores legisladores en la presidencia de la Honorable Cámara y en <http://www.enlaceparlamentario.gov.ar>

APORTES DEL TESORO NACIONAL (ATN)

Destino de fondos

206. Detalle de los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) acordados por el Ministerio del Interior durante los meses de septiembre y octubre del corriente año y precisión del destino específico de los fondos.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La información solicitada se agrega en anexo, a disposición de los señores legisladores en la presidencia de la Honorable Cámara y en <http://www.enlaceparlamentario.gov.ar>

Haga click sobre el nombre del Senador Nacional para ir a sus preguntas

[SENADOR NACIONAL RAUL EDUARDO BAGLINI](#)

[SENADORA NACIONAL MARTA ETHEL RASO](#)

[SENADORA NACIONAL MARCELA FABIANA LESCANO](#)

[SENADOR NACIONAL JOSE LUIS ZAVALIA](#)

[SENADORA NACIONAL AMANDA MERCEDES ISIDORI](#)

CONTRATADOS DEL ESTADO

Formalización en planta

207. Según declaraciones del Ministro de Trabajo, el gobierno para dar el ejemplo en materia de blanqueo laboral, comenzará a formalizar la relación laboral con los 17.000 contratados que tiene el Estado. Que monto implica esta contratación y como se financiará esta operación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se desconoce la respuesta que dará el gobierno nacional a la problemática de los 17.000 contratados que tiene el Estado. Sólo se puede informar que en nuestro Ministerio, con propósito de propender a la normalización del empleo público, se ha habilitado un registro de inscripción de postulantes a los efectos de que las personas contratadas bajo la modalidad de locación de servicios Decreto 1184/01, manifiesten su vocación de integrar el Régimen de Contrataciones por tiempo determinado del artículo 9º de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional – Decreto Reglamentario N° 1421 y Resolución S.s.G.P. N° 48/02.

SUBSIDIO DE EMPLEO PRIVADO

Detalles

208. El Ministro de Trabajo mencionó en la reunión de la UIA en Jujuy que se implementará un plan para subsidiar empleos privados, podría dar más detalles.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El Plan Integral para la Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo" ha sido creado por la Resolución N° 256/03, y fue presentado el 23 de Octubre a las 17:45 en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno por el señor Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Dr. Carlos A. Tomada.

ACREEDOR PRIVILEGIADO

Negociaciones con el FMI

209. Por que se optó por considerar al Fondo Monetario Internacional acreedor privilegiado en el marco del default (cuando existen serios cuestionamientos a la responsabilidad del mismo en haber caído en esa situación) y se perjudica a los ahorristas previsionales a los cuales el estado incentivo para sumarse a un régimen de jubilación privada.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Véase la respuesta a la pregunta N° 102.

MERCADO DE AERONAVEGACION

Condiciones y obligaciones

210. Se otorgó 100 millones de pesos a la empresa Southern Winds y se creó una empresa estatal de aeronavegación (LAFSA), con lo cual se intenta detener la caída de empleo y ajuste que sufre el sector en la Argentina. Que lectura tiene el gobierno sobre el mercado de aeronavegación en los próximos años en la Argentina y a nivel internacional. Que condiciones y obligaciones se establecieron para recibir este aporte del tesoro por parte de las empresas.

Implica la decisión anterior, un retorno a subsidiar empresas privadas deficitarias o ineficientes para que no se incremente la tasa de desempleo. No se consideró la posibilidad de utilizar estos recursos para financiar las pequeñas y medianas empresas que tienen producto, capacidad empresarial y dan empleo y solo les falta crédito accesible para poder despegar.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Cabe mencionar que no se otorgaron 100 millones de pesos a la empresa SW.

La creación de la empresa LAFSA tuvo por objeto lo ya señalado a través de la contestación dada para la pregunta 87, es decir –entre otras cosas- crear las condiciones para regular la oferta del mercado aerocomercial de cabotaje y atender el desarrollo creciente del mercado regional de turismo. Accesoriamente, con la creación de LAFSA, se está incorpora personal de las empresas fallidas LAPA y DINAR, procurando detener la grave crisis que se encuentra atravesando –particularmente- el sector aerocomercial.

El gobierno teniendo en cuenta las condiciones señaladas, procura que todas y cada una de las empresas privadas puedan alcanzar un desarrollo sustentable que permita mantener las fuentes genuinas de empleo, y dentro de ese marco la Subsecretaría de Transporte Aerocomercial impulsó el proyecto de ley de 'Emergencia Aerocomercial' a nivel nacional, mediante el que se preveen subsidios para la actividad de los que podrán gozar todas las empresas privadas del sector.

Los aportes recibidos por parte de LAFSA se encuentran acordados en el Plan de Negocios elaborados por esta, la labor de control se encuentra a cargo de la SIGEN.

Es del caso mencionar que no se subsidian empresas privadas deficitarias sino que se trata de una política de Estado vinculada con el sector aerocomercial que involucra a personal afectado por una crisis de características únicas que afectó a una tercera parte del total de los trabajadores de la actividad.

EXPORTACIONES

Políticas industriales

211. Que políticas implementará el gobierno durante el año 2004 para producir cambios en la composición de las exportaciones, a favor de las industriales (que tienen mayor valor agregado), considerando que el último año (2002) a pesar del incremento total la participación de las mismas se redujo un 3% respecto a las agropecuarias.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

En cuanto a la política a emprenderse para gradualmente asegurar una mayor participación del sector industrial en las exportaciones argentinas, debe separarse la temática referida a "política industrial" de la concerniente a "política estratégica comercial y de promoción externa".

En cuanto a la primera, que recae en la órbita del Ministerio de Economía y Producción, oportunamente habrán de definirse acciones y medidas que atiendan y resuelvan las rigideces y condicionalidades que enfrentan las distintas actividades industriales de los sectores priorizados como consecuencia del plan estratégico productivo previsto en el decreto nr. 748/2002. Esto permitiría estructurar adecuadamente desde el sector productivo las ofertas sectoriales, ampliando la base de las disponibilidades exportables industriales.

En cuanto a la segunda, que recae en la órbita de la Cancillería, dentro de la gestión comercial multipolar que sin opciones excluyentes se viene desarrollando, se han implementado dos programas que apuntan justamente a facilitar la salida exportadora de las cadenas valor industrial más relevantes de la oferta exportable Argentina.

En efecto, el "PRODESEC" (Programa de Desarrollo de Exportaciones Sectoriales) permite relevar y estudiar la demanda mundial por país y realizar diagnósticos situacionales sectoriales del comercio internacional, para conocer las posibilidades y perspectivas comerciales existentes.

Para ello, se priorizaron los sectores más significativos del espectro exportador argentino atendiendo aquéllos de mayor valor agregado, los de economías regionales y los que están mayormente integrados por pymes.

Ellos son: vitivinicultura, foresto-industria, manufacturas de cuero, bienes de capital (maquinaria e implementos agrícolas), frutihorticultura, pesca, textil/indumentaria,

industria plástica transformadora, gráfico/editorial y papel, materiales para la industria de la construcción, química fina y biotecnología.

Asimismo, se priorizaron 25 mercados que en su conjunto absorben más del 85% de las exportaciones argentinas, y que representan el 61% de la población mundial, el 54% del PBI mundial y el 73% de las importaciones mundiales. Ellos son: MERCOSUR, Chile, EEUU, China, España, Italia, Países Bajos, México, Alemania, India, Corea, Perú, Japón, Egipto, Sudáfrica, Tailandia, Malasia, Reino Unido, Bélgica, Bolivia, Francia, Canadá, Argelia, Rusia, y Emiratos Árabes.

El "PRODESEC" gira en torno a "sectores productivos" relevando el cuadro situacional de los mercados mundiales, ya sea por país y/o por rubros, permitiendo sugerir o recomendar acciones estratégicas de comercialización externa (participación en ferias y exposiciones internacionales, misiones comerciales, degustaciones, agendas reversales, etc).

Por otro lado y complementando al mencionado "PRODESEC", se ha lanzado el denominado "PRODIMER" (Programa de Diversificación de Mercados). Mientras aquél gira en torno de los "sectores productivos", éste lo hace en torno de la "empresa como sujeto del programa".

Se seleccionan empresas individualmente del ranking de exportadores del quinquenio 1997/2001 que se ubican desde la posición 500 hacia la posición 101 por cuanto se trata de firmas industriales (se excluyen las exportadoras de commodities) con experiencia exportadora, para las cuales se produce una reseña situacional con información "país-oportunidad comercial" estructurada para cada compañía según los rubros de su producción.

Esto permite a la empresa conocer aquellos mercados en los cuales aún no exporta y en los que hay efectiva demanda de importación para sus productos exportables, conocer el abanico de competidores que encontrará en cada mercado, y encarar acciones concretas de promoción comercial basadas en inteligencia e información de mercado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Un mayor sesgo pro – exportador a favor de los bienes industriales depende tanto de políticas sectoriales como de la política monetaria (financiamiento), la política cambiaria (tipo de cambio real multilateral, hemisférico, regional o bilateral); política fiscal y procedimientos fiscales (reintegro del IVA a exportaciones, derechos de exportación, reembolsos y reintegros, draw – back, etc.). De hecho, la progresiva normalización de las variables macroeconómicas, la política monetaria, el acuerdo alcanzado con el FMI y el lanzamiento del programa de reestructuración de la deuda pública en default, no sólo favorecieron en estos meses al mercado interno sino también a las transacciones económicas internacionales.

Podemos agregar que, específicamente, se está trabajando sobre un mejoramiento en el esquema de los derechos de exportación sobre productos industriales versus los reintegros y reembolsos que perciben los mismos.

También, se está trabajando sobre normas que mejoren la Importación Temporal y Definitiva de Bienes de Capital No Producidos (NP) en el país, que – directa o indirectamente – redundará en un mejoramiento de la capacidad productiva de las empresas industriales en orden a la exportación y/o sustitución competitiva de las importaciones. En el mismo orden, se está trabajando sobre la Admisión Temporal de Insumos para producir con destino a la exportación y las normativas sobre Aduana en Factoría.

Más puntualmente, restaría agregar que con fecha 7/10/2003 se emitió el Decreto N° 870 por el cual las exportaciones de plantas industriales “llave en mano” tendrán un reintegro adicional del 10% al que ya venían percibiendo, en tanto y en cuanto cumplan con un mayor porcentaje de componentes y mano de obra local

Por último se ha establecido la creación de los Foros de Competitividad de las Cadenas Productivas, con el objetivo de incrementar la agregación de valor de la producción industrial. Estos Foros comprenden a las siguientes Cadenas Productivas: Software, Biotecnología, Industria del Gas Vehicular; Industria de Base Cultural, Textil – Indumentaria, Maquinaria Agrícola, Madera – Muebles, Cuero y sus Manufacturas y Construcción Civil.

AFJP

Inversión en títulos públicos

212. Como responderá el gobierno a la declaración de inconstitucionalidad del decreto con el que el PEN había obligado a las AFJP a invertir en títulos públicos por un valor aproximado de 2.300 millones de dólares realizado por la Sala V de la Cámara Contencioso Administrativo Federal.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Con fecha 2 de octubre de 2003 esta Representación Estatal fue notificada de la sentencia recaída en los autos “MÁXIMA S.A. AFJP Y OTROS c/ EN – PEN – DTO 1572/01-RESOL 807/01 (M°E) Y OTROS s/ Amparo Ley 16.986”.

Mediante dicho decisorio, la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal confirmó la sentencia de primera instancia que hizo lugar a la acción de amparo interpuesta por las actoras, declarando en consecuencia la inconstitucionalidad de los Decretos 1572/01, 1582/01 y sus normas reglamentarias y de aplicación, de la Resolución del Ministerio de Economía N° 807/01 y de la Resolución de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP) N° 90/01.

Como consecuencia de dicha resolución, este Servicio Jurídico procedió a interponer Recurso Extraordinario en fecha 17 de octubre ppdo.

Específicamente, la defensa del Estado Nacional se basó en:

- La improcedencia de la vía intentada, considerando el estrecho marco cognoscitivo del amparo no resulta apropiado para discutir el presente tema;

- La falta de fundamentación suficiente del fallo recurrido, en tanto la Cámara no se abocó específicamente al tratamiento de las normas impugnadas, sino que entendió la cuestión como de puro derecho, haciendo abstracción de la necesidad de un mayor debate y prueba;
- Que el A-quo se limitó a recoger los dichos de la actora para determinar el alegado “exceso” de inversión, sin tener certeza de que la inversión haya excedido los límites legales;
- Asimismo, se atacó el decisorio en tanto la Cámara, haciéndose eco de ciertos anuncios y la opinión de algunos medios de comunicación, dedujo que el Estado Nacional no rescatará oportunamente las Letes;
- Dijimos que el sentenciante no evaluó apropiadamente si las normas adolecían de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, en tanto no realizó referencia alguna sobre el fondo de la cuestión;
- Cabe resaltar que los actores iniciaron estas actuaciones alegando una supuesta lesión a su “derecho a trabajar”. Sin embargo, ninguna de las dos sentencias dictadas trataron dicho agravio, sino que se extralimitaron en forma arbitraria, pretendiendo una supuesta lesión a otros derechos constitucionales (vg. de propiedad, de la seguridad social, y de los principios de razonabilidad y de autolimitación del Estado);
- Principalmente, se afirmó que las medidas fueron tomadas para garantizar la incolumidad de los fondos de los jubilados y pensionados, en tanto las Letras del Tesoro resultaban un parámetro de inversión seguro;
- Afirmamos que, en definitiva, se estaba resolviendo sobre la suerte de un capital invertido que no pertenece ni al Estado ni a las AFJP, sino a los titulares de aquellos fondos (futuros jubilados y pensionados);
- Que la medida dispuesta había sido tomada a efectos de garantizar la incolumidad del capital depositado en Plazo Fijo por las AFJP, frente al riesgo de una eventual quiebra de los bancos que tenían los depósitos;
- Insistimos en la falta de análisis que demuestre a ciencia cierta la aludida existencia un perjuicio o lesión en la normativa cuestionada;
- Y que los DNU, como integrantes del ordenamiento jurídico, gozan de presunción de legitimidad. Se enfatizó asimismo que el PEN dictó los decretos impugnados en el marco de la emergencia económica-financiera dispuesta también por el Congreso, mediante la ley 25.344;
- Finalmente, dijimos que los decretos impugnados fueron dictados de conformidad con los términos del art. 99 de la Constitución Nacional, que desde el caso “Peralta” han sido convalidados por la Corte Suprema, si fueron dictados en el contexto de una grave crisis económica y social. Por eso afirmamos que, la solución normativa puesta en discusión, que quizás resultara írrita en situaciones de normalidad, no lo es frente a la gravedad de los acontecimientos que vivía el país en ese momento.

RENEGOCIACION DE CONTRATOS Y TARIFAS

Lineamientos básicos

213. Cuales son los lineamientos básicos para encarar la negociación de contratos y tarifas con las empresas de servicios públicos. Cuales son las recomendaciones de FLACSO y la AGN que actúan como asesores en la materia.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

El proceso de renegociación puesto en marcha a instancia legislativa, desconoce antecedentes similares dado que involucra al grueso del conjunto de servicios públicos que operan bajo gestión privada a partir del proceso de privatizaciones producido en la década del 90, lo cual indica la magnitud y la complejidad de la labor encarada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.-

Dicho proceso viene llevándose a cabo por el PEN conforme a lo oportunamente dispuesto por el marco jurídico establecido por la Ley 25.561 que declarara la emergencia y estableciera la necesidad de renegociar tales contratos , y se asienta sobre los principios establecidos por el art.9 de la Ley 25561, esto es atendiendo a considerar el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos; la calidad de los servicios y los planes de inversión, cuando ellos estuviesen previstos contractualmente;

el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios; la seguridad de los sistemas comprendidos; y la rentabilidad de las empresas.

El curso de la negociación ha sido ratificado en su continuidad por el Poder Ejecutivo Nacional a través del dictado del Decretos N° 311/03 creando la UNIDAD DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS en el ámbito de los MINISTERIOS DE ECONOMIA Y PRODUCCION y DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, continuando así con la labor que iniciara la ex COMISION DE RENEGOCIACION DE CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, que estuviera originalmente a cargo de la renegociación

Los ejes para la continuidad del proceso encarado con las empresas privatizadas de servicios públicos, están trazados en las responsabilidades que se establecieron prioritariamente para la labor de dicha UNIDAD, la cual tiene la responsabilidad de

- a) Llevar a cabo el proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos dispuesta por la Ley N° 25.561, efectuando los correspondientes análisis de situación y grado de cumplimiento alcanzado por los respectivos contratos de concesión y licencia.
- b) Suscribir los acuerdos integrales o parciales de renegociación contractual con las empresas concesionarias y licenciatarias de servicios públicos, ad referéndum del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

- c) Elevar los proyectos normativos concernientes a posibles adecuaciones transitorias de precios, tarifas y/o segmentación de las mismas; o cláusulas contractuales relativas a los servicios públicos bajo concesión o licencias.
- d) Elaborar un Proyecto de Marco Regulatorio General para los Servicios Públicos correspondientes a la jurisdicción nacional; que contemple las condiciones básicas genericas para todos los sectores.
- e) Efectuar todas aquellas recomendaciones vinculadas a los contratos de obras y servicios públicos y al funcionamiento de los respectivos servicios.

Sobre esta cuestión ha vuelto a expedirse recientemente el H. Congreso de la Nación consagrando como Ley N° 25.790, al Proyecto que enviara el PEN a su consideración, lo cual implica un nuevo reconocimiento legislativo a la importancia del desarrollo del proceso de negociación que se encuentra en curso.

El Gobierno Nacional ha manifestado en reiteradas oportunidades que este proceso se orienta a encontrar de común acuerdo con las empresas concesionarias, un nuevo esquema de equilibrio en los contratos, y determinar el real alcance e incidencia de las disposiciones de la Ley 25.561, por la cual operó la salida de la convertibilidad, la pesificación y la desindexación de los contratos.-

Es menester poner de relieve al H. CONGRESO DE LA NACION, que en los acuerdos a celebrarse entre el ESTADO NACIONAL y las empresas concesionarias, corresponde atender la necesaria compatibilización de las expectativas, intereses y derechos de los consumidores y de las empresas, lo cual requiere desarrollar un conjunto de instancias y procedimientos tales que resulten adecuados y suficientes para alcanzar el objetivo trazado.

En tal sentido la reciente Ley N° 25.790 consigna que los acuerdos de negociación que puedan establecerse con las empresas puedan abarcar aspectos parciales de los contratos de concesión o licencias; contemplar fórmulas de adecuación contractual o enmiendas transitorias del contrato; incluir la posibilidad de revisiones periódicas pautadas; establecer la adecuación de los parámetros de calidad de los servicios, previendo que las eventuales enmiendas transitorias sean incluidas dentro de los acuerdos definitivos a celebrarse.

Además se considera de suma importancia la intervención que tendrá el H. Congreso, conforme a lo previsto en el artículo 4 de dicha norma, ya que oportunamente podrá expedirse aprobando o rechazando los términos de los acuerdos de negociación que, con las respectivas empresas, proponga el PEN a su consideración

Con respecto a la información solicitada en la última parte de la pregunta, es menester señalar que hasta el momento, no se ha establecido sobre la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Obras y Servicios Públicos ningún convenio de asistencia técnica o asesoramiento con entidades u organizaciones.

Respecto a la Auditoria General de la Nación, puede informarse que en atención a las competencias que tiene atribuidas y a las funciones que ha desarrollado, el Ministerio de Economía y Producción le ha solicitado información sobre las auditorías o

evaluaciones realizadas en los sectores de servicios públicos privatizados que se encuentran bajo el proceso de negociación.

DEVOLUCION DEL IVA

Compromisos de reducción

214. ¿Cuales son los tiempos para la devolución del IVA a los exportadores, evaluación de los mismos y compromisos para reducción.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General N° 1351 de AFIP (Art. 12), los contribuyentes pueden interponer la solicitud de reintegro por mes de exportación a partir del día 21 del mes siguiente a la misma.

Previa evaluación del cumplimiento de todos los requisitos de admisibilidad las áreas específicas de AFIP dictan las correspondientes Resoluciones Administrativas en un lapso total de 23 días corridos.

En la carga de sistemas y remisión de la documentación a la oficina pagadora se insumen 4 días corridos adicionales.

En el ámbito de la Dirección de Administración se producen dos situaciones:

- 1) Las devoluciones por montos inferiores a \$ 50.000 se reintegran en un lapso de 35 días adicionales;
- 2) Los importes superiores a dicho tope se devuelven en un lapso de aproximadamente 80 días.

En resumen: Situación 1) tiempo total 84 días corridos.

Situación 2) tiempo total 129 días corridos.

Estos tiempos están en plena reducción dado el objetivo de arribar a marzo de 2004 con una deuda exigible (es decir liquidada pendiente de pago) cercano a cero, para luego avanzar en la reducción de los tiempos administrativos previos a la liquidación.

REESTRUCTURACION DE LA DEUDA

Bancos que intervendrán

215. ¿Cuáles son los bancos que actuarán en la reestructuración de la deuda que comienza a negociarse con los acreedores. Cuales son las comisiones que se esta evaluando pagar por negociar los U\$S 94.000 millones de dólares.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Respecto a los bancos que participarán en la propuesta, se han invitado a 12 bancos para formar parte de los BOR (Bancos de Organización Regional), y por otro lado se

seleccionarán a futuro los Bancos Colocadores. Dicha información ha sido publicada por medio de un comunicado de prensa del Ministerio de Economía, y también se encuentra en dicho web-site. Por otra parte se señala que el nivel de comisiones a pagar aún no ha sido determinado.

ACREEDORES HOLD OUT

Tratamiento con los mismos

216. ¿Como se tratará a los denominados “hold out” es decir aquellos acreedores que no ingresen a la reestructuración propuesta por el gobierno.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Respecto al tratamiento de los hold-outs, si bien no está definido aún, no deberían tener un mejor tratamiento que los tenedores de deuda que entren en la reestructuración.

RENEGOCIACION DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS

Reducción del componente impositivo

217. En el marco de la renegociación de los contratos de servicios públicos, ¿se consideró la posibilidad de reducir el componente impositivo de las tarifas que en algunas provincias llega al 50% de tal manera de minimizar el impacto sobre los usuarios de menores ingresos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Dentro del proceso de la renegociación contractual con las empresas de servicios públicos privatizados, uno de los temas que forman parte de la agenda, es el componente impositivo de las tarifas.

La discusión sobre tal componente, debe partir del reconocimiento de lo complejo de tal materia, ya que por una parte existen necesidades de ingresos fiscales que no pueden soslayarse y por otra parte, la estructura fiscal se encuentra compuesta por gravámenes nacionales, provinciales y municipales que surgen de estipulaciones legales de cada una de estas jurisdicciones.

Por tal motivo, dicha problemática requiere abordarse contemplando los intereses de las distintas partes involucradas (Estado, Usuarios y Empresas) como también desde una perspectiva que articule la posición de las distintas jurisdicciones estatales.

Puede agregarse que dentro del Proyecto de Ley sobre Tarifa Social que fuera motivo de análisis e intercambio de propuestas entre representantes del H. Senado de la Nación y de la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos, se consideraron mecanismos orientados a posibilitar una reducción de la carga

impositiva de las tarifas de aquellos usuarios de menores ingresos que resulten beneficiarios del régimen.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Dentro del proceso de la renegociación contractual con las empresas de servicios públicos privatizados, uno de los temas que forman parte de la agenda, es el componente impositivo de las tarifas.

La discusión sobre tal componente, debe partir del reconocimiento de lo complejo de tal materia, ya que por una parte existen necesidades de ingresos fiscales que no pueden soslayarse y por otra parte, la estructura fiscal se encuentra compuesta por gravámenes nacionales, provinciales y municipales que surgen de estipulaciones legales de cada una de estas jurisdicciones.

Por tal motivo, dicha problemática requiere abordarse contemplando los intereses de las distintas partes involucradas (Estado, Usuarios y Empresas) como también desde una perspectiva que articule la posición de las distintas jurisdicciones estatales.

Puede agregarse que dentro del Proyecto de Ley sobre Tarifa Social que fuera motivo de análisis e intercambio de propuestas entre representantes del H. Senado de la Nación y de la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos, se consideraron mecanismos orientados a posibilitar una reducción de la carga impositiva de las tarifas de aquellos usuarios de menores ingresos que resulten beneficiarios del régimen.

REFORMA DEL ESTADO

Acciones

218. Que acciones prevé el gobierno durante el año 2004 en materia de reforma del estado

RESPUESTA: JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Los tres ejes o pilares que sustentan la estrategia a encarar por el Gobierno Nacional en materia de reforma se orientan fundamentalmente a promover acciones que fortalezcan la transparencia de la gestión, promuevan la responsabilidad del Estado en el eficaz cumplimiento de las demandas de la ciudadanía y contribuyan a la reconstrucción de la legitimidad y credibilidad social del Estado a partir del replanteo de los contenidos y las formas de la institucionalidad (calidad institucional).

Para ello se ha desarrollado una agenda de proyectos que se sintetizan de acuerdo a las grandes líneas de mejora: Organización y Gestión, Empleo Público, Modernización Tecnológica y Administraciones Provinciales.

Medidas a iniciar o continuar en materia de mejora y transparencia de la organización y gestión de los organismos del sector público:

- Revisar y actualizar la normativa vigente en materia de organización del Estado.
- Profundizar la instalación en los organismos de la Administración Pública Nacional de nuevos modelos gerenciales vinculados al planeamiento estratégico y el compromiso de resultados esperados, en el marco de un programa general de calidad de la gestión.
- Generar las condiciones para el desarrollo de procesos de mejora continua de la calidad y promover la incorporación de innovaciones en los organismos públicos (Carta Compromiso, gestión por resultados).
- Identificar obstáculos y obsolescencias en el régimen de trámites, introduciendo mejoras en su diseño y promoviendo su agilización, accesibilidad y transparencia.
- Instrumentar una nueva modalidad de gestión en materia de Compras y Contrataciones del sector público que proporcione un substancial y sólido valor agregado para la difusión, transparencia, economía y eficiencia del sistema, con mejoras tanto en las relaciones dentro del sector público, como también en su interacción con el sector privado (Proveedores) y la comunidad.
- Fortalecer y apoyar la mejora y transparencia de la gestión en los siguientes sectores críticos de la Administración Pública:

Ministerio de Justicia:

- Reformulación y modernización del S.A.C.R.I. (Sistema Argentino Computarizado de Registración Inmobiliaria)
- Renovación del equipamiento informático obsoleto de la Inspección General de Justicia (IGJ).
- Digitalización de protocolos y balances históricos de IGJ.
- Digitalización de inscripciones y balances que ingresan diariamente a IGJ.
- Difusión de Manuales de Educación Legal Popular
- Creación de una red Nacional de Centros de Orientación y Asistencia Jurídica Gratuita;
- Evaluación del sistema de asistencia jurídica gratuita y promoción de los métodos alternativos;
- Implementación de las Casas de Justicia.
- Fortalecimiento del Sistema de Formación judicial:

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Fortalecimiento de la administración sectorial
- Observatorio de costos educativos
- Modernización de la red federal de información educativa (RedFIE)

Ministerio de Desarrollo Social:

- Fortalecimiento de un sistema federal de protección integral a niñas, niños y adolescentes.

Jefatura de Gabinete de Ministros:

- Sistema de Información y Priorización de Políticas Públicas.
- Optimización del uso y gestión estratégica del activo físico del Estado.

Medidas a implementar en materia de mejora de la gestión del capital humano del sector público (empleo público)

- Evaluación de los diversos regímenes que regulan la relación de empleo y las modalidades de contratación de personas.
- Revisión y mejora de los modelos de gestión del desempeño laboral del personal público y desvinculación de dicho sistema de gestión al también débil sistema de gestión o administración estratégica de los organismos públicos.
- Desarrollo del Sistema Informático estratégico de las personas al servicio de la Administración para promover la transparencia y control público de estas realidades, perfeccionando el diseño e implementación del registro Central de Personas al servicio de la Administración Pública Nacional, cualquiera sea su régimen laboral o modalidad contractual y las acciones de implantación de nuevo régimen de administración del Legajo Unico del Personal y su digitalización.
- Aplicación de distintas tecnologías de capacitación con énfasis en tecnologías virtuales (capacitación a distancia), ejecutadas por el INAP y por instituciones académicas, y respaldadas por trabajos y estudios de investigación realizados por el INAP.

Medidas a implementar en materia de desarrollo tecnológico:

- Desarrollo del Plan Nacional de Gobierno Electrónico basado en los siguientes tres factores: promoción del cambio cultural que implica la incorporación de las tecnologías de información y comunicación; transformación de los procedimientos organizacionales para adecuarlos al cambio tecnológico; y trabajo integrado de todas las jurisdicciones del Estado. Algunas de las actividades previstas para tener inicio en el 2004:
- Instalación de un Tablero de Control para seguimiento de políticas en la APN.
- Lanzamiento del Régimen de Firma Digital
- Ventanilla Unica Administrativa
- Ventanilla Unica Empresaria
- Adecuación de Portales del Gobierno Nacional

Medidas tendientes a fortalecer el funcionamiento del Consejo Federal de la Función Pública de manera de promover en la provincias la aplicación de las experiencias desarrolladas a nivel nacional.

- Programa federal para el desarrollo de la calidad institucional de las administraciones públicas subnacionales.
- Programa federal de planificación regional en convenio con universidades para la capacitación de funcionarios provinciales.
- Agenda federal estratégica 2004/2005 - Ciudadanía y participación en la gestión pública

POLITICA SOCIAL DE INTEGRACION

Inserción laboral

219. Una vez superada la emergencia económica y ante la necesidad de contar con una política social que no solo “contenga” a la población, sino que la integre al mundo productivo nuevamente de tal manera de no crear un ejército de pobres y desocupados estructurales, ¿cuáles son los instrumentos previstos en el Presupuesto 2004 para fomentar una política vinculada a la inserción laboral?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Los instrumentos previstos en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2004, son los siguientes:

SUBPROGRAMA 01

ACCIONES DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE EMPLEO

DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA

La Secretaría de Empleo prevé dar continuidad a los programas de empleo destinados a afrontar situaciones locales transitorias de emergencia ocupacional a través de la ejecución de proyectos que apunten a mejorar las posibilidades de empleo de los beneficiarios.

En particular, se mantendrá el componente Recuperación Productiva, creado en el marco de la Emergencia Ocupacional Nacional (Decreto N° 165/02), y dirigido exclusivamente a trabajadores que prestan su labor en sectores privados en declinación y áreas geográficas en crisis, brindando una ayuda económica fija mensual que se destinará a completar la remuneración básica correspondiente a su categoría laboral. La empresa quedará obligada a cumplir en lo demás con todas sus obligaciones laborales, sociales y previsionales respecto del trabajador.

Asimismo, se ampliarán las acciones asignadas por la Resolución N° 857/02 y Ley Nacional de Empleo N° 24.013, en la atención a los beneficiarios del Seguro por Desempleo, que incluirán:

- Continuidad de la planificación, coordinación y gestión de los operativos de fiscalización, control de fraude y servicios de empleo a beneficiarios del seguro por desempleo a través de entrevistas, información y cartillas explicativas, y la realización de talleres selectivos específicos.
- Extensión de la cobertura geográfica de dichos operativos y servicios a centros urbanos donde aún no se implementan.
- Ampliación de la cantidad de proyectos económicos promovidos bajo la modalidad de pago único mediante el incremento de acciones de difusión, gestión, asistencia y seguimiento de dichos proyectos y actividades especiales de capacitación o asistencia técnica.
- Transferencia a través de un sistema de convenios y capacitación del paquete ampliado de la modalidad de pago único, a organismos técnicos, universidades, oficinas de empleo o entes especializados municipales, provinciales y/o nacionales
- Fomentar la finalización de estudios y el reingreso al sistema educativo –estudios de nivel inicial y medio– para los beneficiarios del seguro por desempleo.

Con respecto a las metas, producción bruta y crédito, véase tabla N° 1 del anexo

PROGRAMA 23

ACCIONES DE CAPACITACION LABORAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION NACIONAL DE CAPACITACION Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa, la Secretaría de Empleo se propone incrementar la calificación de las personas para mejorar su empleabilidad y promover actividades productivas y de economías regionales generadoras de empleo. También se prevé optimizar la calidad de la provisión de los servicios de formación y capacitación laboral orientados tanto a metas de inclusión social como desarrollo económico.

Particularmente, durante el año 2004, las acciones se focalizarán en los jefes y jefas de hogar desocupados y los jóvenes con dificultades de ingreso o permanencia en el mundo del trabajo procurando incidir en la resolución de tres grandes problemas que se detallan a continuación:

- Baja calificación de las personas y grupos con problemas de empleo, débil tasa de escolarización básica de jefes y jefas de hogar desocupados y ausencia o bajo nivel de competencias de los jóvenes sin experiencia laboral.
- Escasez de recursos humanos calificados en distintos eslabones de sectores económicos identificados en términos de “cadenas de valor” que impiden un crecimiento más dinámico en términos de producto y de empleo.

- Baja calidad y pertinencia de la estructura de la oferta de servicios de capacitación y formación para atender tanto a grupos específicos de población como a sectores y actividades productivas.

Respecto al primer problema, a través del componente formación profesional e inclusión social, se celebrarán convenios-programa con las provincias y el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires y con otras instituciones públicas, empresariales y no gubernamentales que promuevan e incentiven el desarrollo de políticas y programas orientados a atender las necesidades educativas y de capacitación de este grupo, en particular, fomentar la finalización de la educación básica y de formación profesional de jefas y jefes de hogar desocupados. Para ello, se identificarán los problemas específicos que enfrentan las políticas de educación de adultos y formación profesional en cada provincia y se asignarán y transferirán recursos financieros y de asistencia técnica para resolverlos.

Asimismo, se realizarán acuerdos con empresas y cámaras y otros agrupamientos empresariales para sumarlos al esfuerzo de elevación de los niveles de certificación de la educación básica y la formación profesional utilizando como herramienta el incentivo del crédito fiscal. Los acuerdos incluyen: asistencia técnica y monitoreo de calidad; evaluación social independiente de los resultados comprometidos; sistemas de información transparentes; articulación con otros organismos públicos y privados para la identificación de sectores más dinámicos de la economía; proyectos de desarrollo local potenciales generadores de empleo, entre otros.

Con relación al segundo problema, las líneas formación profesional y desarrollo productivo operarán a través de asociaciones y alianzas con otros organismos públicos y actores territoriales y sectoriales del mundo de la producción. En tal sentido, se seleccionarán cadenas productivas teniendo en cuenta, como criterio fundamental, su capacidad de generación de empleo directo e indirecto. La identificación y formulación de los problemas de formación de recursos humanos se inscribirán en un análisis sistémico de los problemas que enfrentan los sectores y regiones seleccionados para impulsar sus propias estrategias de desarrollo. Los acuerdos a celebrar con los actores públicos, empresariales y sindicales se realizarán en torno a resultados y metas específicas vinculadas con la capacitación de las personas y el fortalecimiento de políticas sustentables de formación que permitan apuntalar el desarrollo de cadenas productivas y regiones y dinamizar su capacidad de generación de empleo.

Respecto al tercer problema, mediante el componente calidad y formación se convocarán voluntariamente a las instituciones con el objeto de definir estándares de calidad en la formación ofrecida y en los procesos de provisión de los servicios. La participación implicará el compromiso con metas de calidad referenciadas a estándares previamente acordados, sistemas de incentivos, asistencia técnica, apoyo y monitoreo a las instituciones y servicios de capacitación para la mejora de la calidad y la pertinencia de sus ofertas.

Por último, la línea fortalecimiento institucional para la formación técnica y profesional de mujeres de bajos ingresos (ForMujer), brinda orientaciones estratégicas para fortalecer la calidad de la formación, contemplando la incorporación de criterios de equidad de género y de equidad social en general.

Con respecto a las metas, producción bruta y actividades específicas véase Tabla N° 2 del anexo.

INTERVENCION DEL PAMI

Resultados

220. Cuales son los resultados de la intervención del PAMI realizada durante este año y perspectivas futuras.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Al respecto, se reproduce el Informe de Gestión presentado al Poder Ejecutivo Nacional.

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS

CONTINUIDAD PRESTACIONAL

RESOLUCIÓN DE LOS CASOS PLANTEADOS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN Y POR EL OMBUDSMAN DE LA TERCERA EDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. Sobre un total de 740 casos (sumando los 437 heredados por la Intervención, con un promedio de un año, y en algunos casos de hasta 7 años de demora, más el flujo normal de alrededor de 100 pedidos mensuales), se han resuelto totalmente 441 y se encuentran en trámite avanzado de solución 229 (estos últimos son, en general, trámites que requieren de un proceso médico o de actualización de especificaciones, como prótesis, elementos de fisioterapia y audífonos). La Unidad de Enlace con la Defensoría ha puesto su personal a disposición de ambas Defensorías, incluso ofreciéndoseles la atención en la propia sede de ellas.

ATENCIÓN A LAS DEMANDAS MÁS REPETIDAS. Con la implementación de la Resolución 347/03 se resolvieron mayoritariamente las tres demandas más repetidas: bolsas de ostomía, pañales descartables y tiras reactivas para diabéticos. Se han subsanando también las demoras en la entrega de medicación sin cargo, lo que será definitivamente resuelto con el nuevo modelo de provisión de medicamentos. Mientras tanto subsisten problemas en la entrega de oncológicos que se están subsanando a partir de un nuevo mecanismo de compra (ver punto 7).

TIRAS REACTIVAS PARA DIABÉTICOS. Respecto de la provisión de tiras reactivas para diabéticos acorde a las cantidades establecidas por el PMOE (Programa Médico Obligatorio de Emergencias), se enviaron recursos para la compra en cada Unidad de Gestión Local. Paralelamente se renegocia su provisión total al afiliado, dentro del marco del nuevo convenio de medicamentos. Sumando los recursos destinados a tiras con los de otros descartables, se ha girado entre agosto y setiembre 124.223 pesos a las UGL en esta política de descentralización.

LENTES INTRAOCULARES. Al asumir la Intervención existía una demanda contenida de 17.000 personas esperando para ser operadas. Para dar respuesta a esta situación se organizó una mesa de negociación entre el Instituto, prestadores y proveedores a fin de reprogramar las cirugías en 30, 60 y 90 días. Se han reprogramado sólo en el

mes de septiembre 1.200 intervenciones de cataratas de la demanda contenida por fuera de las operaciones habituales, además de haberse acordado la provisión de 2.000 lentes intraoculares adicionales. Con proyección de la información provisoria recibida sobre el cumplimiento de estas metas por parte de los prestadores, se puede estimar que la demanda contenida se ha reducido en 4000 casos.

BOLSAS DE OSTOMIA. Hacía más de dos años que una demorada licitación pública perjudicaba seriamente la provisión en forma regular. Durante agosto y septiembre, al igual que en julio, se descentralizaron \$ 2.377.074,67 para la distribución de bolsas. Actualmente se está licitando la compra de 6.100.000 bolsas de ostomía.

PAÑALES. Entre agosto y setiembre se descentralizaron \$ 1.408.912,67 para la distribución de pañales. Estamos licitando en este momento la compra de 33.760.800 unidades.

MEDICAMENTOS. Se suscribió de un Acta Acuerdo con la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales, la Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos y la Cámara Empresaria de Laboratorios Farmacéuticos en la que se destacan los siguientes puntos: obligación de recetar por genéricos, recepción de la información de la Red Farmalink a través de una PC "punto a punto", recepción de la información por molécula para evaluar las patologías prevalentes y la incorporación de penalidades que no figuraban en ningún convenio anterior. Se han reelaborado, asimismo, los procedimientos y plazos para la entrega de medicamentos en tiempo y forma. La cadena por la cual se provee el medicamento dispondrá de 12 horas para que el farmacéutico envíe por fax el pedido del afiliado, luego el Centro de Autorizaciones de Medicamentos Oncológicos y Tratamientos Especiales (CAMOYTE) deberá realizar la correspondiente autorización en un plazo de 72 hs, contando además con Auditores PAMI en el proceso. El no cumplimiento de estas disposiciones permitirá a las UGL la compra del medicamento autorizado y no provisto, con débito posterior a la industria, más el costo financiero y administrativo. Por otra parte, se está trabajando en la actualización del vademécum a fin de incorporar nuevos medicamentos.

AUTORIZACIONES DE INSUMOS CRÍTICOS. Ante la falta de provisión en forma y tiempo, la Intervención suspendió los procedimientos burocráticos para la adquisición de tiras reactivas para diabetes, bolsas de ostomía y productos higiénicos absorbentes descartables, generando la descentralización de fondos para la rápida adquisición de insumos críticos por parte de las UGL. Paralelamente, se están poniendo en marcha los procesos licitatorios correspondientes para la regularización de los contratos y sus correspondientes prestaciones.

SALUD MENTAL. En agosto se llevó adelante el empadronamiento de los interesados en participar en las prestaciones de Salud Mental del Instituto, registrándose 942 potenciales prestadores. Está finalizando además la confección del pliego de licitación adecuándolo a las nuevas normas de compras y contrataciones y al modelo de Pliego Único adaptado a Prestaciones Médicas.

HOSPITAL SOMMER: Tras la regularización de la deuda, continúan las prestaciones y se evalúa un nuevo convenio mediante un Acta Acuerdo. Se espera que pueda suscribirse una vez que finalice el recambio de autoridades en el Hospital.

POLICLÍNICOS DE ROSARIO I Y II. A partir de la Intervención asumieron las nuevas autoridades comenzando el proceso de reestructuración. Se presentaron asimismo acciones ante el Ministerio de Justicia con el objeto de informar sobre las irregularidades detectadas en la administración de justicia de Rosario respecto de las causas vinculadas con las compras en el PAMI. Por otra parte, se rescindió el convenio irregular con el Sanatorio Plaza y se está elaborando un nuevo menú prestacional específico para el II y III nivel de atención.

ODONTOLOGÍA. Se procedió a la anulación del Convenio Odontológico con EPORASA, retrotrayendo el sistema prestacional odontológico al 14 de mayo del corriente año en todo el ámbito nacional. Por primera vez se logró la eliminación de la intermediación y actualmente el Instituto abona directamente a los profesionales mejorando de esta forma la calidad de las prótesis y el circuito para la accesibilidad.

PRÓTESIS DENTALES. Se realizó una convocatoria para profesionales odontólogos que quieran inscribirse como potenciales prestadores del Instituto y se elaboró el prepliego para el concurso público de odontólogos por niveles por antecedentes, apuntando a eliminar toda intermediación. Además, se implementará en los próximos días un proyecto de provisión de prótesis dentales a demanda sin límite con el fin de satisfacer la demanda contenida. Finalmente, para el ejercicio 2004 se prevé elevar el valor de la cápita en un 9%, estableciendo asimismo un límite mensual de provisión de prótesis de cinco por cada mil afiliados, todo ello con el fin de garantizar un nivel de prestación adecuado.

PRÓTESIS. Se encuentra funcionando regularmente la Comisión de Seguimiento y Control del Convenio entre los proveedores de prótesis y el Instituto. La tarea se concentra en el análisis de la reducción del tiempo de espera entre la solicitud de prótesis y el otorgamiento de la misma. Se han mejorado notablemente los tiempos de espera, que según los registros de reclamos se han reducido pasando de 7 días a 48 horas.

REPARACION DE AUDÍFONOS. De los 10.000 audífonos que se encontraban inventariados en stock, funcionaban 7.000 los que se enviaron a cada una de las UGL para que se hicieran cargo de su adaptación y del estudio a realizar en el paciente para determinar el grado de hipoacusia y el tipo de audífono que requiere. Por otra parte, se está licitando la reparación de 3.680 audífonos y en los próximos días se procederá a la compra de 23.000 audífonos nuevos con lo que se cubrirá el resto de la demanda contenida.

mochilas de oxígeno y bipap. Por primera vez el Instituto ha elaborado un padrón actualizado de pacientes con oxigenoterapia en todo el país. De esta forma se establecen claramente las condiciones específicas del pliego conociendo la tasa media de uso y determinar la provisión para los próximos 12 meses.

MARCAPASOS. Se recibieron 1.800 marcapasos desde Alemania y se está licitando una nueva provisión de 5600 marcapasos implantables y 2950 catéteres, incluyendo el servicio técnico de posventa.

FABRICACIÓN PROPIA. En poco tiempo comenzará la fabricación de bastones en "T" y bastones canadienses, disminuyendo los costos un 92% al realizarlo dentro de talleres propios.

AMBULANCIAS. El promedio del número total de auxilios por la Dirección de Ambulancias se incrementó en un 13% (33.330 servicios durante agosto) comparando con el primer trimestre de 2003, a pesar de la reducción a cero de las horas extras que promediaban 35 mil al mes antes de la llegada de la Intervención. Se dio autorización a la Subgerencia de Coordinación de las Direcciones de Asistencia Médica No Programada y Programada a convocar, cuando las necesidades así lo exijan, a los Médicos de Guardia para realizar guardias complementarias que se consideren necesarias hasta un máximo de 24 horas semanales. Se está licitando la compra de sistemas de registro y grabación de llamadas del servicio de emergencias 139, dando por primera vez cumplimiento a la legislación vigente. Se publicó en internet el pliego para la adquisición de seis ambulancias de alta complejidad como resultado del ahorro producido en la reducción de horas extras. Se encuentra en desarrollo el plan de compras progresivo y periódico con previsión presupuestaria para que en los próximos dos años se cambie todo el parque automotor. También se procederá en los próximos días a licitar el servicio de ambulancias tercerizado, cuyo contrato se encuentra en situación irregular.

DISCAPACIDAD: Se regularizaron servicios y pagos garantizando una mayor calidad en las prestaciones. Se responde en tiempo y forma a todos los requerimientos judiciales para poder hacer las derivaciones correspondientes. Al mismo tiempo se actualizó el padrón de beneficiarios de pensiones no contributivas y se trabaja en el armado de una red nacional para la atención de las personas con discapacidad. En la actualidad se están dando alrededor de 10 mil prestaciones, divididas aproximadamente por mitades entre las que reciben afiliados propios y beneficiarios de pensiones no contributivas. Existen problemas de financiamiento actual y futuro en estas prestaciones, que deberán resolver el Poder Ejecutivo y el Congreso.

CARDIODESFIBRILADORES. Se autorizó la adquisición de cardiodesfibriladores. También en este aspecto se licita la compra de 168 cardiodesfibriladores reimplantables incluyendo el servicio técnico de posventa.

PRESTACIONES NIVEL I, II y III. Un equipo multidisciplinario

se encuentra trabajando en un nuevo modelo prestacional, concentrando su labor en los siguientes puntos:

- 1) Evaluación del sistema actual de prestaciones, fortalezas y debilidades.
- 2) Pre-diseño de un nuevo modelo prestacional en los niveles I, II y III.
- 3) Implementación de un nuevo registro de oferentes prestacionales para los tres niveles que considere las capacidades instaladas de cada uno de ellos y que cuente con los requisitos de acreditación futura.
- 4) Evaluación e implementación de un "PMO PAMI".
- 5) Evaluación e implementación de la descentralización operativa a través de cada UGL.

6) Consideración de alertas y propuestas ante un riesgo de caída en las prestaciones.

CONTROL TÉCNICO Y SOCIAL DE LOS CONTRATOS PRESTACIONALES. Se puso en marcha el Control Prestacional Médico Social por los Consejeros Federales en todo el país. Para sistematizar la información se estableció un sistema de planillas que se elevan para su análisis mensual a Control de Gestión Médico Social. Finalmente, se dispuso que los informes que realicen los integrantes del Consejo Federal respecto de las deficiencias prestacionales y/o atención a los beneficiarios recibirán trámite preferencial por parte de todas las áreas del Instituto.

DEMORAS Y PLUS. Se descentralizó en las UGL el proceso de aplicación de penalidades, permitiendo al funcionario de PAMI Escucha contar con plena capacidad para emitir órdenes de prestación alternativa. El sistema ha simplificado y agilizado la aplicación de los débitos que correspondieren de modo de evitar el doble pago.

DENUNCIA PENAL POR EL COBRO DE PLUS. La Oficina Anticorrupción recibió toda la información vinculada con la organización que habría institucionalizado el cobro de plus a través de una especie de "prepaga". Una médica ya fue despedida tras comprobarse el reiterado cobro de plus a nuestros afiliados.

DECÁLOGO DE DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS. Se están distribuyendo en todo el país el Decálogo de los Abuelos y el Decálogo del Empleado del PAMI, continuando el compromiso de mejorar la calidad de atención a nuestros beneficiarios.

EMERGENCIA PRESTACIONAL. El Gerente de Prestaciones Médicas concurrió personalmente a las provincias que registran los problemas prestacionales de mayor gravedad a fin de resolver los conflictos. Frente a estas situaciones se ha elaborado un esquema alternativo de prestaciones que se empezará a implementar de inmediato en el conurbano, Córdoba, Tucumán y Capital Federal.

RECETADO POR GENÉRICOS. Se está trabajando para poner en marcha en forma plena la Ley de recetado por genéricos y se incluyó en el "Decálogo de los Abuelos" como uno de sus derechos.

PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS A SECTORES VULNERABLES. Se aumentaron en un 50 por ciento los subsidios por medicamentos sin cargo.

PROGRAMA PROBIENESTAR. Cumpliendo con los numerosos reclamos de los beneficiarios, el Programa Probienestar se regularizó mensualmente en sus modalidades, incluyendo la previsión presupuestaria hasta diciembre 2003 por un importe de \$ 12.421.000. Por otra parte, se conformó un sistema de rendición volviéndolo más ágil, eficaz y menos burocrático. Se procedió a constatar la real afiliación de los beneficiarios del PAMI en la totalidad de los padrones por UGL, cruzando los datos con la Gerencia de Informática a los fines de obtener un Nuevo Padrón Depurado, Único y Confiable.

Se entregó en la semana del 1° de septiembre el Padrón Final de Beneficiarios Probienestar ya incorporados al Padrón General, evitando la incorporación irregular de beneficiarios. El error general depurado fue del 11.02%, representando una baja con respecto al padrón anterior de 47.227 beneficiarios en situación irregular. Asimismo, se atienden los reclamos producidos por mala interpretación y errores en los datos

enviados desde las UGL para elaborar el Padrón Depurado y confeccionando planillas complementarias que den respuesta a los legítimos pedidos. Finalmente se creó la Comisión Evaluadora del Programa Pro-Bienestar para regularizar convenios y plantel de trabajadores del Programa. .

EMERGENCIA ADMINISTRATIVA EN LA LIQUIDACIÓN DE SEPELIOS. Se declaró la emergencia administrativa en el Área de Sepelios y se terminó la tramitación de expedientes de reintegro pendientes. Actualmente se tramitan los ingresados desde las UGL, que estaban atrasados y suman más de 1500.

AGILIZACIÓN Y AHORRO EN SEPELIOS. Se encuentra en proceso el Sistema Nacional de Información y Seguimiento Quincenal de Sepelios que reducirá los días de demora eventuales y disminuirá costos.

IRREGULARIDADES EN LAS PRESTACIONES SOCIALES. Se reformuló el sistema para tramitación de denuncias y malas prestaciones y se obtuvo un dictamen jurídico que brinda sostén al procedimiento rápido de sanciones, destrabando las penalidades en 830 expedientes que estaban acumulados en la Gerencia de Prestaciones Sociales.

GERIÁTRICOS. Después de tres años y para enfrentar las dificultades del sector, se dispuso -en función de los ahorros realizados en 60 días de Intervención- un incremento en el arancel de 70 pesos por afiliado por mes completo, que el Instituto abona a los geriátricos del país. Al mismo tiempo se está exigiendo a todos los prestadores la regularización de sus contratos para acceder al nuevo arancel.

AUDITORÍAS ESPECIALES EN GERIATRÍA. Se inició un requerimiento de actualización de supervisiones a los establecimientos geriátricos en los casos en que estaban atrasados. Se terminó de contestar a los organismos de control por las denuncias de falta de prestación o déficit. Actualmente se contestan de manera inmediata.

SUBSIDIOS. Se está coordinando con la Dirección de Acción Social de la Nación un convenio con programas de subsidios a fin de solventar proyectos productivos y mini-emprendimientos para jubilados y pensionados. Estos subsidios serán por única vez y sin devolución. En respuesta a las demandas individuales y las canalizadas por el Defensor del Pueblo, se están otorgando subsidios en casos de situaciones de vulnerabilidad social. El resto de los subsidios se están entregando en todo el país de manera regular y con presupuesto asignado (NBI, Discapacidad, Adicciones, Externación Psiquiátrica, Medicamentos sin Cargo y Atención Social de Urgencia).

PROGRAMAS PREVENTIVOS PROMOCIONALES. Se continúa con la financiación de 300 programas que asisten aproximadamente a 30.000 beneficiarios.

ENFERMERÍA Y PEDICURÍA. Al inicio de la Intervención había 900 expedientes atrasados de pago de subsidios para los servicios de enfermería y pedicuría. Se resolvió el 100% de los casos y se liberaron pagos correspondientes a 900 expedientes más.

PROYECTOS SOCIALES EN CURSO DE NEGOCIACIÓN. Se está trabajando con la Secretaría de Turismo de la Nación, para que los beneficiarios tengan cupos disponibles en las unidades de Chapadmalal y Río Tercero. También se está

negociando un convenio con el Ministerio de Desarrollo Social para incorporar a nuestros afiliados y centros de jubilados a un programa de micromprendimientos productivos.

CAMPAÑA DE VACUNACIÓN. Culminó la campaña de vacunación antigripal sobre un universo de 2.500.000 beneficiarios y actualmente se trabaja sobre el pliego de la campaña del próximo año.

SILLAS DE RUEDAS Y CAMAS ORTOPÉDICAS. Se abrió la licitación para la compra de 12.000 sillas de ruedas, 2.500 andadores y 400 camas ortopédicas para cubrir la totalidad de demanda.

ANTEOJOS. A partir del próximo mes el PAMI volverá a proveer anteojos a todos los afiliados, prestación que estaba interrumpida desde diciembre de 2001.

ELIMINACIÓN DE LAS GERENCIADORAS: En el marco de la definitiva implementación del nuevo modelo prestacional, en una primera etapa se fortalecerá la función del médico de cabecera garantizando que el porcentaje de toda la cápita llegue efectivamente a los efectores del primer nivel de atención. Por otra parte, en una segunda etapa se procurará que los efectores de II y III nivel de atención, integrados en redes de complejidad creciente, también reciban sin ninguna intermediación el valor de las prestaciones. A tal efecto y para que la plata de los jubilados llegue a quienes tienen que brindarle buenas prestaciones ya se ha realizado la apertura del Registro de Prestadores invitando a inscribirse para contratar sin intermediación a profesionales de los tres niveles de atención. Se pueden registrar los titulares de los servicios por niveles, individualmente o agrupados en asociaciones, cooperativas y redes.

NORMALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

FINANZAS EQUILIBRADAS. El PAMI funciona hoy con equilibrio operativo entre ingresos y gastos.

DISMINUCIÓN DE LA MORA. Las cápitras médicas se encuentran al día. Es decir que no existe a la fecha mora en los pagos en el área médica, la que representa un 80% del total de las prestaciones.

POLÍTICA DE PAGO. Se ha acentuado el control en los pagos analizando cada deuda con los proveedores para hacer más eficiente el gasto: como ejemplo se están renegociando precios a la baja con proveedores de medicamentos por considerar que en algunos casos se encontraban desfasados (caso Rosario).

MEJORES CIRCUITOS DE PAGO. Se reorganizó el Departamento de Cuentas a Pagar donde se habían acumulado más de 120.000 expedientes. Actualmente se están sacando alrededor de 2.000 expedientes diarios de ese stock estimándose que el mismo estará normalizado en 60 días.

EFFECTIVIZACIÓN DE DÉBITOS. Se han realizado débitos a prestadores por \$ 13.200.000 durante la intervención.

FIN DE MECANISMOS IRREGULARES DE PAGO Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. Se realizó una auditoría en las condiciones de manejo del fondo rotatorio para las inundaciones de Santa Fe, detectándose el incumplimiento de las

formalidades previstas en su utilización, la ausencia de acciones tendientes a cuantificar a las personas asistidas y la falta de acreditación del destino de cada uno de los elementos que conforma el programa. Frente a esto se continúa con la centralización del pago a proveedores de los hospitales de Rosario.

DESCENTRALIZACIÓN FINANCIERA PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIA. Continúa con la descentralización de las compras de emergencia ampliando estas acciones a los insumos oncológicos.

PRESUPUESTO EN TIEMPO Y FORMA. Se aprobó del presupuesto del Instituto para el ejercicio 2003, dado que el Directorio anterior no lo había aprobado. Éste se está ejecutando con un adecuado ritmo de gastos de acuerdo a los ingresos previstos y se espera una proyección de ingresos al final del año de \$ 2.723 millones, respecto de los \$ 2.656 millones previstos en el presupuesto, lo que permitiría reducir la deuda. Por otra parte, se está terminando la formulación del presupuesto 2004.

NORMALIZACIÓN CONTABLE. Se enviaron a la Auditoría General de la Nación los balances correspondientes a los años 2000 y 2001 y se está terminando el proceso de balance del año 2002. Debido a la trascendencia de la decisión se solicitó la opinión de todas las instituciones miembros del Consejo Participativo de Auditoría, Control y Planeamiento Estratégico.

AHORRO BANCARIO. Se cancelaron 36 cuentas corrientes pertenecientes a sucursales por estar duplicadas, lo que solamente en gastos bancarios representa al año cerca de un millón de pesos.

BASTA DE CAPAS GEOLÓGICAS. Se solicitó a todas las Gerencias su opinión sobre el rendimiento de las personas que prestan servicios en las mismas con categorías superiores a las funciones que desempeñan. Atento a las respuestas se ha comenzado, con la asistencia de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, a establecer las pautas de negociación con estos agentes para recategorizarlos de acuerdo a sus nuevas funciones ante el Ministerio de Trabajo.

ORDENAMIENTO LABORAL Y GREMIAL. Se dispuso adecuar las licencias gremiales a las disposiciones legales vigentes, modificando las prácticas utilizadas hasta el presente que no respetaban los límites impuestos por la ley. Esta modificación ha producido un ahorro estimado en el año de 600.000 pesos.

ELIMINACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS. Todos los agentes del Instituto se encuentran desarrollando sus tareas al servicio del mismo.

ADMINISTRADORES GUBERNAMENTALES. Ocho Administradores Gubernamentales continúan desarrollando sus tareas en áreas esenciales de la Intervención.

CONTROL DEL PERSONAL. Se han puesto en vigencia a partir de agosto auditorías "sorpresa" en las distintas áreas del Instituto, detectándose agentes que registran ausencias durante un mes determinado y que cobran horas extraordinarias. También casos de violación a las normas sobre el ausente con aviso. La Gerencia de Recursos Humanos ya ha sido instruida para implementar las acciones correctivas correspondientes.

MÁS CONTROL INTERNO. En el marco del Consejo Participativo de Auditoría Control y Planeamiento Estratégico se desarrollan tareas para incorporar al plan de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna algunas áreas críticas. Durante este último mes dicha Unidad desarrolló controles sobre el gasto en telefonía celular, prestaciones de salud mental, situación prestacional y contable de la UGL Tucumán, seguridad y vulnerabilidad de la red informática, prestación de diálisis, Agencia de Hurlingham y recursos humanos.

CONTROL EXTERNO INMEDIATO. La Auditoría General de la Nación puso en marcha tareas de control en el ámbito de las auditorías contables.

HORAS EXTRAS. Se reordenó el tema de los servicios extraordinarios en el Instituto de acuerdo a las normas vigentes, bajo el principio de eliminación total de horas extras. El ahorro en el mes de agosto de 2003 asciende aproximadamente a 1.400.000 pesos con relación al promedio de los últimos cuatro meses del año en curso (proyección anual del ahorro: 18 millones de pesos).

SALA DE CONTROL DE GESTIÓN MÉDICO SOCIAL. Se presentó en las jornadas de las Unidades de Gestión Local con su correspondiente instructivo, se incorporaron a Intranet los formularios de relevamientos de quejas, reclamos y desvíos, que asimismo en una semana estarán cargados a través de la intranet del Instituto.

CONTROL DE CALIDAD DE ATENCIÓN AL PÚBLICO. Las autoridades superiores del Nivel Central participaron personalmente de auditorías a instituciones y prestadores cuestionados por su calidad de atención. Se está desarrollando la Guía del Beneficiario con el objeto de difundir sus derechos dentro de la Institución, informar respecto de las prestaciones que brinda el Instituto y otorgar la información necesaria para iniciar cualquier trámite dentro del ámbito de las UGL. El propósito es que puedan acceder en forma rápida y eficaz a nuestros servicios. Finalmente, se está avanzando en un convenio con la Secretaría de la Función Pública para la realización de la Carta Compromiso del Instituto con el ciudadano.

EL REGRESO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS. Debido a un fuerte trabajo con las UGL se está logrando regularizar el envío de la rendición de cuentas, la que en muchos casos llegó a estar tres años atrasada, originando un serio problema para la realización de los cierres contables. Entre el 5/08 y el 16/09 se recibieron 30 balances de un total de 46 adeudados. Si bien restan recibir 16 balances de UGL, la deuda existente se redujo en un 65%. Excepto dos UGL, todas las demás han conciliado sus cuentas bancarias al cierre del ejercicio 2002.

CAMBIOS EN DELEGACIONES. Se modificaron los titulares de las UGL de Tucumán, La Plata, Neuquén, San Martín y Córdoba.

MANUALES DE FUNCIONES. Se prepararon los siguientes manuales, que fueron presentados a las instituciones miembro del Consejo Participativo de Auditoría, Control y Planeamiento Estratégico.

Manuales de Atención al Público

Guía para el Afiliado

Manual de Procedimientos ante Quejas y Reclamos

Manual de Procedimientos PAMI Ayuda

Manual de Procedimientos PAMI Escucha

Manuales de Sistema de Atención Programada (SAP) – Nivel Central

Compras

Presupuesto

Gerencia Económico Financiera

Registro Central de Prestadores

Tesorería

Manuales de Funciones Nivel Central.

Por otra parte, se ha iniciado la segunda etapa de revisión de los mismos.

MANUALES DE TECNOLOGÍA. Se elaboró el “Manual de Seguridad

Informática del Instituto”, herramienta fundamental y con la cual no se contaba hasta el momento. Paralelamente se elevó para su aprobación el “Manual de Política de Uso Aceptable de los Recursos Informáticos y de Comunicaciones para el Instituto”.

COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS URGENTES. Se regularizó en un cien por ciento la resolución de los trámites pendientes relativos a la compra de insumos médicos de urgencia.

REGULARIZACIÓN EN MATERIA DE RIESGOS DE TRABAJO. Se está poniendo en marcha el proceso licitatorio para la contratación de seguros de riesgo de trabajo.

CONSOLIDACIÓN DE DEUDAS. Se avanzó en la instrumentación del proceso de verificación de créditos para la consolidación de la deuda establecida en la Ley N° 25.725. Se designó al integrante de la Comisión de Consolidación de Deudas en representación del Instituto y se dictó una resolución consensuada con el Ministerio de Economía, la SIGEN, la AGN, la Sindicatura Colegiada y la UAI para agilizar el proceso que afecta al Instituto. A partir del 29 de septiembre se convocó a los acreedores para su presentación en el inicio del proceso de verificación de créditos.

PAMI LICITA. Actualmente se ha llamado a licitación de cardiodesfibriladores, pañales, bolsas de colostomía, marcapasos, sistema de grabaciones para las guardias programadas y no programadas, sillas de ruedas, camas ortopédicas y otros elementos de fisioterapia y reparación de audífonos. Entre esta semana y la próxima se abre la licitación para la transmisión de datos y call center de PAMI Escucha. En forma paralela se elaboran los pliegos de Bases y Condiciones Particulares para la compra de equipos de oxígeno, prótesis y ortesis de ayuda externa, corset, servicios de ambulancia, telecomunicaciones, seguros patrimoniales, seguros de riesgo de trabajo, correo, edificios de nivel central, seguridad y compra de audífonos.

JUBILACIONES DE PERSONAL. Se han detectado 350 personas en edad de jubilarse que ya han sido intimadas para que concreten su retiro y se intimó a otras 190 personas a que inicien dichos trámites, ya que por su edad están en condiciones de hacerlo.

CUÁNTOS SON, CUÁNTO GANAN. Se trabaja conjuntamente con la Gerencia de Informática para mejorar el sistema de liquidación de haberes a fin de hacerlo más confiable. Finalizó un censo cuyos datos están siendo procesados para establecer la cantidad y la ubicación del personal del Instituto. Por otra parte se inició el relevamiento de los profesionales (médicos, abogados, contadores) para una mejor distribución de los recursos humanos.

MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA Y RECURSOS HUMANOS. Se solicitó a la empresa SAP el costeo de todos los aspectos relacionados con la ampliación y generalización de los módulos faltantes. Se realizaron reuniones con el proveedor para iniciar consultas que apunten a la reestructuración contractual y para la adquisición de las licencias necesarias que permitan cumplir con los objetivos de generalización de la función de imputación presupuestaria en todos los sectores.

RACIONALIZACIÓN DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES Y TELEFONÍA. Se detectaron irregularidades en la facturación por un monto de 30.000 pesos mensuales, generándose los reclamos que permitieron la normalización del estado de la deuda a través de un plan de pagos y la renegociación de los plazos hasta la normalización a través de un proceso licitatorio. Se publicó en Internet el Pre Pliego para el llamado a Licitación de todos los servicios de comunicaciones de voz del Instituto. Por otra parte, ya se han racionalizado 370 líneas con discado directo internacional y salida a celular en todo el nivel central.

AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO TELEFÓNICO. Se ha dado autorización para iniciar las gestiones necesarias para la provisión de equipamiento de telefonía y grabación para cuatro guardias de Urgencias Médicas de la Ciudad de Buenos Aires, San Martín, Lanús y Morón.

RACIONALIZACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS. El 8 de septiembre se realizó la primera reunión de referentes informáticos de todo el país a fin de coordinar acciones. Por otra parte, basados en la decisión estratégica de tomar el control informático de los sistemas medulares de la Intervención, se dispuso asignar personal propio de la Gerencia de Tecnología y Planeamiento a los sectores donde funcionan los sistemas críticos del Instituto: Liquidación de Haberes y Sueldo Anual Complementario para centralizar las políticas de tecnología.

EXPEDIENTE DIGITAL. En los próximos días se estará recibiendo un software para la implementación en el Instituto y además culminaron las negociaciones para la firma de un convenio con el Ministerio de Interior que permitirá la transferencia del sistema desarrollado por esa cartera.

PADRONES CLAROS. En agosto se produjo el primer cruce masivo con el histórico de fallecidos del Padrón de Personas de ANSeS. A través de los cruces habituales se han detectado 70.201 bajas masivas, de las cuales el 40 por ciento corresponden a fallecimiento de titulares y familiares, el 33 por ciento a casos de doble afiliación y el 27 por ciento restante a la revisión de beneficiarios sin código de descuento.

PADRÓN ÚNICO. El principal objetivo estratégico de esta gestión es el de unificar un único Padrón con la consecuente eliminación total de los padrones parciales de

beneficios que existen en el Instituto. Se alcanzó una depuración total del Padrón del Programa Probienestar y su inclusión en el padrón general.

DOCUMENTACIÓN DE LOS AFILIADOS. Actualmente se están implementando medidas con las policías provinciales para lograr que todos los afiliados tengan acceso al DNI y lograr de esta forma un mayor control y transparencia en los padrones.

MÁS INFORMACIÓN PARA GASTAR MEJOR. La Subgerencia de Medicamentos dispuso la colocación de auditores propios en el CAMOYTE. Asimismo, se puso en conocimiento del Instituto el proceso de recepción y liquidación de las recetas PAMI en la red Farmalink para comenzar las acciones tendientes a incorporar esta información on line dentro del Instituto.

ANÁLISIS Y PROPUESTA DE SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN DE AFILIADOS. Se están analizando las distintas alternativas de emisión, embozado y distribución de tarjetas de identificación de los beneficiarios que serán lanzadas en los próximos días.

SISTEMA ESTADÍSTICO. Comenzaron los trabajos de diseño del Sistema Estadístico. Se diseñó el modelo de datos para el procesamiento de la información remitida por la industria.

AUDITORÍAS ESPECIALES SOBRE SALUD MENTAL. Desde agosto se llevan adelante auditorías en torno al cumplimiento de las prestaciones. Se detectó una conjunción de deficiencias en los instrumentos jurídicos a utilizarse para estas prestaciones, la falta de precisión y detalle por parte de las respectivas UGL en los incumplimientos detectados y la ausencia total de control de legalidad, (motivada en la declinación de sus atribuciones por parte de la Asesoría Jurídica del Departamento de Prestaciones Médicas). La tramitación de pagos en este contexto ha traído aparejada en los hechos la frustración de todos los sistemas de control de las prestaciones realizadas al PAMI por las distintas prestadoras, facilitando el incumplimiento por parte de éstas con grave perjuicio económico para el Instituto y para la salud de sus afiliados. A raíz de esto, actualmente se está llevando a cabo la elaboración de los pliegos de bases y condiciones para un llamado a licitación.

AUDÍFONOS DEMASIADO CAROS. Se dispuso la rescisión del contrato suscripto con el prestador AMPLITONE SRL. La intervención encara la reparación de audífonos en desuso y convocó, dadas las limitaciones del mercado, a la Cámara de Audiología para trabajar conjuntamente mientras se prepara la compra de nuevos audífonos por una licitación pública internacional.

REGULARIZACIÓN DE PENALIDADES. Fueron reemplazadas las autoridades del Departamento de Penalidades de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. De esta forma se determinó la existencia de 1.300 expedientes paralizados. Se estima que en diez días se regularizará completamente el funcionamiento del área. Al mismo tiempo se analizaron las auditorías producidas por la Unidad de Auditoría Prestacional durante la gestión de esta Intervención y las posibles sanciones a aplicar por desvíos prestacionales. Considerando la necesidad de lograr una mayor efectividad en la investigación y en la sanción de irregularidades e incumplimientos contractuales se aprobó el Reglamento Interno para la Investigación y Penalización de Irregularidades e Incumplimientos Contractuales de Prestadores.

NORMALIZACIÓN EN PROVISIÓN INFORMÁTICA. Se está recibiendo el nuevo equipamiento que solucionará los problemas de congestión. Continúa el relevamiento de los diferentes sistemas existentes en las UGL para homogenizar los sistemas y centralización de la información.

NORMALIZACIÓN EN PROVISIÓN DE COMUNICACIONES. Se renegoció el plazo de cierre para el llamado a una nueva licitación. Se obtuvo por parte del proveedor la entrega de productos por un valor de 30.000 dólares, los que serán recibidos en los próximos días.

CONVENIOS EXTRAFRONTERAS. Se suscribió un convenio con el Gobierno de la Xunta de Galicia por el que se recibirá asistencia técnica sin cargo para el Instituto.

CONVENIO CON LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN. Se está avanzando en el monitoreo del Decálogo de los Abuelos y el Decálogo del Empleado del PAMI, como también en un plan de trabajo para incorporar herramientas de transparencia en la gestión, fundamentalmente en publicidad de los actos de administración y relación con los afiliados.

CONVENIO SECRETARÍA DE CULTURA. Se está trabajando en un Convenio con la Secretaría de Cultura que posibilitará a cada UGL, de acuerdo con las secretarías o direcciones de Cultura provinciales, contar con los elencos nacionales o provinciales, para realizar actividades culturales y recreativas en cada ámbito local.

CONVENIO CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA. Se negocia la celebración de un convenio para la transferencia de tecnología para la innovación y modernización de la gestión administrativa y el mejor manejo del área de Recursos Físicos y de Recursos Humanos del Instituto.

AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO TELEFÓNICO. Fueron autorizadas las gestiones necesarias para la Provisión de Equipamiento de Telefonía y Grabación para cuatro Guardias de Urgencias Médicas de la Ciudad de Buenos Aires, San Martín, Lanús y Morón de acuerdo al art. 19 inc d) de la Res. 135/03.

NUEVO ROL PARA LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS. Se han celebrado convenios marco con la Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de San Martín y Universidad Nacional de Mendoza para desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académico y científico.

GESTIONES CON LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ATÓMICA. La CNEA ha realizado satisfactoriamente la reparación de audífonos y está estudiando la reparación de marcapasos.

MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Fue instrumentado el Manual de Compras y Contrataciones elaborándose el Pliego Único de Bases y Condiciones y el Manual de Compras del Instituto que lo complementa.

CONSEJO PARTICIPATIVO. En el marco de las reuniones del Consejo se presentaron a las instituciones miembro los avances alcanzados, vinculados con el cumplimiento de los objetivos previstos para esta Intervención.

COMPRAS ELECTRÓNICAS. Actualmente se está trabajando con el software cedido en forma gratuita por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, para su adaptación al sistema de compras del Instituto.

INFORME PRESTACIONAL DIARIO. Con el fin de verificar el estado de las prestaciones médico-sociales se efectúa un relevamiento diario en las treinta y seis Unidades de Gestión Local, que es elevado a las máximas autoridades del Instituto a fin de detectar desvíos e implementar las medidas correctivas. Como resultado se ha detectado un nivel de cumplimiento heterogéneo y los desvíos y sus causas han tenido respuestas puntuales con el fin de marcar los incumplimientos y corregir las conductas no proactivas de los empleados del Instituto.

CONTROL DE ASISTENCIA DE ARRIBA PARA ABAJO. Se implementó un control de ausentismo dirigidos a los titulares de UGL con el fin de verificar la presencia de los mismos durante el transcurso de la banda horaria establecida.

APERTURA DE CENTROS PAMI AYUDA. Se abrieron en la Unidad de Gestión Local XXXV – San Justo, cinco Centros PAMI Ayuda, que funcionan en la Clínica Catán, Clínica Los Cedros de San Justo, Clínica Los Cedros de Tapiales, Clínica Indarte y Clínica Privada de Ciudad Evita.

PÁGINA WEB DEL INSSJP. Se ha rediseñado la página web del Instituto de acuerdo a las necesidades de nuestros afiliados. Su mayor accesibilidad permitirá consultar el padrón, las modalidades de afiliación, los descuentos en farmacias y toda la información vinculada a los servicios del Instituto.

OMC

Costos y beneficios del G-22

221. Informe detallado sobre los resultados de la reunión ministerial de la OMC en Cancún. Costos y beneficios de participar del Grupo de los 22 y evaluación de los resultados de la negociación que se sustancia en el marco de la OMC (posición respecto a la próxima reunión que se realizará en Ginebra en diciembre de este año)

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La reunión ministerial de la OMC en Cancún debía resolver una serie de temas vinculados con las negociaciones en materia de comercio de productos agropecuarios, bienes no agrícolas y el lanzamiento de negociaciones sobre los llamados temas de Singapur (facilitación de comercio, transparencia en compras gubernamentales, inversiones y política de competencia). Además, debía resolver sobre la forma de llevar adelante las negociaciones sobre aspectos relativos a la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay y el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo en los diversos temas objeto de esta negociación general lanzada en noviembre de 2001 y que se conoce como Ronda de Doha o del desarrollo.

Los ministros no pudieron llegar a un acuerdo sobre ninguno de estos temas y todo el proceso de negociaciones de la ronda de Doha quedó en suspenso hasta una reunión

que se deberá realizar en el marco del consejo General de la OMC con sede en Ginebra, Suiza, a más tardar el 15 de diciembre de 2003.

Uno de los hechos salientes de la reunión ministerial de Cancún ha sido la aparición del G-22, conformado en el mes de agosto por un grupo inicial de 17 países entre los cuales se contaban la R. P. China, la India, Sudáfrica, Brasil y la Argentina. La importancia de este grupo, luego ampliado a 22 países y reducido a 19 en la actualidad, ha sido y sigue siendo el hecho de romper el esquema de la negociación en materia de comercio de productos agropecuarios que mostraba un predominio de las decisiones conjuntas de los EEUU y la Unión Europea, a pesar de la existencia y actuación del Grupo Cairns de países exportadores.

Otro de los hechos relevantes de Cancún fue la actuación de los países en desarrollo y menos adelantados del África y del Asia Caribe y Pacífico, en demanda de una mayor disposición de los países desarrollados para la consideración y tratamiento de sus problemas y no a la inversa. La dificultad de lograr un avance en materia agrícola y sobre todo en lo relativo a los subsidios a la producción de algodón, fueron hechos determinantes para que estos países rechazaran la inclusión en las negociaciones de la ronda de Doha de los llamados temas de Singapur, cuyos principales demandantes con los países europeos, Japón y Corea.

El interés de la Argentina está directamente vinculado con un resultado favorable en materia de liberalización del comercio de productos agropecuarios, mayor acceso a los mercados para estos bienes, eliminación de los subsidios a las exportaciones en todas sus formas y como mínimo una mayor disciplina y reducción de los efectos de los subsidios a la producción interna en los países desarrollados (incluso Corea).

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

En la Conferencia de Cancún se pudieron distinguir las siguientes posiciones:

- Los EEUU estuvieron interesados en mantener sus niveles de subsidios agrícolas y lograr una apertura considerable de los mercados de los países en desarrollo para sus productos agrícolas e industriales. También aceptaron establecer disciplinas y eliminar el componente de subsidios en los créditos para los productos agrícolas. Los EEUU tienen un déficit comercial de 500.000 millones de dólares.
- La Unión Europea, si bien viene realizando algunas concesiones en el marco de la reforma de la Política Agrícola Comunitaria, mantuvo una postura negativa a fijar una fecha final para la eliminación definitiva de todos los subsidios a las exportaciones.
- Un importante número de países africanos no está interesado en la Ronda de Negociaciones porque quieren evitar una reducción de los aranceles en los países desarrollados para mantener sus preferencias para los principales productos de exportación.
- La India y Malasia, apoyados por el grupo africano, se oponen a ampliar la competencia de la OMC porque consideran que sería ceder nuevamente soberanía en sus políticas internas.

- El G-22 tiene una posición unida con relación a la eliminación de los subsidios a las exportaciones y de las medidas de apoyo doméstico, pero intereses contradictorios en acceso a mercados.
- Canadá, Australia, Uruguay y Nueva Zelanda mantienen en general la posición del Grupo Cairns: están interesados en la reducción de los subsidios y en un mayor acceso de mercado en los países desarrollados y en desarrollo.
- Japón y Corea no están dispuestos a realizar grandes concesiones en agricultura.
- China sostiene que no puede efectuar nuevas concesiones hasta terminar de implementar los compromisos asumidos al momento de ingresar a la OMC.
- En este contexto de negociación, se estima que se tienen que producir movimientos de los siguientes países para lograr la reanudación de las negociaciones:
- La UE debería aceptar fijar una fecha para eliminar definitivamente los subsidios a las exportaciones.
- Los EEUU tendrían que fijar un plazo para la eliminación de las medidas de apoyo interno incluídas en la llamada "caja azul".
- El G-22 tendría que mejorar su oferta en materia de acceso a mercado de los países en desarrollo para productos agrícolas.
- La India y Malasia tendrían que ceder respecto a dos de los temas de Singapur: facilitación de comercio y transparencia en compras gubernamentales. La UE, Japón y Corea deberían reducir sus ambiciones respecto a estos temas.

El problema más difícil de solucionar está referido al mantenimiento de las preferencias arancelarias para los países africanos en los mercados de los EEUU y la UE porque va en contra de los objetivos de una ronda de negociaciones multilaterales. Los únicos que podrían ofrecerles algún mejoramiento en los niveles de acceso son los países desarrollados, los cuales preferirían hacerlo en el ámbito bilateral para mejorar sus posiciones negociadoras.

Con todo, resulta altamente positivo que los miembros del G-22 -cuyos intereses no son plenamente coincidentes en todas las cuestiones- hayan podido acordar un documento que cubre los tres pilares de la negociación agrícola -acceso a mercados, medidas de apoyo interno y subsidios a la exportación- y sólo brinda un tratamiento diferencial en materia de acceso a los mercados entre países en desarrollo.

El G-22, que tuvo su génesis en documentos de trabajo elaborados por el equipo negociador argentino, emerge como un activo para la posición nacional. Este ámbito le brinda a la Argentina un mayor equilibrio en la búsqueda de resultados satisfactorios en la negociación agrícola y le permitió demostrar su vocación de diálogo constructivo y cumplir un rol generador de ideas e iniciativas, varias de las cuales fueron incorporadas en los documentos para la negociación.

Ahora bien, el mismo pragmatismo demostrado en las negociaciones debe ser aplicado para medir los resultados, que surgirán del necesario equilibrio que toda negociación de este tipo conlleva, superando los obstáculos usuales de naturaleza comercial y los intereses contrapuestos.

En este marco, la Argentina busca corregir el sesgo en contra de los países en desarrollo que existe en el comercio mundial, propiciando reformas sustanciales en agricultura y también la negociación en bienes industriales, la liberalización gradual del comercio de servicios, la participación constructiva en los temas de inversiones, competencia, compras gubernamentales y facilitación del comercio, entre otros. Ello, sin olvidar que nuestro país otorga primacía a la necesidad de terminar con la discriminación en el comercio de bienes agrícolas.

Con respecto a la reunión programada para el 15 de diciembre de 2003, la continuación de las negociaciones debe girar en torno de los siguientes temas: agricultura, algodón (no estaba expresamente incluido en el mandato de Doha pero tiene estrecha relación con la cuestión agrícola, productos no agrícolas y los temas de Singapur. El tiempo que queda para cumplir el mandato de Doha en el plazo establecido es muy limitado. Por ello, se requiere una pronta reanudación de las negociaciones en Ginebra, con la oportuna participación de los Ministros, si ello contribuyera positivamente. Se estima que las gestiones realizadas por el Director General de la OMC y por el Presidente del Consejo tendientes a reactivar la negociación son positivas y merecen ser apoyadas, dado que mientras más se retrase la negociación, más perjudicados se verán todos los países, en particular los países en desarrollo.

MONEDA UNICA DEL MERCOSUR

Opiniones vertidas

222. Respecto de la "moneda única" para el Mercosur y la propuesta de creación de un Instituto Monetario por parte de Argentina, que opinión le merecen a la Cancillería las opiniones vertidas por el Dr. Guillermo Calvo (consultor BID) acerca de que Brasil se esta ganando el liderazgo en América Latina y es razonable que sea el real la moneda única del bloque.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

En el ámbito del MERCOSUR no existe una fecha cierta para la creación de una moneda única.

Respecto al documento argentino sobre la creación de un Instituto Monetario del MERCOSUR, el mismo ha sido analizado juntamente con los socios y actualmente Argentina ha decidido postergar provisoriamente su tratamiento en los foros negociadores, a los efectos de la reformulación interna de la propuesta, en términos que cuenten con mayor consenso de los socios.

SENADORA NACIONAL MARTA ETHEL RASO**LEY 25730 (LEY DE CHEQUE)**

Monto recaudado

223. Monto total recaudado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) por aplicación de la ley N° 25.730, reglamentada por el Decreto Nacional 1277/2003.

RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina aún no ha podido adoptar normas dirigidas a que las entidades apliquen las disposiciones de la Ley N° 25.730, por cuanto previamente resulta necesario que el Poder Ejecutivo Nacional dicte la reglamentación pertinente, atento la atribución asignada por la Constitución Nacional, que contemple aspectos diferentes de los abarcados en el Decreto Reglamentario N° 1.277/03 a que se alude en la pregunta y que básicamente, se refieren al control de las sumas recaudadas y la transferencia al destino legalmente previsto.

Para ello se dio traslado al Ministerio de Economía de un proyecto de decreto que incluía dichas cuestiones pendiente. Se estima que -luego de sucesivas intervenciones de diferentes áreas gubernamentales y nuevamente de esta Institución- ese proyecto se encuentra en su jurisdicción. Lo expuesto impide a este Banco Central de la República Argentina a efectuar el control y determinación de los importes por las multas a que se refiere la Ley N° 25.730.

COMITÉ COORDINADOR PROGRAMAS PARA DISCAPACITADOS

Monto girado

224. Monto girado al Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, creado por el Decreto N° 153/96 y sus modificatorios, precisando el monto de cada giro, la fecha e identificando la entidad financiera que aplicó la multa.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Para sostener el espíritu expresado en los Considerandos, el artículo 1° del Decreto N° 153/96, dispuso que el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS a tal efecto “abrirá una cuenta bancaria exclusiva” y en función de ello “dispondrá la liberación de fondos para el cumplimiento de los Programas previstos en el artículo 7°, Anexo II...” (Artículo 2° del Decreto citado).

Al promulgarse el Decreto N° 553/97, se establece que “Las funciones y obligaciones”, que fueran oportunamente asignadas al Instituto, “serán ejercidas por la COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS, organismo dependiente de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS”.

La estructura administrativa del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados permitía al organismo dar cumplimiento a las funciones asignadas por Decreto (apertura de cuenta bancaria para recepción y movimiento de fondos, disposición sobre su liberación, y ulterior verificación y fiscalización de los mismos); acciones estas que de acuerdo a las misiones y funciones y a la estructura de la COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS devinieron de imposible cumplimiento ya que, administrativamente, constituyeron competencia propia de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS..

Cabe asimismo señalar que en cuanto al procedimiento relativo a la aprobación de los Proyectos por parte del COMITÉ COORDINADOR, aquellos eran aprobados en una primera instancia, por el funcionario de máxima jerarquía responsable de la Unidad Ejecutora Ministerial que tuvo a su cargo la elaboración de los Marcos Programáticos.

El organismo ministerial representado en el COMITÉ elevaba el proyecto previamente aprobado, a consideración del referido cuerpo colegiado y este controlaba –en una segunda instancia-, su pertinencia y eficacia para con el destino proyectado, en cuyo caso LO ELEVABA al órgano ejecutor para que integre esa actividad de fomento resolviendo en consecuencia.

Esta última ACTIVIDAD DECISORIA (antes a cargo del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros y hoy a cargo del Sr. Secretario General de la Presidencia) se materializaba con una RESOLUCIÓN destinada a autorizar al SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a abonar el subsidio pretendido.

En suma, el referido Comité al APROBAR despliega una doble actividad: un parecer, una opinión en cuanto a las condiciones de viabilidad del Proyecto, sustentada en el previo dictamen del organismo ministerial a cargo del programa, y decide aprobarlo, haciéndolo pasible de una futura subvención; acto propio de la administración consultiva que no implica la decisión de autoridad competente para el otorgamiento del subsidio solicitado.

DISCAPACIDAD

Nómina de programas

225. Listado de los Programas y Proyectos a favor de las Personas con Discapacidad financiados, hasta la fecha, con los fondos recaudados por aplicación de la ley N° 25.730.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En lo que respecta a los Programas y Proyectos a favor de Personas con Discapacidad, *financiados hasta la fecha con los fondos recaudados por aplicación de la Ley N° 25.730*, corresponde señalar que, a partir de la sanción de la mencionada norma, se promulga el Decreto Reglamentario N° 1277/2003, en cuyo artículo 4° se definen los marcos programáticos amplios en virtud de los cuales se enmarcarán los proyectos; los reseña de los marcos programáticos definidos en 14 (CATORCE)

incisos, es meramente enunciativa, conforme lo dispone el propio artículo, de modo tal que el COMITÉ COORDINADOR DE PROGRAMAS podrá aprobar y priorizar otros programas, en tanto éstos mantengan la finalidad prevista en el artículo 1° del decreto referenciado, esto es, PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN INTEGRAL Y/O EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES.-

Por último, se indica que hasta la fecha no se ha financiado ningún proyecto, atento que el mencionado COMITÉ se encuentra avocado a la tarea de estudiar y valorar la prioridad de dichos programas y que, por otra parte, restan implementarse mecanismos de procedimiento del BANCO CENTRAL para agilizar la recaudación de los fondos.-

Se adjunta listado con los programas a favor de las personas con discapacidad financiados hasta la fecha, con los fondos recaudados por la aplicación de la ley N° 25.730. (respuesta225.xls).

FONDO NACIONAL

Otros fondos incorporados

226. Informe sobre otros fondos que hayan sido integrados al Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Con respecto a los “otros fondos” a los que hace mención el punto precedente es de destacar que por medio del decreto 1277/2003 art. 2, se crea el mencionado Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad, el cual estará constituido por:

1. Fondos recaudados por la aplicación de la ley N° 25730.
2. Con los legados y/o donaciones de personas y/o instituciones privadas nacionales o extranjeras.
3. Con los fondos recaudados por la aplicación de la ley N° 24452 por asignaciones de recursos no utilizados o con devoluciones que hubieran sido adjudicados en exceso por cualquier causa.
4. Con los demás fondos que las leyes especiales destinaren al mismo.

Este Fondo Nacional aun no cuenta con acreditación de suma alguna ya que a la fecha se esta a la espera de la refrendación de un decreto por parte del Ministerio de Economía que habilite la ejecución y puesta en marcha de este Fondo Nacional.

CORREO ARGENTINO S.A

Medidas por incumplimientos

227. Informe sobre las medidas concretas tomadas por el Poder Ejecutivo con relación a los reiterados y sistemáticos incumplimientos de la empresa Correo Argentino S.A. al contrato de concesión del correo oficial de la República Argentina.

Explique las causas que permiten que aún no se haya rescindido el mencionado contrato cuando al asumir estas autoridades ya estaban dadas las condiciones para hacerlo, en virtud que el concesionario incurrió en varios de los supuestos previstos en el contrato para una inmediata rescisión.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Véase respuesta a la pregunta 10.

SENADORA NACIONAL MARCELA FABIANA LESCANO**CONTAMINACION DEL RIO PARAGUAY**

Estudios realizados

228. Informe el resultado de los estudios realizados por los organismos nacionales especializados en el Río Paraguay, respecto a la contaminación del mismo y las medidas que se aplicaran en consecuencia

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Mediante memorando N° 88/03-USPQ se reseñaron las actuaciones e informaciones disponibles sobre el episodio acaecido en la Ciudad de Asunción, con potenciales efectos sobre las aguas del Río Paraguay.

Con posterioridad a la fecha del evento, y a raíz de trascendidos periodísticos sobre la detección, a través de análisis realizados por parte de la Administración Provincial del Agua (APA) chaqueña, de concentraciones significativas de dos compuestos relacionados con pesticidas, la Dirección General de Asuntos Ambientales (DIGMA) de la Cancillería realizó una nueva reunión (15/09) en la que estuvieron representados prácticamente los mismos organismos e instituciones que en la reunión de agosto reseñada en el memorando N° 88/03-USPQ, ya citado.

Los puntos sobresalientes de esta nueva reunión fueron:

- Prefectura Naval Argentina (PNA) informó los datos analíticos obtenidos por la APA de la Provincia de Chaco sobre muestras del Río Paraguay.
- La Directora de la DIGMA, explicitó que el Informe Oficial producido por el Gobierno Paraguayo sobre el incendio ocurrido en Asunción, de media carilla de extensión, no aportaba nuevos elementos de juicio a los conocidos hasta ese momento.
- La Dirección Nacional de Políticas Hídricas de la Subsecretaría de Recurso Hídricos, ofreció la colaboración del Instituto Nacional del Agua (INA) para implementar articuladamente con las áreas específicas de provincias del NEA, medidas de vigilancia hídrica.
- El representante de Cuenca del Plata expresó similar disposición que la dependencia hídrica, quedando la misma pendiente de su instrumentación operativa.

Con posterioridad a lo ya reseñado, no se ha tenido conocimiento sobre la evolución de las acciones y/o medidas que pudieran haberse realizado.

CONTAMINACION DEL RIO PILCOMAYO

Derrames contaminantes

229. Informe con precisión cuál es la real situación del Río Pilcomayo en orden a las advertencias públicas que se han conocido por informes periodísticos sobre presuntos derrames contaminantes con residuos mineros provenientes de la alta cuenca del río fronterizo.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Mediante el memorando N° 1388/03-SADS, del 19/09, se toma conocimiento de un Informe, anónimo, que sintetiza lo acaecido en la Ciudad de Asunción en el mes de julio pasado; asimismo se analizan los efectos de una aparente avería de un dique de colas minero, ocurrida en el corriente año, sobre las aguas del Río Pilcomayo y recuerda un episodio de derrame hidrocarburífero ocurrido en Brasil, en julio del 2000, con potencial afectación del Río Iguazú. Dicho Informe realiza la misma recomendación que planteara la USPQ en el memorando N° 88/03, respecto a la utilización del ámbito del SGT6- Medio Ambiente del MERCOSUR para tratar estas situaciones.

Debe destacarse que los aspectos referidos a la posible contaminación del Río Pilcomayo, están relacionados con el apartado homónimo de las actuaciones de la referencia (párrafo 229).

Por otro lado, es conveniente tener en cuenta que, a principios del corriente mes, se llevó a cabo en Montevideo la XXVII Reunión Ordinaria del SGT 6 del MERCOSUR, donde, según se desprende del Acta N° 03/03, se habría considerado en el punto 7- Emergencias Ambientales, la compatibilización de los proyectos, del SGT 6 con representantes de la Reunión Técnica de Ministros del Interior, del Protocolo

Adicional al Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR en Materia de Cooperación y Asistencia ante Emergencias Ambientales, de acuerdo a lo difundido en la página WEB de esta Secretaría, no contándose con información acerca del tratamiento pormenorizado del tema que nos ocupa.

El 6 de agosto se cursó nota al Sr. Subsecretario de Recursos Hídricos de la Nación, Ing. Hugo Amicarelli en razón de la R. 415 de la H. Cámara de Diputados de la provincia del Chaco. Ese cuerpo solicitaba informes a esta Secretaría sobre el estado actual de contaminación del río Pilcomayo. Dado el reparto de competencias, se dio traslado a la mencionada Subsecretaría.

MESA DE EMPLEO

Mejora del ingreso real

230. Informe con referencia a la denominada "Mesa de Empleo" cual es el criterio del Ministerio de trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos para que se mejoren los ingresos reales de los trabajadores en aquellos segmentos de la industria que se encuentran en proceso de reactivación.-

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Con referencia a la Mesa de Empleo, llamada Mesa del Diálogo, la misma funcionó durante el año 2002 y finalizó en el mes de abril de 2003, no existiendo a la fecha una nueva convocatoria.

DETENCION ARBITRARIA ONU

Resultados de la visita

231. Informe respecto al resultado de la visita de los miembros del Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria de la ONU, que luego de recorrer distintas cárceles y comisarias del país que alojan a internos, habrían calificado las condiciones de detención de los mismos como “graves, crueles e inhumanas...” dando cuenta de la persistencia de un trato institucional humillante hacia los ciudadanos, incompatible con el estado de derecho constitucional y violatorio de derechos humanos básicos. En especial con las personas de menores recursos, lo cual habría llevado a que el informe del Grupo de Trabajo de la ONU advirtiera su preocupación por la criminalización de la pobreza”

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

De acuerdo a las instrucciones presidenciales se entrevistó al señor Miguel de la Lama, funcionario de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quien se desempeña como secretario del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria.

Se recuerda que la Misión a la Argentina fue presidida por el vicepresidente del Grupo, el magistrado de la Corte Constitucional de Hungría Dr. Tamas Ban y fue también integrada por la experta paraguaya Dra. Soledad Villagra de Biedermann, quienes ya habían dejado el país.

Se le expresó al Sr. de la Lama el malestar del Gobierno Nacional ante las declaraciones que la Agencia DYN atribuye a la misión del Grupo en su conferencia de prensa celebrada en el PNUD el día de ayer. Según dicha fuente el Grupo “acusó al Gobierno nacional de incurrir en la “criminalización de la pobreza” y entre los temas de mayor preocupación habría incluido las “detenciones por ejercer el derecho de libre expresión y manifestación pacífica en defensa de los derechos humanos”.

El Sr. de la Lama comenzó por señalar que el Grupo de Trabajo inició su conferencia de prensa enunciando las señales positivas recogidas en su visita a la Argentina. Reconoció luego que las detenciones por cortes de rutas y situaciones similares de protesta social, tal como lo había informado en detalle esta Secretaría de Derechos Humanos, constituyen una práctica de gobiernos anteriores al actual y que no se practican actualmente detenciones por el ejercicio de la libertad de expresión. El Sr. de la Lama aseguró asimismo que el Informe del Grupo de Trabajo contendrá información precisa al respecto. A esta altura calificó de desafortunada la afirmación de la miembro latinoamericana del Grupo, la experta del Paraguay, según la cual “la violación en muchos casos al derecho a la defensa, supera incluso a países que no tienen

democracia como Irán”, que, dijo, despertó objeciones en periodistas presentes en la rueda de prensa.

El mencionado funcionario de las Naciones Unidas prometió extremar la diligencia para enviar al Gobierno argentino, a fin de que éste formule sus observaciones y comentarios, la versión preliminar del informe del Grupo de Trabajo, una vez que ésta sea aprobada en su próxima reunión del mes de noviembre.

Por último se deja constancia que en el comunicado de prensa de la misión, constan como “señales positivas”, entre otras, la “evidente buena voluntad del Gobierno en materia de derechos humanos”- y la afirmación de que por “primera vez en sus visitas (...) el Grupo ve tal transparencia y reconocimiento de los problemas por parte de un gobierno”, con referencia a los informes recibidos del Ministerio de Justicia de la Nación y su Secretaría de Derechos Humanos.”

SENADOR NACIONAL JOSE LUIS ZAVALIA**Inversiones extranjeras**

Seguridad jurídica

232. ¿Qué seguridad jurídica ofrece nuestro país para los inversores extranjeros?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La seguridad jurídica, en su marco más general, es la que proviene de la Constitución Nacional, hoy en plena vigencia en nuestro país.

En el plano macroeconómico, la seguridad para las inversiones es la consecuencia natural de la puesta en funcionamiento de un plan económico sustentable y de largo plazo, basado en la producción local como fuente principal de reaseguro contra eventuales shocks externos o internos. Las políticas macroeconómicas específicas que aseguran la estabilidad de largo plazo son la prudencia fiscal, la estabilidad monetaria, y la flotación cambiaria en niveles de sostenibilidad de largo plazo del modelo. Finalmente, la inclusión social y la recuperación del empleo también contribuyen a lograr un marco de seguridad para las inversiones extranjeras.

En lo que hace a la discusión específica sobre la seguridad jurídica en las concesiones de servicios privatizados, actualmente existe un proyecto de ley en el Honorable Congreso de la Nación que definirá el marco para la renegociación de los contratos.

PATENTES

Integración al mundo

233. En el área de patentes de invención ¿cómo se encuentra nuestro país integrado en el mundo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

A través de la Ley 24.425 votada por el Honorable Congreso de la Nación (Sancionada: Diciembre 7 de 1994. Promulgada: Diciembre 23 de 1994) nuestro país adhirió al ADPIC (Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio) en el marco de la creación de la Organización Mundial de Comercio (OMC); Dado lo cual está plenamente integrada en el mundo, tal como se formula en la pregunta.

A partir de ello, y en función de la tutela que la Secretaría, a través de la Subsecretaría de Industria, ejerce sobre el accionar del INPI, la Dirección Nacional de Industria coordina en el ámbito nacional, en conjunto con la Cancillería en algunos casos, todas las negociaciones en que se trata el tema de propiedad intelectual. Ello implica:

a) Comisión de Propiedad Intelectual del SGT 7 – Industria

- b) Grupo de Negociación de Propiedad Intelectual del ALCA
 - c) Capítulo de Propiedad Intelectual del Acuerdo con la Unión Europea
 - d) Capítulo o disposiciones de Propiedad Intelectual en el acuerdo con México o cualquier otro acuerdo bilateral o regional
 - e) Coordinación con la Secretaría de Agricultura en el tema Indicaciones Geográficas
- Temas Organización Mundial del Comercio: examen de legislación, instrucciones para el Consejo de los ADPIC, respuesta a consultas de terceros países, etc.

EXPORTACIONES

Productos más comercializados

234. Han crecido las exportaciones argentinas en este último año. Podría precisar ¿cuáles son los productos que más se comercializan en el exterior?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Efectivamente las ventas externas de Argentina durante los primeros siete (7) meses han alcanzado los 17.294 millones de dólares, representando un aumento del 17,1% respecto del mismo periodo del año anterior.

La distribución por grandes rubros refleja que, mientras combustibles y energía representan el 17% y 16% para el año 2002 y para los primeros siete meses del 2003, respectivamente, y las manufacturas de origen agrícola el 32 % para ambos periodos; se produjo una variación participativa de las manufacturas de origen industrial a favor de los productos primarios. Así, estos últimos pasaron de absorber del 21% al 28% del total exportado respectivamente para ambos periodos, mientras que los manufacturas de origen industrial lo hicieron de 30% al 25% respectivamente; lo cual significa que hay un cambio distributivo regresivo para las manufacturas de origen industrial y en favor de los productos primarios.

Analizando por grandes rubros los aumentos más significativos ocurridos en los primeros siete (7) meses del 2003, y que dieron lugar al incremento del 17,1% arriba mencionado correspondieron a productos primarios (32,9%), manufacturas de origen agrícola (24,5%), y combustibles (17,7%). Entre las manufacturas de origen industrial se destacan los aumentos de las exportaciones de grasas y aceites (53,2%), frutas secas y procesadas (36,7%), carnes y preparados (26%), preparados de hortalizas, legumbres y frutas (22,6%), pescados elaborados (12,0%), notándose una significativa caída de las exportaciones de productos de molinería (-45,5%), lácteos (-34,4%), azúcar y artículos de confitería (-31,8%) y té, yerba y especias (-16,3%)..

Entre los productos primarios se destacan los aumentos de las ventas externas de semillas y frutas oleaginosas y miel (100% y 94 % respectivamente) y lanas sucias casi un 40%, mientras que sufrieron una gran caída las exportaciones de fibra de algodón (88,8%).

Entre los combustibles, se destaca el crecimiento de las exportaciones de grasas y lubricantes (61,2%), carburantes (35,1%) y gas de petróleo (33,6%) como así también una significativa caída de las ventas externas de energía eléctrica (-70%).

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La información solicitada se agrega en adjunto, a disposición de los señores legisladores en la presidencia de la Honorable Cámara y en <http://www.enlaceparlamentario.gov.ar>

IMPORTACIONES

Productos

235. ¿Cuáles son los productos que más se importan por parte de la Argentina?

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Las importaciones argentinas en los primeros siete (7) meses del 2003 aumentaron significativamente, un 40,6% respecto del mismo periodo del año previo, alcanzando los 7.084,5 millones de dólares.

La distribución porcentual por uso económico refleja una alta concentración de nuestras compras en bienes intermedios (49%) tanto para todo el año 2002 como para los primeros siete meses del 2003, seguido por piezas y accesorios para bienes de capital (17% y 16% respectivamente), bienes de capital (14% y 16% respectivamente) y bienes de consumo (13% y 12 % respectivamente) correspondiéndole a combustibles el 5% y a vehículos automotores de pasajeros sólo el 2 % para ambos periodos.

RESPUESTA. MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La información solicitada se agrega en adjunto, a disposición de los señores legisladores en la presidencia de la Honorable Cámara y en <http://www.enlaceparlamentario.gov.ar>

SENADORA NACIONAL AMANDA MERCEDES ISIDORI**PROTOCOLO DE LA CEDAW**

Postura del poder ejecutivo

236. ¿Cuál es la postura del Poder Ejecutivo frente al Protocolo Facultativo de la CEDAW (Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women)?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Véase repuesta a la pregunta N° 262

REGULACIÓN DE INSTITUCIONES GERIÁTRICAS

Regulación de servicios

237. ¿Existe alguna normativa en el ámbito del Ministerio de Salud o de Desarrollo Social que regule la prestación de servicios geriátricos y de atención de adultos mayores, en todo el territorio nacional?

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Argentina, en el contexto de América Latina, es reconocida como uno de los países con mayor cobertura médica y social a los adultos mayores.

En lo relativo al tema de las prestaciones médico asistenciales, el INSSJP brinda, por sí o por terceros, las prestaciones sanitarias y sociales, integrales, integradas y equitativas, tendientes a la promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, a los jubilados y pensionados del Régimen Nacional de Previsión y del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (hoy SIJP) y a su grupo familiar.

El mencionado Instituto tiene su propia normativa en lo que hace a los establecimientos e instituciones geriátricas, la que resulta aplicable con relación a los jubilados y pensionados nacionales de todo nuestro país, en tanto prestaciones de carácter social del mismo.

Asimismo, la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas (PROFE) dependiente de este Ministerio de Salud, brinda el mismo tipo de atención a los beneficiarios de pensiones no contributivas que se hayan afiliado al Programa Federal de Salud, a través de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes conforme a un modelo prestacional preestablecido administran las prestaciones quedando en cabeza del Programa la auditoría y transferencia de los fondos a ello destinado.

El PROFE cuenta con normativa administrativa referente al ingreso a las prestaciones geriátricas y de adultos mayores. En lo que hace a las guías de acreditación de recursos físicos y humanos más utilizadas por dicho Programa son las generadas por el INSSJP.

Por otra parte, el Decreto N° 457 de fecha 22 de mayo de 1997 creó el Consejo Federal de Adultos Mayores, el que fuera reglamentado por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 113 del 27 de agosto de 2002. Tal Consejo funciona dentro del ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y el PROFE forma parte integrante del mismo.

Además, las Obras Sociales comprendidas en las Leyes N° 23.660 y 23.661 cuentan entre sus afiliados con adultos mayores y son responsables de su atención médica y social en virtud de la normativa que le sea aplicable. Estas Obras Sociales, integrantes del Sistema Nacional de Seguro de Salud, se encuentran sujetas a la regulación y fiscalización de la Superintendencia de Servicios de Salud. Si bien este organismo cuenta con una extensa normativa, no registra normas propias que regulen específicamente lo referente a servicios geriátricos.

Cabe recordar también que las distintas Jurisdicciones de nuestro país poseen Obras Sociales Provinciales que cuentan entre sus afiliados con adultos mayores. Estas Obras Sociales Provinciales son las responsables de la cobertura médico y social de dichas personas en lo que se refiere a su atención y a la aplicación de la normativa provincial vigente en lo que hace a la prestación de servicios geriátricos y atención de los mayores.

Atento a las competencias asignadas al Ministerio de Salud de la Nación, éste tiene por misión formular políticas de salud a nivel nacional coordinando con las provincias las distintas acciones a emprender. Por lo tanto es su obligación asegurar el derecho a la salud, brindando la protección adecuada a través de normas y regulaciones que sean de carácter integrador, en búsqueda del mayor beneficio de toda la población para lo cual se actúa en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social, el INSSJP, la Superintendencia de Servicios y las Provincias a través del Consejo Federal de Salud (CO.FE.SA.).

Por otra parte, y conforme las facultades no delegadas por las Provincias al Estado Nacional, son las jurisdicciones locales las que deben regular las prestaciones geriátricas en sus respectivos territorios. Así, es el caso del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En este sentido, se puede afirmar que la habilitación de instituciones geriátricas es competencia de cada jurisdicción. En el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es competencia de su respectivo Gobierno. El Ministerio de Salud de la Nación sólo tendría competencia en esta materia, cuando estas instituciones albergaran pacientes mayores con cuadros psiquiátricos, que implican también que se habiliten como instituciones psiquiátricas. Esto permite aseverar que no existe en este Ministerio normas vigentes que se apliquen instituciones geriátricas exclusivamente.

Además, cabe agregar que si bien la problemática de los adultos mayores no se encuentra fuera de las prioridades de este Ministerio de Salud, resulta de público

conocimiento la difícil situación por la que están atravesando los menores y las madres embarazadas sin cobertura en nuestro país, lo que motivó que esta Cartera se aboque a trabajar principalmente en el diseño e implementación de la cobertura materno infantil, de acuerdo a lo consensuado con las provincias en la reunión del CO.FE.SA., con miras a lograr mayor equidad e igualdad en el sistema.

Asimismo, y en el marco de la articulación que realizan las carteras sanitarias y social nacional, de acuerdo a la normativa vigente, dentro de la estructura del Ministerio de Desarrollo Social funciona la Subsecretaría de Tercera Edad, de quien depende la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores, cuyo objetivo principal es el de articular las políticas dirigidas a los adultos mayores, desde una perspectiva de integralidad, que considere a los mayores, sus núcleos familiares, sus organizaciones y comunidad, como sujetos de políticas públicas.

Por último, cabe señalar que con fecha 12 de agosto de 2003 fue dictado el Decreto N° 582 referente a la adecuación de la reglamentación para el otorgamiento de Pensiones a la Vejez, establecida en por el Decreto N° 432 del 15 de mayo de 1997, dentro del marco de los lineamientos de Políticas Sociales implementados por el Ministerio de Desarrollo Social.

EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL

Estadísticas

238. ¿Existen estadísticas, relevamientos o información suficiente para un diagnóstico de la explotación sexual de niños en Argentina? ¿Se tiene conocimiento y diagnóstico de llamado “turismo sexual” internacional? ¿Qué medidas toma el Poder Ejecutivo para atacar este flagelo?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El Consejo Nacional de Niñez Adolescencia y Familia, a través del Sub-Programa de Explotación Sexual infantil no ha logrado obtener a la fecha estadísticas que den cuenta de la prevalencia de la problemática de Explotación Sexual Comercial Infantil a nivel Nacional. Solo contamos –a la fecha- con estadísticas parciales enviadas por la Procuración General de la Nación, que se adjuntan al presente.

El Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia se encuentra abocado actualmente a recabar información respecto del Interior del país a cada Ministerio Público provincial.

DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL AÑO 2000. FISCALIAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

	Elevados	Suspendidos	Condenados
Abuso deshonesto	58		30
Violación simple	18		4
Violación de Menores	14		2
Violación Seguida de muerte			
Violencia Agravada otras	9		2

Estupro	1		
Promoción o facilitación de la corrupción simple			
Promoción o facilitación de la corrupción de menores de 13			
Promoción o facilitación de la corrupción agravada otras	3		
Promoción o facilitación de la prostitución simple	1		
Promoción o facilitación de la prostitución agravada otras	2		
Trata de personas			
Facilitación de material pornográfico			
Exhibiciones Obscenas			
Rapto			
Otros delitos contra la identidad sexual	3		

**DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL AÑO 2001.
FISCALIAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

	Ingresados	Elevados	Suspendidos	Condenados
Abuso deshonesto	549	83		46
Violación simple	324	13		11
Violación de Menores	26	6		4
Violación Seguida de muerte	3			
Violencia Agravada otras	170	10		7
Estupro	23	2		
Promoción o facilitación de la corrupción simple	9	1		1
Promoción o facilitación de la corrupción de menores de 13	53	4		3
Promoción o facilitación de la corrupción agravada otras	33	6		2
Promoción o facilitación de la prostitución simple	3	2		1
Promoción o facilitación de la prostitución agravada otras	1			1
Trata de personas	2			
Facilitación de material pornográfico	21			
Exhibiciones Obscenas	82			
Rapto	9			
Otros delitos contra la identidad sexual		7		4

**DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL AÑO 2000
PRIMER SEMESTRE.
FISCALIAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

	Ingresados	Elevados	Suspendidos	Condenados
Abuso deshonesto	246	35		20
Violación simple	85	6		8

Violación de Menores	26	5		1
Violación agravada -otras-	25	6		3
Estupro	10	1		
Promoción o facilitación de la corrupción simple	2			
Promoción o facilitación de la corrupción de menores de 13	24	1		1
Promoción o facilitación de la corrupción agravada -otras-	3			
Promoción o facilitación de la prostitución simple	1			1
Promoción o facilitación de la prostitución agravada otras	3			1
Facilitación de material pornográfico	7			
Exhibiciones Obscenas	23	1	1	
Rapto	2			
Otros delitos contra la identidad sexual	1	4		2

Con fecha 10 de Octubre de 2002 y por Disposición 1007, el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, creó el Sub-Programa de Explotación Sexual Infantil, en el marco del Programa de Capacitación y Tratamiento de la Violencia Familiar, Maltrato Infantil y Abuso Sexual.

Este Sub-programa tiene como objetivos:

Incrementar las acciones de prevención de la explotación sexual infantil a través del establecimiento de estrategias orientadas a la protección de los niños y niñas víctimas de abuso. Sus acciones se centran específicamente en:

- Búsqueda y sistematización de documentación
- Desarrollo de investigaciones en la temática
- Promoción de la creación de un marco legal que regule las acciones frente a casos concretos
- Búsqueda de un espacio de orientación y asistencia a las víctimas y sus familias
- Establecimiento de redes de cooperación con organizaciones dedicadas a esta problemática

Actualmente y a través de reuniones se está coordinando las acciones para el armado de una red de alcance Nacional en la cual participan:

- Oficina de asistencia integral a la víctima del delito (Procuración General de la Nación)
- Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Menor y la Familia
- UNICEF
- Policía Federal Argentina

- INTERPOL
- Ministerio Público
- Defensoría General de la Nación

RUTA NACIONAL 23

Estado de los tramos

239. ¿Existe información sobre el estado de los diferentes tramos de la Ruta Nacional 23 y las obras que requeriría? ¿Qué obras se realizaron en los últimos 10 años? ¿Cuáles son las obras de reacondicionamiento estipuladas y programadas? ¿Cuáles están en ejecución?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

OBRAS NECESARIAS: Obras Básicas y Puentes en los tramos comprendidos entre Valcheta y Bariloche

PREVISIONES: En el año 2001, bajo el Sistema contemplado en el Plan Federal de Infraestructura (Ajuste alzado con anteproyecto técnico) se preveía la construcción de los tramos comprendidos entre Valcheta y Sierra Colorada. La DNV se encuentra abocada a adecuar los anteproyectos para convertirlos en proyectos ejecutivos para su posterior licitación por el Sistema de Unidad de Medida

OBRAS DE LOS ULTIMOS 10 AÑOS: Emp. R.N. N° 3 – Valcheta

OBRAS EN EJECUCION: Obras de mantenimiento por el sistema T.F.O. (Transferencia de funciones Operativas)

DEVOLUCIÓN DEL 13% SOBRE ASIGNACIONES FAMILIARES

Medidas a adoptar

240. ¿Qué medida piensa adoptar el Poder Ejecutivo Nacional, frente a los recortes efectuados en las asignaciones familiares de los ciudadanos alcanzados por los Decretos 896/2001 y 1819/2002, habida cuenta que, a la fecha, se ha dejado de retener el 13% sobre las asignaciones familiares, pero no se ha procedido a la devolución de los montos descontados sobre dichas asignaciones, ni en moneda de curso legal, ni en bonos?

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

La única información que se dispone al respecto es que la Resolución Conjunta N° 56 de la Secretaría de Hacienda y N° 16 de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de fecha 4 de abril de 2003 dispuso no reintegrarlo.

Haga click sobre el nombre del Senador Nacional para ir a sus preguntas

[SENADOR NACIONAL RICARDO CESAR TAFFAREL](#)

[SENADOR NACIONAL EDUARDO ANIBAL MORO](#)

INGRESO DE TROPAS A TERRITORIO NACIONAL

Falta de autorización

241. Con fecha 15 de agosto del 2003, a las 18:30 horas, ingresó a la Honorable Cámara de Diputados el proyecto de ley mediante el cuál se solicita el ingreso a territorio nacional de buques y personal de la Armada de la República de Chile, para realizar el ejercicio Vickaren V combinado con la Armada Argentina, en aguas correspondientes al Canal de Beagle, desde el 01 al 05 de setiembre de 2003.

El mencionado proyecto, fue aprobado por la H. Cámara de Diputados en sesión del 27 de agosto de 2003 y remitido en revisión a este Honorable Cuerpo, con fecha 29 de agosto del 2003, el cual a la fecha de finalización del ejercicio todavía no se había expedido sobre el particular.

Como conclusión podemos afirmar que, ingresaron tropas y medios extranjeros a territorio nacional y egresaron efectivos y buques argentinos del mismo, sin contar con la debida autorización del Congreso de la Nación, según atribuciones propias de éste, otorgadas por el artículo 75 inciso 28 de la Constitución Nacional, por lo que es menester realizar las siguientes preguntas al Señor Jefe de Gabinete de Ministros:

1. Explique los motivos por los cuales se efectuó la solicitud de autorización mencionada, en el breve plazo de tan solo 9 (nueve) días hábiles administrativos, cuando el proyecto debe ser tratado, sancionado y comunicado, con la intervención de al menos dos comisiones por cada una de las dos Cámaras de éste Honorable Congreso.
2. ¿Será esta la metodología futura a emplear en los pedidos de autorización al Poder Legislativo? Explique cuál debería ser la metodología según criterio del PEN.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

1) y 2) Al asumir la actual Administración, se encontró con que se hallaba irresuelto un problema que venía de gestiones anteriores, cual es el de la regulación de la autorización que el Congreso debe otorgar para la realización de ejercicios combinados, conforme el art. 75, inc. 28 de la Constitución Nacional. En tal sentido, las nuevas autoridades del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Relaciones Exteriores se abocaron inmediatamente a la búsqueda de una solución definitiva para este asunto, en consulta entre ellas y con las autoridades, miembros y asesores de las Comisiones de Defensa y de Relaciones Exteriores de ambas Cámaras legislativas. Se ha trabajado fundamentalmente en un proyecto de ley marco que contemple todos los aspectos inherentes a la realización de este tipo de ejercicios, el cual a la fecha se halla a consideración de la HCD, como se informa en la respuesta a la pregunta 14.

Paralelamente, se instruyó a las dependencias competentes de ambas carteras y de las Fuerzas Armadas para que preparen los proyectos de ley de autorización de los ejercicios que estaban previstos para el resto del año, conforme las pautas conversadas con los Sres. Legisladores y sus asesores. Como resultado de ello, se han ido sometiendo al Congreso dichos proyectos, una vez que se contó con la información suficiente para ello. En el caso particular del ejercicio VIEKAREN, se reunió durante el mes de julio la información provista por el Estado Mayor General de la Armada para elaborar el proyecto de ley, el que fue firmado por el Sr. Ministro de Defensa y girado a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación el día 1° de agosto.

ATENTADOS TERRORISTAS

Acciones diplomáticas

242. ¿Qué acciones diplomáticas adoptó el Poder Ejecutivo Nacional y ante quienes, al tomar conocimiento de los siguientes sucesos que convulsionaron al mundo este último fin de semana?:

1. Atentado terrorista de la Jihad Islámica en la ciudad de Haifa.
2. Bombardeo aéreo a la República Arabe Siria por parte de las IDF (Israel Defense Forces) del Estado de Israel.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Al producirse los hechos consignados en los acápites 1. y 2. el Gobierno Nacional condenó ambos y emitió el siguiente comunicado de fecha 6 de octubre ppdo.:

“El Gobierno Argentino expresa su profunda preocupación por los últimos acontecimientos en el Medio Oriente, cuya gravedad conlleva un gran peligro para la seguridad en esa región y un mayor deterioro de la situación de sus habitantes.

La Argentina siempre ha impulsado el diálogo y la negociación entre todos los países involucrados en ese conflicto e invariablemente ha condenado la violencia y la destrucción que impiden la coexistencia armónica entre sus pueblos.

Consecuentemente, el Gobierno argentino condena el ataque consumado ayer 5 por aviones de la fuerza aérea israelí contra territorio sirio, violatorio de las normas del derecho internacional y de disposiciones expresas de la Carta de Naciones Unidas. Asimismo condena los atentados terroristas que se han venido consumando contra ciudadanos israelíes y dejaron un doloroso saldo de muertos y heridos.

La Argentina exhorta a todas las Partes en el conflicto a cesar inmediatamente todo acto de violencia, a reanudar el diálogo y a reasumir el proceso de cumplimiento de las propuestas del Cuarteto en lo que a cada una de ellas les concierne.”

La Argentina siempre ha condenado la violencia en todas sus formas, ya sea exteriorizada por actos terroristas o por represalias igualmente cruentas. En el crítico contexto del conflicto de Medio Oriente, el Gobierno Nacional ha exhortado

reiteradamente a las partes a reanudar el diálogo y a implementar las propuestas contenidas en la “hoja de ruta” del Cuarteto (Estados Unidos de América, Rusia, Unión Europea y Organización de las Naciones Unidas) que nuestro país y la comunidad internacional respaldan.

FONDOS PARA SANTA FE Y ENTRE RÍOS

Motivos del retraso en el envío

243. Respecto a los fondos aprobados por la ley 25735, promulgada por el poder ejecutivo nacional el día 20 de mayo de 2003, referente al envío de fondos a la provincia de Santa Fe y Entre Ríos, solicito información sobre los motivos por los que la provincia de Entre Ríos no ha recibido los 30.000.000 (treinta millones) de los fondos antes mencionados

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La Ley 25.735 establece:

“ARTICULO 2° — Créase en el ámbito del Ministerio del Interior el Fondo Especial para la Reconstrucción y Asistencia de las pérdidas ocurridas en las zonas de la Provincia de Santa Fe y de Entre Ríos determinadas en el artículo anterior.

Los recursos que integran el fondo serán transferidos por el Ministerio del Interior al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

La administración y disposición de los fondos estarán a cargo de los gobiernos de las Provincias de Santa Fe y de Entre Ríos respectivamente, para el cumplimiento de los fines de la presente ley.

ARTICULO 3° — Destínase una partida especial del Presupuesto Nacional al fondo creado precedentemente para la reconstrucción y asistencia de los Departamentos de la Provincia de Santa Fe afectados, por un monto inicial de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 150.000.000) y de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000) para la Provincia de Entre Ríos. Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a incrementar su monto en la medida de las necesidades que surjan como consecuencia de la cuantificación de los daños”.

Con fecha 21/05/03 se firmó un convenio entre la Provincia de Santa Fe y el Gobierno Nacional a efectos de instrumentar la ayuda financiera dispuesta por la Ley 25.735. Dicho convenio fue aprobado por el Decreto P.E.N. N° 1269/2003.

Con respecto a la Provincia de Entre Ríos, correspondería consultar a la Subsecretaría de Presupuesto y al Ministerio del Interior, dado que en el corriente ejercicio no se encuentra previsto un crédito presupuestario para su ejecución.

SENADOR NACIONAL EDUARDO ANIBAL MORO**PROYECTO DE DESARROLLO GASIFERO**

Provincia del Chaco

244. Dado que es necesario tender al logro de un Proyecto de Desarrollo Gasífero (gas natural de provisión continua), con el propósito de abrir perspectivas para el crecimiento de la región nordeste argentina, especialmente para las provincias de Chaco y Formosa, facilitando el acceso al Gas Natural a sectores productivos, su uso industrial, automotor y domiciliario; consigne:

- a) Si existiera, y en tal caso cuál es la estrategia a llevar a cabo en los próximos años con este objetivo, etapas, trazas, modos de financiamiento y tiempos previstos de ejecución.
- b) Estado de renegociación del contrato con la Empresa Concesionaria.
- c) En caso de no contar a la fecha con un proyecto estratégico de desarrollo gasífero consigne cuales son las perspectivas apreciadas para su realización.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Realizadas las consultas pertinentes al ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, se adjunta el informe pertinente elaborado por dicha Autoridad Regulatoria:

No existen presentaciones en el ENARGAS de proyectos específicos para suministrar gas natural a las provincias aludidas.

Hay dos antecedentes de gestiones tramitadas ante el ENARGAS que tendrían alguna relación con el tema:

Gasoducto Regional Norte Pcia. de Santa Fe: Este proyecto, que está siendo impulsado por el Gobierno de dicha provincia (Expte. N° 7981). Prevé el suministro de gas a su zona Norte mediante la construcción de un gasoducto entre Santo Tomé y Florencia (límite con la pcia. del Chaco).

Oportunamente el ENARGAS le sugirió a dicho Gobierno Provincial la conveniencia de extender el diseño y la evaluación del proyecto para viabilizar el acceso del gas natural a las ciudades de Resistencia (Chaco) y Corrientes (Corrientes) dándole así alcance y contenido regional al emprendimiento.

Dicho Gobierno manifestó que había considerado distintas alternativas entre ellas la mencionada como así también las de integrar proyectos regionales e incluso internacionales.

Sin embargo, como manifestó en respuesta al ENARGAS, al haber declinado tal posibilidad tanto el Estado Nacional, como las Provincias del NEA y la Licenciataria del Área IX, la Pcia. de Santa Fe optó por avanzar en un proyecto que sólo abarca una importante región de la provincia.

Asimismo expresó que no obstante, no descarta ninguna gestión futura que posibilite lograr la regionalización del emprendimiento, contemplando en cualquier caso la condición de que cada interesado en participar en el proyecto se comprometa a afrontar proporcionalmente, y en la medida de sus beneficios, las inversiones que sean necesarias para concretar la obra.

Gasoducto Central Térmica Regional S.A.: el trámite de este anteproyecto fue iniciado en el ENARGAS en el año 2000 (Expte. N° 7344)

Consiste en un gasoducto de 1300 km. de longitud y 36" de diámetro que preveía transportar gas desde Bolivia (14.000.000 m³/día) para alimentar a una Central Termoeléctrica de 3000 MW a localizar en la localidad de Santo Tomé (Corrientes) para exportar energía eléctrica a Brasil.

El trámite del proyecto no tuvo avances en este Organismo desde aquel año 2000 y se desconoce su estado actual.

POLITICA FERROVIARIA

Acciones para la recuperación

245. En el marco de las políticas ferroviarias que el Estado Nacional tiene previstas, consigne cuáles son las acciones a seguir para la recuperación, funcionamiento a pleno y mantenimiento de las vías concesionadas al Belgrano Cargas S.A., especialmente en la traza Santa Fe – Resistencia (Chaco) – Tartagal (Salta).

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

En el marco de las políticas ferroviarias que el Estado Nacional tiene previstas, consigne cuáles son las acciones a seguir para la recuperación, funcionamiento a pleno y mantenimiento de las vías concesionadas al Belgrano Cargas S.A., especialmente en la traza Santa Fe – Resistencia (Chaco) – Tartagal (Salta).

En el marco de las políticas para el transporte ferroviario, y más precisamente en el Plan Estratégico Elaborado, está previsto el reposicionamiento del FC Belgrano Cargas en su red troncal, especialmente la traza Tartagal, Rosario de la Frontera, Joaquin V. Gonzalez, Avia Teray, Santa Fe, Rosario (incluyendo Plan de acceso a puertos).

El ramal Resistencia-Santa Fe, tiene prevista una rehabilitación de un servicio social de pasajeros en virtud de discurrir la traza por una zona afectada por las inundaciones (borde oriental de los bajos submeridionales).

No obstante, el primer aspecto depende del Plan de Reconversión y apertura del paquete accionario actualmente en elaboración y en las inversiones consiguientes. El ramal actualmente se encuentra con servicios.

ACUEDUCTO CENTRO OESTE CHAQUEÑO

Recursos asignados

246. Indique detalladamente los recursos asignados a la construcción del Acueducto centro oeste chaqueño, e identifique la partida correspondiente en el Presupuesto 2004.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

En el Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio 2004, elevado al H. Congreso de la Nación para su tratamiento, no se prevén créditos para el Acueducto Centro Oeste Chaqueño.

DEUDAS PREVISIONALES

Provincia del Chaco

247. Con referencia a los montos que adeuda la Nación a la Provincia del Chaco, que ascienden aproximadamente a 40 millones de pesos, con motivo de la transferencia a las provincias de las cajas previsionales, y al no surgir debidamente desagregada en la planilla "TRANSFERENCIAS CORRIENTES SEGÚN SECTOR DE DESTINO" anexa al Proyecto de Presupuesto de la Administración Pública 2004, se solicita informe si en el monto total está incluida la suma adeudada.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

En el Proyecto de Ley de Presupuesto 2004 se incluye una partida global en concepto de financiamiento del déficit previsional. Dentro de esta partida, la determinación de lo que corresponde a la Provincia del Chaco se encuentra sujeta a la verificación por parte de los organismos técnicos, del déficit de la Provincia y de los montos que en consecuencia correspondan.

DESARROLLO PRODUCTIVO:

Provincia del Chaco

248. El grado de ejecución del Programa de Apoyo al Fortalecimiento del Sector Productivo Regional en Áreas de Menor Desarrollo Relativo. Número del proyecto: OC-AR 0232, Unidad de Ejecución: Ministerio de Economía de la Nación, mediante la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Relaciones con Provincias. Específicamente los aportes ejecutados y los planificados para la Provincia.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

ASUNTO: DESARROLLO PRODUCTIVO – PROVINCIA DEL CHACO. Grado de ejecución del Programa de Apoyo al Fortalecimiento del Sector Productivo Regional en Áreas de Menor Desarrollo Relativo. Número de proyecto: AR 0232.

En el marco del préstamo BID-FAPEP 1353/OC-AR se está diseñando el Programa de Apoyo al Plan de Estrategia Nacional y a las Provincias de Menor Desarrollo Relativo (AR-0232).

En el transcurso del presente año, se realizaron los ajustes de los documentos técnicos adicionales en función de la totalidad de las provincias de menor desarrollo relativo elegibles: Región NOA: Catamarca, Salta, Santiago del Estero, Tucumán y Jujuy; Región NEA: Misiones, Formosa, Corrientes, Chaco; Región Pampeana: Entre Ríos, La Pampa; Región Cuyo: San Luis, San Juan, La Rioja; Región Patagonia: Chubut, Río Negro, Neuquén y Santa Cruz.

Asimismo, se está efectuando una sistematización de las ideas de proyectos provinciales y regionales relevados a la fecha, en función de los siguientes indicadores:

- Tipo de proyecto,
- Adecuación al Perfil II propuesto,
- Adecuación al diagnóstico institucional y a la estrategia productiva provincial.

Además se ha efectuado una evaluación de la caracterización institucional tanto pública como privada, y su relación con los proyectos por provincia y por región.

OBRAS PÚBLICAS

Provincia del Chaco

249. Informe detallado, discriminado por obras, correspondientes al fondo fiduciario de infraestructura hídrica según los datos de folios 227, 228 y siguientes del Proyecto de Presupuesto para la Administración Pública 2004, y en particular, los montos destinados a obras en la Provincia.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Provincia del Chaco

Obras Correspondientes al convenio firmado el 23/05/02

(monto del Convenio \$1.500.000,-)

DENOMINACIÓN	MONTO	PORCENTAJE DE AVANCE
Defensa Calle 71-Presidencia Roque Sáenz Peña-Sector I	\$ 373.605,15	100,00%
Defensa Calle 71-Presidencia Roque Sáenz Peña-Sector II-Emergencia 2002	\$ 274.342,06	100,00%
Defensa Casco Urbano de Napenay	\$ 95.313,81	100,00%
Defensa Calle 68 Sector II-Presidencia Roque Sáenz Peña	\$ 225.068,84	59,41%
Defensa Calle 68 Sector I-Presidencia Roque Sáenz Peña	\$ 219.652,63	71,80%

Defensa Casco Urbano de Quitilipi	\$ 27.236,44	100,00%
Defensa Casco Urbano de Presidencia de la Plaza	\$ 20.126,77	100,00%
Puente Ferroviario Km 810-Gral. Belgrano- Ramal Sáenz Peña-Avia Terai	\$162.809,72	0,00%
Construcción de Alcantarillas-Alq. Ferroviaria Hermoso Campo y Alq. Sobre R.P.N°9 Tres Isletas	\$121.133,44	69,72%

Obras correspondientes al Convenio firmado el 01/04/03

DENOMINACIÓN	MONTO	PORCENTAJE DE AVANCE
Canal de Mínima sobre Paralelo 28 Línea Paraná Bajos Submeridionales	\$ 431.319,94	100,00%

NEGOCIACION COLECTIVA

Cantidad de unidades

250. Cantidad de unidades de negociación colectiva de las condiciones laborales en las que se haya aplicado el art. 1° de la Ley 25674 (Ley de Cupo Sindical Femenino) y su Decreto Reglamentario 514/03. Indique cuáles son.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

La presente pregunta será respondida conjuntamente con la N° 251.

NEGOCIACION COLECTIVA

Constitución de comisiones

251. Si se han presentado dificultades en la constitución de las comisiones de negociación colectiva en los términos de la Ley 25674 y, si se hubieran realizado intimaciones en tal sentido, indique cuáles y con qué resultado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se requirió información a los Jefes de Departamento y Secretarios de Conciliación, los que expresaron que el circuito a seguir para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley 25674, es el siguiente:

- 1) Previo al dictado de la Disposición que constituye la comisión negociadora, se le informa a las partes que se deberán dar cumplimiento con lo establecido en la Ley 25.674, Resolución MTE y SS 438/01 y Res. SSRL 156/01, haciéndoles entrega de

las copias de las normas mencionadas, todo ello constando en sendas actas de audiencia con las partes.

- 2) Luego de ello, las partes proceden a presentar la nómina de los miembros paritarios para el dictado de la Disposición. En caso de que, de acuerdo a las características de la actividad (cantidad de personal total y detalle de cantidad de personal femenino en la actividad), no se cumpliera con el requisito proporcional establecido en la Ley, las partes expresan la imposibilidad de dar cumplimiento a la misma. De lo contrario, se presenta en forma directa, la nómina de paritarios, donde se incluyen los datos correspondientes al personal femenino.
- 3) Por último se dicta la Disposición de constitución de la Comisión negociadora. En caso de que las partes puedan cumplir con lo normado en la Ley, directamente se designan a los paritarios, tanto mujeres como varones. Caso contrario, la Disposición incluye, en su Considerando, un párrafo que establece: *"Que en acta celebrada en fecha 24 de septiembre de 2003 (se incluye la fecha que corresponda), las partes manifiestan la imposibilidad de dar cumplimiento a lo normado en la Ley N° 25.674 y su Decreto reglamentario N° 514/03, en virtud de no alcanzar los porcentuales establecidos en la norma citada"* Finalmente queda constituida la Comisión Negociadora.

De los datos relevados en las Secretarías, se han conformado Comisiones negociadoras dentro del marco de la Ley 25.674, para las siguientes actividades: Alimentación, Gastronómicos, UOM c/ CIS (Siderúrgicos), Informática y ALARA (agentes de loterías).

Algunas actividades que han presentado imposibilidad de cumplimentar el cupo legal para su conformación han sido, por ejemplo: Ladrilleros, Pesca, Construcción, UTA.

ASOCIACIONES SINDICALES

Régimen de sanciones

252. El porcentaje de asociaciones sindicales que han adecuado sus estatutos en virtud de lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto Reglamentario 514/03. Informe cuáles son. Informe asimismo el régimen de sanciones por incumplimiento de estas disposiciones y cuáles han sido las asociaciones sindicales afectadas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

En primer término, cuadra señalar que la obligatoriedad de la aplicación del denominado "cupos sindicales femeninos", rige a partir del día 28 de noviembre del año en curso. Ello por aplicación del plazo contemplado en el art. 4° del Decreto N° 514/03.

Esto es que deberán cumplir con el "cupos" aquellas asociaciones sindicales que celebren elecciones a partir de la fecha mencionada, es decir, a partir del día 28 de noviembre de 2003.

Ello sentado, se hace saber que, hasta el día de la fecha, han cumplido con la adecuación estatutaria a la Ley 25.674 cinco (5) asociaciones sindicales, a saber:

- Sindicato del Seguro de la República Argentina.
- Asociación de Pilotos de LAPA.
- Sindicato de Vendedores de Diarios, Revistas y Afines de Jujuy.
- Federación Argentina de Trabajadores de Industrias Químicas y Petroquímicas.
- Sindicato de Prensa de Entre Ríos.

Sobre un total de 2.600 entidades sindicales (entre simplemente inscriptas y con personería gremial), representa un 0,19 %.

Corresponde señalar que lo informado se corresponde con las resoluciones ya remitidas para la firma del Señor Ministro. Sin perjuicio de ello, se deja constancia que existe una gran cantidad de expedientes en trámite ante esta DNAS, en los cuales aún no se ha verificado si se ha cumplido o no con la adecuación a la ley.

No obstante lo expresado, se hace saber que, a partir de la publicación del Decreto N° 514/03 (10 de marzo de 2003), en cada aprobación de modificación estatutaria y en cada resolución de inscripción gremial, esta Autoridad de aplicación hizo saber expresamente a la entidad correspondiente que debía efectuar la adecuación estatutaria dentro del plazo previsto en la normativa.

Es dable advertir que, con prescindencia de la adecuación estatutaria, las entidades sindicales que están efectuando convocatorias electorales para actos comiciales a celebrarse con posterioridad al 28-11-03, prevén –en tales convocatorias- el cumplimiento del “cupos sindical femenino”.

De la simple lectura de la Ley 25.674 y de su decreto reglamentario N°514/03, se desprende que la ni la ley ni su reglamentación prevén sanción alguna contra la asociación sindical que no cumpla con la adecuación estatutaria en tiempo oportuno.

En tal sentido, el Decreto N° 514/03 establece que, en caso de no efectuarse la adecuación dentro del plazo de 180 días hábiles previsto en su art. 4°, prevalecerán de pleno derecho las disposiciones del artículo 18 de la ley 23.551, modificado por el artículo 3° de la ley 25.674 y su decreto reglamentario, disposiciones estas que deberán ser aplicadas en la primera elección posterior a la adecuación estatutaria o al vencimiento del plazo para su cumplimiento.

Es todo cuanto esta DNAS está en condiciones de informar, respecto del tema en consulta.

PROGRAMA CREAR TRABAJO

Solicitudes

253. Cantidad de beneficiarios actuales, organismos a través de los cuales se hayan presentado solicitudes y empresas avaladas. Informe también cantidad de solicitudes presentadas y otorgadas.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

El Programa Crear Trabajo se ha ejecutado hasta junio de 2002. Por lo expuesto no existen registros en el año 2003.

SEGURO DE DESEMPLEO

Solicitudes

254. cantidad de solicitudes recibidas en el año 2003 y cantidad de seguros otorgados durante el mismo año. Igualmente informe cantidad total de beneficiarios en la actualidad.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

No existen solicitudes “formales y registradas” que luego no deriven en “otorgamiento”, ya que los interesados en obtener la prestación son asesorados respecto de sus requisitos, por lo tanto la presentación de la solicitud conduce al otorgamiento.

Los seguros otorgados durante 2003 (enero – agosto), ascienden a 76.687.

El total de casos puestos al pago al mes de septiembre de 2003, asciende a 85.967.

PLAN FEDERAL DE EDUCACION

Avance

255. Acerca del Plan Federal de Educación 2002-2003

- a. Informe sobre presupuesto destinado a “políticas compensatorias”, cómo se ha distribuido en las diferentes provincias / regiones del país. Asimismo informe porcentaje de incremento presupuestario destinado a esta política.
- b. “Políticas para la formación y capacitación docente continua”: informe acerca de las acciones implementadas en el período, cantidad de docentes que hayan participado y su distribución geográfica.
- c. “Políticas para el mejoramiento de la calidad educativa”: informe acciones y resultados obtenidos hasta la fecha de la última medición.
- d. Ley Federal de Educación y Ley de Educación Superior: Informe evaluaciones existentes sobre su implementación y avances registrados en el marco de la integración nacional. Criterios futuros.
- e. Programa Nacional de Becas: Informe población beneficiaria, su distribución nacional y población estimada que debería acceder al mismo en el año 2004.
- f. Programa Nacional “700 escuelas”: Informe etapas de ejecución del programa.

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- a. Informe sobre presupuesto destinado a “políticas compensatorias”, cómo se ha distribuido en las diferentes provincias/regiones del país. Asimismo informe porcentaje de incremento presupuestario destinado a esta política.

<u>DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS</u>				
<i>PLAN FEDERAL DE EDUCACION</i>				
Informe de Presupuesto destinado a "Políticas Compensatorias" durante los años 2002-2003				
Proyectos / Acciones	Presupuesto 2002 (1)	Presupuesto 2003 (2)	Total	Porcentaje Diferencial (2) / (1)
Aporte financiero de refuerzo para el Mejoramiento de los Servicios Alimentarios	\$70,000,000	\$86,598,449	\$156,598,449	23.71%
Aporte para la implementación de Proyectos Institucionales de Retención (F11)	\$7,561,000	\$6,000,000	\$13,561,000	-20.65%
Becas Estudiantiles (F11 y 22)	\$137,020,515	\$144,313,657	\$281,334,172	5.32%

Aporte para la implementación de Proyectos Institucionales de Retención p/escuelas de Becas (F22)	\$3,200,000	\$2,586,000	\$5,786,000	-19.19%
Aportes financieros para la adquisición de los insumos para la reproducción de los Cuadernillos de EGB 3 rural	\$2,000,000	\$0	\$2,000,000	-100.00%
TOTAL	\$219,781,515	\$239,498,106	\$451,493,621	8.97%

- b. *“Políticas para la formación y capacitación docente continua”*: informe acerca de las acciones implementadas en el período, cantidad de docentes que hayan participado y su distribución geográfica.

Las políticas de formación docente continua desarrolladas entre 2002 y 2003 se han definido en el marco del acuerdo entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y los Ministerios de Educación provinciales. Las áreas y acciones de capacitación que han sido privilegiadas en este período se han definido en relación con la identificación de las problemáticas de mayor relevancia en cada jurisdicción, y también atendiendo a las definiciones de la política educativa federal y jurisdiccional.

A continuación, se detalla la cantidad de proyectos de capacitación en el marco de los cuales se desarrollaron cursos destinados a docentes, directivos, supervisores, tutores y equipos técnicos de los distintos niveles y modalidades en cada una de las jurisdicciones.

Proyectos de capacitación docente desarrollados entre 2002 y 2003.

PROVINCIA	Años 2002-2003		
	CANTIDAD DE PROYECTOS	CANTIDAD DE SUBPROYECTOS	CANTIDAD DE DESTINATARIOS
Buenos Aires	25	60	91941
Catamarca	25	54	11876
Chaco	29	25	29196
Chubut	13	14	2925
Ciudad de Bs. Aires	4	22	15791
Córdoba	27	44	16761
Corrientes	17	25	11386
Entre Ríos	1	13	9521
Formosa	11	20	6189
Jujuy	18	10	13055
La Pampa	19	63	13221
La Rioja	16	12	14921
Mendoza	20	8	11738
Misiones	23	4	16502
Neuquén	16	0	2416
Río Negro	13	21	19770
Salta	37	41	26896
San Juan	9	7	4089
San Luis	17	5	6959

Santa Cruz	17	2	4520
Santa Fe	16	6	22416
Santiago del Estero	13	2	4575
Tierra del Fuego	15	12	2957
Tucumán	15	10	8538
TOTAL PAÍS	416	480	368159

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente

c. *“Políticas para el mejoramiento de la calidad educativa”*: informe acciones y resultados obtenidos hasta la fecha de la última medición.

En el marco del Plan Federal Educativo, se ha definido la alfabetización como una prioridad federal, teniendo en cuenta su impacto en el mejoramiento de la calidad educativa. A partir de esta definición se propuso un trabajo conjunto que inicie y sostenga, de modo permanente, la búsqueda de consensos políticos y técnicos para articular acciones destinadas a mejorar las prácticas de enseñanza y optimizar los aprendizajes de los alumnos.

La mejora de la calidad de la enseñanza requiere diseñar y llevar adelante proyectos integrales que fortalezcan la tarea alfabetizadora de la escuela a través de una gestión que promueva el compromiso y la participación de todos sus actores y sectores.

Para el año 2002, un número importante de jurisdicciones definió como prioridad educativa el desarrollo de estrategias y acciones dirigidas a mejorar los aprendizajes de los alumnos en el Nivel Inicial y EGB 1 y 2. En algunos casos, se identificó la alfabetización inicial y avanzada como una problemática central a ser atendida, y para ello se presentaron al Ministerio nacional diversos proyectos de trabajo, centrados fundamentalmente en acciones de capacitación de docentes. En otros casos, si bien esta problemática apareció de manera explícita como prioridad, los proyectos de capacitación presentados no contemplaban acciones específicas orientadas a atenderla.

En el primer semestre de 2002, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología elaboró una serie de documentos destinados a dar un marco conceptual y orientar el trabajo en torno a la alfabetización.

Los documentos elaborados son los siguientes:

- La escuela y la alfabetización inicial y avanzada: hacia la definición de proyectos integrales de mejora, agosto de 2002.
- La alfabetización inicial y las condiciones para la alfabetización avanzada, agosto de 2002
- Condiciones del proyecto alfabetizador: propuestas de trabajo en el aula para la alfabetización en las áreas del currículum, septiembre de 2002.
- Materiales y recursos disponibles para abordar proyectos integrales de Alfabetización septiembre de 2002.

Entre el 2, 3 y 4 de septiembre de 2002 se realizó en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación el Seminario Federal “La escuela y la alfabetización

inicial y avanzada: hacia la definición de proyectos integrales de mejora” en el que participaron equipos políticos y técnicos de las distintas jurisdicciones del país. Uno de sus objetivos fue acordar criterios y lineamientos para el diseño y la gestión de proyectos integrales de alfabetización como estrategia de mejora de los aprendizajes escolares y como prioridad de política educativa federal. En el marco de este seminario se presentaron dos documentos producidos por la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente: 1) La alfabetización inicial y las condiciones para la alfabetización avanzada y 2) Condiciones del proyecto alfabetizador y Propuestas de trabajo en el aula para la alfabetización en las áreas del currículum.

Con posterioridad, durante los meses de septiembre y octubre se realizaron 4 encuentros regionales sobre el mismo tema coordinados por el equipo técnico de la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente y dirigidos a profesores de Lengua de Institutos de Formación Docente de Profesores de Nivel Inicial y EGB 1 y 2 que tuvieran o pudiesen tener a su cargo los espacios de formación y/o capacitación en alfabetización inicial.

A partir de estas acciones, durante el año 2003 distintas jurisdicciones diseñaron y comenzaron a implementar distintos proyectos de:

- Capacitación de docentes, directivos y supervisores en la temática de la alfabetización inicial y avanzada,
- Fortalecimiento de la formación de profesores de Lengua de los IFD centrados en la alfabetización inicial,
- Capacitación a docentes de EGB de distintas áreas curriculares y fortalecimiento de profesores de distintas disciplinas de los IFD para acordar y consensuar acciones que promuevan la capacidad de comprensión y producción de textos orales y escritos de los alumnos y alumnos / futuros docentes en todos los espacios curriculares.

Por su parte, el equipo técnico de la DNGCyFD asistió técnicamente a las provincias que así lo solicitaron para el diseño e implementación de los proyectos antes mencionados.

d. *Ley Federal de Educación y Ley de Educación Superior: Informe evaluaciones existentes sobre su implementación y avances registrados en el marco de la integración nacional. Criterios futuros.*

Ley Federal de Educación

La Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa desarrolla estudios analíticos y de investigación entre los cuales cabe mencionar los siguientes:

Estudios de análisis

- Judengloben, Mirta, Ma. Ester Arrieta y Julián Falcone: “Brechas educativas y sociales: un problema viejo y vigente”, DINIECE, 2003.
- Oiberman, Irene y Ma. Ester Arrieta: “Los cambios en el sistema educativo argentino 1990-2000”, DINIECE, 2003.

- Turull, Francisco: “La matrícula de Educación Común: Análisis de su evolución en los primeros años de implementación de la Ley Federal (1996-2000)”, Informe N°14, IDECE, 2001.
- Roggi, Carlos: “Rendimiento Cuantitativo del Sistema Educativo de Argentina. Cohorte Teórica 1998-1999. Nivel EGB3 - Polimodal”, Informe N° 17, IDECE, 2001.
- Roggi, Carlos: “Informe N° 18. Rendimiento Cuantitativo del Sistema Educativo de Argentina. Cohorte Teórica 1998-1999. Nivel Primario y Medio”, IDECE, 2001.

Estudios de investigación

- Serra, Juan Carlos y Mariano Grustchesky: “Estado del arte sobre la implementación del tercer ciclo de la EGB”, DINIECE, 2003.
- Galarza, D.: “La estructura curricular básica del Tercer Ciclo en la EGB en ocho jurisdicciones.” Informe de investigación N°1, Unidad de Investigaciones Educativas, Ministerio de Educación de la Nación, 2000.
- Galarza, D., y González, D.: “El trabajo docente en el Tercer Ciclo de la EGB. La normativa y las instituciones.” Informe de investigación N°4, Unidad de Investigaciones Educativas, Ministerio de Educación de la Nación, 2000
- Gluz, N.: “El Tercer Ciclo desde la mirada docente: avances y desafíos en torno de la obligatoriedad escolar.” Informe de investigación N°2, Unidad de Investigaciones Educativas, Ministerio de Educación de la Nación, 2000.
- Gluz, N.: “Investigaciones sobre el Tercer Ciclo de la Educación General Básica.” Informe de investigación N° 5, Unidad de Investigaciones Educativas, Ministerio de Educación de la Nación, 2000.
- Hirschberg, S.: “Implementación y localización del Tercer Ciclo de la EGB. Las prescripciones y su impacto en los actores institucionales.” Informe de investigación N°3, Unidad de Investigaciones Educativas, Ministerio de Educación de la Nación, 2000.
- “Informe de avance sobre el estado de situación de la transformación curricular e institucional”. Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo, Programa “Investigación y Promoción del cambio institucional”, Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, 1998.
- “Investigación: Estado de situación de la transformación curricular e institucional. Informe de los primeros resultados para el año 1998”. Dirección General de Investigación y Desarrollo Educativo, Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, 1999.

Cabe aclarar que todos los informes mencionados se encuentran disponibles en el sitio web de la DINIECE: <http://diniece.me.gov.ar>

Ley de Educación Superior

Respecto de la implementación de la Ley de Educación Superior, las principales acciones de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) estuvieron orientadas hacia

el logro de la integración del sistema. A continuación se presenta el trabajo de tres áreas principales:

PROGRAMA DE ARTICULACIÓN UNIVERSIDAD - ESCUELA MEDIA

Convocatoria

Desde este programa, y por resolución SPU No 57/03, se realizó en abril de 2003 una convocatoria con la finalidad de constituir ámbitos de reflexión y planificación desde las Universidades Nacionales tendientes a promover y facilitar el acceso y permanencia de los estudiantes de las escuelas medias en la educación superior. De esta forma, se promueve la identificar las dificultades en la transición entre estos dos niveles del sistema educativo, impulsando acciones de preparación para la inserción de los estudiantes de escuela media en los primeros años de la universidad.

Se solicitó que los subproyectos estuvieran dirigidos prioritariamente a escuelas de nivel medio cuyos alumnos se encuentran en desventajas comparativas respecto a otros alumnos del mismo nivel.

Las propuestas podían incluir el desarrollo de acciones tales como:

- Reconocimiento de áreas de conocimiento con dificultades de aprendizaje.
- Trabajo conjunto entre docentes y directivos de escuelas media y universitarios de esas áreas.
- Trabajo conjunto entre estudiantes de escuela media y universitarios.
- Elaboración de material didáctico de apoyo
- Difusión de oferta universitaria en las escuelas medias y de los mecanismos de ingreso.
- Visitas de estudiantes a las universidades y conocimiento de la vida institucional
- Capacitación de docentes.
- Etc.

La convocatoria, dirigida a las universidades nacionales, se abrió entre el 13 de abril y el 14 de mayo de 2003. A la misma se presentaron 30 propuestas, las cuales fueron sometidas a un proceso de evaluación a cargo de un jurado mixto (interno a la SPU y externo, con dos miembros del CIN), designado por resolución SPU No 74/03. Se aprobaron 18 proyectos los cuales constan en el anexo.

El financiamiento asignado a cada uno de los proyectos descriptos, comprende presupuestos desde 10.000 hasta 50.000 pesos, habiéndose invertido un total de \$640.000. El detalle por universidad consta en el anexo.

Resultados preliminares

Escuelas involucradas

El universo de escuelas medias participantes alcanza a 500 instituciones de nivel medio o Polimodal (sin contabilizar el proyecto de la Universidad del Nordeste que planificó acciones para implementar en todos los establecimientos medios de Chaco y Corrientes, aún por ejecutar).

Jurisdicciones provinciales que acompañan o apoyan los proyectos

Actualmente son 10 las jurisdicciones que se han involucrado con los proyectos. Algunas lo han hecho formalmente, a través de la firma de convenios y realizan un acompañamiento muy cercano. Otras han autorizado el trabajo de las universidades en las escuelas a través de otros mecanismos más o menos formales. A continuación se enumeran las jurisdicciones:

Córdoba (Proyectos de las UN de Río Cuarto y Córdoba)

Misiones (Proyecto de la UN de Misiones)

Santa Fe (Proyecto de la UN del Litoral)

Mendoza (Proyecto de la UN de Cuyo)

Santiago del Estero (Proyecto de la UNSE)

Chaco (Proyecto de la UN del Nordeste)

Corrientes (Proyecto de la UN del Nordeste)

Neuquén (Proyecto de la UN del Comahue)

Tucumán (Proyecto de la UN de Tucumán)

San Juan (Proyecto de la UN de San Juan)

Los proyectos vinculados a la jurisdicción de Provincia de Buenos Aires (Sur, Luján y General Sarmiento) están trabajando con los inspectores regionales y plantean en sus informes de avance la necesidad de establecer un acuerdo marco con la jurisdicción en pos de la continuidad y formalidad de las acciones en marcha.

Áreas disciplinares trabajadas

Entre las áreas disciplinares que se están trabajando a nivel curricular entre docentes de universidades y de las escuelas medias se encuentran: Matemática y Lengua (en mayor proporción), Biología, Física, Química, Ciencias Sociales, Contabilidad e Informática. En este sentido las acciones consisten en el análisis de los currículos de ambos niveles en cada disciplina, en la identificación de contenidos mínimos necesarios y las metodologías más adecuadas para el trabajo áulico.

Los proyectos enmarcan, además del trabajo disciplinar mencionado, otras acciones dirigidas al fortalecimiento del pasaje del estudiante de nivel medio al ámbito universitario, entre ellas: talleres de orientación vocacional, visitas guiadas a las universidades, jornadas de acercamiento a la vida universitaria (que incluyen charlas debates con alumnos de ambos niveles y docentes universitarios, talleres experimentales sobre expectativas y actitudes), talleres de estrategias de aprendizaje, técnicas de estudio y comprensión lectora. También se trabaja fuertemente en la capacitación de docente del nivel medio, a partir de la previa elaboración diagnóstica de los conocimientos disciplinares básicos. Estos talleres incluyen, generalmente, una jornada posterior de evaluación en la que participan todos los actores involucrados.

Elaboración, diseño y publicación de material

La mayoría de los proyectos en marcha planificó la edición de material didáctico, destinado tanto a los docentes que se capacitan como a los alumnos a los cuales esos

docentes enseñan. También se editó material de difusión de la Universidad (guías de estudio, oferta académica, datos útiles de la Universidad, etc.) Los materiales elaborados constan en el anexo.

Reuniones realizadas en el marco del programa

A la fecha los proyectos organizaron y realizaron 83 reuniones, entre las cuales se pueden citar encuentros de trabajo entre docentes de las escuelas medias, universitarios, alumnos, estudiantes y padres, así como visitas a las universidades por parte de alumnos del polimodal, charlas – debate y talleres de capacitación.

Consolidación de equipos de trabajo

En los informes de avance presentados se plantea como un logro impulsado por la implementación del proyecto de articulación la conformación de equipos de trabajo con integrantes de ambos ámbitos educativos (escuela media y Universidad), cuya riqueza radica en la multiplicidad de visiones, la conformación de canales comunicativos continuos, el conocimiento de las necesidades reales de los estudiantes, los principales problemas que afrontan ambos subsistemas, etc. El trabajo articulado e integrado se evidencia como la herramienta más eficaz para el logro de resultados tanto cuantitativos como cualitativos con relación a la problemática del estudiante y su formación.

Por otra parte, las propuestas de articulación generaron una necesidad de integración al interior de las universidades con el objeto de coordinar el trabajo entre docentes de áreas muy diferentes con las modalidades propias de su trabajo, de modo que la presentación ante las escuelas y la preparación de los materiales educativos y de formación propuestos por las distintas disciplinas reflejaran claramente y en forma coherente el objetivo general del programa.

Otros resultados no esperados

En algunos proyectos (San Luis, es un ejemplo) se incorporaron como actividades no programadas sesiones de trabajo con los padres, a pedido de ellos mismos, a fin de orientarlos en el acompañamiento de los estudiantes que aspiran a ser universitarios.

El pedido de incorporación a las actividades planificadas en el marco de los proyectos por parte de numerosos establecimientos de nivel medio que quedaron fuera de la experiencia en esta primera convocatoria, es una variable constante en todos los proyectos en marcha.

En general, se menciona como un factor facilitador en la implementación de las acciones planificadas la buena receptividad del proyecto por parte de todos los actores involucrados (autoridades provinciales y universitarias, docentes y alumnos de ambos niveles, directores de escuela).

Los informes coinciden en que el proyecto aporta a la reconstrucción de tramas relacionales debilitadas al interior de las instituciones y entre las instituciones y a la movilización tanto de los docentes como de los estudiantes de ambos niveles. En este sentido la Universidad Nacional del Sur expresa en su informe que “se ha notado una toma de conciencia de la problemática que existe en la transición de la escuela media a la universidad, por parte, no solo de los docentes, sino también de la sociedad misma.

Esto se traduce en el impacto que el proyecto ha tenido y que puede observarse en los artículos aparecidos en los diarios de circulación local, regional e incluso nacional”.

PROGRAMA APOYO A LA ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Convocatoria I:

En el mes de septiembre de 2002 la SPU lanzó una convocatoria para la presentación de proyectos por parte de consorcios de universidades para el Apoyo a la Articulación de la Educación Superior, por Resolución Ministerial No. 744 del 29/9/02.

A través de esta iniciativa, la SPU prestó asistencia financiera y técnica a proyectos presentados por al menos dos universidades nacionales que tuvieran por fin el diseño y la planificación de la ejecución de iniciativas de articulación de una o más familias de carreras en base a currícula organizada en ciclos.

Las bases de la convocatoria establecieron que se daría preferencia a aquellos proyectos en donde las partes pertenecieran al mismo CPRES o a CEPRES cercanos, y que incluyeran la participación de instituciones terciarias y/o jurisdicciones, aunque esta última condición no fue excluyente para la presentación de proyectos. Asimismo, podían participar de los proyectos las universidades privadas.

Constituido un comité evaluador, se aprobaron siete proyectos en los que participan 20 universidades nacionales, una universidad privada y siete instituciones terciarias. Los proyectos aprobados tuvieron hasta cuatro meses para su ejecución, y fueron financiados por la SPU con recursos externos provenientes del PRES y con fondos de contraparte por parte de los proponentes. Los proyectos aprobados constan en el anexo.

La función principal de la Secretaría de Políticas Universitarias fue orientar y asesorar en forma académica, administrativa y contable la ejecución de los proyectos para que los mismos cumplieren con los requisitos planteados en las bases de la convocatoria. No obstante, cada consorcio de universidades trabajó autónomamente proponiendo las diferentes líneas para sus actividades y seleccionando los consultores responsables de la asistencia técnica de los proyectos. Asimismo, cada uno de los subproyectos nombró un director quien fue el interlocutor directo con el Área de Articulación de la SPU y con quien se estableció una comunicación fluida en el seguimiento y concreción de las actividades.

Convocatoria II:

En función de los buenos resultados a los que arribaron la mayoría de los proyectos, y en virtud de que la Convocatoria de Apoyo a la Articulación I tenía como fin que los equipos diseñaran y planificaran la ejecución de proyectos, la SPU resuelve evaluar el trabajo realizado por los consorcios y posibilitar, a quienes lo desearan y hayan cumplido los objetivos planteados, financiar una segunda etapa con el fin de poner en marcha los diseños, ampliar los consorcios a más instituciones y/o a otras áreas o familias de carreras. (Ver anexo)

PROYECTO AA1: “Ciclo inicial común en ciencias básicas: química / biología . Estrategias de implementación y extensión a otras áreas e instituciones”.

Este consorcio está integrado por las Universidades Nacionales de Córdoba, Litoral y San Luis. El objetivo general de este proyecto consiste en diseñar estrategias para la implementación del Ciclo Inicial Común de Ciencias Básicas: Química/Biología (10 carreras de grado involucradas) formulado en la convocatoria de Apoyo I, así como mecanismos de extensión de la propuesta a otras áreas disciplinares de nivel superior.

Entre sus objetivos específicos se destacan:

- Puesta en marcha de las acciones del PROARQUIBI (Programa de Articulación de Química y Biología); encargado de realizar la gestión interuniversitaria del consorcio.
- Diseño de estrategias de articulación con otras instituciones de educación superior.
- Análisis y formulación propuestas de extensión a otras áreas disciplinares y/o a otras carreras/ciclos/trayectos de las mismas áreas.
- Elaboración de criterios, estándares y procedimientos para favorecer la incorporación de otras universidades en el área de la química y de la biología.

Como parte de esta nueva etapa, el consorcio denominado AA1 invitó a participar a las Universidades de Rosario y de Río Cuarto a las actividades planificadas.

PROYECTO AA2: “Articulación de los ciclos de nivelación/introducción y del ciclo general común/primeros años, de las carreras pertenecientes a las Ciencias Económicas de la Universidad de Misiones, la Universidad Nacional del Nordeste, la Universidad Nacional de Formosa, la Universidad Nacional de Entre Ríos, la Universidad Nacional de Santiago del Estero e Instituciones Superiores no universitarias de los sistemas educativos provinciales”.

Este proyecto avanza en la implementación de las acciones planificadas en la convocatoria anterior, en el marco de una propuesta de articulación de los trayectos iniciales de la familia de carreras de las Ciencias Económicas ofrecidas por las Universidades participantes. También se incluye las ofertas de los primeros ciclos de estas carreras en los Institutos Superiores no Universitarios pertenecientes a las jurisdicciones provinciales del área de influencia de las instituciones universitarias mencionadas. Además, en esta etapa se incorpora una nueva universidad, Santiago del Estero. Este proyecto tiene 15 carreras de grado involucradas en las acciones de articulación.

Las actividades por desarrollar en el marco del subproyecto se fundamentan en la necesidad de consolidar equipos institucionales e interinstitucionales que avancen sobre procesos de planificación, generando espacios de análisis y construcción de currículas compatibles y pertinentes a la realidad regional.

Hacia adentro de las instituciones participantes se espera lograr una visión positiva sobre la organización flexible de las currículas y sobre la necesidad de realizar acciones compartidas entre los componentes del Sistema de Educación Superior. A nivel del contexto social, la democratización de la oferta universitaria por medio de la articulación con Institutos del interior provincial y el aumento de la calidad en la formación, se constituyen en referentes del impacto social esperado.

PROYECTO AA3: “Preingeniería II”.

En función del Perfil Académico de Articulación del Ciclo Inicial en Ingeniería obtenido en el Subproyecto de Apoyo I, base de la actual propuesta, las Universidades Nacionales de San Juan, de Cuyo y de La Rioja se proponen lograr la articulación efectiva de la familia de las Ingenierías (22 carreras de grado involucradas), tanto de las universidades participantes como de las de otras instituciones que eventualmente puedan incorporarse al consorcio actual mediante la determinación de las competencias de este Ciclo inicial. Tal diseño se realizará en el marco del enfoque de la Educación Basada en Competencias.

Las actividades previstas incluyen la ejecución de las acciones que se requieren para el desarrollo por competencias del Perfil elaborado. Asimismo se proponen acciones para la extensión del consorcio ya formado a otras Universidades y a otras instituciones de nivel Superior no Universitario.

Sobre este diseño se podrán efectuar los cambios de los planes de estudio de las carreras de Ingeniería, con una metodología científica y moderna. El verdadero impacto social está centrado en la movilidad vertical y horizontal de los alumnos que egresarán de este Ciclo, dando solución a una problemática hasta ahora postergada.

PROYECTO AA4: “Articulación y Flexibilización de la Educación Superior: Acciones de Articulación y Producción Agroalimentaria”

El proyecto para esta segunda etapa propone la puesta en marcha de diferentes acciones de articulación en las áreas relacionadas con la Producción Agroalimentaria - Empresa Agropecuaria, Mecanización de la Producción y Tecnología de los Alimentos (16 carreras de grado involucradas).

Como objetivo general a desarrollar plantea profundizar las acciones iniciadas en la etapa anterior referentes a la elaboración de un diseño curricular de las Tecnicaturas de Gestión y Desarrollo de Emprendimientos Agropecuarios y de Industrias Agroalimentarias.

Como objetivos específicos se propone:

- Capacitar a los docentes de los institutos terciarios en las temáticas acordadas y aprobadas en el proyecto. La misma será dictada por profesionales de ambas Universidades.
- Formar Técnicos Superiores especializados en Gestión de la Mecanización de las tareas agropecuarias de los institutos a partir de una oferta de articulación con las universidades.
- Elaborar materiales pedagógicos de apoyo a la Articulación en el área agroalimentaria destinados a docentes de los Institutos participantes.
- Diseñar en forma conjunta entre las Universidades y los institutos, la currícula de las carreras de Tecnicatura de Gestión y Desarrollo de Emprendimientos Agropecuarios y de Industrias Agroalimentarias.

PROYECTO AA5: “El ciclo común de articulación en carreras de ingeniería: su implementación y extensión a otras universidades”

Del presente proyecto participan las cinco Universidades del NOA, con veintinueve carreras de Ingeniería.

Este proyecto se propone consolidar la red de trabajo creada en la convocatoria anterior a partir de los acuerdos obtenidos y de la caracterización del Ciclo Común de Articulación diseñado en el marco de sus actividades, ejecutando las acciones necesarias para su efectiva puesta en marcha, así como para incorporar otras instituciones universitarias a esa propuesta.

Los ejes principales de este proyecto son:

- Trabajar sobre los aspectos normativos y reglamentarios.
- Profundizar los acuerdos por áreas curriculares.
- Avanzar en la articulación a través de la creación de las subfamilias de carreras de Ingeniería.
- Difundir lo propuesto a otras Universidades.
- Editar material de apoyo.

A partir de las líneas de trabajo previstas se espera conformar una red de Universidades que contribuya a mejorar los propios mecanismos de articulación interna de cada una de las instituciones y hacerse extensiva a otras áreas curriculares y/ o a otras Unidades Académicas.

Resultados preliminares

Durante la semana del 8 de Septiembre de 2003 la SPU realizó la evaluación de los informes de avance presentados por todos los subproyectos. De la lectura de los mismos surge que todos los consorcios se encuentran trabajando y realizando las actividades diseñadas y programadas en la convocatoria.

Asimismo la consolidación del trabajo de los distintos equipos y la institucionalización del proyecto en cada una de las universidades participantes aparece como una cuestión destacable en la mayor parte de los informes. Aquí resumimos las principales acciones desarrolladas por los proyectos al momento de la evaluación:

AA1: Este proyecto ha avanzado en la implementación del ciclo general de conocimientos básicos en el área de química y biología. Este ciclo será administrado interinstitucionalmente a través del denominado PROARQUIBI, programa que ha sido creado en esta etapa. Se ha elaborado el reglamento de funcionamiento, materiales para su difusión y la gestión de registro de certificados en las universidades participantes del proyecto. Asimismo, la consolidación del trabajo realizado en la primer convocatoria a partir de la inclusión de dos nuevas universidades aparece como un logro fundamental de esta segunda etapa.

AA2: Este consorcio ha trabajado en esta segunda etapa en la concreción de propuestas con relación a la articulación con Institutos Superiores no Universitarios como así también la institucionalización del proyecto al interior de cada una de las universidades que conforman el consorcio a través de la conformación de comisiones de análisis y adecuaciones curriculares.

AA3: Este consorcio ha trabajado fundamentalmente en la definición de criterios básicos para el proceso de incorporación de nuevos socios al proyecto, tanto universidades

como institutos de educación superior no universitaria. Las actividades desarrolladas estuvieron destinadas a interiorizar a las instituciones sobre los alcances del proyecto.

AA4: En esta etapa las Universidades Nacionales de La Plata y Centro han realizado varias reuniones interfacultades para consensuar la metodología de trabajo para la articulación planteada. Se trabajó en cuestiones académicas en lo relativo a objetivos de la carrera, destinatarios, perfil de graduados, plan de estudios y plan de actividades curriculares.

AA5: El proyecto ha avanzado en las acciones relativas al análisis de normativas y contenidos. Han realizado un análisis de todos los planes de estudio de las carreras relativas a las ingenierías del NOA. Se determinaron también las modificaciones a todos los planes de estudio vigentes en cada facultad para adaptarlos al ciclo común de articulación (CCA) y se relevó el material existente en cada facultad (libros, apuntes, guías, etc) producidos por los docentes de las cátedras o grupos de trabajo para evaluar su adecuación al CCA propuesto.

Reuniones realizadas:

La mayoría de los proyectos han realizado reuniones tanto a nivel regional como a nivel local. En algunos casos han adoptado la metodología taller y en otros casos la de reunión plenaria. Los informes y actas de los mismos están anexadas en las presentaciones de informes que todos los subproyectos han hecho al área de articulación.

En estas reuniones de trabajo de los subproyectos asisten los equipos técnicos de los distintos subproyectos. Asimismo, el equipo técnico del área de articulación de la SPU ha participado de diversos encuentros como observadores no participantes a fin de realizar un seguimiento de las líneas de trabajo

Consolidación de equipos:

Es posible afirmar que esta propuesta marcó un punto de inflexión importante en materia de trabajo conjunto de universidades. Muy pocas veces las instituciones de educación superior habían aunado esfuerzos conjuntos para la mejora de su oferta curricular, sobre todo si se considera un contexto en donde lo urgente no deja espacio para lo importante.

Integración al interior de las universidades:

Los integrantes de los equipos destacan permanentemente que el proyecto ha obligado a tomar decisiones en muchos aspectos, pero que en la mayoría de los casos las decisiones más importantes se debieron tomar al interior de las Universidades, en relación a estructuras de poder gestados, en fuertes determinaciones disciplinarias enraizadas desde sus orígenes y en modos organizacionales que generaban una fuerte hipertrofia a nivel departamentos.

Esto implicó por otra parte un gran desafío para los integrantes de cada subproyecto, quienes tenían que volver a sus instituciones planteando incoherencias o incompatibilidades en los planes curriculares de muchas asignaturas, excesos en las cargas horarias e hipertrofia en cuanto a los contenidos dictados. La permeabilidad de los docentes a los cambios en algunos casos hicieron de esto un proceso de reestructuración positiva y en cortos plazos, viéndose dificultados en otros, en donde

se tuvo que trabajar en base a estrategias de concientización para desde ahí partir reorganizando y actualizando los contenidos.

En este punto también es importante destacar el compromiso asumido por los rectores y responsables de gestión para con los equipos académicos de los diversos proyectos.

Metas al finalizar los proyectos:

- Puesta en marcha de 5 ciclos generales de conocimientos en distintas familias de carreras que permiten a los estudiantes posponer la decisión final sobre la carrera a elegir y la universidad en la que cursar.
- Expedición de certificaciones académicas comunes a los consorcios que garantizan el reconocimiento automático y en paquete de las asignaturas cursadas correspondientes a un ciclo inicial (generalmente de alrededor de 2 años) dentro de las universidades participantes del consorcio.
- Ampliación del consorcio a nuevas instituciones universitarias y/o terciarias en las mismas u otras familias de carreras.
- Abordaje de nuevas áreas disciplinares.

CONSEJOS REGIONALES DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

INTRODUCCION

Creados por la Ley de Educación Superior, los CPRES han tenido poco más de un lustro de actividad en la que, con numerosos altibajos, han ido consolidando una presencia permanente en el sistema de educación superior. En su nacimiento confluyeron dos innovaciones importantes; por un lado, reunir en una misma mesa a universidades nacionales, privadas y gobiernos provinciales y por el otro, ser un organismo con funcionamiento en una escala regional.

Estos novedosos aspectos explican en buena medida sus iniciales dificultades para poner en marcha una agenda de trabajo sustantiva y productiva. En los primeros años, concentradas las provincias en la reforma de la educación básica, los CPRES fueron poco más que espacios de coordinación de algunas políticas de las universidades (lo que sin embargo no era poco a la luz de la tradición de insularidad de nuestras casas de altos estudios).

A partir de 1997 universidades y provincias, con el apoyo de la Nación, fueron centrando sus agendas en torno a la articulación regional de ambos subsistemas de educación superior, generándose las primeras reflexiones, estudios y experiencias en torno a la articulación entre institutos superiores y universidades y las primeras aproximaciones a las relaciones de estas instituciones con los cambiantes requerimientos del desarrollo social y económico en las distintas regiones.

INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CPRES HASTA OCTUBRE DE 2003

Para el año en curso se plantearon los siguientes objetivos generales:

- Consolidar el trabajo de las CT de los siete CPRES.
- Coordinar el trabajo de los Consejos con los Programas de la Dirección.
- Profundizar la articulación entre Universidades y Provincias

- Poner en marcha las políticas de vinculación con el sector productivo
- Poner en marcha las acciones de articulación horizontal y fortalecer el estudio de opciones y mecanismos de articulación
- Alinear las agendas de los CPRES con el Consejo de Universidades
- Generar bases de datos regionales de la Educación Superior
- Realizar un seminario-taller nacional de los CPRES con motivo de los 10 años de la creación de los Consejos Regionales.

Entre julio y octubre se realizaron las siguientes actividades:

CPRES COES

En los días 7 y 8 de agosto se realizó en la UCCor la reunión de la Comisión Técnica de Articulación de la Educación Superior. Se realizó la presentación de los proyectos de ciclos para familias de carreras de instituciones universitarias de la región. Se aprobó el Plan de Trabajo sobre sistema de créditos. Se discutió la situación de la articulación entre universidades e institutos superiores y se acordó impulsar desde el CPRES las acciones de vinculación entre universidades y la educación media y polimodal.

La Comisión Técnica de Articulación de la Educación Superior del CPRES COES y la Coordinación de Apoyo Técnico a los CPRES participaron de un Foro sobre flexibilización curricular y articulación de la educación superior en el marco del Congreso Latinoamericano de Educación Superior, realizado los días 18, 19 y 20 de septiembre en la UNSL.

Se acordó realizar a principios de noviembre la reunión Plenaria del Cuerpo a los efectos de diseñar la agenda de trabajo 2004 del CPRES a la luz de las tareas en curso y de la agenda de trabajo nacional acordada por el CFCyE y las universidades el 1° de octubre del corriente.

CPRES NEA

El 20 de agosto se reunieron en sede de la UNNE las Comisiones Técnicas de Articulación de la Educación Superior, de Vinculación con el Sector Productivo y de Cooperación Internacional. En todas ellas se aprobaron los respectivos Planes de Trabajo sobre sistemas de créditos, articulación con institutos terciarios así como la propuesta de diseño de un Programa Regional de Cooperación Internacional y la agenda de vinculación con el sector productivo.

El 21 de agosto se realizó en la UNNE la Reunión Plenaria del CPRES. Allí se aprobó el Acuerdo de Criterios de Articulación entre universidades e institutos superiores no universitarios del CPRES NEA y las Agendas de Trabajo de las Comisiones Técnicas de Vinculación con el sector productivo y de Cooperación Internacional. También se acordó explorar las posibilidades de articulación entre la educación superior y el nivel medio en las Unidades de Gestión Local del CPRES a fin de proponer una agenda de trabajo para el 2004 a la próxima Plenaria del mes de noviembre en la UNFor.

CPRES NOA

Los días 25 y 26 de agosto en sede de la UCSA se reunió la Comisión Técnica de Articulación de la Educación Superior del NOA. Se acordaron los criterios y pautas para la evaluación del programa de articulación de NOA (universidades-IESNU). Se aprobó el Plan de Trabajo sobre sistema de créditos. Se aprobó incorporar a la agenda el tema de articulación universidades-educación media y preparar una propuesta de trabajo a la próxima Plenaria. Se trabajó también en torno a las consecuencias posibles de la reforma del art. 39 de la LES sobre las políticas de articulación entre universidades e institutos superiores no universitarios y sobre el desarrollo de los psogrados.

El día 8 de octubre se reunió en sede de la UNJu la Comisión Técnica de Articulación que debatió largamente sobre la reforma del art.39 de la LES y sobre la agenda de trabajo nacional acordada por el CFCyE y las universidades el pasado 1° de octubre. Se acordó la agenda de trabajo 2004, cuyos temas centrales son la articulación educación superior-educación media y la planificación estratégica del desarrollo de la educación superior en el NOA.

El día 9 de octubre, en sede de la UNJu, se realizó la reunión Plenaria, donde universidades y provincias acordaron la agenda de trabajo 2004 y solicitaron a la CT un urgente despacho sobre el art.39. Las líneas prioritarias para el 2004 fueron las propuestas el 8 por la CT.

Los días 21 y 22 de octubre, organizadas por la UNSA, se realizaron en Salta las IV Jornadas de Articulación de la Educación Superior del NOA, con la participación de las instituciones miembros del CPRES y esta Coordinación de Apoyo Técnico.

CPRES CES

El 19 de septiembre se realizó en sede de la UNL la reunión de la Comisión Técnica de Enseñanza y Articulación de la Educación Superior del CPRES. Se presentó el proyecto de ciclo común de familias de carreras de la UNL, UNC y UNSL. Se presentaron las acciones de articulación con la educación media de la UNL y de la UNER. Se discutieron los criterios de articulación entre universidades e institutos superiores no universitarios y se acordó proponer a la Plenaria de noviembre la puesta en marcha de un programa regional de articulación de la educación superior con el nivel medio que cobije las acciones en marcha y genere nuevas acciones a nivel regional, con la participación de los gobiernos provinciales, las universidades nacionales y las privadas.

e. Programa Nacional de Becas: Informe población beneficiaria, su distribución nacional y población estimada que debería acceder al mismo en el año 2004.

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ESTUDIANTILES		
Cobertura por Provincia		
Año 2002 - 2003		
	JURISDICCION	CUPO BECADOS
		A EJECUTAR
1	Buenos Aires	107,790
2	Ciudad de Buenos Aires	7,992

3	Catamarca	4,520
4	Chaco	16,242
5	Chubut	3,990
6	Córdoba	27,430
7	Corrientes	15,595
8	Entre Ríos	11,641
9	Formosa	9,078
10	Jujuy	8,572
11	La Pampa	3,207
12	La Rioja	3,984
13	Mendoza	16,982
14	Misiones	15,440
15	Neuquén	6,171
16	Río Negro	6,754
17	Salta	14,944
18	San Juan	7,160
19	San Luis	4,418
20	Santa Cruz	1,780
21	Santa Fé	27,153
22	Santiago del Estero	12,667
23	Tierra del Fuego	972
24	Tucumán	15,518
<u>TOTALES</u>		<u>350,000</u>
Fuente: Base PNBE.		
Cobertura por Provincia		
Año 2004		
1) Distribución de cupo por Provincia: en análisis fórmula de distribución de cupo 2004 para la asignación de cantidad de becas por Provincia		
2) Está prevista la asignación de 350.000 becas Total País en la medida en que se cuente con el Crédito Prresupuestario suficiente.		

f. Programa Nacional “700 escuelas”: Informe etapas de ejecución del programa.

ETAPAS DE EJECUCION

- Firma del Convenio de préstamo

- Elaboración de la documentación licitatoria en cada jurisdicción
- Aprobación de los pliegos licitatorios por el BID y el MECyT
- Llamado a licitación
- Ejecución de las obras
- Rendición y cierre financiero y de metas

ARGENTINOS EN EL EXTERIOR

Gestiones para su mejoramiento

256. Argentinos en el Exterior

- a) Informe gestiones realizadas por el Gobierno argentino con relación al mejoramiento de la situación legal, laboral y de residencia de argentinos emigrados al exterior. Se solicita información por país.
- b) Informe qué avances se han realizado en la posibilidad de inclusión de Argentina en el Tratado de Protección Temporal (TPS). Informe asimismo qué respuestas se han dado al país. Se solicita acompañar la respuesta con documentación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

- a) La Dirección de Argentinos en el exterior desarrolla su actividad a partir de la protección de los connacionales en estado de necesidad en su país de residencia, en el marco de lo previsto en el Reglamento Consular, también ha intervenido en forma directa o conjuntamente con otras áreas de esta Cancillería, en la promoción de acuerdos con otros países que permitan atender diversas situaciones que afectan a nuestros nacionales, sea en cuestiones de salud, legales, educativas, comerciales, etc.

A modo de ejemplo, cabe destacar la aplicación de la "Matrícula Consular de Alta Seguridad" emitida por nuestro Consulado en Los Angeles, que facilita la integración de los argentinos indocumentados en ese estado norteamericano, al permitir la apertura de cuentas bancarias, la obtención del registro de conductor, el pago de impuestos municipales, etc., a partir de la aceptación de dicho documento como identificadorio por parte de las autoridades locales. El otorgamiento del mismo beneficio se está negociando, en la actualidad, con las autoridades españolas, en atención a los aproximadamente 120.000 argentinos residentes en ese país en situación migratoria irregular.

Asimismo, se acordó también con las autoridades migratorias de España un mecanismo que garantiza el ingreso de nuestros nacionales a ese país, en tanto cumplan con los requisitos fijados por el Acuerdo de Schengen, mediante comunicados conjuntos que aclaran las normas a aplicar para ello. Con el mismo propósito, se ha instalado en el aeropuerto internacional de Barajas un teléfono directo que conecta con nuestra Representación Consular en Madrid y con una oficina instalada al efecto, con

abogados locales que representan, de oficio, a quienes se les inicia proceso de rechazo de ingreso al país.

Por último, se destaca que esta Dirección colabora en la negociación de acuerdos con países vecinos, en los que se apunta a generar mecanismos que permitan la integración de los inmigrantes y sus familias en los respectivos países de residencia.

b) TPS

1. El 25 de abril de 2002 la Embajada en Washington presentó una carta al Secretario de Estado, solicitando se designe a Argentina beneficiaria del TPS (Temporary Protected Status). El Subsecretario Curt Strubble indicó que su gobierno iba a considerar el asunto, mencionando a título de ejemplo que Colombia había presentado tal solicitud en noviembre de 2001, y que todavía continuaba bajo análisis de las diferentes agencias de la Administración.

Consultada la Dirección Política del Departamento de Estado sobre la evolución del pedido argentino en junio de 2003, se le indicó a la Embajada Argentina que el petitorio continuaba a consideración del gobierno federal, y que no se preveía una resolución sobre el tema en un futuro inmediato.

El funcionario consultado indicó además que la situación política imperante en Washington era adversa a que la solicitud de TPS para los nacionales argentinos prosperara, y señaló que si el gobierno argentino insistía en una pronta respuesta, ella sería negativa.

El D.O.S. reiteró los argumentos en sentido que el TPS otorgado a algunos países centroamericanos y africanos respetaban estrictamente los parámetros legales fijados por la Sección 244 de la "Immigration and Nationality Act" (conflicto armado que impidiera el retorno de los ciudadanos al país de origen; existencia de desastres naturales de gran magnitud en el país de origen) y que el caso argentino no se encuadraba con claridad en esa descripción.

En cuanto a la posibilidad de una negociación bilateral orientada a obtener algún tipo de amnistía con efectos asimilables a un TPS, el funcionario consultado no la estimó viable, por cuanto siempre habría que recurrir en última instancia al Congreso para que modificara la legislación vigente, lo cual estimaba de difícil concreción.

2. A pocos días de asumido nuestro Gobierno, preocupados por la situación de nuestros compatriotas con su status migratorio irregular, que demandan apoyo del Estado, se realizaron gestiones ante el Departamento de Estado a fin de conocer si se disponía de una respuesta al pedido para que la Argentina sea incluido en los beneficios del TPS, formulado el día 25 de abril de 2002.

La respuesta fue que no existe aun una definición por parte de la Administración estadounidense y no trasuntó optimismo sobre una resolución favorable en la actualidad.

Frente a ello se ha optado por mantener abierta la cuestión, para evitar la eventualidad de una respuesta formal que pudiera tener carácter negativo, y al mismo tiempo se dió inicio en la Cancillería al análisis de otros posibles cursos de acción que podrían buscar soluciones alternativas tendientes a explorar la posibilidad de la negociación de un Convenio de Regularización Migratoria amplia o, en su defecto, que atienda la situación

de grupos determinados de personas (personas bajo tratamiento médico prolongado, estudiantes con cierto grado de avance en sus estudios, personas con familiares directos norteamericanos y otros).

No se nos oculta que esta cuestión presenta aristas muy complejas dada la cantidad de agencias estadounidenses intervinientes, la sensibilidad que existe en ese país hacia los temas migratorios a partir de los atentados del 09-11-2001, la coyuntura económica imperante en ese país y el adverso efecto cascada que la conclusión de arreglos bilaterales de este tipo podría acarrear, en particular ante la similar demanda que podría darse por parte de otros países. En este aspecto cabe recordar las dificultades que tiene México para establecer una agenda de este tipo, estando el tema al tope de los intereses de política exterior en sus relaciones bilaterales.

Mientras tanto, no hemos permanecido ociosos; luego de una cuidadosa preparación y gestiones ante las distintas instancias públicas y privadas a nivel estadual, e inspirados en la positiva experiencia mexicana en la materia, el Consulado General en Los Angeles ha comenzado a otorgar a nuestros compatriotas una "Tarjeta de Matrícula Consular de Alta Seguridad", procedimiento que se pretende extender a otros estados de la Unión.

PROGRAMAS SOCIALES VIGENTES

Financiamiento nacional e internacional

257. Informe sobre programas sociales vigentes, con financiamiento nacional e internacional.

RESPUESTA: SECRETARIA DE TURISMO

Con financiamiento de origen nacional la Secretaría de Turismo a través de la Dirección de Prestaciones Turísticas ejecuta vertebralmente dos grandes programas, uno que utiliza infraestructura propia –Unidad Turística Embalse y Chapadmalal, y el restante a través del uso de hotelería privada enfocada por medio de las Pymes turísticas con más de 20 destinos que cubren lo largo y ancho del país con una generación de empleo importante como factor de desarrollo zonal.

A partir del segundo semestre de 2003 se ha observado un incremento en relación a los niveles de demanda y ocupación en las Unidades Turísticas de Embalse y Chapadmalal y el Programa Federal, acompañada esta circunstancia por una nueva tesitura en las políticas trazadas para apoyar en forma activa y comprometida la demanda registrada en el turismo interno y especialmente desde el área oficial competente atender a los sectores de menores recursos, familias numerosas escolares, 3ra. edad y discapacitados como una respuesta concreta al requerimiento social en suspenso y contenido en períodos anteriores posibilitando así que vastos sectores de la población participen del fenómeno del turismo como un actividad totalizadora y de reconocimiento de las bellezas naturales de nuestro país.

Atender la demanda social es un objetivo de la hora que resulta insoslayable para el área en particular, atento las acciones que le fueron encomendadas, permitiéndole

atender a los sectores más desposeídos de la sociedad incorporándolos a la práctica turística sin exclusión.

En base a estos objetivos la Secretaría ha concentrado la totalidad de sus energías en la planificación y ejecución de medidas concretas que posibiliten la reapertura de hoteles en su máxima capacidad operativa habida cuenta que se encuentran cerrados 4 hoteles en la Unidad Turística Chapadmalal y 3 hoteles en la Unidad Turística Embalse desde hace varios años con una capacidad socialmente ociosa de 4200 plazas.

A tal efecto en una decisión que implica un giro de 180° a las políticas pasadas se encaró un plan urgente de mejoras que posibilitarán una utilización plena de las plazas, programándose durante el período de octubre de 2003/abril de 2004 una ocupación de 200.000 días turistas para la Unidad Turística Embalse y de 210.000 días-turistas para la Unidad Turística Chapadmalal con un total general de 410.000 días-turistas, lo cual implica para el corto plazo un logro importante.

Para mejor proveer se acompaña, seguidamente, cuadro de estadísticas ocupacionales de correspondiente al período enero/setiembre 2003.

PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL
CUADRO EN DIAS TURISTAS
UNIDAD TURÍSTICA EMBALSE – CHAPADMALAL PERIODO 2003

	TERCERA EDAD	ESCOLAR	FAMILIAR	OTROS	TOTAL CHAPADMALAL	TERCERA EDAD	ESCOLAR	FAMILIAR	TOTAL EMBALSE
ENERO	3083	2379	18188	20557	44207	4890	5214	10123	20227
FEBRERO	1743	650	20125	22920	45438	6849	5333	11432	23614
MARZO	23793	510	5625	13215	43143	13950	308	4728	18986
ABRIL	10712	805	1751	9172	22440	13771	-	5449	19220
MAYO	-	-	-	-	-	16587	156	958	17701
JUNIO	-	-	-	-	-	9916	551	2656	13123
JULIO				2530	2530	5329	10406	9071	24806
AGOSTO						4853	412	5004	10269
SEPTIEMBRE				390	390	6478	1648	846	8972
OCTUBRE									
NOVIEMBRE									
DICIEMBRE									
TOTAL	39.331	4.344	45.689	68.784	158.148	82.623	24.028	50.267	156.918

RESPUESTA: MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Proyecto mejoramiento de la calidad de los servicios alimentarios escolares

1. Antecedentes

En el marco de la grave crisis alimentaria que afectaba de manera cruda a los niños que asistían a las escuelas más carenciadas del país, el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación, a través de la Secretaría de Educación, debió ocuparse de manera urgente de encontrar una solución que pudiera ser implementada en pocos días y cuya gestión garantizara la rapidez y la transparencia en los mecanismos de llegada de los recursos financieros directamente a las escuelas y, por ende, a los niños que más lo necesitaban.

La gravedad de la situación, en ese momento, se manifestó en la escuela con indicadores precisos, aludidos por directivos y docentes, tales como inasistencias reiteradas, falta de atención en clase, adormecimiento y desmayos de los niños. Esto alteraba significativamente la dinámica escolar, impidiendo de alguna manera, que la escuela desarrollara su función esencial: enseñar.

La escuela es un lugar de inclusión social por excelencia, al que todos los niños y niñas deben tener acceso; esto la constituye en un espacio adecuado para generar acciones relacionadas con el acceso a la alimentación básica cuando ello no está asegurado en los hogares de los niños.

Asegurar un servicio alimentario básico, ha permitido y permite la generación de condiciones de educabilidad adecuadas para que la escuela pueda concentrar sus esfuerzos en la tarea educativa.

En función de lo antedicho, cabe destacar que a partir del mes de mayo de 2002, se implementó el Proyecto "Mejoramiento de la Calidad de los Servicios Alimentarios Escolares", creado a través de la Resolución Ministerial N° 338 del 14 de junio del 2002 y seleccionado, durante el año 2003, como uno de los Programas Sociales Protegidos, en el marco del PROGRAMA SECTORIAL DE PROTECCION SOCIAL Y REDUCCION DEL IMPACTO DE LA CRISIS SOBRE LA POBREZA (PRESTAMO BID 1542/OC-AR).

En la actualidad, el proyecto sigue vigente según el diseño originalmente planteado. La principal línea de acción del mismo consiste en el envío de aportes financieros mensuales en carácter de REFUERZO de los otros aportes remitidos por otras agencias del Estado (provincial o nacional), directamente a cada escuela. Dicho refuerzo es utilizado sólo para la compra de alimentos de acuerdo a las necesidades y particularidades de la población escolar, en particular, y de cada comunidad, en general.

Actualmente el proyecto atiende a 2.000.000 de niños entre 5 y 14 años, que asisten a 11.600 escuelas de 23 provincias del país, lo que representa un 65% de cobertura del total de escuelas y un 52%¹ de cobertura de matrícula que asiste a escuelas de nivel inicial, de EGB1 y EGB2 y educación especial de gestión pública estatal de todo el país.

2. El modelo de gestión implementado

La gestión del proyecto se sustenta en un modelo que presenta las siguientes características:

¹ Se excluye la provincia de Buenos Aires.

- a) Selección de las escuelas en conjunto con las Provincias, a partir de la firma de convenios particulares;

La selección de escuelas se realizó conjuntamente con los Ministerios de Educación de las provincias en base a información obtenida en los diferentes procesos de focalización de escuelas carenciadas. Se definió la atención obligatoria de las escuelas rurales y los hogares y se estableció un porcentaje de cobertura por provincia para la atención de escuelas urbanas. Posteriormente, se incorporaron a esta cobertura un grupo de escuelas de Nivel Inicial y de Educación Especial.

Se establecieron acuerdos formales a través de convenios con cada uno de los Ministerios provinciales. En ellos se han definido compromisos para ambas partes: Nación y Provincias.

- b) Transparencia en la asignación y el envío de los fondos;

Para la transferencia mensual de los fondos de refuerzo se utiliza un sistema que garantiza su llegada directa a la escuela en un plazo de 48 hs, a través del Banco Nación y cada una de las sucursales de todo el país.

El destinatario de dichos fondos es el/la directora/a de la escuela; sólo él está autorizado para el retiro y la utilización de los mismos.

- c) Decisiones descentralizadas para la utilización de los fondos de acuerdo a la necesidad de cada comunidad;

Se han establecido criterios claros y precisos que orientan la utilización y rendición de los fondos, a través de la articulación entre los diferentes niveles de gestión (Escuela-comunidad, Unidad Coordinadora Provincial y Coordinación Nacional) Dichos criterios han sido establecidos a través de la Resolución Ministerial N° 857 del 23 de mayo de 2003.

- d) Seguimientos periódicos contables y de impacto cualitativo;

Se realizan operativos de control periódicos sobre la utilización y rendición de los fondos en cada uno de los Ministerios Provinciales y en una muestra de escuelas. Los informes generados a partir del relevamiento de datos son presentados a la Sindicatura General de la Nación.

Los seguimientos incluyen la visita a escuelas. En ellas, a través de una serie de encuestas a directivos y padres, se relevan aspectos importantes para el seguimiento cualitativo de la implementación del proyecto, tales como cambios evidenciados a partir de la inclusión del refuerzo en alumnos, docentes, familias y en la organización institucional, incremento de matrícula, aumento de la asistencia, disminución de enfermedades, aumento del rendimiento escolar, mejora de la atención en clase y demás actividades. Actualmente se encuentra en desarrollo esta línea de acción llevada a cabo por personal técnico de esta Dirección Nacional.

- e) Sistema de rendición basado en la articulación entre los diferentes niveles de gestión;

Las autoridades provinciales remiten, periódicamente, al Ministerio la documentación respaldatoria del uso de los fondos mensuales por parte de las escuelas. En la actualidad, se cuenta con documentación que respalda la rendición del 70% de los fondos transferidos.

- f) Orientaciones para la mejora de la provisión del servicio alimentario, elaboradas

conjuntamente con los Ministerios de Salud y Desarrollo Social, en función del relevamiento de demandas de las escuelas;

El proyecto contempla la implementación de acciones informativas y orientadoras, destinadas a docentes, no docentes y padres, a través de la elaboración y distribución de cartillas especialmente diseñadas para tal fin.

Las tres primeras cartillas abarcaron temáticas tales como: Cartilla N° 1, “La importancia de la alimentación”, Cartilla N° 2, “Organización del servicio alimentario escolar” y Cartilla N° 3, “La alimentación en las distintas etapas de la vida”. Las mismas fueron elaboradas en forma conjunta con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo Social y la Asociación Argentina de Nutricionistas y Nutricionistas-Dietistas.

Programa Integral para la Equidad Educativa – PíEE -

Objetivo: Fortalecer la inclusión, permanencia y promoción a término y con calidad de niños, niñas y jóvenes, de escuelas cuya población pertenece a los sectores en riesgo socioeducativo mediante el desarrollo de propuestas pedagógicas en las escuelas organizadas en redes interinstitucionales que garanticen la trayectoria escolar de sus alumnos

Cobertura: 13747 escuelas de Nivel Inicial, EGB y de Educación Especial, situadas en contextos rurales y urbanos, de las 24 jurisdicciones del país, que atienden a 3.000.000 de alumnos en situación de vulnerabilidad socioeconómica y de riesgo educativo, incluyendo poblaciones aborígenes.

Líneas de Acción:

- 1) Asistencia técnica a los equipos provinciales tanto para el desarrollo de proyectos pedagógicos como para la implementación de las redes interinstitucionales e intersectoriales atendiendo las problemáticas centrales de cada jurisdicción provincial.
- 2) Elaboración de documentos específicos que orienten el desarrollo de las acciones.
- 3) Provisión de aportes financieros para el desarrollo de proyectos escolares y socioeducativos en red. Provisión de aportes para la compra de útiles. Provisión de libros y equipamientos

Cabe destacar que durante el año 2003, el Programa Integral fue seleccionado como uno de los Programas Sociales Protegidos, en el marco del PROGRAMA SECTORIAL DE PROTECCION SOCIAL Y REDUCCION DEL IMPACTO DE LA CRISIS SOBRE LA POBREZA PRESTAMO BID 1542/OC-AR.

Síntesis de la Propuesta: El Programa Integral se propone abordar las problemáticas de no escolarización, ingreso tardío, repitencia reiterada, sobreedad y abandono del sistema educativo por parte de los niños y jóvenes de los sectores en mayor riesgo socioeducativo.

Dos intervenciones diferentes pero integradas se presuponen para el abordaje de las problemáticas mencionadas.

La primera intervención corresponde al nivel estrictamente intrainstitucional y se concentra en el fortalecimiento de la tarea educativa de la escuela a fin de que los alumnos aprendan con calidad, en los tiempos previstos, sin interrupciones temporarias y/o definitivas. No obstante muchos de los problemas ya señalados pueden ser emprendidos en forma interinstitucional con mayores posibilidades de éxito si la

asociación entre escuelas se plantea acompañar la trayectoria escolar de los niños y jóvenes a través de las distintas instituciones escolares.

Por ello el Programa Integral para la Equidad Educativa se plantea generar oportunidades para la conformación de redes entre escuelas considerando, en particular, la trayectoria escolar de sus alumnos.

La conformación de redes es una estrategia privilegiada para:

El desarrollo del trabajo compartido tendiente a la obtención de objetivos comunes

- La distribución de responsabilidades
- La optimización de los recursos
- La articulación entre sectores, niveles, ciclos, etc.

La segunda intervención corresponde a la asociación que una red escolar puede emprender con diferentes organizaciones de la sociedad civil a fin de implementar actividades que permitan despejar los problemas “exógenos” a la escuela. En este caso el Programa Integral para la Equidad Educativa se propone generar oportunidades para la conformación de redes socioeducativas en apoyo a las instituciones escolares.

Actualmente la escuela resulta ser el espacio de recepción de múltiples demandas sociales que comprometen su tarea esencial y aún cuando intente aproximar algunas respuestas sólo puede ofrecer soluciones parciales. Sin embargo puede mediante el tratamiento conjunto y solidario de problemáticas comunes con otras organizaciones (organizaciones sociales de base, sociedades de fomento, organizaciones de salud, culturales, deportivas, de recreación, etc.) ofrecer soluciones más integrales. Entonces, considerando las condiciones en las que desarrollan su tarea educativa las escuelas a las que asisten poblaciones en riesgo socioeducativo es que el Programa Integral promueve acciones que desde las diferentes instituciones públicas y de la sociedad civil se concreten, en forma articulada, y que signifiquen un apoyo efectivo a la actividad de los docentes a fin de que la coyuntura social y económica desfavorable no dilate y/o anule la oportunidad de escolarización de los alumnos en el tiempo que se corresponda con su etapa vital.

La envergadura de los problemas exige de la búsqueda de concertación entre el estado y la sociedad civil, a través de la consolidación de “alianzas estratégicas” que permitan operar en la realidad, allí donde se encuentren las poblaciones más desfavorecidas.

La red se constituirá entonces en el medio en el que, a partir de las dos intervenciones señaladas, se desarrollen proyectos escolares y socioeducativos con un mismo y único fin: aumentar los niveles de inclusión, permanencia y promoción a término y con calidad de los alumnos.

En síntesis, la Dirección Nacional de Programas Compensatorios, a través del Programa Integral para la Equidad Educativa, partiendo del reconocimiento de la condiciones reales en la que se desarrolla la tarea educativa, se ha propuesto impulsar e institucionalizar las alternativas que las escuelas, articuladas entre si y/o con diversas organizaciones de la sociedad civil vienen desplegando con el fin de revertir las situaciones socioeducativas problemáticas de sus contextos.

Programa nacional de becas estudiantiles

Lineamientos Generales del PNBE:

El Programa Nacional de Becas Estudiantiles (PNBE) tiene por finalidad estimular la

permanencia, promoción y egreso de la escolarización obligatoria y de la Educación Polimodal, o su actual equivalente, de los alumnos entre 13 y 19 años que asisten a escuelas públicas que forman parte de la Dirección Nacional de Programas Compensatorios (DNPC), que estén en riesgo de abandonar el sistema educativo y pertenezca a familias que se encuentran en situación de indigencia y/o pobreza.

Objetivos:

- a) Incrementar los años de permanencia en la escuela secundaria de los jóvenes de las familias socio-económicamente más vulnerables.
- b) Mejorar el itinerario escolar de los alumnos, estimulando la asistencia y la promoción.
- c) Reducir la cantidad de jóvenes que no estudian dentro del tramo de escolaridad obligatoria.
- d) Incrementar los niveles de retención, la promoción de los alumnos y la calidad de la enseñanza y del aprendizaje en las escuelas medias que participan del Programa.

Componentes del PNBE:

Las actividades del Programa estarán organizadas en torno a tres componentes:

1) Proyectos Institucionales de Retención (PIR)

El Proyecto Institucional de Retención organiza la tarea educativa de la escuela aprovechando al máximo la experiencia y los esfuerzos personales y profesionales de los docentes, así como los recursos materiales de la institución, generando condiciones pedagógicas adecuadas que permitan a los alumnos lograr en el tiempo correspondiente los aprendizajes esperados para el año de estudio que cursan.

Los equipos directivos y docentes a partir del análisis de la información que la escuela dispone y de la identificación de los problemas institucionales relativos al fracaso escolar, plantean conjuntamente los objetivos y metas para sus acciones; así como también proponen las estrategias adecuadas para alcanzarlos.

Para el logro de los objetivos y metas planteados, la Coordinación Nacional, proveerá de recursos a las escuelas participantes del Programa para mejorar la calidad de la enseñanza y los aprendizajes.

2) Textos de estudio

Los libros serán entregados en propiedad a las escuelas participantes del Programa quienes los distribuirán en carácter de préstamo a los alumnos que asisten a las mismas.

Serán facilitados 2 textos de estudio por alumno, becado o no. A tal fin se tendrá en cuenta la última matrícula informada de acuerdo a los plazos vigentes para la tramitación de la adquisición por parte del MECyT.

3) Becas de Retención

Se financiarán 350 mil becas anuales, a alumnos que estén cursando el 8°, 9° año de la EGB3 y el Nivel Polimodal, o sus actuales equivalentes, en las escuelas participantes del Programa, y cuyas familias se encuentren en situación de indigencia y pobreza. El monto total anual de la beca será de \$400 (CUATROCIENTOS PESOS) y el pago de las mismas se realizará en una o dos cuotas, iguales y consecutivas.

Para la Provincia de Buenos Aires, se realizará la inscripción par los alumnos de 1° año y se renovarán los beneficios a los alumnos de 2° y 3° del nivel Polimodal.

Ejecución del Programa

La responsabilidad de la ejecución general y administración del Programa Nacional de Becas Estudiantiles (PNBE) será del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyTN) a través de la Unidad Ejecutora Nacional del Programa (UEN).

Los criterios para la ejecución del Programa serán establecidos por la Dirección Nacional de Programas Compensatorios (DNPC) dependiente de la Subsecretaría de Equidad y Calidad (SSEC), quien depende jerárquicamente de la Secretaría de Educación (SE). La coordinación y supervisión de la ejecución del Programa estarán a cargo de la Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional (UFI), que depende jerárquicamente de la Subsecretaría de Coordinación del MECyTN.

El Programa es financiado con fondos correspondientes a un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para el Desarrollo del Programa se ha priorizado la metodología de trabajo en Equipos de Gestión, definido como “el conjunto de personas que, reunidos con el objeto de realizar una tarea específica y acotada en el tiempo, interactúan con responsabilidad diferenciadas dentro de una organización común”.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Los Programas Sociales vigentes con Financiamiento Nacional son:

- Programa 17 Atención a la Madre y el Niño
- Programa 20 Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos
- Programa 22 Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual
- Programa 24 Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Conductas Adictivas
- Programa 25 Atención Primaria de la Salud
- Programa 26 Cobertura de Emergencias Sanitarias
- Programa 30 Actividad 01 Provisión de Medicamentos e Insumos de Uso Hospitalario
- Programa Federal de Salud (PRO.FE)
- Programa Nacional de Inmunizaciones (con financiamiento mixto)
- Programa Nacional de Chagas (con financiamiento mixto)
- Programa Nacional de Control de Cáncer
- Programa Social de Bosques (PRO.SO.BO)
- Programa de Ayuda a las Poblaciones Indígenas (ANAHI)

Debe considerarse que los Programas 17, 20 y 22, cuentan con financiamiento parcial provenientes del BID y BIRF, en atención a distintos Convenios de Préstamo originalmente suscriptos, y a las enmiendas aprobadas sobre estos y otros préstamos

destinados al Sector Salud para la atención de la Emergencia Sanitaria declarada por el Decreto N° 486/02 y prorrogada por su similar Decreto N° 2724/02.

Además, los Programas 17, 20, 22 y 30 han sido protegidos bajo el esquema de Programas Sociales Prioritarios, de acuerdo a lo establecido por Decisión Administrativa N° 12 del 13 de febrero de 2003.

Respecto a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Programa Social de Bosques ha recibido excelente acogida por parte de Municipios, ONGs y otras entidades que han considerado a dicho Programa como el medio adecuado para llevar adelante diversas iniciativas de desarrollo local y regional, postergadas por falta de financiamiento y no eran cubiertas por otros subsidios vigentes. Los proyectos implican el compromiso de los entes ejecutores con gran cantidad de actores locales desocupados, particularmente comunidades criollas e indígenas y otros beneficiarios indirectos.

Claramente, con el monto del techo presupuestario del ejercicio 2004, no se podrá cumplir con los proyectos presentados y resultará imposible recibir nuevas presentaciones, razón por la cual se debería ampliar el techo presupuestario para permitir financiar un Programa de vital importancia como lo es el ProSoBo.

En relación con los Programas Sociales vigentes con Financiamiento Internacional, cabe informar que los que se encuentran en el ámbito del Ministerio de Salud son los siguientes:

BANCO MUNDIAL:

- *LUSIDA – Programa de Lucha contra el SIDA y RH – Pmo. 4168-AR*

Sus principales objetivos son:

- Reducir la tasa de aumento de incidencia de la infección HIV
- Mejorar la calidad y eficiencia de la atención brindada a los pacientes con SIDA
- Disminuir la discriminación social contra los pacientes con HIV y SIDA.

Está integrado por las siguientes partes:

- Promoción de la Salud
- Prevención del Contagio de HIV y las ETS
- Diagnóstico, Tratamiento y Atención de la infección HIV y las ETS
- Monitoreo, Evaluación e Investigación
- Administración del Proyecto

- *PROMIN II – Programa Materno Infantil y Nutrición – Pmo. BIRF 4164-AR*

Sus principales objetivos son:

- Aumentar la provisión de servicios relacionados con el cuidado maternal y prenatal.
- Mejorar la provisión de servicios pediátricos para niños de 5 años o menores.
- Transformar una cantidad sustancial de comedores infantiles y jardines de infantes en centros de desarrollo infantil.
- Descentralizar y fortalecer la administración de los servicios sociales.

- Adquirir y distribuir leche fortificada, medicamentos para madres y niños e insumos para salud reproductiva.
- *VIGI+A – Programa de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades – Pmo. BIRF 4516-AR.*

Sus principales objetivos son:

- Fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica en sus distintos niveles.
- Fortalecer los Programas Nacionales de Control de Dengue, Tuberculosis e Infección Nosocomial.
- Fomentar la participación social en los procesos de vigilancia en Salud y de control y prevención de las enfermedades.
- Adquirir medicamentos e insumos para los programas de Tuberculosis y Dengue, Inmunizaciones, HIV-SIDA, Chagas, Paludismo y Fiebre Amarilla.
- *Programa Salud Integral – Grant Japonés TF 026296-AR*

Los fondos de la Donación Japonesa están destinados a estudios para la preparación del Programa de Salud Integral (futuro Seguro Materno Infantil).

BID

- *PROAPS – Programa de Reforma de la Atención Primaria de la Salud – BID 1193/OC-AR*

El Programa PROAPS tiene como objeto principal aumentar la cobertura, promover la equidad y mejorar las condiciones de salud de la población, a través de una reforma en la organización, entrega y financiamiento de los servicios de Atención Primaria en Salud (APS) en las provincias, buscando aumentar su eficiencia y efectividad.

Dicha reforma atenderá a los siguientes propósitos:

- orientar los servicios de salud hacia los grupos más necesitados, a partir de la utilización de mecanismos específicos de focalización;
- reconvertir los sistemas de provisión de servicios organizados con base en la oferta pública, hacia sistemas guiados fundamentalmente por las necesidades y preferencias de los usuarios;
- sustituir la remuneración basada en los salarios fijos por otra basada en la introducción progresiva de sistemas alternativos de pago por servicios, orientado a incentivar una mejor atención médica; y
- adoptar modelos de salud de la familia y sistemas costo-efectivos de gestión de los servicios.

RESPUESTA: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se acompaña en el anexo un cuadro (Tabla 3) con la ejecución del período enero-septiembre de los programas sociales.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Programa Social Agropecuario: El Programa Social Agropecuario (PSA) inicia sus acciones en abril de 1993 en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPyA). El objetivo general de la política de desarrollo rural de la SAGPyA está dirigido a incrementar los ingresos de los productores minifundistas y a promover a su participación en las decisiones de política, programas y proyectos. La fuente de financiamiento del PSA es el Presupuesto Nacional (Fuente 11-(Aporte Local)

El PSA tiene como beneficiarios a los pequeños productores minifundistas ubicados en veintiuna provincias del territorio nacional (exceptuando Tierra del Fuego y Santa Cruz). Se entiende por productores minifundistas a aquellos productores y sus familias cuya principal fuente de ingresos proviene del trabajo directo de la explotación, disponen de escaso capital, poca superficie de la tierra o tierras muy marginales, no contratan trabajo asalariado sino solo transitoriamente en momentos pico ciclo productivo. Estas condiciones llevan a que su nivel de ingresos no supere el equivalente a dos salarios mensuales de un peón agropecuario permanente. Según estimaciones de la SAGPyA, existen en el país aproximadamente 160.000 productores en estas condiciones, localizados espacialmente en las zonas extrapampeanas.

Las limitantes económico-productivas de este tipo de productor son: a) reducida superficie y deterioro del recurso natural, b) monocultivo, c) bajos precios de sus productos, d) falta de acceso al crédito a tasas competitivas, e) ausencia o debilidad organizativa, f) baja capacitación en gestión empresarial, tanto individual como asociativa, g) falta de asistencia técnica productiva y en comercialización para convertir, diversificar o intensificar su producción.

El PSA asiste a estos productores a través de la Asistencia Financiera y Técnica de proyectos grupales, de por lo menos 6 familias, nucleados en Emprendimientos Productivos Asociativos (EPAs). Los EPAs apoyan la creación o fortalecimiento de actividades productivas generadoras de bienes o servicios agropecuarios y agroindustriales mediante formas asociativas de pequeños productores.

Los instrumentos principales de estos emprendimientos son el crédito, la asistencia técnica y la capacitación. Estos instrumentos están destinados a promover el desarrollo de emprendimientos asociativos que aporten a la reconversión productiva a través de: a) el cambio hacia rubros no tradicionales; b) la diversificación incorporando nuevos rubros; c) la integración vertical incorporando pasos post-cosecha y d) la intensificación de sus actuales producciones incorporando tecnología.

Para desarrollar estas propuestas, el PSA considera que deben aunarse los esfuerzos que actualmente realizan el Estado (nacional, provincial, municipal) y las organizaciones de la sociedad civil (ONGs, cooperativas, organizaciones de productores). Con este fin, se propone una estrategia cooperativa de promoción del desarrollo, a través de la creación de espacios de participación y coordinación de acciones.

Al 30/09/2003 se han aprobado y financiado por un monto total de \$34.006.293, 6.862 EPAs², beneficiando a 59.105 Familias que representan un total de 262.673 Personas beneficiadas. Además se destinaron \$7.481.384 para Asistencia Técnica y Capacitación

² Emprendimientos Productivos Asociativos

Proyecto	EPAs	Familias	Personas Beneficiadas	Mujeres titulares de Cred	Monto Otorgado
Autoconsumo	2553	22525	107.703	9.482	3.227.396,18
Tradicional	3578	30801	130.085	5.101	27.018.144,58
Innovador	235	2336	9.866	204	2.318.002,58
Otros	496	3443	14.541	770	1.442.749,14
TOTAL	6.862	59.105	262.196	15.557	34.006.292,48

La tarea del PSA en la provincia ha potenciado el trabajo que venían realizando distintas instituciones no gubernamentales y el INTA. El trabajo en común ha permitido avanzar en el proceso de organización de este sector de pequeños productores que se va consolidando y sintiendo partícipe en el desarrollo rural.

PROINDER (BIRF 4212): El Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER) aprobado en 1998 por Decreto del Gobierno Nacional cuenta con financiamiento del BIRF (Fuente 22 – Fuente externa) y contraparte nacional (Fuente 11 – Aporte Local). La población objetivo de este proyecto son 40.000 familias de pequeños productores minifundistas.

El PSA es el ejecutor del componente Apoyo a las Iniciativas Rurales Este proyecto atiende a población rural pobre (pequeños productores y trabajadores transitorios agropecuarios).

A la fecha (30/09/2003) han sido financiados 2.289 subproyectos que alcanzan a 19.561 familias por un monto total de \$11.554.529. Además se destinaron \$5.195.940 la Asistencia Técnica de los subproyectos.

Este proyecto se comporta como una fuente de financiamiento para atender mejoras prediales y obras de infraestructura comunitaria a ser ejecutadas a través de la estructura institucional del PSA. Su concreción está por lo tanto condicionada por la continuidad de la operatoria del PSA.

Tipo Subproyecto	Cantidad	Familias	Personas	Mujeres	Inversión
A	880	6.923	34.789	3.305	1.438.655,15
B	1.321	10.579	53.192	2.965	9.303.165,10
C	56	904	4.427	220	687.426,00
D	32	1.155	5.613	383	125.283,00
TOTAL PAIS	2.289	19.561	98.021	6.873	11.554.529,25

RESPUESTA: SECRETARIA DE CULTURA

- El Programa Murales con Jefes y Jefas de Hogar es una actividad conjunta de la Secretaría de Cultura, las áreas de Cultura de las provincias y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Este Programa se inscribe dentro de un proyecto de formación capaz de promover a la vez, la integración social y dignificación de las tareas llevadas a cabo a modo de contraprestación por parte de los beneficiarios del Plan de Jefes y Jefas de Hogar, así como de dejar una

producción efectiva y concreta en la comunidad en cada una de las provincias del país.

El Programa se encuentra en vías de ejecución, a partir de la firma del Protocolo Adicional a un Convenio Marco en vigencia, que fuera firmado el pasado 16 de octubre, entre el Secretario de Cultura de la Presidencia de la Nación y el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En su etapa inicial, se contempla la realización de murales en la ciudad de Santa Fe y en el municipio de San Miguel del Monte, provincia de Buenos Aires, continuando luego en las provincias de La Pampa, Misiones, Santa Cruz, Catamarca y San Juan, atendiendo a los requerimientos formulados oportunamente por dichas provincias.

El financiamiento del Programa se sostiene con recursos de las áreas de Cultura involucradas y del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

- El Programa Social de Orquestas Infantiles y Juveniles es un proyecto que involucra y beneficia a niños y jóvenes de áreas históricamente postergadas, en una tarea de carácter a la vez cultural, educativo y social, que movilice el entorno familiar y comunitario y promueva lazos solidarios a través de la práctica musical en grupos colectivos.

El Programa, propuesto originalmente por la Secretaría de Cultura de Presidencia de la Nación, cuenta con la organización y el financiamiento en forma conjunta de dicha Secretaría, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y el Ministerio de Desarrollo Social.

El Programa comprende tanto la confluencia del trabajo de las orquestas infantiles y juveniles ya constituidas según las pautas antes expuestas, a la vez que apunta a la constitución de nuevas formaciones orquestales similares en todas las provincias del país. La actividad inicial consta de un gran Encuentro Federal con la participación conjunta de las siete orquestas ya existentes, a llevarse a cabo en la localidad de Chascomús en el mes de noviembre del presente año.

- La Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación junto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología convocaron a la realización de un Concurso de Afiches "Solidaridad y Diversidad Cultural". El objetivo propuesto fue movilizar a los adolescentes con valores solidarios, restableciendo el tejido social a través del comportamiento solidario y comprometiendo a los jóvenes estudiantes con su entorno social y cultural.

Se están recibiendo los trabajos pre-seleccionados en las provincias, constatándose el interés manifestado por los jóvenes y los docentes, ante este tipo de convocatoria. Los premios se entregarán en la primera semana de noviembre y se realizará una muestra de los trabajos seleccionados en el Museo Nacional de Bellas Artes.

- Del 1º al 4 de octubre se realizó, en las Salas Nacionales de Exposición "Palais de Glace", un Programa de Actividades para niños fundamentado en el Artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño, en el que se dispone el derecho de los niños al esparcimiento, al juego, a las actividades recreativas y a su participación en la vida cultural y en las artes. Se presentaron espectáculos infantiles de música y danza, títeres, se realizaron visitas guiadas a muestras organizadas al efecto, se organizaron talleres de pintura grupal, sobre culturas aborígenes, "cuenta-cuentos", circo, zancos y malabares y de barriletes.

Este programa organizado por la Subsecretaría de Cultura tuvo una amplia repercusión de la que participaron más de 8.000 niños. El día de cierre de las actividades estuvieron presentes 37.000 niños.

- La Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP) dentro de los programas a implementar en la actual gestión desarrolla el Programa de información ciudadana y el Programa de promoción cultural y fortalecimiento de las bibliotecas populares.

Dos de los proyectos, incluidos en el último programa, están relacionados con programas sociales:

- De padres a hijos: la lectura como legado. (Recuperación de la transmisión generacional de la lectura en las zonas más desfavorecidas a través de talleres de alfabetización y formación de padres lectores-narradores que se llevarán a cabo en las bibliotecas populares)
- La biblioteca escribe. Colección Identidades. (Rescate de las pequeñas historias verídicas y extraordinarias de los pueblos, registro de las mismas en una colección. Asistencias técnicas a las bibliotecas populares para la realización del proyecto)
- Programa de información ciudadana. (Realización de convenios con jurisdicciones nacionales, provinciales, municipales para brindar acceso a la información sobre derechos de los ciudadanos, los trámites, las instituciones y servicios disponibles, la manera de acceso y reclamo, información acerca de situaciones y problemática de grupos de población en riesgo etc.)
- Está en elaboración un convenio a firmarse con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados con el fin de promocionar actividades culturales con los mayores.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMAS SOCIALES VIGENTES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEPENDIENTES

Ejecución de los programas del Ministerio de Desarrollo Social durante el primer semestre de 2003

1. Familias por la Inclusión Social – IDH

Este programa cuenta con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otorga subsidios a familias en situación de pobreza con hijos menores de 19 años y/o embarazadas. El monto de las transferencias depende de la cantidad de hijos y oscila entre \$100 y \$200. Los pagos se efectúan en forma directa a cada beneficiario.

En el primer semestre del año recibieron subsidios 161.522 familias pertenecientes a los principales aglomerados urbanos del país, según datos del Programa.

El total de beneficiarios del programa alcanza a 263.452 familias, incluyendo los beneficiarios surgidos del código 02 (no registrados por ANSES) y de los padrones de inscriptos; que no han ingresado al régimen de pago debido a inconvenientes relacionados con el financiamiento. Los beneficiarios en régimen de pago pertenecen a 74 municipios de 24 aglomerados, lo cual implicó un desembolso de fondos durante el 1º semestre de \$ 77.648.350. En términos generales el régimen de pago es trimestral,

salvo en 6 provincias que a partir de enero de 2003 se inició un régimen de pago mensual (San Salvador de Jujuy-Palpalá, Córdoba, Corrientes, Misiones, Tucumán y Tierra del Fuego). Los beneficiarios en régimen de pago representan una tasa del 60% sobre el total, que implican cerca de 100 mil núcleos que no están cobrando. Este inconveniente se debió a la imposibilidad de completar en tiempo y forma la contratación de la auditoria externa sobre el primer desembolso del BID, lo cual era requisito para liberar el desembolso siguiente. En cuanto al componente de Gestión Asociativa, si bien la UEC se encuentra realizando asistencia técnica y evaluación, para poner en condiciones una cantidad considerable de planes de actividades el mencionado problema de financiamiento impidió poner en marcha este componente. No obstante, en cuanto se liberen los fondos están en situación de ejecutarse 26 planes a los que se le agregan 13 en etapa de diseño avanzado.

2. Fondo Participativo de Inversión Social

El programa asiste técnica y financieramente a comedores comunitarios para brindar servicios alimentarios, reparar la infraestructura existente y equiparlos.

Atiende a población en situación de indigencia en todo el país, poniendo el énfasis en los menores de 18 años, las mujeres embarazadas y con niños lactantes, los mayores de 60 años y adultos en situación de abandono o con algún tipo de discapacidad.

El programa está financiado por el BIRF.

Las metas de prestaciones alimentarias comunitarias para el primer semestre de 2003 eran: 1.330 proyectos de prestaciones alimentarias comunitarias, atendiendo a 422.682 beneficiarios a través de 3.024 comedores. La ejecución al 30/6/ 2003 fue de 1.129 proyectos, 2.611 comedores y 367.195 beneficiarios atendidos. El desvío se explica por los problemas de documentación formal por parte de las OSCs que ejecutan acciones para efectuar el convenio de financiamiento en los proyectos que restan contratar. Este problema está asociado a las características de las organizaciones solicitantes. Para subsanar este inconveniente, el área legal del programa ha implementado operativos de campo que facilitan a las organizaciones completar la documentación requerida.

Según datos del Ministerio de Economía se ejecutaron en el primer trimestre \$35 millones (base devengado), sobre un monto previsto ejecutar en el transcurso del año es de \$95 millones.

3. Programa de Emergencia Alimentaria (PEA)

El programa se creó en 2002 con el objetivo de financiar programas alimentarios provinciales. La Nación transfiere fondos a las provincias, quienes financian proyectos existentes o a creados a tal fin. Los beneficiarios de las prestaciones son familias o personas en situación de pobreza.

Las principales prestaciones son: módulos/bolsones alimentarios, tickets alimentarios (a familias) y comedores comunitarios, infantiles, módulos y tickets alimentarios individuales, leche fluida, etc (a personas).

La población beneficiaria de acuerdo a estimaciones del programa alcanza a 1.059.134 familias y 961.456 personas.

El PEA pagó, durante el primer semestre del año \$86 millones, destinados en parte a cubrir la deuda contraída con las provincias en 2002 que alcanzó a 32,6 millones de pesos (montos devengados y no pagados en el 2002).

Durante ese mismo período, la efectivización de las prestaciones alimentarias del PEA se vio dificultada por los retrasos en las transferencias nacionales a las provincias previstas en el Presupuesto 2003 que, según datos del Ministerio de Economía, alcanzaron a \$56,7 millones, lo que representa el 30% de lo previsto transferir en todo el año.

A nivel provincial, se observan situaciones muy heterogéneas. Las que más resultaron afectadas por los retrasos de los envíos nacionales son: Corrientes, La Pampa, Mendoza, San Luis y Santiago del Estero.

4. Programa de Mejoramiento Barrial (PROMEBA)

El programa tienen financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo.

El programa ejecuta acciones en barrios de localidades con más de 5.000 habitantes, en todas las provincias del país excepto en San Luis, Santa Cruz y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El programa atiende a familias de barrios de más de 2 años de antigüedad con un mínimo de 50 familias de población con NBI e ingresos familiares inferiores al valor del primer quintil de la distribución del ingreso de la provincia. El programa ofrece asistencia técnica y financiera para los proyectos de infraestructura pública, privada, equipamiento comunitario y obras complementarias. Realiza acciones de regularización dominial, acompañamiento social y ambiental.

En el primer semestre el programa finalizó 7 proyectos de mejoramiento barrial beneficiando a 2.677 familias. Se encuentran en ejecución 26 proyectos que contemplan 8.720 familias, según datos del programa.

En el primer semestre el programa ejecutó \$ 9.170.238, según datos del programa contra una programación prevista de \$30.292.500 para el primer semestre.

Esta subejecución financiera se debió a que el BID suspendió los desembolsos hasta tanto se contratara una firma para realizar la auditoría financiera del Programa. El Programa pudo mantenerse operativo debido a la administración de fondos girados por la Nación, que se correspondieron con lo previsto, pero fueron insuficientes para garantizar los niveles de ejecución programados para el período. La falta de fondos determinó que algunos proyectos en ejecución redujeran el ritmo de avance de las obras, como así también demoras en el inicio de nuevos proyectos.

5. Pensiones no Contributivas

El programa otorga y paga pensiones asistenciales (madres con 7 hijos y más, inválidos, mayores de 70 años en situación de pobreza), pensiones por leyes especiales (ex - combatientes de Malvinas, familiares de desaparecidos, precursores de la Antártida Argentina, ganadores de Premios Nóbel u olímpicos, prelados) y pensiones gratificables (personas elegidas por los legisladores del Congreso Nacional). El programa se financia con fondos nacionales.

En el primer semestre atendió a 341.549 personas, según datos del programa., lo que representa gastos semestrales por cerca de 334 millones de pesos.

6. Pro – Huerta

El programa tienen financiamiento nacional y ejecuta acciones en todo el país atendiendo a la población en situación de vulnerabilidad social, comprende familias urbanas y rurales con NBI o bajo la línea de pobreza.

Realiza asistencia técnico financiera, provisión de insumos biológicos (semillas, pollos, conejos) capacitación y supervisión continua a huertas familiares, escolares y comunitarias.

En el primer semestre, se atendieron 2.317.710 personas a través de 458.475 proyectos en huertas familiares, 461.193 personas a través de 6.762 proyectos en huertas escolares y 260.175 personas a través de 7.824 proyectos ejecutados en huertas comunitarias.

Los fondos ejecutados por el programa en el primer semestre, según datos del Ministerio de Economía alcanzaron \$1.221.700, sólo un 12,2% de lo previsto para todo el año, quedando por efectivizarse transferencias por un total de \$2.750.000 para los primeros días de julio.

7. PROAME

El programa tiene financiamiento del BID. El programa atiende a niños y adolescentes en situación de riesgo en las principales áreas urbanas del país, promueve la creación y el fortalecimiento de una red interinstitucional de servicios, con participación del sector público y de las OSCs. El programa tienen dos componentes: a. Financiamiento de proyectos de OSCs, b. Financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional.

El programa atendió en el primer semestre a 30.000 niños y adolescentes a través de 99 proyectos de OSCs y 2.713 beneficiarios a través de 19 proyectos de fortalecimiento institucional.

Según datos del Ministerio de Economía, el programa ejecutó \$3.554.574, un 35% de lo previsto para el semestre.

La subejecución se explica, principalmente, por la interrupción de desembolsos de fondos por parte del BID desde marzo de 2003, el retraso en la efectivización de los fondos de contrapartida nacional, demoras en el otorgamiento, por parte del BID, de la "no objeción" a las ampliaciones de plazos, localizaciones y beneficiarios aprobadas por Comité Técnico, la falta de presentación, por parte de los proyectos, de la "solicitud de desembolso", demoras de las OSCs en la presentación del proyecto de ampliación de plazos, localizaciones y beneficiarios.

En cuanto a los desvíos observados para proyectos de fortalecimiento institucional, las principales causas son: los proyectos no rinden los fondos necesarios para autorizar desembolsos, o no elevan solicitudes de fondos y demás problemas administrativos de las unidades ejecutoras provinciales.

8. Ayuda Social a Personas

El programa tiene financiamiento nacional. Ejecuta acciones en todo el país. Brinda subsidios económicos para atención diagnóstica, terapéutica, bienes para la atención de la salud y alojamiento y alimentación para un acompañante del paciente (en la Ciudad de Buenos Aires).

Los beneficiarios son personas en condiciones de extrema necesidad y sin ningún tipo de cobertura médico - asistencial. Recibieron ayuda médica 368 personas en el primer semestre. Recibieron alojamiento en la Ciudad de Buenos Aires 726 personas y recibieron asistencia alimentaria en comedores 970 personas. El presupuesto ejecutado por el programa alcanzó \$2.815.208, según el programa.

9. Legalización y Otorgamiento de Tierras: ARRAIGO

El programa impulsa la regularización dominial de las tierras fiscales nacionales, mediante su transferencia a favor de sus actuales ocupantes. El programa ejecuta acciones en todo el país y tiene financiamiento nacional.

El programa atendió, en el primer semestre del año, a 21.314 familias y 106.570 personas en acciones de regularización dominial a través de la asistencia brindada a 189 proyectos, la firma de 502 boletos individuales, la realización de 136 escrituras y 155 refinanciaciones. El programa ejecutó en el primer semestre \$776.299 (base devengado) de un total previsto a ejecutar en el año de \$2.175.836

10. Programa Regional de Emprendimientos Sociales – REDES

El programa asiste técnica y financieramente a Municipios y capacita y asiste técnicamente a personas en la formulación de diagnósticos y proyectos de desarrollo productivo en el ámbito regional. Asimismo transfiere tecnologías en gestión social. El programa tienen financiamiento nacional.

El programa no envió aún la información consolidada.

El programa ejecutó, en el primer semestre del año, \$2.489.673 (base devengado) de un total previsto ejecutar para el año en curso de \$4.657.017.

11. Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica – Programa 37

El programa realiza aportes financieros destinados a la compra de materiales para la construcción de viviendas básicas, para la refacción o ampliación de viviendas deficitarias recuperables, construcción, refacción o ampliación para la provisión de agua potable, tratamiento de afluentes cloacales y construcción, refacción o ampliación de centros comunitarios, productivos, etc.

El programa no envió información debido a que se encuentra en una etapa de transición de dependencia jurisdiccional.

Según el Ministerio de Economía el programa ejecutó en el primer semestre del año \$954.849 (base devengado), de un total de \$3.151.954 previsto ejecutar en el año.

12. Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)

El programa atiende a la población indígena en áreas del país con NBI a través del financiamiento de proyectos de: mejoramiento habitacional y ambiental, producción agropecuaria, artesanal, minera, para autoconsumo y/o comercialización, fortalecimiento institucional y comunitario, rescate y revalorización cultural, educación bilingüe e intercultural, compra y regularización dominial de tierras, apoyo técnico a las comunidades para la obtención de personería jurídica a través de la inscripción en el registro nacional de comunidades indígenas.

El programa no envió información consolidada.

13. Programa de Desarrollo Social en Áreas fronterizas del Noroeste y Noreste Argentinos con NBI (PROSOFA)

El programa atiende a población NBI que habita en localidades de departamentos de frontera del NOA y NEA mediante el financiamiento de proyectos de obras de salud, saneamiento básico, de agua potable, obras en educación y centros de usos comunitarios.

En el primer semestre el programa financió 3 proyectos de agua potable que finalizaron su ejecución beneficiando a 6.930 personas; actualmente se encuentran en

ejecución 7 proyectos que beneficiarán a 715 personas. Financió 3 proyectos de saneamiento que finalizaron su ejecución beneficiando a 2.190 personas, actualmente se encuentran en ejecución 6 proyectos que beneficiarán a 429 personas. Financió también 5 proyectos de obras de salud que finalizaron su ejecución beneficiando a 7.764 personas, actualmente se encuentra en ejecución 1 proyecto que beneficiará a 140 personas. Financió 1 proyecto de obras de educación que finalizó su ejecución beneficiando a 346 personas, actualmente se encuentra en ejecución 1 proyecto que beneficiará a 155 personas. Por último, financió 5 proyectos de usos comunitarios que finalizaron su ejecución beneficiando a 1.918 personas, se encuentran en ejecución 2 proyectos que beneficiarán a 355 personas.

El programa ejecutó, en el primer semestre \$1.479.086 de un total previsto para el semestre de \$1.996.022, según datos del programa.

14. Dirección Nacional de la Juventud

El programa brinda asistencia técnica y financiera para proyectos participativos de OGs y ONGs; fortalecimiento institucional; capacitación a jóvenes; servicios de información y documentación.

La población beneficiaria son: jóvenes de 15 a 29 años, con especial énfasis en la población joven con NBI, debajo de la línea de pobreza, desempleados y en situación de riesgo, vulnerabilidad y exclusión social.

El programa envió parte de la información y en forma preliminar, no se pudo continuar con el proceso de consistencia de la información debido a problemas de índole técnico – administrativos.

15. Programas de la Dirección Nacional para Adultos Mayores

El Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios realizó 17 cursos de capacitación para 680 cuidadores domiciliarios. El programa ejecutó, en el primer semestre \$350.237 de un total previsto para el semestre de \$570.402, según datos del programa.

El Programa de Integración para Personas con Discapacidad no informó el consolidado de la ejecución física y de cobertura de manera consistente. El programa ejecutó, en el primer semestre \$89.750 de un total previsto para el semestre de \$161.000, según datos del programa.

El Programa de Promotores Comunitarios realizó 4 cursos de formación a los que asistieron 220 personas. Atendió a 640 adultos mayores indirectamente. El programa ejecutó, en el primer semestre \$64.320 de un total previsto para el semestre de \$202.365, según datos del programa.

El Programa Tercera Edad capacitó a 40 responsables de Residencias y Centros de Día para adultos mayores en un curso. Se realizaron 5 juntas promotoras provinciales del Consejo Federal. El programa ejecutó, en el primer semestre \$10.150 de un total previsto para el semestre de \$16.500, según datos del programa.

16. Centro Nacional de las Organizaciones de la Comunidad (CENOC)

El programa apoya al desarrollo y fortalecimiento institucional de las OSCs. El programa cuenta con financiamiento nacional.

En el primer semestre se incorporaron/actualizaron 450 organizaciones a la base de datos. Se inscribieron 170 organizaciones en el registro nacional obligatorio de ONGs. Se realizaron 6 acciones de fortalecimiento institucional.

El programa ejecutó en el semestre \$140.865, según datos del programa. El programa realizó un pedido de presupuesto para transferencias en el primer semestre por un monto de \$271.559. de los cuales se le asignó un monto de \$168.031, esta primer cuota no se ejecutó porque el Ministerio de Economía no libró la correspondiente orden de pago. Asimismo cabe señalar que no se asignó crédito en el presupuesto anual para publicaciones a pesar de haber sido programado por el programa. Actualmente se están llevando a cabo acciones para la apertura de la partida correspondiente.

17. Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico (PROPASA)

El programa atiende a población radicada en áreas rurales o urbano periféricas, en situación de carencia, precariedad o bajo condiciones extremas de riesgo sanitario, financiando proyectos de saneamiento básico y provisión de agua potable.

En el primer semestre el programa finalizó 10 proyectos atendiendo a 13.330 personas. Se encuentran en ejecución 18 proyectos que asisten a 35.039 personas.

El programa ejecutó \$371.000 en el primer semestre, de \$4.260.300 previsto ejecutar en el primer semestre.

18. Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

La Comisión según su modalidad de acción coordina las tareas de recepción, evaluación y derivación de beneficiarios a través de la promoción y monitoreo de una red de servicios de atención integral a niños/as y adolescentes en situación de riesgo y en conflicto con la ley penal, a adultos mayores, y/o personas con necesidades especiales, en situaciones de carencias materiales y/o familiares. También asiste a la población con mayor índice de derechos vulnerados.

La comisión asistió a 15.382 niños y adolescentes en Centros Comunitarios; a 4.730 niños y adolescentes bajo atención institucionalizada; promovió a 8.148 jóvenes en riesgo bajo el programa de Adolescencia e Integración Social; y atendió a 8.702 niños/personas bajo acciones alternativas a la Institucionalización.

Según el Ministerio de Economía el Programa ejecutó \$37.583.536 (base devengado) de un previsto a ejecutar en el año de \$76.903.306.

19. Dirección de Acciones Compensatorias – Subsidios Institucionales

El programa atiende a comunidades urbanas y rurales pobres por NBI o en proceso de pauperización, mediante el otorgamiento de subsidios y asistencia técnica para contribuir a la organización, desarrollo y optimización de las OGs y ONGs con el financiamiento de proyectos de: apoyo a actividades productivas, asistencia social y alimentos, equipamiento comunitario.

En el primer semestre el programa financió: se finalizó la ejecución de 9 proyectos de apoyo a actividades productivas, atendiendo a 4.337 personas, actualmente se encuentran en ejecución 26 proyectos.

Se finalizó la ejecución de 15 proyectos de asistencia social y alimentos atendiendo a 24.036 personas, actualmente se encuentran en ejecución 5 proyectos.

Se finalizó la ejecución de 41 proyectos de equipamiento comunitario atendiendo a 353.666 personas, actualmente se encuentran en ejecución 18 proyectos.

Se finalizó la ejecución de 22 proyectos de infraestructura comunitaria atendiendo a 64.443 personas, se encuentran en ejecución 21 proyectos.

El programa ejecutó en el primer semestre \$1.735.089 según datos del programa.

20. Dirección de Emergencias Sociales

La Dirección realiza acciones en todo el país ante situaciones especiales de catástrofe, toma conocimiento de la situación por demanda realizada por los gobiernos provinciales. Según la índole de la situación realiza el envío de bienes de infraestructura, equipamiento, indumentaria y alimentos.

En el primer semestre la Dirección registra que 473.883 familias recibieron algún tipo de ayuda humanitaria. Informa también que para esta ayuda entregó alrededor de 2.457.000 kg. de alimentos, 85.000 pares de calzado, 345.000 unidades de indumentaria y 5.500 frazadas. Además se realizó la entrega de artículos varios.

Según datos informados por la dirección, se estima la valorización monetaria de la ayuda humanitaria en \$13.851.000.

21. Programa de Capacitación para el Desarrollo del Capital Social

El programa fortalece el desarrollo del capital social de las familias y comunidades a través de la capacitación y asistencia técnica; fortalecimiento institucional y asistencia financiera a proyectos comunitarios.

El programa financió 28 proyectos del sub-programa Criando Confianza asistiendo a 1.476 Mujeres que trabajan en forma voluntaria en la atención de niños de 0 a 5 años y mujeres beneficiarias del Plan Jefes/as de Hogar. Financió 5 proyectos del sub-programa Miradas Compartidas (Culturas Aborígenes) asistiendo a 8 Miembros de las comunidades aborígenes. Financió 5 proyectos del sub-programa Mujer: Acción Compartida asistiendo a 54 Mujeres jefas de hogar y madres adolescentes en situación de riesgo social. Financió 27 proyectos del sub-programa Nuevos Promotores para Nuevas Políticas Sociales. Finalmente realizó 1 Foro Informativo en el que participaron 50 docentes y promotores sociales locales.

El programa ejecutó en el primer semestre \$1.238.132, según datos del programa.

SE ADJUNTA ARCHIVO CON FICHA DESCRIPTIVA DE CADA PROGRAMA.

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS DEL LA LEY 24452

MINISTERIO DE TRABAJO

1. Programa de apoyo a los talleres protegidos de PRODUCCIÓN II RESOLUCIÓN DEL MT Y SS N° 339/98. (TPP)

El programa ha tenido como objetivo primario asistir técnicamente para el desarrollo de plan empresarial y/o capacitación de directivos de TPP en prácticas gerenciales, potenciar la capacidad productiva y competitiva de los emprendimientos, subsidiar la creación de nuevos talleres y desarrollar los existentes, todo ello condicionado a la presentación de una planificación de actividades productivas y desarrollo empresarial.

2. PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN OCUPACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PROYECTO PNUD-ARG/98/033.

El mismo cuenta con tres subprogramas:

1. Apoyo a los talleres protegidos de producción.
2. Capacitación laboral para personas con discapacidad.

3. Supresión de barrera arquitectónicas.

Este programa tiene como objetivo la integración laboral a través de acciones de capacitación orientadas a mejorar las condiciones de empleabilidad de la persona discapacitada y a capacitar técnicamente al capacitador.

El punto 3 hace referencia a la supresión de barrera arquitectónicas en municipios y empresas privadas que cuenten con un 4% de personas con discapacidad en su planta permanente.

MINISTERIO DE SALUD

3. Programa de apoyo a centros y servicios de REHABILITACIÓN.

Este programa tiene como objetivo la construcción, refacción y mantenimiento de centros de rehabilitación de discapacidad en todo el país.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

4. programa de promoción de la INTEGRACIÓN a la escolaridad comun.

Presenta como característica general promover la integración de alumnos con discapacidad en las escuelas comunes en todos los niveles y ciclos, y en el caso que correspondiere, con apoyo de la institución especializada. Tiene como objetivo incentivar la atención de la diversidad, estimular la continuidad de los estudios, mejorar las condiciones de equipamiento de los centros y escuelas que apoyan la integración.

5. PROGRAMA DE EDUCACION INCLUSIVA (SUBPROGRAMAS)

- Promoción de la calidad de la educación especial
- Promoción de la inclusividad educativa y de la Integración de alumnos con necesidades educativas.
- Mejoramiento de los espacios educativos donde concurren alumnos con necesidades educativas
- Fortalecimiento de la gestión pública de las áreas responsables de la educación especial en las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ampliación de la cobertura educativa a todos niños y jóvenes con necesidades educativas especiales.
- Integración comunitaria de las escuelas de educación y sus alumnos.
- Promoción de la educación temprana.
- Promoción de la formación e inserción laboral de jóvenes con necesidades educativas especiales.
- Promoción del compromiso de la educación superior con la integración de las personas con discapacidad.

Los objetivos de estos programas son: mejorar la educación especial, aumentar la inclusividad escolar, optimizar el espacio educativo, desarrollar la educación temprana como acción preventiva y como atención pedagógica precoz de los niños con riesgo socio-educativo, propiciar proyectos de formación laboral e inserción en el mercado productivo.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

6. PROGRAMA DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL.

Proponen adjudicar vehículos de transporte para ONG u OG, para facilitar el acceso a los servicios de salud, educación, trabajo o esparcimiento con prioridad frente a la situación de pobreza, acceso dificultoso o inexistencia de transporte público.

7. PROGRAMA DE ALTERNATIVAS DE CONTENCIÓN SOCIAL.

Propone lograr la contención de las personas discapacitadas que no pueden ser atendidas en sus necesidades básicas por su grupo familiar y en este marco, los proyectos de la entidades que buscan subsidiar los Centros de Día, hogares, residencia, Albergues, pequeños hogares priorizando las exigencias de aquellas zonas de mayor pobreza o riesgo social.

COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

8. Sistema de prestaciones básicas de atención integral de personas con Discapacidad.

Este programa propone la distribución territorial de fondos para subsidiar las necesidades de las personas discapacitadas que carecieren de cobertura de obra social, régimen de seguridad social, beneficios no contributivos, en el marco previsto por la ley 24901, y por la vía de la adhesión provincial al Sistema de Prestaciones Basicas a través de la suscripción del convenio con la autoridad provincial.

RESPUESTA: MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Se encuentra vigente como parte del Plan Nacional de Prevención del Delito, el Programa Comunidades Vulnerables, compuesto por planes de empleo proporcionados por el Ministerio de Trabajo de la Nación.

La presente respuesta corresponde vincularse, también, a la pregunta 130.

RESPUESTA: SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO.

La Secretaria cuenta con un solo Programa Presupuestario: Programa 16 "Prevención y Asistencia de Adicción y Control y Lucha contra la drogadicción" el cual está conformado por cuatro actividades que son las siguientes:

01 – Coordinación y Supervisión

05 – Asistencia a drogadependientes

06 – Planificación, Control y Legislación

07 – Certamen sobre prevención de las adicciones

En cuanto a las fuentes de financiamiento y los créditos vigentes para cada una de ellas, son las siguientes:

FF 11: Tesoro Nacional: \$ 9.990.373.-

FF 13: Recursos con Afectación Específica: \$ 1.000.000.-

FF 21: Donaciones del exterior: \$ 450.000.-

PROGRAMA DE ADOLESCENCIA

Avances

258. Programa de adolescencia e integración social en el ámbito de la Dirección Nacional de Planificación y Articulación de Políticas de Niñez, Adolescencia y Familia (Disposición 230/02 – CONNAF): Informe situación de avance de objetivos generales y particulares; distribución geográfica, población beneficiaria hasta la fecha, etapas de ejecución y etapas ejecutadas. Se solicita acompañar la respuesta con documentación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

Dirección Nacional de Planificación y Articulación de Políticas de Infancia y Adolescencia. Area Integración Federal.

Programa Adolescencia e Integración Social

- El Programa Adolescencia e Integración Social cuenta en la actualidad con 9.366 (nueve mil trescientos sesenta y seis) beneficiarios a nivel nacional.
- Provincias donde se ejecuta el Programa:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En articulación con el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo de la provincia Gobiernos Municipales y ONG's, se implementa el Programa, cubriendo a un total de 3290 beneficiarios directos, en los siguientes municipios:

- QUILMES: con 252 beneficiarios
- HURLINGHAM: con 100 beneficiarios
- GENERAL PUEYREDÓN: con 260 beneficiarios
- LA MATANZA: con 918 beneficiarios
- ALMIRANTE BROWN: con 250 beneficiarios
- FLORENCIO VARELA: con 260 beneficiarios
- LOMAS DE ZAMORA: con 300 beneficiarios
- NECOCHEA: con 40 beneficiarios
- JOSÉ C. PÁZ: con 140 beneficiarios
- MERLO: con 300 beneficiarios
- MORENO: con 320 beneficiarios
- LUJÁN: con 30 beneficiarios
- MORÓN: con 100 beneficiarios
- CHASCOMÚS: con 20 beneficiarios

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Articulando con la Secretaría de Minoridad y el Ministerio de Justicia, y ONG's el Programa llega a un total de 311 beneficiarios directos.

PROVINCIA DE CHACO

Articulando con el Gobierno Provincial, el Ministerio de Educación de la Nación, diversos Gobiernos Municipales y ONG's, el Programa llega a 429 beneficiarios directos distribuidos del siguiente modo:

- PUERTO TIROL: con 10 beneficiarios
- MARGARITA BELEN: con 10 beneficiarios
- LAPACHITO: con 10 beneficiarios
- QUITILIPÍ: con 58 beneficiarios
- VILLA ÁNGELA: con 61 beneficiarios
- SAN MARTÍN: con 55 beneficiarios
- FONTANA : con 65 beneficiarios
- RESISTENCIA: con 8 beneficiarios
- MIRAFLORES: con 7 beneficiarios
- PRESIDENCIA ROCA: con 7 beneficiarios
- JUAN JOSÉ CASTELLI: con 14 beneficiarios
- ROQUE SAENZ PEÑA: con 21 beneficiarios
- HERMOSO CAMPO: con 8 beneficiarios
- LOS FRENTONES: con 7 beneficiarios
- PAMPA DEL INFIERNO: con 7 beneficiarios
- VILLA RIO BERMEJITO: con 8 beneficiarios
- CAPITÁN SOLARI: con 8 beneficiarios
- TACO POZO: con 8 beneficiarios
- GRAL PINEDO: con beneficiarios
- COLONIA ELISA: con 7 beneficiarios
- SANTA SILVINA: con 7 beneficiarios
- CHARATA: con 7 beneficiarios
- PAMPA ALMIRÓN: con 7 beneficiarios
- COTE LAI: con 7 beneficiarios
- LAS BREÑAS: con 7 beneficiarios
- LAGUNA LIMPIA: con 8 beneficiarios

PROVINCIA DE CHUBUT

Articulado con Gobiernos Municipales y ONG's, el Programa llega a 95 beneficiarios directos:

- ESQUEL: con 45 beneficiarios
- COMODORO RIVADAVIA: con 50 beneficiarios

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Articulado con el Gobierno Provincial, el Ministerio de Educación de la Nación y ONG´s, el Programa llega a 650 beneficiarios directos:

CÓRDOBA CAPITAL: con 400 beneficiarios

RESTO DE LA PROVINCIA: con 250 beneficiarios

PROVINCIA DE CORRIENTES

Articulando con diversos Gobiernos Municipales y ONG´s, el Programa llega a 240 beneficiarios directos distribuidos del siguiente modo:

- MERCEDES: con 50 beneficiarios
- CURUZÚ – CUATIÁ: con 80 beneficiarios
- MONTE CASEROS: con 80 beneficiarios
- SAUCE: con 30 beneficiarios

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Articulando con diversos Gobiernos Municipales y ONG´s, el Programa llega a 300 beneficiarios directos distribuidos del siguiente modo:

- BASAVILVASO: con 100 beneficiarios
- CONCORDIA: con 200 beneficiarios

PROVINCIA DE FORMOSA

Articulando con el Gobierno Provincial y diversos Gobiernos Municipales y ONG´s, el Programa llega a 200 beneficiarios directos distribuidos del siguiente modo:

- CLORINDA: con 120 beneficiarios
- EL COLORADO: con 80 beneficiarios

PROVINCIA DE LA PAMPA:

Articulando con el Gobierno Provincial y diversos Gobiernos Municipales y ONG´s, el Programa llega a 100 beneficiarios directos distribuidos del siguiente modo:

- VICTORICA: con 20 beneficiarios
- GRAL PICO: con 30 beneficiarios
- SANTA ROSA: con 30 beneficiarios
- GRAL ACHA: con 20 beneficiarios

PROVINCIA DE LA RIOJA:

Articulando con el Gobierno Provincial, Gobierno Municipal y ONG, el Programa llega a 200 beneficiarios directos:

- LA RIOJA CAPITAL: con 200 beneficiarios

PROVINCIA DE MENDOZA:

Articulando con el Gobierno Provincial y diversos Gobiernos Municipales y ONG´s, el Programa llega a 203 beneficiarios directos distribuidos del siguiente modo:

- MAIPÚ: con 18 beneficiarios
- LAVALLE: con 15 beneficiarios
- SAN CARLOS: con 15 beneficiarios
- LAS HERAS: con 15 beneficiarios
- LUJÁN: con 16 beneficiarios
- CAPITAL: con 109 beneficiarios
- TUNUYAN: con 15 beneficiarios

PROVINCIA DE MISIONES

Articulando con el Gobierno Provincial, Gobierno Municipal y ONG´s, el Programa llega a 250 beneficiarios directos

- POSADAS: con 250 beneficiarios

PROVINCIA DE NEUQUEN

Articulando con diversos Gobiernos Municipales y ONG´s, el Programa llega a 360 beneficiarios directos distribuidos del siguiente modo:

ZAPALA: con 80 beneficiarios

CUTRAL – CO: con 150 beneficiarios

ALUMINÉ: con 50 beneficiarios

SAN MARTÍN DE LOS ANDES: con 80 beneficiarios

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Articulando con el Gobierno Provincial, Gobiernos Municipales y ONG, el Programa llega a 310 beneficiarios directos distribuidos del siguiente modo:

- SAN CARLOS DE BARILOCHE: con 160 beneficiarios
- VILLA REGINA: con 45 beneficiarios
- GENERAL E. GODOY: con 20 beneficiarios
- INGENIERO HUERGO: con 20 beneficiarios
- MAINQUE: con 25 beneficiarios
- CERVANTES: con 20 beneficiarios
- CHICHINALES: con 20 beneficiarios

PROVINCIA DE SALTA

Articulando con el Gobierno Provincial, Universidad Nacional de Salta y ONG, el Programa llega a 150 beneficiarios directos:

- SALTA CAPITAL: con 150 beneficiarios

PROVINCIA DE SAN JUAN

Articulando con el Gobierno Provincial, Gobiernos Municipales y ONG, el Programa llega a 217 beneficiarios directos distribuidos del siguiente modo:

- RIVADAVIA: con 108 beneficiarios
- CHIMBAS: con 109 beneficiarios

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Articulando con el Gobierno Provincial y Ministerio de Educación de la Nación, el Programa llega a 140 beneficiarios directos distribuidos del siguiente modo:

- MUNICIPIOS VARIOS: con 140 beneficiarios

PROVINCIA DE SANTA FE

Articulando con el Gobierno Provincial, Gobiernos Municipales y ONG's, el Programa llega a 500 beneficiarios directos distribuidos del siguiente modo:

- ROSARIO: con 340 beneficiarios
- SANTA FE CAPITAL: con 160 beneficiarios

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Articulando con el Gobierno Municipal y ONG, el Programa llega a 100 beneficiarios directos distribuidos del siguiente modo:

- SANTIAGO DEL ESTERO CAPITAL: con 100 beneficiarios

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Articulando con el Gobierno Provincial y ONG's, el Programa llega a 200 beneficiarios directos distribuidos del siguiente modo:

- RIO GRANDE: con 100 beneficiarios
- USHUAIA: con 100 beneficiarios

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Articulando con el Gobierno Provincial, Gobiernos Municipales y ONG's, el Programa llega a 200 beneficiarios directos distribuidos del siguiente modo:

- LAS TALITAS: con 80 beneficiarios
- TAFI VIEJO: con 80 beneficiarios
- RESTO DE LA PROVINCIA: con 160 beneficiarios

a) Ref. a cantidad de beneficiarios desagregada por provincia: Ver ANEXO I.

b) La evaluación de impacto y la evaluación ex post del Programa se halla en proceso de elaboración.

c) EN LA PROVINCIA DE JUJUY:

Articulando con el Gobierno Provincial, Gobierno Municipal y Ministerio de Educación de la Nación, el Programa llega a 300 beneficiarios directos distribuidos del siguiente modo:

- MAIMARÁ: con 160 beneficiarios
- LA QUIACA: con 8 beneficiarios

- SAN SALVADOR DE JUJUY: con 42 beneficiarios
- PALPALÁ: con 7 beneficiarios
- LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN: con 7 beneficiarios
- PAMPA BLANCA: con 8 beneficiarios
- YUTO: con 9 beneficiarios
- CIUDAD PERICO: con 12 beneficiarios
- LA ESPERANZA: con 10 beneficiarios
- SAN PEDRO DE JUJUY: con 7 beneficiarios
- ALTO COMEDERO: con 12 beneficiarios
- HUMAHUACA: con 11 beneficiarios

El Programa llega a 160 (ciento sesenta) beneficiarios directos del Municipio de Maimará y a 140 (ciento cuarenta) beneficiarios directos designados por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de Jujuy, sumando un total de 300 (trescientos) beneficiarios en toda la Provincia de Jujuy

VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Avance

259. Plan Nacional de Prevención y Eliminación de la Violencia Institucional (Disposición 1007 CONNAF): Informe estado de avance y ejecución del Plan, distribución geográfica.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Creado por Disposición N° 906/02 y 1108/02

Considerando:

Los antecedentes y recomendaciones expuestos en el documento base del Plan Nacional.

Que la violencia institucional ejercida contra niñas, niños y adolescentes atenta contra la vigencia plena de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Que la iniciativa planteada por este Consejo genero gran expectativa en centros educativos y oficinas de Derechos en todo el país.

Que es interés de la Dirección Nacional de Planificación gestionar iniciativas ya existente al interior de este Consejo y que es necesario contar con una estrategia, un plan, un programa orientados explícitamente a la prevención y la eliminación de toda forma de violencia institucional, que fije prioridades acorde con la gravedad de los problemas existentes en esta materia, se propone de manera preliminar el siguiente Plan de Acción.

PLAN DE ACCION – PROPUESTA PRELIMINAR

Se propone un abordaje estratégico que actúe simultáneamente en dos frentes, programando acciones a desarrollar por Institución. Asimismo, adoptar una metodología de trabajo incremental, que apunte al logro de metas parciales, concretas, posibles y cada vez mas abarcadoras, con propuestas de acción asumidas como propias en el interior de las instituciones involucradas.

1. ACCIONES INTERNAS

Institución involucrada: Dirección Nacional de Tratamiento Institucional de este Consejo Nacional.

Objetivos

- I. Que la actividad represente avances significativos en la lucha por la erradicación de la violencia institucional en el país;
- II. Que sirvan para desarrollar metodologías de trabajo replicables en otras instituciones y regiones del país.

Actividad

Red de Iniciativas Consensuadas: el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia esta implementando un proyecto de prevención y eliminación de la violencia en los institutos dependientes de la Dirección de Tratamiento Institucional

Resultados Esperados

Consolidar el mecanismo establecido. Evaluar su eficacia en la prevención, seguimiento y reparación de la violencia Institucional.

2. ACCIONES EXTERNAS

2.1 Institución involucrada: Defensoría del Pueblo de la Nación

Objetivos

Construcción de un registro nacional de denuncias, cuya base de datos contribuya a la elaboración de situaciones de diagnóstico por regiones, como así también a la implementación de mecanismos institucionales de seguimiento y reparación de los hechos denunciados.

Actividad

Registro Nacional de Denuncias sobre violencia institucional contra Niñas, Niños y Adolescentes.

Resultados esperados

Creación de un registro único de recepción y seguimiento de denuncias sobre violencia Institucional contra niñas, niños y adolescentes.

2.2 Institución involucrada: Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

Objetivos

Asistir técnicamente a las instituciones involucradas en los procesos de revisión crítica y transformación de las prácticas institucionales. Implementar mecanismos de protección de derechos humanos que efectivicen la prevención y eliminación de toda forma de violencia institucional.

Actividad

Seminarios, cursos y talleres para capacitar a los efectores nacionales, provinciales y municipales (de los sectores públicos y privados) responsables de brindar asistencia y protección a los niños, niñas y adolescentes que son víctimas de la violencia institucional, así como también al personal y responsables de la conducción de las instituciones que definen los ámbitos (actual o potencial) para esta clase de violencia.

Seminario Nacional para la formación de formadores, en el que participaran técnicos y profesionales provenientes de los distintos organismos y jurisdicciones del país.

Seminarios Regionales, coordinados por las jurisdicciones pertinentes y a cargo de los formadores que participaron en el seminario nacional.

Este eje contempla adicionalmente la realización de cursos de capacitación, diseñados en el marco de las actividades regulares llevadas a cabo por los organismos integrantes del Comité Ejecutivo.

Cursos de orientación y capacitación para magistrados, funcionarios, empleados y demás operadores del servicio de justicia, a cargo de la Asociación Argentina de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Menores y Familia, con la colaboración de UNICEF.

Curso de capacitación para la Policía Federal, a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos.

2.3 Institución involucrada: Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ)

Objetivos

Construir un discurso que valore a las instituciones en el rol de garantes de los derechos humanos y desarrollar una estrategia de comunicación social que tenga particularmente en cuenta el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos.

Actividad

Diseño de una estrategia de difusión y comunicación de las actividades realizadas en el marco del Plan Nacional.

Resultados esperados

Generar conciencia colectiva acerca de la transversalidad de la problemática como así también de los mecanismos institucionales establecidos para su prevención, seguimiento y reparación.

3. ACCIONES LLEVADAS HASTA EL MOMENTO

Desde la Secretaría Ejecutiva del Comité Ejecutivo del *Plan Nacional de Prevención y Eliminación de la Violencia Institucional contra Niños, Niñas y Adolescentes* elevamos para su conocimiento la síntesis cronológica de lo actuado.

Seguidamente, se desarrollan algunos contenidos esenciales a tener en cuenta en el diseño de la planificación en la nueva etapa de implementación del Plan Nacional.

LO ACTUADO

De acuerdo a los objetivos estratégicos mencionados en el documento base del Plan Nacional se llevaron a cabo reuniones y consultas interdisciplinarias e interinstitucionales con el objetivo de enriquecer el programa con nuevos aportes y

enfoques. Las diferentes perspectivas fueron tenidas en cuenta en la redacción definitiva del documento base del Plan Nacional.

APENDICE DE ACCIONES REALIZADAS:

- 1) Acta N°1. Reunión interinstitucional en la que se manifiesta la necesidad de diseñar un plan nacional de prevención y eliminación de la violencia institucional.

Instituciones participantes: Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; Ministerio Público de la Defensa; Justicia Nacional en lo Civil con competencia en Familia, Secretaría de Seguridad Interior de la Nación y Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ).

- 2) Se crea por disposición N° 906 el PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL.

- 3) Con el objetivo de circunscribir la implementación del Plan Nacional a los lineamientos establecidos por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, se crea una nueva disposición (N° 1108) a partir de la cual se cambia la denominación del Plan por la siguiente: PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENCIA.

- 4) Acta N°2, reunión del Comité Ejecutivo del Plan Nacional. El objetivo de la Reunión fue la lectura del documento base del Plan Nacional, a los efectos de incorporar las consideraciones que se consideren pertinentes para redactar el documento definitivo. Dicho documento es el intercambio de opiniones, experiencias y conocimiento de los miembros de Comité Ejecutivo. Se propone una agenda de trabajo.

- 5) Acta N°3, reunión del Comité Ejecutivo del Plan Nacional. Se hacen las consideraciones finales al documento base del Plan. El Consejo relata los avances y las acciones a seguir respecto a la experiencia piloto llevada a cabo en el Instituto Rocca.

Se consensúa la realización de un coloquio de presentación del Plan, como forma de informar y comprometer al conjunto de instituciones involucradas en la problemática en la implementación de las primeras líneas de acción propuestas.

- 6) Se lleva a cabo en el consejo de profesionales de sociología el coloquio de presentación del Plan Nacional en el que participan las siguientes instituciones: Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; Secretaría de Derechos Humanos de la Nación; SERPAJ; Defensoría del Pueblo, Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (GCBA); Procuración General; Plan Nacional de Prevención del Delito (Ministerio de Justicia de la Nación); Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires; Dirección de Derechos Humanos de Cancillería; Dirección de Niñez (GCBA); Secretaría de Seguridad de la Nación.

Se constituyen dos grupos de trabajo con el fin de avanzar en la implementación de las acciones programadas en el documento base.

- 7) Reuniones de trabajo.

Grupo 1: definición de una estrategia de capacitación sobre temas de violencia institucional.

Grupo 2: definición de políticas que apunten a la prevención y eliminación de la violencia institucional.

La propuesta que presenta un mayor grado de avance es la construcción de un registro nacional de denuncias sobre violencia institucional contra niñas, niños y adolescentes. Se acordó que la Defensoría del Pueblo de la Nación, en el marco de sus facultades constitucionales, constituye el ámbito mas adecuado sobre la cual coordinar la puesta en marcha de un registro de las características señaladas, dado que este organismo cuenta con una red de alcance nacional, así como también con una experiencia muy importante en materia de registro de denuncias por violación de derechos.

DISTRIBUCIÓN GEOGRAFICA

El Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia ha dispuesto la creación en el ámbito de su jurisdicción, del "Plan Nacional de Prevención y Eliminación de la Violencia Institucional contra Niños, Niñas y Adolescentes"

En el art. 3° se crea el Comité Ejecutivo bajo la presidencia del Titular del Consejo, integrado por la titular de la Dirección Nacional de Planificación y Articulación de Políticas de Infancia y Adolescencia; el titular de la Dirección Nacional de Derechos y Programas para la Niñez, la Adolescencia y la Familia; el titular de la Unidad de Auditoría Interna y un representante de la Dirección de Asuntos Legales. La Secretaría Ejecutiva está a cargo de la Coordinación del Area de Integración Federal.

El Comité Ejecutivo se integra además con representantes de la Secretaría de Derechos Humanos y la Secretaría de Seguridad Interior (ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos); la Asociación Argentina de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Menores y Familia; y el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ).

La Defensoría del Pueblo de la Nación y UNICEF acordaron colaborar activamente con esta iniciativa dentro de la función específica de cada una de esas instituciones.

El Consejo Nacional de Niñez Adolescencia y Familia promueve cotidianamente a través del conjunto de programas de Instituciones a su cargo acciones orientadas hacia la construcción de vínculos, con los niños, niñas, adolescentes y sus familias, libres de violencia

PLAN FEDERAL DE LA MUJER

Avances

260. Informe sobre las etapas y estado de ejecución, desembolsos y distribución geográfica del Plan Federal de la Mujer y del Programa PROGEN, en el ámbito del Consejo Nacional de la Mujer.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PLAN FEDERAL DE LA MUJER

PRESTAMO BID 1133/OC-AR

1. Acciones desarrolladas

a) Componente de Fortalecimiento Institucional

Actividades en las provincias:

- Finalización de los talleres de capacitación y asistencia técnica en las siguientes provincias:

Tierra del Fuego

Asistencia Técnica II	28 - 30 / 05 / 2003
-----------------------	---------------------

San Luis

Taller sobre planificación estratégica y diseño y elaboración de proyectos	02 - 04 / 06 / 2003
----------------------------------------------------------------------------	---------------------

Asistencia Técnica II	02 - 04 / 07 / 2003
-----------------------	---------------------

Taller en Chubut en el marco del Fortalecimiento Institucional Ampliado

Los días 26 y 27 de junio de 2003 se dictó el taller "La Violencia contra la mujer en el marco de las relaciones familiares: metodologías de intervención a nivel local".

- Incorporación de nuevas provincias y realización de talleres de capacitación

Santa Fe

Seminario Género y políticas públicas	16 - 18 / 07 / 2003
---------------------------------------	---------------------

Asistencia técnica I y Taller sobre planificación estratégica	11 - 13 / 08 / 2003
---------------------------------------------------------------	---------------------

Taller y Asistencia Técnica sobre diseño y elaboración de proyectos	26 - 28 / 08 / 2003
---------------------------------------------------------------------	---------------------

Córdoba

Seminario Género y políticas públicas y Asistencia técnica I	24 - 26 / 07 / 2003
--------------------------------------------------------------	---------------------

Taller sobre planificación estratégica y diseño de proyectos y Asistencia técnica II	19 - 23 / 08 / 2003
--------------------------------------------------------------------------------------	---------------------

Santa Cruz

Seminario Género y políticas públicas y Asistencia técnica I	30 y 31/07 y 01/08 / 2003
--------------------------------------------------------------	---------------------------

Taller sobre planificación estratégica y diseño de proyectos y Asistencia técnica II	25 - 29 / 08 / 2003
--------------------------------------------------------------------------------------	---------------------

- Capacitación de Asistentes Técnicos/as Locales

Los días 14 y 15 de agosto se realizó una capacitación en el CNM para los ATL's de las provincias de San Luis, Córdoba, Tierra del Fuego, Santa Cruz y Santa Fe

- Teleconferencia

Realizada en el Consejo Federal de Inversiones el 29 de agosto, participaron: el CNM, las áreas mujer de las provincias de Salta, La Rioja y Misiones, coordinadores/as de proyectos en ejecución y beneficiarios/as de los mismos.

b) Componente de Apoyo a Iniciativas Locales

□ Extensión Concurso 1/00

Salta

□ Extensión AIL: En el mes de julio de 2003 se firmaron los convenios de transferencia de fondos con 3 instituciones.

□ Concurso 1/03

Chubut:

□ 26 de agosto: se firmaron ocho convenios

□ Comenzó la ejecución de proyectos

Chaco:

□ 24 y 25 de septiembre firma de Convenios. Se firmaron nueve convenios.

2. Metas alcanzadas

a) Subcomponente Fortalecimiento Institucional del CNM

Objetivo específico	Meta de ejecución 2003	Ejecutado Junio-Septiembre de 2003
1. Intercambiar experiencias y buenas prácticas en materia de formulación, revisión y monitoreo de políticas públicas y planes de igualdad de oportunidades	Un Seminario Internacional con tema a definir	
2. Capacitar a los directivos del CNM (miembros de su Directorio y Consejo Federal) así como a sus profesionales y técnicos en la formulación, revisión y monitoreo de políticas públicas y planes de igualdad, así como en capacidades técnicas y de gestión	Un Seminario de capacitación.	1. Reunión de capacitación con Consejeras Federales, 10/06. 2. Taller "Metodologías de taller para el análisis de políticas públicas con enfoque de género", dirigido a personal técnico del CNM y la UEN, 24/06. 3. Taller sobre perspectiva de género, dirigido a personal administrativo y contable del CNM, 01/07.
3. Proporcionar asistencia técnica para apoyar la definición de metodologías e instrumentos metodológicos que faciliten un adecuado seguimiento y evaluación de las políticas y programas públicos desde una perspectiva de género, así como en capacidades técnicas y de gestión	8 días de Asistencia Técnica	Capacitación de Asistentes Técnicos/as Locales los días 14 y 15 de agosto Rediseño del sistema de monitoreo y evaluación de proyectos de Apoyo a Iniciativas Locales.
4. Sensibilizar y capacitar a funcionarios de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial para ayudar a la incorporación de una	1 evento.	Meta cumplida durante el primer semestre

perspectiva de género en el diseño de legislaciones y en las acciones de ministerios y secretarías		
5. Asistir técnicamente a las instancias del gobierno y del Estado responsables de políticas y programas nacionales en áreas consideradas prioritarias para la integración (mainstreaming) de una perspectiva de género en su trabajo	10 actividades de Asistencia Técnica	<p>1.Reunión de la Comisión Tripartita de igualdad de oportunidades y de trato en el mundo laboral 24/07.</p> <p>2. Reuniones con funcionarios y coordinadores regionales del Ministerio de Desarrollo Social con el objeto de articular el trabajo del PFM con este organismo.</p> <p>3. Reunión con el CONADIS a fin de poner en su conocimiento los proyectos del PFM en relación al tema Discapacidad 19/09.</p> <p>4. Firma de convenios con las Provincias de Santa Cruz y Buenos Aires para iniciar la ejecución del PFM.</p> <p>5.Contraparte de la OIT en el seminario sobre Incorporación de la Dimensión de Género en las políticas de erradicación de la pobreza y generación de Empleo en América Latina.</p> <p>6. Invitación de la OIM a la presentación del estudio "Migración, Prostitución y Trata de Mujeres dominicanas en la Argentina", 9/10.</p>
6. Actualizar la información producida sobre la situación de la mujer en la Argentina	Informes Nacionales publicados en la página Web del CNM.	Se implementa a través del Subcomponente SNIM
9. Capacitar y dar Asistencia Técnica a OSC y organizaciones profesionales cuyos objetivos sean concurrentes con los del PFM y sean definidos como de acción estratégica en alguno de los problemas que dan origen al Plan.	5 actividades de capacitación .	1. Taller de formación de formadoras, en el marco del programa Mujer, Equidad y Trabajo, UATRE, junio y julio.

b) Subcomponente Fortalecimiento Institucional de las AMP

Objetivo específico	Meta de ejecución 2003	Ejecutado Junio-Septiembre de 2003
1. Capacitar a directivos y personal del AMP, representantes de AMMs y de otras entidades relevantes estatales y de la sociedad civil en la formulación, revisión y monitoreo de políticas públicas y planes de igualdad a nivel provincial así como capacidades técnicas y de gestión.	<p>1) 1 taller de 3 días sobre Planificación y Proyectos dictado en 2 provincias.</p> <p>2) 9 nuevas provincias incorporadas al PFM.</p> <p>3) 2 talleres sobre Género y Políticas públicas y Planificación</p>	<p>3 días de asistencia técnica en Tierra del Fuego sobre planificación estratégica y diseño de proyectos.</p> <p>3 días de capacitación en planificación estratégica y</p>

	<p>y Proyectos dictados en cada provincia incorporada (9).</p>	<p>diseño de proyectos en San Luis, 2 - 4 junio.</p> <p>3 días de asistencia técnica en San Luis sobre planificación estratégica y diseño de proyectos, 2-4 julio.</p> <p>3 días de capacitación en Santa Fe sobre perspectiva de género, 16 - 18 julio.</p> <p>3 días de capacitación en Córdoba sobre perspectiva de género y políticas públicas, 24 - 26 julio.</p> <p>3 días de capacitación en Santa Cruz sobre perspectiva de género y políticas públicas, 30 - 31 julio y 01 agosto.</p> <p>3 días de capacitación en Santa Fe sobre políticas públicas y planificación estratégica, 11-13 agosto.</p>
<p>2. Proporcionar asistencia técnica y asesoría a las AMP en la articulación de áreas prioritarias de los planes de igualdad provinciales con entidades públicas y OSC jurisdiccionales y nacionales, así como en capacidades técnicas y de gestión.</p>	<p>1) 10 días de asistencia técnica sobre género, políticas públicas, planificación y proyectos ejecutados en 2 provincias.</p> <p>2) 10 días de asistencia técnica ejecutados en cada provincia incorporada (9).</p> <p>3) 4 días de asistencia técnica en 4 provincias para fortalecer la programación estratégica del AMP (Catamarca, Río Negro, Chubut y Chaco)</p>	<p>4 días de capacitación y asistencia técnica sobre diseño de proyectos en Córdoba 19-22 agosto.</p> <p>3 días de capacitación y asistencia técnica sobre diseño de proyectos en Santa Fe, 26-28 agosto.</p> <p>4 días de capacitación y asistencia técnica sobre diseño de proyectos en Santa Cruz 25-28 agosto.</p> <p>1 día de asistencia técnica en Córdoba para el fortalecimiento del AMP, 23 de agosto.</p> <p>1 día de asistencia técnica en Santa Fe para el fortalecimiento del AMP, 29 de agosto.</p>

		1 día de asistencia técnica en Santa Cruz para el fortalecimiento del AMP, 29 de agosto.
3. Intercambiar experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas a partir del PFM	1) 3 Encuentros Regionales realizados. 2) Documento de sistematización de lo producido por el plan elaborado.	1 Encuentro Regional realizado el 29/08 en forma de Teleconferencia desde la provincia de Misiones, con la participación de las organizaciones que implementan proyectos de las provincias de la Prueba Piloto del Programa. Documento de sistematización elaborado.
5. Realizar el seguimiento y profundización de las capacidades fortalecidas con el FIB, respondiendo a las características y necesidades propias de cada provincia.	4 talleres FIA de 2 días realizados en 4 provincias (Catamarca, Chaco, Chubut y Río Negro). 12 talleres FIA de 2 días en 6 provincias.	Talleres FIA en 4 provincias realizados el primer semestre. Taller FIA sobre Violencia realizado el 26-27 de junio en Chubut.

c) Subcomponente Sistema Nacional de Información Mujer (SNIM)

Objetivo específico	Meta de ejecución 2003	Ejecutado Junio-Septiembre de 2003
Desarrollar una Inter-Red con organismos productores de información a nivel nacional – INDEC, SIEMPRO, Dirección de Estadísticas Ministeriales, Poder Legislativo, Judicial y Ministerios nacionales	SNIM publicado en sitio web del CNM. 1 documento sobre indicadores y fuentes disponibles elaborado. 1 relevamiento actualizado sobre fuentes de información según grandes áreas en asuntos de mujer y género realizado. 1 relevamiento de recomendaciones de organismos internacionales para el diseño de indicadores sobre mujer y género realizado. 1 documento de trabajo didáctico para capacitación en producción de información y género para AMP realizado. 1 Seminario Nacional sobre estadísticas aplicadas a indicadores de género con participantes de organismos estratégicos y AMP realizado. 1 memoria de seminario realizada. Intra-red e inter-red desarrolladas.	Página web SNIM puesta en marcha. Relevamiento actualizado sobre fuentes de información según grandes áreas en asuntos de mujer y género realizado. Listado de cuadros estadísticos sobre áreas seleccionadas para evaluar la situación de la mujer y las relaciones de género realizado. Memoria de seminario realizada. Elaboración de indicadores en base a fuentes secundarias

FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA

Avances

261. Informe sobre etapas y estado de ejecución, desembolsos y distribución geográfica del Programa de Promoción del Fortalecimiento de la Familia y el Capital Social (PROFAM), en el ámbito del Consejo Nacional de la Mujer.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA DE PROMOCION DEL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA Y EL CAPITAL SOCIAL (PROFAM)

Este programa es suscrito entre la NACION ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES.

El citado programa contribuirá a fortalecer la acción que viene desarrollando el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de Presidencia de la Nación a través del Consejo Nacional de la Mujer, en materia de fomento y promoción de la participación de la mujer en la sociedad y el desarrollo de programas y políticas públicas con perspectiva de género.

Principales aspectos del programa:

Objetivo: Pilotear y aprender de proyectos de gobiernos locales y de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, que se orienten a reducir la vulnerabilidad de las familias pobre y promuevan cambios en las relaciones de género con un enfoque integral de la familia.

Se designa como Organismo Ejecutor del programa al Consejo Nacional de la Mujer, cuya Unidad Ejecutora es la UEN (Unidad Ejecutora Nacional).

- **Acciones Desarrolladas:** Luego de concluir la dos etapas de evaluación y selección de proyectos a cargo del Comité Externo de Evaluación y Selección de Proyectos, **los proyectos declarados viables** se encuentran en la etapa de firma de convenios. En un total de 1591 proyectos presentados, 186 fueron declarados viables. El resto de los convenios se encuentra en dos situaciones:
- **Proyectos Desestimados:** pues no alcanzaron el puntaje mínimo en cuanto a calidad de organización y estructura de proyecto.
- **Proyectos Susceptibles de Asistencia Técnica:** estos proyectos no alcanzaron el puntaje mínimo pero son buenos proyectos, que cumplen con el requisito de perspectiva de género y tiene deficiencias en cuanto a la organización o inconsistencia en cuanto a la presentación de los presupuestos solicitados. Independientemente de ello son proyecto de especial interés para el organismo.

	Cantidad de proyectos declarados viables en Primera Etapa
Buenos Aires	32
CABA	16

Catamarca	1
Chaco	6
Chubut	7
Cordoba	16
Corrientes	8
Entre Rios	3
Formosa	5
Jujuy	10
La Pampa	6
La Rioja	3
Mendoza	10
Misiones	8
Rio Negro	4
Salta	14
San Juan	3
San Luis	5
Santa Fe	23
Santiago del Estero	3
Tucumán	3
TOTAL	186

A la fecha hay 21 convenios firmados en distintas jurisdicciones (Buenos Aires, Ciudad Autónoma, Salta, Jujuy).

La ejecución del Programa se ha establecido de acuerdo a los lineamientos políticos de Ministerio de Desarrollo Social y de acuerdo a los circuitos administrativos establecidos por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, los convenios que cumplan con los requisitos de documentación y las condiciones establecidas en el manual operativo aprobado por el Banco Mundial, serán suscritos entre el Consejo Nacional de la Mujer y las organizaciones beneficiarias.

Presupuesto y recursos utilizados: A la fecha el ejecutado es el siguiente:

CREDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
\$ 3.473.311,00	\$ 1.194.841,93	\$ 605.410,40	\$ 424.401,17

A la fecha el gasto ejecutado se corresponde con la firma de 21 convenios en las siguientes provincias: Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Salta, Jujuy y Santa Fe y al funcionamiento de la Unidad Ejecutora Nacional

DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER

Posición del gobierno nacional

262. Informe posición del Poder Ejecutivo y del Consejo Nacional de la Mujer sobre aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Asamblea General ONU– Resolución A/54/4 – 6/10/1999).

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Posición del Consejo Nacional de la Mujer sobre el CEDAW

El Consejo Nacional de la Mujer promueve la pronta sanción por el Congreso Nacional del proyecto de ley que aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptado por la 53° Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1999 y suscrito por nuestro país es el mes de febrero de 2000, el que permitirá avanzar en el efectivo cumplimiento de las disposiciones de la Convención en construir desde la ley y la práctica la plena ciudadanía de las mujeres argentinas.

La Constitución Nacional otorga rango constitucional a la mencionada Convención dentro del conjunto de los Tratados de Derechos Humanos ratificados por el Congreso Nacional y lo faculta para promover medidas que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato y el pleno goce de los derechos reconocidos por la Constitución y los Tratados Internacionales.

Sin embargo, en la realidad se verifica que las mujeres siguen siendo objeto de discriminaciones en distintos ámbitos de la sociedad. Por lo que no basta solamente con que a las mujeres se le reconozcan nuevos derechos o que el Estado se comprometa a determinadas acciones, sino también es necesario la creación de mecanismos de supervisión para implementar el respeto de las obligaciones asumidas.

A tales efectos, el Protocolo Facultativo de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, es un mecanismo jurídico que introduce aspectos no contemplados en la misma. Busca solucionar la situación actual, limitada por inadecuados o insuficientes recursos internacionales para su implementación, mediante un conjunto de disposiciones destinadas a lograr un cumplimiento más efectivo de sus disposiciones a través de su interpretación y de su aplicación práctica.

El Protocolo Facultativo otorga facultades para presentar comunicaciones a las personas o grupos de personas que aleguen ser víctimas de una violación por el Estado Parte a cuya jurisdicción pertenezcan, de cualquiera de los derechos enunciados en la Convención, o de presentarlas en nombre de otras personas o grupos de personas en esa situación.

La efectiva aplicación de la Convención supone un esfuerzo político que involucra a todos los sectores de la sociedad. Es a la vez un proceso de cambio en las concepciones, en las estructuras sociales y culturales, y en las relaciones entre las personas.

Por otro lado, el Protocolo Facultativo establece una serie de garantías a los Estados Parte, en cuanto establece como una condición para examinar las comunicaciones, que se hayan agotado todos los recursos de la jurisdicción interna, así como al disponer

que en cualquier momento el Comité podrá dirigir al Estado Parte interesado, a los fines de su examen urgente, una solicitud para que adopte las medidas provisionales necesarias para evitar posibles daños irreparables a la víctima o las víctimas de la supuesta violación.

SUSPENSION LICITACION PUBLICA

Informe

263. A través de la Circular N° 5 del 21/03/03, de la Secretaría de Energía, se levanta la suspensión de la Licitación Pública Internacional N° 22263 para la Provisión de Equipamiento para Obras Habilitadas por Resolución SE N° 1/2003, previendo su realización a través de un cronograma que comienza el 02/04/2003 y culmina con la apertura de los sobres de oferta económica el 16/04/2003. Se solicita:

- a) Conocer la fecha y número de Boletín Oficial donde se publicaron los resultados de la Licitación referida.
- b) Detallar los oferentes y ofertas económicas presentadas.
- c) Consignar los criterios de selección para la adjudicación.
- d) Saber el monto y porcentaje adjudicado a la industria nacional del presupuesto total.
- e) Determinar los beneficios (ingresos por impuestos y gravámenes, empleo, transferencia tecnológica) para el Estado nacional con las adjudicaciones realizadas, y cuáles hubieran sido, en caso de adjudicarse, a la industria nacional el presupuesto total o gran parte del mismo. (Aportes en Cargas Sociales, Impuestos al Fisco y otros).
- f) Señalar si existe estrategia que asegure equidad en el tratamiento de la industria nacional en este tipo de licitaciones.
- g) Informar si se han iniciado acciones en sede judicial por parte de titulares de empresas nacionales participantes en la Licitación.
- h) Informe cuál fue el sistema de adjudicación de la obra civil.
- i) Adjuntar toda información que se crea conveniente referida a la Licitación Pública Internacional N° 22263.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

Véase respuesta a la pregunta 147.

LICITACION LINEA DE 500 KV CHOELE CHOEL

Estado de avance

264. Informe aspectos similares a los comprendidos en la pregunta anterior, respecto del estado de avance y resoluciones tomadas a la fecha con relación a la licitación de la línea de 500 KV Choele Choel – Puerto Madryn, en especial para los transformadores de potencia, morsetería y aisladores de origen nacional.

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**POLITICA INDUSTRIAL**

Normas implementadas

265. Breve reseña fundada sobre los cambios en la política industrial, de normas de equidad y promoción de la industria argentina, desde el 25 de mayo de 2003 a la fecha.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Se ha mejorado, en una primera etapa, la administración de los instrumentos de política hoy vigentes. Actualmente, se encuentran en proceso de definición nuevos instrumentos de política de alcance sectorial.

POLITICA INDUSTRIAL

Estrategias

266. Resumen de estrategias y medidas a futuro en el marco del propósito industrialista argentino, a que tiende la pregunta anterior.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La estrategia general adoptada consiste en:

- a) La búsqueda de la reconstitución de los distintos encadenamientos productivos que fueron afectados por la apertura económica.
- b) El fomento de los procesos de inversión en la industria.
- c) El fomento del consumo interno.
- d) La utilización del poder de compra del Estado.
- e) La consolidación del MERCOSUR.
- f) La profundización del proceso de negociaciones económicas con otros bloques económicos a efectos de mejorar el acceso al mercado de nuestra oferta exportable.

INTERVENCION DEL PAMI

Dictamen especial

267. El "Dictamen especial sobre la gestión del Directorio constituido a partir de la normalización del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados" realizado por la Auditoría General de la Nación el 17 de Julio de 2003 realizó numerosas observaciones de diversa índole.

Informe punto por punto, según las observaciones de la AGN, qué medidas correctivas se han aplicado.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Se ha depurado el padrón de afiliados, unificándolo con el padrón de beneficios.

Se ha reforzado la capacidad de control prestacional y se ha elaborado una normativa al respecto que ha sido sometida a la consideración del Consejo Participativo de Auditoría, Control y Planeamiento Estratégico creado por el artículo 7° del Decreto N° 348/03.

Por Resolución 135 del 8 de agosto de 2003 se adoptó el Régimen General de Contrataciones de Bienes, Servicios y Prestadores de Servicios Médico Asistenciales y Sociales y por Resolución 290 del 24 de septiembre de 2003 se adoptó el Régimen de Penalidades.

Se ha confeccionado un sistema de información estadística que ha sido sometido a la consideración del Consejo Participativo de Auditoría, Control y Planeamiento Estratégico creado por el artículo 7° del Decreto N° 348/03.

Se han presentado los Balances de los años 1999, 2000 y 2001.

Por Resolución 135 del 8 de agosto de 2003 se adoptó el Régimen General de Contrataciones de Bienes, Servicios y Prestadores de Servicios Médico Asistenciales y Sociales.

El modelo prestacional que se está elaborando prevé la eliminación de las gerencadoras.

En la transición se están estableciendo Convenios con las contrapartes que resultaron adjudicatarias de las licitaciones realizadas en el año 2000 en los cuales se transparenta la relación con los efectores.

Se han iniciado las denuncias correspondientes.

PAMI

Medidas adoptadas

268. Informe resoluciones y disposiciones de orden contractual que obligan a otorgar turnos con los especialistas dentro de los 7 días de solicitados y qué medidas adopta el Instituto para que esto se cumpla.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

En respuesta a las preguntas 268 y 269, las medidas tendientes a resolver lo allí indicado en cuanto a turnos y lista de espera para prestaciones quirúrgicas, se encuentran contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público Abierto N° 02/00 que fue modificado por el Decreto N° 486/01 de necesidad y urgencia, que puso en marcha el Programa Médico Obligatorio de Emergencia, dentro del cual se restringieron prestaciones.

Hoy, figuran dentro de las modalidades de los servicios del modelo sobre el que está trabajando el Instituto, y hasta tanto se abra el llamado a Licitación, se encuentran

contempladas en las Actas Acuerdo que se están firmando con los actuales prestadores para prorrogar los convenios.

Se transcribe a continuación, la modalidad mencionada en el párrafo anterior.

“AMBULATORIO:

- EL PRESTADOR deberá solicitar a cada especialista que presente la certificación de dicha especialidad. A su vez, deberá notificar a EL INSTITUTO el listado de profesionales y especialistas que se desempeñen en la misma. EL INSTITUTO se reserva el derecho de admisión o de solicitar el recambio por causa fundada, según previsiones contenidas en el Anexo de Penalidades.
- Deben desempeñarse en consultorios habilitados por la autoridad competente.
- No podrán, bajo ningún concepto, requerir o percibir de los beneficiarios, suma alguna por su atención.
- El Nivel II debe informar a los profesionales del Nivel I, su listado de especialistas, con días y horarios de atención. Cualquier cambio de situación de los médicos especialistas deberá ser notificado al Nivel I, a y la UGL en forma fehaciente, con no menos de quince días de anticipación.
- Las interconsultas de primera vez, deberán evacuarse en un plazo no mayor de siete días a contar de su solicitud en el efector, excepto en urgencias y emergencias donde deberán resolverse en forma inmediata.
- El paciente deberá concurrir a la interconsulta del médico especialista con la solicitud correspondiente, donde constarán datos filiatorios, resumen de historia clínica y motivo de la misma.
- Las prácticas diagnósticas y tratamientos derivados de las mismas, no urgentes, se efectivizarán en un plazo no mayor de veinte días corridos desde la solicitud en el efector, las urgentes se efectivizarán dentro de las 24 horas de solicitadas.
- El médico especialista una vez concluida su intervención, deberá remitir al médico de cabecera, un informe de la interconsulta con opinión y recomendaciones a adoptar en cada caso.
- Estarán a cargo del prestador las prácticas de fisiokinesioterapia y/o rehabilitación que fuera necesario realizar a los pacientes con alta médica institucional, portadores de afecciones neurológicas, ortopédicas, traumatológicas, reumatológicas, cardiológicas y/o respiratorias, durante su etapa aguda o subaguda. Se entienden por tal las treinta (30) sesiones de rehabilitación, en un plazo no mayor de 60 días corridos a partir del alta.”
- Respecto a las listas de espera por prestación, cantidad de pacientes y distribución geográfica, no existen datos dado que por las Actas Acuerdos, y/o Licitaciones no se les exigía a los prestadores, y la capacidad instalada y el recurso humano para auditorías en el interior es insuficiente, no encontrándose dato alguno previo.

PAMI

Lista de espera

269. Informe respecto de prestaciones quirúrgicas en "lista de espera": por prestación, por cantidad de pacientes y por distribución geográfica. Informe las razones de existencia de las listas de espera.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

Ver respuesta a la pregunta 268.

Haga click sobre el nombre del Senador Nacional para ir a sus preguntas

[SENADOR NACIONAL PEDRO SALVATORI](#)

[SENADORA NACIONAL LUZ MARIA SAPAG](#)

COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS

Impuestos distorsivos

270. El PEN ha tomado la iniciativa de realizar un nuevo acuerdo fiscal entre la Nación y las Provincias que tendrá como objetivo un nuevo régimen de coparticipación federal de impuestos. Este acuerdo se realiza en un marco económico donde decisiones económicas modifican permanentemente la distribución geográfica del ingreso.

Por otra parte la masa de impuestos a coparticipar está integrada por impuestos distorsivos (débitos bancarios, retenciones a las exportaciones, etc.) cuya recaudación es significativa.

Hemos tenido conocimiento que se ha enviado a las provincias un borrador del proyecto donde se transforma el impuesto a las ganancias como una asignación específica para financiar el sistema previsional.

- a) Si se prevé modificar derogar los impuestos distorsivos antes mencionados.
- b) Si en la base de impuestos a coparticipar se incluirán las retenciones a las exportaciones que distorsionan la base imponible de los impuestos coparticipables.
- c) Si se considerará en la distribución secundaria a aquellas provincias que no participan del gasto en previsión social, porque administran sus propias cajas previsionales, financiando las mismas con sus propios recursos o de los tesoros provinciales.
- d) Si en la distribución primaria se considerará la transferencia de ingresos para que las provincias puedan prestar los servicios transferidos por la nación.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Véase la respuesta a la pregunta N° 119.

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO ORDENADO DE LAS FINANZAS PROVINCIALES

Condiciones de las jurisdicciones

271. En el proyecto de ley de presupuesto para la administración pública nacional correspondiente al ejercicio 2004, se ha incorporado un programa de financiamiento ordenado de las finanzas provinciales, facultándose al Ministerio de Economía y Producción a determinar las condiciones que deberán reunir las jurisdicciones.

En dicho programa se incluyen deudas que la Nación mantiene con las provincias, siendo esta una relación financiera que debe tener un acuerdo bilateral.

Dado que este proyecto tendrá tratamiento legislativo próximamente, se requiere conocer:

¿Que condiciones considera el Ministerio de Economía y Producción deberán reunir las jurisdicciones para participar del programa de financiamiento ordenado establecido en el artículo 23° del proyecto de ley de presupuesto?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Véase la respuesta a la pregunta N° 181.

RESERVAS MONETARIAS

Adelantos

272. La carta orgánica del Banco Central permite a esta institución realizar adelantos transitorios al Gobierno Nacional que pueden disminuir las reservas monetarias, de acuerdo con el artículo 20° de la ley 24.144, modificado por la ley 25.780.

- a) ¿Cual es el porcentaje de adelantos de fondos transitorios que ha otorgado el BCRA al Gobierno Nacional en relación a la base monetaria al 30/9/2003?.
- b) ¿Cuando vence el plazo para la devolución de dichos fondos?.

RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Los Adelantos Transitorios otorgados al Gobierno Nacional en el marco de las disposiciones emanadas del artículo 20° de la Carta Orgánica de este Banco Central (cuya última modificación se efectuó en el mes de septiembre del corriente ejercicio), ascendían al 30.9.03 a un total de \$5.792 millones, en tanto que la Base Monetaria ascendía a \$ 40.478 millones tal como puede verse en los rubros correspondientes informados en el Estado Resumido de Activos y Pasivos de la Institución publicado con fecha 7.10.03 mediante Comunicado de Prensa N° 36.304 (ANEXO).

Se consigna que del total de \$5.792 millones mencionados precedentemente, \$4.800 millones fueron otorgados por el equivalente al 12% de la Base Monetaria, que al 30.9.03 ascendía a \$40.478 millones, y el resto sobre la base del 10% de los recursos en efectivo obtenidos por el Gobierno Nacional en los últimos doce meses, de acuerdo a lo previsto en el artículo 20° de la Carta Orgánica Ley N° 24.144, modificado por la Ley N° 25.780. A la fecha requerida, el total de los importes otorgados como Adelantos habían sido destinados exclusivamente al pago de obligaciones con los organismos multilaterales de crédito.

Con respecto a los vencimientos del total de Adelantos otorgados al Tesoro Nacional al 30.9.03 se extienden desde el 14 de mayo de 2004 al 19 de septiembre de 2004. A continuación se brinda un detalle de los Adelantos efectuados que conforman el saldo a la fecha observada:

Descripción del Adelanto	Monto en millones de pesos	Fecha de vencimiento
Nº 34	37	14/05/2004
Nº 35	200	27/05/2004
Nº 36	300	13/06/2004
Nº 37	180	17/07/2004
Nº 38	5.000	11/09/2004
Nº 39	75	19/09/2004

PROGRAMA DE UNIFICACIÓN MONETARIA

Retiro de circulación de títulos

273. El P.E.N. ha establecido mediante decreto N°743/2003 un programa a efectos de retirar de circulación los títulos de deuda pública provincial utilizados como medio de pagos. Esta medida tiene incidencia directa sobre las finanzas provinciales y sobre la distribución geográfica del ingreso.

¿Cuál es el monto al 30/9/2003 que aún resta retirar de circulación y cual es el plazo en que el PEN espera concluir esta operatoria.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

PROGRAMA DE UNIFICACION MONETARIA

Estado de situación al
30/9/03

PROVINCIA	VN ENCOMENDADO	VN RESCATADO (30/9/03)	VN a rescatar
BUENOS AIRES (*)	2,703,000,000	1,496,964,839	1,206,035,161
CATAMARCA (-)	59,171,920	46,021,784	13,150,136
CORDOBA (-)	656,222,550	648,898,412	7,324,138
CORRIENTES (*)	250,000,000		250,000,000
CHACO (*)	100,000,000		100,000,000

ENTRE RIOS (-)	260,000,000	254,829,713	5,170,287
FORMOSA (-)	85,000,000	84,537,895	462,105
TUCUMAN (-)	169,000,000	166,998,700	2,001,300
TOTAL	4,282,394,470	2,698,251,343	1,584,143,127

(*) En proceso

(-) Proceso concluido, diferencia a sustituir por bono según Art. 7º Res. Ex ME 266/2003

ENERGIA

Seguridad del abastecimiento

274. Es evidente que nuestro país necesita incorporar a su agenda energética, algunos temas de trascendental importancia como por ejemplo, la seguridad del abastecimiento energético en el mediano y largo plazo, que permitan inversiones en el área de producción industrial. Desde hace varios años el país no cuenta con una planificación energética que de respuesta a estos interrogantes, por lo que se hace necesario que el PEN defina si:

- a) Tiene en sus planes el PEN la elaboración de un plan energético global, a realizarse en común acuerdo con las provincias, o estas definiciones seguirán quedando libradas a decisiones exclusivamente empresariales?.
- b) Recientemente han trascendido algunos de los temas que el PEN incluiría en la discusión del nuevo proyecto de ley de coparticipación de impuestos. Uno de ellos estaría referido a la creación de un fondo fiduciario destinado a la promoción y desarrollo de la energía eólica en todo el país.
- c) Siendo la energía eólica solo una de las tantas fuentes de energía renovable de que dispone nuestro país en todo su territorio, dicho fondo no debería ser extensivo al resto de las fuentes renovables, tales como la solar, geotérmica, mareomotriz, etc.?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

- a) En materia energética el PEN está obligado a realizar una prospectiva anual orientadora al Mercado, señalando las eventuales señales de alarma que permitan efectuar modificaciones regulatorias en tiempo y forma como producto del seguimiento y desarrollo del desenvolvimiento del sector , recogiendo a su vez el resultado de las Guías de referencia de determinados segmentos de la industria como por ejemplo el transporte eléctrico. Habida cuenta los cambios de paradigmas internacionales y nacionales de los últimos años se considera necesario un mayor protagonismo del Estado en el futuro próximo pasando a elaborar el planeamiento indicativo con participación federal.
- b) Este tema se encuentra en análisis, teniendo en cuenta que esta en vigencia la ley 25019 (Régimen Nacional de Energía Eólica y Solar)
- c) Ídem anterior.

CAMINO DE LOS SIETE LAGOS

Pavimentación

275. La Provincia del Neuquén ha firmado un acuerdo con la Nación a través de la Dirección Nacional de Vialidad, con el objeto de pavimentar el camino de "Los Siete Lagos", en el tramo del Lago Villarino y el Acceso a Villa Traful. Se trata de la Ruta Nacional Nro 237, una obra de gran importancia para el desarrollo turístico de la región, el mismo cuenta con el financiamiento de la Provincia del Neuquén.

La ejecución de esta obra demandará aproximadamente dos años, que además significará numerosos puestos de trabajo. Para dar comienzo a las obras se requiere el llamado a licitación. A pesar de los esfuerzos realizados esta obra no puede concretarse, por la falta de gestión de las autoridades nacionales, en este caso Vialidad Nacional que no envía la documentación que se requiere para el llamado a licitación.

- a) ¿Cuáles son las causas que determinan la demora en el llamado a licitación?
- b) El Poder Ejecutivo Nacional ha aplicado una nueva metodología para el desarrollo y mantenimiento de las rutas nacionales, de forma tal que mantiene los peajes de mantenimiento y ha eliminado todo subsidio a los concesionarios.
- c) Esta nueva forma de concesión le permite al Estado Nacional recuperar la disponibilidad del total del fideicomiso que se constituye con la tasa vial. ¿Si el Poder Ejecutivo tiene previsto destinar la tasa vial a la construcción de nuevas obras viales?
- d) En caso afirmativo, ¿Si en el plan de inversiones de estas nuevas obras se encuentra la construcción de las autopistas que integran a nuestro país con los países limítrofes y permiten el acceso directo al Océano Pacífico?

RESPUESTA: MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

El convenio firmado con la provincia de Neuquén (Por la R.N. N° 234), preveía la devolución de los fondos por parte de la DNV durante el año 2004. Esto no fue factible de llevar a cabo por la restricciones que sufriera el Presupuesto 2004.

Atento a ello se firmó un nuevo convenio que prevé la devolución de los fondos durante el Ejercicio 2005. En ese marco se prevé la licitación de la obra durante el presente año 2003.

INTERESTADUAL PULMARI

Aportes nacionales

276. El Estado Nacional y la Provincia del Neuquén han formado la Corporación Interestadual Pulmarí, ha través de un convenio que fue ratificado por la ley 23612.

El objetivo de esta Corporación lo constituye la explotación de los inmuebles de su propiedad, en actividades agroforestales, ganaderas, mineras, industriales, comerciales y turísticas.

El Poder Ejecutivo Nacional asumió frente a la comunidad de la Provincia del Neuquén el compromiso de encarar la transformación de la economía regional con la incorporación productiva y el desarrollo social de las comunidades indígenas”.

Estos objetivos no se han cumplido debido a problemas presupuestarios que han impedido la concreción de distintos proyectos que originalmente se perfilaban para convertir a la zona en un polo de desarrollo.

Actualmente es la Provincia del Neuquén quien impulsa programas de desarrollo forestal, minero y turístico como así también viene haciendo el esfuerzo financiero para mantener este organismo.

Debido a estos acontecimientos, hemos presentado un proyecto de ley (Exte.Nro 155/03) para Provincializar el Ente Interestadual Pulmarí, respetando los asentamientos de las comunidades indígenas de la zona, como así también el área que ocupa el Ejército de la Nación.

- 1) ¿Cuál es el aporte presupuestario que la Nación tiene previsto realizar para el mantenimiento de este organismo?
- 2) ¿Que opinión le merece la Provincialización de la Corporación Interestadual Pulmarí, atento a la imposibilidad del estado nacional de mantener la misma y a efectos de cumplir con los objetivos de su creación?

RESPUESTA: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

- 1) Acontecimientos que evidencian una decisiva intervención del Estado Nacional en procura de la realización de los fines sociales de la Corporación.-

A. Constitución del Directorio

Todos los miembros que integraron los Directorios, aún aquellos que representaban al Estado Nacional eran ciudadanos con residencia en la Provincia del Neuquén, de modo que no se trataba de personas que eran designadas en el Directorio pero que en realidad vivían en Buenos Aires y jamás concurrían a Pulmarí. Esto pone de resalto que el argumento empleado por el proyecto acerca de la conveniencia de integrar al Directorio de la CIP con personas locales, carece de fundamento. Pues es evidente que en las épocas en las que advierte deficiencias, las personas eran de Neuquén y con intereses comunes.-

En lo que respecta a la constitución del Directorio existen tres situaciones consideradas de suma importancia:

El Ministerio de Defensa de la Nación decidió asumir con plenitud su responsabilidad en la gestión de Pulmarí y a ese fin designó en el Directorio a funcionarios de probada idoneidad en desarrollo de proyectos de inversión, a efectos de cumplir acabadamente con los objetivos de la ley de creación y que actualmente desempeña el cargo de Presidente del Directorio de la CIP. Su gestión se realiza a través de su constante concurrencia a Neuquén, de forma tal que su intervención es directa y en el propio terreno en el que se desarrollan los trabajos

B. Asuntos de orden económico

Es correcto que el Estado Nacional y la Provincia de Neuquén no han cumplido satisfactoriamente con los aportes comprometidos en la ley de creación de la CIP.

No obstante a partir de la incorporación al Directorio del Sr. Mario David e interiorizado del funcionamiento de la CIP logra el respaldo del Gobierno Nacional a su gestión traduciéndose en aportes significativos. Lo mencionado refleja el total compromiso del gobierno nacional con el proyecto de desarrollo de Pulmarí y aparentemente no registra como un problema la presencia de directores del orden nacional.

También el Estado Nacional, a través de la Secretaria de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación - Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), ha gestionado ante el Banco Mundial un préstamo de \$5.000.000.- para ser aplicado en proyectos de inversión en tierras indígenas de las provincias de Salta, Tucumán y Neuquén. En lo que atañe a las agrupaciones indígenas residentes en Pulmarí se verán sustancialmente beneficiadas con las inversiones citadas. Ya se ha hecho presente en la zona una misión del Banco para reconocimiento del terreno y establecer contacto directo con las comunidades mapuche. Se destaca que este préstamo cuenta con garantía del Estado Nacional por lo que se comprometen eventuales fondos de la Nación.

Complementariamente el INAI ha ofrecido, como integrante de la Comisión de Mediación y para resolver definitivamente el conflicto existente en la zona (por todos conocido) la adquisición de tierras limítrofes con Pulmarí, del orden de las 4.000 a 5.000 has, con valor estimado de U\$S200.000.-, para entregarlos a las comunidades mapuche que justificaren su necesidad.

También el INAI encargó a la Universidad Nacional de Comahue, conjuntamente con el INTA – Bariloche, un relevamiento y estudio de los campos de Pulmarí, para su mejor utilización, fundamentalmente de las tierras en posesión de las comunidades mapuche, cuyo costo es del orden de los \$150.000.-

A su vez, con la misma Universidad se está terminando de ejecutar un proyecto de provisión de agua potable y riego por aspersión a 60 familias de la Comunidad Rucachoroi, con un valor de \$130.000.-

Asimismo, se remodeló un albergue para jóvenes de la escuela secundaria y se otorgaron 14 becas a estudiantes de ese nivel, por un valor de más de \$20.000.-

C. Conflicto con las comunidades indígenas

En el curso del año 1994 comenzaron a producirse distintos conflictos con grupos indígenas y con comunidades de la región, asumiendo el Estado Nacional una participación decisiva a partir del año 1997.

Se constituyó una comisión de mediación para intervenir en los problemas entre la Corporación y los grupos indígenas. El Secretario de Desarrollo Social dispuso su representación a través del INAI. Por su parte, el Ministerio Público designó a un representante para integrar dicha comisión mediadora.

D. Extensión y ocupación de los campos de Pulmarí.

El aporte efectuado por el Estado nacional (67.000 has) representan los mejores campos de la zona y las 45.000 has aportadas por la provincia de Neuquén no son del mismo nivel y la mayoría con habitantes con derechos pastoriles establecidos ante ley.

En atención a lo expuesto, se puede afirmar que el aporte del Estado Nacional constituye la propiedad realmente habilitada para llevar a cabo los proyectos de desarrollo y la realidad, lo demuestra con las concesiones realizadas, incluidas las agrupaciones mapuche, que alcanzan aproximadamente a 80 emprendimientos, en donde es verificable que el 90% de las concesiones fueron realizadas en los campos aportados por el Estado Nacional y sólo el 10 % en los campos aportados por la provincia de Neuquén.

E. Regularización administrativa

A nivel de la constitución del Directorio es inminente la designación del correspondiente al Ministerio de Economía, como así también el integrante de la Comisión de Vigilancia, que corresponde también al citado Ministerio.

2) El Estado Nacional y el cumplimiento de sus fines constitucionales

La Nación Argentina no puede, en modo alguno, renunciar o ser despojada de su participación en la CIP, en razón de que el principal objeto de esta Corporación es realizar un desarrollo en la región, pero con la especial participación de los pueblos indígenas de la zona.

El tema indígena constituye una preocupación central del Poder Ejecutivo Nacional, pues se encuentra llevando a cabo una política tendiente a su inserción social, aunque con la preservación de su cultura e instituciones; y es del caso que se indique se trata de uno de los nuevos y concretos fines del Estado, que se han introducido en la reformada Constitución de 1994. De lo que se desprende que no se trata de que esta ley venga a desbaratar una política que ha emprendido este gobierno, que como tal está sujeta a cambios. Pero al tratarse de un fin del Estado Nacional, que se le impone en la ley suprema, constituye una acción de este como de los futuros gobiernos nacionales.

3) Se desvirtuaría la misión del propio Congreso Nacional.

El artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional le confiere al Congreso de la Nación la tarea de legislar en pos de los principios que esa norma impone. Entre esas responsabilidades le compete garantizar la entrega de tierras que tradicionalmente ocupan y otras aptas para el desarrollo humano.

Por resultar ilustrativo recordamos palabras de Luigi Ferrajoli (Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal, pág. 943. De. Trotta, Madrid, 1995): "la garantía política de la "fidelidad " de los poderes públicos consiste en el "respeto por parte de éstos de la legalidad constitucional y sobre todo de los "derechos fundamentales".

Por todo lo dicho es que el INA no avala la proyectada ley de provincialización de la CIP.

RESPUESTA: MINISTERIO DE DEFENSA

- 1) Anualmente la Corporación Interestadual Pulmarí elabora el presupuesto para su funcionamiento en el que se detallan los costos de Producción y los Gastos Operativos determinando el total de erogaciones que se prevé para el año y también los recursos estimados provenientes de la actividad propia que dicha Corporación realiza (canon, aforos, venta de leña, hacienda, producción forestal, fletes y otros), determinando por diferencia entre erogaciones e ingresos propios previstos, cual es el importe de los fondos que deberán aportar, por igual, la Provincia de Neuquén y el estado Nacional – Ministerio de Defensa.

Para el año 2003, el presupuesto elaborado por la Corporación determinó la necesidad de un aporte de \$260.000,00 a ser suministrados por partes iguales, como se dijo, por la Provincia de Neuquén y por el Estado Nacional.

Dando cumplimiento al presupuesto para el año 2003, el aporte presupuestario de \$130.000,00 que le correspondía al Estado Nacional – Ministerio de Defensa para el año 2003, ya ha sido totalmente liquidado y pagado a la Corporación.

Cabe señalar que a partir del año 2000 la provincia de Neuquén abandonó el criterio de considerar a sus aportes presupuestarios como aportes no reintegrables, asignándoles el carácter de aportes de capital.

Por tal motivo, este Ministerio prevé para el año 2004 asignar a sus aportes, también, el carácter de aportes de capital.

- 2) Con relación a la provincialización de la Corporación interestadual Pulmarí, es de opinión de este Ministerio continuar con el desarrollo de los objetivos que le fueron fijados a la Nación, de acuerdo con lo aprobado por la Ley 23.612

EMERGENCIA AGROPECUARIA.

Demora en su declaración

277. La Provincia del Neuquén ha declarado la emergencia agropecuaria en todo su territorio a través del decreto 1015/03, debido al fenómeno meteorológico que afecta.

Los sectores productivos agropecuarios se encuentran afectados por una sequía de inusitadas proporciones que ha diezmando la población ganadera, previéndose una mortalidad del 50% de los animales por falta de pasturas, especialmente en los departamentos del norte y centro de la provincia.

Las autoridades provinciales han solicitado al Poder Ejecutivo Nacional la declaración del estado de emergencia nacional, trámite que fuera iniciado en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca Exte. 0132474/03, y de acuerdo con los datos proporcionados la resolución definitiva se encuentra a la firma del Ministro de Economía y Producción.

Esta grave situación debe contar con medidas acorde a los tiempos en que transcurre, las demoras en las decisiones pueden ocasionar daños aún mayores.

¿Cuáles son los motivos de la demora en dictar la resolución que declare la emergencia agropecuaria?

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

La declaración de emergencia agropecuaria para toda la provincia de Neuquén tramitó luego de la reunión de la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, mediante expediente N° S01: 0132474/03, del día 5 de agosto de 2003, que fue girado por la Secretaría Técnica de la CNEA, con proyecto de acto administrativo "Resolución Conjunta", al área de despacho.

Posteriormente se derivó a la Dirección de Legales del Área Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos; seguidamente pasó por distintas instancias internas de la SAGPyA, hasta la inicialización del proyecto de Resolución Conjunta por parte del señor Secretario de Agricultura.

Cumplido, fue remitido para continuar su trámite a las restantes áreas del Ministerio de Economía, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos establecidos por la Ley N° 22913 de Emergencias Agropecuarias como su normativa reglamentaria. A la fecha el expediente esta en su fase final para la firma de los señores Ministros.

SENADORA NACIONAL LUZ MARÍA SAPAG**ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**

Presupuesto

278. La ejecución de dos proyectos con financiamiento externo, Proyecto Bosques Nativos y áreas protegidas de Parques Nacionales financiado a través de un préstamo del BIRF (numero4085 AR), se vincula con el Proyecto de Conservación de la Biodiversidad TF 028372AR, que se financia con una donación del GEF.

La república Argentina se ha comprometido en el marco de este préstamo a efectivizar el veinte por ciento de la financiación del Proyecto (Contraparte Argentina).

No obstante esto, al primero de ellos se le ha asignado un techo presupuestario de \$ 3.407.000,00 para el ejercicio 2004, solo el 41 % de los solicitado. Además no se asignaron fondos para la contrapartida Fuente de Financiamiento 12.

Siendo que el Préstamo señala como fecha de cierre del mismo el 30 de junio de 2004, esto nos lleva inexorablemente a que el BIRF reestructure la subcomponente B2 de Desarrollo de la infraestructura en 4 Parques Nacionales.

Esta situación coyuntural pone a la República Argentina en una situación de incumplimiento en la ejecución del préstamo, por lo que tendrá que pagar ciertos punitivos.

Con respecto al Proyecto de Biodiversidad GEF TF 028372 – AR si bien se han asignado fondos para la fuente de financiamiento 21, no se ha asignado techo presupuestario al inciso 4, en la contraparte, lo que haría imposible ejecutar las obras y compra de bienes previstas según Convenio.

- a) Es posible modificar los techos presupuestarios en función de los compromisos asumidos por la APN y dar cumplimiento al préstamo otorgado por el BIRF?
- b) Teniendo en cuenta los ingresos que generan los Parques Nacionales a través de las actividades turísticas, podrá la Nación Financiar las obras de infraestructura proyectadas una vez vencidos los plazos del préstamo?
- c) Pagara Argentina los Punitivos por la no efectivización y utilización de los fondos de financiamiento por haber faltado a la asignación de la contraparte?
- d) Finalmente quisiera saber si el PEN esta dispuesto a dejar caer una donación de 10 millones de Dólares del GEF por no cumplir con la contraparte comprometida.
- e) Financiamiento del Proyecto Áreas Protegidas de Parques Nacionales y Proyecto de Conservación de la Biodiversidad.

La Administración de Parques Nacionales se encuentra en un proceso de modernización y reestructuración, asumiendo el compromiso de protección de los Parques con un presupuesto que no ha variado sustancialmente y con una superficie a nivel Nacional 60 % mayor (unas 2 millones de hectáreas mas) que en los 90.

En este contexto, y en busca de financiamiento, Argentina firma en 1997 un convenio de préstamo del BIRF para la realización de los proyectos Áreas Protegidas del Proyecto Bosques Nativos y Áreas Protegidas (Préstamo BIRF 4085-AR) y del

Proyecto de Conservación de la Biodiversidad (Donación GEF TF-28372-AR administrada por el BIRF).

El esquema presupuestario de los proyectos con financiamiento externo de la Administración de Parques Nacionales, sean préstamos o donaciones, se rigen por los Convenios respectivos, firmados entre la Argentina y el organismo internacional (generalmente BID o BIRF). En la mayoría de los casos, los proyectos son diseñados para ser ejecutados en cinco años. En función a su historial, en Argentina un proyecto de cinco años se ejecuta en ocho, lo que explica la vigencia de ocho años de los Convenios de préstamo/donación.

Cada Convenio establece las condiciones particulares bajo las cuales se desarrollará el proyecto, entre las que se destacan:

- a) La obligación del prestatario o receptor de establecer y mantener durante toda la vigencia del Convenio una Unidad Administradora del Proyecto;
- b) La necesidad de abrir una cuenta especial en dólares en el Banco de la Nación Argentina para recibir los fondos del préstamo/donación y
- c) La posibilidad de abrir cuentas operativas en pesos para realizar los pagos relacionados con las actividades del Proyecto.

La Administración de Parques Nacionales (APN) ha creado la Unidad Ejecutora de Proyectos con Financiamiento Externo (UEP), responsable de la gestión del Componente Areas Protegidas del Proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas (Préstamo BIRF 4085-AR) y del Proyecto de Conservación de la Biodiversidad (Donación GEF TF-28372-AR administrada por el BIRF).

La previsión presupuestaria para el trienio es requerida a las Unidades Ejecutoras de Proyectos en el mes de abril de cada año por la Dirección Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito (DNPOIC) del Ministerio de Economía. Desde APN, la UEP eleva el requerimiento para los proyectos con copia a la Dirección de Administración, con el criterio antes mencionado y discriminando por inciso.

Presupuestariamente, un proyecto con financiamiento externo cumple con las condiciones para ser tratado como Programa, al cual corresponde asignar los créditos necesarios para cada fuente en función del Plan Operativo Anual del ejercicio, estrechamente relacionado al momento de ejecución del proyecto (inicio, ejecución plena y cierre).

A los efectos de aclarar los términos presupuestarios teóricos, es necesario definir que un *Programa es la categoría programática de mayor nivel y expresa la contribución al logro de objetivos de la política pública, cuya producción es terminal. Y una Actividad se identifica por ser de producción intermedia, cuya acción presupuestaria es de mínimo nivel e indivisible a los fines de asignación formal de recursos, y pueden ser específicas, centrales o comunes, de acuerdo de que programa dependan.*

De acuerdo a la teoría, tanto el Préstamo como la Donación podrían identificarse como *Programas* con sus dos fuentes de financiamiento por cumplir con los requisitos necesarios para actuar como tales.

Dentro del presupuesto de APN, se identificó al Préstamo y a la Donación a través de dos actividades, lo que se contradice en un todo con la Ley de Administración

Financiera 24.156, en donde indica que cada Proyecto deberá considerarse con una "Entidad social", y podría considerarse como un Programa. Cada uno de los dos proyectos posee Convenio y reglamento, financiamiento, objetivos, contabilidad propias, para lo cual no sería necesario discriminar por inciso presupuestario, dado que la ejecución del proyecto se debe rendir en términos del Banco, y los estados financieros y balances son auditados por la Auditoría General de la Nación, cuyos informes son elevados al Senado de la Nación y tratados en forma independiente, siendo además la UEP quien debe responder por los cargos que pudieran realizar los auditores.

Se considera que existe la posibilidad legal de facilitar la ejecución de los proyectos a través de recibir el tratamiento jurídico y técnico de personas jurídicas privadas, tal como lo describe el código civil argentino. La UEP podría tratarse presupuestariamente como una entidad privada, tal como sucede en la Secretaría de Agricultura, e imputarse el presupuesto en el Inciso 5.1.7, de modo de transferir los fondos de la contrapartida a la Cuenta Operativa de cada Proyecto, y agilizar, como así también tornar eficiente y efectiva la ejecución del mismo.

- a) Situación actual de los proyectos con financiamiento externo de APN
- b) Componente Areas Protegidas del proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas (Préstamo 4085-AR)

Dentro del Programa 17 se encuentran todos los proyectos con financiamiento externo que administra la APN y solo se identificó al Préstamo a través de una actividad, lo que se contradice en un todo con la Ley de Administración financiera 24.156, tal se expresado más arriba.

En el esquema actual, el préstamo no puede visualizar, tampoco evaluar, de una manera consolidada la ejecución presupuestaria debido a que las obras, bienes y servicios que se destinan para los Parques Nacionales del sur se encuentran dispersas en cada subprograma (por cada Parque Nacional se imputa a un subprograma), tanto para fuente 22 como para FF 11/12, esta última no identifica los fondos destinados para ejecutar el proyecto y los correspondientes a la APN.

De acuerdo a la apertura programática impuesta por el SAF de APN, las obras se identifican en cada subprograma y a su vez se encuentran desagregadas por cada una de ellas, lo que implica que se debe solicitar autorización al Ministerio de Economía, vía SAF, para cada obra que se proyecte ejecutar por el Préstamo, y no se puede ejecutar hasta tanto no tenga la aprobación e incorporación en el presupuesto de APN.

A todos los inconvenientes expresados hasta aquí, se debe destacar que para el año 2003, se debió solicitar una modificación presupuestaria para transferir fondos de partidas presupuestarias 3.4. al inciso de obras 4.2, dado que el SAF no tomó en cuenta el presupuesto informado por la UEP oportunamente, la cual demoró todo el proceso de llamado a licitación hasta el mes de agosto del presente ejercicio.

Por todo lo expuesto, sumado a la carga tediosa de la información que necesita el SAF, la cual se duplica por los registros de la UEP, se debe considerar que el Préstamo por todos los inconvenientes presupuestarios, desde el año 1998 no es suficiente, pasando por el año 2002, que hasta noviembre no contó con el mismo, se debe agregar que faltando un año y medio para el cierre del mismo, solo se pudo ejecutar alrededor del 23% del Préstamo asignado.

Proyecto de Conservación de la Biodiversidad (Donación TF-28372-AR)

En el presupuesto para el ejercicio 2001 figuraba dentro del presupuesto de APN como Proyecto 17 actividad 1 con fondos asignados para la fuente externa (FF 21) y el aporte local (FF 12). Por otro lado, los fondos asignados en los incisos 2 y 3 para los PN Copo, San Guillermo y Quebrada del Condorito estaban dentro del subprograma correspondiente a cada parque.

En el presupuesto del año 2002 el Proyecto figuró como en el año 2001 hasta el mes de marzo. A partir de la sanción de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2002, quedó como Proyecto 17 actividad 3.

Para el ejercicio 2003 el Proyecto siguió como Proyecto 17 actividad 3, pero los recursos de contrapartida para las obras se encuentran dentro del subprograma de cada parque, al igual que los fondos de contrapartida. Es decir, para conformar la contrapartida del Proyecto se debe sumar la que figura en el proyecto 17 actividad 3 y una porción de la que aparece en los subprogramas de los parques Copo, Condorito, San Guillermo, Monte León. Es decir que de la lectura del presupuesto no se puede conocer en forma ejecutiva cuáles son los recursos asignados. Además las obras realizadas en cada parque están dentro del presupuesto por obra en forma separada.

Para el ejercicio 2004, se siguió con el procedimiento descrito, pero desde la Dirección de Administración requirió un desglose aún mayor, asignando los recursos para obras y equipamiento (inciso 4.2 y 4.3), tanto de la fuente 21 como del aporte local, a cada uno de los cinco parques (5 subprogramas). Lo mismo ocurre con los recursos de los incisos 2 y 3, para cada fuente.

En síntesis, al presupuesto asignado al Proyecto debería agregarse los recursos de fuente externa y una porción no determinada de los recursos de contrapartida asignados a cinco subprogramas para los distintos incisos. Es definitiva y a pesar de haber solicitado los recursos en tiempo y forma se desconoce cual es la asignación real para el próximo ejercicio.

Asimismo, para ejecutar las obras y el equipamiento si la suma prevista no alcanzara, se debe realizar una modificación presupuestaria la cual debe ir al Ministerio de Economía, por ser del inciso 4 – bienes de capital, implicando todo el proceso más de tres meses, tal como ocurriera en el presente ejercicio con el préstamo.

El Préstamo BIRF 4085 – AR Proyecto de Bosques Nativos y Áreas Protegidas – Componente B Áreas Protegidas, que fuera convenido en el año 1997, asciende a U\$S8.584.500,00. La fecha de terminación de la implementación del mismo esta prevista para el 30 de junio de 2005. Restando las inversiones practicadas hasta el 2003, quedaría un saldo de U\$S5.451.385,79 o sea aproximadamente el 63.5% del total del mismo.

El Subcomponente B2 del Préstamo prevé el financiamiento de desarrollos específicos de infraestructura básica y fortalecimiento de manejo en cuatro (4) Parques seleccionados de la región patagónica: Lanín, Nahuel Huapi, Los Alerces, y Los Glaciares. Estos Parques se seleccionaron basándose en su importancia ecológica y el papel crítico que juegan para proteger las fuentes de la cuenca hidrográfica de la región.

Las inversiones en infraestructura básica en estos Parques seleccionados incluye: oficinas de acceso e informes, que permitirán aumentar los ingresos por entradas; centros de visitantes; mejoramiento de senderos y miradores; albergues de voluntarios; reparación de edificios históricos y culturales de atracción; y reparación y mejoramiento de caminos. El Subcomponente apoya también la mejora del manejo de los Parques seleccionados financiando: vehículos y equipamiento (principalmente radiocomunicaciones y computadoras); y seminarios y cursos cortos de capacitación, asistencia a conferencias y reuniones técnicas, y materiales de capacitación.

El saldo que presenta para ser ejecutado este Subcomponente en el lapso que resta para la finalización del plazo de implementación del Préstamo, a junio de 2005, es de aproximadamente U\$S5.332.760,00.

En el transcurso del presente año, fue aprobada una enmienda al Convenio de Préstamo en donde significativamente se redujo el aporte de contrapartida de 33% a 20% para el financiamiento de obras, lo que plantea un escenario auspicioso para estas inversiones.

La asignación presupuestaria prevista para el Inciso 4 (Bienes de Uso) en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2004 es de \$2.700.000 (U\$S 900.000 al cambio de \$3/U\$S1) lo que representa apenas el 22% de los recursos disponibles del crédito y la imposibilidad fáctica de poder concretar inversiones de importancia en el plazo que resta para su implementación.

A raíz de lo expresado en el párrafo anterior se requirió a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía de la Nación (Nota UEP N°419/2003) un requerimiento presupuestario adicional de \$5.251.000,00 para sumar un crédito presupuestario de \$7.951.000,00 (U\$S2.650.000 al cambio de \$3/U\$S1) de la Fuente de Financiamiento 22 (Préstamo BIRF 4085AR) y un crédito de \$1.986.000,00 para la contrapartida del crédito (Fuente Financiera 12) que no tenía asignado ningún crédito presupuestario.

Teniendo en cuenta que el Préstamo señala un plazo residual de apenas un año y medio, y la exigua asignación presupuestaria para el ejercicio 2004, esto nos lleva inexorablemente a que el BIRF reestructure el Subcomponente B2 de "Desarrollo de la Infraestructura en cuatro Parques Nacionales (PN Lanin, PN Nahuel Huapi, PN Los Alerces y PN Los Glaciares)" y por ende afecte la continuación y ejecución del Plan de Obras civiles previsto, el que resulta imprescindible realizar para afianzar la estrategia turística en la que se encuentra empeñado el Gobierno Nacional.

A continuación se señalan algunas de las consecuencias que ocasionaría la reducción del financiamiento:

- Impacto negativo, altamente significativo, en el plan de inversiones de la Administración de Parques Nacionales y por ende en las expectativas de desarrollo de las regiones involucradas, y pérdida de la posibilidad de su modernización. Debe tenerse en cuenta que recientemente se ha aprobado la Enmienda al Convenio de Préstamo, que otorga una reducción del financiamiento de la contrapartida nacional del 33% al 20%, para las inversiones en obras civiles, situación que representa una oportunidad única para cumplir con las metas acordadas por el Estado, expresadas en el Convenio de Préstamo celebrado con el BIRF, y los compromisos asumidos en cada Misión de revisión del Préstamo.

- Falta de infraestructura que permita la explotación racional de las cuatro áreas protegidas y el desarrollo turístico de las mismas.
- Incremento para el Estado Nacional de los costos financieros por la falta de ejecución y cumplimiento de los acuerdos contractuales con el BIRF, mayor pago de comisión de compromiso por los saldos no ejecutados.

RESPUESTA: MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

(Nota: la Jurisdicción transcribe el texto de la pregunta y responde entre líneas; se destaca en negrilla e itálica)

La ejecución de dos proyectos con financiamiento externo, Proyecto Bosques Nativos y áreas protegidas de Parques Nacionales financiado a través de un préstamo del BIRF (numero4085 AR), se vincula con el Proyecto de Conservación de la Biodiversidad TF 028372AR, que se financia con una donación del GEF.

La república Argentina se ha comprometido en el marco de este préstamo a efectivizar el veinte por ciento de la financiación del Proyecto (Contraparte Argentina).

No obstante esto, al primero de ellos se le ha asignado un techo presupuestario de \$ 3.407.000,00 para el ejercicio 2004, solo el 41 % de los solicitado. Además no se asignaron fondos para la contrapartida Fuente de Financiamiento 12.

Siendo que el Préstamo señala como fecha de cierre del mismo el 30 de junio de 2004, esto nos lleva inexorablemente a que el BIRF reestructure la subcomponente B2 de Desarrollo de la infraestructura en 4 Parques Nacionales.

Esta situación coyuntural pone a la República Argentina en una situación de incumplimiento en la ejecución del préstamo, por lo que tendrá que pagar ciertos punitivos.

Con respecto al Proyecto de Biodiversidad GEF TF 028372 – AR si bien se han asignado fondos para la fuente de financiamiento 21, no se ha asignado techo presupuestario al inciso 4, en la contraparte, lo que haría imposible ejecutar las obras y compra de bienes previstas según Convenio.

- a. ¿Es posible modificar los techos presupuestarios en función de los compromisos asumidos por la APN y dar cumplimiento al préstamo otorgado por el BIRF?

Al respecto se informa que no resulta posible para el Poder Ejecutivo Nacional introducir modificaciones a los niveles de créditos contemplados en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio 2004, dado que el mismo se encuentra en el Congreso de la Nación. No obstante, se informa que una vez sancionada y en vigencia la Ley de Presupuesto, la Administración de Parques Nacionales, de acuerdo a la delegación de facultades para la realización de modificaciones presupuestarias contemplada en la normativa vigente, podrá llevar a cabo las reasignaciones de crédito que considere necesarias para cumplir con los compromisos asumidos.

- b. Teniendo en cuenta los ingresos que generan los Parques Nacionales a través de las actividades turísticas, podrá la Nación Financiar las obras de infraestructura proyectadas una vez vencidos los plazos del préstamo?

Los recursos generados por ingresos a los Parques Nacionales constituyen recursos propios de la Administración de Parques Nacionales, por lo tanto corresponde a las autoridades de ese Organismo decidir si utiliza los mismos para financiar las citadas obras proyectadas.

- c. Pagará Argentina los Punitorios por la no efectivización y utilización de los fondos de financiamiento por haber faltado a la asignación de la contraparte?
- d. Finalmente quisiera saber si el PEN esta dispuesto a dejar caer una donación de 10 millones de Dólares del GEF por no cumplir con la contraparte comprometida.

Respuesta c) y d) Con respecto a los niveles de créditos asignados en el Proyecto de Presupuesto se informa que los compromisos asumidos con el Fondo Monetario Internacional, en cuanto a meta de gasto y los niveles de recaudación estimados, hacen que las autoridades nacionales decidan en que se utiliza los recursos que se recauden (para el ejercicio 2004 el Poder Ejecutivo ha decidido priorizar el gasto social). Como consecuencia de ello, muchas de las demandas que realizan los organismos respecto a sus necesidades crediticias no pueden ser atendidas.

Si bien el Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio 2004 no contempla los créditos necesarios para el pago de estos punitorios ni tampoco para la contraparte local, la Administración de Parques Nacionales puede propiciar una reasignación de sus créditos a fin de atender estos gastos.

- e. Financiamiento del Proyecto Áreas Protegidas de Parques Nacionales y Proyecto de Conservación de la Biodiversidad.

La Administración de Parques Nacionales se encuentra en un proceso de modernización y reestructuración, asumiendo el compromiso de protección de los Parques con un presupuesto que no ha variado sustancialmente y con una superficie a nivel Nacional 60 % mayor (unas 2 millones de hectáreas mas) que en los 90.

En este contexto, y en busca de financiamiento, Argentina firma en 1997 un convenio de préstamo del BIRF para la realización de los proyectos Áreas Protegidas del Proyecto Bosques Nativos y Áreas Protegidas (Préstamo BIRF 4085-AR) y del Proyecto de Conservación de la Biodiversidad (Donación GEF TF-28372-AR administrada por el BIRF).

El esquema presupuestario de los proyectos con financiamiento externo de la Administración de Parques Nacionales, sean préstamos o donaciones, se rigen por los Convenios respectivos, firmados entre la Argentina y el organismo internacional (generalmente BID o BIRF). En la mayoría de los casos, los proyectos son diseñados para ser ejecutados en cinco años. En función a su historial, en Argentina un proyecto de cinco años se ejecuta en ocho, lo que explica la vigencia de ocho años de los Convenios de préstamo/donación.

Cada Convenio establece las condiciones particulares bajo las cuales se desarrollará el proyecto, entre las que se destacan:

- a) la obligación del prestatario o receptor de establecer y mantener durante toda la vigencia del Convenio una Unidad Administradora del Proyecto;

- b) la necesidad de abrir una cuenta especial en dólares en el Banco de la Nación Argentina para recibir los fondos del préstamo/donación y
- c) la posibilidad de abrir cuentas operativas en pesos para realizar los pagos relacionados con las actividades del Proyecto.

La Administración de Parques Nacionales (APN) ha creado la Unidad Ejecutora de Proyectos con Financiamiento Externo (UEP), responsable de la gestión del Componente Areas Protegidas del Proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas (Préstamo BIRF 4085-AR) y del Proyecto de Conservación de la Biodiversidad (Donación GEF TF-28372-AR administrada por el BIRF).

La previsión presupuestaria para el trienio es requerida a las Unidades Ejecutoras de Proyectos en el mes de abril de cada año por la Dirección Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito (DNPOIC) del Ministerio de Economía. Desde APN, la UEP eleva el requerimiento para los proyectos con copia a la Dirección de Administración, con el criterio antes mencionado y discriminando por inciso.

Presupuestariamente, un proyecto con financiamiento externo cumple con las condiciones para ser tratado como Programa, al cual corresponde asignar los créditos necesarios para cada fuente en función del Plan Operativo Anual del ejercicio, estrechamente relacionado al momento de ejecución del proyecto (inicio, ejecución plena y cierre).

En este punto es importante mencionar que la definición de las categorías programáticas se relaciona con el tipo de producción (bien y/o servicio) que se obtiene en un determinado proceso productivo con total prescindencia del origen de los fondos que financien los gastos. En el caso que nos ocupa, se entiende que tanto el préstamo como la donación constituyen claramente una producción intermedia que contribuye al logro del producto final definido por el Programa que es la “Conservación y Administración de Areas Naturales Protegidas”, por lo tanto se estima que se encuentran correctamente clasificadas en la categoría programática “Actividades Específicas”.

A los efectos de aclarar los términos presupuestarios teóricos, es necesario definir que un Programa es la categoría programática de mayor nivel y expresa la contribución al logro de objetivos de la política pública, cuya producción es terminal. Y una Actividad se identifica por ser de producción intermedia, cuya acción presupuestaria es de mínimo nivel e indivisible a los fines de asignación formal de recursos, y pueden ser específicas, centrales o comunes, de acuerdo de que programa dependan.

De acuerdo a la teoría, tanto el Préstamo como la Donación podrían identificarse como Programas con sus dos fuentes de financiamiento por cumplir con los requisitos necesarios para actuar como tales.

Dentro del presupuesto de APN, se identificó al Préstamo y a la Donación a través de dos actividades, lo que se contradice en un todo con la Ley de Administración Financiera 24.156, en donde indica que cada Proyecto deberá considerarse con una “Entidad social”, y podría considerarse como un Programa. Cada uno de los dos proyectos posee Convenio y reglamento, financiamiento, objetivos, contabilidad propias, para lo cual no sería necesario discriminar por inciso presupuestario, dado que la ejecución del proyecto se debe rendir en términos del Banco, y los estado financieros y balances son auditados por la Auditoría General de la nación, cuyos informes son

elevados al Senado de la Nación y tratados en forma independiente, siendo además la UEP quien debe responder por los cargos que pudieran realizar los auditores.

Se considera que existe la posibilidad legal de facilitar la ejecución de los proyectos a través de recibir el tratamiento jurídico y técnico de personas jurídicas privadas, tal como lo describe el código civil argentino. La UEP podría tratarse presupuestariamente como una entidad privada, tal como sucede en la Secretaria de Agricultura, e imputarse el presupuesto en el Inciso 5.1.7, de modo de transferir los fondos de la contrapartida a la Cuenta Operativa de cada Proyecto, y agilizar, como así también tornar eficiente y efectiva la ejecución del mismo.

Se informa que la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, no contiene definiciones relacionadas con la teoría presupuestaria, en consecuencia tampoco contiene definiciones que hagan a la estructura programática. La Oficina Nacional de Presupuesto como órgano rector del sistema Presupuestario del Sector Público Nacional, ha editado oportunamente material concerniente a la presupuestación por programas.

Resulta importante mencionar que los contratos de préstamo firmados con Organismos Financieros Internacionales no están por sobre la legislación vigente en materia de administración financiera, por lo tanto las UEPEX deben cumplir con las reglamentaciones establecidas por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, las leyes de Presupuesto y toda otra medida en la materia.

- a. Situación actual de los proyectos con financiamiento externo de APN
- b. Componente Areas Protegidas del proyecto Bosques Nativos y Areas Protegidas (Préstamo 4085-AR)

Dentro del Programa 17 se encuentran todos los proyectos con financiamiento externo que administra la APN y solo se identificó al Préstamo a través de una actividad, lo que se contradice en un todo con la Ley de Administración financiera 24.156, tal se expresado más arriba.

En el esquema actual, el préstamo no puede visualizar, tampoco evaluar, de una manera consolidada la ejecución presupuestaria debido a que las obras, bienes y servicios que se destinan para los Parques Nacionales del sur se encuentran dispersas en cada subprograma (por cada Parque Nacional se imputa a un subprograma), tanto para fuente 22 como para FF 11/12, esta última no identifica los fondos destinados para ejecutar el proyecto y los correspondientes a la APN.

De acuerdo a la apertura programática impuesta por el SAF de APN, las obras se identifican en cada subprograma y a su vez se encuentran desagregadas por cada una de ellas, lo que implica que se debe solicitar autorización al Ministerio de Economía, vía SAF, para cada obra que se proyecte ejecutar por el Préstamo, y no se puede ejecutar hasta tanto no tenga la aprobación e incorporación en el presupuesto de APN.

A todos los inconvenientes expresados hasta aquí, se debe destacar que para el año 2003, se debió solicitar una modificación presupuestaria para transferir fondos de partidas presupuestarias 3.4. al inciso de obras 4.2, dado que el SAF no tomó en cuenta el presupuesto informado por la UEP oportunamente, la cual demoró todo el proceso de llamado a licitación hasta el mes de agosto del presente ejercicio.

Aquí no se entiende el motivo por el cual se indica que el préstamo no se puede evaluar en su totalidad por cuanto el mismo se encuentra disperso en una actividad específica y en proyectos de inversión de distintos subprogramas, por cuanto los mismos son perfectamente sumables.

Por otra parte se estima que las diferencias existentes entre la UEPEX y el SAF de la Administración de Parques Nacionales constituyen problemas inherentes a la Administración de Parques Nacionales que deberán ser resueltos por las autoridades de dicha entidad.

En cuanto a la autorización para la apertura de nuevas estructuras programáticas y modificaciones presupuestarias, existe una delegación de facultades establecida por la normativa vigente a la cual deben sujetarse todos los organismos y dependencias de la Administración Pública Nacional sin excepción alguna.

Por todo lo expuesto, sumado a la carga tediosa de la información que necesita el SAF, la cual se duplica por los registros de la UEP, se debe considerar que el Préstamo por todos los inconvenientes presupuestarios, desde el año 1998 no es suficiente, pasando por el año 2002, que hasta noviembre no contó con el mismo, se debe agregar que faltando un año y medio para el cierre del mismo, solo se pudo ejecutar alrededor del 23% del Préstamo asignado.

a. Proyecto de Conservación de la Biodiversidad (Donación TF-28372-AR)

En el presupuesto para el ejercicio 2001 figuraba dentro del presupuesto de APN como Proyecto 17 actividad 1 con fondos asignados para la fuente externa (FF 21) y el aporte local (FF 12). Por otro lado, los fondos asignados en los incisos 2 y 3 para los PN Copo, San Guillermo y Quebrada del Condorito estaban dentro del subprograma correspondiente a cada parque.

En el presupuesto del año 2002 el Proyecto figuró como en el año 2001 hasta el mes de marzo. A partir de la sanción de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2002, quedó como Proyecto 17 actividad 3.

Para el ejercicio 2003 el Proyecto siguió como Proyecto 17 actividad 3, pero los recursos de contrapartida para las obras se encuentran dentro del subprograma de cada parque, al igual que los fondos de contrapartida. Es decir, para conformar la contrapartida del Proyecto se debe sumar la que figura en el proyecto 17 actividad 3 y una porción de la que aparece en los subprogramas de los parques Copo, Condorito, San Guillermo, Monte León. Es decir que de la lectura del presupuesto no se puede conocer en forma ejecutiva cuáles son los recursos asignados. Además las obras realizadas en cada parque están dentro del presupuesto por obra en forma separada.

Para el ejercicio 2004, se siguió con el procedimiento descrito, pero desde la Dirección de Administración requirió un desglose aún mayor, asignando los recursos para obras y equipamiento (inciso 4.2 y 4.3), tanto de la fuente 21 como del aporte local, a cada uno de los cinco parques (5 subprogramas). Lo mismo ocurre con los recursos de los incisos 2 y 3, para cada fuente.

En síntesis, al presupuesto asignado al Proyecto debería agregarse los recursos de fuente externa y una porción no determinada de los recursos de contrapartida asignados a cinco subprogramas para los distintos incisos. Es definitiva y a pesar de

haber solicitado los recursos en tiempo y forma se desconoce cual es la asignación real para el próximo ejercicio.

Asimismo, para ejecutar las obras y el equipamiento si la suma prevista no alcanzara, se debe realizar una modificación presupuestaria la cual debe ir al Ministerio de Economía, por ser del inciso 4 – bienes de capital, implicando todo el proceso más de tres meses, tal como ocurriera en el presente ejercicio con el préstamo.

Respecto al tiempo que demanda la aprobación de una modificación presupuestaria, depende del funcionario encargado de aprobar la misma. Las que corresponde a la órbita de la Oficina Nacional de Presupuesto deben ser aprobadas dentro de los cinco días hábiles de recibida la modificación (reglamentado por las respectivas Decisiones Administrativas de distribución). Las de mayor rango dependen exclusivamente de los tiempos y prioridades de los funcionarios que intervienen en el proceso de aprobación.

El Préstamo BIRF 4085 – AR Proyecto de Bosques Nativos y Áreas Protegidas – Componente B Áreas Protegidas, que fuera convenido en el año 1997, asciende a U\$8.584.500,00. La fecha de terminación de la implementación del mismo esta prevista para el 30 de junio de 2005. Restando las inversiones practicadas hasta el 2003, quedaría un saldo de U\$5.451.385,79 o sea aproximadamente el 63.5% del total del mismo.

El Subcomponente B2 del Préstamo prevé el financiamiento de desarrollos específicos de infraestructura básica y fortalecimiento de manejo en cuatro (4) Parques seleccionados de la región patagónica: Lanín, Nahuel Huapi, Los Alerces, y Los Glaciares. Estos Parques se seleccionaron basándose en su importancia ecológica y el papel crítico que juegan para proteger las fuentes de la cuenca hidrográfica de la región.

Las inversiones en infraestructura básica en estos Parques seleccionados incluye: oficinas de acceso e informes, que permitirán aumentar los ingresos por entradas; centros de visitantes; mejoramiento de senderos y miradores; albergues de voluntarios; reparación de edificios históricos y culturales de atracción; y reparación y mejoramiento de caminos. El Subcomponente apoya también la mejora del manejo de los Parques seleccionados financiando: vehículos y equipamiento (principalmente radiocomunicaciones y computadoras); y seminarios y cursos cortos de capacitación, asistencia a conferencias y reuniones técnicas, y materiales de capacitación.

El saldo que presenta para ser ejecutado este Subcomponente en el lapso que resta para la finalización del plazo de implementación del Préstamo, a junio de 2005, es de aproximadamente U\$5.332.760,00.

En el transcurso del presente año, fue aprobada una enmienda al Convenio de Préstamo en donde significativamente se redujo el aporte de contrapartida de 33% a 20% para el financiamiento de obras, lo que plantea un escenario auspicioso para estas inversiones.

La asignación presupuestaria prevista para el Inciso 4 (Bienes de Uso) en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2004 es de \$2.700.000 (U\$ 900.000 al cambio de \$3/U\$1) lo que representa apenas el 22% de los recursos disponibles del crédito y la imposibilidad fáctica de poder concretar inversiones de importancia en el plazo que resta para su implementación.

A raíz de lo expresado en el párrafo anterior se requirió a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía de la Nación (Nota UEP N°419/2003) un requerimiento presupuestario adicional de \$5.251.000,00 para sumar un crédito presupuestario de \$7.951.000,00 (U\$S2.650.000 al cambio de \$3/U\$S1) de la Fuente de Financiamiento 22 (Préstamo BIRF 4085AR) y un crédito de \$1.986.000,00 para la contrapartida del crédito (Fuente Financiera 12) que no tenía asignado ningún crédito presupuestario.

Teniendo en cuenta que el Préstamo señala un plazo residual de apenas un año y medio, y la exigua asignación presupuestaria para el ejercicio 2004, esto nos lleva inexorablemente a que el BIRF reestructure el Subcomponente B2 de “Desarrollo de la Infraestructura en cuatro Parques Nacionales (PN Lanin, PN Nahuel Huapi, PN Los Alerces y PN Los Glaciares)” y por ende afecte la continuación y ejecución del Plan de Obras civiles previsto, el que resulta imprescindible realizar para afianzar la estrategia turística en la que se encuentra empeñado el Gobierno Nacional.

A continuación se señalan algunas de las consecuencias que ocasionaría la reducción del financiamiento:

- Impacto negativo, altamente significativo, en el plan de inversiones de la Administración de Parques Nacionales y por ende en las expectativas de desarrollo de las regiones involucradas, y pérdida de la posibilidad de su modernización. Debe tenerse en cuenta que recientemente se ha aprobado la Enmienda al Convenio de Préstamo, que otorga una reducción del financiamiento de la contrapartida nacional del 33% al 20%, para las inversiones en obras civiles, situación que representa una oportunidad única para cumplir con las metas acordadas por el Estado, expresas en el Convenio de Préstamo celebrado con el BIRF, y los compromisos asumidos en cada Misión de revisión del Préstamo.
- Falta de infraestructura que permita la explotación racional de las cuatro áreas protegidas y el desarrollo turístico de las mismas.
- Incremento para el Estado Nacional de los costos financieros por la falta de ejecución y cumplimiento de los acuerdos contractuales con el BIRF, mayor pago de comisión de compromiso por los saldos no ejecutados.

RESPUESTA: SECRETARIA DE TURISMO

La Administración de Parques Nacionales coincide absolutamente con todo el contenido de esta pregunta. A continuación se contesta por punto de acuerdo al cuestionario:

- a) Resulta imprescindible la modificación de los techos presupuestarios por las siguientes razones:

El cierre del proyecto es el 30 de junio de 2005 y el saldo actual para la mejora de la infraestructura en los parques patagónicos asciende a 5,3 millones de dólares, por lo que para el ejercicio 2004 se debe contar con un **crédito presupuestario de al menos 7,9 millones de pesos** (equivalente a 2,6 millones de dólares), en un todo de acuerdo al sobretecho requerido oportunamente a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía de la Nación (nota UEP N°419/2003 del 24 de julio de 2003)

En marzo de 2004, el Banco Mundial procederá a la reestructuración (recorte) del préstamo si el crédito presupuestario para el ejercicio no resulta adecuada para la concreción de los objetivos del proyecto. (parágrafo 2.2.6 del Ayuda Memoria de la duodécima misión de supervisión del Banco Mundial de julio de 2003).

- b) En las actuales circunstancias, no resultaría posible en el corto plazo financiar con recursos propios las obras de infraestructura previstas en el préstamo.
- c) Argentina ya está pagando comisiones de compromiso por la baja ejecución de los recursos del préstamo.
- d) La Administración de Parques Nacionales no está dispuesta a dejar caer la Donación del GEF y arbitrará los medios a su alcance para garantizar que los fondos de contrapartida necesarios estén disponibles.

**INFORME MENSUAL DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN**

(Art. 101 de la Constitución Nacional)

Representantes de las Secretarías dependientes de la Presidencia de la Nación y de los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional ante la Jefatura de Gabinete de Ministros

SECRETARÍAS DEPENDIENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SUBSECRETARIO GENERAL

Doctor Carlos Miguel KUNKEL

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Subsecretario de Asuntos Legales

Doctor Carlos Julio MORENO

SECRETARÍA DE INTELIGENCIA

Subsecretario de Inteligencia

Señor José Francisco LARCHER

SECRETARÍA DE TURISMO

SUBSECRETARIO DE TURISMO

Señor Daniel AGUILERA

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA
DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

SUBSECRETARIO INTERINO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO Y

CONTROL DEL NARCOTRAFICO

Doctor Gabriel Yusef ABOUD

SECRETARÍA DE CULTURA
SUBSECRETARIA DE CULTURA
Licenciada Magdalena FAILLACE

MINISTERIOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DE INTERIOR
Doctora Silvina ZABALA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Embajador Marcelo FUENTES

MINISTERIO DE DEFENSA
ASESOR DE GABINETE
Doctor Luis Enrique URIONDO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN
SUBSECRETARIO DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICA
Licenciado Daniel NOVAK

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN
PÚBLICA Y SERVICIOS
Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión
Licenciado Roberto BARATTA

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARIO DE POLITICA JUDICIAL
Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
Doctor Abel FLEITAS ORTIZ DE ROZAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
Profesor Alberto Estanislao SILEONI

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

JEFE DE GABINETE DE ASESORES

Doctor Norberto José CIARAVINO

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARIO DE RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACIÓN EN SALUD

Doctor Carlos Alberto VIZZOTTI

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

JEFE DE GABINETE DE ASESORES

Licenciada Paola VESSVESSIAN

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SECRETARIO DE GABINETE Y RELACIONES PARLAMENTARIAS

Señor Juan Carlos PEZOA

4344-3689

SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Licenciado Alejandro Gaspar ARLIA

4342-3504

DIRECTOR GENERAL DE ENLACE Y RELACIONES PARLAMENTARIAS

Licenciado Alberto PEREZ

4343-1832

COORDINACIÓN GENERAL DEL INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE
MINISTROS AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

COORDINADORES

Administrador Gubernamental Lic. Miguel Angel CROCI

macroci@jgm.gov.ar

Administrador Gubernamental Arq. Cristina SOLANAS

csolan@jgm.gov.ar

Administrador Gubernamental C.P Jorge CASIN

jcasin@jgm.gov.ar

APOYO ADMINISTRATIVO

Señor Juan Carlos ACUÑA

Srta. Melisa MONASTRA

4343-3945

El Cuerpo de Administradores Gubernamentales y el equipo profesional y técnico de la Jefatura de Gabinete de Ministros, han colaborado en la elaboración de este Informe.

**INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
DOCTOR ALBERTO ANGEL FERNANDEZ
A LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION**

Preguntas adicionales al
INFORME N° 59
Octubre de 2003



SENADORA NACIONAL ELVA AZUCENA PAZ**COMISION REGIONAL DEL RIO BERMEJO****Financiamiento de proyectos de obras**

1. Como Presidente de la Comisión Especial de Apoyo y Seguimiento de las Obras del Río Bermejo, estoy interesada en obtener información sobre la financiación de los proyectos de obras elevados por la Comisión Regional del Río Bermejo (COREBE) a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, y su inclusión en el Presupuesto 2004.

Según nota COREBE N° 110/PRES-2003, elevada por el Ing. Adelmario A. Vachino al Subsecretario de Recursos Hídricos Ing. Dn. Hugo Pablo Amicarelli el pasado 4 de Agosto de 2003, la Comisión solicitó una partida para Inversión en Obras, de acuerdo al Presupuesto para Obras COREBE 2004, por un monto de \$27.593.850 (Pesos veintisiete millones quinientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta), que serían invertidos según su ubicación geográfica en las distintas provincias que conforman la Cuenca del Río Bermejo. Del análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional 2004, no resulta claro si dicho monto será considerado para el desarrollo de obras en la región.

En este sentido, mi inquietud resulta:

- a) ¿Se encuentra contemplado dentro del presupuesto nacional para el año 2004 inversiones para obras en la Cuenca del Río Bermejo?
- b) Si fuera así, ¿Qué monto finalmente se destinará para dichas obras y qué proyectos serán beneficiados por el mismo?
- c) Caso contrario, ¿Qué razón motiva la exclusión de dicha región como beneficiaria de los fondos existentes y disponibles para obras públicas en recursos hídricos?

RESPUESTA: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

- a) El Presupuesto Nacional de la Subsecretaría de Recursos Hídricos no contempla una partida específica para afectar a las obras a ejecutar en la Cuenca del Río Bermejo, sin perjuicio de lo cual es dable señalar que el Presupuesto 2003 contempla la ejecución de Obras correspondientes al Acueducto Centro Oeste Chaqueño por \$4.269.273,00; encontrándose dicho Proyecto, a la fecha, en etapa de análisis conjuntamente por la Nación y por la Provincia de Chaco. Asimismo, la Obra correspondiente a los Bajos Submeridionales cuenta con una afectación de \$1.700.000,00, de los cuales se encuentran ejecutados en la etapa del Compromiso, \$1.496.153,00.

Con respecto al anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2004, se informa que se ha estimado la suma de \$400.000.- a fin de finalizar la obra correspondiente a los Bajos Submeridionales; \$2.000.000.- para el Acueducto Centro Oeste Chaqueño, y \$2.000.000.- destinados al

Mejoramiento del Canal Farías y Bañado La Estrella, Provincia de Formosa.

Por otra parte, se informa que durante el presente ejercicio se han realizado transferencias de fondos provenientes del Presupuesto Nacional 2003 a la Comisión Regional del Río Bermejo para el financiamiento de sus gastos corrientes, por una suma aproximada a \$600.000,00; encontrándose en trámite una transferencia por \$360.000.-

- b) Se da por respondida la Pregunta en el punto a).
- c) Con respecto a esta inquietud, cabe destacar que de ninguna manera la región de la Cuenca del Río Bermejo ha quedado excluida como beneficiaria de los recursos efectivamente existentes y disponibles para obras públicas.

A fin de ratificar lo expuesto, es importante señalar que en reiteradas oportunidades la Subsecretaría de Recursos Hídricos ha realizado transferencias de fondos, provenientes del Presupuesto Nacional, a las Provincias integrantes de la Cuenca, a fin de realizar Obras en esa región.

Por otra parte, cabe destacar que con fecha 1° de noviembre del año 2001, se creó por Decreto Nro. 1381 la Tasa de Infraestructura Hídrica, con afectación específica al desarrollo de los Proyectos de Infraestructura de obras hídricas, de recuperación de tierras productivas, mitigación de inundaciones en zonas rurales y avenamiento y protección de infraestructura.

Sobre el particular se señala que la Subsecretaría de Recursos Hídricos ha propiciado la firma de Convenios con aquellas Provincias que componen la Cuenca y que solicitaron financiamiento del Estado Nacional para afrontar la ejecución de obras de infraestructura hídrica.

A fin de graficar lo expuesto, se adjunta un Anexo Informativo sobre las transferencias presupuestarias realizadas a las Provincias, como así también acerca del financiamiento mediante recursos provenientes del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica.

Provincia	Partes del Convenio	Fecha del Convenio	Importe del Convenio	Fuente de Financiamiento	Obras
Formosa	Ex Secr. de Obras Públicas y el Gob. de la Pcia. de Formosa.	22/7/2002	1.201.680,00	Fondo Hídrico	Terminación de rellenos por refulado Terraplén Sur Ciudad de Formosa IV Etapa.
Formosa	Ex Secr. de Obras Públicas y el Gob. de la Pcia. de Formosa.	23/9/2002	860.000,00	Presupuesto Nacional	Desbosque, destronque, limpieza, y acondicionamiento del terreno. Limpieza de masa arborea para conformación de corredera fluvial. Picada de acceso a bañados. Estudios de las defensas de El Potrillo y Palmar Largo.
Chaco	Ex Secr. de Obras Públicas y el Gob. de la Pcia. de Chaco.	23/5/2002	1.500.000,00	Fondo Hídrico	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Defensa de Roque Sáenz Peña ❖ Defensa de Palza ❖ Defensa de Machagay y de Quitilipi ❖ Defensa de Napenay
Chaco	Ex Secr. de Obras Públicas y el Gob. de la Pcia. de Chaco.	1/4/2003	436.000,00	Fondo Hídrico	Bajos Submeridionales Línea Paraná Etapa II B: Tramo IV, Cuarta Sección, Readecuación Canal Tramo II y Vinculación Tramo IV, Primera Sección.
Jujuy (*)	Ex Secr. de Obras Públicas y el Gob. de la Pcia. de Jujuy.	18/12/2002	1.300.000,00	Fondo Hídrico	Construcción de la defensa de la margen derecha del Arroyo santa Rita y Sistematización de la subcuenca de los Arroyos santa Rita y Las delicias en la Localidad de Palma Sola.
Salta	Ex Secr. de Obras Públicas y el Gob. de la Pcia. de Salta.	8/8/2002	3.460.000,00	Fondo Hídrico	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Defensa y Encauzamiento Margen Izquierda sobre el Río Bermejo en Embarcación Dto. San Martín ❖ Sistematización del Río Iruya, Construcción de defensas y encauzamiento del Río Colanzuli.
Santa Fe	Ex Minist. de Infraest. y Vivienda y la provincia de Santa Fe.	30/11/2001	15.000.000,00	Fondo Hídrico	Proyectos de Protección Cascos Urbanos y Vías de Comunicación.
Santa Fe	Ex Secr. de Obras Públicas y la Provincia de Santa Fe.	22/10/2002	10.425.000,00	Fondo Hídrico	Ampliación del monto establecido en el Convenio de fecha 30/11/2001.
Santa Fe	Ex Secr. de Obras Públicas y la Provincia de Santa Fe. Convenio Marco-	30/12/2002	Sin Monto	Fondo Hídrico	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Obras Internas Cuenca Laguna La Picasa ❖ Descarga de la Laguna La Picasa al Río Paraná ❖ Canal Cañada de Gómez ❖ Proyecto del Noroeste Santafecino ❖ Obras de Arte Zona Sur.

Provincia	Partes del Convenio	Fecha del Convenio	Importe del Convenio	Fuente de Financiamiento	Obras
Santa Fe	Estado Nacional (Ex Presidente Eduardo Duhalde) y la Provincia de Santa Fe.	21/5/2003	100.000.000,00	Fondo Hídrico	Plan de Reconstrucción de la Infraestructura Vial e Hídrica afectada por la crecida del Río Salado.
Comisión Binacional Río Bermejo.	Subsecretaría de Recursos Hídricos, Comisión Binacional, Comisión Regional del Río Bermejo, y el Instituto Nacional del Agua.	21/5/2003	Colaboración institucional	---	Colaborar en la Fase de Implementación del Programa Estratégico de Acción para la Cuenca Binacional del Río Bermejo.

(*) Convenio vencido en cumplimiento de la cláusula cuarta.

SENADORA NACIONAL MERCEDES MARGARITA OVIEDO

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI)

Situación de la población beneficiaria

1. Con relación a la población beneficiaria, se solicita informe:
 - a) Evaluación sobre franjas etáreas.
 - b) Padrones: su fiscalización.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La información se adjunta en anexo.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI)

Contrataciones

2. Informe sobre las contrataciones realizadas por la Intervención:
 - a) Clínicas y Sanatorios
 - b) Profesionales médicos
 - c) Asesores
 - d) Adjuntar en todos los casos copias de los contratos)

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La información se adjunta en anexo.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI)

Compras descentralizadas

3. Detalle del marco jurídico, logístico y de evaluación económica afectado a la política de compras descentralizadas

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La información se adjunta en anexo.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI)

Estructura

4. Informes sobre estructura:

- a) Administrativa: Especificación de recursos humanos.
- b) Recursos técnicos,
- c) De control, y
- d) De prestaciones.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La información se adjunta en anexo.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI)

Deudas

5. Informe de lo actuado en relación a:

- a) Deuda actual
- b) Deuda histórica
- c) Evaluación, criterios y estimación de cancelación de deudas con establecimientos públicos y privados.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La información se adjunta en anexo.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI)

Medicamentos

6. Se solicita informe la política aplicada en relación a:

- a) Evaluación del vademécum
- b) Aplicación de la ley de genéricos
- c) Informe en particular sobre medicamentos oncológicos

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La información se adjunta en anexo.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI)

Prestaciones médicas

7. Se solicita un Informe técnico sobre la evaluación de las prestaciones médicas brindadas por el INSSJP:

- a) Menú de prestaciones
- b) Evaluación económica de las mismas (PMOE)

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La información se adjunta en anexo.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI)

Plan Estratégico

8. Se solicita informe sobre la presentación y contenidos del Plan Estratégico adoptado por la intervención

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La información se adjunta en anexo.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI)

Presupuesto 2003 y 2004

9. Se solicita una evaluación de los presupuestos 2003 y 2004, en los siguientes aspectos:

- a) Presentación de los balances de los cinco últimos períodos
- b) Informe de la SIGEN sobre lo actuado por la presente Intervención
- c) Informe de la Auditoría Interna, dependiente del Ministerio de Salud de la presente gestión de la Intervención.
- d) Informe de Auditoría del Programa Probienestar
- e) Informe de Auditoría de la Intervención en la Delegación Rosario
- f) Composición de recursos económicos y erogaciones para el período proyectado 2004

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La información se adjunta en anexo.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI)

Normalización

10. Se solicita informe los pasos a seguir en el proceso de normalización del Instituto.

RESPUESTA: MINISTERIO DE SALUD

La información se adjunta en anexo.